DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
DOCUMENTOS

Montevideo, Jueves 23 de Octubre de 1980

Tomo 301 Año LXXV Número 20852

Dirección Teléfonos
Florida 1178 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

Ministerio del Interior

1

Resolución 1.739/980. — Se nombra Agente de 2da. en la Dirección Nacional de Identificación Civil.

2

Resolución 1.740/980. — Se nombran Agentes de 2da. en la Dirección Nacional de Identificación Civil.

3

Resolución 1.741/980. — Se nombran Agentes de 2da. en la Dirección Nacional de Identificación Civil.

Ministerio de Economía y Finanzas

4

Decreto 452|980. — Se aprueba el Plan de Inversiones - 1980 para el sector de los Organismos Descentralizados, Gobiernos Departamentales y Dirección General de la Seguridad Social.

Ministerio de Educación y Cultura

5

Resolución 1.671/980. — Se designa Auxiliar I, en el Instituto de Investigaciones Biológicas "Clemente Estable".

6

Resolución 1.672/980. — Se designa Especialista III, en la Biblioteca Nacional.

7

Resolución 1.758/980. — Se promueve al cargo de Oficial I Linotipista, a un funcionario de la Imprenta Nacional.

8

Resolución 1.759/980. — Se promueve al cargo de Oficial I Linotipista, a un funcionario de la Imprenta Nacional. —

9

Resolución 1.760/980. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Institución Deportiva y Social La Bomba".

10

Resolución 1.761/980. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Centro de Enseñanza de Idiomas y Ciencias".

11

Resolución 1.763/980. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Asociación Promotora Educativa".

12

Resolución 1.764/980. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Comisión Pro—Fomento Barrio La Virgen Malvín Norte".

13

Resolución 1.765/980 — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Comisión Departamental Pro Ayuda al Lisiado".

14

Resolución 1.766/980. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Comisión Pro—Bienestar del Anciano de Paso de los Toros".

15

Resolución 1.767/980. — Se reconoce como persona jurídica a la asociación civil denominada "Fundación Rex Humbard", con sede original en Estados Unidos de Norteamérica.

16

Resolución 1.768/980. — Se promueve al cargo de Auxiliar I Conserjería, a un funcionario de la Imprenta Nacional.

17

Resolución 1.769/980. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Por la Fe de Siempre".

18

Resolución 1.770/980. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Asociación de Apicultores de Ombúes de Lavalle".

19

Resolución 1.805/980. — Se revoca una resolución, en el sentido de dejar sin efecto la designación de un funcionario en la Comisión Nacional de Educación Física.

20

Resolución 1 806/980. — Se contratan funcionarias en el Consejo del Niño.

21

Resolución 1.807/980. — Se contrata un Maestro en el Consejo del Niño.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

22

Resolución 1.734/980. — Se designa Administrativo V, en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Resolución 1.739/980. — Se nombra Agente de 2da. en la Dirección Nacional de Identificación Civil.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 8 de julio de 1980.

Visto: el oficio Nº 149 de fecha 6 de junio de 1980 (fs. 2) por el cual el señor Director de la Dirección Nacional de Identificación Civil, da cuenta de la existencia de una vacante de Agente de 2da., en el Subescalafón (P.A.) y eleva la propuesta correspondiente.

Resultando: por el Departamento de Registro y Archivo se procederá al desglose y remisión a la Dirección Nacional de Identificación Civil, de los antecedentes que obran a fs. 1 (sobre) de estas actuaciones.

Atento: a lo informado por la citada Dirección a lo preceptuado por los artículos 35 inciso C), 37 y 39 de la Ley Orgánica Policial de 1º de febrero de 1972 y resolución del Poder Ejecutivo 798 de 6 de junio de 1968 —Delegación de Funciones—,

El Ministro del Interior

RESUELVE:

1º Nómbrase con fecha 1º de junio de 1980, Agente de 2da. (P.A.) Código Bg., Grado 1, del Programa 4.14 —Dirección Nacional de Identificación Civil—, a la ciudadana María del Carmen Alonso Morales, Cédula de Identidad Nº 1.313.024;

2º Publíquese, regístrese y a sus efectos, pase a la Contaduría Central del Ministerio del Interior; cumplido, archívese. — General NUÑEZ.

2

Resolución 1.740/980. — Se nombran Agentes de 2da. en la Dirección Nacional de Identificación Civil.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 8 de julio de 1980.

Visto: el oficio Nº 154 de fecha 12 de junio de 1980, por el cual el señor Director de la Dirección Nacional de Identificación Civil, da cuenta de la existencia de vacantes de Agente de 2da., en el Subescalafón (P.A.) y eleva las propuestas correspondientes.

Resultando: por el Departamento de Registro y Archivo se procederá al desglose y remisión a la Dirección Nacional de Identificación Civil, de los antecedentes que obran a fs. 1 (sobre) de estas actuaciones.

Atento: a lo informado por la citada Dirección, a lo preceptuado por los artículos 35, inciso C), 37 y 39 de la Ley Orgánica Policial de 1ro. de febrero de 1972 y resolución del Poder Ejecutivo 798 de 6 de junio de 1968 —Delegación de Funciones—,

El Ministro del Interior

RESUELVE:

1º Nómbrase con fecha 1ro. de junio de 1980, Agente de 2da. (P.A.), Código Bg., Grado 1, del Programa 4.14 —Dirección Nacional de Identificación Civil—, a los ciudadanos: Alicia J. Boccardi Moreira, Cédula de Identidad Nº 1.163.992; Mirtha María Patricia Piedrabuena Méndez, Cédula de Identidad Nº 1.677.769; Enrique Antonio Ortiz Perera, Cédula de Identidad Nº 1.555.497; María Antonia Reza Torrado, Cédula de Identidad Nº 1.364.550; Jorge Roberto López Berdias, Cédula de Identidad Nº 1.521.112; Ana María Mirans Pascasio, Cédula de Identidad Nº 1.418.950; Marinoel Catalina Na[illegible]orczyc Araújo, Cédula de Identidad número 1.350.573; Olga Virginia Machado Fredes, Cédula de Identidad Nº 1.924.228; Nancy Gregoria Cariboni Barrios, Cédula de Identidad Nº 1.564.017; Gabriela Viñas Liscano, Cédula de Identidad número 1.441.319; María Luisa Reggio Mercon, Cédula de Identidad Nº 1.255.081; Alma Raquel López Etcheverry, Cédula de Identidad Nº 2.016.994; Rosabel Brembile Chiessa, Cédula de Identidad Nº 1.699.282; Sylvia Sussana Clavares Marichal, Cédula de Identidad Nº 1.354.58587; Sandra María Sicco Terra, Cédula de Identidad Nº 2.015.693; Marta Beatriz Isasi Saravia, Cédula de Identidad Nº 1.086.784; René Dunkan García Marcenal, Cédula de Identidad Nº 60.133; Martha Inés Secondo Raimonda, Cédula de Identidad número 1.644.488; Hugo Roberto Avalos Mazzini, Cédula de Identidad Nº 1.990.615; Angela Rossana Bianculli Ferrari, Cédula de Identdad Nº 1.318.577; Alicia Graciela de Sosa Balini, Cédula de Identidad número 1.412.287; Alicia Mary Rodríguez Priguetti, Cédula de Identidad Nº 295.557.

2º Publíquese, regístrese y a sus efectos, pase a la Contaduría Central; cumplido, archívese. — General NUÑEZ.

3

Resolución 1.741/980. — Se nombran Agentes de 2da. en la Dirección Nacional de Identificación Civil.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 8 de julio de 1980.

Ministerio del Interior.

Visto: el oficio Nº 145 de fecha 3 de junio de 1980 (fs. 2) por el cual el señor Director de la Dirección Nacional de Identificación Civil, da cuenta de la existencia de dos vacantes de Agente de 2da. en el Subescalafón de Policía Administrativa y eleva las propuestas correspondientes.

Resultando: por el Departamento de Registro y Archivo se procederá al desglose y remisión a la Dirección Nacional de Identificación Civil, de los antecedentes que obran a fs. 1 (sobre) de estas actuaciones.

Atento: a lo informado por la citada Dirección a lo preceptuado por los artículos 35, inciso C), 37 y 39 de la Ley Orgánica Policial de 1º de febrero de 1972, y resolución del Poder Ejecutivo 798 de 6 de junio de 1968 —Delegación de Funciones—,

El Ministro del Interior,

RESUELVE:

1º Nómbrase con fecha 1ro. de julio de 1980, Agente de 2da. (P.A.) Código Bg., Grado 1, del Programa 4.14 —Dirección Nacional de Identificación Civil—, a las ciudadanas Gloria Pinato Tafarnaberry, Cédula de Identidad Nº 1.987.959 y María Angel Rodríguez Comesaña, Cédula de Identidad Nº 1.573.601.

2º Publíquese, regístrese y a sus efectos, pase a la Contaduría Central; cumplido, archívese. — General NUÑEZ.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

4

Decreto 452|980. — Se aprueba el Plan de Inversiones - 1980 para el sector de los Organismos Descentralizados, Gobiernos Departamentales y Dirección General de la Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Agricuttura y Pesca.

Montevideo, 26 de agosto de 1980.

Visto: el decreto 33|980, de 16 de enero de 1980 por el cual se aprueba el Plan de Inversiones Públicas 1980 para la Administración Centralizada.

Resultando: que la generalidad de los Organismos Descentralizados, Gobiernos Departamentales y la Dirección General de la Seguridad Social han brindado la información de inversiones solicitada.

Considerando: la conveniencia de que se complemente el Plan de Inversiones Públicas 1980 con los restantes Organismos del Sector.

Atento: a lo informado por la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión y lo dictaminado por el Tribunal de Cuentas de la República,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Apruébase el Plan de Inversiones Públicas 1980 para el sector de los Organismos Descentralizados, Gobiernos Departamentales y Dirección General de la Seguridad Social a nivel de proyectos con la apertura programática que se detalla en los Anexos 1 a 3 que forman parte integrante de este decreto.

Art. 2º Las inversiones que se aprueban por este decreto se regirán por las definiciones y normas que se determinan en los artículos siguientes.

Art. 3º Se define como inversión real todo gasto para la producción, adquisición, reposición o ampliación de activos cuya vida útil exceda el ejercicio anual, destinado a la elaboración de bienes y prestación de servicios. Las asignaciones presupuestales representan lo que se estima ejecutar en el ejercicio.

A tal efecto se entiende por ejecución la incorporación al patrimonio de los bienes resultantes de la inversión así como de los anticipos que se realicen.

Art. 4º Las trasposiciones entre rubros de un mismo proyecto o entre proyectos de un mismo programa serán autorizadas por el jerarca del Organismo dando cuenta, dentro de los 10 días subsiguientes, a la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión quien deberá, en igual plazo, comunicarlo al Tribunal de Cuentas de la República.

Las trasposiciones entre proyectos de diferentes programas serán autorizadas por la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión a solicitud fundada del Jerarca del Organismo comunicando al Tribunal de Cuentas de la República, dentro de los 10 días siguientes a su aprobación.

Art. 5º Las modificaciones entre componente nacional e importado de un mismo proyecto serán autorizadas por el Jerarca del Organismo, dando cuenta dentro de los 10 días subsiguientes a la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión, quien deberá en igual plazo, comunicar al Tribunal de Cuentas de la República.

Art. 6º La incorporación o supresión de proyectos así como toda ampliación presupuestal deberá ser autorizada por el Poder Ejecutivo previo informe de la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión y el Tribunal de Cuentas de la República a solicitud fundada del Jerarca del Inciso.

Art. 7º Las variaciones en el monto global, de los proyectos y de sus cronogramas de ejecución, deberán ser autorizadas por el Poder Ejecutivo previo informe de la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión y el Tribunal de Cuentas de la República, a solicitud fundada del Jerarca del Inciso.

Art 8º Las asignaciones presupuestales correspondientes al componente importado del presente Plan de Inversiones - 1980 están estimadas al tipo de cambio de N$ 9.20 (nuevos pesos nueve con 20|100) por dólar americano y se ajustarán automáticamente al tipo de cambio del momento de su ejecución

Art 9º Los rubros 0 "Servicios Personales" y 6 "Cargas Legales y Prestaciones de Carácter Social" que figuran en los proyectos de inversión están calculados a precios de febrero de 1980.

Art. 10. Los proyectos incluidos en el Plan cuya ejecución excede el ejercicio se podrán comprometer por el monto global aprobado, e incorporar de acuerdo con el cronograma de ejecución de obras.

Art. 11. Los Jerarcas de los diferentes Organismos presentarán a la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión información trimestral sobre la ejecución de la inversión dentro de los 30 días de su vencimiento, en la forma que ésta determine.

Art. 12. La inversión que se autoriza queda sujeta en su ejecución al orden de prioridades que el Organismo disponga y a la obtención de los recursos financieros necesarios.

Art. 13. Aquellos Organismos en que el gasto de inversión se apruebe en forma global dispondrán de un plazo de 30 días, contados a partir de la aprobación de este decreto, para comunicar a la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión la apertura a nivel de programas, proyectos y rubros que corresponda sin lo cual no podrán ejecutar la inversión.

Art. 14. La Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión no dará curso a ninguna solicitud de modificación presupuestal de los Organismos que no cumplan con las exigencias del presente decreto.

Art. 15. Comuníquese, publíquese, etc. — MENDEZ. — VALENTIN ARISMENDI. — General MANUEL J. NUÑEZ. — WALTER RAVENNA. — EDUARDO J. SAMPSON. — FRANCISCO D. TOURREILLES. — CARLOS A. MAESO. — JUAN C. CASSOU.

FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" de fecha 30 de setiembre de 1980, se publicó el decreto 465|980, por el cual se dispone el contralor y recaudación por el Banco Hipotecario, de tributos de competencia del suprimido Instituto Nacional de Viviendas Económicas, deslizándose el siguiente error imputable al taller impresor.

En el Considerando Numeral II) tercera línea, donde dice: ...Título II..., debe decir: ...**Título 11**...

En el "Diario Oficial" de fecha 9 de octubre de 1980, se publicó el decreto 504|980, por el cual se traspone una partida del Plan de Inversiones—1980, al Proyecto 013 del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, deslizándose la siguiente omisión imputable al taller impresor.

En el Considerando, cuarta línea, debe decir: **de 16 de enero de 1980 y que se produce un cambio en la fuente de financiamiento.**

Atento: a lo establecido en el artículo 5º del decreto 33|980...

En el "Diario Oficial" de fecha 9 de octubre de 1980, se publicó el decreto 505|980, por el cual se incorpora al Plan de Inversiones—1980 del Ministerio de Industria y Energía, el Proyecto 003, padeciéndose el siguiente error imputable al taller impresor.

En el artículo 2º, primera línea, donde dice: **Suprímese el Plan...**, debe decir: **Suprímese del Plan...**

—Quedan hechas las salvedades.

ANEXO I: INCISO 50: BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

CUADRO 1: Asignaciones del Plan de Inversiones Públicas por proyecto y rubro (gastos totales en miles de nuevos pesos).

Denominación del Proyecto	RUBROS 0	1	2	3	4	5	6	7	8	Totales
Total Inciso 50	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

ANEXO 1: INCISO 51: BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

CUADRO 1: Asignaciones del Plan de Inversiones Públicas por Programa y Proyecto (gastos totales en miles de nuevos pesos)

Denominación del Proyecto	Asig. presup. 79 a ejec. en 1980	Asig. presupuestal 1980	Total a ejec. en 1980	Asign. estim. del PIP para 1981	1982	Sgtes.	Años Ejec. Estim.	Monto Global
PROGRAMA 201: Administración General:	73.398	107.112	180.510					
Proy. 001 Ampliación y renovación parque maq. oficina	8.480	7.350	15.830	—	—	—	—	15.830
Proy. 002 Adquisic. equipos p/funcionamiento diversos servicios	5.687	5.305	10.992	—	—	—	—	10.992
Proy. 003 Adquisic. equipos mecanización contable ..	2 266	20.322	22.588	—	—	—	—	25.588
Proy. 004 Ampl. y renovación vehículos	171	1.535	1.706	—	—	—	—	1.706
Proy. 005 Mobiliario para Dependencias	5.177	3.600	8.777	—	—	—	—	8.777
Proy. 006 Adquisición de inmuebles	6.574	15.000	21.574	—	—	—	—	21.574
Proy. 007 Inmuebles de Bcos. en liquidación	6.197	14.000	20.197	—	—	—	—	20.197
Proy. 008 Mejoras, adic. y reparaciones	19.162	20.000	39.162	—	—	—	—	39.162
Proy. 009 Construcciones	19.684	20.000	39.684	—	—	—	—	39.684
PROGRAMA 202: Dependencia en el Exterior:	9.601	11.152	20.753					
Proy. 001 Nueva York	—	92	92	—	—	—	—	92
Proy. 002 San Pablo	9.601	2.460	12.061	—	—	—	—	12.061
Proy. 003 Buenos Aires	—	5.600	5.600	—	—	—	—	5.600
Proy. 004 Asunción	—	3.000	3.000	—	—	—	—	3.000
Total Inciso 51	82.999	118.264	201.263					

ANEXO 1: INCISO 51: BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

CUADRO 2: Asignaciones del Plan de Inversiones Públicas por Proyecto y Rubro (gastos totales en miles de nuevos pesos)

Denominación del Proyecto	RUBROS 0	1	2	3	4	5	6	7	9	Totales
PROGRAMA 201:				38.112	29.000	40.000				107.112
Proy. 001	—	—	—	7.350		—	—	—	—	7.350
Proy. 002	—	—	—	5.305		—	—	—	—	5.305
Proy. 003	—	—	—	20.322		—	—	—	—	20.322
Proy. 004	—	—	—	1.535		—	—	—	—	1.535
Proy. 005	—	—	—	3.600		—	—	—	—	3.600
Proy. 006	—	—	—	—	15.000	—	—	—	—	15.000
Proy. 007	—	—	—	—	14.000	—	—	—	—	14.000
Proy. 008						20.000	—	—	—	20.000
Proy. 009						20.000	—	—	—	20.000
PROGRAMA 202:				4.092	6.600	460				11.152
Proy. 001	—	—	—	92		—	—	—	—	92
Proy. 002	—	—	—	2.000		460	—	—	—	2.460
Proy. 003	—	—	—	1.000	4.600	—	—	—	—	5.600
Proy. 004	—	—	—	1.000	2.000	—	—	—	—	3.000
Total Inciso 51				42.204	35.600	40.460				118.264

ANEXO 1: INCISO 51: BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

CUADRO 3: Asignaciones del Plan de Inversiones Públicas por Proyecto y Rubro (gastos en moneda nacional en miles de nuevos pesos)

Denominación del Proyecto	RUBROS 0	1	2	3	4	5	6	7	9	Totales
PROGRAMA 201:				17.790	29.000	40.000				86.760
Proy. 001	—	—	—	7.350	—	—	—	—	—	7.350
Proy. 002	—	—	—	5.305	—	—	—	—	—	5.305
Proy. 003	—	—	—	—		—	—	—	—	—
Proy. 004	—	—	—	1.535	—	—	—	—	—	1.535
Proy. 005	—	—	—	3.600		—	—	—	—	3.600
Proy. 006	—	—	—	—	15.000	—	—	—	—	15.000
Proy. 007	—	—	—	—	14.000	—	—	—	—	14.000
Proy. 008	—	—	—	—	—	20.000	—	—	—	20.000
Proy. 009	—	—	—	—	—	20.000	—	—	—	20.000
PROGRAMA 202:										
Proy. 001	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Proy. 002	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Proy. 003	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Proy. 004	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Total Inciso 51				17.790	29.000	40.000				86.790

ANEXO 1: INCISO 51: BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

CUADRO 4: Asignaciones del Plan de Inversiones Públicas por Proyecto y Rubro (gastos en moneda extranjera en miles de dólares)

Denominación del Proyecto	RUBROS 0	1	2	3	4	5	6	7	9	Totales
PROGRAMA 201:				2.209						2.209
Proy. 001	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Proy. 002	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Proy. 003	—	—	—	2.209	—	—	—	—	—	2.209
Proy. 004	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Proy. 005	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Proy. 006	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Proy. 007	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Proy. 008	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Proy. 009	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
PROGRAMA 502:				443	718	50				1.211
Proy. 001	—	—	—	10	—	—	—	—	—	10
Proy. 002	—	—	—	217	—	50	—	—	—	267
Proy. 003	—	—	—	108	500	—	—	—	—	608
Proy. 004	—	—	—	108	218	—	—	—	—	326
Total Inciso 51				2.652	718	50				3.420

ANEXO 1: INCISO 52: BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

CUADRO 1: Asignaciones del Plan de Inversiones Públicas por Programa y Proyecto (gastos en moneda nacional en miles de nuevos pesos)

Denominación del Proyecto	Asig. presup. 79 a ejec. en 1980	Asig. presupuestal 1980	Total a ejec. en 1980	Asign. estim. del PIP para 1981	1982	Sgtes.	Años Ejec. Estim.	Monto Global
PROGRAMA 201: Administración General:	3.299	20.980	24.279	15.496	16.372			
Proy. 001 Terminación 1ª etapa sede	—	2.282	2.282	—	—	—	5	2.282
Proy. 002 Continuación obras torre 2	550	3.450	4.000	8.200	10.200	—	4	21.850
Proy. 003 Reformas sucursales Interior	100	1.190	1.290	—	—	—	1	1.190
Proy. 004 Adquisición inmuebles existentes	1.100	8.906	10.006	2.500	—	—	3	11.406
Proy. 005 Adq. máquinas calcular y escribir	—	876	876	876	876	—	10	2.628
Proy. 006 Adq. sistemas computación	949	1.198	2.147	1.584	1.840	—	4	4.622
Proy. 007 Equipos transporte	—	1.099	1.099	1.050	1.050	—	4	3.199
Proy. 008 Equipos seguridad	600	400	1.000	—	—	—	3	400
Proy. 009 Mob. y equipo de metal	—	1.127	1.127	630	2.101	—	4	3.858
Proy. 010 Otras máq. y mob. de oficina	—	256	256	421	70	—	4	747
Proy. 011 Equipos culturales, educativos, etc.	—	196	196	235	235	—	4	666
Total Inciso 52	3.299	20.980	24.279	15.496	16.372			

ANEXO 1: INCISO 52: BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

CUADRO 2: Asignaciones del Plan de Inversiones Públicas por Programa y Proyecto (gastos en moneda nacional en miles de nuevos pesos)

Denominación del Proyecto	RUBROS 0	1	2	3	4	5	6	7	9	Totales
PROGRAMA 201:				5.152	8.906	6.922				20.980
Proy. 001	—	—	—	—	—	2.282	—	—	—	2.282
Proy. 002	—	—	—	—	—	3.450	—	—	—	3.450
Proy. 003	—	—	—	—	—	1.190	—	—	—	1.190
Proy. 004	—	—	—	—	8.906	—	—	—	—	8.906
Proy. 005	—	—	—	876	—	—	—	—	—	876
Proy. 006	—	—	—	1.198	—	—	—	—	—	1.198
Proy. 007	—	—	—	400	—	—	—	—	—	400
Proy. 008	—	—	—	1.099	—	—	—	—	—	1.099
Proy. 009	—	—	—	1.127	—	—	—	—	—	1.127
Proy. 010	—	—	—	256	—	—	—	—	—	256
Proy. 011	—	—	—	196	—	—	—	—	—	196
Total Inciso 52				5.152	8.906	6.922				20.980

ANEXO 1: INCISO 53: BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

CUADRO 1: Asignaciones del Plan de Inversiones Públicas por Programa y Proyecto (gastos en moneda nacional en miles de nuevos pesos)

Denominación del Proyecto	Asig. presup. 79 a ejec. en 1980	Asig. presupuestal 1980	Total a ejec. en 1980	Asign. estim. del PIP para 1981	1982	Sgtes.	Años Ejec. Estim.	Monto Global
PROGRAMA 201: Explotación de Seguros:	300	6.802	7.102	612				
Proy. 001 Equip. Centro Serv. Médicoos	300	6.802	7.102	612	—	—	2	7.414
PROGRAMA 202: Administ. de Inversiones:	1.094	14.378	15.472	6.813	1.945	1.581		
Proy. 001 Edif. uso industrial y comerc.	1.094	2.800	3.894	—	—	—	1	2.800
Proy. 002 Plantac. y obras de forestación	—	2.402	2.402	2.225	1.945	1.581	4	8.153
Proy. 003 Construc. edif. p/viviendas	—	9.176	9.176	4.588	—	—	2	13.764
PROGRAMA 203: Administración General:	6.093	43.930	50.023	11.747	12.670			
Proy. 001 Equipo procesamiento electrónico de datos	—	763	763	806	—	—	2	1.569
Proy. 002 Construc. nuevas p/oficinas	6.093	16.384	22.477	—	—	—	1	16.384
Proy. 003 Adq. edif. de uso público	—	16.800	16.800	8.400	8.400	—	3	33.600
Proy. 004 Adq. equipo comunicaciones	—	1.246	1.246	—	—	—	1	1.246
Proy. 005 Instalac. máquinas y equipos	—	2.660	2.660	—	—	—	1	2.660
Proy. 006 Adq. máquinas y mob. oficina	—	3.867	3.867	2.541	2.870	—	3	9.278
Proy. 007 Alhajamiento y mobiliario	—	1.190	1.190	—	1.400	—	3	2.590
Proy. 008 Adquisición de vehículos	—	770	770	—	—	—	1	770
Proy. 009 Construc. de un Stand en El Prado	—	250	250	—	—	—	1	250
Total Inciso 53	7.487	65.110	72.597	19.172	14.615	.581		

ANEXO 1: INCISO 53: BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

CUADRO 3: Asignaciones del Plan de Inversiones Públicas por Proyecto y Rubro (gastos en moneda nacional en miles de nuevos pesos)

Denominación del Proyecto	RUBROS 0	1	2	3	4	5	6	7	9	Totales
PROGRAMA 201:				6.802						6.802
Proy. 001	—	—	—	6.802	—	—	—	—	—	6.802
PROGRAMA 202:	597					13.460	321			14.378
Proy. 001	—	—	—	—	—	2.800	—	—	—	2.800
Proy. 002	597	—	—	—	—	1.484	321	—	—	2.402
Proy. 003	—	—	—	—	—	9.176	—	—	—	9.176
PROGRAMA 203:				10.496	16.800	16.634				43.930
Proy. 001	—	—	—	763	—	—	—	—	—	763
Proy. 002	—	—	—	—	—	16.384	—	—	—	16.384
Proy. 003	—	—	—	—	16.800	—	—	—	—	16.800
Proy. 004	—	—	—	1.246	—	—	—	—	—	1.246
Proy. 005	—	—	—	2.660	—	—	—	—	—	2.660
Proy. 006	—	—	—	3.867	—	—	—	—	—	3.867
Proy. 007	—	—	—	1.190	—	—	—	—	—	1.190
Proy. 008	—	—	—	770	—	—	—	—	—	770
Proy. 009	—	—	—	—	—	250	—	—	—	250
Total Inciso 53	597			17.298	16.800	30.094	321			65.110

ANEXO 1: INCISO 53: BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

CUADRO 3: Asignaciones del Plan de Inversiones Públicas por Proyecto y Rubro (gastos en moneda nacional en miles de nuevos pesos)

Denominación del Proyecto	RUBROS 0	1	2	3	4	5	6	7	9	Totales
PROGRAMA 201:				1.135						1.135
Proy. 001	—	—	—	1.135	—	—	—	—	—	1.135
PROGRAMA 202:	597					13.460	321			14.378
Proy. 001	—	—	—	—	—	2.800	—	—	—	2.800
Proy. 002	597	—	—	—	—	1.484	321	—	—	2.402
Proy. 003	—	—	—	—	—	9.176	—	—	—	9.176

Denominación del Proyecto	RUBROS 0	1	2	3	4	5	6	7	9	Totales
PROGRAMA 203:				10.496	16.800	16.634				43.930
Proy. 001	—	—	—	763	—	—	—	—	—	763
Proy. 002	—	—	—	—	—	16.384	—	—	—	16.384
Proy. 003	—	—	—	—	16.800	—	—	—	—	16.800
Proy. 004	—	—	—	1.246	—	—	—	—	—	1.246
Proy. 005	—	—	—	2.660	—	—	—	—	—	2.660
Proy. 006	—	—	—	3.867	—	—	—	—	—	3.867
Proy. 007	—	—	—	1.190	—	—	—	—	—	1.190
Proy. 008	—	—	—	770	—	—	—	—	—	770
Proy. 009	—	—	—	—	—	250	—	—	—	250
Total Inciso 53	597			11.631	16.800	30.094	321			59.443

ANEXO 1: INCISO 53: BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

CUADRO 4: Asignaciones del Plan de Inversiones Públicas por Proyecto y Rubro (gastos en moneda extranjera en miles de dólares)

Denominación del Proyecto	RUBROS 0	1	2	3	4	5	6	7	9	Totales
PROGRAMA 201:				616						616
Proy. 001	—	—	—	616	—	—	—	—	—	616
Total Inciso 53				616						616

ANEXO 1: INCISO 60: ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND

CUADRO 1: Asignaciones del Plan de Inversiones Públicas por Programa y Proyecto (gastos en moneda nacional en miles de nuevos pesos)

Denominación del Proyecto	Asig. presup. 79 a ejec. en 1980	Asig. presupuestal 1980	Total a ejec. en 1980	Asign. estim. del PIP 1981	para 1982	Sgtes	Años Ejec. Estim.	Monto Global
PROGRAMA 201: Combustibles:	74.410	7.972		9.336	111.205		120.541	
Proy. 001 Planta de Endulzamiento	1.025	236	1.261	—	—	—	1	236
Proy. 002 Visbreaking	—	736	736	—	6.273	—	3	7.009
Proy. 003 Viviendas personal José Ignacio	1.653	2.306	3.959	—	—	—	1	2.306
Proy. 004 Instalac. tanques y medidores La Teja	2.129	2.928	5.057	—	—	—	1	2.928
Proy. 005 Equipos e instalac. p/ahorro energético	1.358	676	2.034	—	—	—	1	676
Proy. 006 Obras complementarias terminal del Este	—	[illegible]	920	—	—	—	1	920
Proy. 007 Tanques crudo José Ignacio	—	[illegible]	68.270	51.730	—	—	2	120.000
Proy. 008 Duplic. tren intercambios Topping III	—	[illegible]	2.802	—	—	—	1	2.802
Proy. 009 Tanques L.P.G.	—	8.280	8.280	8.280	—	—	2	16.560

Denominación del Proyecto	Asig. presup. 79 a ejec. en 1980	Asig. presupuestal 1980	Total a ejec. en 1980	Asign. estim. del PIP para 1981	Asign. estim. del PIP para 1982	Asign. estim. del PIP para Sgtes.	Años Ejec. Estim.	Monto Global
Proy. 010 Planta La Paloma	—	1.237	1.237	1.500	—	—	2	2.737
Proy. 011 Complejo administ. y de servicios	892	5.294	6.186	12.900	—	—	2	18.194
Proy. 012 Estaciones de servicio	—	3.754	3.754	—	—	—	1	3.754
Proy. 013 Cargadero productos blancos sobre vagón	—	—	—	—	.700	—	1	1.700
Proy. 014 Equipos varios	—	4.280	4.280	—	—	—	1	4.280
Proy. 015 Obras civiles La Teja	1.778	1.687	3.465	—	—	—	1	1.687
Proy. 016 Obras varias. Plantas del Interior	501	7.799	8.300	—	—	—	1	7.799
PROGRAMA 202: Alcoholes:	40.450	11.808	52.258	908				
Proy. 001 Obras de riego y varias	1.135	7.610	9.345	—	—	—	1	7.610
Proy. 002 Ingenio El Espinillar	29.521	475	29.996	908	—	—	2	1.383
Proy. 003 Mejoras Planta Capurro	7.833	3.225	11.058	—	—	—	1	3.225
Proy. 004 Obras Complem. Pta. Paysandú	1.361	498	1.859	—	—	—	1	498
PROGRAMA 203: Portland:	1.511	2.818	4.329					
Proy. 001 Adq. y mod. equipos Pta. Manga	487	320	807	—	—	—	1	320
Proy. 002 Obras civiles y mec. Pta. Minas	1.024	815	1.839	—	—	—	1	815
Proy. 003 Obras civiles y mec. Pta. Paysandú	—	1.683	1.683	—	—	—	1	1.683
PROGRAMA 204: Prospección Fuentes Energéticas:	1.635	5.040	6.675					
Proy. 001 Investigación sobre existencia Esquistos Bituminosos	48	3.887	3.935	—	—	—	1	3.887
Proy. 002 Prospección Hidrocarburos en la planta Continental	1.587	1.153	2.740	—	—	—	1	1.153
PROGRAMA 205: Inversiones en Administración General:	500	7.354	7.854					
Proy. 001 Servicios Auxiliares de la Administración	500	7.354	7.854	—	—	—	1	7.354
Total Inciso 60	53.432	138.225	191.657	75.318	7.973			

ANEXO 1: INCISO 60: ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND

CUADRO 2: Asignaciones del Plan de Inversiones Públicas por Proyecto y Rubro (gastos totales en miles de nuevos pesos)

Denominación del Proyecto	RUBROS 0	1	2	3	4	5	6	7	9	Totales
PROGRAMA 201:		972	1.858	96.808		11.567				111.205
Proy. 001	—	236	—	—	—	—	—	—	—	236
Proy. 002	—	736	—	—	—	—	—	—	—	736
Proy. 003	—	—	—	—	—	2.306	—	—	—	2.306
Proy. 004	—	—	—	2.928	—	—	—	—	—	2.928
Proy. 005	—	—	—	676	—	—	—	—	—	676
Proy. 006	—	—	—	920	—	—	—	—	—	920

Denominación del Proyecto	RUBROS 0	1	2	3	4	5	6	7	9	Totales
Proy. 007	—	—	—	68.270	—	—	—	—	—	68.270
Proy. 008	—	—	742	2.060	—	—	—	—	—	2.802
Proy. 009	—	—	—	8.280	—	—	—	—	—	8.280
Proy. 010	—	—	—	1.237	—	—	—	—	—	1.237
Proy. 011	—	—	—	—	—	5.294	—	—	—	5.294
Proy. 012	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Proy. 013	—	—	—	1.527	—	2.227	—	—	—	3.754
Proy. 014	—	—	—	4.280	—	—	—	—	—	4.280
Proy. 015	—	—	1.116	—	—	571	—	—	—	1.687
Proy. 016	—	—	—	6.630	—	1.169	—	—	—	7.799
PROGRAMA 202:			370	5.075		6.363				11.808
Proy. 001	—	—	—	1.748	—	5.862	—	—	—	7.610
Proy. 002	—	—	—	—	—	475	—	—	—	475
Proy. 003	—	—	—	3.215	—	10	—	—	—	3.225
Proy. 004	—	—	370	112	—	16	—	—	—	498
PROGRAMA 203:				841		1.977				2.818
Proy. 001	—	—	—	257	—	63	—	—	—	320
Proy. 002	—	—	—	37	—	778	—	—	—	815
Proy. 003	—	—	—	547	—	1.136	—	—	—	1.683
PROGRAMA 204:	265	3.498	1.258	18			11			5.040
Proy. 001	265	3.340	1.258	18	—	—	11	—	—	3.887
Proy. 002	—	1.158	—	—	—	—	—	—	—	1.153
PROGRAMA 206:				3.748	707	2.510	389			7.354
Proy. 001	—	—	—	3.748	707	2.510	389			7.354
Total Inciso 60	265	4.498	3.481	106.490	707	22.417	400			138.225

ANEXO 1: INCISO 60: ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND

CUADRO 3: Asignaciones del Plan de Inversiones Públicas por Proyecto y Rubro (gastos en moneda nacional en miles de nuevos pesos)

Denominación del Proyecto	RUBROS 0	1	2	3	4	5	6	7	9	Totales
PROGRAMA 201:		[illegible]	1.[illegible]	[illegible]		11.[illegible]				48.827
Proy. 001	—	[illegible]	—	—	—	—	—	—	—	236
Proy. 003	—	—	—	—	—	2.306	—	—	—	2.306
Proy. 004	—	—	—	2.9[illegible]	—	—	—	—	—	2.928
Proy. 007	—	—	—	[illegible]	—	—	—	—	—	22.270

Denominación del Proyecto	0	1	2	3	4	5	6	7	9	Totales
Proy. 008	—	—	742	632	—	—	—	—	—	1.374
Proy. 010	—	—	—	1.237	—	—	—	—	—	1.237
Proy. 011	—	—	—	—	—	5.294	—	—	—	5.294
Proy. 012	—	—	—	1.484	—	2.227	—	—	—	3.711
Proy. 014	—	—	—	2.295	—	—	—	—	—	2.295
Proy. 015	—	—	1.116	—	—	571	—	—	—	1.687
Proy. 016	—	—	—	4.320	—	1.169	—	—	—	5.489
PROGRAMA 202:			370	1.201		6.363				7.934
Proy. 001	—	—	—	174	—	5.862	—	—	—	6.036
Proy. 002	—	—	—	—	—	475	—	—	—	475
Proy. 003	—	—	—	915	—	10	—	—	—	925
Proy. 004	—	—	370	112	—	16	—	—	—	498
PROGRAMA 203:				841		1.977				2.818
Proy. 001	—	—	—	257	—	63	—	—	—	320
Proy. 002	—	—	—	37	—	778	—	—	—	815
Proy. 003	—	—	—	547	—	1.136	—	—	—	1.683
PROGRAMA 204:	265	2.340	949	18			11			3.583
Proy. 001	265	2.340	949	18	—	—	11	—		3.583
PROGRAMA 205:				3.248	707	2.510	389			6.854
Proy. 001	—	—	—	3.248	707	2.510	389			6.854
Total Inciso 60	265	2.576	3.177	40.474	707	22.417	400			70.016

ANEXO 1: INCISO 60: ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND

CUADRO 4: Asignaciones del Plan de Inversiones Públicas por Proyecto y Rubro (gastos en moneda extranjera en miles de dólares)

Denominación del Proyecto	RUBROS 0	1	2	3	4	5	6	7	9	Totales
PROGRAMA 201:		80		6.700						6.780
Proy. 002	—	80	—	—	—	—	—	—	—	80
Proy. 005	—	—	—	74	—	—	—	—	—	74
Proy. 006	—	—	—	100	—	—	—	—	—	100
Proy. 007	—	—	—	5.000	—	—	—	—	—	5.000
Proy. 008	—	—	—	155	—	—	—	—	—	155
Proy. 009	—	—	—	900	—	—	—	—	—	900
Proy. 012	—	—	—	5	—	—	—	—	—	5
Proy. 014	—	—	—	216	—	—	—	—	—	216
Proy. 016	—	—	—	250	—	—	—	—	—	250

Denominación del Proyecto	0	1	2	3	4	5	6	7	9	Totales
					RUBROS					
PROGRAMA 202:				421						421
Proy. 001	—	—	—	171	—	—	—	—	—	171
Proy. 003	—	—	—	250	—	—	—	—	—	250
PROGRAMA 204:		125	33							158
Proy. 001	—	—	33	—	—	—	—	—	—	33
Proy. 002	—	125	—	—	—	—	—	—	—	125
PROGRAMA 205:				55						55
Proy. 001	—	—	—	55	—	—	—	—	—	55
Total Inciso 60		205	33	7.176						7.414

ANEXO 1: INCISO 61: ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

CUADRO 1: Asignaciones del Plan de Inversiones Públicas por Programa y Proyecto (gastos totales en miles de nuevos pesos)

Denominación del Proyecto	Asig. presup. 79 a ejec. en 1980	Asig. presupuestal 1980	Total a ejec. en 1980	Asign. estim. del PIP para 1981	1982	Sgtes.	Años Ejec. Estim	Monto Global
PROGRAMA 2.0: Generación y Trasmisión:	63.234	529.170	592.404	615.571	1:059.342	763.113		
Subprograma 201: Generac. Térmica:								
Proy. 201/1 Estudio y obras varias generación térmica	4.314	141.762	146.076	47.660	44.400	88.800	5	322.622
Proy. 201/2 1ª Unidad Térmica Central Montevideo-Oeste	4.612	—	4.612	1.108	581.380	491.340	5	1:073 828
Total Subprograma 201	8.926	141.762	150.688	48.768	625.780	580.140		1:396.450
Subprograma 202: Generación Hidráulica:								
Proy. 202/1 Est. y obras varias generación hidráulica	18.520	97.945	116.465	170.146	164.627	38.869	5	471.587
Total Subprograma 202	18.520	97.945	116.465	170.146	164.627	38.869		471.587
Subprograma 203: Trasmisión:								
Proy. 203/1 Ampliación instalaciones existentes en sistema 150/110/60 KV	2.300	64.528	66.828	91.41[illegible]	14.200	15.037	5	215 183
Proy. 203/2 Circuito Central Norte - Terra - Tacuarembó - Rivera	8.096	28.326	36.422	19.21[illegible]	3.528	—	3	51.066
Proy. 203/3 Prolong. a Rocha del Circuito del Este	—	40.591	40.591	25.83[illegible]	1.806	—	3	68.231
Proy. 203/4 Interconexión de T. y Tres al Sistema	9.936	27.522	37.458	108.385	83.812	6.993	5	226 712
Proy. 203/5 Complementos para la operación del sistema de 500 KV	7.268	65.836	73.104	52.794	11.709	—	3	130.339

Denominación del Proyecto	Asig. presup. 79 a ejec. en 1980	Asig. presupuestal 1980	Total a ejec. en 1980	Asign. estim. del PIP para 1981	1982	Sgtes.	Años Ejec. Estim.	Monto Global
Proy. 203/6 Suministro en 60 KV Las Piedras - Aguas Corrientes	—	—	—	—	—	—	—	—
Proy. 203/7 Equipos, edificios, depósitos e inversiones varias	—	10.854	10.854	3.150	3.150	6.300	5	23.454
Proy. 203/8 Prolong. Circuito Oeste - Norte a Bella Unión y Artigas	—	19.956	19.956	64.938	89.804	53.922	5	228.626
Proy. 203/9 Nueva alimentación Nueva Palmira	—	—	—	—	—	—	—	—
Total Subprograma 203	27.600	257.613	285.213	365.731	238.009	82.252		943.605
Subprograma 204: Gerencia Divisional y sus sectores:								
Proy. 204/1 Adquisic. de equipos varios y estudios	8.188	28.364	36.552	27.002	27.002	54.004	5	136.372
Total Subprograma 204	8.188	28.364	36.552	27.002	27.002	54.004		136.372
Transit. R 0, 6 y 7 Prog. 2.0	—	3.486	3.486	3.924	3.924	7.848	5	19.182
PROGRAMA 2.1: Distribución de Energía:	145.352	335.929	481.281	563.145	590.034	1:130.972		
Subprograma 211: Distribución de Mvdeo.								
Proy. 211/1 Atención al crecimiento vegetativo de redes	24.6[illegible]	105.27[illegible]	129.94	126.294	133.238	290.106	5	654.910
Proy. 211/2 Recuperación y mejoras de redes	50.6[illegible]	50.51[illegible]	101.16[illegible]	84.176	88.807	193.376	5	416.871
Total Subprograma 211	75.324	155.784	231.108	210.470	222.045	483.482		1:071.781
Subprograma 212: Servicio Eléctrico del Interior:								
Proy. 212/1 Atención al crecimiento vegetativo de redes	—	26.493	26.493	24.128	33.834	75.890	5	160.345
Proy. 212/2 Construc. y ampliac. de redes en ciudades del Interior	3.514	12.839	16.353	43.992	64.329	116.208	5	237.368
Proy. 212/3 Líneas de subtrasmisión en actual Sistema Hidrotérmico	1.537	21.229	22.766	37.148	56.639	108.633	5	223.649
Proy. 212/4 Sustitución de la generación diesel autónoma	40.599	40.618	81.217	126.802	87.600	139.559	5	394.579
Proy. 212/5 Electrificación Rural	18.200	46.446	64.646	109.210	97.432	150.896	5	403.984
Total Subprograma 212	63.850	147.625	211.475	341.280	339.834	591.181		1:419.920
Subprograma 213: Generación Diesel:								
Proy. 213/1 Generación diesel autónoma	2.800	17.120	19.920	12.520	9.280	18.560	5	57.480
Total Subprograma 213	2.800	17.120	19.920	12.520	9.280	18.560		57.480
Subprograma 214: Gerencia Divisional y sus sectores:								
Proy. 214/1 Adquis. de equipos de oficina y estudios	3.378	2.958	6.336	4.246	4.246	8.491	5	19.941
Total Subprograma 214	3.378	2.958	6.336	4.246	4.246	8.491		19.941
Transit. R 0, 6 y 7 Progr. 2.1		12.442	12.442	14.629	14.629	29.258	5	70.958

Denominación del Proyecto	Asig. presup. 79 a ejec. en 1980	Asig. presupuestal 1980	Total a ejec. en 1980	Asign. estim. del PIP para 1981	Asign. estim. del PIP para 1982	Asign. estim. del PIP para Sgtes.	Años Ejec. Estim.	Monto Global
PROGRAMA 2.3: Servicios Técnicos de Apoyo:	8.429	94.194	102.623	95.552	82.584	60.840		
Subprograma 231: Servicios Técnicos de apoyo:								
Proy. 231/1 Equipos, terrenos y construcciones para los Serv. Auxiliares	6.042	55.006	61.048	33.152	29.577	51.774	5	169.509
Total Subprograma 231	6.042	55.006	61.048	33.152	29.577	51.774		169.509
Subprograma 232: Servicio Administrativo de apoyo:								
Proy. 232/1 Equipos, terrenos, construcciones y estudios	2.387	35.295	37.682	57.867	48.474	—	3	141.636
Total Subprograma 232	2.387	35.295	37.682	57.867	48.474	—		141.636
Transit. R 0, 6 y 7	—	3.893	3.893	4.533	4.533	9.066	5	22.025
Total Inciso 61	17.015	959.293	1:176.308	1:294.268	1:731.960	1:954.925		

NOTA: El total de inversiones no incluye la partida autorizada para mano de obra por decreto 348|979.

ANEXO 1: INCISO 61: ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

CUADRO 2: Asignaciones presupuestales del Plan de Inversiones Públicas para 1980, por Proyecto y Rubro (gastos totales en miles de nuevos pesos)

Denominación del Proyecto	RUBROS 0	1	2	3	4	5	6	7	9	Totales
PROGRAMA 2.0:	2.117			189.331	80	253.839	549	820	82.434	529.170
Subprograma 201:										
Proy. 201/1	—	—	—	89.608	—	48.834	—	—	3.320	141.762
Proy. 201/2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Subprograma 202:				89.608		48.834			3.320	
Proy. 202/1	—	—	—	79.416	—	18.529	—	—	—	—
				79.416		18.259				97.945
Subprograma 203						178.499		820	79.114	258.433
Proy. 203/1	—	—	—	—	—	50.801	—	—	13.727	—
Proy. 203/2	—	—	—	—	—	2.996	—	—	25.330	—
Proy. 203/3	—	—	—	—	—	21.860	—	—	18.731	—
Proy. 203/4	—	—	—	—	—	16.940	—	—	10.582	—
Proy. 203/5	—	—	—	—	—	65.468	—	—	368	—

Denominación del Proyecto	RUBROS 0	1	2	3	4	5	6	7	9	Totales
Proy. 203/6	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Proy. 203/7	—	—	—	—	—	7.374	—	—	3.480	—
Proy. 203/8	—	—	—	—	—	13.060	—	—	896	—
Proy. 203/9	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Subprograma 204:	—	—	—	20.307	80	7.977				28.364
Proy. 204/1				20.307	80	7.977	—	—	—	—
PROGRAMA 2 1:	640			53.281	3.184	267.082	2.494	308		395.929
Subprograma 211:										
Proy. 211/1	—	—	—	50.512	—	105.272		250		156.034
Proy. 211/2	—	—	—	—	—	105.272	—	—	—	—
Subprograma 212:				50.512		—	—	—	—	—
Proy. 212/1	—	—	—	—	948	25.545	—	—	—	—
Proy. 212/2	—	—	—	—	—	12.839	—	—	—	—
Proy. 212/3	—	—	—	—	242	20.987	—	—	—	—
Proy. 212/4	—	—	—	—	293	40.325	—	—	—	—
Proy. 212/5	—	—	—	—	1.701	44.745	—	—	—	—
Subprograma 213:					3.184	144.441		58		147.683
Proy. 213/1	—	—	—	—	—	17.120	—	—	—	—
						17.120				17.120
Subprograma 214:	—	—	—	2.769	—	189	—	—	—	—
Proy. 214/1				2.769		189				2.958
PROGRAMA 2.3:	2.840			53.313	910	36.078	763	290		94.194
Subprograma 231:	—	—	—	40.031	210	14.765	—	—	—	—
Proy. 231/1				40.031	210	14.765		290		55.296
Subprograma 232:	—	—	—	13.282	700	21.313	—	—	—	—
Proy. 232/1				13.282	700	21.313				35.295
Total Inciso 61	556.939	3.906	1.418	82.434	959.293	14.597			295.925	4.174

ANEXO 1: INCISO 61: ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

CUADRO 3: Asignaciones presupuestales del Plan de Inversiones Públicas para 1980, por Proyecto y Rubro (gastos en moneda nacional, en miles de nuevos pesos)

Denominación del Proyecto	RUBROS 0	1	2	3	4	5	6	7	9	Totales
PROGRAMA 2.0:	2.117			39.343	80	104.247	549	820	64.770	211.926
Subprograma 201:										
Proy. 201/1	—	—	—	16.716	—	7.434	—	—	560	—
Proy. 201/2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
				16.716		7.434			560	24.710
Subprograma 202:										
Proy. 202/1	—	—	—	20.720	—	18.529	—	—	—	—
				20.720		18.529				39.249
Subprograma 203:										
Proy. 203/1	—	—	—	—	—	13.495	—	—	9.219	—
Proy. 203/2	—	—	—	—	—	2.996	—	—	19.810	—
Proy. 203/3	—	—	—	—	—	13.580	—	—	15.833	—
Proy. 203/4	—	—	—	—	—	10.500	—	—	9.800	—
Proy. 203/5	—	—	—	—	—	16.800	—	—	—	—
Proy. 203/6	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Proy. 203/7	—	—	—	—	—	6.776	—	—	3.388	—
Proy. 203/8	—	—	—	—	—	6.160	—	—	6.160	—
Proy. 203/9	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
						70.307		820	64.210	135.337
Subprograma 204:										
Proy. 204/1	—	—	—	1.907	80	7.977	—	—	—	—
				1.907	80	7.977				9.964
PROGRAMA 2.1:	640			51.929	3.184	169.281	4.494	308		200.836
Subprograma 211:										
Proy. 211/1	—	—	—	—	—	53.200	—	—	—	—
Proy. 211/2	—	—	—	13.160	—	—	—	—	—	—
				13.160		53.200		250		66.610
Subprograma 212:										
Proy. 212/1	—	—	—	—	948	17.366	—	—	—	—
Proy. 212/2	—	—	—	—	—	2.995	—	—	—	—
Proy. 212/3	—	—	—	—	242	11.971	—	—	—	—
Proy. 212/4	—	—	—	—	293	35.063	—	—	—	—
Proy. 212/5	—	—	—	—	1.701	41.525	—	—	—	—
					3.184	108.920		38		112.162
Subprograma 213:										
Proy. 213/1	—	—	—	—	—	7.000	—	—	—	—
						7.000				7.000
Subprograma 214:										
Proy. 214/1	—	—	—	2.769	—	161	—	—	—	—
				2.769		161				2.930

Denominación del Proyecto	5	6	7	9	Totales	0	1	2	3	4
PROGRAMA 2.3:	2.840			34.306	910	21.137	763	290		60.246
Subprograma 231:										
Proy. 231/1	—	—	—	26.939	210	14.728	—	—	—	—
				26.939	210	14.728		290		42.167
Subprograma 232:										
Proy. 232/1	—	—	—	7.367	700	6.409	—	—	—	—
				7.367	700	6.409				14.476
Total Inciso 61	14.597			89.578	4.174	294.665	3.806	1.418	64.770	473.008

ANEXO 1: INCISO 61: ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

CUADRO 4: Asignaciones presupuestales del Plan de Inversiones Públicas para 1980, por Proyecto y Rubro (gastos en moneda extranjera en miles de dólares)

Denominación del Proyecto	0	1	2	3	4	5	6	7	9	Totales
ROGRAMA 2.0:				16.203		16.260			1.920	34.483
Subprograma 201:										
Proy. 201/1	—	—	—	—	—	4.500	—	—	300	—
Proy. 201/2	—	—	—	7.923	—	—	—	—	—	—
				7.923		4.500			300	12.723
Subprograma 202:										
Proy. 202/1	—	—	—	6.380	—	—	—	—	—	—
				6.380						6.380
Subprograma 203:										
Proy. 203/1	—	—	—	—	—	4.055	—	—	490	—
Proy. 203/2	—	—	—	—	—	—	—	—	600	—
Proy. 203/3	—	—	—	—	—	900	—	—	315	—
Proy. 203/4	—	—	—	—	—	700	—	—	85	—
Proy. 203/5	—	—	—	—	—	5.290	—	—	40	—
Proy. 203/6	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Proy. 203/7	—	—	—	—	—	65	—	—	10	—
Proy. 203/8	—	—	—	—	—	750	—	—	80	—
Proy. 203/9	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
						11.760			1.620	13.380
Subprograma 204:										
Proy. 204/1	—	—	—	8.000	—	—	—	—	—	—
				8.000						8.000

Denominación del Proyecto	RUBROS 0	1	2	3	4	5	6	7	9	Totales
PROGRAMA 2.1:				4.060		10.624				14.684
Subprograma 211:										
Proy. 211/1	—	—	—	—	—	5.660	—	—	—	—
Proy. 211/2	—	—	—	4.060	—	—	—	—	—	—
Subprograma 212:				4.060		5.660				9.720
Proy. 212/1	—	—	—	—	—	889	—	—	—	—
Proy. 212/2	—	—	—	—	—	1.070	—	—	—	—
Proy. 212/3	—	—	—	—	—	980	—	—	—	—
Proy. 212/4	—	—	—	—	—	572	—	—	—	—
Proy. 212/5	—	—	—	—	—	350	—	—	—	—
Subprograma 213:						3.861				3.861
Proy. 213/1	—	—	—	—	—	1.100	—	—	—	—
Subprograma 214:						1.100				1.100
Proy. 214/1	—	—	—	—	—	3	—	—	—	—
						3				3
PROGRAMA 2.3:				2.066		1.624				3.690
Subprograma 231:										
Proy. 231/1	—	—	—	1.423	—	4	—	—	—	—
Subprograma 232:				1.423		4				1.427
Proy. 232/1	—	—	—	643	—	1.620	—	—	—	—
				643		1.620				2.263
Total Inciso 61				22.429		28.508			1.920	52.857

¡ANEXO 1: INCISO 62: ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

CUADRO 1: Asignaciones del Plan de Inversiones Públicas por Programa y Proyecto (gastos totales en miles de nuevos pesos)

Denominación del Proyecto	Asig. presup. 79 a ejec. en 1980	Asig. presupuestal 1980	Total a ejec. en 1980	Asign. estim. del PIP para 1981	1982	Sgtes.	Años Ejec. Estim.	Monto Global
PROGRAMA 201: Renovación de la vía y construcción de nuevas líneas:		47.810	47.810	64.969	20.800			
Proy. 001 Prolong. línea férrea al kilómetro 329	—	35.615	35.615	52.774	8.604	—	3	96.993
Proy. 002 Adq. de equipos para canteras	—	5.605	5.605	5.605	5.606	—	3	16.816
Proy. 003 Adq. de equipos para el mantenimiento y renovación de la vía	—	6.590	6.590	6.590	6.590	—	3	19.770

Denominación del Proyecto	Asig. presup. 79 a ejec. en 1980	Asig. presupuestal 1980	Total a ejec. en 1980	Asign. estim. del PIP para 1981	Asign. estim. del PIP para 1982	Asign. estim. del PIP para Sgtes.	Años Ejec. Estim.	Monto Global
PROGRAMA 202: Ampliación y modernización del parque rodante y sus instalaciones:		34.938	34.938	22.059	22.065	26.319		
Proy. 001 Reacond. del Parque Tractivo	—	13.160	13.160	13.160	13.160	26.319	5	65.799
Proy. 002 Construc. de edificio y obras accesorias Taller Ganz	—	12.880	12.880	—	—	—	—	12.880
Proy. 003 Construcción vagones especiales	—	6.919	6.919	6.920	6.927	—	3	20.766
Proy. 004 Adq. de equipo para talleres y trenes de auxilio	—	1.979	1.979	1.979	1.978	—	3	5.936
PROGRAMA 203: Remodelación sistema de señalización y comunicaciones:		4.228	4.228	4.228	4.228	4.227		
Proy. 001 Remodelación sistema de señalización	—	4.228	4.228	4.228	4.228	4.227	4	16.911
PROGRAMA 204: Adquisición de equipos para la operación:		3.066	3.066	3.066	3.067	1.311		
Proy. 001 Adq. de equipos para oficinas	—	876	876	876	877	—	3	2.629
Proy. 002 Adq. de equipos para operac. en playas y terminales	—	879	879	879	879	—	3	2.637
Proy. 003 Ampliación sistema de seguridad para marcha de trenes (Block Staff)	—	1.311	1.311	1.311	1.311	1.311	4	5.244
PROGRAMA 205: Construcción y refacción de edificios y galpones:		4.162	4.162	4.162	4.161			
Proy. 001 Construcción y refacción de edificios y galpones	—	4.162	4.162	4.162	4.161	—	3	12.485
Total Inciso 62	—	94.204	94.204	98.484	54.321	31.857		

ANEXO 1: INCISO 62: ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

CUADRO 2: Asignaciones del Plan de Inversiones Públicas por Proyecto y Rubro (gastos totales en miles de nuevos pesos)

Denominación del Proyecto	RUBROS 0	1	2	3	4	5	6	7	9	Totales
PROGRAMA 201:				12.195		35.615				47.810
Proy. 001	—	—	—	—	—	35.615	—	—	—	35.615
Proy. 002	—	—	—	5.605	—	—	—	—	—	5.605
Proy. 003	—	—	—	6.590	—	—	—	—	—	6.590

Denominación del Proyecto	RUBROS 0	1	2	3	4	5	6	7	9	Totales
PROGRAMA 202:			20.889	1.169		12.880				34.938
Proy. 001	—	—	13.160	—	—	—	—	—	—	13.160
Proy. 002	—	—	—	—	—	12.880	—	—	—	12.880
Proy. 003	—	—	6.435	484	—	—	—	—	—	6.919
Proy. 004	—	—	1.294	685	—	—	—	—	—	1.979
PROGRAMA 203:			4.228							4.228
Proy. 001	—	—	4.228	—	—	—	—	—	—	4.228
PROGRAMA 204:				3.066						3.066
Proy. 001	—	—	—	876	—	—	—	—	—	876
Proy. 002	—	—	—	879	—	—	—	—	—	879
Proy. 003	—	—	—	1.311	—	—	—	—	—	1.311
PROGRAMA 205:						4.162	—	—	—	4.162
Proy. 001	—	—	—	—	—	4.162				4.162
Total Inciso 62			25.117	16.430		52.657				94.204

ANEXO 1: INCISO 63: PRIMERAS LINEAS URUGUAYAS DE NAVEGACION AEREA

CUADRO 1: Asignaciones del Plan de Inversiones Públicas por Programa y Proyecto (gastos totales en miles de nuevos pesos)

Denominación del Proyecto	Asig. presup. 79 a ejec. en 1980	Asig. presupuestal 1980	Total a ejec. en 1980	Asign. estim. del PIP para 1981	1982	Sgtes.	Años Ejec. Estim.	Monto Global
PROGRAMA 201: Inversiones para el desarrollo de las comunicaciones aéreas:		35 562	35.562	15.824	10.120			
Proy. 001 Equipo comunicaciones tierra y a bordo	—	1.150	1.150	—	—	—	—	—
Proy. 002 Equipos de apoyo terrestres para servicios a terceros	—	1.840	1.840	1.840	1.840	—	3	5.520
Proy. 003 Renovación total instalaciones eléctricas Hangar Int. Carrasco	—	200	200	—	—	—	—	—
Proy. 004 Adquisición Central Automática Conmutación Telegráfica	—	552	552	—	—	—	—	—
Proy. 005 Compra turbina avión Boeing 727	—	8.280	8.280	—	—	—	—	—
Proy. 006 Revisión turbinas aviones Boeing 727	—	8.280	8.280	8.280	8.280	—	3	24.840
Proy. 007 Revisión aviones Vickers Viscount	—	1.104	1.104	1.104	—	—	2	2.208
Proy. 008 Revisión turbinas Vickers Viscount	—	3.680	3.680	—	—	—	—	—
Proy. 009 Compra sucursales exterior	—	9.200	9.200	4.600	—	—	2	13.800
Proy. 010 Compra vehículos Suc. Buenos Aires	—	276	276	—	—	—	—	—
Proy. 011 Equipo y mobiliario Depto. Administración y Comercialización	—	1.000	1.000	—	—	—	—	—
Total Inciso 63		35.562	35.562	15.824	10.120			

ANEXO 1: INCISO 68: PRIMERAS LINEAS URUGUAYAS DE NAVEGACION AEREA

CUADRO 2: Asignaciones del Plan de Inversiones Públicas por Proyecto y Rubro (gastos totales en miles de nuevos pesos)

Denominación del Proyecto	RUBROS 0	1	2	3	4	5	6	7	9	Totales
PROGRAMA 201:	200	13.064		13.098	9.200					35.562
Proy. 001	—	—	—	1.150	—	—	—	—	—	1.150
Proy. 002	—	—	—	1.840	—	—	—	—	—	1.840
Proy. 003	200	—	—	—	—	—	—	—	—	200
Proy. 004	—	—	—	552	—	—	—	—	—	552
Proy. 005	—	—	—	8.280	—	—	—	—	—	8.280
Proy. 006	—	8.280	—	—	—	—	—	—	—	8.280
Proy. 007	—	1.104	—	—	—	—	—	—	—	1.104
Proy. 008	—	3.680	—	—	—	—	—	—	—	3.680
Proy. 009	—	—	—	—	9.200	—	—	—	—	9.200
Proy. 010	—	—	—	276	—	—	—	—	—	276
Proy. 011	—	—	—	1.000	—	—	—	—	—	1.000
Total Inciso 68	200	13.064		13.098	9.200					35.562

ANEXO 1: INCISO 63: PRIMERAS LINEAS URUGUAYAS DE NAVEGACION AEREA

CUADRO 3: Asignaciones del Plan de Inversiones Públicas por Proyecto y Rubro (gastos en moneda nacional en miles de nuevos pesos)

Denominación del Proyecto	RUBROS 0	1	2	3	4	5	6	7	9	Totales
PROGRAMA 201:	20				1.000					1.200
Proy. 001	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Proy. 002	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Proy. 003	200	—	—	—	—	—	—	—	—	200
Proy. 004	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Proy. 005	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Proy. 006	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Proy. 007	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Proy. 008	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Proy. 009	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Proy. 010	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Proy. 011	—	—	—	—	1.000	—	—	—	—	1.000
Total Inciso 68					1.200	200				1.000

ANEXO 1: INCISO 63: PRIMERAS LINEAS URUGUAYAS DE NAVEGACION AEREA

CUADRO 4: Asignaciones del Plan de Inversiones Públicas por Proyecto y Rubro (gastos en moneda extranjera en miles de dólares)

Denominación del Proyecto	RUBROS 0	1	2	3	4	5	6	7	9	Totales
PROGRAMA 201:		1.420		1.315	1.000					3.735
Proy. 001	—	—	—	125	—	—	—	—	—	125
Proy. 002	—	—	—	200	—	—	—	—	—	200
Proy. 003	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Proy. 004	—	—	—	60	—	—	—	—	—	60
Proy. 005	—	—	—	900	—	—	—	—	—	900
Proy. 006	—	900	—	—	—	—	—	—	—	900
Proy. 007	—	120	—	—	—	—	—	—	—	120
Proy. 008	—	400	—	—	—	—	—	—	—	400
Proy. 009	—	—	—	—	1.000	—	—	—	—	1.000
Proy. 010	—	—	—	30	—	—	—	—	—	30
Proy. 011	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Total Inciso 63					3.735		1.420		1.315	1.000

ANEXO 1: INCISO 64: ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

CUADRO 1: Asignaciones del Plan de Inversiones Públicas por Programa y Proyecto (gastos totales en miles de nuevos pesos)

Denominación del Proyecto	Asig. presup. 79 a ejec. en 1980	Asig. presupuestal 1980	Total a ejec. en 1980	Asign. estim. del PIP para 1981	1982	Sgtes.	Años Ejec. Estim.	Monto Global
Asignación global a distribuir por Programa, Proyecto y Rubros	—	168.396	168.396	—	—	—	—	—
Total Inciso 64		168.396	168.396	—	—	—	—	—

ANEXO 1: INCISO 65: ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CUADRO 1: Asignaciones del Plan de Inversiones Públicas por Programa y Proyecto (gastos en moneda nacional en miles de nuevos pesos)

Denominación del Proyecto	Asig. presup. 79 a ejec. en 1980	Asig. presupuestal 1980	Total a ejec. en 1980	Asign. estim. del PIP para 1981	1982	Sgtes.	Años Ejec. Estim.	Monto Global
PROGRAMA 2: Inversiones:	94.140	635.518	729.658	616.548	572.973	1:212.994		
Subprograma 2.1: Plan telef. en desarrollo:								
Proy. 001 Centrales telef. automáticas	35.061	185.398	220.459	149.930	97.859	—	3	468.248
Proy. 002 Redes	19.902	114.128	134.030	65.357	38.857	24.155	4	262.399
Proy. 003 Larga Distancia	11.357	89.200	100.557	39.559	2.480	—	3	142.596
Proy. 004 Obras Civiles	7.764	36.246	44.010	56.222	34.100	—	3	134.332
Proy. 005 Instalac. complem., acondic., etc.	8.256	35.861	44.117	15.100	15.100	—	3	74.317

Denominación del Proyecto	RUBROS 0	1	2	3	4	5	6	7	9	Totales
Total Subprograma 2.1	82.340		460.838	543.173		326.168	188.396	24.155		
Subprograma 2.2: Expansión y Reestructuración de las Telecomunicaciones:										
Proy. 001 Télex y Telégrafo	2.526		40.564	43.090		40.604	657	234	5	84.585
Proy. 002 Estac. terreno St. B y equipo de comunicaciones	5.918		5.130	11.048		—	—	—	—	—
Proy. 003 Servicio móvil marítimo	212		6.635	6.847		12.544	296	26	4	19.713
Proy. 004 Central internac. p/abs. espec. de teléfonos	2.300		3.782	6.082		—	—	—	—	—
Proy. 005 Edificio Administración ANTEL	—		14.400	14.400		25.200	25.200	8.640	4	73.440
Proy. 006 Estac. terreno St.A y centro de comunicaciones	—		272	272		589	67.750	17.027	5	85.638
Proy. 007 Reestructurac. y ampliación central y redes de Montevideo	280		93.890	94.170		204.215	280.798	1:033.031	6	1:612.214
Proy. 008 Reestructurac. y ampliación central y red pequeñas y medianas del Interior	564		10.012	10.576		7.228	9.876	129.881	6	157.561
Total Subprograma 2.2	11.800		174.685	186.485		290.380	384.577	1:188.839		
Total Inciso 65	94.140		635.518	729.658		616.548	572.973	1:212.994		
IVA - Programa 2: Inversiones			101.637							

ANEXO 1: INCISO 65: ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CUADRO 2: Asignaciones del Plan de Inversiones Públicas por Proyecto y Rubro (gastos en moneda nacional en miles de nuevos pesos)

Denominación del Proyecto	RUBROS 0	1	2	3	4	5	6	7	9	Totales
PROGRAMA 2:				528.965	2.410	205.780				737.155
Subprograma 2.1:				333.326	850	126.657				460.833
Proy. 001	—	—	—	172.517	—	12.881	—	—	—	185.398
Proy. 002	—	—	—	66.502	—	47.626	—	—	—	114.128
Proy. 003	—	—	—	59.128	—	30.072	—	—	—	89.200
Proy. 004	—	—	—	—	850	35.396	—	—	—	36.246
Proy. 005	—	—	—	35.179	—	682	—	—	—	35.861
Subprograma 2.2:				115.681	1.560	57.444				174.685
Proy. 001	—	—	—	36.917	—	3.647	—	—	—	40.564
Proy. 002	—	—	—	4.876	—	254	—	—	—	5.130
Proy. 003	—	—	—	3.753	60	2.822	—	—	—	6.635
Proy. 004	—	—	—	3.165	—	617	—	—	—	3.782
Proy. 005	—	—	—	—	—	14.400	—	—	—	14.400

Denominación del Proyecto	RUBROS 0	1	2	3	4	5	6	7	9	Totales
Proy. 006	—	—	—	—	—	272	—	—	—	272
Proy. 007	—	—	—	66.970	1.125	25.795	—	—	—	93.890
Proy. 008	—	—	—	—	375	9.637	—	—	—	10.012
Subtotal Inciso 65				449.007	2.410	184.101				635.518
I.V.A. - Programa 2: Inversiones				79.958		21.679				101.637
Total Inciso 65				528.965	2.410	205.780				737.155

ANEXO 1: INCISO 65: ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CUADRO 3: Asignaciones del Plan de Inversiones Públicas por Proyecto y Rubro (gastos en moneda nacional en miles de nuevos pesos)

Denominación del Proyecto	RUBROS 0	1	2	3	4	5	6	7	9	Totales
PROGRAMA 2:				54.704	2.410	162.825				219.939
Subprograma 2.1:										
Proy. 001	—	—	—	2.832	—	8.594	—	—	—	11.426
Proy. 002	—	—	—	17.889	—	47.350	—	—	—	65.239
Proy. 003	—	—	—	4.802	—	14.018	—	—	—	18.820
Proy. 004	—	—	—	—	850	32.323	—	—	—	33.173
Proy. 005	—	—	—	19.594	—	520	—	—	—	20.184
				45.117	850	102.875				148.842
Subprograma 2.2:										
Proy. 001	—	—	—	1.313	—	767	—	—	—	2.080
Proy. 002	—	—	—	—	—	254	—	—	—	254
Proy. 003	—	—	—	165	60	2.288	—	—	—	2.513
Proy. 004	—	—	—	—	—	525	—	—	—	525
Proy. 005	—	—	—	—	—	14.400	—	—	—	14.400
Proy. 006	—	—	—	—	—	70	—	—	—	70
Proy. 007	—	—	—	500	1.125	10.606	—	—	—	12.231
Proy. 008	—	—	—	—	375	9.361	—	—	—	9.736
				1.918	1.560	38.271				41.809
Subtotal Inciso 65				47.095	2.410	141.146				190.651
I.V.A. - Inciso 65				7.609		21.679	—	—	—	29.288
Total Inciso 65				54.704	2.410	162.825				219.939

ANEXO 1: INCISO 65: ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CUADRO 1: Asignaciones del Plan de Inversiones Públicas por Proyecto y Rubro (gastos en moneda extranjera en miles de dólares)

Denominación del Proyecto	0	1	2	3	4	5	6	7	9	Totales
PROGRAMA 2:				51.550		4.669				56.219
Subprograma 2.1:										
Proy. 001	—	—	—	18.444	—	466	—	—	—	18.910
Proy. 002	—	—	—	5.284	—	30	—	—	—	5.314
Proy. 003	—	—	—	5.905	—	1.745	—	—	—	7.650
Proy. 004	—	—	—	—	—	334	—	—	—	334
Proy. 005	—	—	—	1.694	—	10	—	—	—	1.704
				31.327		2.585				33.912
Subprograma 2.2:										
Proy. 001	—	—	—	3.870	—	313	—	—	—	4.183
Proy. 002	—	—	—	530	—	—	—	—	—	530
Proy. 003	—	—	—	390	—	58	—	—	—	448
Proy. 004	—	—	—	344	—	10	—	—	—	354
Proy. 005	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Proy. 006	—	—	—	—	—	22	—	—	—	22
Proy. 007	—	—	—	7.225	—	1.651	—	—	—	8.876
Proy. 008	—	—	—	—	—	30	—	—	—	30
				12.359		2.084				14.443
Subtotal Inciso 65				43.686		4.669				48.355
I.V.A. - Import. Programa Inversiones				7.864						7.864
Total Inciso 65				51.550		4.669				56.219

ANEXO 1: INCISO 66: ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

CUADRO 1: Asignaciones del Plan de Inversiones Públicas por Programa y Proyecto (gastos totales en miles de nuevos pesos)

Denominación del Proyecto	Asig. presup. 79 a ejec. en 1980	Asig. presupuestal 1980	Total a ejec. en 1980	Asign. estim. del PIP para 1981	1982	Sgtes.	Años Ejec. Estim.	Monto Global
PROGRAMA 201: Agua potable Montevideo:		78.498	78.498					
Proy. 001 Redes: Recalque Cerro	—	378	378	—	—	—	—	—
Proy. 002 Redes: Montevideo	—	4.200	4.200	—	—	—	—	—
Proy. 003 Redes: Cierre de Malla	—	210	210	—	—	—	—	—
Proy. 004 Usinas: Aguas Corrientes	—	10.192	10.192	—	—	—	—	—
Proy. 005 Usinas: Recalque	—	22.400	22.400	—	—	—	—	—
Proy. 006 Usinas: Equip. reserva Recalques	—	70	70	—	—	—	—	—
Proy. 007 Depósito Cerrito	—	7.140	7.140	—	—	—	—	—

Denominación del Proyecto	Asig. presup. 79 a ejec. en 1980	Asig. presupuestal 1980	Total a ejec. en 1980	Asign. estim. del PIP para 1981	1982	Sgtes.	Años Ejec. Estim.	Monto Global
Proy. 008 Troncales: Zona Este	—	3.080	3.080	—	—	—	—	—
Proy. 009 Troncales: Santiago Vázquez	—	4.620	4.620	—	—	—	—	—
Proy. 010 Troncales: Interbalnearia	—	5.880	5.880	—	—	—	—	—
Proy. 011 Troncales: Cno. Maldonado	—	3.192	3.192	—	—	—	—	—
Proy. 012 Represa Paso Severino	—	17.136	17.136	—	—	—	—	—
ROGRAMA 202: Agua potable Interior:		47.153	47.153					
Proy. 001 Redes: Young	—	840	840	—	—	—	—	—
Proy. 002 Redes: Nueva Palmira	—	840	840	—	—	—	—	—
Proy. 003 Redes: Libertad	—	420	420	—	—	—	—	—
Proy. 004 Redes: Sarandí Grande	—	630	630	—	—	—	—	—
Proy. 005 Redes: Lascano	—	252	252	—	—	—	—	—
Proy. 006 Redes: Chuy	—	525	525	—	—	—	—	—
Proy. 007 Redes: Castillos	—	630	630	—	—	—	—	—
Proy. 008 Redes: Guichón	—	252	252	—	—	—	—	—
Proy. 009 Redes: Pan de Azúcar	—	546	546	—	—	—	—	—
Proy. 010 Redes: Piriápolis - Punta Fría	—	1.925	1.925	—	—	—	—	—
Proy. 011 Redes: Punta del Este - Maldonado	—	1.260	1.260	—	—	—	—	—
Proy. 012 Redes: J. E. Rodó, Tarariras, Sauce	—	294	294	—	—	—	—	—
Proy. 013 Redes: Cañada Nieto	—	315	315	—	—	—	—	—
Proy. 014 Redes: Diversas localidades	—	10.500	10.500	—	—	—	—	—
Proy. 015 Usinas: J. B. y Ordóñez	—	84	84	—	—	—	—	—
Proy. 016 Usinas: Río Branco	—	420	420	—	—	—	—	—
Proy. 017 Usinas: La Floresta - Costa Azul	—	420	420	—	—	—	—	—
Proy. 018 Usinas: Varias	—	2.856	2.856	—	—	—	—	—
Proy. 019 Depósitos Estación Olmos	—	63	63	—	—	—	—	—
Proy. 020 Depósitos S. José de Carrasco	—	448	448	—	—	—	—	—
Proy. 021 Depósitos Bella Unión	—	210	210	—	—	—	—	—
Proy. 022 Depósitos Pan de Azúcar	—	210	210	—	—	—	—	—
Proy. 023 Depósitos Young	—	1.134	1.134	—	—	—	—	—
Proy. 024 Depósitos Tacuarembó	—	630	630	—	—	—	—	—
Proy. 025 Depósitos Paysandú	—	504	504	—	—	—	—	—
Proy. 026 Depósitos Salto	—	189	189	—	—	—	—	—
Proy. 027 Depósitos Atlántida - P. del Plata	—	1.134	1.134	—	—	—	—	—
Proy. 028 Depósitos Vichadero, Villa Rodríguez, Palmita de Toledo, S. Sosa, 25 de Agosto, San Gregorio	—	2.470	2.470	—	—	—	—	—
Proy. 029 Depósitos La Aguada, J. Rodó, Frayle Muerto, Suárez, J. P. Varela, Carmen	—	2.556	2.556	—	—	—	—	—
Proy. 030 Perforaciones Cebollatí	—	179	179	—	—	—	—	—
Proy. 031 Perforaciones Reyles	—	252	252	—	—	—	—	—
Proy. 032 Perforaciones Geires	—	168	168	—	—	—	—	—
Proy. 033 Perforaciones La Pedrera	—	157	157	—	—	—	—	—
Proy. 034 Perforaciones Gervasio	—	196	196	—	—	—	—	—
Proy. 035 Perforaciones Cardona	—	179	179	—	—	—	—	—
Proy. 036 Perforaciones Mal Abrigo	—	157	157	—	—	—	—	—
Proy. 037 Perforaciones Tambores	—	218	218	—	—	—	—	—
Proy. 038 Perforaciones Tarariras	—	179	179	—	—	—	—	—
Proy. 039 Perforaciones Piraraja	—	174	174	—	—	—	—	—
Proy. 040 Perforaciones Aceguá	—	190	190	—	—	—	—	—
Proy. 041 Perforaciones I. Noblía	—	190	190	—	—	—	—	—
Proy. 042 Perforaciones Rosario	—	190	190	—	—	—	—	—
Proy. 043 Perforaciones Salto	—	190	190	—	—	—	—	—
Proy. 044 Perforaciones Vergara	—	191	191	—	—	—	—	—

Denominación del Proyecto	Asig. presup. 79 a ejec.	Asig presupuestal	Total a ejec. en	Asign. estim. del PIP para 1981	1982	Sgtes.	Años Ejec. Estim.	Monto Global
Proy. 045 Perforaciones J. E. Rodó	—	191	191	—	—	—	—	—
Proy. 046 Perforaciones Agraciada	—	191	191	—	—	—	—	—
Proy. 047 Perforaciones Rivera	—	224	224	—	—	—	—	—
Proy. 048 Perforaciones Delta del Tigre	—	224	224	—	—	—	—	—
Proy. 049 Perforaciones Artigas	—	1.050	1.050	—	—	—	—	—
Proy. 050 Troncales Tacuarembó	—	1.726	1.726	—	—	—	—	—
Proy. 051 Troncales Mercedes	—	2.713	2.713	—	—	—	—	—
Proy. 052 Troncales San Rafael - La Barra	—	3.640	3.640	—	—	—	—	—
Proy. 053 Represas F. Muerto	—	252	252	—	—	—	—	—
Proy. 054 Represas Vichadero	—	1.575	1.575	—	—	—	—	—
PROGRAMA 203: Alcantarillado Interior:		**19.606**	**19.606**					
Proy. 001 Redes: Belén - Constitución	—	1.380	1.380	—	—	—	—	—
Proy. 002 Redes: Maldonado	—	1.225	1.225	—	—	—	—	—
Proy. 003 Redes: Paso de los Toros	—	2.100	2.100	—	—	—	—	—
Proy. 004 Redes: Rosario	—	3.272	3.272	—	—	—	—	—
Proy. 005 Redes: Libertad	—	770	770	—	—	—	—	—
Proy. 006 Redes: Young	—	1.610	1.610	—	—	—	—	—
Proy. 007 Redes: Melo	—	499	499	—	—	—	—	—
Proy. 008 Redes: Varias Localidades	—	4.200	4.200	—	—	—	—	—
Proy. 009 Estaciones de depuración: Melo	—	630	630	—	—	—	—	—
Proy. 010 Estaciones de depuración: Rivera	—	910	910	—	—	—	—	—
Proy. 011 Estaciones de depuración: Tacuarembó	—	910	910	—	—	—	—	—
Proy. 012 Estaciones de depuración: Libertad	—	700	700	—	—	—	—	—
Proy. 013 Estaciones de depuración: Maldonado	—	1.400	1.400	—	—	—	—	—
PROGRAMA 204: Construcción de Conexiones Montevideo:		**6.300**	**6.300**					
Proy. 001 Conexiones de agua	—	6.300	6.300	—	—	—	—	—
PROGRAMA 205: Construcción de Conexiones Interior:		**27.608**	**27.608**					
Proy. 001 Conexiones de agua	—	14.700	14.700	—	—	—	—	—
Proy. 002 Conexiones de desagüe	—	6.720	6.720	—	—	—	—	—
Proy. 003 Adq. de medidores	—	6.188	6.188	—	—	—	—	—
PROGRAMA 206: Construcción, adquisición y reparaciones de edificios:		**8.225**	**8.225**					
Proy. 001 Cordón	—	1.036	1.036	—		—	—	—
Proy. 002 Propios	—	4.617	4.617	—		—	—	—
Proy. 003 Ofic. varias	—	2.012	2.012	—		—	—	—
Proy. 004 Casillas perforaciones	—	560	560	—		—	—	—

Denominación del Proyecto	Asig. presup. 79 a ejec. en 1980	Asig. presupuestal 1980	Total a ejec. en 1980	Asign. estim. del PIP para 1981	Asign. estim. del PIP para 1982	Asign. estim. del PIP para Sgtes.	Años Ejec. Estim.	Monto Global
PROGRAMA 207: Estudios preliminares, maquinaria y equipo:		21.039	21.039					
Proy. 001 Consultores	—	2.100	2.100	—	—	—	—	—
Proy. 002 Est. preliminares 5ª línea	—	700	700	—	—	—	—	—
Proy. 003 Adq. medidores gran caudal	—	6.260	6.260	—	—	—	—	—
Proy. 004 Eq. de radio	—	2.016	2.016	—	—	—	—	—
Proy. 005 Computador 370	—	4.157	4.157	—	—	—	—	—
Proy. 006 Central telefónica	—	2.240	2.240	—	—	—	—	—
Proy. 007 Equipo bombeo	—	1.382	1.382	—	—	—	—	—
Proy. 008 Maq. perforadoras	—	784	784	—	—	—	—	—
Proy. 009 Otros equipos	—	1.400	1.400	—	—	—	—	—
Subtotal Inciso 66	—	208.429	208.429					
Rubro 0	—	13.786	13.786	—	—	—	—	—
Rubro 6	—	3.894	3.894	—	—	—	—	—
Total Inciso 66		226.109	226.109					

ANEXO 1: INCISO 70: INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION

CUADRO 1: Asignaciones del Plan de Inversiones Públicas por Programa y Proyecto (gastos totales en miles de nuevos pesos)

Denominación del Proyecto	Asig. presup. 79 a ejec. en 1980	Asig. presupuestal 1980	Total a ejec. en 1980	Asign. estim. del PIP para 1981	Asign. estim. del PIP para 1982	Asign. estim. del PIP para Sgtes.	Años Ejec. Estim.	Monto Global
PROGRAMA 201: Administración General:		7.414	7.414					
Proy. 001 Edificaciones, equipam., mobiliario y vehículos	—	7.414	7.414	—	—	—	—	—
PROGRAMA 202: Reasentamientos especiales:		30.313	30.313					
Proy. 001 Reasent. desalojados por Represa Salto Grande	—	7.505	7.505	—	—	—	—	—
Proy. 002 Campo recría productores lecheros (Racionaliz. Cuenca Lechera)	—	19.455	19.455	—	—	—	—	—
Proy. 003 Desarrollo Socio-Económico del Pueblo Federación	—	3.353	3.353	—	—	—	—	—
PROGRAMA 203: Desarrollo colonias existentes:		36.987	36.987					
Proy. 001 Acondicionamiento de las fracciones y colonias	—	6.000	6.000	—	—	—	—	—
Proy. 002 Desarrollo forestal, frutal y viveros	—	274	274	—	—	—	—	—
Proy. 003 Indemn. mejoras fundiarias	—	4.100	4.100	—	—	—	—	—

Denominación del Proyecto	Asig. presup. 79 a ejec. en 1980	Asig. presupuestal 1980	Total a ejec. en 1980	Asign. estim. del PIP 1981	para 1982	Sgtes.	Años Ejec. Estim.	Monto Global
Proy. 004 Rehabilit. colonias seleccionadas	—	7.272	7.272	1.668	1.668	—	3	0.608
Proy. 005 Asist. técnica integral FAO	—	1.719	1.719	898	898	—	3	.515
Proy. 006 Ampl. colonias B. y Ordóñez, P. Viana y J. Gutiérrez	—	14.768	14.768	—	—	—	—	—
Proy. 007 Ampl. colonia B. Nardone	—	2.854	2.854	—	—	—	—	—
Total Inciso 70		74.714	74.714		2.566			

ANEXO 1: INCISO 70: INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION

CUADRO 3: Asignaciones del Plan de Inversiones Públicas por Programa y Proyecto (gastos totales en miles de nuevos pesos)

Denominación del Proyecto	RUBROS 0	1	2	3	4	5	6	7	9	Totales
PROGRAMA 201:		780	20	3.307	480	2.474			353	7.414
Proy. 001	—	780	20	3.307	480	2.474	—	—	353	7.414
PROGRAMA 202:		1.325	37		27.164	399			1.388	30.313
Proy. 001	—	216	9	—	6.720	212	—	—	348	7.505
Proy. 002	—	1.062	17	—	17.500	—	—	—	876	19.455
Proy. 003	—	47	11	—	2.944	187	—	—	164	3.353
PROGRAMA 203:		2.056	743	864	25.120	1.640		5.707	857	36.987
Proy. 001	—	—	—	—	4.500	1.500	—	—	—	6.000
Proy. 002	—	99	22	140	—	—	—	—	13	274
Proy. 003	—	—	—	—	4.100	—	—	—	—	4.100
Proy. 004	—	1.253	415	624	—	—	—	4.980	—	7.272
Proy. 005	—	605	287	100	—	—	—	727	—	1.719
Proy. 006	—	48	14	—	14.003	—	—	—	703	14.768
Proy. 007	—	51	5	—	2.517	140	—	—	141	2.854
Total Inciso 70		4.161	800	4.171	52.764	4.513		5.707	2.598	74.714

ANEXO 1: INCISO 71: INDUSTRIA LOBERA Y PESQUERA DEL ESTADO

CUADRO 1: Asignaciones del Plan de Inversiones Públicas por Proyecto y Rubro (gastos totales en miles de nuevos pesos)

Denominación del Proyecto	RUBROS 0	1	2	3	4	5	6	7	9	Totales
Total Inciso 71	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

ANEXO 2: INCISO 80: INTENDENCIA MUNICIPAL DE ARTIGAS

CUADRO 1: Asignaciones del Plan de Inversiones Públicas por Programa y Proyecto (gastos totales en miles de nuevos pesos)

Denominación del Proyecto	Asignación Presupuestal 1980	Asignaciones estimadas del PIP para 1981	1982
PROGRAMA 201: Inversiones para la Intendencia Municipal de Artigas:			
001 Vialidad Rural	2.443	—	—
002 Vialidad Urbana	3.723	—	—
003 Obras de Interés Social	—	—	—
004 Obras de arquitectura	350	—	—
005 Obras arquitectura oficinas Municipales	655	—	—
006 Obras ampliación red alumbrado público	201	—	—
007 Modernización y equip. matadero Ciudad de Artigas	1.000	—	—
008 Obras de urbanización por convenios con vecinos	420	—	—
009 Adquisición chapas Nomenclatura Urbana	—	—	—
010 Obras complementarias de urbanización	807	—	—
011 Construcción y reconstrucción de viviendas	3.380	—	—
012 Adquisición máquinas y equipo vial	—	—	—
013 Alumbramiento aguas y obras complementarias	—	—	—
014 Red saneamiento zona oeste	21	—	—
015 Aguas termales Guaviyú	—	—	—
016 Obras para Cultura Física	411	—	—
017 Compra inmuebles para obras sociales	—	—	—
018 Parque Municipal Itacumbú y Bernabé Rivera	—	—	—
019 Ampliación e iluminación Cementerio Central	900	—	—
020 Compra y alhajamiento Edif. Hogar Ancianos	80	—	—
021 Teatro de Verano en Parque Rodó	400	—	—
Total Inciso 80	14.791		

ANEXO 2: INCISO 81: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

CUADRO 1: Asignaciones del Plan de Inversiones Públicas por Programa y Proyecto (gastos totales en miles de nuevos pesos)

Denominación del Proyecto	Asignación Presupuestal 1980	Asignaciones estimadas del PIP para 1981	1982
PROGRAMA 201: Inversiones en Máquinas y Equipos Nuevos:			
001 Adquisición maquinaria vial	6.549	2.000	2.100
002 Camionetas utilitarias	1.050	—	—
003 Camiones recolectores	3.360	1.680	1.680
004 Camión con escalera articulada	390	390	—
005 Reposición camiones y autos	3.331	—	—
006 Equipamiento oficinas	1.120	900	700
007 Equipamiento Laboratorio Bromatológico	280	—	—
008 Equipo para comunicaciones	55	—	—
009 Equipos médicos sanitarios y odontológicos	48	—	—
Total Programa 201	16.183	4.720	4.480
PROGRAMA 202: Inversiones en Obras, Construcciones y Adquisición Edificios:			
001 Reforma edificio Junta Vecinos	80	—	—
002 Edificio Proveeduría Canelones	560	—	—
003 Construcción edificios varios para juntas locales	1.000	2.100	2.100
004 Remodelación y reforma edificio área balnearia (Atlántida)	700	—	—
005 Adquisición edificios Juntas Locales	840	—	—
006 Construcción talleres en Atlántida	420	420	—
007 Instalaciones	117	—	—
008 Edificaciones	64	—	—
Total Programa 202	3.781	2.520	2.100
PROGRAMA 203: Ordenamiento Urbano:			
001 Plaza 18 de Julio. Canelones	2.500	—	—
002 Acondicion. y remodelación plazas	280	420	420
003 Obras viales urbanización	1.198	1.400	1.400
004 Ampliación alumbrado público	420	420	420
005 Adquisición terrenos	150	—	—
006 Obras por Convenio	300	—	—
007 Adquisición equipos const. vial existentes en el país	150	—	—
008 Obras Urbanísticas, Hidráulicas y Sanitarias	284	—	—
Total Programa 203	5.282	2.240	2.240

Denominación del Proyecto	Asignación Presupuestal 1980	Asignaciones estimadas del PIP para 1981	[illegible]
PROGRAMA 204: Vialidad Obras e Inversiones Zona Balnearia:			
001 Mejoramiento de calles	2.240	7.000	6.440
002 Rambla de Salinas	420	—	—
003 Ejecución pavimentos asfálticos	630	630	630
004 Puente sobre Arroyo Tropa Vieja	560	—	—
005 Puente sobre Arroyo Sarandí	1.730	—	—
006 Tratamientos bituminosos	1.120	—	—
007 Recuperación pavimentos hormigón	1.400	—	—
008 Calle Racine Balneario City Park	210	—	—
009 Estudio de escurrimientos	420	—	—
Total Programa 204	8.730	7.630	7.070
PROGRAMA 205: Relevamiento Catastral:			
001 Relevamiento Catastral	772	—	—
Total Programa 205	772		
PROGRAMA 206: Vialidad Urbana y Obras:			
001 Calle Sarandí (Santa Lucía)	280	—	—
002 Calles Rivera y Legnani (Santa Lucía)	1.400	—	—
003 Calle Soca y San Martín 1ª etapa (Sta. Lucía)	200	980	—
004 Reparación hormigón (Las Piedras)	980	980	—
005 Obras varias de vialidad	1.120	1.120	1.400
006 Reparación hormigón (Canelones)	1.120	—	560
007 Hormigón calle Lavalleja (Canelones)	560	—	—
008 Calle Rivera (Canelones)	420	—	—
009 Remodelación Ruta 5 (Progreso)	980	—	—
010 Repavimentación calles de La Paz	1.120	—	—
011 Obras básicas para comunicaciones	646	—	—
Total Programa 206	8.826	3.080	1.960
PROGRAMA 207: Vialidad Rural y Obras:			
001 Predio para cantera de balasto	420	—	—
002 Camino La Pedrera - Tapia - Migues	400	—	—
003 Obras varias vialidad Rural	2.400	—	—
Total Programa 207	3.220		
PROGRAMA 208: Desarrollo Cultural:			
001 Polideportivo de Canelones	560	700	140
002 Sala actos Cultura de Canelones	200	—	—
003 Instrumentos musicales Banda Canelones y Tala	500	—	—
004 Equipos Educacionales Culturales y Recreativos	52	—	—
Total Programa 208	1.312	700	140
PROGRAMA 209: Fondo Desarrollo de la Infraestructura del Area Balnearia:			
001 Bituminización Avda. G. Gestido (Baln. Carrasco)	500	—	—
002 Camino Artigas (San José de Carrasco)	500	—	—
003 Obras viales en zonas balnearias	300	—	—
004 Obras urbanización en plazas	300	—	—
Total Programa 209	1.600		
PROGRAMA 210: Desarrollo Rural:			
001 Acondicionamiento de suelos y plantaciones	25	—	—
Total Programa 210	25		
Total Inciso 81	52.731	20.940	17.990

ANEXO 2: INCISO 82: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO

CUADRO 1: Asignaciones del Plan de Inversiones Públicas por Programa y Proyecto (gastos totales en miles de nuevos pesos)

Denominación del Proyecto	Asignación Presupuestal 1980	Asignaciones estimadas del PIP para 1981	1982
Asignación global a distribuir por Programa, Proyecto y Rubro	10.147	—	—
Total Inciso 82	10.147		

ANEXO 2: INCISO 83: INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

CUADRO 1: Asignaciones del Plan de Inversiones Públicas por Programa y Proyecto (gastos totales en miles de nuevos pesos)

	Denominación del Proyecto	Asignación Presupuestal 1980	Asignaciones estimadas del PIP para 1981	Asignaciones estimadas del PIP para 1982
PROGRAMA 201:	**Administración General:**			
001	Auto Int. Municipal	140	—	—
002	Camionetas Varias	903	—	—
003	Stock repuestos	1.000	—	—
004	Maquinaria y equipos	301	—	—
005	Adq. de motos	98	—	—
006.	Adq. de camión	301	—	—
007	Mini computador	230	—	—
008	Muebles y útiles	49	—	—
009	Máq. de oficina	14	—	—
PROGRAMA 202:	**Obras Urbanas:**			
001	Campus Deportivo	2.470	—	—
002	Alumbrado Público	2.820	—	—
003	Edificación Municipal	324	—	—
004	Pav. asfáltico	854	—	—
005	Tratamiento asfáltico	1.680	—	—
006	Entubado Desagües	372	—	—
007	Cordones y cunetas	2.002	—	—
008	Parque OTTO WULFF	49	—	—
009	Casa de la Cultura	490	—	—
010	Camping Municipal	210	—	—
011	Señalización Urbana	49	—	—
012	Expropiación Inmuebles	490	—	—
PROGRAMA 203:	**Obras Rurales:**			
001	Calles y caminos	6.104	—	—
	Total Inciso 83	20.950		

ANEXO 2: INCISO 84: INTENDENCIA MUNICIPAL DE DURAZNO

CUADRO 1: Asignaciones del Plan de Inversiones Públicas por Programa y Proyecto (gastos totales en miles de nuevos pesos)

	Denominación del Proyecto	Asignación Presupuestal 1980	Asignaciones estimadas del PIP para 1981	Asignaciones estimadas del PIP para 1982
PROGRAMA 201:	**Cultura Física:**			
001	Centro Deportivo y Cultural	1.400	—	—
002	Tribunas y SSHH Estadio Fútbol	420	—	—
003	Vest. e Ilum. Estadio Sarandí	200	140	—
004	Canchas Campus Durazno	70	140	500
005	Alojamiento Campus Durazno	98	350	500
006	Piscina Municipal Durazno	700	4.200	4.200
PROGRAMA 202:	**Servicios Municipales:**			
001	Junta y Vivienda La Paloma	210	—	—
002	Casa Velatoria Carmen	140	—	—
003	Ref. Of. Central IMD	42	255	1.100
004	Mercad. Municipal Durazno	126	280	280
005	Exprop. Predios Inundables	700	—	—
PROGRAMA 203:	**Desarrollo Rural:**			
001	C. Cnos. Rurales con M.T.O.P.	3.700	3.700	3.700
002	C. Cnos. Rurales	3.450	3.450	3.450
003	Imprev. Obras Emergencia	560	770	770
PROGRAMA 204:	**Desarrollo Urbano:**			
001	Cord. Cun. Pavimento Bitum. Durazno	728	728	728
002	Cord. Cun. Pavimento Bitum. otros	550	350	350
003	Señalización Calles	700	168	—
004	Alumbrado público	560	—	—
005	Ampliac. red cloacal Durazno	700	700	420
006	Ampliac. red aguas varias	1.400	1.400	574
007	Imprevistos obras emergencia	700	910	910
PROGRAMA 205:	**Turismo:**			
001	Parador Zoo. Durazno	322	—	—
002	Terminal ómnibus	546	560	560
	Total Inciso 84	18.022	18.101	18.042

ANEXO 2: INCISO 85: INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES

CUADRO 1: Asignaciones del Plan de Inversiones Públicas por Programa y Proyecto (gastos totales en miles de nuevos pesos)

Denominación del Proyecto	Asignación Presupuestal 1980	Asignaciones estimadas del PIP para 1981	Asignaciones estimadas del PIP para 1982
PROGRAMA 201: Servicios Municipales Generales:			
001 Equip. Laboratorio Bromatológico	99	—	—
002 Creación de Escuelas Municipales	326	352	282
003 Biblioteca Municipal, Museo y Salón de Exposiciones	273	382	452
004 Equipamiento Taller Mecánico	80	98	—
005 Equipamiento oficinas	193	214	168
006 Incremento stock Proveeduría	200	280	140
007 Relevamiento situación patrimonial de Inmuebles Municipales	86	—	—
008 Planeamiento Territorial	351	281	281
009 Renovación parque automotor para salubridad y limpieza	—	1.036	1.036
PROGRAMA 202: Cultura y Turismo:			
001 Casa de la Cultura y Auditorio	502	559	839
002 Remodelación Edificios Municipales	485	504	210
003 Complejo Deportivo Turístico	400	491	525
PROGRAMA 203: Infraestructura Urbana:			
001 Parque y Paseos Públicos	250	490	728
002 Iluminación y Electrificación	311	523	617
003 Pavimento urbano básico	1.220	1.596	1.379
PROGRAMA 204: Infraestructura Departamental:			
001 Red vial rural complementaria	711	744	337
002 Equipamiento vial básico	6.116	4.679	2.506
003 Vialidad básica rural	2.889	2.852	3.191
004 Plan de mantenimiento vial	683	1.015	1.074
Total Inciso 85	16.175	16.096	13.765

ANEXO 2: INCISO 86: INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA

CUADRO 1: Asignaciones del Plan de Inversiones Públicas por Programa y Proyecto (gastos totales en miles de nuevos pesos)

Denominación del Proyecto	Asignación Presupuestal 1980	Asignaciones estimadas del PIP para 1981	Asignaciones estimadas del PIP para 1982
PROGRAMA 201: Vialidad Rural:			
001 Construc. y reconstrucción de caminos	7.150	9.931	9.931
002 Pavimentación por imprimación reforzada	1.300	1.600	1.600
003 Conservación caminos	1.885	2.448	2.448
004 Mantenimiento caminos	500	—	—
005 Obras de arte	430	609	709
PROGRAMA 202: Vialidad Urbana:			
001 Fabricación y colocación cordones	510	712	712
002 Construcción cunetas	527	735	735
003 Alcantarillado y encauzamiento aguas pluviales	87	139	139
004 Tratamiento bituminoso	1.378	2.025	2.025
005 Conservación pavimentos de tosca	1.729	2.737	2.737
PROGRAMA 203: Obras Arquitectura:			
001 Reacondicionamiento talleres y depósitos	85	—	—
002 Edificios para juntas locales	104	170	170
003 Terminal de omnibuses	1.170	—	—
004 Piscina Municipal	1.733	—	—
005 Construcción Casa de la Cultura	1.378	—	—
006 Obras en Cementerios	300	300	300
007 Mantenimiento de Instalac. Existentes	500	—	—
008 Obras por convenios con organismos públicos	60	—	—
Total Inciso 86	20.826	21.406	21.506

ANEXO 2: INCISO 87: INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA

CUADRO 1: Asignaciones del Plan de Inversiones Públicas por Programa y Proyecto (gastos totales en miles de nuevos pesos)

Denominación del Proyecto	Asignación Presupuestal 1980	Asignaciones estimadas del PIP para 1981	1982
PROGRAMA 201: Planificación y Mantenimiento Vialidad Urbana y Rural:			
001 Vialidad Rural	3.067	3.067	3.067
002 Vialidad Urbana	2.954	2.954	2.954
003 Alumbrado Público	639	639	639
004 Puente Molles de Godoy	160	—	—
005 Corralón Nº 2	1.442	675	—
006 Adquisic. Maq. vial y vehículos	13.250	—	—
007 Reposición parque automotor y Maq. vial	950	—	—
PROGRAMA 202: Construcción y Mejoras de Edificios Municipales, Parques y Paseos Públicos:			
001 Parques y paseos públicos	400	—	—
002 Remodelación Matadero	250	—	—
003 Biblioteca Municipal y anexos	400	—	—
004 Terminal ómnibus	2.500	.000	300
005 Edificio Sede	1.560	—	—
006 Remodelación edificios de Juntas Locales	250	250	250
007 Construcción viviendas en José P. Varela	300	300	500
Total Inciso 87	28.122	8.885	7.710

ANEXO 2: INCISO 88: INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

CUADRO 1: Asignaciones del Plan de Inversiones Públicas por Programa y Proyecto (gastos totales en miles de nuevos pesos)

Denominación del Proyecto	Asignación Presupuestal 1980	Asignaciones estimadas del PIP para 1981	1982
Asignación global a distribuir por Programa, Proyecto y Rubro	26.200	—	—
Total Inciso 88	26.200		

ANEXO 2: INCISO 89: INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU

CUADRO 1: Asignaciones del Plan de Inversiones Públicas por Programa y Proyecto (gastos totales en miles de nuevos pesos)

Denominación del Proyecto	Asignación Presupuestal 1980	Asignaciones estimadas del PIP para 1981	1982
PROGRAMA 201: Inversiones de la Intendencia Municipal de Paysandú:			
001 Reparación y construcción caminos	5.805	9.100	13.640
002 Reparación y construcción calles	1.325	2.750	4.130
004 Construc. 44 viviendas tipo A	120	—	—
005 Construc. 20 viviendas Guichón	60	—	—
006 Construc. 15 viviendas Quebracho	46	—	—
007 Comedor Municipal	500	—	—
008 Construc. 50 viviendas tipo A	750	2.200	—
009 Terminal ómnibus	480	1.000	2.000
010 Construc. 102 Nichos	612	—	—
011 Alumbrado público	360	—	—
012 Adquisición equipo computación	367	325	—
013 Señalización y nomenclator urbano	100	—	—
014 Compra dos motos	104	—	—
015 Parador Termas Almirón	150	—	—
016 Construc. 4 cabañas Termas de Guaviyú	120	—	—
017 Salón Termas Guaviyú	400	—	—
018 Imprenta	350	—	—
019 Remodelación Plaza Bella Vista	100	—	—
020 Equipamiento gimnasio	250	—	—
021 Salón para niños Parque Municipal	210	—	—
022 Plaza deportes José Enrique Rodó	120	200	—
023 Enjardinado Costanera	15	—	—
024 Remodelación Parque Artigas	500	1.000	1.000
025 Plaza zona Norte	275	—	—
026 Mercado Agrícola	—	1.000	—
Total Inciso 89	13.119	17.575	20.770

ANEXO 2: INCISO 90: INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO

CUADRO 1: Asignaciones del Plan de Inversiones Públicas por Programa y Proyecto (gastos totales en miles de nuevos pesos)

Denominación del Proyecto	Asignación Presupuestal 1980	Asignaciones estimadas del PIP para 1981	1982
PROGRAMA 201: **Transporte:**			
001 Equipamiento vial básico	11.721	—	—
002 Vialidad rural básica	2.267	2.267	2.267
003 Mantenimiento red vial básica	538	538	538
004 Terminal de autobus	9.300	—	—
005 Pavimento urbano básico	2.665	2.665	2.665
006 Mantenimiento red urbana básica	279	279	279
007 Señalización de control de tránsito	70	70	70
008 Equipamiento Forestal	—	70	70
Total Programa 201	26.840	5.889	5.889
PROGRAMA 202: **Salubridad:**			
001 Equipamiento Dirección de Higiene	70	70	70
002 Renovación parque automotor de salubridad y limpieza	300	300	300
Total Programa 202	370	370	370
PROGRAMA 203: **Infraestructura Urbana:**			
001 Ordenamiento urbano básico	507	507	507
002 Remodelación Cementerio	729	729	729
Total Programa 203	1.236	1.236	1.236
PROGRAMA 204: **Cultura:**			
001 Equipamiento e Investigación Arqueológica	70	70	70
Total Programa 204	70	70	70
PROGRAMA 205: **Cultura Física y Turismo:**			
001 Complejo Deportivo	1.900	1.900	1.900
Total Programa 205	1.900	1.900	1.900
PROGRAMA 206: **Servicios:**			
001 Remodelación Tablada	801	1.200	1.200
002 Equipamiento Oficina	70	70	70
Total Programa 206	871	1.270	1.270
Total Inciso 90	31.287	10.735	10.735

ANEXO 2: INCISO 91: INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA

CUADRO 1: Asignaciones del Plan de Inversiones Públicas por Programa y Proyecto (gastos totales en miles de nuevos pesos)

Denominación del Proyecto	Asignación Presupuestal 1980	Asignaciones estimadas del PIP para 1981	1982
PROGRAMA 201: **Inversiones de la Intendencia Municipal de Rivera:**			
001 Construc. edificio Sede Municipal	11.900	3.300	—
002 Construcción de caminos	2.330	—	—
003 Mantenimiento calles	500	500	700
004 Mantenimiento de caminos	500	1.100	900
005 Pavimentación calles	800	800	1.000
006 Construc. talleres y oficina	320	300	150
007 Construcciones de caminos	2.150	3.800	4.400
008 Alumbrado a Vapor de Mercurio	400	625	460
009 Ampliación Necrópolis	55	55	55
010 Refugios Peatonales	30	30	30
011 Adquisición 3 vehículos	400	—	—
012 Remodelación Plazas Públicas	150	100	100
013 Ins. Lab. C. Bromatólogo	70	80	30
014 Adquis. equipo Radio Trans.	150	—	—
015 Const. Estadio Vichadero	250	100	—
016 Ampliación Autódromo Municipal	480	—	—
017 Adecuac. Camping G. Bretaña	100	150	150
018 Inst. Aire Acondicionado Teatro	250	—	—

Denominación del Proyecto	Asignación Presupuestal 1980	Asignaciones estimadas del PIP para 1981	1982
019 Const. Pista Atletismo	600	200	100
020 Equipo casa Municipal	500	2.000	1.500
021 Parador y Motel Cuñapirú	200	300	300
022 Adec. Camping Parque Serpa	50	100	150
023 Construc. Centro Artesanal	50	150	150
024 Construcc. Terminal Turística	—	500	500
025 Plantación Arboles	—	12	9
026 Adq. Rec. Resid. c/compactador	—	700	700
Total Inciso 91	22.205	14.902	11.384

ANEXO 2: INCISO 92: INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA

CUADRO 1: Asignaciones del Plan de Inversiones Públicas por Programa y Proyecto (gastos totales en miles de nuevos pesos)

Denominación del Proyecto	Asignación Presupuestal 1980	Asignaciones estimadas del PIP para 1981	1982
Asignación global a distribuir por Programa, Proyecto y Rubro	12.006	—	—
Total Inciso 92	12.006		

ANEXO 2: INCISO 93: INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO

CUADRO 1: Asignaciones del Plan de Inversiones Públicas por Programa y Proyecto (gastos totales en miles de nuevos pesos)

Denominación del Proyecto	Asignación Presupuestal 1980	Asignaciones estimadas del PIP para 1981	1982
PROGRAMA 201: Vialidad:			
001 Circuito turístico	920	920	920
002 Pavimentación rural	4.531	4.531	4.531
003 Pavimentación urbana	10.000	10.000	10.000
004 Accesos a T. Arapey	10.000	20.000	5.000
Total Programa 201	24.451	35.451	20.451
PROGRAMA 202: Ordenamiento Urbano:			
001 Alumbrado público	1.500	1.500	1.500
002 Edilicia Municipal	3.000	3.000	3.000
003 Espacios verdes	740	200	200
Total Programa 202	5.240	4.700	4.700
PROGRAMA 203: Higiene:			
001 Cementerios	1.000	1.000	1.000
002 Mataderos	240	—	—
Total Programa 203	1.240	1.000	1.000
PROGRAMA 204: Turismo:			
001 Termas del Arapey	6.800	4.000	5.000
002 Termas del Daymán	700	800	300
Total Programa 204	7.500	4.800	5.300
PROGRAMA 205: Adquisiciones:			
001 Bienes Muebles	6.934	5.270	—
002 Bienes Inmuebles	2.500	1.000	1.000
Total Programa 205	9.434	6.270	1.000
Total Inciso 93	48.865	52.221	32.451

ANEXO 2: INCISO 94: INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

CUADRO 1: Asignaciones del Plan de Inversiones Públicas por Programa y Proyecto (gastos totales en miles de nuevos pesos)

Denominación del Proyecto	Asignación Presupuestal 1980	Asignaciones estimadas del PIP para 1981	1982
PROGRAMA 201: Administración General:			
001 Complejo habitacional Municipal	426	70	—
002 Terreno Parque Industrial	250	250	—
003 Remodelac. local Mobil. oficina	400	350	150
PROGRAMA 202: Administración Hacendaria:			
001 Equipamiento oficina	60	60	60
PROGRAMA 203: Higiene y Salubridad:			
001 Saneamiento, agua, Desag. y Alcant.	500	500	500
002 Equipo recolector residuos	544	—	—
003 Cementerio	170	170	170
PROGRAMA 204: Obras Arq. y Vialidad:			
001 Caminería Rural	1.700	2.700	2.700
002 Bituminazación	1.500	1.500	1.500
003 Iluminación	660	660	660
004 Señalización	250	250	250
005 Plaza 33 Orientales	860	—	—
006 Rem. Parque Rodó (Pileta)	1.500	—	—
007 Hostería Parque	100	100	100
008 Terrenos Esp. libres y Serv.	90	90	90
009 Terminal ómnibus	—	800	—
010 Renovación Parque Automotor	—	280	280
PROGRAMA 205: Talleres y Construcciones:			
001 Corralón Municipal	180	—	—
002 Equipo, Maq. y herramientas	250	250	250
PROGRAMA 206: Promoción Cult. y Asistencia Social:			
001 CO.DE.MU.	750	750	900
002 Instrumentos Banda	250	—	—
003 Teatro Macció	—	250	350
Total Inciso 94	11.440	9.030	7.960

ANEXO 2: INCISO 95: INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO

CUADRO 1: Asignaciones del Plan de Inversiones Públicas por Programa y Proyecto (gastos totales en miles de nuevos pesos)

Denominación del Proyecto	Asignación Presupuestal 1980	Asignaciones estimadas del PIP para 1981	1982
PROGRAMA 201: Desarrollo Productivo y Seguridad:			
001 Reconstrucción caminos rurales	379	2.379	2.379
002 Reconst. calles y avenidas	658	658	658
003 Electrificación Rural	210	—	—
004 Espigón Def. Muelle 33	140	—	—
005 Extensión alumbrado público	280	280	280
006 Const. Cun. Cord hormigón	84	84	84
PROGRAMA 202: Desarrollo Cultural y Turístico:			
001 Compra y remodelación Teatro	840	280	420
002 Remodelación Plaza Independencia	420	420	—
003 Const. Moteles y Paradores	168	168	210
004 Inst. Zoológico Municipal	70	70	70
PROGRAMA 203: Mantenimiento Higiénico y Sanitario de la Población:			
001 Adquisición vehículos	1.148	805	420
002 Construc. nichos y urnarios	350	350	350
PROGRAMA 204: Apoyo Básico:			
001 Const. y Rep. edificios varios	1.120	1.120	1.120
002 Compra y expropiación tierras	490	210	210
003 Adquis. Maq. y equipos oficina	322	280	280
Total Inciso 95	[illegible]	[illegible]	6.481

ANEXO 2: INCISO 96: INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO

CUADRO 1: Asignaciones del Plan de Inversiones Públicas por Programa y Proyecto (gastos totales en miles de nuevos pesos)

Denominación del Proyecto	Asignación Presupuestal 1980	Asignaciones estimadas del PIP para 1981	1982
PROGRAMA 201: Fomento y Tecnificación Agropecuaria			
001 Desarrollo Agrícola en los alrededores de Tacuarembó	482	627	—
002 Desarrollo Apícola del Departamento	190	243	352
003 Viveros y Granjas Municipales	384	—	—
Total Programa 201	1.056	870	352
PROGRAMA 202: Remodelación Zonas Urbanas, Edificios Públicos y de Interés Turístico:			
	2.100	—	—
001 Restauración Plaza Colón	1.064	1.600	2.100
002 Adquisición de Tierras	600	500	500
003 Zoológico Municipal	525	560	1.050
004 Balneario Iporá	1.490	—	—
005 Motel Paso de los Toros	400	—	—
006 Remodelación Junta de Vecinos	665	—	—
007 Adecuación Edificio Municipal	400	696	1.096
008 Parador Valle Edén			
009 Alumbrado Público	100	150	200
Total Programa 202	7.344	3.506	4.946
PROGRAMA 203: Desarrollo de una Actividad Industrial:			
001 Lavadora automática de botellas	860	—	—
002 Planta Ext. por Solvente	16.560	—	—
Total Programa 203	17.420		

CUADRO 1: continuación

Denominación del Proyecto	Asignación Presupuestal 1980	Asignaciones estimadas del PIP para 1981	1982
PROGRAMA 204: Realizaciones Viales Urbanas:			
001 Alcantarillado	150	200	300
002 Pavimentación	2.670	3.400	4.150
Total Programa 204	2.820	3.600	4.450
PROGRAMA 205: Construcciones Deportivas de Interés Social y Cultural:			
001 Gimnasio cerrado Tacuarembó	5.600	2.800	—
002 Comedor Popular	800	1.900	—
003 Alojamiento delegaciones deportivas	—	1.479	1.479
004 Salón Centro de Barrio Nº 1	—	876	—
Total Programa 205	6.400	7.055	1.479
PROGRAMA 206: Adecuación y Ampliación Necrópolis:			
001 Ampliación Necrópolis	1.362	1.362	—
Total Programa 206	1.362	1.362	

Denominación del Proyecto	Asignación Presupuestal 1980	Asignaciones estimadas del PIP para 1981	1982
PROGRAMA 207: Construcciones para Servicios Industriales:			
001 Almacenes Proveeduría	500	500	500
002 Lavadero Vehículos	306	—	—
Total Programa 207	806	500	500
PROGRAMA 208: Realizaciones Viales Rurales:			
001 Construcción Ruta 59	500	1.064	1.500
002 Puente Arroyo Batoví	600	1.000	—
003 Caminos de penetración	803	803	1.000
Total Programa 208	1.903	2.867	2.500
PROGRAMA 209: Adquisición Maquinaria, Equipos y Mobiliario:			
001 Adquisición Maquinaria y Equipos	12.674	—	—
002 Equipamiento Oficina	600	800	800
Total Programa 209	13.274	800	800
Total Inciso 96	52.385	20.560	5.027

ANEXO 2: INCISO 97: INTENDENCIA MUNICIPAL DE TREINTA Y TRES

CUADRO 1: Asignaciones del Plan de Inversiones Públicas por Programa y Proyecto (gastos totales en miles de nuevos pesos)

Denominación del Proyecto	Asignación Presupuestal 1980	Asignaciones estimadas del PIP para 1981	1982
PROGRAMA 201: Urbanismo y Obras:			
001 Construc. viviendas Rurales y Urbanas	2.800	3.550	3.550
002 Construc. infraestructura para Activ. Culturales y Educación Física	350	—	—
003 Reconstrucción y mejoramiento red vial Dept., calles en Ciudades y Pueblos	4.725	1.975	1.950
004 Ampliación y reequipamiento Edificios Centrales y Anexos	550	—	—
Total Programa 201	8.425	5.525	5.500
Total Inciso 97	8.425	5.525	5.500

ANEXO 2: INCISO 98: INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

CUADRO 1: Asignaciones del Plan de Inversiones Públicas por Programa y Proyecto (gastos totales en miles de nuevos pesos)

Denominación del Proyecto	Asignación Presupuestal 1980	Asignaciones estimadas del PIP para 1981	1982
Asignación global a distribuir por Programa, Proyecto y Rubro	174.006	—	—
Total Inciso 98	174.006		

ANEXO 3: INCISO 13: MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

CUADRO 1: Asignaciones del Plan de Inversiones Públicas por Programa y Proyecto (gastos totales en miles de nuevos pesos)

Denominación del Proyecto	Asig. presup. 79 a ejec. en 1980	Asig. presupuestal 1980	Total a ejec. en 1980	Asign. estim. del PIP para 1981	Asign. estim. del PIP para 1982	Asign. estim. del PIP para Sgtes.	Años Ejec. Estim.	Monto Global
PROGRAMA 207: Inversiones para Coordinación de los Servicios Estatales de Previsión Social y Organización de la Seguridad Social:								
Proy. 001 Reac. edificio Durazno	—	1.000	1.000	—	—	—	—	—
Proy. 002 Adecuación edificio en Canelones	—	390	390	—	—	—	—	—
Proy. 003 Equipo de Contabilidad IBM/34	—	667	667	—	—	—	—	—
Proy. 004 Equipamiento Sucursal Mercedes	—	340	340	—	—	—	—	—
Proy. 005 Minicomputador con accesorios	—	3.020	3.020	—	—	—	—	—
Proy. 006 Máquinas de imprenta	—	870	870	—	—	—	—	—
Proy. 007 Máquinas de microfilmación	—	1.170	1.170	—	—	—	—	—
Proy. 008 Equipos y mobiliarios varios	—	440	440	—	—	—	—	—
Proy. 009 Constr. Adic. mejoras y reparaciones para Administ. Central (D.G.S.S.)	—	—	—	—	—	—	—	—
Proy. 010 Constr. Adic. mejoras y reparaciones para Asignaciones Familiares	—	6.220	6.220	—	—	—	—	—
Proy. 011 Constr. Adic. mejoras y reparaciones para DISSE	—	90	90	—	—	—	—	—
Proy. 012 Constr. Adic. mejoras y reparaciones para DIPAICO	—	1.300	1.300	—	—	—	—	—
Total Programa 207 - Total D.G.S.S.		42.007 *	42.007 *	—	—	—	—	—

NOTA: De los N$ 42:007.000.00 a ejecutar en el Ejercicio 1980 por la D.G.S.S., N$ 39:610.000.00 serán financiados con cargo a las Reservas acumuladas y N$ 2:397.000.00 con cargo a los recursos del presente Ejercicio.

ANEXO 3: INCISO 13: MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

CUADRO 2: Asignaciones del Plan de Inversiones Públicas por Proyecto y Rubro (gastos totales en miles de nuevos pesos)

Denominación del Proyecto	RUBROS 0	1	2	3	4	5	6	7	9	Totales
PROGRAMA 207:										
Proy. 001	—	—	—	—	—	1.000	—	—	—	1.000
Proy. 002	—	—	—	—	—	390	—	—	—	390
Proy. 003	—	—	—	667	—	—	—	—	—	667
Proy. 004	—	—	—	340	—	—	—	—	—	340
Proy. 005	—	—	—	3.020	—	—	—	—	—	3.020
Proy. 006	—	—	—	870	—	—	—	—	—	870
Proy. 007	—	—	—	1.170	—	—	—	—	—	1.170
Proy. 008	—	—	—	440	—	—	—	—	—	440
Proy. 009	—	—	—	—	—	26.500	—	—	—	26.500
Proy. 010	—	—	—	—	—	6.220	—	—	—	6.220
Proy. 011	—	—	—	—	—	90	—	—	—	90
Proy. 012	—	—	—	—	—	1.300	—	—	—	1.300
Total Programa 207 - Total D.G.S.S.				6.507		35.500				42.007

ANEXO 3: INCISO 13: MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

CUADRO 3: Asignaciones del Plan de Inversiones Públicas por Proyecto y Rubro (gastos totales en miles de nuevos pesos)

Denominación del Proyecto	RUBROS 0	1	2	3	4	5	6	7	9	Totales
PROGRAMA 207:										
Proy. 001	—	—	—	—	—	1.000	—	—	—	1.000
Proy. 002	—	—	—	—	—	390	—	—	—	390
Proy. 003	—	—	—	667	—	—	—	—	—	667
Proy. 004	—	—	—	340	—	—	—	—	—	340
Proy. 005	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Proy. 006	—	—	—	844	—	—	—	—	—	844
Proy. 007	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Proy. 008	—	—	—	387	—	—	—	—	—	387
Proy. 009	—	—	—	—	—	26.500	—	—	—	26.500
Proy. 010	—	—	—	—	—	6.220	—	—	—	6.220
Proy. 011	—	—	—	—	—	90	—	—	—	90
Proy. 012	—	—	—	—	—	1.300	—	—	—	1.300
Total Programa 207 - Total D.G.S.S.				2.238		35.500				37.738

ANEXO 3: INCISO 13: MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

CUADRO 4: Asignaciones del Plan de Inversiones Públicas por Proyecto y Rubro (gastos en moneda extranjera en miles de dólares)

Denominación del Proyecto	RUBROS 0	1	2	3	4	5	6	7	9	Totales
PROGRAMA 207:										
Proy. 001	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Proy. 002	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Proy. 003	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Proy. 004	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Proy. 005	—	—	—	328	—	—	—	—	—	328
Proy. 006	—	—	—	3	—	—	—	—	—	3
Proy. 007	—	—	—	127	—	—	—	—	—	127
Proy. 008	—	—	—	6	—	—	—	—	—	6
Proy. 009	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Proy. 010	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Proy. 011	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Proy. 012	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Total Programa 207 - Total D.G.S.S.				464						464

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

5

Resolución 1.671/980. — Se designa Auxiliar I, en el Instituto de Investigaciones Biológicas "Clemente Estable".

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 25 de julio de 1980.

Visto: la propuesta de designación elevada por el Instituto de Investigaciones Biológicas "Clemente Estable", del señor Wenceslao Ruben Cruz Crujeira, para ocupar un cargo vacante de Auxiliar I, Escalafón Ad. Grado 06, Programa 1.07, Unidad Ejecutora 11.

Considerando: I) Que dicha persona posee aptitud suficiente para desempeñar las tareas para las que ha sido designado;

II) Que se ha dado cumplimiento a lo establecido por el artículo 48 numeral 3 y 4 de las normas anexas del decreto 104/68, de 6 de febrero de 1968, artículo 18 de la ley 14.550 de 10 de agosto de 1976, artículo 5 del decreto 150/977 de 15 de marzo de 1977.

Atento: a lo informado por la Oficina de Recursos Humanos y Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase al señor Wenceslao Ruben Cruz Crujeira, Credencial Cívica Serie BBB Nº 8476 para ocupar un cargo vacante de Auxiliar I, Escalafón Ad. Grado 06, correlativo 520, Programa 1.07, Unidad Ejecutora 11, Instituto de Investigaciones Biológicas "Clemente Estable".

2º Declárase rescindido el contrato de función pública del señor Wenceslao Ruben Cruz Crujeira, a partir de la fecha de la presente resolución.

3º Comuníquese al Instituto de Investigaciones Biológicas "Clemente Estable", a la Contaduría General de la Nación y al interesado. Pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura. Cumplido archívese. — Rúbrica del Señor Presidente. — DANIEL DARRACQ. — VALENTIN ARISMENDI.

6

Resolución 1.672/980. — Se designa Especialista III, en la Biblioteca Nacional.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 25 de julio de 1980.

Visto: la propuesta de designación elevada por la Biblioteca Nacional, para ocupar un cargo vacante de Especialista III, Escalafón AcC, Grado 05 por la señorita Virginia Leonor Friedmann García.

Considerando: I) Que se ha dado cumplimiento a lo establecido por el artículo 18 de la ley 14.550 de 10 de agosto de 1976.

II) Que la señora Virginia Leonor Friedmann García posee aptitud suficiente para desempeñar sus tareas, poseyendo según acredita, la idoneidad requerida para las funciones inherentes a su cargo.

III) Que corresponde acceder a lo solicitado.

Atento: a lo informado por la Oficina de Recursos Humanos y Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura y habiéndose dado cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 5 del decreto 150/977 de 15 de marzo de 1977,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase a la señorita Virginia Leonor Friedmann García, Credencial Cívica serie BNA Nº 33.730, para ocupar un cargo vacante de Especialista III, Escalafón AcC, Grado 5, Correlativo 3800 en la Biblioteca Nacional, Programa 1.08, Unidad Ejecutora 12.

2º Dispónese que la persona designada deberá acreditar haber iniciado los trámites tendientes a la obtención de la Constancia de Habilitación para el desempeño de cargos públicos.

3º Comuníquese a la Biblioteca Nacional, a la Contaduría General de la Nación y a la interesada. Pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura. Cumplido, archívese. — Rúbrica del Señor Presidente. — DANIEL DARRACQ. — VALENTIN ARISMENDI.

7

Resolución 1.758/980. — Se promueve al cargo de Oficial I Linotipista, a un funcionario de la Imprenta Nacional.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 8 de julio de 1980.

Visto: la vacante existente y en condiciones de ser provista en la Imprenta Nacional, Programa 1.02, Unidad Ejecutora 03, del Ministerio de Educación y Cultura, de un cargo de Oficial I Linotipista, Escalafón AcB, Grado 09.

Resultando: I) Que se ha dado cumplimiento con lo dispuesto por los decretos 902/973 y 903/973 de 24 de octubre de 1973 y 352/978 de 9 de mayo de 1978;

II) Que la Dirección de la Imprenta Nacional en virtud de la vacante existente y de acuerdo con los puntajes por nota de mérito antigüedad computable y Prueba de Capacitación, formuló la correspondiente prueba de ascenso en dicho organismo.

Considerando: que es necesario acceder a lo solicitado, por así exigirlo el buen funcionamiento del Servicio.

Atento: a lo antes expuesto, con lo informado por la Contaduría Central y Oficina Sectorial de la Función Pública del Ministerio de Educación y Cultura y a lo dispuesto por el inciso b) numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Promuévese en la Imprenta Nacional, Programa 1.02, Unidad Ejecutora 03, del Ministerio de Educación y Cultura, al cargo de Oficial I Linotipista, Escalafón AcB Grado 09, Correlativo 3120, Partida 015, al señor Carlos María Hermín Córdoba.

2º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central y Oficina Sectorial de la Función Pública del Ministerio de Educación y Cultura, a la Imprenta Nacional y al interesado. Cumplido, archívese. — DARRACQ.

8

Resolución 1.759/980. — Se promueve al cargo de Oficial I Linotipista, a un funcionario de la Imprenta Nacional.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 8 de julio de 1980.

Visto: la vacante existente y en condiciones de ser provista en la Imprenta Nacional, Programa 1.02, Unidad Ejecutora 03, del Ministerio de Educación y Cultura, de un cargo de Oficial I Linotipista, Escalafón AcB, Grado 09.

Resultando: I) Que se ha dado cumplimiento con lo dispuesto por los Decretos 902/973 y 903/973 de 24 de octubre de 1973 y 352/978 de 9 de mayo de 1978;

II) Que la Dirección de la Imprenta Nacional en virtud de la vacante existente y de acuerdo con los puntajes por nota de mérito, antigüedad computable y Prueba de Capacitación, formuló la correspondiente prueba de ascenso en dicho organismo.

Considerando: que es necesario acceder a lo solicitado por así exigirlo el buen funcionamiento del Servicio.

Atento: a lo antes expuesto, con lo informado por la Contaduría Central y Oficina Sectorial de la Función Pública del Ministerio de Educación y Cultura y con lo dispuesto por el inciso b) del numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Educación y Cultura en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Promuévese en la Imprenta Nacional, Programa 1.02, Unidad Ejecutora 03, del Ministerio de Educación y Cultura, al cargo de Oficial I Linotipista, Escalafón AcB, Grado 09, Correlativo 3120, Partida 015, al señor HERBERT Walter Giacosa González.

2º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central y Oficina Sectorial de la Función Pública del Ministerio de Educación y Cultura, al interesado y a la Imprenta Nacional. Cumplido, archívese. — DARRACQ.

9

Resolución 1.760/980. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Institución Deportiva y Social La Bomba".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 15 de julio de 1980.

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada Institución Deportiva y Social La Bomba con sede en la ciudad de San Carlos, Departamento de Maldonado presentados al Poder Ejecutivo a los efectos del reconocimiento de su personería jurídica.

Considerando: que ellos no contienen disposición alguna contraria a la legislación nacional.

Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles, a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio por el señor Fiscal de Gobierno de 2º Turno, y a lo dispuesto por el numeral 1º inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798 de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Institución Deportiva y Social La Bomba" con sede en la ciudad de San Carlos, Departamento de Maldonado, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en los sucesivo se dictaren.

2º Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3º Publíquese insértese en el Registro correspondiente y a los 60 días de otorgada la Personería, pase a la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles para su contralor. Cumplido, archívese. — DARRACQ.

10

Resolución 1.761/980. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Centro de Enseñanza de Idiomas y Ciencias".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 15 de julio de 1980.

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada "Centro de Enseñanza de Idiomas y Ciencias" (C.E.I.C.) con sede en esta ciudad, presentados al Poder Ejecutivo a los efectos del reconocimiento de su personería jurídica.

Considerando: que ellos no contienen disposición alguna contraria a la legislación nacional.

Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles, a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de 2º Turno, y a lo dispuesto por el numeral 1º inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo Nº 798 de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Centro de Enseñanza de Idiomas y Ciencias (C.E.I.C.) con sede en esta ciudad, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º Autorízase la expedición de testimonios que la Institución interesada solicite de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3º Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y a los 60 días de otorgada la personería, pase a la Comisión Nacional Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles para su contralor. Cumplido, archívese. — DARRACQ.

11

Resolución 1.763/980. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Asociación Promotora Educativa".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 15 de julio de 1980.

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada "Asociación Promotora Educativa" con sede en esta ciudad, presentados al Poder Ejecutivo a los efectos del reconocimiento de su personería jurídica.

Considerando: que ellos no contienen disposición alguna contraria a la legislación nacional.

Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles, a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de 2º Turno, y a lo dispuesto por el numeral 1º inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo Nº 798 de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas.

RESUELVE:

1º Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Asociación Promotora Educativa" con sede en esta ciudad, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3º Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese. — DARRACQ.

12

Resolución 1.764/980. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Comisión Pro—Fomento Barrio La Virgen Malvín Norte".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 15 de julio de 1980.

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada "Comisión Pro—Fomento Barrio La Virgen Malvín Norte" con sede en esta ciudad, presentados al Poder Ejecutivo a efectos del reconocimiento de su personería jurídica.

Considerando: que ellos se adaptan estrictamente al estatuto tipo aprobado con carácter genérico para asociaciones civiles por resolución del Poder Ejecutivo 1313 de 24 de julio de 1973.
Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles y a lo dispuesto por el numeral 1º inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas.

RESUELVE:

1º Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Comisión Pro—Fomento Barrio La Virgen Malvín Norte" con sede en esta ciudad, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3º Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese. — DARRACQ.

13

Resolución 1.765/980. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Comisión Departamental Pro-Ayuda al Lisiado".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 15 de julio de 1980.

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada "Comisión Departamental Pro-Ayuda al Lisiado", (CODE. PAL.), con sede en la ciudad de Maldonado, presentados al Poder Ejecutivo a los efectos del reconocimiento de su personería jurídica.
Considerando: que ellos no contienen disposición alguna contraria a la legislación nacional.
Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles, a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de 2º Turno y a lo dispuesto por el numeral 1º inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Comisión Departamental Pro-Ayuda al Lisiado" (CO.DE.PAL.) con sede en la ciudad de Maldonado, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el art. 21 del Código Civil bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3º Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese. — DARRACQ.

14

Resolución 1.766/980. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Comisión Pro—Bienestar del Anciano de Paso de los Toros".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 15 de julio de 1980.

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada "Comisión Pro Bienestar del Anciano de Paso de los Toros" con sede en Paso de los Toros, décima sección judicial del Departamento de Tacuarembó, presentados al Poder Ejecutivo a los efectos del reconocimiento de su personería jurídica.
Considerando: que ellos no contienen disposición alguna contraria a la legislación nacional.
Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles, a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de 2º Turno, y a lo dispuesto por el numeral 1º inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo Nº 798 de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación del señor Presidente de la República,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas.

RESUELVE:

1º Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada 'Comisión Pro—Bienestar del Anciano de Paso de los Toros" con sede en Paso de los Toros, décima sección judicial del Departamento de Tacuarembó, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el art. 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3º Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese. — DARRACQ.

15

Resolución 1.767/980. — Se reconoce como persona jurídica a la asociación civil denominada "Fundación Rex Humbard", con sede original en Estados Unidos de Norteamérica.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 15 de julio de 1980.

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada "Fundación Rex Humbard" con sede original en 2690 State Road, Cuyahoga Fells, Ohio, Estados Unidos de Norteamérica, la que tiene reconocimiento legal en dicho país, presentados al Poder Ejecutivo a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 2.394 del Código Civil.
Considerando: que los estatutos presentados no contienen disposición alguna contraria a la legislación nacional.
Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de 2º Turno, y a lo dispuesto por el numeral 1º inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo Nº 798 de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas.

RESUELVE:

1º Reconocer la existencia y capacidad como persona jurídica a la asociación civil denominada "Fundación Rex Humbard" con sede original en 2690 State Road, Cuyahoga Folls, Ohio, Estados Unidos de Norteamerica, la que queda habilitada para actuar en la República Oriental del Uruguay, con los efectos y limitaciones dispuestas por el artículo 2.394 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a las normas legales y administrativas vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite, de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3º Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y pase a la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles, a los fines pertinentes. — DARRACQ.

16

Resolución 1.768/980. — Se promueve al cargo de Auxiliar I Conserjería, a un funcionario de la Imprenta Nacional.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 15 de julio de 1980.

Visto: la vacante existente y en condiciones de ser provista en la Imprenta Nacional (Programa 1.02) del Ministerio de Educación y Cultura, de un cargo de Auxiliar I Conserjería, Escalafón Ad, Grado 07.
Resultando: I) Que se ha dado cumplimiento con lo dispuesto en los decretos 902/973 de 24 de octubre de 1973 y 352/978 de 9 de mayo de 1978;
II) Que la Dirección de la Imprenta Nacional en virtud de la vacante existente y de acuerdo con los puntajes por nota de mérito, Antigüedad Computable y Prueba de Capacitación, formuló la correspondiente Prueba de Ascenso en dicho Organismo.
Considerando: que es necesario acceder a lo solicitado por así exigirlo el correcto funcionamiento del Servicio.
Atento: a lo antes expuesto, con lo informado por la Contaduría Central y por la Oficina Sectorial de la Función Pública del Ministerio de Educación y Cultura y con lo dispuesto por el inciso b) del numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas.

RESUELVE:

1º Promuévase en la Imprenta Nacional, (Programa 1.02) del Ministerio de Educación y Cultura al cargo de Auxiliar I Conserjería, Escalafón Ad, Grado 07, al actual Auxiliar II Conserjería, Escalafón Ad, Grado 06, Correlativo 6.280, Partida 039, Carlos Alfredo González.

2º Comuníquese a la Imprenta Nacional, Contaduría General de la Nación, Oficina Sectorial de la Función Pública, Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura y al interesado. Cumplido, archívese. — DARRACQ.

17

Resolución 1.769/980. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Por la Fe de Siempre".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 22 de julio de 1980.

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada: "Por la Fe de Siempre" con sede en esta Ciudad, presentados al Poder Ejecutivo, a los efectos del reconocimiento de su personería jurídica.
Considerando: que ellos no contienen disposición alguna contraria a la legislación nacional.
Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles, a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, y a lo dispuesto por el numeral 1º, inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Por la Fe de Siempre" con sede en esta Ciudad, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3º Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese. — DARRACQ.

18

Resolución 1.770/980. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Asociación de Apicultores de Ombúes de Lavalle".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 22 de julio de 1980.

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada: "Asociación de Apicultores de Ombúes de Lavalle", con sede en Ombúes de Lavalle, Undécima Sección Judicial del Departamento de Colonia, presentados al Poder Ejecutivo a los efectos del reconocimiento de su personería jurídica.
Considerando: que ellos no contienen disposición alguna contraria a la legislación nacional.
Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles, a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno y a lo dispuesto por el numeral 1º inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Asociación de Apicultores de Ombúes de Lavalle" con sede en Ombúes de Lavalle, Undécima Sección Judicial del Departamento de Colonia, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3º Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese. — DARRACQ.

19

Resolución 1.805/980. — Se revoca una resolución, en el sentido de dejar sin efecto la designación de un funcionario en la Comisión Nacional de Educación Física.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 5 de agosto de 1980.

Visto: la renuncia presentada por el señor Dardo S. Crena al cargo de Oficial II, Oficio, Escalafón AcB, Grado 06 en la Comisión Nacional de Educación Física, para el cual fuera designado por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 12 de febrero del corriente año.
Resultando: que el señor Crena no se presentó a tomar posesión de su cargo.
Considerando: que no corresponde la aceptación de la renuncia presentada ya que el acto de nombramiento recién se perfecciona con su aceptación por parte del designado con la toma de posesión efectiva del cargo y sólo desde ese momento nace la relación funcional entre la persona física y el ente estatal, generándose para aquél los derechos y obligaciones inherentes al desempeño del cargo público.
Atento: a lo dispuesto por el artículo 4 del decreto de 30 de noviembre de 1938, artículo 18, inciso 2º de la ley 11.923 de 27 de marzo de 1953 y artículo 3º de la ley 11.925 de igual fecha,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Revócase la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 12 de febrero de 1980, en el sólo sentido de dejar sin efecto la designación del señor Dardo S. Crena, para el cargo de Oficial III, Oficio, Escalafón AcB, Grado 06 en el Programa 1.12, Comisión Nacional de Educación Física.

2º Comuníquese a la Comisión Nacional de Educación Física, Contaduría General de la Nación y pase a la Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura, a sus efectos. Cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — DANIEL DARRACQ. — VALENTIN ARISMENDI.

20

Resolución 1.806/980. — Se contratan funcionarias en el Consejo del Niño.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 5 de agosto de 1980.

Visto: la gestión promovida por el Cuerpo Interventor del Consejo del Niño, por la cual solicita la contratación de las señoras Ana María González Martínez, María Julia García Catalano, Hortencia Osorio Ramírez, Nelsi Edith Pereda Rath, Gilda Cristina Moreno Vieytes, Haydée Di Génova Trujillo y María Delmira Otero.

Resultando: I) Que las personas propuestas se han venido desempeñando con carácter zafral o transitorio, habiendo vencido sus contrataciones en el correr de los Ejercicios 1979 y 1980;

II) Que han acreditado reunir las condiciones y aptitudes que la función exige;

Considerando: I) Que el servicio de atención directa al Menor al cual están vinculadas las presentes actuaciones, requiere continuidad y estabilidad, lo que determina que el funcionario zafral a pesar de su desvinculación producida al vencimiento de su contrato, permanezca prestando funciones, ante necesidades imperiosas;

II) Que la demora producida en la tramitación de autos, tal cual lo expresa el Consejo del Niño, obedece a circunstancia no imputables a los postulados;

III) Que las contrataciones que se proponen redundarían en beneficio directo de los alumnos internados en establecimientos del Consejo del Niño, y por ende, tutelados por el Estado;

IV) Que en consecuencia, corresponde a este último adoptar las medidas tendientes a regularizar la situación laboral de las personas propuestas, las cuales han demostrado su compromiso con los fines primordiales, constituídos por la tutela del desenvolvimiento bio-psico-social de los niños a su cargo, sacrificando sus intereses particulares de estabilidad y equilibrio económico;

V) Que lo expuesto da como resultado que la vía de regularización más efectiva sería retrotraer la fecha de designación al vencimiento del contrato zafral de cada una de las interesadas;

VI) Que existe disponibilidad suficiente como para atender las erogaciones resultantes, según se desprende de lo informado por División Contable del Consejo del Niño;

VII) Que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los decretos 179/976 de 1º de abril de 1976 y 150/977 de 15 de marzo de 1977;

VIII) Que dos de las personas propuestas exceden el límite de edad previsto en el Inciso 1º del artículo 34 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974.

Atento: a lo precedentemente expuesto, y a lo informado por Contaduría Central y Oficina de Recursos Humanos del Ministerio de Educación y Cultura,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase en el Consejo del Niño, Programa 1.13 del Ministerio de Educación y Cultura, en calidad de funcionarios contratadas, con las obligaciones y derechos que resultan de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y de los contratos suscritos para desempeñar tareas de Especialista VIII en Educación del Menor, Escalafón AcC, Grado 02, desde el 18 de octubre hasta el 31 de diciembre de 1979 a Hortencia Osorio Ramírez Credencial Cívica Serie JCB, Nº 5.016 y desde el 26 de octubre hasta el 31 de diciembre de 1979, a: Ana María González Martínez, Credencial Cívica Serie BVA Nº 24.158 y María Julia García Catalano Credencial Cívica Serie BDA, Nº 37.598, todas con una remuneración de N$ 1.243.00 (nuevos pesos mil doscientos cuarenta y tres) discriminados en Renglón 021 N$ 607.00 (nuevos pesos seiscientos siete) y Renglón 023 N$ 636.00 (Nuevos pesos seiscientos treinta y seis).

2º Desígnase en el Consejo del Niño, Programa 1.13 del Ministerio de Educación y Cultura, al amparo de la excepción prevista en el inciso 2º del artículo 34 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974, con las obligaciones y derechos que resultan de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y en calidad de funcionarias contratadas desde el 26 de octubre de 1979 hasta el 31 de diciembre del mismo año, para desempeñar funciones de Auxiliar III, Escalafón Ad, Grado 01, con una remuneración mensual de N$ 1.191.00 (nuevos pesos mil ciento noventa y uno) discriminados en Renglón 021 N$ 564.00 (nuevos pesos quinientos sesenta y cuatro) y Renglón 023 N$ 627.00 (nuevos pesos seiscientos veintisiete) a: Nelsi Edith Pereda Rath, Credencial Cívica Serie BZA, Nº 12.478 y Gilda Cristina Moreno Vieytes, Credencial Cívica Serie BDA, Nº 47.302.

3º Desígnase en el Consejo del Niño, Programa 1.13 del Ministerio de Educación y Cultura en calidad de funcionarias contratadas con las obligaciones y derechos que resultan de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y de los contratos suscritos para desempeñar tareas de Especialista VIII en Educación del Menor, Escalafón AcC, Grado 02, desde el 28 de enero de 1980 hasta el 31 de diciembre del mismo año a Haydée Di Génova Trujillo, Credencial Cívica Serie BBA, Nº 15.940 y desde el 25 de enero de 1980 hasta el 31 de diciembre del mismo año a: María Delmira Otero González, Credencial Cívica Serie BBA, Nº 12.137 ambas con una remuneración mensual de N$ 1.243.00 (nuevos pesos mil doscientos cuarenta y tres) discriminados en Renglón 021 N$ 607.00 (nuevos pesos seiscientos siete) y Renglón 023 N$ 636.00 (nuevos pesos seiscientos treinta y seis).

4º Las remuneraciones a que hacen referencia los numerales que anteceden, se ajustan a lo establecido vigente al 1º de noviembre de 1979 por decreto 684/979 y deberán incrementarse según lo disponga el Poder Ejecutivo a los funcionarios de la Administración Pública.

5º Los aquí designados cuentan con un plazo de cinco meses para presentar Constancia de habilitación para el desempeño de Cargos Públicos, so pena de quedar cesantes en caso de incumplimiento.

6º La erogación resultante de los períodos comprendidos entre las fechas mencionadas en los numerales 1 y 2 y el 31 de diciembre de 1979, que asciende a un monto total de N$ 14.023.94 (nuevos pesos catorce mil veintitres con 94/100), discriminados: Osorio Ramírez, Hortencia N$ 3.105.50 (nuevos pesos tres mil ciento cinco con 50/100); González Martínez, Ana María N$ 2.788.02 (nuevos pesos dos mil setecientos ochenta y ocho con 02/100); García Catalano, María Julia N$ 2.788.02 (nuevos pesos dos mil setecientos ochenta y ocho con 02/100); Pereda Rath, Nelsi N$ 2.671.20 (nuevos pesos dos mil seiscientos setenta y uno con 20/100); Moreno Vieyres, Gilda N$ 2.671.20 (nuevos pesos dos mil seiscientos setenta y uno con 20/100), deberá ser atendido con cargo al Renglón 8.90 Deudas Ejercicios Vencidos del Programa 1.13, Vida y Bienestar del Menor.

7º Revalídanse por el Ejercicio 1980 las Contrataciones dispuestas para el Consejo del Niño, en los numerales 1º y 2º de la presente Resolución.

8º Comuníquese al Consejo del Niño, a las interesadas, Contaduría General de la Nación, Contaduría Central y Oficina de Recursos Humanos del Ministerio de Educación y Cultura, y cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — DANIEL DARRACQ. — VALENTIN ARISMENDI.

21

Resolución 1.807/980. — Se contrata un Maestro en el Consejo del Niño.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 5 de agosto de 1980.

Visto: la propuesta de contratación elevada por el Consejo del Niño, a favor de la señora Ana María González Zolana, Programa 1.13 del Ministerio de Educación y Cultura.

Resultando: I) Que la persona se viene desempeñando con carácter zafral o transitorio y con la total aprobación de las autoridades de ese Organismo;

II) Que la contratación zafral de la señora Ana María González Zolana venció el día 6 de enero de 1980.

Considerando: I) Que la labor educativa integral que encara el Consejo del Niño para con su alumnado, requiere continuidad y estabilidad no permitiendo el cese de actividades por parte de sus docentes;

II) Que el Estado debe velar por la educación de sus hijos según lo establecido en la Constitución y en la ley 14.101, máxime cuando se trata de sus propios pupilos;

III) Que a fin de no resentir el proceso de enseñanza aprendizaje arriesgando un cese de actividades de la maestra corresponde adoptar las medidas tendientes a que no se produzca la ruptura de la relación funcional de la titular con ese Organismo;

IV) Que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los decretos 171/980 de 25 de marzo de 1980 y 150/977 de 16 de marzo de 1977.

Atento: a los fundamentos expuestos, a lo informado por Contaduría Central y Oficina de Recursos Humanos del Ministerio de Educación y Cultura, a lo establecido en la Ley de Educación General 14.101,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase en el Consejo del Niño, Programa 1.13 del Ministerio de Educación y Cultura, a partir del 6 de enero de 1980, en carácter de funcionaria contratada con las obligaciones y derechos que resultan de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, para cumplir funciones de Maestro Escalafón Be, Grado 05, con una asignación mensual de N$ 2.089.02 (nuevos pesos dos mil ochenta y nueve con 02/100) discriminados en Renglón 021 N$ 1.027.66 (nuevos pesos mil veintisiete con 66/100) y Renglón 023 N$ 1.061.36 (nuevos pesos mil sesenta y uno con 36/100), a la señora Ana María González Zolana, Credencial Cívica Serie EAA, Nº 32.672 con destino al Comité Departamental Delegado de Rocha.

2º Las remuneraciones a que hace referencia el numeral que antecede, se ajustan a lo establecido al 1º de febrero de 1980, debiendo efectuarse los ajustes que correspondan hasta su vencimiento.

3º Previamente a la toma de posesión del cargo la persona designada como Contratada deberá acreditar haber iniciado el trámite tendiente a la obtención del certificado habilitante para el ejercicio de su cargo público.

4º Comuníquese al Consejo del Niño, a la interesada, a Contaduría General de la Nación, Contaduría Central y Oficina de Recursos Humanos del Ministerio de Educación y Cultura y cumplido, archívese. — Rúbrica del Señor Presidente. — DANIEL DARRACQ. — VALENTIN ARISMENDI. —

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

22

Resolución 1.734/980. — Se designa Administrativo V, en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 30 de julio de 1980.

Visto: la propuesta de designación formulada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a favor de la señora Leticia Antonia Rial Bernasconi, para ocupar un cargo vacante de Administrativo V, Escalafón Ab, Grado 3 en el Programa 1.03 "Estudio, Coordinación y Ejecución de la Política de Recursos Humanos" Sub-Programa 1.03.04 "Readaptación y Rehabilitación Ocupacional de Personas con Deficiencia Física".

Considerando: Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 14.416 de fecha 28 de agosto de 1975 y al artículo 18 de la ley 14.550 de fecha 10 de agosto de 1976.

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo informado por la Contaduría General de la Nación y por el Ministerio de Justicia,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para ocupar un cargo vacante de Administrativo V, Escalafón Ab, Grado 3 en el Programa 1.03, "Estudio, Coordinación y Ejecución de la Política de Recursos Humanos", Sub-Programa 1.03.04 "Readaptación y Rehabilitación ocupacional de Personas con Deficiencias Físicas" a la señora Leticia Antonia Rial Bernasconi, Credencial Cívica Serie BCA, Nº 54.305.

2º Comuníquese y pase al Departamento Central de Personal y a la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. — Rúbrica del Señor Presidente. — CARLOS A. MAESO. — VALENTIN ARISMENDI.

(Continuación)

citud de la Comisión de Educación y Cultura, en cumplimiento de la Resolución del Cuerpo de 15 de julio próximo pasado, referente al Proyecto de Ley por el que se dispone la erección en el paraje denominado "Tres Cruces" de la ciudad de Montevideo, en la cabecera Noroeste de la "Plaza de la Nacionalidad Oriental", de los monumentos a los Brigadieres-Generales Fructuoso Rivera, Juan Antonio Lavalleja y Manuel Oribe. (C/1507/80).

—Repártase y agréguese a sus antecedentes.

El referido Poder comunica que ha dictado las siguientes resoluciones:

Ampliando las resoluciones de 2 de enero y 6 de febrero de 1980, disponiendo que los camiones a importar por parte de las Intendencias Municipales de Florida y Colonia son dieciséis y diez respectivamente. (C/53/76).

Autorizando una trasposición de rubros entre Renglones de Programas del Inciso 5 - Ministerio de Economía y Finanzas. (C/54/76).

Autorizando al Ministerio de Economía y Finanzas a librar orden de pago a favor de CONAPROLE por concepto de pago del subsidio a los consumos de leche beneficiados por los meses de mayo y junio de 1980. (C/55/76).

—A la Comisión de Economía y Finanzas.

PROMULGACION DE LEYES

El Poder Ejecutivo comunica que, con fecha 10 de setiembre de 1980, promulgó la Ley Nº 15.052, por la que se declaró feriado no laborable para el departamento de Artigas el día 12 de setiembre de 1980, con motivo de conmemorarse el 128 aniversario de la fundación de su capital. (C/1619/80).

—Téngase presente y archívese.

DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

El Tribunal de Cuentas remite notas por las que pone en conocimiento las actuaciones cumplidas con motivo de las observaciones interpuestas en los siguientes expedientes:

De la Dirección de los Seguros por Desempleo:

Sobre varias órdenes de pago. (C/56/76).

Sobre la adquisición de diez centrales intercomunicadoras a parlante. (C/56/76).

Referente a la contratación para la refacción de frentes de edificios de la calle Sarandí. (C/56/76).

Sobre la adquisición de tres equipos de aire acondicionado. (C/56/76).

De la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas:

Sobre la adquisición de aisladores y accesorios aislantes para líneas aéreas de baja tensión. (C/56/76).

Sobre un gasto sin disponibilidad en el rubro correspondiente. (C/56/76).

Relacionado con la adquisición de repuestos. (C/56/76).

Del Ministerio de Educación y Cultura, relacionados con varias órdenes de entrega. (C/56/76).

Del Consejo de Educación Primaria, sobre el pago de viáticos a funcionarios. (C/56/76).

De la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, relacionado con la construcción de una sala de recepción y una sala de actos en su edificio. (C/56/76).

De la Administración Nacional de Telecomunicaciones, sobre varios gastos sin disponibilidad en los rubros correspondientes. (C/56/76).

Del Ministerio de Agricultura y Pesca, sobre varias órdenes de entrega. (C/56/76).

Del Instituto Nacional de Colonización, sobre varios gastos sin disponibilidad en los rubros correspondientes. (C/56/76).

—A la Comisión de Economía y Finanzas, comunicándose al Poder Ejecutivo a sus efectos.

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Relaciones Exteriores se expide sobre el Proyecto de Ley por el que se aprueba el Convenio sobre Intercambio de Información de Antecedentes Penales, suscrito con el Gobierno de la República Argentina, en Montevideo, el 17 de julio de 1980. (C/1612/80).

La Comisión de Agricultura y Pesca se expide sobre las observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo al Proyecto de Ley, aprobado por el Consejo de Estado el 22 de julio de 1980, por el que se modifica el artículo 81 de la Ley Nº 13.586, de 13 de febrero de 1967, referente a la fijación de los porcentajes máximos de rendimiento de la uva vinificada. (C/1572/80).

La Comisión de Constitución y Legislación se expide sobre el Proyecto de Ley por el que se modifica el inciso final del artículo 28 de la Ley Nº 9.808, de 2 de enero de 1939 (Carta Orgánica del Banco de la República Oriental del Uruguay), referente a la instalación de sucursales y agencias en el exterior. (C/1621/80).

—Se repartieron con fecha 19 de setiembre y figuran en la Orden del Día.

La Comisión de Economía y Finanzas se expide, e informará verbalmente, sobre el Proyecto de Ley por el que se arbitran recursos para la Corte Electoral a fin de atender las erogaciones que demande el plebiscito constitucional, a realizarse en noviembre de 1980. (C/1625/80).

La Comisión de Asuntos Administrativos se expide, e informará verbalmente, sobre los Mensajes del Poder Ejecutivo por los que se solicita venia para:

Designar Fiscal Letrado Departamental de San José a la doctora Cyli Steigmann Schensvitz. (C/1627/80).

Designar Fiscal Letrado Departamental de Young a la doctora Herminia Norma Martínez de Sposto. (C/1628/80).

Exonerar de sus cargos a:

Tres funcionarias del Ministerio de Salud Pública. (C/1610/80, C/1611/80 y C/1617/80).

Un funcionario del Ministerio de Economía y Finanzas. (C/1618/80).

—Figuran en la Orden del Día."

4. — EXCUSACION DE INASISTENCIA DEL SEÑOR CONSEJERO VADORA ROZIER

SEÑOR PRESIDENTE. — Dése cuenta de una excusación de inasistencia.

SEÑOR SECRETARIO (Dn. Julio A. Waller). — El señor Consejero José Luis Vadora Rozier excusa su inasistencia a la Sesión de hoy, por razones de salud.

SEÑOR PRESIDENTE. — Téngase presente.

5. — CONVENIO SOBRE INTERCAMBIO DE INFORMACION DE ANTECEDENTES PENALES SUSCRITO CON EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ARGENTINA

(Aprobación)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se entra a la Orden del Día con la consideración del asunto que figura en primer término: "Convenio sobre Intercambio de Información de Antecedentes Penales suscrito con el Gobierno de la República Argentina. (Aprobación). (Carpeta 1612/980). (Repartido 1478 y Anexo I)".

(Antecedentes:)

Rep. Nº 1478

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores

Ministerio de Justicia

Montevideo, 12 de agosto de 1980.

Señor Presidente del Consejo de Estado

Doctor don Hamlet Reyes:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse al Consejo de Estado a fin de remitir a consideración de ese Alto Cuerpo, de conformidad con el artículo 168, numeral 20 de la Constitución de la República, el Convenio sobre Intercambio de Información Penal suscrito en Montevideo, el 17 de julio de 1980, entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República Argentina.

El Convenio oportunamente suscrito por los Ministros de Justicia de Uruguay y Argentina, y cuya aprobación legislativa se promueve por el presente Proyecto de Ley, significa, indudablemente, un primer y trascendente paso en materia de cooperación entre las administraciones de Justicia de los dos países. En efecto, por el citado Convenio, los Ministerios de Justicia respectivos, se comprometen a remitir a su similar del otro país, información mensual de las comunicaciones que reciban de sus tribunales en relación a sentencias condenatorias dictadas contra nacionales de ese país, así como las recaídas en materia de estupefacientes, trata de personas y hechos vinculados a actividades subversivas, en estos casos, sin limitación de nacionalidad.

Resulta obvio resaltar las ventajas que, para las respectivas administraciones de Justicia, habrán de derivarse de la plena ejecución del Convenio suscrito. En lo que hace a la nuestra, concretamente, lo que el Ministerio de Justicia argentino informe acerca de las condenas dictadas contra nacionales uruguayos en ese país, importará a varios efectos, como ser, el de poder computar la pena allí cumplida, en todo o en parte, si dicha condena tuviera como base un delito cometido en nuestro país (artículo 9, inciso 2º del Código Penal); también, para regular la aplicabilidad de nuestra ley penal a delitos cometidos por nacionales en la Argentina, según el régimen de excepción previsto en el artículo 10 del Código Penal, régimen este que, precisamente, no podrá aplicarse cuando el sujeto haya sido absuelto en ese país, o haya cumplido la pena o ésta se hallare prescripta; asimismo, la información recibida servirá para poder computar debidamente la reincidencia o la habitualidad (artículo 48), puesto que ambos institutos toman en cuenta los delitos cometidos en el país o fuera de él.

En cuanto al intercambio recíproco de información acerca de sentencias condenatorias en materia de estupefacientes, supone el cumplimiento por los dos países de lo previsto en el artículo 36. 2, a) iii) de la Convención Unica de Estupefacientes de Nueva York, de 1961, que, en lo que hace a nuestro país, fuera ratificada por Ley Nº 14.222, de 11 de julio de 1974; respecto a los otros dos puntos, militan razones de alta conveniencia, fundadas, en la necesidad de cooperar en la represión de ese tipo de crímenes con proyección internacional.

Es menester consignar, por lo demás, que, cumplida la adecuación legal correspondiente por medio de la ley cuya sanción se propugna, y que modifica en lo pertinente la Ley de 12 de julio de 1912 en que funda su actividad, el Instituto Técnico Forense, perteneciente al Ministerio de Justicia, se encuentra técnicamente habilitado para poder proporcionar al Ministerio de Justicia argentino la información solicitada.

El Poder Ejecutivo reitera al señor Presidente del Consejo de Estado las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

APARICIO MENDEZ, Presidente de la República. Julio César Lupinacci. Fernando Bayardo Bengoa.

PROYECTO DE LEY

El Consejo de Estado,

R E S U E L V E :

Artículo 1º — Apruébase el Convenio sobre Intercambio de Información de Antecedentes Penales, suscrito entre el Gobierno de la República y el Gobierno de la República Argentina, en Montevideo el 17 de julio de 1980.

Artículo 2º — Comuníquese, etc.

Julio César Lupinacci. Fernando Bayardo Bengoa.

TEXTO DEL CONVENIO

Los Gobiernos de la República Oriental del Uruguay y de la República Argentina, movidos por el interés de perfeccionar mediante la mutua cooperación sus respectivas administraciones de justicia, convienen lo siguiente:

ARTICULO 1º

Los Ministerios de Justicia de la República Oriental del Uruguay y de la República Argentina, se remitirán, directa y mensualmente cuando menos, copia por ellos autenticada de todas las comunicaciones que reciban de los tribunales penales de sus respectivos países, relativas a sentencias condenatorias dictadas en los siguientes casos:

a) Contra nacionales del otro país;

b) por tráfico o tenencia de estupefacientes, trata de personas y hechos vinculados a actividades subversivas, sin limitación en razón de la nacionalidad.

En todos los casos, se enviará copia de las fichas dactiloscópicas de los encausados y, en la medida de lo posible, los datos mencionados en el artículo 3º.

ARTICULO 2º

Sin perjuicio de lo convenido en el artículo anterior, los tribunales con competencia en materia penal de ambos países podrán requerir, por intermedio de los respectivos Ministerios, información relativa a los antecedentes penales de determinados encausados, debiendo remitir el requerido toda la información que posea al respecto.

ARTICULO 3º

El requerimiento mencionado en el artículo 2º deberá contener los siguientes datos, si se conociesen:

a) Nombres y apellidos, apodos, pseudónimos o sobrenombres del encausado;

b) Lugar y fecha de nacimiento;

c) Nacionalidad;

d) Domicilio y residencia;

e) Estado civil y, en su caso, nombres y apellidos del cónyuge;

f) Profesión, empleo, oficio u ocupación;

g) Número de documento de identidad y autoridad expedidora;

h) Nombres y apellidos de los padres;

i) Número de prontuario y antecedentes penales que poseyera;

j) Delito imputado, fecha y lugar de comisión e individualización del damnificado;

k) Fecha de iniciación del proceso, tribunal interviniente y número de la causa.

En la medida de lo posible se acompañará copia de las fichas dactiloscópicas.

ARTICULO 4º

Las comunicaciones, requerimientos e informes indicados en este Convenio se efectuarán sin cargo alguno. Se enviarán en la forma que establezca el Ministerio remitente. En caso de urgencia, los pedidos de informes podrán formularse y ser respondidos por los servicios telegráficos, de télex u otros medios igualmente idóneos.

ARTICULO 5º

El presente Convenio regirá indefinidamente y entrará en vigor por el canje de los Instrumentos de Ratificación que se efectuará en la ciudad de Buenos Aires.

Cualquiera de las Partes podrá denunciarlo y cesarán sus efectos transcurridos seis meses contados a partir de la recepción de la denuncia.

Hecho en la ciudad de Montevideo, a los diecisiete días del mes de julio del año mil novecientos ochenta, en dos ejemplares originales del mismo tenor, igualmente válidos.

Fernando Bayardo Bengoa
por la República Oriental del Uruguay

Alberto Rodríguez Varela
por la República Argentina

Anexo I al Rep. Nº 1478

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Relaciones Exteriores

INFORME

Al Consejo de Estado:

Vuestra Comisión de Relaciones Exteriores tiene el honor de producir Informe respecto del Proyecto del Poder Ejecutivo propiciando la aprobación del Convenio sobre Intercambio de Información de Antecedentes Penales suscrito con el Gobierno de la República Argentina.

El Poder Ejecutivo ha sometido con fecha 12 de agosto del corriente la consideración de este Proyecto al Consejo de Estado.

Necesario es decir que el mismo ya ha sido ratificado por el gobierno de la nación Argentina. Este Convenio que hoy se somete, suscrito en Montevideo el 17 de julio de 1980, entre nuestros respectivos Ministerios de Justicia, comprende diversos aspectos a saber: 1) Se comprometen ambos Ministerios a remitir al del otro país, una información mensual de las comunicaciones que reciban sus tribunales en relación a sentencias condenatorias dictadas contra nacionales de ese país. 2) De la misma forma de las sentencias recaídas en materia de estupefacientes. 3) Sobre personas y hechos vinculados a actividades subversivas, sin importar en estos casos limitaciones impuestas por razón de la nacionalidad.

Se destaca por la sola mención de los distintos aspectos que abarcará este Convenio, la ventaja que tendrá para cada Administración de Justicia el tener una cabal

y completa información en lo que es materia propia de su esfera de acción.

Así es que en lo que hace referencia a las comunicaciones que reciba nuestro Ministerio de su similar, en cuanto a condenas dictadas contra nuestros nacionales en ese país, tendrá diversas consecuencias, tales como el poder computar la pena allí cumplida, en todo o en parte, si dicha condena tuviera como base un delito cometido en nuestro país (artículo 9º, inciso 2º del Código Penal) y también para regular la aplicabilidad de nuestra ley penal a delitos cometidos por nacionales en la Argentina; según la excepción prevista en el artículo 10 del Código Penal, régimen precisamente que no podría aplicarse cuando la persona haya sido absuelta en ese país.

El Convenio a estudio, establece el intercambio de información en cuanto hace a sentencias condenatorias en materia de estupefacientes, supone no otra cosa que cumplir ambos países lo previsto en el artículo 36, 2), a) iii) de la Convención Unica de Estupefacientes de Nueva York de 1961 ratificada por nuestro país por Ley número 14.222, de 11 de julio de 1974 que dijo: "Apruébase la Convención Unica de 1961 sobre Estupefacientes, celebrada en la Sede de las Naciones Unidas el 30 de marzo de 1961 y las respectivas enmiendas, que la modificaron en el Protocolo de la Conferencia de Ginebra del 25 de marzo de 1972".

Por todas las razones expuestas, esta Comisión aconseja al Plenario la aprobación de este Proyecto de Convenio en consideración.

Sala de la Comisión, 16 de setiembre de 1980.

Orlando Benia Comas, Miembro Informante. José Francisco França. Gustavo Nicolich. Rafael Ravera Giuria. Pedro P. Rivero. José Luis Vadora Rozier. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Apruébase el Convenio sobre Intercambio de Información de Antecedentes Penales, suscrito entre el Gobierno de la República y el Gobierno de la República Argentina, en Montevideo el 17 de julio de 1980.

Artículo 2º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 16 de setiembre de 1980.

Orlando Benia Comas, Miembro Informante. José Francisco França. Gustavo Nicolich. Rafael Ravera Giuria. Pedro P. Rivero. José Luis Vadora Rozier. Consejeros."

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el Proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—21 en 21: Afirmativa. UNANIMIDAD.

—En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—21 en 21: Afirmativa. UNANIMIDAD.

El artículo 2º es de orden.

Queda aprobado el Decreto y se comunicará.

(No se publica el Decreto aprobado por ser igual al informado)

6. — UVA VINIFICADA

(Fijación de los porcentajes máximos de rendimiento)
(Observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término de la Orden del Día: "Uva vinificada. (Fijación de los porcentajes máximos de rendimiento). (Observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo). (Carpeta 1572/980). (Rep. 1439 y Anexos I, II y III)".

(Antecedentes:)

Anexo II al Rep. Nº 1439

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Agricultura y Pesca

Ministerio de Industria y Energía

Montevideo, 31 de julio de 1980.

Al Consejo de Estado:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de remitir a la consideración de ese Alto Cuerpo, haciendo uso de la facultad que le otorga el artículo 137 de la Constitución de la República, las objeciones que le merece el Proyecto de Ley adjunto, referente a los rendimientos de uva vinificada y su relación con el vino obtenido.

Dicho Proyecto no coincide, en lo sustancial, con el que este Poder remitiera oportunamente, y que se elaboró en base a la experiencia que aportó el permanente control de la industria vitivinícola y el asesoramiento de sus órganos técnicos y jurídicos.

El Proyecto de Ley aprobado en su artículo 1º inciso 1º fija en 80 litros el máximo de producción de vino natural por cada 100 kg de uva vinificada. Asimismo, fija los porcentajes mínimos de rendimiento en orujos y borras prensadas en materia seca en un 5 % o un 6 % en uvas tintas, ya corresponda a orujos sin escobajo o con escobajo respectivamente y 3,5 % ó 4,5 % respectivamente en lo que se refiere a las uvas blancas.

Por su parte, el inciso 5º del mismo artículo faculta al Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Agricultura y Pesca, a modificar en más o en menos, los

litros de producción máxima de vino natural obtenible de 100 kg de uva, así como los porcentajes mínimos de respaldos en orujos y borras con que debe contar dicho vino, siempre que existan motivos fundados en razones técnicas, previo asesoramiento de la Comisión Técnica Asesora Honoraria, creada por el artículo 213 de la Ley Nº 14.252, de 22 de agosto de 1974.

El Poder Ejecutivo encuentra objetable las modificaciones introducidas al Proyecto que remitió por los siguientes motivos.

Razones técnicas, avaladas por años de observación, ensayos y controles en materia de elaboración de vinos en sus distintas variedades, y con aplicación de diferentes procedimientos, han conducido al Poder Ejecutivo al convencimiento de que sólo por la vía de la fijación reglamentaria, es posible atender adecuadamente, con la flexibilidad y agilidad necesarias, las variantes de rendimiento que anualmente pueden producirse en función de las variedades de uva utilizadas, zonas en las que se hayan implantado las cepas, sistema de conducción de las vides, etc.

Por esto la fijación en el texto legal del máximo de producción de vino natural por cada cien quilogramos de uva vinificada, no atiende el propósito del Proyecto de Ley de flexibilizar, agilizar y atender adecuadamente las variaciones anuales en la materia, que son satisfechas por su fijación en vía reglamentaria.

Por otra parte, la fijación de ese rendimiento en 80 litros puede conducir a indebidos estiramientos del vino obtenido, desvirtuándose el propósito perseguido en el Proyecto remitido por el Poder Ejecutivo.

Los mismos razonamientos son enteramente aplicables a la fijación de los porcentajes mínimos expresados en materia seca de rendimiento en orujos y borras prensadas, en el texto de la Ley.

La otra objeción que al Poder Ejecutivo le merece el Proyecto, de Ley aprobado es en lo referido al inciso 5º del artículo 1º. Por él, la modificación de los porcentajes fijados legalmente, sólo puede hacerse, luego de obtener el asesoramiento previo de la Comisión Técnica Asesora Honoraria.

Someter la determinación de esos rendimientos al previo asesoramiento de este órgano, puede aparejar el enlentecimiento en el cumplimiento del cometido, en los casos en que ese asesoramiento no se produzca en forma rápida, muy especialmente, si se aprecia que el Poder Ejecutivo sólo tiene un representante en dicho organismo, con las obvias consecuencias negativas que la situación determinaría.

En atención a los fundamentos expuestos, es que se ha entendido necesario devolver el Proyecto de Ley adjunto, con las objeciones expuestas.

Asimismo, el Poder Ejecutivo reitera la sanción del Proyecto de Ley remitido por Mensaje Nº 48/980, de fecha 11 de junio de 1980.

Saluda al señor Presidente con toda consideración.

APARICIO MENDEZ. Juan C. Cassou. Francisco Tourreilles.

TEXTO DEL PROYECTO APROBADO

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Sustitúyese el artículo 81 de la Ley Nº 13.586, de 13 de febrero de 1967, por el siguiente:

"ARTICULO 81. — Fíjase en 80 (ochenta) litros el máximo de producción de vino natural por cada 100 (cien) kilogramos de uva vinificada.

Asimismo fíjanse los porcentajes mínimos expresados en materia seca de rendimiento en orujos y borras prensadas en 5% (cinco por ciento) o 6% (seis por ciento), ya corresponda a orujos sin escobajo o con escobajo, respectivamente, en uvas tintas y en 3,5% (tres y medio por ciento) o 4,5% (cuatro y medio por ciento), respectivamente, en uvas blancas.

Será considerado vino artificial todo excedente sobre los litros fijados precedentemente, así como aquel excedente que carezca del respaldo mínimo de orujos y borras prensadas establecido en el inciso anterior.

El reglamento de esta ley establecerá los métodos analíticos para determinar las materias secas que contengan los orujos, las borras prensadas y las borras líquidas.

El Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Agricultura y Pesca, por motivos fundados en razones técnicas, previo asesoramiento de la Comisión Técnica Asesora Honoraria creada por el artículo 213 de la Ley N 14.252, de 22 de agosto de 1974 y el Decreto Nº 277, de 14 de mayo de 1980, podrá modificar en más o en menos los litros de producción máxima de vino natural obtenible de 100 (cien) kilogramos de uva, así como los porcentajes mínimos de respaldo en orujos y borras con que debe contar dicho vino.

Cuando se compruebe la adición de sustancias extrañas en los orujos y borras, aquéllas serán deducidas del total entregado y su remitente será sancionado con una multa de N$ 130 (ciento treinta nuevos pesos) por cada kilogramo o fracción de sustancia extraña agregada. La misma pena se aplicará a la planta destiladora cuando se compruebe que el alcohol obtenido no corresponde a los orujos recibidos, según la proporción que establezca el reglamento, sin perjuicio de las sanciones penales o fiscales por la expedición de certificados falsos.

La tenencia de orujos y borras fuera de las plantas destiladoras y de los plazos fijados por el Poder Ejecutivo, será sancionada con multa de N$ 2,50 (dos nuevos pesos con cincuenta centésimos) por kilo o litro según corresponda, junto con el decomiso del producto en infracción.

El monto de las multas precedentemente establecidas será actualizado anualmente por el Poder Ejecutivo de acuerdo a la variación del índice de costo de vida.

Todo elaborador de vino deberá entregar los orujos y borras obtenidos de la vinificación a las plan-

tas destiladoras habilitadas, en los plazos y condiciones que establezca la reglamentación de esta ley."

Artículo 2º (Disposición transitoria). — Repútanse naturales los vinos de la cosecha del año 1979 cuyos rendimientos por kilo de uva, así como el respaldo en orujos y borras prensadas, se ajusten a lo establecido en el artículo 1º de esta ley.

Artículo 3º — Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 22 de julio de 1980.

HAMLET REYES, Presidente. Nelson Simonetti, Julio A. Waller, Secretarios.

TEXTO DEL PROYECTO DE LEY REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO

PROYECTO DE LEY

El Consejo de Estado,

DECRETA:

Artículo 1º — Sustitúyese el artículo 81 de la Ley Nº 13.586, de 13 de febrero de 1967, por el siguiente:

"Establécese, que el máximo de producción de vino natural por cada 100 (cien) kilogramos de uva vinificada, será fijado para cada año por el Poder Ejecutivo, a instancias del Ministerio de Agricultura y Pesca y previo asesoramiento de la Dirección de Contralor Legal.

Todo excedente de los porcentajes fijados por el Poder Ejecutivo será considerado vino artificial.

Establécese que los porcentajes mínimos de rendimiento en orujos y borras serán fijados, para cada año, por el Poder Ejecutivo, a instancias del Ministerio de Agricultura y Pesca y previo asesoramiento de la Dirección de Contralor Legal.

Será considerado artificial todo vino que carezca de respaldo de orujos y borras conforme a los porcentajes, que se fijen de acuerdo al procedimiento establecido precedentemente.

El porcentaje de humedad que pueden contener los orujos y borras será fijado por el Poder Ejecutivo. Todo excedente de humedad respecto al porcentaje establecido por el Poder Ejecutivo, será deducido del total de orujos y borras entregados.

El Poder Ejecutivo establecerá en el reglamento los métodos analíticos para determinar las materias sólidas que contengan las borras que se entregan en forma líquida.

Cuando se compruebe la adición de sustancias extrañas en los orujos y borras aquéllas serán deducidas del total entregado y su remitente será sancionado con una multa de N$ 129,40 (son nuevos pesos ciento veintinueve con cuarenta centésimos), por cada kilogramo o fracción de sustancia extraña agregada. La misma pena se aplicará a la planta destiladora cuando se compruebe que el alcohol obtenido no corresponde a los orujos recibidos según la proporción que establezca el reglamento, sin perjuicio de las sanciones penales o fiscales por la expedición de certificados falsos.

Todo elaborador de vino deberá entregar los orujos y borras obtenidos de la vinificación a las plantas, destiladoras habilitadas, en los plazos y condiciones que establezca el reglamento.

La tenencia de orujos y borras fuera de las plantas destiladoras y de los plazos fijados por el Poder Ejecutivo será sancionado con multa de N$ 2,58 (son nuevos pesos dos con cincuenta y ocho centésimos), por kilo o litro según corresponda junto con el decomiso del producto en infracción".

Artículo 2º (Disposición Transitoria). — Repútanse naturales los vinos de la cosecha del año 1979, cuyos rendimientos por kilos de uva serán superiores al 75 %, e inferiores o iguales al que fije el Poder Ejecutivo para el año 1980.

Asimismo, se reputarán naturales aquellos vinos de la cosecha del año 1979, cuyos porcentajes de respaldo en orujos y borras serán inferiores al 11 % y 13 %, ya corresponda a orujos sin escobajo o con escobajo, respectivamente, en uvas tintas, y 8 % ó 10 %, respectivamente, en uvas blancas, siempre que dichos porcentajes sean iguales o superiores al fijado por el Poder Ejecutvio para el año 1980.

Artículo 3º — Comuníquese, etc.

Juan C. Cassou. Francisco Tourreilles.

Anexo III al Rep. Nº 1439

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Agricultura y Pesca

INFORME

Al Consejo de Estado:

El Proyecto de Ley de Uva Vinificada, (fijación de porcentajes máximos de rendimiento) aprobado por el Consejo de Estado en Sesión del 22 de julio de 1980 fue observado por el Poder Ejecutivo y devuelto con fecha 31 de julio próximo pasado, Mensaje Nº 44/980.

Dicho Mensaje no objeta varias modificaciones introducidas por el Consejo de Estado a la iniciativa original del Poder Ejecutivo, a saber: reajuste anual de multas en base a variación de costos de vida, tomar los orujos y borras por su contenido en sustancias secas y determinar en la reglamentación los métodos analíticos a emplearse para determinar dichas sustancias secas, tanto en orujos y borras como en borras líquidas.

Objeta el mismo: a) la fijación en el texto legal de litros máximos de rendimiento en vino así como porcentajes mínimos de orujos y borras, en relación a la uva y, b) el posible enlentecimiento del requisito que preceptúa contar con la opinión previa de una Comisión (Comisión Técnica Asesora Honoraria creada por Ley Nº 14.252, de 14 de mayo de 1974) para fijar las modificaciones anuales de los mencionados máximos y mínimos.

Vuestra Comisión estudió las observaciones, y a través de varias reuniones con el señor Ministro de Agricul-

tura y Pesca que culminaron con la venida de dicho Secretario de Estado a su seno, el 17 de los corrientes, eleva ahora a consideración del Cuerpo un nuevo Proyecto.

La inclusión en el mismo de un valor máximo de litros de vino y un mínimo de respaldo en orujos, refleja por un lado los aumentos de rendimiento de las uvas alcanzados desde la primera fijación legal de 1903 y la segunda de 1967 y por el otro, señala un límite prudencial a los mismos.

El Proyecto introduce al tratar de vinos de sobreprensa, el concepto de que un vino puede ser natural y sin embargo no apto para el consumo. Busca así defender la calidad de nuestros vinos e indica un destino para la fracción declarada no potable, como ser la destilación. En esa forma evita un perjuicio económico excesivo para el vinicultor.

La objeción de enlentecimiento fue salvada fijando un plazo máximo para el pronunciamiento de la Comisión Técnica Asesora Honoraria.

Asimismo se hace notar, que en la disposición transitoria (artículo 5º), se agrega a los vinos de las cosechas 1979 los de las cosechas 1980, dentro de las disposiciones de esta ley, dando un plazo al Poder Ejecutivo hasta el 30 de noviembre del corriente año, para fijar los correspondientes valores.

Por lo expuesto, vuestra Comisión de Agricultura y Pesca se permite recomendar al Plenario la aprobación del presente Proyecto de Ley.

Sala de la Comisión, 17 de setiembre de 1980.

Bertrand Gruss, Miembro Informante. Raimundo Abella. Julio C. Espínola. Gustavo Nicolich. Jorge Séré del Campo. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Sustitúyese el artículo 81 de la Ley Nº 13.586, de 13 de febrero de 1967, por los artículos 2º, 3º y 4º de esta ley.

Artículo 2º — El Poder Ejecutivo fijará en el transcurso del mes de julio de cada año, por intermedio del Ministerio de Agricultura y Pesca y basado en razones técnicas, los máximos de producción de litros de vino obtenibles de 100 (cien) kilogramos de uva, determinando el porcentaje de vino incluido dentro de dichos máximos cuya extracción ha de considerarse resultado del sobreprensado de orujos, y los porcentajes mínimos, en relación a la uva empleada, de rendimiento en orujos y borras expresados en materia seca.

En ningún caso los porcentajes fijados por el Poder Ejecutivo podrán ser mayores de 85 (ochenta y cinco) litros por cada 100 (cien) kilogramos de uva empleada, ni los porcentajes mínimos de orujos y borras sin escobajo menores de 2,5 % (dos y medio por ciento).

Dicha fijación se realizará previo informe de la Comisión Técnica Asesora Honoraria creada por el artículo 213 de la Ley Nº 14.252, de 22 de agosto de 1974 y reglamentada por el Decreto Nº 277/980, de 14 de mayo de 1980, en base a los resultados obtenidos ese año en las bodegas controladas o testigo, definidos por el artículo 10 del Decreto de 14 de diciembre de 1948. A partir de la fecha que reciba los resultados mencionados, la Comisión deberá expedirse en el plazo máximo que fije la reglamentación. Vencido dicho plazo sin que se haya pronunciado, quedará facultado el Ministerio de Agricultura y Pesca para fijar por sí los valores máximos y mínimos mencionados en el inciso 1º de este artículo.

Artículo 3º — La reglamentación establecerá los métodos de muestreo y de análisis para determinar las materias secas que contengan los orujos, las borras prensadas y las borras líquidas.

Será considerado vino artificial y decomisado sin perjuicio de las sanciones que pudieren corresponder, todo excedente sobre los topes fijados por el Poder Ejecutivo de acuerdo con lo establecido por el artículo 2º.

El vino que, sin exceder de los máximos de producción de referencia, se encuentra dentro de los porcentajes correspondientes a vinos de sobreprensa será considerado no apto para el consumo, pudiendo ser comercializado exclusivamente a los efectos de su destilación, y siempre que su obtención fuere declarada en la forma que establecerá la reglamentación, en omisión de lo cual se aplicarán las sanciones establecidas por el artículo 6º del Decreto Nº 809/976, de 15 de diciembre de 1976.

Artículo 4º — Cuando se compruebe la adición de sustancias extrañas en los orujos y borras, aquéllas serán deducidas del total entregado y su remitente será sancionado con una multa de N$ 130,00 (nuevos pesos ciento treinta) por cada kilogramo o fracción de sustancia extraña agregada. La misma pena se aplicará a la planta destiladora cuando se compruebe que el alcohol obtenido no corresponde a los orujos recibidos según la proporción que establezca el reglamento, sin perjuicio de las sanciones que puedan corresponder.

Todo elaborador de vino deberá entregar los orujos y borras obtenidos de la vinificación a las plantas destiladoras habilitadas, en los plazos y condiciones que establezca la reglamentación de esta ley.

La tenencia de orujos y borras fuera de las plantas destiladoras y de los plazos fijados por el Poder Ejecutivo, será sancionada con multa de N$ 2,50 (nuevos pesos dos con cincuenta centésimos) por kilo o litro según corresponda, junto con el decomiso del producto en infracción.

El monto de las multas precedentemente establecidas será actualizado anualmente por el Poder Ejecutivo de acuerdo a la variación del índice de costo de vida.

Artículo 5º (Disposición transitoria). — Los máximos de vino obtenible y mínimos de porcentajes de rendimientos en orujos y borras aplicables a los vinos de las cosechas de los años 1979 y 1980 se fijarán de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2º antes del 30 de noviembre del corriente año.

Artículo 6º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 17 de setiembre de 1980.

Bertrand Gruss, Miembro Informante. Raimundo Abella. Julio C. Espínola. Gustavo Nicolich. Jorge Séré del Campo. Consejeros."

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el Proyecto.

(Se empieza a leer)

—En discusión general.

SEÑOR CRISPO AYALA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR CRISPO AYALA. — Propongo que se suprima la lectura en la discusión general.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la lectura en la discusión general.

(Se vota:)

—20 en 21: Afirmativa.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el pase a la discusión particular.

(Se vota:)

—21 en 21: Afirmativa. UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—21 en 21: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 2º.

(Se lee)

—En discusión.

SEÑOR GRUSS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GRUSS. — A título de aclaración quería manifestar que cuando en el inciso primero de este artículo se habla de máximos de producción de vino y mínimos de respaldo en orujos, el empleo del plural obedece a que en la práctica es muy probable que en cada año se fije más de un máximo y más de un mínimo, debido a las diferentes variedades de uva tanto blanca, como moscatel, etcétera, así como por las diferentes zonas del país donde se cultiva la uva. Asimismo, puede haber otros motivos que hagan necesario que los máximos sean más de uno.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Quiero consultar a la Comisión sobre la posibilidad de realizar alguna modificación en lo que tiene que ver puramente con la redacción del artículo.

En el inciso segundo de este artículo, se habla de los porcentajes fijados por el Poder Ejecutivo y se dice que podrán ser mayores de 85 litros por cada cien kilogramos de uva. El porcentaje es un número sin magnitud, o sea que se refiere a la división de dos magnitudes homogéneas. Al dividir litros por kilogramos no se obtienen porcentajes sino rendimiento. El problema viene de arriba. Yo propongo que en el inciso primero, donde dice: ... "los máximos de producción de litros de vino obtenibles de 100 (cien) kilogramos de uva...", diga: "los rendimientos máximos de producción expresados en litros de vino por kilogramo de uva".

(Interrupción del señor Consejero Gruss)

—Por cien o por mil; habrá que multiplicarlo. Pero el rendimiento es de tantos litros por unidad de peso, o sea litros de vino por kilogramo de uva.

Cuando decimos quilómetros por hora, no decimos quilómetros por cien horas. En fin, sería lo mismo, pero la expresión técnica debe ser esa: 0,85 litros por kilo de uva.

En lo que respecta al segundo inciso, habría que poner: "En ningún caso los rendimientos fijados por el Poder Ejecutivo podrán ser mayores de 0,85 litros por quilogramo de uva empleada"; o sea que la unidad es el quilogramo y no hay por qué poner por cien kilogramos. Cuando se habla de porcentajes, y se mezclan dos magnitudes es incorrecto, ya que tiene que hacerse referencia a rendimiento. Reitero que en el fondo, es lo mismo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Rogaría al señor Consejero que pasara por escrito a la Mesa la modificación que propone.

SEÑOR PRADERI. — No la tengo escrita y, además, quisiera consultar a la Comisión.

SEÑOR GRUSS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GRUSS. — Pienso que en el inciso segundo, cuando se utiliza el término "porcentaje", estaría mejor emplear el mismo término a que se hace referencia en el inciso primero, es decir, hablar de máximos de producción o de rendimiento. En este caso, le damos la razón al señor Consejero Praderi.

En lo que respecta al segundo inciso, también le daría la razón al señor Consejero Praderi si no fuera por el hecho de que complicaríamos un poco la redacción al emplear términos poco habituales con relación a los empleados por esta Ley desde su creación. La gente está acostumbrada a hablar de litros por cada cien kilos de uva. Además, si hacemos referencia a un kilo de uva, no tendríamos, por otro lado, ni un litro, por lo que habría que emplear fracciones que, según recuerdo, no son muy de recibo del señor Consejero Praderi, quien fijó su posición al respecto de la discusión de este mismo Proyecto, que tuvo lugar el 22 de julio próximo pasado.

La Comisión estaría de acuerdo con la primer propuesta del señor Consejero Praderi.

SEÑOR PRADERI. — Habría que hacer referencia, entonces, a rendimiento máximo de producción, expresado en litros de vino por cien kilos de uva. Se dice que este es un argumento tradicional, lo cual no comparto.

SEÑOR GRUSS. — Además, esto es una sustitución de un artículo de la Ley anterior, en dode se fijaba también la relación respecto de cien kilos de uva.

SEÑOR PRESIDENTE. — Señor Consejero: ¿podría repetir su propuesta?

SEÑOR PRADERI. — Atendiendo a la variación a que hace referencia el señor Consejero Gruss, que no la comparto, pero a los solos efectos de mantener la rela-

ción con respecto a los cien kilos, mi propuesta sería la siguiente: en el inciso primero del artículo 2º, donde se hace referencia a los máximos de producción, habría que poner "los rendimientos máximos de producción de litros de vino obtenibles de cien kilogramos de uva". En el inciso segundo, habría que hacer referencia a que en ningún caso los rendimientos fijados por el Poder Ejecutivo podrán ser mayores de tanto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase por Secretaría cómo quedarían redactados los incisos primero y segundo del artículo 2º, tal como indica el señor Consejero Praderi.

(Se lee:)

"Artículo 2º — El Poder Ejecutivo fijará en el transcurso del mes de julio de cada año, por intermedio del Ministerio de Agricultura y Pesca y basado en razones técnicas, los rendimientos máximos de producción de litros de vino obtenibles de 100 (cien) kilogramos de uva, determinando el porcentaje de vino incluido dentro de dichos máximos cuya extracción ha de considerarse resultado del sobreprensado de orujos, y los porcentajes mínimos, en relación a la uva empleada, de rendimiento en orujos y borras expresados en materia seca.

En ningún caso los rendimientos fijados por el Poder Ejecutivo podrán ser mayores de 85 (ochenta y cinco) litros por cada 100 (cien) kilogramos de uva empleada, ni los porcentajes mínimos de orujos y borras sin escobajo menores de 2,5 % (dos y medio por ciento)."

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿La Comisión acepta la nueva redacción)

SEÑOR GRUSS. — Sí, señor Presidente.

SEÑOR BUGALLO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BUGALLO. — Estimo que no es de técnica legislativa muy depurada el hacer referencia en una ley a un decreto, o a dos decretos, como en este caso. Al referirse muy concretamente la ley a un decreto, le damos una fijeza a éste, que deja sin efecto la posibilidad de que el Poder Ejecutivo pueda modificarlo.

Pregunto: ¿es tan indispensable la referencia que se hace acá, en el artículo 2º que estamos considerando, a estos dos decretos a los efectos de incorporarlos a la ley y darles la fijeza que, como acabo de decir, tiene una ley?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR GRUSS. — Señor Presidente: le voy a ceder el uso de la palabra en este tema específico al señor Consejero Espínola, integrante de la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero Espínola.

SEÑOR ESPINOLA. — Creo, señor Presidente, que la referencia al decreto es una mención puramente histórica, que no le da ninguna fijeza ni le cambia la categoría al decreto, que continúa manteniéndose tal como está. Simplemente se hace aquí una referencia a todos los textos que regulan el problema. Así, se cita el artículo 213 de la Ley Nº 14.252, reglamentada por el Decreto 277 de este año; y se mencionan las "bodegas controladas o testigo", definidas por el artículo 10 del Decreto de 14 de diciembre de 1948. Con esto, pienso —y lo mismo opina la Comisión— que no cambiamos la naturaleza jurídica de los decretos que se citan, elevándolos a la categoría de ley. Simplemente hacemos una historia referida a los textos que, en determinado momento, regularon el problema, es decir, el artículo 213 de la Ley Nº 14.252 y los Decretos que reglamentaron ese texto.

De modo que a mí me parece, que la mención puede quedar así, ya que no estorba, no crea ningún problema jurídico ni interpretativo e ilustra, además, al administrador con respecto a la forma de aplicar el precepto.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Satisface la explicación al señor Consejero Bugallo?

SEÑOR BUGALLO. — No, señor Presidente, porque estimo que si mañana el Poder Ejecutivo cambia los decretos, la referencia histórica a que alude el señor Consejero Espínola pierde su significación. Ahí sí se va a convertir en una referencia que va a ser histórica, porque se va a estar haciendo relación a un decreto que no tendrá nada que ver con lo que el Poder Ejecutivo establezca después.

SEÑOR ESPINOLA. — En ese caso desaparece la referencia pero no se crea ningún problema interpretativo.

SEÑOR ABELLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ABELLA. — Señor Presidente: comparto lo manifestado por el señor Consejero Espínola porque, además, aunque estén citados los decretos ello no impide al Poder Ejecutivo que en cualquier momento haga uso de sus facultades reglamentarias. De manera que para mí no tiene mayor entidad esta referencia que aquí se hace. Por lo tanto, estimo que podría mantenerse la redacción tal cual está, que es, además, la que trajo el Proyecto enviado por el Poder Ejecutivo.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Ahora sí tengo muchas dudas, ya que no entiendo cómo el Poder Ejecutivo puede llegar a reglamentar el decreto, por vía reglamentaria, si es que queda consagrado en la ley. Además, esta mención a los decretos no venía en el Proyecto del Poder Ejecutivo.

SEÑOR ESPINOLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ESPINOLA. — Señor Presidente: quiero señalar, con respecto a este Proyecto, que se trata de un nuevo Proyecto de Ley, elaborado de conformidad con el Poder Ejecutivo, que se hizo presente en el seno de la Comisión, que lo discutió con sus miembros y lle-

gó a un acuerdo final con respecto a este texto que hemos sometido a consideración del Consejo. De modo que en este aspecto, la novedad, si existe, debe ser imputable, en parte, a la propia actividad e iniciativa del Poder Ejecutivo, que así lo estableció y lo admitió. En consecuencia, la necesidad de la consulta no se ve por ninguna parte, ya que es el propio Poder Ejecutivo el que ha modificado el Proyecto original estructurando uno nuevo, de conformidad, repito, con la Comisión del Consejo.

Yo no veo, señor Presidente, que haya ningún problema. Se citan disposiciones. Es posible, sí, que ellas sean superabundantes, a lo sumo podría decirse que son inútiles, pero, en definitiva, no crean ningún problema, ninguna dificultad, sobre todo de orden interpretativo.

SEÑOR ABELLA. — Apoyado.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Señor Presidente: no puedo menos que compartir la opinión del señor Consejero Bugallo. Creo que es incorrecto, desde el punto de vista de la técnica legislativa, incluir menciones específicas de determinados decretos en una disposición legal.

Pero además, después de lo que acaba de decir el señor Consejero Espínola, con mucha mayor razón entiendo que debe ser suprimida esta mención ya que, si se considera que es ineficaz y que puede ser cambiada por el Poder Ejecutivo en cualquier momento —cosa que yo comparto— no veo el motivo para que figure acá.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿La Comisión acepta la supresión de la referencia a los dos decretos que se acaban de indicar mencionados en el inciso tercero del artículo 2º en discusión?

SEÑOR GRUSS. — Pienso que no debería aceptarla, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Siendo así, reglamentariamente corresponde votar el artículo 2º con las modificaciones aceptadas por la Comisión luego de la sugerencia del señor Consejero Praderi, y el inciso tercero del texto propuesto por la misma.

SEÑOR COPPETTI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR COPPETTI. — Pido a la Mesa que se dé lectura al artículo 2º completo, con todas las correcciones propuestas.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el artículo 2º.

(Se lee:)

"Artículo 2º. — El Poder Ejecutivo fijará en el transcurso del mes de julio de cada año, por intermedio del Ministerio de Agricultura y Pesca y basado en razones técnicas, los rendimientos máximos de producción de litros de vino obtenibles de 100 (cien) kilogramos de uva, determinando el porcentaje de vino incluido dentro de dichos máximos cuya extracción ha de considerarse resultado del sobreprensado de orujos, y los porcentajes mínimos, en relación a la uva empleada, de rendimiento en orujos y borras expresados en materia seca.

En ningún caso los rendimientos fijados por el Poder Ejecutivo podrán ser mayores de 85 (ochenta y cinco) litros por cada 100 (cien) kilogramos de uva empleada, ni los porcentajes mínimos de orujos y borras sin escobajo menores de 2.5% (dos y medio por ciento).

Dicha fijación se realizará previo informe de la Comisión Técnica Asesora Honoraria creada por el artículo 213 de la Ley Nº 14.252, de 22 de agosto de 1974 y reglamentada por el Decreto Nº 277/980, de 14 de mayo de 1980, en base a los resultados obtenidos ese año en las bodegas controladas o testigo, definidos por el artículo 10 del Decreto de 14 de diciembre de 1948. A partir de la fecha que reciba los resultados mencionados, la Comisión deberá expedirse en el plazo máximo que fije la reglamentación. Vencido dicho plazo sin que se haya pronunciado, quedará facultado el Ministerio de Agricultura y Pesca para fijar por sí los valores máximos y mínimos mencionados en el inciso 1º de este artículo".

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Después de oída la lectura, se me ocurre una pregunta: el año que viene ¿van a tomar los rendimientos fijados ese año en las bodegas controladas o testigo; el año 80, también?

SEÑOR BUGALLO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BUGALLO. — Señor Presidente: creo que la cosa es más complicada, todavía, porque al decir "ese año", ¿a qué año se refiere? ¿Al año 1974, que se menciona más arriba, al año 1980 o al 1948?

Justamente iba a acotar que, al leer el artículo, la referencia a "ese año" me origina otra perplejidad, al margen de la que ya señalé en cuanto a los decretos. Está colgado ahí y no veo como relacionarlo.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿El señor Consejero se refiere al giro "en base a los resultados obtenidos ese año"?

SEÑOR BUGALLO. — Efectivamente. "Ese año", ¿a qué año se refiere?

SEÑOR GRUSS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR GRUSS. — El año que está referido aquí es el mismo del inciso primero, o sea, que esta fijación tiene que hacerse anualmente y en base a los resultados obtenidos en ese año.

SEÑOR PRESIDENTE. — Por lo tanto, la aclaración hecha en Sala podría ser suficiente.

SEÑOR BUGALLO. — Habría que publicar la Ley junto con la aclaración hecha en Sala; de lo contrario no la va a entender nadie.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Con afán constructivo, aunque a veces suelen ser los más disolventes, propondría sustituir la expresión "ese año" por la de "cada año". Evidentemente, el alcance de la primera es muy ambiguo.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Está de acuerdo la Comisión?

(Apoyados).

—Entonces, para evitar cualquier equívoco, la Mesa sugiere que se vote cada inciso del artículo 2º por separado.

Si no hay observaciones, se va a votar el inciso primero del artículo 2º, que no sufrió nada más que la modificación sugerida por el señor Consejero Praderi en el sentido de poner "rendimientos máximos de producción". Lo demás queda igual.

(Se vota:)

—21 en 21: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Se va a votar el inciso segundo con la modificación propuesta: en lugar del vocablo "porcentajes" debe figurar ahora el de "rendimientos".

(Se vota:)

—21 en 21: Afirmativa. UNANIMIDAD.

El inciso tercero, de acuerdo con la posición asumida por la Comisión Informante, debe sufrir sólo la modificación que se base en reemplazar en el giro que dice: "a los resultados obtenidos ese año", la palabra "ese" por la de "cada". En lo demás, como la Comisión no ha admitido observaciones, las indicadas por el señor Consejero Bugallo se votarían en el caso de que no hubiera mayoría de votos en ese sentido.

Se va a votar, con esa modificación, el inciso tercero del artículo 2º.

(Se vota:)

—16 en 21: Afirmativa.

Léase el artículo 3º.

(Se lee:)

SEÑOR COPPETTI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR COPPETTI. — Me parece que en el inciso tercero del artículo 3º habría que sustituir la expresión "porcentajes correspondientes" por la de "rendimientos correspondientes", para ser más coherentes.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero Praderi que fue el autor de la iniciativa.

SEÑOR PRADERI. — Es el porcentaje de la sobreprensa.

SEÑOR SERE DEL CAMPO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SERE DEL CAMPO. — La palabra "porcentaje" corresponde, porque se fijan cada cien litros. De manera que no hay que hacer observaciones en ese sentido.

SEÑOR PRADERI. — Es el vino de sobreprensa en una producción total de vinos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 3º, tal como ha sido propuesto por la Comisión.

(Se vota:)

—19 en 21: Afirmativa.

Léase el artículo 4º.

(Se lee:)

En discusión.

Si no se hacen observaciones, se va a votar.

(Se vota:)

—20 en 21: Afirmativa.

Léase el artículo 5º.

(Se lee:)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—21 en 21. Afirmativa. UNANIMIDAD.

El artículo 6º es de orden.

Queda aprobado el Proyecto de Ley y se comunicará.

La Mesa cree de su obligación señalar, a efectos de que figure en actas, que aunque sea dentro de una interpretación liberal, según lo expuesto en el Informe y lo indicado en Sala por el señor Consejero Espínola, se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 4º del Acto Institucional Nº 2.

(Texto del Proyecto de Ley aprobado:)

"Artículo 1º — Sustitúyese el artículo 81 de la Ley Nº 13.586, de 13 de febrero de 1967, por los artículos 2º, 3º y 4º de esta ley.

Artículo 2º — El Poder Ejecutivo fijará en el transcurso del mes de julio de cada año, por intermedio del Ministerio de Agricultura y Pesca y basado en razones técnicas, los rendimientos máximos de producción de litros de vino obtenibles de 100 (cien) kilogramos de uva, determinando el porcentaje de vino incluido dentro de dichos máximos cuya extracción ha de considerarse resultado del sobrepensado de orujos, y los porcentajes mínimos, en relación a la uva empleada, de rendimiento en orujos y borras expresados en materia seca.

En ningún caso los rendimientos fijados por el Poder Ejecutivo podrán ser mayores de 85 (ochenta y cinco) litros por cada 100 (cien) kilogramos de uva empleada, ni los porcentajes mínimos de orujos y borras sin escobajo menores de 2,5% (dos y medio por ciento).

Dicha fijación se realizará previo informe de la Comisión Técnica Asesora Honoraria creada por el artículo 213 de la Ley Nº 14.252, de 22 de agosto de 1974 y reglamentada por el Decreto Nº 277/980, de 14 de mayo de 1980, en base a los resultados obtenidos cada año en las bodegas controladas o testigo, definidos por el artículo 10 del Decreto de 14 de diciembre de 1948. A partir de la fecha que reciba los resultados mencionados, la Comisión deberá expedirse en el plazo máximo que fije la reglamentación. Vencido dicho plazo sin que

se haya pronunciado, quedará facultado el Ministerio de Agricultura y Pesca para fijar por sí los valores máximos y mínimos mencionados en el inciso primero de este artículo.

Artículo 3º — La reglamentación establecerá los métodos de muestreo y de análisis para determinar las materias secas que contengan los orujos, las borras prensadas y las borras líquidas.

Será considerado vino artificial y decomisado sin perjuicio de las sanciones que pudieren corresponder, todo excedente sobre los topes fijados por el Poder Ejecutivo de acuerdo con lo establecido por el artículo 2º.

El vino que, sin exceder de los máximos de producción de referencia, se encuentra dentro de los porcentajes correspondientes a vinos de sobreprensa será considerado no apto para el consumo, pudiendo ser comercializado exclusivamente a los efectos de su destilación, y siempre que su obtención fuere declarada en la forma que establecerá la reglamentación, en omisión de lo cual se aplicarán las sanciones establecidas por el artículo 6º del Decreto Nº 809/976, de 15 de diciembre de 1976.

Artículo 4º — Cuando se compruebe la adición de sustancias extrañas en los orujos y borras, aquéllas serán deducidas del total entregado y su remitente será sancionado con una multa de N$ 130,00 (nuevos pesos ciento treinta) por cada kilogramo o fracción de sustancia extraña agregada. La misma pena se aplicará a la planta destiladora cuando se compruebe que el alcohol obtenido no corresponde a los orujos recibidos según la proporción que establezca el reglamento, sin perjuicio de las sanciones que puedan corresponder.

Todo elaborador de vino deberá entregar los orujos y borras obtenidos de la vinificación a las plantas destiladoras habilitadas, en los plazos y condiciones que establezca la reglamentación de esta ley.

La tenencia de orujos y borras fuera de las plantas destiladoras y de los plazos fijados por el Poder Ejecutivo, será sancionada con multa de N$ 2,50 (nuevos pesos dos con cincuenta centésimos) por kilo o litro según corresponda, junto con el decomiso del producto en infracción.

El monto de las multas precedentemente establecidas será actualizado anualmente por el Poder Ejecutivo de acuerdo a la variación del índice de costo de vida.

Artículo 5º — (Disposición transitoria). Los máximos de vino obtenible y mínimos de porcentajes de rendimientos en orujos y borras aplicables a los vinos de las cosechas de los años 1979 y 1980 se fijarán de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2º antes del 30 de noviembre del corriente año.

Artículo 6º — Comuníquese, etc.".

7. — CARTA ORGANICA DEL BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

(Modificación del artículo 28 referente a la instalación de sucursales y agencias en el exterior)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término de la Orden del Día: "Carta Orgánica del Banco de la República Oriental del Uruguay. (Modificación del artículo 28 referente a la instalación de sucursales y agencias en el exterior). (Carpeta 1621/980). (Repartido 1488 y Anexo I)".

(Antecedentes:)

Rep. Nº 1488

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 19 de agosto de 1980.

Señor Presidente del Consejo de Estado,
Dr. Hamlet Reyes:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo con la finalidad de propiciar el adjunto Proyecto de Ley modificativa del Art. 28 de la Carta Orgánica del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Como es de público conocimiento, el Banco de la República Oriental del Uruguay ha puesto en práctica un plan de expansión hacia el exterior habiéndose materializado hasta la fecha, la instalación de una representación en Nueva York, EE.UU., y de una Agencia en San Pablo, Brasil, encontrándose próxima la apertura de una Representación en Asunción, Paraguay, y muy adelantados los trámites para la apertura de otra en Buenos Aires, Argentina.

Asimismo, se encara la transformación en Sucursal de la Representación en Nueva York y se estima, que de ser conveniente se transformará igualmente en el futuro la Representación que se instalará en Buenos Aires.

Pero estos hechos de carácter administrativos plantean a la Institución algunos inconvenientes relacionados con aspectos legales. El Art. 28 de la Carta Orgánica (Ley Nº 9.808 de 2 de enero de 1939) establece: "Podrá también establecer Agencias en el exterior por cuatro votos conformes y autorización del Poder Ejecutivo".

Si bien en nuestra legislación, no existen diferencias entre "Agencia" y "Sucursal" dentro de otros sistemas legales como por ejemplo el norteamericano, las mismas son notorias estando autorizada la "Sucursal" para realizar toda clase de operaciones fiduciarias y para recibir toda clase de depósitos, en tanto la "Agencia" no.

En consecuencia la forma en que está redactado el inciso final del Art. 28 de la Carta Orgánica del Banco de la República Oriental del Uruguay, podría impedir realizar la aspiración de la Institución de instalar "Sucursales" en el exterior así como transformar las Representaciones existentes o que puedan crearse.

Teniendo en cuenta lo expuesto es que se pretende, con el Proyecto adjunto obviar las dificultades que podrían suscitarse dentro del marco de riguroso formalismo de otras legislaciones.

Saluda al señor Presidente con la mayor consideración.

APARICIO MENDEZ, Presidente de la República. Valentín Arismendi. Walter Ravenna.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Modifícase el inciso final del artículo 28 de la Ley Nº 9.808 de 2 de enero de 1939 (Carta Orgánica del Banco de la República Oriental del Uruguay), el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Podrá también establecer Sucursales y Agencias en el exterior con el voto conforme únánime de los miembros del Directorio y autorización del Poder Ejecutivo".

Artículo 2º — Comuníquese, etc.

Valentín Arismendi. Walter Ravenna.

Anexo I al Rep. Nº 1488

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Constitución y Legislación

INFORME

Al Consejo:

Vuestra Comisión ha estudiado el Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo con Mensaje de 19 de agosto próximo pasado, por el que se modifica el inciso final del artículo 28 de la Carta Orgánica del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Vistas las circunstancias expuestas en dicho Mensaje, la Comisión se expide en forma favorable a la aprobación del Proyecto, en el que sólo se ha introducido una variante de redacción.

Cabe señalar que la iniciativa refiere, en definitiva, a un problema de palabras —se agrega el término "Sucursales"— y se exige el voto conforme de todos los miembros del Directorio del Banco para adoptar la resolución de que se trata; esto último obedece al hecho de que la integración del Directorio por tres miembros hace necesaria la voluntad unánime en lugar de los cuatro votos en cinco que antes se exigía, a los fines de mantener las garantías que tales votaciones implican.

Por lo expresado, la Comisión aconseja al Cuerpo la aprobación del Proyecto de Ley que se acompaña.

Sala de la Comisión, 15 de setiembre de 1980.

Marcial Bugallo, Miembro Informante. Aurora Alvarez de Silva Ledesma. Orlando Benia Comas. José Francisco França. Enrique Viana Reyes. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Modifícase el inciso final del artículo 28 de la Ley Nº 9.808, de 2 de enero de 1939 (Carta Orgánica del Banco de la República Oriental del Uruguay), el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Podrá también establecer Sucursales y Agencias en el exterior con el voto conforme de todos los miembros del Directorio y autorización del Poder Ejecutivo".

Artículo 2º — Comuníquese, etc.'

Sala de la Comisión, 15 de setiembre de 1980.

Marcial Bugallo, Miembro Informante. Aurora Alvarez de Silva Ledesma. Orlando Benia Comas. José Francisco França. Enrique Viana Reyes. Consejeros".

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el Proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—21 en 21. Afirmativa. UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—21 en 21. Afirmativa. UNANIMIDAD.

El artículo 2º es de orden.

Queda aprobado el Proyecto de Ley y se comunicará.

(No se publica el Proyecto de Ley aprobado por ser igual al informado).

8. — CORTE ELECTORAL

(Se arbitran recursos a fin de atender las erogaciones que demanda el plebiscito constitucional a realizarse en noviembre de 1980)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a considerar el asunto que figura en cuarto término de la Orden del Día: "Corte Electoral. (Se arbitran recursos a fin de atender las erogaciones que demande el plebiscito constitucional a realizarse en noviembre de 1980): (Carpeta 1625/980). (Repartido 1492 y Anexo I)".

(Antecedentes:)

Rep. Nº 1492

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Economía y Finanzas

Ministerio del Interior

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 3 de setiembre de 1980

Señor Presidente del Consejo de Estado.

Doctor Hamlet Reyes

Señor Presidente:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo con el objeto de someter a su considera-

ción, el adjunto Proyecto de Ley arbitrando recursos para atender la organización del próximo plebiscito.

Como es de público conocimiento, el Gobierno de la República someterá en el próximo mes de noviembre a consideración del cuerpo electoral, el Proyecto de Reforma Constitucional que se está elaborando.

Para hacer frente a las erogaciones que origina éste: impresión del padrón; difusión de los planes circuitales; adquisición del papel e impresión de las hojas para el plebiscito; adquisición del material necesario para el funcionamiento de las Comisiones Receptoras de Votos; gastos de instalación de las mismas; pago de viáticos a sus integrantes, etc., es necesario arbitrar los recursos pertinentes.

La Corte Electoral estima en N$ 85:006.896,00 (nuevos pesos ochenta y cinco millones seis mil ochocientos noventa y seis) el costo aproximado que insume la organización del plebiscito, tomando como base para realizar el cálculo los gastos realizados en las elecciones de 1971. Los rubros tenidos en cuenta y la estimación efectuada se detallan a continuación: Publicaciones planes circuitales N$ 2:500.000,00; Adquisición del papel para la impresión del padrón N$ 300.000,00; Adquisición de papel e impresión de hojas para el plebiscito N$ 300.000,00; Material para funcionamiento de las Comisiones Receptoras de Votos N$ 12:000.000,00; Reparación de urnas N$ 2:000.000,00; Gastos Juntas Electorales, N$ 1:500.000,00; Viáticos integrantes de las Comisiones Receptoras de Votos incluido el custodia, N$ 7:200.000,00; Contratación de funcionarios administrativos, especializados para imprenta y padrón y de servicio N$ 12:300.000,00; Horario extraordinario de personal permanente y contratado N$ 25:086.800,00; Viáticos varios y traslados N$ 1:803.120.00; Combustibles N$ 400.000,00; Sub Total N$ 65:389.920.00; Imprevistos (30 % sobre el Sub Total: N$ 19:616.976,00); Total N$ 85:006.896,00.

Teniendo presente que el Poder Ejecutivo estima necesario disponer en forma inmediata de los recursos de referencia, se solicita que ese Alto Cuerpo sancione en el más breve lapso, el adjunto Proyecto de Ley.

Saludan al Señor Presidente con su más alta consideración.

APARICIO MENDEZ, Presidente de la República. Valentín Arismendi. Manuel J. Núñez. Walter Ravenna.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Acuérdase a la Corte Electoral por una sola vez la suma de N$ 85:006.896,00 (nuevos pesos ochenta y cinco millones, seis mil ochocientos noventa y seis) para atender las erogaciones que demande el plebiscito constitucional a realizarse el último domingo de noviembre de 1980, como asimismo todos los aspectos previos, accesorios y complementarios.

Artículo 2º — La erogación citada será atendida por Rentas Generales.

Artículo 3º — Comuníquese, etc.

Valentín Arismendi. Manuel J. Núñez. Walter Ravenna.

Anexo I al Rep. Nº 1492

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Economía y Finanzas

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Acuérdase a la Corte Electoral por una sola vez la suma de N$ 85:006.896,00 (nuevos pesos ochenta y cinco millones, seis mil ochocientos noventa y seis) para atender las erogaciones que demande el plebiscito constitucional a realizarse el último domingo de noviembre de 1980, como asimismo todos los aspectos previos, accesorios y complementarios.

Artículo 2º — La erogación citada será atendida por Rentas Generales.

Artículo 3º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 18 de setiembre de 1980

Alberto Rodríguez Marghieri, Miembro Informante verbal. Bertrand Gruss. Eduardo Praderi. Pedro P. Rivero. Daniel Rodríguez Larreta. Jorge Séré del Campo. Enrique Viana Reyes. Consejeros."

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el Proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Tiene la palabra el Miembro Informante señor Consejero Rodríguez Marghieri.

SEÑOR RODRIGUEZ MARGHIERI. — Señor Presidente: el Poder Ejecutivo remitió, con la Exposición de Motivos correspondiente, un Mensaje y Proyecto de Ley mediante el cual se arbitran los recursos necesarios para el plebiscito sobre la Reforma Constitucional a realizarse el próximo mes de noviembre.

La Corte Electoral, en el mes de febrero del corriente año, efectuó un cálculo primario y luego por diversas circunstancias se fueron modificando esas cifras iniciales, así como las distintas necesidades previstas en ese momento. Así, se estima, invertir el doble en la adquisición de papel, calculándose que tendrá que imprimirse fuera de la Corte todo el material que tiene que ver con las listas, lo cual aumentará el costo directo, pero a su vez, disminuirá el de las horas extras.

Asimismo, la reparación de urnas está casi finalizada, estimándose unos siete mil doscientos circuitos, a razón de cinco integrantes de las comisiones receptoras, y N$ 200 para cada uno de ellos en concepto de viáticos. Las horas extraordinarias se calcularon a razón de N$ 30 por hora. En este momento la Corte Electoral cuenta dentro de sus planillas con unas 900 personas, estimándose en 440 el total de contratados que van a necesitarse.

Con referencia al 30 % estimativo, diré que se trata de un cálculo según elecciones anteriores aunque no se tiene ninguna precisión sobre este porcentaje, que se mantiene de reserva para cubrir diferencias de los rubros anteriores.

A la fecha el Ministerio de Economía y Finanzas ha adelantado a la Corte Electoral la suma de

N$ 12:036.267,98 y se estima que los egresos totales, en realidad, no van a alcanzar a las cifras indicadas originalmente, razón por la cual la cifra tope de nuevos pesos 85:006.896 que prevé el Poder Ejecutivo, se supone suficiente.

Sin perjuicio de la rendición de cuentas correspondiente, nuestra Comisión de Economía y Finanzas aconseja la aprobación del presente Proyecto de Ley.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Señor Presidente: en realidad me sorprendí cuando me llegó el Repartido con la citación para la Sesión del día de hoy de que una Comisión tan cuidadosa como es la de Economía y Finanzas presentara un Informe verbal sobre un tema que, entiendo, tiene su importancia, cuando lo común es hacer un Informe por escrito.

Lo mismo que ha dicho el señor Consejero Rodríguez Marghieri podría haberse expresado por escrito, si bien creo que no agregaría mucho a lo que dice el Mensaje del Poder Ejecutivo, porque es muy poca más la información adicional que se nos proporciona.

Pero, además, hay algo que también me llama la atención y es lo referente a la cifra con que se va a dotar a la Corte Electoral por medio de este Proyecto de Ley. El Mensaje del Poder Ejecutivo dice que se trata de un costo aproximado y, entonces, no entiendo el por qué de lo quebrado de esta cifra. Si bien se están aplicando distintos porcentajes de aumento sobre la base de la elección anterior, entiendo que hubiese sido más lógico decir N$ 85:007.000 que N$ 85:006.896. Repito, que hay algo que no entiendo. No sé el por qué de esta cifra quebrada, inclusive cuando el propio Miembro Informante dice que es casi seguro que no se va a utilizar. ¿Cómo se quebró esta cifra? A mí me llama la atención.

En realidad, no quiero oponerme al Proyecto en sí, pero quiero dejar constancia en actas de mi sorpresa, primero, porque la Comisión, como dije, no hubiera hecho el Informe por escrito, como entiendo correspondía y, en segundo lugar, ¿qué quiere decir esta cifra quebrada que cubriría un costo aproximado?

SEÑOR RODRIGUEZ MARGHIERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR RODRIGUEZ MARGHIERI. — En primer término, debo decir que dado el tratamiento algo urgente que requirió este Proyecto de Ley, se acordó en el seno de la Comisión hacer un Informe verbal.

En cuanto a la cifra quebrada, simplemente se llega a ella por la suma de los diferentes subrubros, y el porcentaje sobre el primer subtotal de las diferentes erogaciones. Entonces, evidentemente nos va a dar una cifra quebrada.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Me extraña que una persona como el contador Rodríguez Marghieri —que no es el señor Consejero Brun Cardoso, que ya se sabe las "animaladas" que puede decir— diga que de acuerdo a los porcentajes que trae, va a quedar una cifra quebrada. Para eso, en el último porcentaje de imprevistos del 30 % se le pone un 29,72, por ejemplo, lo que nos daría una cifra exacta. Repito que no se precisa utilizar una cifra quebrada y ese es un argumento que no me convence.

Con respecto al primer punto, al que tiene que ver con la urgencia, eso no es culpa nuestra. Hace tiempo que el Poder Ejecutivo resolvió que el plebiscito se realizaría el próximo 30 de noviembre, por lo que tuvo tiempo de sobra para mandar este Proyecto. Me pregunto por qué viene el apuro ahora.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Señor Presidente: creo que todos estamos un poco de acuerdo con lo planteado por el señor Consejero Brun Cardoso. Como muy bien ha dicho el señor Miembro Informante, se entendió que de otra manera, para hacer un Informe escrito, se iba a demorar una semana más. Además, la información adicional que se iba a recabar poco podría agregar porque la Corte Electoral da cifras de los subrubros, calculados de acuerdo a procedimientos internos. De manera que eso no iba a modificar el resultado.

Con respecto al problema de la cifra quebrada —lo planteamos en Comisión— se entendió que era una modificación de poca envergadura. Si los señores miembros de la Comisión quieren reconsiderar el asunto, me afiliaría a redondear la cifra en 85 millones, porque es producto de multiplicar las estimaciones por 1.30, nada más. Todas son cifras, como ha dicho el señor Consejero Rodríguez Marghieri, estimadas y aproximadas, que se entiende què van a ser superabundantes.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa se permite puntualizar, atento a lo dicho en Sala, de que si bien el Mensaje habla de costo aproximado, el Proyecto de Ley que eleva la Comisión a consideración del Consejo, estabece una cantidad fija, no aproximada; una cantidad completamente terminante.

¿La Comisión acepta la sugerencia del señor Consejero Praderi?

SEÑOR RODRIGUEZ MARGHIERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR RODRIGUEZ MARGHIERI. — Personalmente, no tengo inconveniente; además, es un tema que ya se manejó en Comisión y habría consenso. Repito que no tengo inconveniente. No se si lo tendrán los restantes señores Consejeros que integran la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Los demás señores integrantes de la Comisión de Economía y Finanzas confirman esa opinión?

SEÑOR RIVERO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RIVERO. — Señor Presidente: pienso que debe quedar la cifra que establece el Poder Ejecutivo. Además, ya lo señalé en la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, atento a lo expuesto por el señor Consejero Rivero y al silencio de los demás integrantes de la Comisión, se va a votar si se pasa a la discusión particular del Proyecto de Ley elevado a consideración del Consejo.

(Se vota:)

—21 en 21: Afirmativa. UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—21 en 21: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 2º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—21 en 21: Afirmativa. UNANIMIDAD.

El artículo 3º es de orden.

Queda aprobado el Proyecto de Ley y se comunicará.

(No se publica el Proyecto de Ley aprobado por ser igual al informado).

9. — SESION SECRETA

SEÑOR PRESIDENTE. — Corresponde tratar en Sesión Secreta los asuntos que figuran en quinto, sexto y séptimo término de la Orden del Día.

El Consejo pasa a Sesión Secreta.

(Es la hora 16 y 48)

10. — RESOLUCIONES ADOPTADAS EN LA SESION SECRETA

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la Sesión Pública.

(Es la hora 16 y 52)

—Dése cuenta de lo resuelto en Sesión Secreta.

SEÑOR SECRETARIO (Dn. Nelson Simonetti). — El Consejo de Estado, en Sesión Secreta, resolvió: 1) Conceder al Poder Ejecutivo las venias solicitadas para designar Fiscal Letrado Departamental de San José a la doctora Cyli Steigmann Schensvitz y para designar Fiscal Letrado Departamental de Young a la doctora Herminia Norma Martínez de Sposto; y 2) Conceder al referido Poder las venias de destitución solicitadas correspondientes a las carpetas Nros. 1610, 1611, 1617 y 1618, todas del año 1980.

11. — SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE. — Agotada la Orden del Día, se levanta la Sesión.

(Es la hora 16 y 52)

Dr. HAMLET REYES
Presidente

Dn. Nelson Simonetti
Dn. Julio A. Waller
Secretarios

Dn. Roberto J. Zamora
Director del Cuerpo de Taquígrafos

Depósito legal: Nº 37.254/80



DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



Montevideo, Jueves 23 de Octubre de 1980

Tomo 301 — Año LXXV — Número 20852

Dirección
Florida 1178

Teléfonos
903371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1 – Apertura de Sucesiones
2 – Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3 – Convocatorias Comerciales
4 – Dirección de Necrópolis
5 – Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6 – Disoluciones de Sociedades
7 – Divorcios
8 – Emplazamientos
9 – Expropiaciones
10 – Incapacidades
11 – Informaciones de Vida y Costumbres
12 – Licitaciones Públicas
13 – Llamados a Acreedores
14 – Edictos Matrimoniales
15 – Pagos de Dividendos
16 – Prescripciones
17 – Propiedad Literaria y Artística
18 – Quiebras
19 – Rectificaciones de Partidas
20 – Remates
21 – Segundas Copias
22 – Sociedades de Responsabilidad Limitada
23 – Trámites de Marcas
24 – Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25 – Ventas de Comercios
26 – Violación a la Ley de Subsistencias
27 – Varios
27 – Varios (Competitivo - Nacional)
28 – Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 556/980
18 de marzo de 1980)

	N$
Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	1.80
Avisos particulares:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	4.50
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	3.50
Matrimonio de ciudad	7.50
Matrimonio del Interior	5.00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	126.00
Por año	252.00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	156.00
Por año	312.00
Exterior por correo:	
Por semestre	228.00
Por año	456.00
Reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	48.00
Por año	96.00

EJEMPLARES

Del día	2.00
Atrasados	2.50
De más de quince días	3.00
De más de un año	5.00
De más de tres años	10.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:	
Hasta un año	3.00
De más de un año	4.00
De más de tres años	5.00
De más de cinco años	7.00
De más de diez años	10.00

SEÑORES SUSCRIPTORES: EL RECLAMO DE EJEMPLARES DEBE EFECTUARSE DENTRO DE LAS 48 HORAS

1-Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIA FARINA o FARINA BERGERO DE LOPEZ (Ficha V|1066|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 29163 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de FLORINDA FRANCINI PICARDI de BRITOS (Ficha V|1068|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 28928 Oct.21-v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE SMITRAVICIUS GRINKEVICH (Ficha V|1036|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 29 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 28972 Oct.21-v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA SANTA LUCIA o JUANA SANTA LUCIA SIRIGLIANO DE PONZO (Ficha V|476|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 28565 Oct.17-v.oct.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANDRES VALVERDE CORTAZO. (Ficha V-1032|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 28339 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO LA MANNA (Ficha V|950|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 28427 Oct.16-v.oct.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS LEONARDO LOPPACHER BENVENUTO (Ficha V. 810|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 28244 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERNABE LUZARDO CASAÑA (Ficha V. 766|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 20 de agosto de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 28219 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER DE LOS SANTOS ESPINOSA (Ficha V|972|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de setiembre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 28034 Oct.14-v.oct.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAVID LIS (Ficha V|890|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 27818 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEOCADIO JOSE DAUBIA VANZO (Ficha V|960|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 27859 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de BEATRIZ BRENDA OTERO MAS y de ISABEL MAS DURAN DE OTERO (Ficha V|978|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre 1980. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 27046 Oct.13-v.oct.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MIGUEL MAYOR SADI (Ficha V. 1044|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 27719 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO VIÑAN ABELEIRA (Ficha V. 988|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 27668 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN ALVAREZ DE LEMA, (Ficha V|940|980), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 27566 Oct.10-v.oct.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FILIPPO MILO di VILLAGRAZIA y ELDA DELLAGO DE MILO de VILLAGRAZIA (Ficha V|928|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de setiembre 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162 00 30|pub. 26408 Oct.1º-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MONTIEL NUÑEZ (Ficha E. 742|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, paa que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de setiembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 28886 Oct.21-v.Nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO FELIX BASSO ERRAMUSPE (E. 902|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de octubre de 1980. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 28968 Oct.21-v nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARANZAZU MACHADO MACHADO (Ficha E. 774|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 octubre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 28796 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FILOMENA ALONSO de RODRIGUEZ y HUGO RODRIGUEZ ALONSO (Ficha E|828|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de octubre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 28520 Oct.17-v oct.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL VISCAYART o VIZCAYART (Ficha E. 576|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 agosto 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 28626 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA o MARGARITA LUZARDO OTERO de FALERO (Ficha E. 750|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de setiembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 28603 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA SUAREZ RAGGIO (Ficha E. 726|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 setiembre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 28340 Oct.16-v.oct.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO SANDE COSSA (E. 434|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 3 de 1980. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 28426 Oct.16-v oct.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de HERMINIA EULALIA BERGAMASCO DENTE; LUIS ALBERTO BERGAMASCO SCHIAVONE; ANGELA CARMEN BERGAMASCO CERRUTTI; AMELIA BERGAMASCO DENTE y OVIDIO PEDRO BERGAMASCO MORALES (Ficha E 538|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 setiembre 1980. — H Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub 27963 Oct 14-v oct.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA MATONTE de MARTINEZ (Ficha E. 674|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 setiembre 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 27978 Oct.14-v.oct.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OTTO ELIO CERRUTI REY (Ficha E. 722/980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 setiembre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 28127 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMEO CASAVIEJA ALBO, (Ficha E. 620|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 27 agosto de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10/pub. 27567 14 oct. v. 27 oct.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA MARIA SALDAIN de VIDAL (Ficha E. 746|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de setiembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 27862 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO AGRESI (Ficha E. 800|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 3 de octubre de 1980. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 27662 Oct.10-v.oct.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA AQUILINA PRIETO GARCIA o PIETRO GARCIA de FONT (Ficha E. 472|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 29094 Oct.22-v.nov.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NIDIA VALDIVIA de PASQUARIELLO (Ficha E. 668|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 setiembre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 29155 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE AQUILES MEGARDI ADAGLIO (Ficha E. 802|980), citándose a herederos, acreedores y dems interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 octubre 1980. — H. Gustavo Fernándeb Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10 pub. 29157 Oct.22-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO RODRIGUEZ SALARI (Ficha S|652|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 29062 Oct 22-v nov 4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA BORQUI o BORQUIO DE FIORI Ficha S|202|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1980. — Dr. Hermánn G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 29093 Oct.22-v.nov 4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAVID PAZOS CONDE (Ficha S|636|980), citándose y emplazándose a todos los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 29187 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de DAVID OSIRIS DIPETTA o DI PETTA MAURO (Ficha S|620|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 9 de octubre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 28790 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROLANDO SEVERIANO VIERA (Ficha S. 404| 980) citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante ese Juzgado. — Montevideo, 31 de julio de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 28721 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO R. o ADOLFO ROBERTO GONZALEZ MENENDEZ (Ficha S|556|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de octubre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 28747 Oct.20.v-oct.31.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZULMA MARIA CAGNOLI AGUILAR (Ficha S|622|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de octubre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 28563 Oct.17-v.oct.30

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR BERNARDO BERHAU ITURRIBURUA (Ficha S|604|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados; para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de octubre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 28560 Oct.17-v oct 30

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIO POLONIO o POLONIO LUCIO BASSANO (Ficha S|590|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 24 de setiembre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 28492 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CALIXTO VICTORIANO ASCONEGUY CABRERA (Ficha S|600|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 9 de octubre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 28491 Oct 17-v oct 30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NATIVIDAD ADELA CASTRO o CASTRO NAVIA (Ficha S|648|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 14 de octubre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta
1) N$ 72.00 10|pub. 28494 Oct.17-v.oct.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLARA SALVO BONIFACINO (Ficha S|616|980). citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de octubre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 28338 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO MESQUITA (Ficha S|570|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de octubre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 28425 Oct.16-v.oct.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO GERARDO ACOSTA RUBI (Ficha S. 420|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 28155 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO LAVAGNA GELMI Ficha S. 534 bis/980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 16 de setiembre de 1980. — María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 54,00 10|pub. 281[illegible] Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO ALONSO PEREYRA (Ficha S|540|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 3 octubre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 28008 Oct 14-v.oct 27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUIDO MORBELLI o MORBELLO IVALDI (Ficha S. 572/980). citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 23 de setiembre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 54,00 10|pub. 26886 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SILVIA MARZOA o MARZOA de PETRONI (Ficha S|546|980). citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 octubre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 27780 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORINA o VICTORIA SILVA Y BARRO de FINSTERWALD (Ficha S|290|974), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 24 de setiembre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria
1) N$ 72.00 10|pub. 27782 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ATILIO PEREIRA (Ficha S|523|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1979 — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 27856 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JULIETA MARCHESE o MARCHESE SCASSO, (Ficha S|536|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 setiembre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 27563 Oct.10-v.oct.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA ELSA ALBERDI o ALBERDI MOLINARI de REYNA, (Ficha S|564|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1980. — Julia A. Oliver. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 27618 Oct.10-v.oct.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON PEREZ, (Ficha S|560|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de octubre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 27623 Oct.10-v.oct.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORINDA HERMOSINDA FERNANDEZ o FERNANDEZ [illegible] de [illegible] (Ficha S|592|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1980. — María Amalia Berohuet, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 27377 Oct.10-v.oct.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAELA CASTILLO de CASTILLO, (S|774|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 28519 Oct.17-v.oct.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JORGE BUDRECKAS, ANATOLIO BUDRECKAS o BUDREKI y EUGENIA SEBASTIANOVA de BUDRECKAS (S|2758|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 28644 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA ELENA NARVAEZ de BEYHAUT, (Ficha 2720| 1980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54 00 10|pub. 28598 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROTONDARO ROTONDARO, JULIO CESAR, (Ficha 2726|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de octubre de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 28324 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO CORBO DIAZ (S|2.560|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 29 de setiembre de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 28421 Oct.16-v.oct.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO BUSCHIAZZO LAZZERINI (S|2 660| 980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 28423 Oct.16 v.oct.29.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VACHMAN o NACHMAN o NATAN o HERMAN o NATHAN ROSENBERG o ROZENBERG o ROSSENBERG, ROSENBEG o ROSSENBER, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de octubre de 1980 — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto
1) N$ 72.00 10|pub. 28431 Oct.16-v.oct.29

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MARTINA c MARTINE MENDIA LEUNDA (S/ 2.546/980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 30 de setiembre de 1980. — Juan C Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 28035 Oct.14-v.oct.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VAELLO ROLAN, LUIS EDUARDO (Ficha S.2632|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 6 de octubre de 1980. — Escribano Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 27834 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL FONTAN ANTELO (S:2622|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 27857 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA o GOYA FLEISER o FEISER y DAVID DUCAT o DUKAT (S. 2642|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de oc-

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLIVE CHARITONENKO u OLIVE ANDRES (Ficha S Nº 2216|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 2 de setiembre de 1980 — Esc. Juan C. Irigoyen Actuario Adjunto.
1) N$ 162.00 30|pub. 24261 Set.12-v.oct.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZEBALLOS o ZEBALLO o SEBALLOS RESPEIRO, CRISTINA, Sucesión, (Ficha 2692|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1980. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 27625 Oct.10-v.oct.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA MARTINEZ ALPUIN o LUISA MARTINEZ de CAMPI, (S|2548|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 27628 Oct.10-v.oct.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA MENINI MAFFEI (Ficha 2014|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de agosto de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 27663 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS BONIFACIO ARRIETA TAURIS (S. 2586|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de octubre de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 27661 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFONSO ESTEBAN FONSECA (S|2422|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 7 de octubre de 1980. — Juan C Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54 00 10|pub. 28884 Oct.21-v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIA FRANCISCA CASTILHO o CASTILLO de RODRIGUEZ (S|2734|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de octubre de 1980 — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 29161 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MALACRIDA AMADI (S|2842|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 29154 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO MONTAÑEZ o MONTAÑES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. (Ficha 2 722/ 1980). — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 29092 Oct.22-v.nov.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO DE LUCA BARUS o BARUS (S|2.542|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo: 29 de setiembre de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 29113 Oct.22-v.nov.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL CARNERO VEIGA o CARNEIRO VEIGA o CARNERIO VEGA (F. A. 612|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 30 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 29193 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BISMARK DOLOZSELEK PATIÑO (F. A. 600|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 30 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 29114 Oct.22-v.nov.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TERESA GIAMMARCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de octubre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 29069 Oct.22-v.nov.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELADIA HERNANDEZ PEREZ de CANTONNET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de octubre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 29091 Oct.22-v.nov.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAXIMA TOMASA CACERES o MAXIMA CACERES de TORRES (F. A. 596|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 26 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 28929 Oct.21-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NATIVIDAD MEDINA CASAVIEJA, citándose a los herederos, acree-

dores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de octubre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 28797 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MARIA LUZ LAFUENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 13 de octubre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

1) N$ 72.00 10|pub. 28793 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de RAMON RODRIGUEZ REMEDIO y MARGARITA LUARTE de RODRIGUEZ (F. C 476|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 5 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 28843 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIO FELIX CACERES BLANCO (F. A. 402|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 5 de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.

1) N$ 72.00 10|pub. 28564 Oct.17-v.oct.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANUNCIA MENDEZ RODRIGUEZ de PEREZ o MENDEZ de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

1) N$ 72.00 10|pub. 28495 Oct.17-v.oct.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN BERNARDO SANCHEZ CASTELUCHE o GASTELU (F. C. 644|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de octubre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 28599 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de SOLANO MORANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de setiembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta

1) N$ 54.00 10|pub. 28320 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MATILDE ALABAN CASTELO de HESSE (F. A. 644|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, octubre 9 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

1) N$ 72.00 10|pub. 28430 Oct.16-v.oct.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de GLADYS o VLADISLAVA KOZIOL GUMELA de STRAUSS (Ficha B. 588|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de octubre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

1) N$ 72.00 10|pub. 28224 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA SEARA de VARELA o SEARA GARCIA de VARELA (F.C. 578/980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que com-

parezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54,00 10|pub. 28148 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JULIO ANGEL CAMPIOTTI e IRMA IRENE MARTINA GUTIERREZ de CAMPIOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de octubre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

1) N$ 72,0 10|pub. 28053 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE GONZALEZ SOTO o DESOUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 8 de octubre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta

1) N$ 54.00 10|pub. 28037 Oct.14-v.oct.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JUANA HERMO de REYNO y JUAN CARLOS REYNO HERMO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de setiembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

1) N$ 72.00 10|pub. 27783 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace haber al público la apertura de la sucesión de LUIS ARNICHO SANCHEZ (F.A. 592|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 26 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

1) N$ 72.00 10|pub. 27869 Oct.13-v-oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JAIME CARRERES PEÑALVA, (F. A. 516|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 2 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

1) N$ 72.00 10|pub. 27578 Oct.10-v.oct.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. se hace saber al público la apertura de la sucesión de MOLINA GARCIA, JOSE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de agosto de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

1) N$ 162.00 30|pub. 25717 Set.24-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE SANTIAGO SUSBIELLES ESANDI (F. C. 434|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 12 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

1) N$ 162.00 30|pub. 21073 Ag.18-v.oct.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NATALE CARNEVALI ARRIGONI (Ficha S. número 480|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 54.00 10|pub. 29159 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL MARQUES DE JESUS o MANUEL MARQUEZ

JESUS (S|526|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de octubre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.

1) N$ 54.00 10|pub. 29142 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE PALLAS GARCIA (Ficha S. Nº 495|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 54.00 10|pub. 29063 Oct.22-v.nov.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISRAEL ENRIQUE ANTUNEZ PASCUAL (Ficha S|530|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de octubre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 54.00 10|pub. 28925 Oct.21-v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL ANGEL GONZALEZ GARCIA (Ficha S|522|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de octubre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria

1) N$ 54.00 10|pub. 28924 Oct.21-v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIANO ROGELIO DEBIA PONCE (Ficha S|536|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de octubre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 54.00 10|pub. 28922 Oct.21-v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HORACIO ORESTE RIVERO PATRON (Ficha S|470|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de octubre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 54.00 10|pub. 28921 Oct.21-v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA GOMEZ FACAL de POSE (Ficha S. 518|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de octubre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.

1) N$ 54.00 10|pub. 28920 Oct.21-v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERMIN CANDELARIO HERNANDEZ CANEPA (S|368|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo julio 24 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 54.00 10|pub. 28723 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR FERNANDEZ CASTELLANI (S|338|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo junio 27 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 54.00 10|pub. 28724 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAJENEBO DA COSTA (S|302|980), citándose a he-

rederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 6 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 28744 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VIRGILIO BENTO o BENTOS (S|316|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 16 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 28746 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA GARCIA de SCHUNK (Ficha S. 482|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54 00 10|pub. 28799 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANDREA PUENTE COUCE de CEBEY (S 112 980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo abril 11 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 28844 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RIAL ROUCO (Ficha S. Nº 502|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54 00 10|pub. 28601 Oct.17-v oct.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN EDUARDO INGOLD (Ficha S. Nº 520|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de octubre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54 00 10|pub. 28379 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HIPOLITO ELIBERTO, HIPOLITO HERIBERTO o HIPOLITO ERIBERTO BERROSPE (Ficha S|516|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de octubre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 28196 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE SOLDEVILA TUEBOLS (Ficha S. Nº 478|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 162 00 30|pub. 28261 Oct.15-v nov 25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFINA VERISSIMO PEREZ (Ficha S. número 508|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1980 — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 54 00 10|pub 28223 Oct.15 v.oct.28.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA o SARAH VIOLETA VIERA GARINO (Ficha S Nº 500|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 28221 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO MARTILOTTI GAMMERA (Ficha S. número 452|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 15 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 27819 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGELINA ARBIZU de BUSTAMANTE (Ficha S. 408/980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54,00 10|pub. 28150 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TEODORO PASZKO PANKOWYCZ o PAUKOWYCZ (Ficha S Nº 514|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de octubre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 27975 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAMILA ARADAS GUERRA DE VIDAL (Ficha S. Nº 486|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 25 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 27769 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTINA LUISA KIRKERUP o KIRKEMPL de SUPPARO (Ficha S|450|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 27882 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SZLAMA o SALOMON DAVID o DAWID KATARYNIARZ JOSKOWICZ o JOSKOVICH, (Ficha S|498|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 setiembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 27575 Oct.10-v.oct.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de REGINA CAMPOS CARTELLE de RODRIGUEZ (Ficha S Nº 476|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54 00 10|pub. 27666 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JARLA ERNE o ERNA KAREN FORUM de TIDDY (S|366|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, julio 23 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 162.00 30|pub. 26967 Oct.6-v.nov.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JEAN EILEEN o JUANA ELENA MIDDLEDITCH HOWARD de KERR (Ficha S. Nº 458|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 216 00 30|pub. 25457 Set.23-v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA ESTRELLA HERMIDA y ROSA HERMIDA de LUGARO (S. 372|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 27665 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELICIANO CALLERO o CALLEROS RODRIGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 23 de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub 27664 Oct.10-v.oct 23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO SEVERO BERRO GARCIA (F. S. 398|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 11 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 29064 Oct.22-v.nov.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO TOMAS DI MATTEO PARRILLO (Ficha S|452|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 29186 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA PALADINO o PALADINO SARUBI o SARUBBI (Ficha S|438|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 29194 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO FRANCISCO ODDONE SAVINA (Ficha S. 444|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 29153 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL ALFREDO GARCIA SCELZA (F. S. 400|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 26 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162 00 30|pub. 28893 Oct.21-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS LAGUILLO CORGATELLI (Ficha S|446|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 28897 Oct.21-v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO BARREIRO (Ficha S|428|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 28899 Oct.21-v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RA-

FAEL LAGUARDIA CARLE (Ficha S|426|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 28743 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RAMOS MUIÑOS o MUIÑO (F.S. 328|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo agosto 6 de 1980. — Esc. Adá Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 28597 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VAHAN HAYNLLIAN o HADJINLIAN NASLIAN o NALIAN (Ficha S|420|930), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 30 de setiembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 28342 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATIAS SCHUBERT SCHARF (F.S. 392|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 23 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 28137 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS BONAPELCH RAFFO (F. S. 424|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 8 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 27779 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN SORIANO SEÑORANS (Ficha S|418|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 30 de setiembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 27776 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de PASCUAL BONAVOTA GAGLIANO y MARIA LUCIA LAPETINA MONTAGNA de BONAVOTA (F.S. 416|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 26 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 27620 Oct.13-v.oct 24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELSA INES MARTINEZ (F. S. 362|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 20 de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 24394 Set 15-v.oct.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, dictada en autos ESTEVEZ ALVAREZ MIGUEL 'Sucesión' (F A 418|76) se cita llama y emplaza a Cándido Estevez Estevez, y Antonio Felipe y Rosa González Estevez para que comparezcan a estar a derecho en estos autos. bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio dentro del término de noventa días — Montevideo 27 de agosto de 1980. — Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 216.00 30|pub 24643 Set 18-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FILOMENA BRENNA CHIANCONE DE GARCIA (Ficha F-1498|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10.pub. 29192 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno mera Instancia en lo Civil de Octavo Turno; dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE AMADO CASTRO GONZALEZ (F-1042|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) (R.20|4|55) 10|pub. 43341 Oct.22v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURORA GUADALUPE MARQUEZ, (Ficha F-1482|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 29152 Oct.22-v.nov.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ALFONSO (Ficha F. 1428|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 13 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 28917 Oct.21-v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUTH NORA LEVENSTEIN JACOBY (Ficha F. 1506-980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 28840 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR HECTOR OBELAR (Ficha F. 1010|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 28859 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA FABRIQUE DE LAZAGA (F|428|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 26 de abril de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 28789 Oct.20-v..oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE BALDI PREVIGNANO (Ficha F. 1430|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 28788 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de DRAGINJA o DRAGA MIKIJELJ o MIKELJ KUNJIC o POPOVIC DE MAROVIC o MAROVICH y MIRKO MAROVIC o MAROVICH MIKIJELJ o MIKELJ (F. 1.148|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 25 de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216.00 30|pub. 27967 Oct.14-v.nov.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO CAROL TASQUE (Ficha F - 1 076|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 28009 Oct 14-v oct.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ASUNCION CASTERA DE FORTUNATO (Ficha F - 1.426|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 28031 Oct.14-v.oct.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR MARTINEZ RUIZ (F. 1150|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 25 de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162 00 30|pub. 27505 Oct.13-v.nov.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ZULMA BASCARDAL (F.|620|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de mayo de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 27435 Oct 13-v.oct.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUSEBIO CLORO o CLARO DENES RODRIGUEZ (F. 1078|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 25 de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 27667 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de RAMON FORTUNATO MORIXE SPINELLI y MARIA ANGELA HELGUERA RAFFO DE MORIXE, (F. 1496|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 27622 Oct.10-v.oct.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NORBERTO o NORBERTO ROMULO SANGUINETTI MACIEL, (Ficha F-1040|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 27564 Oct.10-v.oct.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL CHARLONE MOZZINI (F 1082|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 25 de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162 00 30|pub. 27247 Oct.8-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO GARCIA MARTINEZ (Ficha A. 410|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 29065 Oct.22-v.nov.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELBIO AMERICO FERNANDEZ LORENZO, (Ficha A Nº 388|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 25 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 29188 Oct.22-v.nov.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO LUCIANO CLAVIJO BRAIDA (Ficha A 412|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 28923 Oct.21-v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUALBERTO FERNANDEZ ORIA (Ficha A 408|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 28628 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA MASCAZINI BORDON (Ficha A 402|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 28841 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de KEJLA ZAJAC SERLIN DE MANOWICZ (Ficha A. 434) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 14 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 28609 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de TORIBIO o CARLOS TORIBIO ESTELLANO DE LA FUENTE, OSCAR MIRANDA PINEDA y LEONOR ESTELLANO DE LA FUENTE de MIRANDA (Ficha A. 422|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 28260 Oct.15-v.oct.28

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR CARLOS ESPIÑEIRA MONGA (Ficha A. 404|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.0 10|pub. 27861 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTA SOLEDAD o SOLEDAD SILVA DE CARDOZO (Ficha A.386|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 28199 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTINIANO BORGES HERNANDEZ (Ficha A.400|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 28174 Oct.15-v.Oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TEOFILO NOBLE FERNANDEZ, (Ficha A 416|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 7 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 28022 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS VARELA SANDE (Ficha A 384|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de setiembre de 1980 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 28033 Oct.14-v.oct.27

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAQUEL SOFIA MANEVICH WAESMANN (F. A. 20|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1979. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 28006 Oct 14-v.nov.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LORENZO GALEAZZI MORELLI (Ficha A. 360|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 12 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 27821 Oct.13-v.oct 24

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO ALONSO VAZQUEZ (Ficha A.180|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 11 de setiembre de 1980. — Escribano, Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 27860 Oct.13-v.oct.24

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MEDEROS o MEDERO VELAZQUEZ (Ficha A. 280|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 7 de agosto de 1980. — Esc. Jaime Verdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 27881 Oct.13-v.oct.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENITO o BENITO SEVERIANO BUDES (Ficha A. 368|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 17 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 27493 Oct.9-v.oct.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA EXELSA NILA ZUBIMENDI DE FREITAS. (Ficha A 316|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 27415 Oct.9-v.oct.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MANUEL PEREZ, FRANCISCO CIRILO FERNANDO PEREZ IMIA ELVIRA PEREZ RABUÑAL JUAN FERNANDO VIEYTES PEREZ, RAUL y HECTOR PEREZ RABUÑAL PEDRO PEREZ IMIA (Ficha A 146|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 17 de junio de 1980 — Esc Jaime Berdaguer Actuario Adjunto
1) N$ 216 00 30|pub 24961 Set 22-v.oct.31

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEOPOLDINA AURORA LUCAS TORT. (Ficha A 354|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 27565 Oct.10-v.oct.23

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO LLOFRIU TILLY. (Ficha A 176|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 27624 Oct.10-v.oct.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ALONSO, (Ficha V|1071|980), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 29184 Oct.22-v.nov.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELOISA CARABALLO DE CABALLIERI, (Ficha V|1915|979), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de febrero de 1980. — Arturo H. Otero, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 29158 Oct.22-v.nov.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORIENTE RUBI BARREIRA GARCIA (Ficha V|1.179|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 29095 Oct.22-v.nov.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMA o EMA CORINA MANINI de ROCCO (Ficha V|1111|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 28902 Oct.21-v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PURA REMIGIA o REMIGIA PURA PINTOS ZAPATA de HUARTE (Ficha V|1001|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de setiembre de 1980 — Esc. Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 28795 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA DI MOIO SARLI DE SOZZI (Ficha V.1041|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 7 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 28742 Oct.17-v.oct.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ALIDA LEONIA WITTEBROODT DE BLANCO (Ficha V. 1605|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
1) N$ 54 00 10|pub. 28220 Oct.17-v.oct.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERONIMO NUÑEZ o NUÑEZ ALVARIÑO (Ficha S|477|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 28428 Oct.16-v.oct.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZA JUANA RODRIGUEZ MARTINEZ (Ficha V.1073|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10.pub. 28201 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE KRUG (Ficha V|1049|980), citándose a he-

rederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 28183 Oct.15-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA MARTINEZ FERNANDEZ (Ficha V|477|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 27781 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso, la apertura de la sucesión de BETROS o BEDROS CEMERLLIAN o CEMERLLIAN; MARIA KELESIAN o KELECIAN o CELESCHIAN o KELECHIAN de CEMERLLIAN o CERMELLIAN y de HAGOP o HAGOF CEMERLLIAN o CEMERLLIAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216.00 30|pub. 24246 Set 12.v oct.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO MACHADO DE LOS SANTOS, (Ficha V|905|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 27632 Oct.10-v.oct.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN GUILLERMO SCHMIDT, (Ficha V|1061|980), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 27616 Oct.10-v.oct.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de UMBERTO MAGGIO o MAGGIO PREZIOSI, (Ficha V|921|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 27631 Oct.10-v.oct.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO MIGUEZ CHARLONE o DOMINGO MIGUEZ (Ficha V|293|968), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 27646 Oct 10-v oct.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELBIO PENA CENEDO, (Ficha E. 1297|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 setiembre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 29160 Oct.22-v.nov.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ROSA MORENO CABANA (Ficha E. 1265|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 setiembre 1980. — H. Gustavo Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 28602 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE NATALIO CANESSA o CANESA y SINFOROSA LUQUEZ o LUQUES o LUQUE (Ficha E. 1.179|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1980. — H. Gustavo Fernandez Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 28496 Oct 17-v.oct.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA POSE de VIEITO o BIEITO (Ficha E|1391|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 octubre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 28358 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PURIFICACION MARTINEZ de MERLETTI y NORMA MERLETTI MARTINEZ de TILVE (Ficha E. 1.331|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 octubre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 28010 Oct.14-v.oct.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO DETOMASI REBUFFELLO (Ficha E. 1.223|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de setiembre de 1980. — A. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 27868 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA LUISA BECERRA de RUBI y ERNESTO RUBI OLIVERA (Ficha E. 1325|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 27491 Oct.9-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ORFILIA BAYARRES de LOPEZ (Ficha S|533|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de octubre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 28791 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primerara Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE EMETERIO o JOSE EMITERIO MARTINO BALLESTEROS (Ficha S. 437|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 27609 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER LOPEZ BATISTA de ORIA (Ficha S|155|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 setiembre de 1980. — Julia A Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 28887 Oct.21-v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de GLADYS EDIT o EDITA PIRIZ GEREZ y SOFIO o JOSE SOFIO PIRIZ (Ficha S|503|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 13 de octubre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 28792 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISA ALVAREZ RODRIGUEZ de MACIA o ELISA ALVAREZ de MACIA (Ficha S|389|bis 980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de setiembre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 28341 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CIPRIANO SANTIAGO VITUREIRA LORENZO (Ficha S|513|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de octubre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 28722 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGELO o ANGEL SFERAZZA o SFERRAZZA (Ficha S|487|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 144.00 20|pub. 24815 Set.17-v.set.30. Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL BERMUDEZ LOPEZ (S|99|977), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 10|pub 28572 Oct 17-v oct 30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA JOSEFA GOMEZ GOMEZ de SECCO (Ficha S|523|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de octubre de 1980 — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 28559 Oct 17-v oct 30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTA TARDUGNO BIANCULI o BIANCULLO (Ficha S|353|980) citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de octubre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 28548 Oct 17-v oct 30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANTE LUIS CERENA o CERENA CANEPARE (Ficha S|527|980) citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 28530 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SATURNINA CURBELO BARREIRO (Ficha S. 107|973), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º octubre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 28657 Oct.17-v oct.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HOMERO VARGAS (Ficha S|509|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 9 de octubre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 28600 Oct.17-v oct.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de

JUAN ZANOTA o ZANOTTA, MARIA FELICIA BIANCHI o BIANCHI PARODI de ZANOTTA, CECILIA BIANCHI PARODI (S|555|980) citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de octubre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 28429 Oct.16-v.oct.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: MANUEL LEAL LINARES (Ficha S 415|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 15 de setiembre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 28218 Oct.15-v.oct.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SIMEON ELADIO CLAUDIO CRUZ MOLINA o SIMON ELADIO CRUZ o ELADIO CRUZ MOLINA (Ficha S|411|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de setiembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 27962 Oct.14-v oct.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZULMA DE LA LLANA de SILVERA o ZULMA DE LA LLANA YLLESCAS (S|505|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de setiembre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 28039 Oct.14-v.oct.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA CEDRES de DIAZ, (Ficha S|454|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162 00 30|pub. 24395 Set.17-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES MONTEVERDE CABRERA (Ficha S|459|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de setiembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 27627 Oct.10-v.oct.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA BARROS SANCHEZ de FILGUEIRAS (S|1979|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1? de setiembre de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 28885 Oct.21-v nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL CARLOS o CARLOS MIGUEL GABOR VEGLIO o CARLOS MIGUEL GABOZ VEGLIO (S|2249|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1980 — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 28918 Oct.21-v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS BELHOT SALUM (S|2305|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de octubre de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 28842 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA RAMPOLDI SALADA de MOLLOY (S. 2327|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 14 de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 28719 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NATALIO TECHERA (S.2013|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 8 de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 28720 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUDEL BLUMBERG (S|2247|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de octubre de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 28725 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO GENEROSO BATALLA CUADRADO o GENEROSO BATALLA CUADRADO (S|2.269|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir, en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de octubre de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 28422 Oct.16-v.oct.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELINA ADELAIDA PENDOLA CEVEY (S. 2293|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo octubre 10 de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 28323 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OMAR SIXTO FRIAS (S|2279|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 28378 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO GEMELLI SANDRO (S|2229|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 28176 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FILOMENA AGRESTA COBELLI (S. 3.377|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 24 de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 27958 Oct.14-v oct 27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANA ROCCO de MAUTONE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 3 de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 27959 Oct.14-v oct.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA MAZUR REBOT de WLODEK (S/ 2 243|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 7 de octubre de 1980. — Juan C Irigoyen, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 27976 Oct.14-v.oct.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE HORACIO BARREIRO MURO S-1813|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de octubre de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 27858 Oct.13-v.oct.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DONATA o FRANCISCA GONZALEZ de MEDEROS (Ficha 1.827|1980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de agosto de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 27626 Oct.10-v.oct.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUDOLF HERMANN, VICTOR WEBEL WEETS o WEERTS (S.2191|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo setiembre 22 de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 27241 Oct.10-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMABILIA ALBA PAGALDAY o ALBA AMABILIA PAGALDAY DE SILVEIRA, (F. C. 627|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 17 de 1980. — Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 29191 Oct.22-v.nov.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIAN EASILISO MOSEGUI ESPINOSA y la de MARIA ANTONIA VARELA DENIS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 junio de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 28888 Oct.21-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SILVERIO ALFREDO MENENDEZ GARCIA (Ficha B 531|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de setiembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 28794 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NELSON FERNANDEZ (F A 603|980), citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. octubre 3 de 1980 — Cristina Gutiérrez Aparicio Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 27977 Oct 14-v oct 27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROBERTO DURAN o ROBERTO DURAN ALDAO (F.A.53[illegible]|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. setiembre 10 de 1930 — Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta
1) N$ 72.00 10|pub. 27822 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS PORLEY RODRIGUEZ (F C 551|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 1º de 1980 — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 27650 Oct.10-v.oct.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de SARKIS GUEDIKIAN o GUEDIGIAN o GEDIGIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de octubre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 27726 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS STRATTA MOTTA (F.C. 573/980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub. 28147 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de DALIA BENITEZ LARRAMENDI (F. A. 599|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 30 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72,00 10|pub. 2766? Oct.15-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MERCEDES o MERCEDES BENITA BAUZA o BAUZAS o BAUZA LARRAÑAGA de SILVA (Ficha S|543|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 28900 Oct.21-v nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO o GREGORIO NACIANCENO SILVA FERNANDEZ (S|543|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 28896 Oct.21-v.nov.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANGEL ZAPPETTINI BAFFIGO y MARIA SALOME NAZAR AVEGNO DE ZAPPETTINI, (Ficha S. Nº 573|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 28726 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HILARION ALEJO PERDOMO DE LEON (Ficha S. Nº 581|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 28562 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA JOSEFA OLAONDO SARASOLA DE SUAREZ (Ficha S. Nº 587|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de octubre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 28200 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN LACASSAGNE (Ficha S. Nº 557|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 28325 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CLEMENTINA CROVARA BORDONI (Ficha S. 495|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 28241 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO GARCIA ALVAREZ (S|467|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 19 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 28177 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN BLANCO VARELA (Ficha S. número 589|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de octubre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 28175 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULA BORLANDELLI PICCO de RIGANTI (Ficha S|521|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 28159 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON ISIDORO GONZALEZ o GONZALEZ FERNANDEZ (Ficha S. Nº 567|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 28158 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO LUCIANO BELLO (S. 491|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de agosto de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 162.00 30|pub. 25456 Set.23-v.nov.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ALBERTO STELLA (Ficha S. Nº 563|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 25 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 27960 Oct.14-v.oct.2?

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de de la sucesión de EMILIO LUIS CROSIGNANI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de octubre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54 00 10|pub. 27961 Oct.14-v oct.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULINA KASTNER de BUGEL (Ficha S. número 553|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de setiembre de 1980. — Esc Martha Fernández Moledo, Actuaria
1) N$ 54 00 10|pub. 27420 Oct.13-v.oct.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO SPATOLA MONTERO (Ficha S. Nº 575|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 27633 Oct. 10-v.oct.2?

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELFINA MARGARITA o MARGARETA R... SI. SCLAVO DE RAURICH (Ficha S 46?|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de agosto de 1980 — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria
1) N$ 216.00 30|pub 265...

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA CATALINA CORNELIA UHALDE DE MARQUE (Ficha S|505|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 14 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 28898 Oct.21-v.nov 3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN MATO DE CERECEDO (Ficha S|497|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 28733 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR DOROTEO MENDEZ DOURADO (Ficha S|481|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de setiembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 28749 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL SOSA, (F. S. 471|980), citándose a: herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 24 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 28798 Oct.20-v.oct.31

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDGAR ACOSTA MIRANDA (Ficha S|475|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de setiembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 28424 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ETCHEVERRY BALESTAD (F. S. 465-980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 23 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 28420 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO EUSTAQUIO VECINO DELFINO (Ficha S|479|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de setiembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 28178 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA PIOTTI de CRESPI

403/980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 27 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub. 28007 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER CRISPINO MENENDEZ (F.S. 123/980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 21 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub. 28036 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMOR STOLETNI YTCHENCO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 7 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub. 28130 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDINO URIARTE GARCIA (Ficha S|477|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de setiembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 27876 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ENRIQUETA LAPIQUE TRIGO (F S. 307|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 6 de agosto de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162 00 30|pub 24644 Set.16-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de SA o CROSSA de LAURIDO, CATALINA o CATALINA JOSEFA CROSA o CROSSA de SEILLA; JOSE PEDRO CROSA o CROSSA BACCINO o BACINO o VASSINA; HECTOR CAMPODONICO o CAMPODONICO CROSA o CROSSA, PEDRO ALBERTO BRONDI CROSA o CROSSA y CARLOS CROSA o CROSSA BACCINO o BACINO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, setiembre 19 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta
1) N$ 90 00 10|pub. 27636 Oct 10-v oct 23

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO PEREZ RODRIGUEZ (Ficha A. 455/979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 23 de noviembre de 1979 — Esc Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta
1) N$ 54 00 10|pub 27629 Oct 10-v.oct.23

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno. dispuso la apertura de la sucesión de SEGUNDA CEROLINI CORBELLINI de FORMENTO (F. S 473|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 26 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 27577 Oct 10-v.oct.23

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL ICASURIAGA de PEREYRA (Ficha S. 235|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. 30 de junio de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 26362 Oct.10-v.oct.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA ELIDA ROVERE DORINO, (Ficha: S|513|980), citándose a: herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 29184 Oct.22-v.nov.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL ROSA MARQUEZ ALMADA, (Ficha: S|503|980), citándose a: herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 29212 Oct.22-v.nov.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARTINEZ SEVES, (F. 1145|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 25 de 1980. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 29162 Oct.22-v.nov.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ATILIO ALBERTO CARLOS GENTA ODERA (Ficha F. 1197|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 28760 Oct.20-v.oct 31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN FRAYGOLA GOMEZ (F. 1119|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 25 de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 28561 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO SERVETTI MARCHESSE (F. 1133|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 25 de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 28336 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ALBERTO SALVOTELLI ZARATE (F. 1185|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 28198 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERMINA SCALESSE DE FABRITIIS de SCALESSE (Ficha F. 1177 bis|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 26 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 28156 Oct. 15-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR BOLO LANZARO (F. 1.193|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevi-
MARGARITA o MARGARITA CAROLINA CRO-
deo, setiembre 26 de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 27898 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo

Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CANDIDO LOPEZ FERNANDEZ (F 807|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 27574 Oct.10-v.oct.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAVID ESCUDERO BARREIRO, (F. 1115|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 25 de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 27424 Oct.9-v.nov.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON MIER FALERO (F 987|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 27 de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
1) N$ 162 00 30|pub 25397 Set 23-v nov 3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN LAGARES FERNANDEZ (F 1037|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 14 de setiembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta
1) N$ 162 00 30|pub 24981 Set 12-v oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO PAZOS, (Ficha A 559|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 29189 Oct.22-v.nov.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA MAZZA MARUCA, (Ficha A 603|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 29190 Oct.22-v.nov.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MORENO NUÑEZ, (Ficha A 613|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 29156 Oct.22-v.nov.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WERNER EGON KATSCHINSKI HUHN o WERNWER KATSCHINSKI (Ficha A. 635|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 28919 Oct.21-v.nov.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR RICARDO LAPCUBLE (Ficha A 523|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de junio de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 28745 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OCLIDES IBAÑEZ MARTINEZ (Ficha A 595|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 28750 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ROSARIO DORAO DE ARMESTO y ANTONIO ARMESTO MARTIRENA, (Ficha A 627|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 28861 Oct. 20-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA BELLENDA MACCIO DE OTTONELLI (Ficha A. 501|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 28326 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN BROCOS VIGO DE LEIVAS (Ficha A. 623|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en form asus derechos — Montevideo, 7 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 28337 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NOEL SAUL ALFIO o NOEL ALFIO o NOEL MANCEBO ROJAS (Ficha A. 571|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 28321 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GENEROSA GONZALEZ RODRIGUEZ (Ficha A. 585|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 28222 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUSTAVO ADOLFO FERNANDO IMHOF ARANA (Ficha A 447|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 162.00 30|pub. 28208 Oct.15-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO DIAZ PALERMO (Ficha A 615|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de octubre de 1980. — Esc. Jaime Beradguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 28197 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTO GERMAN CONDESA (Ficha A. 607|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 28173 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MODESTO VARELA MANDIA o NARDIA (Ficha A 469|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 28172 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR RAUL DOMINGUEZ LAVAGNE (Ficha A. 621|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 7 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 28217 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TIBURCIO LOPEZ BUSTAMANTE (Ficha A. 601|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 27494 Oct.9-v.oct.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA DI FRURO o DI FLURE o DI FLURI de BALBI (Ficha A. 611|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 29 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 27576 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR SANMARTINO GOMEZ (Ficha A 597|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA ALIFONZA IZQUIERDO GORGORO de IETI (Ficha A. 471|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de agosto de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 162.00 30|pub. 24538 Set.16-v.oct.30.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de ISOLINA SOUTO de RIPOLL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 8 de octubre de 1980. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 29072 Oct.22-v.nov.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CLAUDIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 14 de octubre de 1980. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 29073 Oct.22-v.nov 4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de WENCESLAO BAZZU o BAZU, BASSU o BASU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 9 de febrero de 1977. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 28762 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de ALVARO DEVESA MENDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 14 de octubre de 1980. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 28761 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO JACQUES SUAREZ o YAQUES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Artigas 7 de octubre de 1980. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 27774 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de don ALFREDO FLORES y doña MANUELA GOMEZ de FLORES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 29 de setiembre de 1980. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 27750 Oct 10-v oct 23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA y RAIMUNDO JULIAN SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, agosto 21 de 1980. — Esc. Pablo J. Somacal Correa, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 29224 Oct.22-v nov.4

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINO JOAQUIN PEREZ LANZA (Ficha Civil V|159|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1º de agosto de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 28942 Oct.21-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANIBAL RAUL SATRAGNO FERRANDO (F. C. V|284|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de octubre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 28446 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ULPIANO FRESIA (F. C. V|278|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de setiembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 28447 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ADELAIDA NEGRO GONZALEZ (F. C. V|275|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de setiembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 28445 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA CIRIACA CAMPODONICO CARRION (F. C. V|285|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de octubre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 28448 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA ESTEFAN de AYALA (F. C. V|277|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de setiembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 28449 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON MARTINEZ ESPINO o SIMON ADAN MARIN o SIMON EXPOSITO (F. C. V|267|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de setiembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 28450 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO BIDE OCHAT (F.C.V. 283/980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de octubre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 28070 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PIGAZZINI SIGNORATTI (Ficha Civil V. 183/980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de agosto de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 28069 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS MOREIRA MOREIRA (Ficha Civil V. 121/980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de mayo de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 28068 Oct.14-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIA GONZALEZ a AMABILIA GONZALEZ ANDUEZA DE MARTINEZ (Ficha V Nº 451/980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, setiembre 24 de 1980. — Graciela V González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 27695 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO COASSINI o COASINI o COSINI (Ficha V Nº 399|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, setiembre 22 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72:00 10'pub. 27694 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA CORREA (Ficha V. número 397/980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, agosto 28 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1). N$ 54,00 10|pub. 27692 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Primer Turno se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO RODRIGUEZ (Ficha B. número 455/980), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras setiembre 25 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 54,00 10|pub. 27691 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MERCADO (Ficha V. Nº 315/980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, agosto 5 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 54,00 10|pub. 27690 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno la sucesión de MARIA HERMINIA FERRARI o FERRERI DE GARCIA (Ficha V. Nº 483|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, octubre 9 de 1980. — Gaciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 28628 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de DESIDERIO MACHIN PEIRAN (Ficha B. Nº 481|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, octubre 10 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72 00 10|pub. 28631 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de DANIEL MANCEBO PLACERES y CLORINDA GAYDOS o GAYDO CROVETTO DE MANCEBO (Ficha B. Nº 411|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, setiembre 24 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 28629 Oct.17-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO ETCHICHURY (Ficha V. Nº 496|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado — Las Piedras, setiembre 30 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 54 00 10.pub. 28627 Oct.21-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ARBELO (Ficha B Nº 485|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, octubre 2 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 28630 Oct.21-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DITTRICH o DITRIH (Ficha B. Nº 498|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 3 de octubre de 1980. — Graciela V González López. Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 27659 Oct 10-v.oct 23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, de Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de SANTIAGO DOPAZO LOPEZ, ANDRES FELICIANO RIVERON MARTINEZ y de CARMEN DOLOES DOPAZO FUREST de RIVERON (Ficha B Nº 482/980), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 25 de 1980. — Graciela V. González López Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 27693 Oct.10-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIO MAQUIOLI SOLANO o SALAMO, Sucesión, (Ficha 375|B|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, octubre 9, 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 28619 Oct.17-v.oct.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN GONZALEZ o CARMEN GONZALEZ DE LALUZ o CARMEN GONZALEZ CARENO. Sucesión (Ficha 295|B|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 20 de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 28577 Oct.17-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMOGENES PEREIRA RUBILES o RUBILEZ, Sucesión, (Ficha 362|B|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 8 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 29071 Oct.22-v.nov.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN o MARTIN POLONIO SANTOS. Sucesión (Ficha 302|B|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembre 3 de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 28576 Oct.17-v.oct.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIA MATILDE ALPUIN GARCIA de FONTES. "Sucesión". (Ficha 292-E|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembre 2|1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 27899 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA NELIDA FACUNDO FRACHIA DE ABREU - Sucesión (346|B|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembre 23 1980. — Alvaro Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 27475 Oct.13-v.oct.24

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO MARIA ROBAINA GONZALEZ, (Ficha R Nº 524. Año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 8 de octubre de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 28857 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesióón de DELBAIR o DELVAIR GUASQUE o DELVAIR GUASQUE SILVA (Ficha 468|980), citándose a los herederos y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 3 de octubre de 1980. — Fredy Emilio Cousillas Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 28536 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN VICTORIA SILVERA (Ficha 489|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, 8 de octubre de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 28501 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GABINO UGALDE o GABINO UGALDE EGUILUZ (Ficha 528|980). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, octubre 9 de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 28697 Oct.17-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARCELINO SOBRIBAS FAGONDE (Fa. 485|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en el plazo de treinta días. — Melo, octubre 10 de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 29146 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUSEBIO OSMAN RODRIGUEZ COTTO y MARCELO EUSEBIO RODRIGUEZ DELGADO, (Fa. 486|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en el plazo de treinta días. — Melo, octubre 10 de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 29145 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de SABAS o SABAT PEREIRA SILVERA (Ficha 427|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, 24 de setiembre de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 28694 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA DORATILA o DORATILLA SUAREZ TELIS (Ficha 409|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, setiembre 22 de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 28695 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE ALANIZ ROCHA (Fa. 444|980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en el plazo de treinta días. — Melo octubre 9 de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 28696 Oct.17-v.oct.30

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOUSTEN REHFELDT o REHFELD, ERNESTO NICOLAS y WORNS BERRUETA o BERROETA, MARIA ESTEFANIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, agosto 22 de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 28714 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA MANANCERO de MELATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, setiembre 29 de 1980. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 28957 Oct.21-v nov.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CLEOFE o CLEOFELA DUFOUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, setiembre 29 de 1980. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 28958 Oct.21-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO EULALIO o EULALIO RICARDO BRASSETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, agosto 29 de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 28959 Oct.21-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARLOS MODESTO MARTINEZ y BLANCA LILA COLO de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, setiembre 3 de 1980. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 28960 Oct.21-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA FERNANDEZ TORTEROLO DE ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, setiembre 5 de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 28713 Oct.20-v.oct.31

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SIMON MORIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, setiembre 19 de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 28712 Oct.20-v.oct.31

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BENITA MARTINEZ DE DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, setiembre 19 de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 28062 Oct.20-v.oct.31

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez de Paz de la Octava Sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de: ELBA (o ELSA) GOMEZ SILVEYRA (o SILVEIRA) de ALBIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha Nº 60|980). — Nueva Palmira, 29 de setiembre de 1980. — Dra. Graciela Pérez Irazoqui, Juez de Paz.
1) N$ 72.00 10|pub. 28245 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de MILTON CASILDO GONZALEZ ARANDA y RAMON GONZALEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, setiembre 5 de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 72,00 10|pub. 28064 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL OLIVERA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, setiembre 5 de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 28065 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA LAURNAGARAY de DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, setiembre 15 de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 28066 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA AURORA ERCOLINI CAMACHO de CASERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, setiembre 5 de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 27753 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ROLF OTTO GERARDO KRAMER STRAUBE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, setiembre 5 de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 27754 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR MANUEL BUFFA GAUDIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, setiembre 15 de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 27755 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDA CATALINA ASSANDRI MIGNONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, setiembre 15 de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 27756 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA u OLGA NELIDA ISBARBO de INTROINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, setiembre 19 de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 28067 oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFOS ROJAS AGUINAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, setiembre 15 de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 28063 Oct.14-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX ANTONIO CASANOVA BAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C|370|980). — Carmelo, 10 de octubre de 1980. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 29041 Oct.21-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ELEUTERIO o EMETERIO SALA COCCARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C Nº 15|980). — Este trámite goza de auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 9 de octubre de 1980. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) (R. 20|4|55) 10|pub. 43297 Oct.21-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN LUIS ANTONIO RAIMONDO ROLFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha 351|C|980). — Carmelo, 26 de setiembre de 1980. — Esc Esther Stabilito de Battó, Actuaria
1) N$ 54.00 10|pub. 28623 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL EUGSTER MONTES DE OCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha 319/C/980). — Carmelo, 10 de setiembre de 1980. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 27759 Oct.10-v.oct.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA CLARA GAY SALVAGIOT de ARTUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C-333/980). — Carmelo, 16 de

setiembre de 1980. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria.
1) N$ 54,00 10|pub. 27758 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LOLA MARR RODRIGUEZ de RIBEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C/321/980). — Carmelo, 15 de setiembre de 1980. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 27757 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA HERNANDEZ de SANTA CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha 410|C|980). — Carmelo, 1º de octubre de 1980. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 28471 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de REINALDO ALBERTO BIANCHI BIANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C|362|980). — Carmelo, 6 de octubre de 1980. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 28375 Oct.16-v.oct.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID JOURDAN TOURN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 361 Año 1980). — Rosario, 12 de setiembre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub. 29029 Oct.21-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE HERNANDEZ OTATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 454 Año 1980). — Rosario, 25 de setiembre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 29030 Oct.21-v.nov.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 457, año 1980). — Rosario, 26 de setiembre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 28239 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE RODRIGUEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 331, año 1980. — Rosario, 16 de setiembre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
N$ 72.00 10|pub. 28123 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE ILLAS FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 394, año 1980). — Rosario, 15 de setiembre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 28122 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID o DAVID AUGUSTO BELLION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 187, año 1980) — Rosario, 22 de agosto de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 27809 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANA AGUETE de BATISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 423, año 1980). — Rosario, 15 de setiembre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 27808 Oct.13-v.oct.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAN RODRIGUEZ RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 447, año 1980). — Rosario, 16 de setiembre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 27807 Oct.13-v.oct.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS PINO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 459, año 1980) — Rosario, 26 de setiembre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 27806 Oct.13-v.oct.24

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO CORBO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, setiembre 3, 1980. — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 28457 Oct.20-v.oct.31

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIA MELGAR DE ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, setiembre 23 1980. — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 28458 Oct.20-v.oct.31

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANICETO VALENZUELA BORDAGORRY y JUANA MARIA GAMARRA de VALENZUELA, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, octubre 8 de 1980. — Esc. Esteban N. Vieira Collazo Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 27957 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos: JUAN JOSE GIORDANO o GIORDANO GIORDANO "Sucesión" (Ficha J. 73|978), se hace saber la apertura de dicha sucesión, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, setiembre 23 de 1980. — Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
1) N$ 144.00 20|pub. 28460 Oct.16-v.nov.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Séptima Sección del departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDINA BONIFACIA o CLAUDINA GONZALEZ de STEFANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — La Paloma, 30 de setiembre de 1980. — Saúl N. Fabre Barraco, Juez de Paz.
1) N$ 72.00 10|pub. 28459 Oct.16-v.oct.29.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO VELAZCO o ALFREDO DOMINGO VELAZCO DRAGA (Ficha B. Nº 131|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 1º de octubre de 1980. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario
1) N$ 72.00 10|pub. 28076 Oct.16-v.oct.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA EMA o JULIA EMA o EMA RAMOS de ORIGUELA (Ficha B. Nº 155|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 29 de setiembre de 1980. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 28264 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO URRUZMENDY BRAVO o LUIS ALBERTO URRUZMENDY (Ficha B. Nº 151|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 1º de octubre de 1980. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 28263 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO SANTIAGO LABARRERE GARCIA (Ficha B. 134|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 24 de setiembre de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 28078 Oct.14-v.oct 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA ECHICHURI o ETCHICHURI o ECHECHURY o ETCHECHURY (Ficha B. 145|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 24 de setiembre de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 28077 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ATANASILDO MODERNEL o MODERNEL HERNANDEZ (Ficha B. 158|980). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 1º de octubre de 1980. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 28075 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO o PARDE ANTONIO, PABLO Y FRANCISCO PABONETTI o PAONETTI o PAUNETTE o PAUNETO o PAUNETTI o PAONETTE o APUNETA o PARNETO, o PANETA VISCAIN o VICANI o BACARINA o BAQUERIN o BAJARINA o VICIARINI o BAQUERIE o PARADINI o VICARIN o BACARINI o VISCARIN o BACARIN o PACARINI o VICERINO y de EDUARDO PAONETTI o PABONETTI o PAUNETTE o PAUNETO o PAUNETTI o PAVONETE o PAONETTE o PAUNETA o PAUNETO o PANETA RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 7 de agosto de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 378.00 30|pub. 23620 Set.12-v.oct.23.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PABLO JACINTO ARTEGA RUETALO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que

comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 27 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26417 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA del CARMEN ESPINO de MALDONADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 8 de 1980. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 28590 Oct.17-v.oct30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMON BRISCO y ELVIRA IGNACIA AMAYA de BRISCO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 1º de 1980. —Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 28591 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA DIONICIA o ANA DIONISIA FAILACHE de GALANES o FAILACHE FOLGAR de GALANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, setiembre 29 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 27796 Oct.13-v.oct.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de VENTURA MARIA LOPEZ o LOPEZ DE LEON o de LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 28 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 27795 Oct.13-v oct.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA CELESTINA CABRERA de CARDOZO o CABRERA PIGNATTA de CARDOZO o CARDOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 15 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 27794 Oct 13-v oct.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LONGINO o JUAN MANUEL BENOIT o BENOYT o VENOIT o VENOYT PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 19 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 27793 Oct.13-v oct.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de ALIDA POPPITI de MODERNELL o POPPITI de MODERNEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 29 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 27792 Oct 13-v oct 24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA ENRIQUETA ONETO u ONETTO de COCURULLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, setiembre 15 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 27791 Oct.13-v oct.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR ISABEL COYTO o COITO de ROMERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 29 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 27349 Oct.10-v oct 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DI CARLO de PESSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 3 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 28945 Oct.21-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de IDA FORTUNATA MUSSO o MUSSIO o MUZZIO TISCORNIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 7 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 28589 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO GUICHON BARCELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 26 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 28592 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de HONORATO FERREIRA o FERREIRA FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 3 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 27790 Oct 13-v oct.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIO MANUEL OYARZABAL u OYARZABAL ZUBIETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 26 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 27350 Oct 10-v oct 23

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAUL BASSAISTEGUI CASASSUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, octubre 9 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 29076 Oct.22-v.nov.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN MARIA MICHELENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, julio 29 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
herederos acreedores y demás interesados a que
1) N$ 54.00 10|pub. 28673 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de judicial de la sucesión de CELESTINO EMILIANO GARANDAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, octubre 9 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 28674 Oct.17-v.oct 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de judicial de la sucesión de BERNARDINO MARIA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, octubre 9 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 28671 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROSA BRENDA FUENTES BONINO de INZAURRALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, octubre 9 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 28672 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja. se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROBERTO CACERES SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, setiembre16 de 1980 - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 27950 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja. se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSEFA DISNARDA TELLECHEA SILVA de BERNASCHINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, setiembre 16 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 27949 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de ESTEBAN CACERES y ANTONIA ALEJANDRINA ORENDE GUERRA de CACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, setiembre 26 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 28675 Oct.17-v.oct.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MALO SAUCEDO, MIRTA GLADYS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 13 de octubre de 1980. — Dra. Gliceria Alzugaray, Juez de Paz.
1) N$ 72.00 10|pub. 29078 Oct.22-v.nov.4

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER o ESTHER MARIA PEREZ PARODI DE TEJERA (Ficha 883|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de setiembre de 1980 — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 28648 Oct.21-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de Juan ANGEL CLAVIJO UMPIERREZ (Ficha Nº 859 bis|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 26 de setiembre de 1980. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 28647 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de WENCESLAO DE LA CONCEPCION CLAVIJO (Ficha 815|980). citándose a los concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de setiembre de 1980 — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 28055 Oct.14-v.oct 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de SECUNDINO MUSSIO CLAVIJO (Ficha Nº 871|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 24 de setiembre de 1980. — Escribana María Teresa García, Actuaria.

1) N$ 72.00 10|pub. 27846 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MATEO ALEJANDRO CALVETTE o CALVETE o CALVETTI PEREIRA (Ficha Nº 885|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de setiembre de 1980. — Esc. María Teresa García, Actuaria.

1) N$ 72.00 10|pub 27844 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MARIA MARTINEZ CASELLA de PARGA (Ficha Nº 641|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de setiembre de 1980. — Esc. María Teresa García, Actuaria.

1) N$ 72.00 10|pub. 27840 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO SILVIO DE LEON MIRET (Ficha Nº 441|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 25 de setiembre de 1980. — Esc. María Teresa García, Actuaria.

1) N$ 72.00 10|pub. 27845 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EUGENIA PEREZ de GOMEZ (Ficha Nº 621|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 8 de setiembre de 1980. — Celia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.

1) N$ 72.00 10|pub. 27839 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARIA SALON RODRIGUEZ de PALOU (Ficha Nº 731|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 24 de setiembre de 1980. — Esc. María Teresa García, Actuaria.

1) N$ 72.00 10|pub. 27842 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ELENA GUEVARA o GUEBARA SANCHEZ o GUEVARA de SENCION y EVANGELIO SENCION GUEVARA o GUEBARA (Ficha Nº 705|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 11 de setiembre de 1980. — Esc. María Teresa García, Actuaria.

1) N$ 72.00 10|pub. 27843 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA de LEON o MARIA TERESA de LEON (Ficha Nº 609|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de setiembre de 1980. — Esc. María Teresa García, Actuaria.

1) N$ 72.00 10|pub. 27837 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIA DELGADO CASAÑAS de MENDEZ (Ficha Nº 785|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de setiembre de 1980. — Esc. María Teresa García, Actuaria.

1) N$ 72.00 10|pub. 27838 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO ALVAREZ ALVAREZ (Fº 488|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 31 de julio de 1980. — Esc. María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta

1) N$ 72.00 10|pub. 27276 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de AMANDA MAXIMA SILVEIRA LARRART e INES MANUELA LARRART de SILVEIRA o INES MARCELINA LARRART o JUANA LARRART o INES M. LARRART o INES LARRALDE o INES LARRARTE (Libro 14, Nº 537, Folio 57), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 30 de julio de 1980. — Esc. Mª Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.

1) N$ 90.00 10|pub. 27278 Oct.10-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesion de CALISTA MARIA o MARIA CALIXTA o CALISTRA SAN MARTIN FERNANDEZ de MEDINA GUERRA (Ficha Nº 704|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de octubre de 1980. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

1) N$ 72.00 10|pub. 28652 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO LORENZO BAUZON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de octubre de 1980. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro Actuaria.

1) N$ 72.00 10|pub. 28651 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATA EDUVIGES FERNANDEZ CHAVEZ (Ficha A. 598|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de octubre de 1980. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

1) N$ 72.00 10|pub. 28650 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RUFA CASTRO LOBATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de octubre de 1980. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

1) N$ 72.00 10|pub. 28646 Oct.17-v.oct 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: BARRIOS SUAREZ ALCIDES REMIGIO. "Sucesión" (Ficha Nº 651|980), se hace saber la apertura de sucesión de ALCIDES REMIGIO BARRIOS SUAREZ, citándose a los herederos y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 1º de octubre de 1980. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

1) N$ 72.00 10|pub. 28645 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de BATISTA GUADALUPE LORENZO TIMOTEO (Ficha 419|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de junio de 1980. — Nelly Jude Cerolini de Lamberch, Actuaria Adjunta.

1) N$ 72.00 10|pub. 28054 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de INOCENTE VALENTIN o VALENTIN I. GANDOLFO CAMEJO y JOSEFA HERNANDEZ ALONSO DE GANDOLFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de setiembre de 1980. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

1) N$ 72.00 10|pub. 28056 Oct.16-v.oct.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesion de DOROTEO ALBERTO CLAVIJO OLIVERA (Ficha 691|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 30 de setiembre de 1980. — Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.

1) N$ 72.00 10|pub. 27847 Oct.15-v oct.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR MARINO MORENO FERNANDEZ CHAVES (Ficha Nº 92|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 24 de setiembre de 1980. — Esc. María Teresa García, Actuaria.

1) N$ 72.00 10|pub. 28649 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA ACOSTA NUÑEZ de PARODI (Ficha 2|62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 17 de setiembre de 1980. — Esc. María Teresa García, Actuaria.

1) N$ 72.00 10|pub. 27841 Oct.13-v.oct.24.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de OLGA OLESCHUK de BOCHARNIKOV y JUAN DANIEL BOCHARNIKOV, Sucesiones, (Ficha B|327|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de octubre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

1) N$ 72.00 10|pub. 28821 Oct.20-v.oct.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de BREDO DE RUFF, ROSA MARTA, (Ficha B|293|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de setiembre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

1) N$ 72.00 10|pub. 28820 Oct.20-v.oct.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PEDRO SILVA, (Ficha B|297|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de setiembre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

1) N$ 54.00 19|pub. 28819 Oct.20-v.oct.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA DIVA VOLPE ROTTI, (B| 321|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus de-

rechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1º de octubre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 28818 Oct.20-v.oct.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de GLADYS NANCY CARNICELLI de VAZ DE OLIVEIRA (Ficha B. 329|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de octubre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 28639 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO BARRIOS SCHMIDT (Ficha B|271|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de setiembre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 28301 Oct.15-v.oct.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CASTILLO, TOMAS (Ficha B|247|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de setiembre de 1980. — Martha M. Paradiso. Actuaria.
1) N$ 54.00 10 pub. 28302 Oct.15-v.oct.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de TAGLIANI ODDONE, HORACIO SALUSTIANO (Ficha B. 241|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú. 5 de setiembre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 27932 Oct 13-v.oct.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FAGUNDEZ, JULIO ORIBE (Ficha B. 303|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de setiembre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 27933 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se nace saber la apertura de la sucesión de GALLARDO, ANA MARIA (Ficha B. 231/1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de setiembre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 54,00 10|pub. 27934 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se nace saber la apertura de la sucesión de PEREIRA de PAULETTI, MARIA VICTORIA (Ficha B. 130/1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 8 de setiembre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 27937 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN VICENTE FIRPO ITHURRALDE o ITURRALDE (Ficha B|315|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de setiembre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 27728 Oct.10-v.oct.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO BENEDICTO LEONZ o BERNARDO BENITO o LORENZO RUOSS "Sucesión" (B|125|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de agosto de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 27727 Oct.10-v.oct.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FREDDY FREMD BETTER, "Sucesión" (Ficha A|113|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1º de agosto de 1980 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 28906 Oct.21-v.nov 3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO ENRIQUE DESSIMOZ GUILLEMINOT "Sucesión", citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1º de octubre de 1980 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 28637 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA HORTENCIA GUILLEMINOT BOUTRON de VOLPE. "Sucesión" (Ficha A. 177|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú. 1º de octubre de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 28638 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO LEYES - Sucesión (Ficha A. 191/1978), citándose a los herederos, acreedores, demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de junio de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 27940 Oct.15-v.oct.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se nace saber la apertura de la sucesión de MARCOS CAMILO PEIRANO SCAYOLA (Ficha A|165|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 15 de setiembre de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 28304 Oct.15-v.oct 28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO RAFAEL BARONE NUÑEZ "Sucesión" (Ficha A|164|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de setiembre de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub 28305 Oct.15-v.oct.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CALEL KABACNIKAS MULIS o CALEL KABACHNIK o GABRIEL KABACHNIK (Ficha A|162|980), citándose a los herederos, acreedores, demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de octubre de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 28303 Oct.15-v.oct.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BARBERENA OYARZO - Sucesión (Ficha A. 178/1980), citándose a los herederos, acreedores, demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 24 de setiembre de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 27939 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN RAUL IRAZOQUI SUIFFET - Sucesión (Ficha A. 170/1980), citándose a los herederos, acreedores, demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de setiembre de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 27938 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ORLANDO TOMAS ZUVALDI CORRADI - Sucesión (Ficha A. 175/1980), citándose a los herederos, acreedores, demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 24 de setiembre de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 27936 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA MARGARITA y TRANQUILO EXEQUIEL MANZINI PIGOZZI o PIGGOSI o PIGOSSI y CARLOS DAMIAN LITRISON MANZINI - Sucesiones (Ficha A. 96/980), citándose a los herederos, acreedores, demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de junio de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 27935 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA NOLLA de CABRERA - Sucesión (Ficha A. 182/1980), citándose a los herederos, acreedores, demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1º de octubre de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 27941 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO FIGUEROA MAIDANA - Sucesión (Ficha A. 181/1980), citándose a los herederos, acreedores, demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandu, 1º de octubre de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 27942 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO ESPERANZA CORREA DE LOS SANTOS (Ficha A|168|980), citándose a los herederos, acreedores, demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de setiembre de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.
1) N$. 72.00 10|pub. 28401 Oct.1º-v.oct.28.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de GENEROSA TRIGO de BUFFA, (Ficha Letra B. número 185|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 15 de setiembre de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 28954 Oct.21-v.nov.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber la apertura de sucesión de MARCELINA SIMONATO de ZANUTTINI, (Ficha Letra B. Nº 198|980); citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 3 de octubre de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 28953 Oct.21-v.nov.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de sucesión de ANGELA MAGDALENA BURCIO o ANGELA MAGDALENA BURCIO de SANCHIRICO (Ficha Letra B 190|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos

2? de setiembre de 1980. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 28757 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ALBERTO BORDES (Ficha B 191|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 19 de setiembre de 1980. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 28088 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ALEJANDRO GRAÑA GANDARA (Ficha B. 197|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 1º de octubre de 1980. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 28089 Oct.16-v.oct.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, se hace saber la apertura de la sucesión de HUK, MIGUEL (Ficha "B" 27|980), citándose a los herederos, acreedores, demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young, 3 de octubre de 1980. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 28751 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, se hace saber la apertura de la sucesión de SKORUBSKY YUSVIK, ISIDORO (Ficha "B" 25|980) citándose a los herederos, acreedores, demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young, 3 de octubre de 1980. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 54.00 10 pub. 28753 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, se hace saber la apertura de la sucesión de LEMA MOREIRA, HUMBERTO EULOGIO (Ficha "B" 16|980), citándose a los herederos, acreedores demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young, 3 de octubre de 1980. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 28755 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young (Río Negro), se hace saber la apertura de la sucesión de PAZ o PAEZ, JUAN (Ficha "B" 28|980) citándose a los herederos, acreedores, demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young, 3 de octubre de 1980. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 28752 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young (Río Negro), se hace saber la apertura de la sucesión de RODRIGUEZ ETCHEBARNE, ORIOL SOLE (Ficha "B" 18|980), citándose a los herederos, acreedores, demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young, 2 de octubre de 1980. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 28754 Oct.20-v.oct.31.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ELSA CONDE, (B|56,980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 10 de octubre de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 28990 Oct.21-v.nov.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL PROTTI; MARTINA SOSA o SOZA o DE SOUZA o DE SOSA y ROMEO PROTTI DE SOUZA o DE SOSA o SOSA o SOZA (B 106|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, octubre 2 de 1980. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 90.00 10|pub. 28991 Oct.21-v.nov.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO DE SOUZA LEAL (B. 222|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, octubre 2 de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 28283 Oct.17-v.oct.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIO FARIAS FERREIRA (B 228|980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 30 de setiembre de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 28281 Oct.15-v.oct.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de VALDOMIRO o VALDEMIRO PEREIRA FARIAS (B 211|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, setiembre 12 de 1980 — Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 28282 Oct.15-v.oct 28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ARISTIDES BITTENCOURT BRUM (B 239|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 6 de octubre de 1980. — Esc O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 28289 Oct.15-v oct 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA RODRIGUEZ de ACOSTA (Ficha B 275|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 2 de octubre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 28284 Oct.15-v.oct.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SABINO SILVEIRA ALVEZ (Ficha B 260|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 26 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 28285 Oct.15-v.oct.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELIA SOUZA o MARIA ELIA SOUZA RODRIGUEZ (Ficha B 263|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 26 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 28286 Oct.15-v.oct.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES o JUAN ALCIDES VELOZO o VELLOZO o VELLOSO o VELOSO (Ficha B 267|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera 26 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 28287 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARTIRES DIAZ (Ficha B 268|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 26 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 28288 Oct.15-v.oct.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de las sucesiones de APARICIO SARAVIA SENA y RUBIN SARAVIA MACHADO (B 267|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 17 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 28290 Oct.15-v.oct.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMILDO RODRIGUEZ o ROMILDO RODRIGUEZ DOS SANTOS (Ficha B. número 208|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 27 de agosto de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 27307 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VILDA RODRIGUEZ FERREIRA o MARIA VILDA RODRIGUEZ (Ficha B 145|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 27 de junio de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 27308 Oct.10-v.oct.23.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de DONACIANO GOMEZ y SENHORINHA CONCEICAO PEREIRA (Ficha 457|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, mayo 1º de 1980. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 28505 Oct.17-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCO LEONARDO PEREYRA BARCELO (Ficha 993|980), citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 18 de 1980. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 29084 Oct.22-v.nov.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURENTINO VILLALBA, (Ficha 945|980), citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 10 de 1980. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 29083 Oct.22-v.nov.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES AVELINO MORENO. "Sucesión Testamentaria". (Ficha 358|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 8 de 1980. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 28506 Oct.17-v.oct.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE EMILIO TECHERA VELAZQUEZ (Ficha 935|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 5 de 1980. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 28502 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ABREU DE MORENO MARIA CONCEPCION (Ficha 604|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, pa-

ra que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 7 de agosto de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 28507 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID LORETO IROLDI PIRIZ Ficha 1021|980), citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 26 de 1980. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 28108 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA NUÑEZ COPELO (Ficha 1023|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 26 de 1980. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 28107 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOMINGUEZ NUÑEZ de RODRIGUEZ (Ficha 927/980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 4 de 1980. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 27907 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de IRINEO DOMINGO AMARAL o DOMINGO AMARAL (Ficha 885|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, agosto 26 de 1980. — Jose Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 27799 Oct 13-v.oct 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA PEREZ RIERA DE FERNANDEZ (Ficha 919|975), citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 7 de octubre de 1980. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub 29087 Oct.22-v.nov.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA SANTOS GARCIA DE TEMBONI, (Ficha 1132|980), citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 9 de octubre de 1980. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 29086 Oct.22-v.nov.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BOLIVAR CORBO MARTINEZ y AUGUSTO WASHINGTON CORBO RODRIGUEZ, (Ficha 940|980), citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 8 de setiembre de 1980. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 29085 Oct.22-v.nov.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDREA CONSTANCIA DIAZ, (Ficha 1024|980), citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 22 de 1980. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 29082 Oct.22-v.nov.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA GLORIA COSTA CHO CHO DE PUIG o BLANCA COSTA DE PUIG (Ficha 954|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 8 de 1980. — José Ribot Llana, Actuario
1) N$ 72.00 10 pub. 28509 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de SILVESTRE MELONIA NOVO RODRIGUEZ DE PARNISARI (Ficha 1524|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 9 de 1980. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 28508 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO VEGA DE ARMAS y PETRONA IRMA MENDEZ DE VEGA (Ficha 872|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, agosto 26 de 1980. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 28504 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIANA ZIPITRIA URTIFERIA o URTIFEREA DE SILVA (Ficha 976|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 12 de 1980. — José Ribot Llana Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 28503 Oct.17-v.oct.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de GERTRUDES ERMIÑO o ERMENIO SEGOVIA CORREA (Ficha 1000|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 17 de 1980. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 28109 Oct.16-v.oct.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO IPUCHE OLIVERA, (Ficha 906|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha agosto 29 de 1980. — Jose Ribot Llana, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 28106 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de DORILA JUANA TRILLO o TRILLO BONILLA de DE LEON (Ficha 964/980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 19 de 1980. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72,00 10|pub. 27909 Oct.13-v.oct.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA ULPIANA FERNANDEZ CORREA (Ficha 898/980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, agosto 29 de 1980 — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 27908 Oct.13-v.oct.24.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de LAVECCHIA ROQUE y HERNANDEZ AMABILIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 2 de octubre de 1980. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 29225 Oct.22-v.nov.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de las sucesiones de IRMA FARIAS de ASENCIO y de MIGUEL ASENCIO u ACENSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 28 de agosto de 1980. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 29025 Oct.21-v.nov.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber de la apertura de las sucesiones de GARCIA de SILVA, ANA y SILVA, ISABELINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 1º de octubre de 1980. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 28666 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber de la apertura de la sucesión de MARGARITA REPETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 29 de setiembre de 1980. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 28664 Oc.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN POPELKA MARTINEZ de INVERNIZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 1º de octubre de 1980. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 28665 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VIRGILIO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 20 de junio de 1980 — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 28091 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO CARBALLO PACIFICO A. 711|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto setiembre 22 de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 27740 Oct.10-v.oct.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELISEO MIGUEL CAMACHO IGARI (A. 719|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, setiembre 17 de 1980 — Angel Malvasio Laxague Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 27741 Oct 10-v.oct.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LLAMA FERRADINI (A|652|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, setiembre 16 de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 29022 Oct.21-v.nov.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO FRANCISCO CALIGARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 6 de octubre de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 29023 Oct.21-v.nov.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de las sucesiones de LEONIDES LAGUNA SOSA y LEONIDES LAGUNA MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a de-

ducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 6 de octubre de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 72,00 10|pub. 28667 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR BASSO (A. 727|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, setiembre 24 de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 28661 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de CRESENCIA o CRECENCIA SANGUINETTI de REYES (A. 773|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, octubre 6 de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N $ 54,00 10|pub. 28662 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE CABRERA ARTIGAS (A. 697|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, setiembre 22 de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 28663 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ARCI o ARZI FERREIRA (A|634|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, agosto 26 de 1980. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 27739 Oct.10-v.oct.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de NAVA JULIO MARIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 2 de octubre de 1980. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 29024 Oct.21-v.nov.3

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO PEREZ SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 13 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 28948 Oct.21-v.nov.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA GOMEZ DE SELLANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 26 de noviembre de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 28775 Oct.20-v.oct.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVERIO CASOTTI FIERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 13 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 28776 Oct.20-v.oct.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO MARTINEZ LENZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 26 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 28404 Oct.16-v.oct.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES o ANDRES FROILAN ARANDA SUAREZ o ARANDA SEOANES o ARANDA ZUANES o ARANDA ZUAREZ o ARANDA SEOANE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y en especial a don Antonio Marcelino Aranda, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes que le represente en este trámite, aceptando por él la herencia a beneficio de inventario, y en los procedimientos de partición de los bienes dejados por el causante, cuyo curador administrará lo que se le adjudique en ella. — San José, setiembre 11 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 378,00 30|pub. 26665 Oct.2-v.nov.12

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ARTURO DIEGO TREGARTHEN, (Ficha número 969, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 13 de octubre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 29143 Oct.22-v.nov.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CLEMENTE ALBERICO ROSADO (Ficha número 968, año 1980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 13 de octubre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 29144 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CONRADO MORALES, (Ficha Nº 948, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 7 de octubre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 28979 Oct.21-v.nov.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AIDA RIVAROLA DE RIVAROLA, (Ficha número 953, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 7 de octubre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 28980 Oct.21-v.nov.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA AURORA ITHURSARRY BARRANDEGUY DE VISETTI, (Ficha Nº 589 año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 21 de julio de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 28981 Oct.21-v.nov.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUANA EMA CARABALLO FERNANDEZ, (Ficha Nº 807 año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 19 de setiembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 28982 Oct.21-v.nov.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUANA ALVAREZ DE IGLESIAS, (Ficha número 961, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 13 de octubre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 28983 Oct.21-v.nov.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAMONA ISIDRA MALDONADO GRONROS DE MUELA, (Ficha Nº 981, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 13 de octubre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 28984 Oct.21-v.nov.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE GUSTAVO FIERRO PRADO, (Ficha número 940, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 7 de octubre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 28985 Oct.21-v.nov.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS LEONIDAS BARALE VICO (Ficha Nº 789, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 11 de setiembre de 1980. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 28230 Oct.17-v.oct.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MIGUEL ESTEBAN ROMERO, (Ficha Nº 826, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 19 de setiembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 28476 Oct.16-v.oct.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DONATO EDUARDO MAR, (Ficha Nº 815, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 19 de setiembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 28477 Oct.16-v.oct.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MERCEDES MARIA MARTIGNONI o MARTIGNONE FERRARI de VESPA, (Ficha número 852, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 26 de setiembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 28478 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIA MAGDALENA SILVA de SILVA (Ficha 559|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 22 de julio de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54 00 10|pub. 27984 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAMON CEFERINO RODRIGUEZ PEREZ (Ficha 811|980). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 19 de setiembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 27983 Oct.14-v.oct 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de JULIA ROSA o JULIA CLEOFIDA y ROSA TRIVELLONI de CABALLERO (Ficha Nº 819, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 22 de setiembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub 27685 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión

de DOMINGO SILVIO OHACO ELUTCHANZ (Ficha Nº 947, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 6 de octubre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 27620 Oct.10-v.oct.23

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO MIGUEL NUÑEZ (Ficha Nº 847, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 25 de setiembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 27715 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ESPERANZA SUFFIOTTO SUGO (Ficha Nº 783, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 9 de setiembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 27721 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NILDA ANTONIA ELIZALDE CASTRO de ELIZALDE (Ficha Nº 806, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 19 de setiembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 27722 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO ANTONIO GONZALEZ CESAREO (Ficha Nº 805, año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 19 de setiembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 27724 Oct.10-v.oct.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BERNABE VILLALBA CABRERA (Ficha número 814, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 22 de setiembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub 27723 Oct.10-v.oct.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber la apertura de la sucesión de EULALIA SELUSTIANA o SALUSTIANA EULALIA FREDES de FRANCO (Ficha Letra B 195/980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 23 de setiembre de 1980. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 28756 Oct.20-v.oct.31.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, setiembre 16, 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 28703 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MERCEDES FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó setiembre 10, 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 28704 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CAROLINA MENDEZ TEXEIRA de FERREIRA o MENDEZ DOMINGUEZ de FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, setiembre 10, 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 28705 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de UBALDINA MELO o MELLO DE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, setiembre 16 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 28706 Oct.20-v.oct 31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ROSA SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, setiembre 17, 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 28482 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ERNESTINA QUEVEDO de VIANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, setiembre 17, 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 28483 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don MANUEL DONADIO GIORDANI o JORDAN o GIORDAN o GIORDANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, setiembre 12, 1980. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 28118 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ANTONIO RODRIGUEZ RIFRAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma ssu derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, setiembre 17, 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 28117 Oct.14-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de ANGEL BRUNO AMARILLO EJERAVIDE, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 27 de agosto de 1980. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub 28190 Oct.15-v.oct28

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAELA DATTOLI o DATOLI de FIGARI o FIGARIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, setiembre 23 de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 29121 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANNA o ANA UHLEIN RAAB, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, setiembre 16 de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 29122 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BENTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, setiembre 23 de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 29123 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BARRETO GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma ssu derechos. — Treinta y Tres, abril 25 de 1980 — Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 29124 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ACEVEDO DE JESUS o JOSE ACEVEDO JESUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, setiembre 23 de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 29125 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FERMINA o JUANA GOMES o GOMEZ de MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, setiembre 23 de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 29126 Act.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO BARRETO BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para qu comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 12 de agosto de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 28781 Oct.20-v.oct.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ANASTASIA MONTUORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de setiembre de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 28780 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA SARAVIA o JOSEFA SARAVIA FALIVENI de BATALLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, setiembre 16 de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 28086 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RAQUEL o RAQUELA DATTOLI o DATOLI o DATTULLI de SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de agosto de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger. Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 28085 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA JESUS CARBALLEDA o CARVALLEDA e IGNACIO AVILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, setiembre 16 de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 28084 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO INES BENTANCUR AVILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de agosto de 1980. — Aníbal A. Bentos Giumaraes Hirsiger, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 28083 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 3 de setiembre de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsinger, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 28080 Oct.14-v.oct.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GEREMIAS SARAVIA FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma ssu derechos. — Treinta y Tres, 3 de setiembre de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 28082 Oct.14-v.oct.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMIAN PELLEJERO MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de setiembre de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 28079 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAPIA MARIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de agosto de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 28081 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA MUNIZ SIERIG y ROSALES RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de setiembre de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 28782 Oct.20-v.oct.31

2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

MONTEVIDEO

Jaime Camilo, Federico Agustín, Ricardo José y Jorge Guillermo Giannetto Williams, comunican al señor SOLANO ACUÑA o a sus herederos a cualquier título, la caducidad conforme al artículo 10 de la ley 9.099, de la promesa de venta del inmueble padrón Nº 8245, solar Nº 1 de la manzana Nº 41 del plano del Agr. Héctor Herrán, de setiembre de 1953, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Salto, con el Nº 186 el 5 de octubre de 1953, sito en la 1ª Sección Judicial de Salto, calles Sarandí y Cuareim.
2) N$ 337,50 15|pub. 28670 Oct.17-v.nov.6.

CANELONES

Conforme al artículo 10 de la ley 9.099 hacemos saber a Gabriela Elsa y Andrés Gabriel Monjo Francia en su persona, en la de sus padres señores Gabriel Monjo y Elsa Celia Francia de Monjo, así como en la de sus representantes, causahabientes y|o sucesores a cualquier título, que habiendo transcurrido más de 4 años sin que hayan abonado cuotas de integración de precio de la promesa de compraventa Nº 54 suscrita el 7|IX|1970 relativa al solar de terreno situado en la 7ª Sección Judicial del departamento de Canelones (Solymar), empadronado con el Nº 23.490, señalado con el Nº 10 de la Manzana 1 del plano del agrimensor don Walter Roy Harley, inscripto en Catastro de Pando con el Nº 1.225 el 17|III|1960, transcurridos 15 días desde la última publicación de este aviso caducarán sus derechos de promitentes compradores emergentes de la referida promesa que fuera inscripta en el Registro General de Inhibiciones (Sección Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos) el día 7|X|1970 con el número 6.620, al Fº 24.461, del Lº 140. — Carlos Ildefonso García Arocena y Odile Lasala Supervielle.
2) N$ 675.00 15|pub. 29060 Oct.22-v.nov.11

COLONIA

Habiendo transcurrido más de 4 años sin pagar lo convenido se hace saber la caducidad pertinente (artículo 10, ley 9.099) a VICENTE CILENTO VILLAGRA, o a sus sucesores a cualquier título de la promesa de compra de dos fracciones de campo sitas en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Colonia, señaladas con los Nos. 2 y 3 en el plano del Agr. Ivan Robert, del 16|VII|1963, padrones 1246 m|á.
2) N$ 270.00 15|pub. 28373 Oct.16-v.nov.5

ROCHA

Habiendo transcurrido más de 4 años sin pagar lo convenido, se hace saber la caducidad pertinente a los siguientes promitentes compradores del Balneario La Paloma, Décima Sección Judicial del Departamento de Rocha, o a sus sucesores a cualquier título, de los siguientes solares (artículo 10, ley 9.099):
Sol. 15, manz. G. V. 4, padrón 2510, a Marcelo Ricardo Fernández Graña.
Sol. 5, Manz. G. V. 4, padrón 1351, a Julio María Sosa Lorenzo.
Sols. 15 y 32, Manz. J. 9, padrón 15466, a Jorge Joaquín Beyanda Leyendo.
Padrones 1435 y 8516: Sol. 25 D. 7, a Elvira Pereyra López; Sol. 3 D. 7, a Delki Elbio y Nelson Ruben Dodera; Sol. 3 L. 2, a José Perreta; Sol. 10 C. 8, a Elina Rosa Medrano de Lago; Sol. 8 C. 1, a Lorenzo Rollandi; y Sol. 8 B. 6, a Margarita Derita de Prieto.
2) N$ 472.50 15|pub. 28374 Oct.16-v.nov.5

SAN JOSE

Se hace saber a Norma Margot De Vaz Fernández y|o sus sucesores a cualquier título que transcurridos 15 días de la última publicación de este aviso y de acuerdo al artículo 10 de la ley 9.099 caducarán los derechos de promitente comprador al inmueble Padrón 7062 (antes m|á. 4184) ubicado en la Primera Sección Judicial de San José, solar 3 del plano del Agrimensor D. Barceló del 27 de julio de 1959 con 389 metros 95 decímetros cuadrados frente al N.E. a calle Cerro Largo de la ciudad de San José. — A. GARCIA SORIA.
2) N$ 337.50 15|pub. 28097 Oct.14-v.nov.3.

3—Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

CREDITO COMERCIAL S. A.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 20 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el próximo 18 de noviembre de 1980 a las 18 horas en el local de la calle Zabala Nº 1366, a fin de considerar el siguiente orden del día:
I) Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades por el ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1980.
II) Elección de miembros del Directorio.
III) Designación de un asambleísta para firmar el acta conjuntamente con el Presidente.
Se previene a los señores accionistas que para concurrir al acto deberán inscribir hasta tres días antes del fijado para la asamblea, en las oficinas de la sociedad, las acciones o certificados de depósito de las mismas. — Montevideo, 17 de octubre de 1980. — El Directorio.
3) N$ 180.00 5|pub. 29174 Oct.22-v.oct.27.

JUAN PONS S. A.
BARRACA Y ASERRADERO
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 19 y 21 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de "Juan Pons S. A." para la asamblea general ordinaria, que se efectuará el día 28 de octubre de 1980, a las 10 y 30 horas en el local social, sito en la calle Vilardebó 1152, para tratar el siguiente orden del día: 1) Memoria y Balance anual correspondiente al ejercicio vencido el treinta de junio de 1980;
2) Informe de la Sindicatura;
3) Distribución de utilidades;
4) Proceder a la elección de los miembros del Directorio y Síndico;
5) Designación de los accionistas para la firma del acta respectiva.
Se recuerda a los señores accionistas que, para poder concurrir a la asamblea, deberán registrar sus acciones mediante su entrega o la del certificado de depósito bancario correspondiente, con tres días de anticipación. Los accionistas que no puedan concurrir podrán hacerse representar registrando las respectivas cartas poder según lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos sociales.
3) N$ 121.50 3|pub. 29112 Oct.22-v.oct.24

HART S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

General Ordinaria del 31 de octubre de 1980,
Se convoca a los Accionistas para la Asamblea hora 17 en Cuareim 1844 (artículo 17 de estatutos) para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la Memoria, Balance, Cuentas de Resultados, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1980.
2) Designación nuevo Directorio, Síndico y suplentes.
Depositar acciones según artículo 20 de estatptos tres días antes de la Asamblea. — Montevideo, octubre 20 de 1980.
3) N$ 67.50 3|pub. 29221 Oct.22-v.oct.24.

BARRACA MONTEVIDEO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los accionistas para la Asamblea General Ordinaria del 31 de octubre de 1980, hora 17 y 30 en Cuareim 1844, (artículo 17 de estatutos) para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la Memoria, Balance, Cuentas de resultados, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades del ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1980.
2) Designación nuevo Directorio, Síndico y suplentes.
Depositar acciones según artículo 20 de estatutos tres días antes de la Asamblea. — Montevideo, octubre 20 de 1980.
3) N$ 67.50 3|pub. 29222 Oct.22-v.oct.24.

QUIMICA ARISTON URUGUAY S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo al artículo 10 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse en nuestra sede social de la calle Yaguarón 1127, el día 31 de octubre de 1980 a las 11 horas, a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1º) Reforma del artículo 3º de los Estatutos Sociales elevando el Capital Autorizado de la Sociedad, ratificando o rectificando lo resuelto por Asamblea General Extraordinaria del 17 de agosto de 1979.
Los señores Accionistas que deseen formar parte de la Asamblea deberán registrar sus acciones en la sede de la Sociedad hasta el momento de iniciarse la misma, de conformidad con el artículo 11 de los Estatutos Sociales.
3) N$ 108.00 3|pub. 29036 Oct.21-v.oct.23.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse en nuestra sede social de la calle Yaguarón 1127, el día 31 de octubre de 1980 a las 10 horas, a efectos de considerar la siguiente orden del día:
1º) Memoria y Balance del ejercicio 1º de julio de 1979 al 30 de junio de 1980.
2º) Renovación de autoridades.
3º) Distribución de utilidades.
4º) Remuneración de Directores.
Los señores Accionistas que deseen formar parte de la Asamblea deberán registrar sus acciones en la sede de la Sociedad hasta el momento de iniciarse la misma, de conformidad con el artículo 11 de los Estatutos Sociales.
3) N$ 94.50 3|pub. 29037 Oct.21-v.oct.23.

STORER Y CIA. S. A. URUGUAYA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Directorio de Storer y Cía. S. A. Uruguaya convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 12 de noviembre de 1980 a las 11:00 horas, en su local social de la calle Mercedes 1312, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1) Reforma de los Estatutos y Aumento de Capital.
2) Designación de dos accionistas para hacer el control y firmar el acta.

Se previene que la asistencia de los señores Accionistas a esta Asamblea será de acuerdo a lo que establece el artículo 11 de los Estatutos, debiendo registrar las acciones en la secretaría de la sociedad, Mercedes 1312, hasta 24 horas antes del señalado para esta convocatoria. — El Secretario.
3) N$ 94.50 3|pub. 28974 Oct.21-v.oct.23.

SUDAMTEX DE URUGUAY S. A.

Convócase a los señores accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 30 de octubre próximo, a las 18 horas, en el local de la sociedad, calle Rincón 493, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:

A) Considerar el Proyecto de Reforma de los Estatutos propuesto por el Directorio;

B) Designar un asambleísta para que, junto con el Presidente de la Asamblea, apruebe y suscriba el acta de la misma.

El depósito de sus acciones y la Boleta que se le expida a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria convocada para la misma fecha, servirán para esta Asamblea Extraordinaria. — El Directorio.
3) N$ 135.00 5|pub. 28527 Oct.17-v.oct.23

SUDAMTEX DE URUGUAY S. A.

Convócase a los señores accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 30 de octubre próximo, a las 17 y 30 horas, en el local social de la calle Rincón 493, a efectos de tratar el siguiente Orden del Día:

A) Considerar la Memoria, el Estado de Situación Patrimonial, el Estado de Resultados y el Proyecto de Distribución de Utilidades;

B) Capitalización de reservas;

C) Elegir miembros del Directorio y Suplentes y decidir si han de recibir remuneración;

D) Designar un asambleísta para que, junto con el Presidente de la Asamblea, apruebe y suscriba el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que, para formar parte de la Asamblea, deberán depositar en las oficinas de la Sociedad sus acciones o certificados bancarios de depósito, con anterioridad de por lo menos tres días a la fecha de la misma (misma dirección, entre las 14 y las 17 horas). En caso de efectuar depósito en custodia para esta Asamblea, en Bancos, la empresa se hará cargo del gasto del mismo.

Contra entrega de las acciones o certificado de depósito, se expedirá una Boleta, que servirá como tarjeta de entrada a la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 225.00 5|pub. 28532 Oct.17-v.oct.23

4-Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO

Se presentó Francisco Román Perrone Díaz, solicitando un certificado que les habilite el uso del Nicho Nº 679 del Cementerio Central Segundo Cuerpo cuya primitiva titular era doña María Toscano.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Juan José Cuello, Escribano.
4) N$ 40.00 3|pub. 29117 Oct.22-v.oct.24

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN EDUARDO BORGNIA y YOLANDA PIZZORNO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V. 312|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de mayo de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 28935 Oct.21-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELBIO PEREZ TELLECHEA y BLANCA LUZ BERRIEL, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|822|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 28381 Oct.16-v.nov.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSENDO MACIA ALVAREZ y CLONAVE ELSA ROMERO ALFARO (Ficha V|528,980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V. 528,980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de agosto de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 28349 Oct.16-v.nov.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DELIA FARRIOLS de BARREIRO y NELSON BARREIRO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|974|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de octubre de 1980. Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 27269 Oct.8.v.nov.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de lal sociedad conyugal integrada por JUAN BAUTISTA VILLAGRAN DIAZ e IDALVINA OLIVERA FONSECA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha V|650|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
6) N$ 144.00 20|pub. 26613 Oct.2-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERNANDEZ FERREIRA, VICTOR SAUL y ARISTEGUI DIANO, EVA o EVA SIRIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 366|980), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 6 de octubre de 1980. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 28860 Oct.20-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMAGLI MAYRET, LUIS EDUARDO y ESPOSITO LARRE, MARIA BEATRIZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|438|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 25 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 28015 Oct.16-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por URIARTE, ROBERTO JUAN y DOLDAN, ROSINA GLORIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha D|422|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 5 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 27871 Oct.13-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LAZCANO GRANEL, MARIA de los ANGELES y APARICIO BARRERO, RAFAEL, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|428|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 25 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 27218 Oct.10-v.nov.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PITTALUGA, JUAN ANTONIO y PEREIRA, MARIA TERESA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|34|978), dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 25 de 978. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 27267 Oct 8-v nov.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEREZ GARRIDO, MARIO y BIDEGAIN GIL, MABEL, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|426|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 25 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 29048 Oct.7-v.nov.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUOCCO, PASCUAL y BALEIRON, MARIA del LUJAN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|418|980), dentro de sesenta días. — Montevideo setiembre 18 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 26884 Oct.6-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARQUES, JUAN CARLOS y SANCHEZ, ALBA LILIAN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|388|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 5 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 26747 Oct.3-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PERRONE, LUIS ALBERTO y LOPEZ, DELMA LIDIA, y que, se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|142|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 27 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 26407 Oct.1º-v.oct.28.

Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUILLEN AYALA de CASURIAGA ELIDES RENEE C| CASURIAGA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez TEPRARI, OSCAR RENEE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|334|980) dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo [illegible] de setiembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 26372 Set.30-v oct 2[illegible]

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre RICARDO MARIO DEVITA y ENRIQUETA LAURA BERRO y que se cita a todos aquellos que tuviere interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|550|980), para dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de octubre de 1980. — En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo a los diez días del mes de octubre de mil novecientos ochenta. — Esc. María Amalia Bebouet, Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub. 29166 Oct.15-v.nov.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN PABLO HONTOU y SILVIA GURMENDEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|530|980), dentro de sesenta días. — Montevideo 24 de setiembre de 1980. — Esc. María Amalia Berohuet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 26888 Oct.6-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE MARIO BURGELL y ESTELA GARCIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|488|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 setiembre 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 26889 Oct.6-v.oct.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ANGEL MARTINEZ y MARIA ELENA FERNANDEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|426|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de setiembre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto
5) N$ 144.00 20|pub. 25396 Set.25-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CIRILO ARIZ BLANCO y MARIA ISABEL DE LEON COLLA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V. 2622|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de octubre de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 29172 Oct.22-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALICIA GRACIELA BALSAMO y RAUL JORGE GIORELLO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V. 1434|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de setiembre de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 28932 Oct.21-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VARELA LOPEZ, CESAR c|MARIA SILVIA LORENZO PIZZO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha 2614|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de octubre de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub 27886 Oct.13-v.nov.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SOSA SANTIS, VICTOR ARIEL y MARIA EROS PERES o PEREZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 2428|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de setiembre de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 27823 Oct.13-v.nov.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre JORGE MILTON GIOSA y ANA MARIA FERRER, y se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (2504|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de setiembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 27503 Oct.9-v.nov.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE LASTMAN e HILDA RAQUEL NUMEROSKY, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en los respectivos autos (2304|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de setiembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 27379 Oct.8-v.nov.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VERDE, ROBERTO LAUREANO y NELLY ROQUELINA GUTIERREZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 2418|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de setiembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 27230 Oct.8-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DIOSMA CONCEPCION CHAVES VALLONE y JORGE ROBERTO CUENCA MOTZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|154|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 marzo de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 26718 Oct.3-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADDA ALBERTONI GATELL y JOSE LUIS RIAL BERNASSA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V. 1832|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de setiembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 26805 Oct.3-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEREZ, GREGORIO y SONIA o SONA ESTHER GONZALEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 2.426|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de setiembre de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 26658 Oct.2-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO MALDE y GRACIELA CABRERA de MALDE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés a deducir sus derechos para que comparezcan en los respectivos autos (2424|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de setiembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 26547 Oct.1º-v.oct.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIAN HENRY MORALES y AURORA ELVIRA RODRIGUEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en los respectivos autos (2394|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de setiembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub 26546 Oct.1º-v.oct.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PERAZZO DA SILVA, RAUL y MARIA LAURA CROSA IRISARRI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|2 374|980), dentro de sesenta días — Montevideo, 11 de setiembre de 1980. — Esc. Juan C Irigoyen, Actuario adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 25943 Set.30-v oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JUAN ESTEBAN IZUIBEJERES GUERRERO y ANGELA FULCO RINALDI, (F. B-Nº 464|1980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de setiembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 29097 Oct.22-v.nov.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JESUS LESENDE REY y DOLORES PAZOS FALCON, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B. 336|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 14 de octubre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 28936 Oct.21-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges DELFINA PEREIRA PIEDRAITA y JAIME GONCALVES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (F. C. 586|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de octubre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 28904 Oct.21-v.nov.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ESTOPIÑAN GRAU y ANA MARIA MINETTI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha A 282|978), dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de agosto de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 28016 Oct.14-v.nov.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por MARIO ANGEL GUILLEN y MARIA TERESITA LEITES, (F. B. Nº 590|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de octubre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 27972 Oct.14-v.nov.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALVARO HOLMES PONCE y GRACIELA FIERRO PEYRANO (Ficha B. 456|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en sus respectivos autos, dentro de sesenta días — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 28044 Oct.14-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ENRIQUE GARCIA DA ROSA con EPIFANIA RODRIGUEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B|432|980), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, 11 de setiembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub 25408 Oct.1º-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por GRACIELA DIAZ y MILSON FERREIRA (F A 460|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1980 — Dra Cristina Gutiérrez Aparicio Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 25056 Set.26-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JOSE ERNESTO PEREZ GARCIA y MARIA LUISA REYNES y que se cita a todos aquellos que tuvie-

en interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (F. C. 74|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de mayo de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub. 27268 Oct.8-v nov.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MARIA del CARMEN BALBUENA y NICOLAS JORGE COPPOLA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F A 624|979). — Montevideo, octubre 5 de 1979. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta
5) N$ 144 00 20|pub. 27640 Oct.10-v nov 6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por YSAIAS FONSECA y MARGARITA ARAUJO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F. A. 384|980). — Montevideo 4|8|980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 28570 Oct.17-v.nov.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EUGENIO XAVIER de MELLO FERRAND y ANA MARIA MACHADO MORALES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 866|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 28933 Oct.21-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE WASHINGTON MARENALES y CLARA AICARDI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 568|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de setiembre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 28567 Oct.17-v.nov.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA LEOCADIA IRAOLA de TOLEDO y NANCY TOLEDO CORREA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 680/980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de setiembre de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 28438 Oct.16-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE ENRIQUE FERNANDEZ BAUBETA y NYBIA DORY ATENSSIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 542/980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 28439 Oct.16-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS EDGARDO VIERA y MARIA de LOURDES ESCOBAL, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C-474|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de setiembre de 1980. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 144.90 20|pub. 27887 Oct.13-nov.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE JUAN FERNANDEZ FERRER y ANA MARIA GUTIERREZ VILIZZIO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C-834|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de setiembre de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 27402 Oct.9-v.nov.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALBERTO GALLO PELUFO y LILIAN IVONNE ARESTI SUSENA (F. D. 440/980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 19 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 28227 Oct.15-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE RUBEN CAGNANI y ELSA SUSANA FATTORETTI (F-D.488|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 24 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 27683 Oct.10-v.nov.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MABEL GOMEZ de CASTELUCHE y ANTONIO CASTELUCHE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 352|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 24 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 27502 Oct.9-v.nov 5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ANGELICA DIONISI GAZZO y JUAN CARLOS REVERDITO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 474|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 19 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 26523 Oct.1º-v.oct.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DILVAR ALBERTO WALLACE VILLAFAN o WALACE VILLAFAGO y RAQUEL ANAHIR DORREGO RODRIGUEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 492|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 3 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub 26106 Set 29-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERNANDO CLUA LLOF y RAQUEL MOIÑOS MIGUES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 490|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 3 de 1980 — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 26107 Set.29-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDGARDO HELIOS MORESIO o MORISIO LESTIDO y MIREYA ELENA VICENTE FRAGA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 900|979). dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 23 de 1980 — Esc. Humberto A De León. — Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 25480 Set.29-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: ROBLEDO GUIDO, WALTER, c. RAMOS MIRTALA "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (F. D 22|980), se cita, llama y emplaza a Mirtala Ramos Molina a que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio — Montevideo, abril 22 de 1980 — Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
5) N$ 270 00 30|pub. 25548 Set.24-v nov 4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISMAEL TORENA y MARIA GIUSEPPA SANTORO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 516|980). — Montevideo, 22 de agosto de 1980. — Griselda Baroffio. de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 28625 Oct.17-v.nov 13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO OSCAR VOSE PEREIRA Y MONICA BONIFACCINO, y que se cita a todos aquelos que tuviern interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 542/980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 4 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 28316 Oct.15-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PARODI CHIODI LIRIA c| DOUGLAS NOVAS GONZALEZ y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (ficha E|560|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 11 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 28154 Oct.15-v.nov.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NORMA MIRELLA BOTTINO y MIGUEL DUMOULIN, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha E|432|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 6 de agosto de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 27396 Oct.9-v.nov.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SERGIO CORONEL DI PRIMIO y doña NAHIR LIGRONE CONTI, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E|532|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 10 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub. 27315 Oct.8-v nov 4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GRACIELA NEBEL y ALEJANDRO ESTEBAN BALPARDA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E|550|980). por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 11 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub. 27210 Oct.8-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AIDA DEL CARMEN PARADELA y ROBERTO VICTOR GARCIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E|284|980), por el plazo de sesenta días — Montevideo 18 de agosto de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
5) N$ 144 00 20|pub. 26560 Oct 6-v oct 31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó

disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DI FRANCO AMERICO y DI LORENZO GILDA ANA, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 570|980), por el plazo de sesenta días — Montevideo, 16 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub. 26428 Oct.1º-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUCILA ROMERO c/BASILE PROVIDAS, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 202|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 28606 Oct.17-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO CAMPELO CABRERA y LIBIA SVARCAS YUNGER "Dis Liq. Soc. Con.", y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, ficha E|584|980, dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 27674 Oct.10-v.nov.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SARA NOEMI GUIDA c| GENARO DI MATTEO. Dis. Liq. Soc. Con. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E|502|979), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 25 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 27641 Oct.10-v.nov.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MAURICIO JASINSKI y FELA JAIA GECELWICZ DE JASINSKI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E| 486|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 12 de agosto de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 27585 Oct.10-v.nov.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEONARDO MIGUEL TEIXEIRA y BLANCA LUZ SEISDEDOS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E. 622|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo. 29 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144 00 20|pub. 27365 Oct.7-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS EDUARDO MARENCO c|GRACIELA IRIS PORRO "Dis. Liq. Soc. Con " y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E|540|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 23 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 26968 Oct.6-v.oct.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL RAUL PAZOS y VIOLETA PEREZ GALVEZ "Dis. Liq. Soc. Con.", y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E| [illegible]), dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. [illegible] Oct.1-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PERLA GLADYS FERREIRA y HUGO ALFONSO BARREIRO GOUGEON "Dis. Liq. Soc. Con", y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E|536|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 28 de agosto de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 26720 Oct.3 v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR PEDRO GALUSSO y AURORA DEL HUERTO FREITAS "Dis. Liq. Soc. Con" y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E|552|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 3 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 26482 Oct 1º-v.oct.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO SCAVONE TIERNO c| IBIS NAIR GONZALEZ DELFINO "Dis. Liq. Soc. Con." y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E 322|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 21 de julio de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 25910 Set.29-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RENEE GUADALUPE PEREIRA c./ JULIO GADEA PEREYRA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E|530|980), dentro de los sesenta días — Montevideo, 16 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144 00 20|pub. 25940 Set.26-v oct.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN JORGE ROSENBAUM y RAQUEL OLIVERA, "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E 478|980) dentro de los sesenta días. — Montevideo, 4 de agosto de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
5) N$ 144 00 20|pub 25577 Set 24-v oct.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE MANUEL LOPEZ CASTILLA y GRACIELA ROMPANI DELMOND Dis. Liq. Soc. Con. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E|612|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo. 19 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 26286 Set.30-v oct.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CRISTINA CONCEPCION MARINO RATH y TIBOR DEUTSCH IMRE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V. 1047|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 29201 Oct.22-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO GERMAN CANTERA o CASTERA PISANO y MARIA ANGELICA o MARIA ANGELICA DEL SOCORRO BALAGUER RODRIGUEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha V|73|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de mayo de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 28530 Oct.17-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WASHINGTON VELAZCO y MARIA SERAFINA VILLANUEVA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha V|969|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 28018 Oct.14-v.nov.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS PORTA y SUSANA DORADO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|3|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de abril de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 27213 Oct.13-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO HEBERT MENDOZA y MERCEDES ISOLINA CABALLEIRO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|837|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de agosto de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub. 27746 Oct.10-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO MARIA APA LUCAS y ELDA TEXEIRA NUNEZ GUIMARAENS (Ficha V|947|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 27464 Oct.9-v.nov.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDISON CARLOS BLANCO y ANA MARIA CUSATI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|858|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub. 27270 Oct.8-v.nov.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS NEMECIO o NEMENSIO BICA y SILVIA GRACIELA ETCHEGOYEN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|1013|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de setiembre, 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 26986 Oct.6-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CLEMENTE ARTURO ALONSO y MARIA DEL CARMEN BAÑALES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|813|980), dentro de sesenta días — Montevideo, 19 de setiembre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub. 25942 Set.26-v.oct.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR BRUNOLDI y MARIA TERESA ALVAREZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|1039|979), dentro de

sesenta días. — Montevideo, 18 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Peifort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 26630 Oct.2-v.oct.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MUÑOZ, BRAULIA MARIA del CARMEN o MARIA CARMEN y PALACIOS, GRACIANO EUGENIO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en los respectivos autos (Ficha D. 525|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 7 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 28851 Oct.20-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PIRIZ de MARTINEZ, BEATRIZ NELIDA y MARTINEZ, MARTIN CARLOS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|505|980), dentro de sesenta días — Montevideo, octubre 8 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 28345 Oct 16-v.nov.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LOPEZ, MARIA TERESA y REGUERA TORRES, GERMAN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|485|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 1º de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 28181 Oct.15-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GARCIA KOEPPE, RUBEN y GARCIA MESA, MARIA ADELINA y que, se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C|427|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de setiembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 27987 Oct.14-v.nov.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RODRIGUEZ LASALLE, ENILDA c. LEONCINI BONETTI, ALDO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|453|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 1º de 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 27423 Oct.13-v.nov.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GOMEZ, HECTOR o HECTOR MARIA y GATTI, DIAMELA TERESA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|359|980), dentro del plazo de sesenta días — Montevideo, 26 de agosto de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 27425 Oct.9-v.nov.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SEVERI, JUAN WASHINGTON y SILVA, BETTIS NELLY, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|445|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 5 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub 27671 Oct.10-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SPIESS ACCARINO, ROSARIO ANGELA y SOPEÑA BUENO, JOSE MIGUEL, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha D|529|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 1º de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 27501 Oct.14-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre BUENAVENTURA BERTA RENEE y PLADA ROBERTO JULIO Dis. y Liquidación Soc. Conyugal, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D|747|980), para dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de octubre de 1980. — María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub. 29090 Oct.22-v.nov.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ESPERANZA PAULINO PINTOS DA SILVA y CARMEN NELLY VAZQUEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 135|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de abril de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 28800 Oct.20-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS MONTES de OCA y MATEUS NELLY MABEL, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|51|979), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 7 de marzo de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 28153 Oct.17-v.nov.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DANILO DIBON DIAZ y MARIA DEL CARMEN WETERALL, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 463/974), dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 21 de 1975. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 27266 Oct.8-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUISA MABEL SANSONE y ERNESTO EDILBERTO OTHEGUY, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D-363|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de mayo de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 27212 Oct.8-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUDITH ETCHART y MILTON ARIEL MOTTA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|393|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de agosto de 1980. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 26719 Oct.8-v.nov.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre GRACIELA BLANCA CASTRO y JORGE EDUARDO GOMEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 617|980), para dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de setiembre de mil novecientos ochenta. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 26569 Oct.3-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DANIEL CORLETO VLADISLAVICH y MARIA MERCEDES MIRA PEREZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|331|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de mayo de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 28017 Oct.14-v.nov.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE MUNIZ y MIRTA MEDINA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 1.855|1980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de setiembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario
5) N$ 144.00 20|pub. 28384 Oct.21-v.nov.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre JOSE HILARIO GOMEZ y SUSANA MELGAR, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (2095|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de octubre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 28740 Oct.20-v.nov.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre OMAR OSCAR MARTIGNONI y ELIDA SUSANA AFONSO, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (2201|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de octubre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 28528 Oct.17-v.nov.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADRIAN GONZALEZ CORREA y AIDA RENEE BORDEROLLE y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (1969|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de setiembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 27281 Oct.8-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE RODRIGUEZ VEIGA y GLADYS GARETA DIAZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha V. 2.133|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de setiembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 27135 oct.7-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ISMAEL BETANCOURT REVELES y MARIA CRISTINA PEREIRA GARCIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 755|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de junio de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto
5) N$ 144.00 20|pub. 26278 Set.30-v.oct.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GABRIEL W. GONZALEZ y MARIA DEL CARMEN MICHELENA DE GONZALEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 1871|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de setiembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 28043 Oct.14-v.nov.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por LUIS MARIA DI LORENZO y NEREIDA VIVIAN TORIANI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F. A. 607|980). — Montevideo, 9 de octubre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 28571 Oct.22-v.nov.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por GONZALO ARMANDO AMOROSO TARDITTI y ANA MARIA ADRIANA BOCCHI MARCORA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. A. 601/980). — Montevideo, 1º de octubre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 28441 Oct.16-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por WALTER CORREA RIOS y SONIA NOEMI TACON, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. A. 579/980). — Montevideo, veintiséis de setiembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 28440 Oct.16-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges DAVID PORTO RAVITZKY y MARIA MERCEDES GIUSTI SOTO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos: (F. C. 531|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de setiembre de 1980. — Esc. Loreley Dell, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 27160 Oct.7-v nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GAETANO FESTA MAGLIA y MARIA GERALDA DELIA RATTA CARROCHA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A 475|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de setiembre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180 00 20|pub. 26749. Oct.7-v.nov.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por RAUL FRANCISCO BERRETA BOTTARO y CARMEN IGLESIAS y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F A. 573|980). — Montevideo. 25 de setiembre de 1980. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub. 26806 Oct.3-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes integrada por los cónyuges SONIA GOTTA MARTINEZ y EMILIO ESTEBAN PEDRO BOLLA y que se cita a aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos (Ficha B. 539|979). dentro de sesenta días. Se tramita con auxiliatoria — Montevideo, veintitrés de setiembre de mil novecientos ochenta. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio Actuaria Adjunta
5) (R. 20|4|55) 20|pub. 43046 Oct.3-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por ABEL ROQUE SOSA y MARIA ELIZABETH MIQUELE (Ficha B|365|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 12 de agosto de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 26396 Set.30-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LIL ELIA GUTIERREZ y JORGE ENRIQUE ALCIATURI, y que se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C - 421|978), dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de octubre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 28892 Oct.21-v.nov.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA MARIA GUASCO y CARLOS CESAR DOMINGUEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 797|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 28934 Oct.21-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PIERO GALASSO y NANCY MABEL GOMEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C-757|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de octubre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 28802 Oct.20-v.nov.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TOMAS CALIXTO CORREA MAGARIÑOS y NELIDA ESTHER MAGDALENA INDA CERETTA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 855|980), dentro de sesenta días. Montevideo, 23 de setiembre de 1980 — Dr. Hermánn G. Peinado. Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 27412 Oct.13-v.nov 7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARCELINA PONTES y VALENTIN CESARINO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 599|980). dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de setiembre de 1980. — Dr. Hermánn G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 27460 Oct.13-v.nov.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO ALBERTO BENECCHI o BENECHI VILA y MIRTA RENEE ALMADA PEREIRA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C-933|978), dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de setiembre de 1980. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 27824 Oct.13-v.nov.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ANTONIO RUIZ CASTRO y GLADYS ELENA CARLOTTA QUEIROLO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 603|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de setiembre de 1980. — Dr. Hermánn G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 26897 Oct.8-v.nov 4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SANTOS ENRIQUE FERREIRA y MARIA ELENA STABILE de FERREIRA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C-809|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de setiembre de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub 26965 Oct.6-v oct.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUILLERMO MUZIO SELVA y OLGA PEREIRA SILVA, y que se cita a todos aquellos que tivieren interés para que concurran a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 631|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de setiembre de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 26748 Oct.3-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO ALBERTO VICCI BERRUTTI y MARIA DEL CARMEN GIANOTTI SCAPPA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C 559|980), dentro de sesenta días — Montevideo, 23 de setiembre de 1980 — Dr. Hermánn G Peinado. Actuario Adjunto
5) N$ 144.00 20|pub. 26301 Set 30-v oct.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RENEE ROSA TAJES de ALVAREZ e ISMAEL FERMIN ALVAREZ VAZQUEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C 571|980), dentro de sesenta días. — Montevideo 23 de setiembre de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 26189 Set.29-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR SAUL NIEVAS BREO y JULIANA VERA BLANCA LEONE MASILOTTI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés a que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (C|491|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de agosto de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado. Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 26159 Set.29-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ABRAHAM JANAUSKAS y REGINA MACHTE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en os respectivos autos (Ficha C. 599|980). dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de setiembre de 1980. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub 25478 Set.26-v oct.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BLANCA RENE LIZUAIN y ANIBAL OSCAR MACHIAVELLO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A. D. 295|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de setiembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 28987 Oct.21-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARISA ZULMA MALCUORI EBOLE y CARLOS GABRIEL SOLE AROCHA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D.475|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 28 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 28801 Oct.20-v nov 14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ANGELICA RIBEIRO y JUSTO FERNANDEZ LOSADA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 623-980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 29

de setiembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 28437 Oct.16-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HEBER CHIAPPARA y NEUZA MARIA FIGUEIREDO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha A3. 353|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 10 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 28180 Oct.15-v.nov.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LILIAN MARTA TIERRA y FAUSTINO DARIO RAMOS, (F. D. 585|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 19 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 27787 Oct.15-v.nov.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ELVIRA GARCIA y NUBER FERNANDEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha AB 539|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de setiembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 27786 Oct.13-v.nov.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HERMOGENES GARCIA y NOBLE PAIPO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A-D. 137|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 27 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 27825 Oct.13-v.nov.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO PEDRO LLUGAIN y GRISELDA MARIA BAVA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 629|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 24 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub. 27461 Oct 9-v nov 5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO PAREDES e ISABEL CRUZ de PAREDES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 511|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 3 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 27462 Oct.9-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrado por PABLO LISZT CRISTINA CAGNANO y MARIA AURELIA GHERALDI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|645|980) dentro de sesenta días — Montevideo, 29 de setiembre de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
5) N$ 144.00 20|pub. 27229 Oct.8-v.nov. 4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALDEMIR FLEITAS y MARIA DEL CARMEN ALMEIDA FERREIRA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 463|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, se-

tiembre 3 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 26887 Oct.6-v.oct.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO EMILIO RODRIGUEZ y MARY EDITH LEITES de MORAES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A D 619|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 10 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub. 26643 Oct.2-v oct 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR RITO PRADO y MILCA DELCIA DELIOTTI (F D 573|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 573 980), dentro de sesenta días — Montevideo, setiembre 10 de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 26108 Set.29-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AMERICO PINEYRO FILGUEIRAS y LUZ DE LA SELVA MARRERO GARCE (F. D. 449|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, ? de setiembre de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub 26027 Set.26-v oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad, conyugal integrada por GIANELLA OLGA PARMA BLANGERO y GIAN PAOLO GARRONE BLENGIO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha. D. 667|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de setiembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 27672 Oct.10-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN ALBERTO VIZZIANO FONTANA y THISBE IVONNE CANTONNET SUBERO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A D. 567|980), dentro de sesenta días — Montevideo, setiembre 10 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 27571 Oct.10-v.nov.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUALBERTO TROISI DIAZ y NILDA AMANDA ALONSO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A D|587|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de setiembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 27584 Oct.10-v.onv.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por UBALDO PINO CASTRO y ESCOLASTICA CABRERA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 719/980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 24 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 28207 Oct.15-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE HUGO CASTRO y TERESITA SOLEDAD ROMERO; y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 583-980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 2 de setiembre de 1980. — Beatriz Alciaturi, Actuaria
5) N$ 144,00 20|pub. 28182 Oct.15-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO CUENCA SASSON y doña SUSANA FELENUR COLMAN y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E 721|980) por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 24 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
5) N$ 144 00 20|pub 26494 Oct 1-v oct 28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PORRO MARIO DANTE y YELPO, MARIA MARTA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E 717|980), por el plazo de sesenta días — Montevideo 23 de setiembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
5) N$ 144 00 20|pub 26294 Set 30-v oct 27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LARROSA SELVA y SANTOS, JOSE CARLOS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E 681|980), por el plazo de sesenta días — Montevideo, 24 de setiembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
5) N$ 144 00 20|pub. 26285 Set 30-v oct 27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por NELSON ORIOL NUÑEZ y doña ESTHER HUTTNER, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 371|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 17 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub 26028 Set.26-v oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON JULIO CESAR BONILLA y JUANA MARIA SANTIBAÑEZ, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha F. 284|965), en el plazo de sesenta días — Montevideo. 17 de setiembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 26057 Set.26-v oct 23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NEBIO ANIBAL BANCHERO y NANCY ROMERO. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E|449|980). por el plazo de sesenta días — Montevideo, 1º de setiembre de 1980 — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 144 00 20|pub 25941 Set 26-v oct 23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER RIVERO y MARTA IRENE da SILVA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos (Ficha E 443|980) dentro de sesenta días. — Montevideo. 26 de junio de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
5) N$ 144 00 20|pub 25477 Set.26-v oct.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTA RODRIGUEZ SILVA c/AQUILES GABINO SCHE-

D.L.S.C., y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 759|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 29173 Oct.22-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO DA FONTE CALVIÑO y AIDA HEBE ALFA CALERO VALENTINE, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E| 521|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 1º de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 28739 Oct.20-v.nov.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDGAR ROGER BENNETT BENNETT c/ESTELA YOLANDA SOSA LAUREIRO - Disolución y liquidación socieda conyugal, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 697/980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 25 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180,00 20|pub. 28415 Oct.16-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALBERTO BROGLIA FERRAZZI y ADRIANA VERA HERNANDEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E-459|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 26 de junio de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 27966 Oct.14-v.nov.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO ABADIE c| SUSANA DEMARCHI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, ficha E|237|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de abril de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 27888 Oct.13-v.nov.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO ALBERTO PIZZORNO y ALICIA BRUN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E 729|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 12 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 27547 Oct 9-v nov 5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO CESAR LOPEZ c.|RITA RAQUEL RODRIGUEZ "Disolución Liquidación Sociedad Conyugal" y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E. 681|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 29 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180 00 20|pub. 27465 Oct.9-v.nov.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO RAMIREZ CUELLO y MARIA ESTHER MARTINEZ RIOS, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E|789|980), dentro de los sesenta días — Montevideo, 26 de setiembre de 1980 — Esc Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
5) N$ 144 00 20|pub 27211 Oct 8-v nov 4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO ESPINOSA c.CLAVELINA LUCIA FERREIRA. "Dis. Liq. Soc. Con." y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E. 571|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 2 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 26807 Oct.3-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO JOSE PRADERI GONZALEZ y GLORIA GUMERSINDA VALDES OTERO. "Dis. Liq. Soc. Con.". y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E. 655|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 1º de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 26809 Oct.3-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JESUS DARWIN TORRES y NANCY EDITH DAVILA "Dis. Liq. Soc. Con.", y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E|791|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 25 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 26522 Oct.3-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocotavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HORACIO PEDRO CASTRO y MARIA MARTA REY GUERIN. "Dis. Liq. Soc. Con.". y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E|757|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 17 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 26373 Set.30-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO CESAR TRIAS y ADELA CRISTINA MANCINI, Dis. Liq. Soc. Con. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E|677|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 2 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 27649 Oct.10-v.nov.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GONZALO ALEGRE TURNES y MANUELA FERNANDEZ TRILLO, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interes, para que comparezcan a deducir sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E. 765|980), dentro de osl sesenta días — Montevideo, 26 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 27673 Oct.10-v.nov.6.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos, (Ficha B. 238|980), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre don LIDIO DE VARGAS y doña HILDA SOUZA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 8 de octubre de 1980. — Orestes. J. Ballestrino, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 28102 Oct.14-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos: (Ficha D. 198| 980), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal, existente entre GIL PAIVA y CELESTE AIDA JACQUES, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, únicamente tendran acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 30 de setiembre de 1980. — V. Tomas Pólito, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 27537 Oct.9-v.nov.5.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: "SAAVEDRA de FIORITTO MARIA DEL CARMEN c|JUAN JOSE FIORITTO, Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha Civil C. Nº 146|980), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 16 de setiembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 28731 Oct.20-v.nov.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "NORIA, CESAR c/CELIA GLADYS GARCIA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil C. Nº 115/980), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 16 de setiembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 144,00 20|pub. 28451 Oct.16-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "LEES de SURRACO, RITA RAQUEL c/JUAN JOSE SURRACO - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil C. Nº 111/980), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 9 de setiembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 144,00 20|pub. 28258 Oct.15-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: STIVAN PEREZ, JUAN ANTONIO y FANNY ETHEL PERDOMO BURGOS. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil C. Nº 152| 980), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 70 de la ley 10.783. — Canelones, 16 de setiembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 27125 Oct.7-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: VIGNOLY. IRIS YOLANDA c|JUAN ANTONIO LEMA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil C. Nº 70|980), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en los artículos 7º de la ley 10.783 — Canelones, tres de setiembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub 26552 Oct.1º-v.oct.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos DAGOSTO RAQUEL CELSA c| CELSO ELBIO HERNANDEZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil C. Nº 386|976), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el art. 7º de la ley 10.783. — Canelones, 16 de setiembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario
5) N$ 144.00 20|pub. 25775 Set.29-v oct 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en los autos: BAYON, BLANCA LOURDES c| CARLOS RODRIGUEZ PIEDRA "Dis Liq Soc. Conyugal" (Ficha V Nº 367|977), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Blanca Lourdes Bayon y Carlos Rodriguez Piedras. y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en autos dentro del plazo de sesenta días. — Las

Piedras, 13 de octubre de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 26500 Oct.3-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por NELIDA MARELA COYTO FEREZ y TABARE MUSSO RODRIGUEZ (Ficha B. Nº 321|980), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 30 de julio de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub. 26565 Oct.1º-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Segundo Turno se hace saber que se ha decretado la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por HECTOR LUIS MENDEZ GIACHETTO y CARMEN DAIA RODRIGUEZ FEREZ (Ficha V. Nº 476|980), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 30 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub. 27701 Oct.10-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Primre Turno se hace saber que se ha decretado la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por MARIA ELENA SOTO TORRES y ENRIQUE ROLDAN ROSSANO (Ficha V. Nº 375|980), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 26 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub. 27699 Oct.10-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por ALBERTO MOREIRA ARESTIMUÑO y MARIA CRISTINA QUIROGA (Ficha B. Nº 254|980), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 5 de junio de 1980. — Graciela A. González López, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 27698 Oct.10-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Primer Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre MARIA ISABEL CANTERA PEREZ c.|ENILDO MONICO MORALES, citándose a los acreedores y demás interesados dentro de sesenta días a que comparezcan a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado (Ficha V. Nº 119|979) — Las Piedras, 20 de agosto de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub. 27700 Oct.10-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges SUSANA ROSA SIRI BOLOGNA y ERRINSON ANTONIO GONZALEZ VICENTE (Ficha B. 291|980), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, 2 de octubre de 1980. — Marta Elhórdoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 28620 Oct.17-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: RAUL DECLER RIVERO y ELSA MARY KOSTESKY (Ficha B. 325|980). debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días (60) a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, 6 de octubre de mil novecientos ochenta. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 28091 Oct.13-v.nov.7

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE GONZALEZ FERNANDEZ y DELICIA MINERVA SARAVIA BRIZOLARA (Ficha A 499|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Melo, octubre tres de mil novecientos ochenta. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 28699 Oct.21-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno, se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre JULIO CESAR BENEDETTI DUARTE y BLANCA MARIA MARTINEZ ACOSTA (256|980), citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, agosto 1º de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 26460 Oct.1º-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno, se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre EVA SOSA y FRANCISCO ASIS LEITES (295|980), citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, agosto 5 de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 26434 Oct.1º-v.oct.28.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por providencia Nº 3616 de fecha agosto 27 de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges don SAUL RICARDO RIVERO DAUDET y doña JUDY SUSANA SCIRGALEA POPPA de RIVERO, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — Colonia, setiembre 5 de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 27763 Oct.14-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por providencia Nº 3326 de fecha agosto 12 de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges OSCAR PICASSO y doña INES MUSSELLI de PICASSO, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — Colonia, agosto 22 de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 27762 Oct.10-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que, por providencia Nº 3289 de fecha agosto 7 de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges don OSCAR RAUL MARCHETTI MANQUI y doña YOLANDA MATILDE DAVYT ARTUS de MARCHETTI, citándose a todos los que tuvieran interés para que correspondan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — Colonia, agosto 29 de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 27761 Oct.10-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO ARIEL GIARDELLO y RAMONA FARIAS (Fa. 343/C/980), citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Carmelo, 25 de setiembre de 1980. — Esc. Marcos Keuhyan, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 28474 Oct.16-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ALCIDES RAMON BANCHERO RIOS y MARGARITA MABEL BATTO GIRIBONE (Ficha C. Nº 336/980), citándose a los interesados a que comparezcan en autos en el término de sesenta días. — Carmelo, 17 de setiembre de 1980. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 28473 Oct.16-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ELBIO SALVAGNO SALVAGNO y STELLA MARIS ANDRIOLI MARTINEZ (Ficha C número 322|980), citándose a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Carmelo, 22 de setiembre de 1980. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 27003 Oct.6-v.oct.31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha siete de agosto de mil novecientos ochenta, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos MARTA GERTRUDIS RAMIS y ELIBERTO o EDILBERTO LOPEZ, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783 del 18 de setiembre de 1946 (Ficha Civil Nº 255|1980). — Rosario, 29 de setiembre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 29031 Oct.21-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha treinta de junio de mil novecientos ochenta, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges GABRIEL ROCA, OMAR y MARIA JUANA NIEVES ZACCAGNINO SARRO, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783 del 18 de setiembre de 1946 (Ficha Civil Nº 319|980). — Rosario, 17 de setiembre de 1980. —Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 29032 Oct.21-v.nov.17.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en los autos caratulados: FERNANDO SILVA con RAQUEL ROMERO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha J. 33|980), se hace saber que con fecha 18 de marzo de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre las partes, citándose a todos los interesados a que comparezcan ante esta sede dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 15 setiembre de 1980. — Esc. Esteban Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
5) N$ 216.00 20|pub. 26011 Set.30-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en los autos caratulados: ANDRES BARRANQUE y MARIA JUANA ECHANDIA DE BARRANQUE "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (J. 1|980), se hace saber al público que con fecha 8 de febrero de 1980 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 5 de marzo de 1980. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 25986 Set.26-v.oct.23.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 28 de marzo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre PEDRO LINO MOLINARI BARRETTA y MARCELINA CATALINA RODRIGUEZ GONZALEZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Artículo 6º ley 10.783. — Florida, abril 15 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 28593 Oct.17-v.nov.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 11 de marzo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre JULIO DANILO MOLINARI PEREZ y TERESA NIBIA AVERO ORENDE, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Artículo 6º ley 10.783. — Florida marzo 28 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 28594 Oct.17-v.nov.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, Doctor don Never Rodríguez Sosa, se hace saber que por interlocutoria de fecha 7 de agosto del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre JUAN URBANO BARRETO VILLALBA y OLGA ULPICIA GUERRA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Artículo 6º ley 10.783. — Florida, agosto 30 de 1978. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 28595 Oct.17-v.nov.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber que por interlocutoria de fecha 3 de marzo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ADELAIDA BRITOS y ALCIDES OMAR MORENO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Art. 6º, ley 10.783). — Florida, mayo 15 de 1978. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 27354 Oct.8-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 16 de setiembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre EDUARDO o EDUARDO MARIA ROBERT RIOS y SILVIA ELIZABETH ITUZARRY LUZARDO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Art. 6º Ley 10.783. — Florida, octubre 2 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 27797 Oct.13-v.nov.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 3 de setiembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre CARLOS GERARDO CONO DELUCA LATORRACA y ANA MARIA ESPINOSA GONZALEZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Art. 6º, ley 10.783). — Florida, setiembre 22 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 180,00 20|pub 27356 Oct.8-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 25 de setiembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre LEANDRO ESTEBAN NIEVES AGESTA y ZULMA NILDA MENDOZA GONZALEZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Art. 6º, ley 10.783). — Florida, octubre 15 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 29205 Oct.22-v.nov.18.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos CORBO, ISAURA ANGELA y ROCHA, JAVIER, (Fa. 717 año 1980), se hace saber que por resolución de fecha 8 de setiembre de 1980 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran doña Isaura Angela Corbo y don Javier Rocha y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, octubre 9 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 29077 Oct.22-v.nov.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: LUPI BALDUINI DE CAL, IRMA MARGARITA c|CAL ESTEFAN, JULIO CESAR, (Fa. 572, año 1980), se hace saber que por resolución de fecha 12 de agosto de 1980, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran doña Irma Margarita Lupi Balduini y don Julio César Cal Estefan y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, setiembre 3 de 1980. — Pedro M. Díaz Pietro, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 28678 Oct.17-v.nov.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos FERNANDEZ de PESCE, ZULMA CLARA con PESCE del PUERTO, ALVARO (Ficha 1068, año 1979), se hace saber que por resolución de fecha 23 de noviembre de 1979, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran doña Zulma Clara Fernández y don Alvaro Pesce del Puerto, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, junio 30, 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 27951 Oct.15-v.nov.11

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 7 de abril de 1980, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos AMABILIO NESTOR SOSA JUNCA y ELSA NIDIA ROMERO (Ficha Nº 275|980), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 28 de julio de 1980. — Esc Mª Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216 00 20|pub. 25816 Set.29.v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos BERNARDO FILIBERTO MONTOSSI o MONTOSSI OTANEDA y CECILIA EVIDELIA VALDEZ o VALDEZ DIAZ (Ficha Nº 374|980), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10 783 — A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado, 29 de julio de 1980. — Esc. María Cristina Gatti. Actuaria Adjunta.
5) N$ 216 00 20|pub 25817 Set.29-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado. se hace saber que con fecha 7 agosto 1980, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos RAUL DURETT DIONI y ELSA MORALES o MORALES CUNEO (Ficha Nº 661|980), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 21 de agosto de 1980. — Esc. María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 27528 Oct.9-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 24 de abril de 1980 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos ALBERTO CAYETANO CAIRO NOCETTI y NASI CLEDIA SOLA BATISTA (Ficha Nº 319|980), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 29 de julio de 1980. — Esc. Mª Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 27529 Oct.13-v nov.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 18 de diciembre de 1979 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: WALTER ANTONIO VICENTE y GLORIA L. DE LEON, (Ficha Nº 1139|979), citándose a acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 4 de junio de 1980. — Nelly Jude Cerolini de Lamberti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 28517 Oct.17-v.nov.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 20 de agosto de 1980 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HERACLIO E. SUAREZ SUAREZ y CRISTINA RODRIGUEZ AROCENA (Ficha 641|980), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 11 de setiembre de 1980. — María Elisa Gíúdice de Mouro, Actuaria.
5) N$ 216 00 20|pub. 26871 Oct.3-v.oct.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 5 de setiembre de 1980 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAFAEL J. PEREIRA DE LEON y MARIA AURORA BONILLA ROBAINA (Ficha 675|980), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, setiembre de 1980. — Nelly Jude Cerolini de Lamberti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216 00 20|pub. 26870 Oct.3-v.oct.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 23 de julio de 1980 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO MEDINA IPAR y DILIA MIREYA GASAÑOL ANDUJAS (Ficha 545|980), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 21 de agosto de 1980. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 27280 Oct.10-v.nov.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 9|9|80, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos MIGUEL WALDEMIR GASPAR NUÑEZ y ZULEMA MARGARITA OLIVERA CARDOZO (Ficha Nº 118|980), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783. A los efectos legales

se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 24 de setiembre de 1980. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 27850 Oct.13-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 25 de setiembre de 1980 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos PASCUA ERMELINDA AMBROSI y LUIS ALBERTO LESA HERNANDEZ (Ficha Nº 84|980), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 11 de setiembre de 1980. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 26628 Oct.2-v.oct.29.

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: COORE, JUAN RAUL y MONDELLI, ESTELA BEATRIZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha "A" Nº 639|980), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre Juan Raúl Coore y Estela Beatriz Mondelli, citándose a todos los interesados a que comparezcan en el plazo de sesenta días. — Paysandú, 8 de octubre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 28907 Oct.21-v.nov.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: LEYES, MARIA DELIA contra ARNALDI, AGUSTIN JUAN "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (A. 69|980), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Delia Leyes y Agustín Juan Arnaldi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 14 de marzo de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 27944 Oct.13-v.nov.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: FRAGA DE SCHIPILOV, SUSANA c| SCHIPILOV JULIO ALBERTO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (A. 192|980), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos JULIO ALBERTO SCHIPILOV y SUSANA FRAGA DE SCHIPILOV citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 30 de mayo de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 25973 Set.26-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: GAMBOA DE JAEN, GLADYS c| JAEN, ENRIQUE "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (A. 182|980), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Jaen y Gladys Gamboa de Jaen, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que sólo no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 2 de junio de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 25972 Set.26-v.oct.23.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos MILTON CONRADO FRETES y NURHY PILAR GALLO de FRETES (Letra A. 392|979), citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley 10.783. — Fray Bentos, diciembre 24 de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 28090 Oct.14-v.nov.16.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre OLMEDO EGUREN CABRAL y ELISA ALBINA SANTO de EGUREN (A. 225/980), y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Rivera, setiembre 10 de 1980. — Esc. O. Magdaiena Melgar, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 27312 Oct.8-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, existente entre OSVALDO PABLO GONZALVEZ GARCIA y MARIA VILDA BRIZOLARA CORRALES (A 234|980), y que se emplaza a todos los interesados, por el término de sesenta días. — Rivera, 30 de setiembre de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 27203 Oct 8-v nov.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTHA IVONNE GONZALEZ CARDOZO y RAMON GUIDO ARTIGAS (A. 254/980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del término de sesenta días. — Rivera, 29 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 28293 Oct.15-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NICOLAS NORMEY e IRMA MACHADO (Ficha A. 230|980) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del término de sesenta días. — Rivera, 11 de setiembre de 1980. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
5) N$ 144,00 20|pub. 26225 Set.29-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran ESCAMENDI, MARIA CLEMENCIA c|GRAÑA, HOMERO (F. 519|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 26 de setiembre de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 27912 Oct.13-v.nov.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran LLANES ALARQUIN ALBORNOS y TESTA ELENA BEATRIZ; (Ficha 684|980) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 29 de setiembre de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 27800 Oct.13-v.nov.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran VITABAREZ MARIO ZEIMAR c| BARRIOS EDITH LILY (Ficha 463|980) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos, dentro de sesenta días — Rocha setiembre 17 de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 26113 Set.29-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran HUELMO MACHADO PEDRO ENRIQUE c| BRAGA JULIA EULALIA (F|250|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, a deducir sus derechos dentro de los sesenta días — Rocha, setiembre 15 de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario
5) N$ 144.00 20|pub. 26112 Set.29-v.oct.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran VENTURA CUADRADO BERNARDO y DE LOS SANTOS DA SILVA MARIA CELIA (Ficha 560|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha junio 11 de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 28110 Oct.14-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran ACCINELLI CARLOS RUBEN y ARIS MARIA CELIA (Ficha 990|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 3 de octubre de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 27913 Oct.13-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran Pérez Rodríguez Fait Noel contra NUÑEZ FERNANDEZ MARIELA INES (F 678|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 22 de setiembre de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 26542 Oct.1º-v.oct.28.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran CAÑETE NELSON NESTOR c|TECHERA PIRIZ, LUZ MARINA, (Ficha: 1166|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 1º de octubre de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 29088 Oct.22-v.nov.18

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Salto de Segundo Turno, se hace saber que por auto número 4.204 de fecha 23 de julio de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre DELMAR ARTIGAS CUELHO y ZELMIRA EMILIA BELTRAMELLI (Ficha A. 577|980), emplazándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10 783. — Salto, setiembre 15 de 1980. — Angel Malvásio Laxague, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 29026 Oct.21-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 8 de agosto de 1979, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los cónyuges ANGEL MARIO GONZALEZ y MARIA CORINA AZAMBUYA (A. 614|979), citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Salto, agosto 15 de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 28092 Oct.14-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 18|9|980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges DAVID ROIG y GLADYS ROSARIO PEREZ (A - 747|980), a la vez, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º, de

la ley Nº 10.783. — Salto, 25 de setiembre de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 27063 Oct.7-v nov.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Salto de Segundo Turno, se hace saber que por auto número 2952 de fecha 23 de junio de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre FEDERICO ISMAEL LLOBET y GLADYS NAIR BRANDON (A. 217|980), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783, bajo apercibimiento de conservar acción sólo contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, setiembre 15 de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 27743 Oct.10-v.nov.6.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 15 de agosto de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de PEDRO MANUEL SANDOVAL y RITA GRACIELA RODRIGUEZ, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º, ley 10.783). — San José, agosto 26 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 28403 Oct.16-v.nov 12.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución fecha 3 de junio corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de LUIS ALBERTO RAMIREZ y MARIA JULIA NIEVES, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º, ley 10.783). — San José, diciembre 27 de 1979. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 28405 Oct.16-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 20 de agosto corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de RENE BENIGNO RODRIGUEZ PONCE y TERESITA DEL CARMEN PEREZ, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7º. ley 10.783). — San José agosto 31 de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 28095 Oct.14-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de TEODORO DEBIA y GLADYS JOSEFINA DELGADO, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º ley número 10.783). — San José, setiembre 12 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 26920 Oct.6-v.oct.31

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San Jose, se hace saber que con fecha 28 de agosto corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de HUGO RENEE ALVAREZ y SONIA NOEMI DELEON, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7º, ley 10 783) — San Jose, setiembre 12 de 1980. — Esc Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto
5) N$ 144 00 20|pub. 25848 Set 26-v oct 23

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "SILVINO DOMINGO SOSA c/MATILDE IRIS PEREYRA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 607, año 1980), se hace saber: Que por resolución de fecha 23 de junio de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Silvino Domingo Sosa y Matilde Iris Pereyra, citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley Nº 10.783. — Mercedes, 6 de agosto de 1980. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 29147 Oct.22-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "JORGE DIEGO SYMONDS ROLDAN c/MARIA LUISA CORUJO DIAZ - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 830 año 1980), se hace saber: Que por resolución de este Juzgado de fecha 5 de setiembre de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal legal de bienes de los esposos Jorge Diego Symonds Roldán y María Luisa Corujo Díaz, citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 26 de setiembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 216,00 20|pub. 27122 Oct.7-v.nov.3.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por FRUGONI BORDAGORRY, RODOLFO ROBERT y NUBIA GRISELDA VEGA CORIA citándose a todos aquellos que tengan interés, en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, 26 de mayo de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 28709 Oct.20-v.nov.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por MENDARO ROMERO VENANCIO c|a MARY MABEL OLMEDO, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, 2 de mayo de 1980. — Esc. Edith Elena Baygorria Mouria, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 28710 Oct.20-v.nov.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por WASHINGTON GUALBERTO SAGARDOY y NOEMI ALMADA DE SAGARDOY citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, setiembre 18 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 28484 Oct.16-v.nov.12.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre don RICARDO TORRE YACOBAZZO y doña SHIRLEY ANUBIS SANCHEZ SANCHEZ (Ficha Nº 535, B 1980), emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 10 de setiembre de 1980 — Aníbal A. Bentos - Guimaraes Hirsiger. Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 26358 Set.30-v.oct.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre don JUAN JOSE SALVATIERRA OLMOS y doña MARIA ESTHER MALLO LOPEZ (Ficha Nº 498, B. 1980), emplazándose a los interesados por el término de sesenta días — Treinta y Tres, agosto 13 de 1980 — Aníbal A. Bentos - Guimaraes Hirsiger, Actuario
5) N$ 144.00 20|pub 26343 Set.30-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don CARLOS ALBERTO MEDINA PICOT y doña GLADYS MARIA MEDINA ECHEVERRIA (Ficha Nº 549, B 1980), emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres. setiembre 10 de 1980 — Aníbal A Bentos - Guimaraes Hirsiger. Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub 26344 Set 30-v oct.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don JULIO ALFARO ESPINOSA y doña LUISA LAUFRIDES ACOSTA DIAZ, citándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 10 de setiembre de 1980. — Aníbal A. Bentos - Guimaraes Hirsiger, Actuario.
5) N$ 108.00 20|pub. 26340 Set.30-v.oct.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don ROBERTO FRANCISCO dos SANTOS RODRIGUEZ y doña EDA GONZALEZ CUADRADO, emplazándose a los interesados por el término de sesenta días — Treinta y Tres, setiembre 10 de 1980 — Aníbal A. Bentos - Guimaraes Hirsiger, Actuario.
5) N$ 108 00 20|pub 26339 Set 30-v oct 27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre CESAR ELBIO DONNANGELO y STELLA MARIA BRITOS (Ficha Nº 429, B 1980), emplazándose a los interesados por sesenta días — Treinta y Tres, 18 de agosto de 1980 — Aníbal A. Bentos - Guimaraes Hirsiger, Actuario.
5) N$ 108.00 20|pub 26341 Set.30-v.oct.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don LUIS PEDRO ALGORTA FERNANDEZ y doña MARIA CATALINA MACRI BRUNI (Ficha Nº 627|B|1980) emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, setiembre 25 de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
5) N$ 144,00 20|pub. 29129 Oct.22-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don ARIEL LORENZO BAUZIL FERREIRA y doña MARIA DEL CARMEN MIRABALLES TECHERA, citándos a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, mayo 6 de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario Adjunto.
5) N$ 108,00 20|pub. 29127 Oct.22-v.nov.18.

6—Disoluciones de Sociedades

MONTEVIDEO

Se hace saber que hoy se ha disuelto la sociedad civil LATEULADE y JACUE de SARABIA — Interesados presentarse Esc Jasc Misiones 1475, P. 1, Esc 3 — Montevideo setiembre 11 de 1980 — Juan Domingo Lateulade. — Mirtha Jacué de Sarabia
6) N$ 180.00 20|pub. 26097 Set.29-v.oct.24

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se cita, llama y emplaza al señor ROMUALDO SILVA a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, en los autos caratulados: González Rafaela c.SILVA, ROMUALDO. "Divorcio" (D 314|980) — Montevideo, 28 de agosto de 1980. — Arturo Héctor Otero, Escribano Actuario
En fe de ello y de mandato judicial se expide el presente que sello signo y firmo en Montevideo a los veintiocho días del mes de agosto de mil novecientos ochenta. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 270.00 30|pub 24262 Set.16-v.oct.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. se cita. llama y emplaza al señor Julio César Martínez a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; en los

autos caratulados: "Zum, Martha c| JULIO CESAR MARTINEZ. Div. sola voluntad" (Ficha D. 26|980). — Montevideo, 13 de marzo de 1980. — Escribano Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

7) N$ 216.00 30|pub. 24493 Set.15-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se cita, llama y emplaza a MARIA CARDOZO a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en los autos caratulados "DE LOS SANTOS, TEOFILO PROSPERO c|CARDOZO, MARIA, Divorcio" (Ficha D|328|980)". — Montevideo, 3 de setiembre de 1980. — Arturo Héctor Otero, Escribano Actuario. En fe de ello y de mandato judicial, se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los tres días del mes de setiembre de mil novecientos ochenta. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

7) N$ 324.00 30|pub. 24410 Set.15-v.oct.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos: SAMSA MARIA PAULA c|YACOVENCO PEDRO "Divorcio" (Ficha B|192|980) citar y emplazar a Pedro Yacovenco Cosovenco, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 25 junio 1980. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.

7) N$ 162.00 30|pub. 27013 Oct.6-v.nov.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: Peluffo Mirta Marcela c./ SCHLEBINGER HUGO, "Divorcio por Causal" (Ficha D|526|980), se cita, llama y emplaza a Hugo Schlebinger a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de setiembre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.

7) N$ 270.00 30|pub. 28882 Oct.21-v.1°dic.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: NAPOLITANO VINCENZO c|SCALDAFERRI CARMELA "Divorcio por Causal" (Ficha D|400|980), se cita, llama y emplaza a Carmela Scaldaferri a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de agosto de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

7) N$ 270.00 30|pub. 28865 Oct.20-v.nov.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: Corbo, Alma María c.|VAZQUEZ, URUGUAY. "Divorcio" (Ficha D. 372|980), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a URUGUAY VAZQUEZ, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 18 de setiembre de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.

7) N$ 72.00 10|pub. 27497 Oct.13-v.oct.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: Sánchez Donata c.| CASTELLO AURELIO "Divorcio" (Ficha D. 350|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Aurelio Castello para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de setiembre de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.

7) N$ 216.00 30|pub. 24313 Set.12-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a NELSON R. FERNANDEZ COSTALES, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar la conciliación en los autos caratulados: García Beatriz c.|FERNANDEZ COSTALES NELSON R. "Divorcio Causal" (D. 282|980), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, octubre 9 de 1980. — Esc. Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.

7) N$ 216.00 30|pub. 28228 Oct.17-v.nov.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a Martín Daniel Taberna para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: Subiran Alicia Liliana C| TABERNA MARTIN DANIEL "Divorcio causal" (Ficha D|296|979), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio. — Montevideo 5 de noviembre de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

7) N$ 216.00 30|pub. 26110 Set.29-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a LUIS CESAR ALVEZ, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación en los autos caratulados: Denes Blanca M. c.|ALVEZ, LUIS CESAR. "Divorcio Causal" (D. 230|980), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo setiembre 9 de 1980. — Esc. Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.

7) N$ 216.00 30|pub. 24541 Set.16-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Margot Pereira para que comparezca a estar a Séptimo Turno dictada en autos: GONZALEZ, ABEL TOMAS c|PEREIRA, IRIS MARGOT Divorcio, (Ficha: D|649|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Iris derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 29 de setiembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía.

7) N$ 270.00 30|pub. 29098 Oct.22-v.dic.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, dictada en autos: FOCCO, BERTHA RINA c.| PACHECO, HUGO ROMAN, "Divorcio" (F. D. 592|980), se cita, llama y emplaza a Hugo Román Pacheco para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos — Montevideo, setiembre 10 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

7) N$ 270.00 30|pub. 27081 Oct.7-v.nov.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza al señor Raúl Alarcón, a estar a derecho, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, en los autos, caratulados: "Pratto, Justa contra RAUL ALARCON. Divorcio" (Ficha D. 577|979), — Montevideo, 21 de noviembre de 1979. — Arturo Héctor Otero, Escribano Actuario.

En fe de ello y de mandato judicial se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los 21 días del mes de noviembre de 1979. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

7) N$ 270.00 30|pub. 25482 Set.23-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos caratulados: Viojo Rodrigues Alba Luz c.| CABRERA JULIO HEBER, "Divorcio" (Ficha B|355|980), citar y emplazar a Julio Heber Cabrera Atenssia, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo, 7 de octubre de 1980. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.

7) N$ 216.00 30|pub. 28359 Oct.16-v.nov.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos: [illegible]

c.|GUILLERMO BLOMIR. "Divorcio" (Ficha B. 93|980), tramitado con auxiliatoria de Pobreza (Ficha B 91|980, citar y emplazar a Blomir Guillermo Rodríguez, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 4 de setiembre de mil novecientos ochenta. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.

7) (R.20|4|55) 30|pub. 42883 Set.22-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: Moreira Ricardo c.| CAMBRA DORIS, "Divorcio Causal" (Ficha D|431|1980), se cita, llama y emplaza a Doris Cambra a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio y continuar con los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

7) N$ 270.00 30|pub. 28331 Oct.16-v.nov.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se cita, llama y emplaza a MARIA ROSA PIREZ SILVA a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en los autos caratulados: Vidal Pereira Raúl Neufride c.|PIREZ SILVA MARIA ROSA. "Divorcio por causal" (Ficha D. 487|980). — Motnevideo, 18 de agosto de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

7) N$ 216.00 30|pub. 28166 Oct.15-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Collazo, Francisco c| HERNANDEZ, DRINA. Divorcio por causal' (Ficha D. 279|978), se cita, llama y emplaza a Drina Hernández, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de junio de 1978. — Mirtha Luciano de Pirotto, Actuaria.

7) N$ 270.00 30|pub. 26058 Set.26-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "Martelo, Inés c| FUENTES, Domingo. Divorcio" (Ficha 67|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Domingo Fuentes, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de abril de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.

7) N$ 216 00 30|pub. 25341 Set.22-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: MARTA CAROLINA CABALEIRO c.| EDUARDO MIGUEL SCARONE. Divorcio (F.A. 523|980) se cita, llama y emplaza por noventa días, a EDUARDO MIGUEL SCARONE, para que comparezca a deducir sus derechos antes este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1980. — Doctora Cristina Gutiérrez Aparicio. Actuaria Adjunta.

7) N$ 216.00 30|pub. 25214 Set.19-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: Piria Jorge c.|TORRES YOLANDA. "Divorcio" (F. D 333|980), se cita, llama y emplaza a Yolanda Torres para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 29 de agosto de 1980. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

7) [illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de [illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: Tortorella Rocchina c|JOSE SEGRETO Divorcio (F D. 569|980). se cita, llama y emplaza a José Segreto para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo agosto 28 de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub. 24540 Set.18-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Morel-ra Reino contra URAN, TOMASITA. Auxiliatoria de pobreza" (AS 657|979) Divorcio (F AB. 655|979), se cita, llama y emplaza a Tomasita Urán, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, junio 27 de 1980. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta. Litigan con auxiliatoria de pobreza. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) (R 20|4|55) 30|pub. 42824 Set.15-v.oct.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, en autos: "Suarez Wilmar Omar contra SUAREZ, MARIA ERNESTINA Divorcio (Ficha E 523|980), se cita, llama y emplaza a Maria Ernestina Suárez, por el término de noventa (90) días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 18 de agosto de 1980 — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
7) N$ 216 00 30|pub. 24798 Set.17-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos Ventre, Cecilia María c.| OTERO PEREN, BENEDICTO. "Divorcio" (Ficha E. 645|980), se cita, llama y emplaza a Benedicto Otero Perén, por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 18 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub. 27676 Oct.10-v.nov.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "MANNISE, CRISTINA c| MARIO BESSONART. Divorcio por Sola Voluntad. (F. E. 717|980)". Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Mario Bessonart, a que comparezca ante este Juzgado, a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, trece de octubre de mil novecientos ochenta. — Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
7) N$270.00 30|pub. 28771 Oct.20-v.nov.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Marcelino Elbio Rodríguez c.|TERESA FILOMENA PINTOS. "Divorcio" (F. E. 761|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la Sra. Teresa Filomena Pintos, a que comparezca ante éste Juzgado, a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 30 de setiembre de 1980. — Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
7) N$ 270.00 30|pub. 28229 Oct.15-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Juan Antonio Bauzá c.|HILDA CLELIA CANO. "Divorcio" (F E 17|980). Se cita llama y emplaza por el término de noventa días a la señora Hilda Clelia Cano a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos. bajo apercibimiento. — Montevideo 24 de marzo de 1980. — Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
7) N$ 216.00 30|pub. 24580 Set.19-v.oct.30.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: "Silva, Jose Alberto c| DERKIN, GENI. Divorcio" (F. A. 593|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Geni Derkin, para que comparezca a estar a derecho en autos. bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Citándosele asimismo a conciliación. — Pando. 15 de setiembre de 1980 — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
7) N$ 216 00 30|pub. 25718 Set.24-v.nv.4.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Julio César Núñez para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: URRETA ALBA con NUÑEZ JULIO CESAR "Divorcio Unilateral" (Fa. 805|980) bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Minas 8 de octubre de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
7) N$ 72.00 10|pub. 28677 Oct.17-v.oct.30

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, en autos: Martinez de Malladott, Mabel c.|MALLADOT, RODOLFO DEL VALLE. "Divorcio" (Ficha Nº 467|980), se cita, llama y emplaza por noventa días a Rodolfo del Valle Malladott, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Maldonado, 20 de agosto de 1980. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
7) N$ 216.00 30|pub. 27849 Oct.13-v.nov.21.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados PEREYRA de JESUS, BLANCA c|WILSON JESUS "Divorcio por Causal" (Ficha "A" Nº 647|980), se emplaza al señor Wilson Jesús, a estar a derecho en estos autos, con plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Este trámite está auxiliado de pobreza. — Paysandú, 8 de octubre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 43262 Oct.17-v.nov.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se cita, llama y emplaza a doña MARIA ELENA PARZICH a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, en los autos caratulados: Acosta, Vitaliano contra PARZICH, MARIA ELENA. "Divorcio por Causal" (Ficha A. 565|980). — Paysandú, 17 de setiembre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
7) N$ 216.00 30|pub. 27943 Oct.13-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictado en autos: "Gómez, Nelly Yolanda con MARTINEZ, HECTOR ANIBAL. Divorcio por causal" (Ficha A. Nº 604|980) se cita y emplaza por el término de noventa días a Héctor Aníbal Martínez para que comparezca a estar a derecho en estos autos y para la conciliación previa. bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Paysandú, 18 de setiembre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
7) N$ 216.00 30|pub. 25974 Set.26-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, se cita, llama y emplaza a don Abilio Alberto Rodríguez, a estar a derecho por el término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, en los autos caratulados: HERNANDEZ de RODRIGUEZ, ELIDA del CARMEN c|RODRIGUEZ ABILIO ALBERTO "Divorcio por la sola voluntad de la mujer" (Ficha B|248|980). — Martha M. Paradiso. Escribana Actuaria. — Paysandú, 22 de setiembre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
7) N$ 72.00 10|pub. 28823 Oct.22-v.nov.4.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a CLERIA LEITE, para que comparezca a estar a derecho en los autos que por divorcio por causal (Ficha A número 236|980), le ha iniciado Semlán Lemos de Almeira, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quién se seguirán los procedimientos. — Rivera, 15 de setiembre de 1980. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
7) N$ 216.00 30|pub. 28294 Oct.15-v.nov.25.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha dictada en autos: Pérez Pereyra Susana c.|ANDRADE HUGO ALBERTO. "Divorcio Unilateral" (F. 218|980), se cita, llama y emplaza por el término legal de noventa días a Hugo Alberto Andrade, para que comparezcan en estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

Y a los efectos de la notificación se hacen estas publicaciones. — Se gestiona con auxiliatoria de Pobreza. — Rocha, junio 30 de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 43047 Oct.1?-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos: "Santurio Viera Juana contra PINTOS SANGUINETTI MIGUEL ANGEL. Divorcio Unilateral" (F. 102|980), se cita, llama y emplaza a Miguel Angel Pintos Sanguinetti, a estar a derecho en estos autos, dentro de noventa días, y a los efectos de la notificación legal se hacen estas publicaciones. — Rocha, 2 de setiembre de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
7) N$ 216 00 30|pub. 24328 Set.12-v.oct.23.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Salto de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a doña ANTONIA BLANCA ALFONSO (A. 598|980), a fin de que se presente ante este Juzgado en el juicio de Divorcio por Causal que le ha iniciado su esposo José María González, dentro del término de treinta días, así como también para el previo juicio conciliatorio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirá la causa. — Salto, setiembre 4 de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
7) N$ 72.00 10|pub. 27742 Oct.10-v oct.25.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: María Elizabeth Pérez C| ERB MARTINS "Divorcio por sola voluntad" (Ficha 778|1980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Erb Martins, a que comparezca a este Juzgado, a deducir sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estos procedimientos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes. 2 de setiembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
7) N$ 216 00 30|pub. 26739 Oct.3-v.nov.13.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacua-

rembó, dictada en autos: "Maricell Pompilia Ferreira c/a. OSCAR DAVID HEGUABURU - Divorcio" (Ficha Nº 782/979), se cita y emplaza a Oscar David Heguaburu, para que dentro del plazo de noventa días (arts. 307 y 308 del C.P.C.), comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Tacuarembó, setiembre 5 de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
7) N$ 216,00 30|pub. 28485 Oct.16-v.nov.26.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "Walser Sclavi, Héctor c/ANGELA FELICIA GARCIA - Divorcio" (Ficha Nº 710|A|1980), se cita, llama y emplaza a Angela Felicia García por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Treinta y Tres, setiembre 29 de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
7) N$ 216,00 30|pub. 29131 Oct.22-v.dic.2.

8-Emplazamientos

MONTEVIDEO

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Se emplaza al señor AVEDIK AVAKIAN, funcionario de la Dirección Nacional de Aduanas, por el término de tres días consecutivos para que comparezca ante la División Personal de esta Dirección Nacional para notificarse de la aceptación de su renuncia al cargo que ocupaba en el organismo.
8) N$ 16,20 3|pub. 29134 Oct.22-v.oct.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Emplazamiento de Pavimento

DECRETO 15.706

Se emplaza a los propietarios de inmuebles con frente a la Avenida Italia entre Avenida Dr. Manuel Albo y Dr. Alejandro Gallinal; como asimismo a los propietarios de los inmuebles ubicados dentro de la Zona de Influencia de Avenida Italia entre Dr. Manuel Albo y Mariscal Francisco Solano López (500 metros al N. y al S.); Avenida Italia entre Mariscal Francisco Solano López y Dr. Alejandro Gallinal (100 metros al N. y 500 metros al S.), para que dentro del término de treinta y cinco (35) días, a contar desde la fecha, concurran al Servicio de Pavimento y Saneamiento (Piso 1 1|2 Sector Ejido) del Palacio Municipal, a notificarse de las obligaciones tributarias que les corresponde pagar. La no concurrencia dentro de este término perentorio, significará el reconocimiento de la obligación. El costo total de la obra pública asciende a la suma de nuevos pesos 12:141.627,84.
Porcentajes contributivos:

A cargo de los frentistas, el 50 % de nuevos pesos 12:141.627,84.

A cargo de los de la Zona de Influencia, el 30 % de N$ 12:141.627,84.

A cargo del Municipio a través del Fondo Permanente creado por el decreto 15.706, el 20 % restante.

Los costos por inmuebles se establecerán en el Registro Oficial de la Intendencia Municipal de Montevideo. — Montevideo, veinte de octubre de 1980.

En caso de pago al Contado se otorgará un descuento del 4 y 25 %
8) (C.C.) 5|pub. 43279 Oct.20-v.oct.24

A. F. E.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al Sr. CARLOS ALFREDO DANCONA TORRES, funcionario de la Gerencia de Vía y Obras, por el término de tres días consecutivos, para que comparezca ante la División Personal de esta Gerencia —La Paz Nº 1095— a notificarse de la aceptación de la renuncia al cargo que ocupaba en el Organismo, bajo apercibimiento de darlo por omiso.
8) (Cta. Cte.) 3|pub. 43332 Oct.22-v.oct.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: El Estado c| LUIS HONORIO VILLAR SCHIAPPACASSE y otros. "Expropiación" (Ficha H. 186|980), se cita y emplaza por el término de cuarenta y cinco días a Luis Honorio, Baltazar Woodrof, Elsa María Matilde, Selma Violeta y Gladys Marina Villar Schiappacasse, César Agustín y Marcelo Víctor Villar Odriozola, Hebe Lys y Nancy Nahyr Gonzálvez Villar; Jorge Luis, Diana María, Rodolfo José, Sergio Alberto, José Luis, María Andrea, Gabriel, Horacio, María Alejandra y Leonardo Marcelo Villar Salsamendi, o a cualquier otra persona que tuviera derechos reales sobre el inmueble Padrón número 422 en Mayor Area, solar b-2, ubicado en Pueblo Belén, Octava Sección Judicial del departamento de Salto, para que comparezcan a estar a derecho y contestar la demanda, intimándoseles a constituir domicilio en el departamento de Montevideo (artículo 16, ley 9.722) bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 9 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
8) (C. C.) 20|pub. 43206 Oct.13-v.nov.7.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: Estado (Comisión Técnica Mixta de Salto Grande) c| MANUEL FAGUNDEZ. "Expropiación" (Ficha 331|980), se emplaza por el término de cuarenta y cinco días a Manuel Fagúndez o sus sucesores a cualquier título o cualquiera otra persona que tuviera derechos reales sobre el inmueble Padrón Nº 569 en Mayor Area, solar "b", ubicado en Villa Constitución, Decimoprimera Sección Judicial del departamento de Salto, para que comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda, intimándoseles a constituir domicilio en el departamento de Montevideo (Art. 16, ley 9.722) bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 19 de setiembre de 1980. —. Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 20|pub. 43205 Oct.13-v.nov.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Octava Sección Judicial de Montevideo, dictado en autos "SERRATOSA y CASTELLS AUTOMOTORA S. A. Obl. y Cons., (F. 895|980)", se cita y emplaza por noventa días a los tenedores de acciones Títulos Nº 0288, 0289, 0781 a 0790; 0801 a 0803; 0815 a 0821; 0825 a 0827; 0859 a 0880; 1781 a 1799; 1816 a 1833; 1842 a 1857; 1870 a 1871; 1876 a 1880; 2381 a 2384; 2387 a 2394; 2400 a 2408; 2425 a 2431; 2442 a 2480; a deducir en forma sus derechos en los referidos autos, bajo apercibimiento. — Montevideo, 9 de setiembre de 1980. — Silvia Rectorán, Actuaria Encargada.
8) N$ 324.00 30|pub. 27597 Oct.14-v.nov.24.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Suplente Encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones, se dispuso en los autos caratulados "Caches Conde, Nery Alcides contra Suc de JUAN CARLOS COTELO ALVERA Escrituración Forzosa" (F. C Nº 121|980), emplazar por el término de noventa días a los sucesores de Juan Carlos Cotelo Alvera para que comparezcan a estar a derecho en este juicio de Escrituración Forzosa. — Canelones, 3 de setiembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
8) N$ 216.00 30|pub. 24836 Set.17-v.oct.28.

9-Expropiaciones

MONTEVIDEO

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EXPROPIACION

EDICTO. — Por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 28 de abril de 1980 han sido designados para ser expropiados, con destino a dependencia bancaria, los inmuebles siguientes: Padrones números 8112, 8113, 8114 y 8115, ubicados en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado, manzana 1170, solares números 10, 11, 12 y 13.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3º y artículo 24 de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1º del decreto-ley Nº 10.247 se cita y emplaza a los propietarios de los padrones mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles por el término de 30 días para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto a la designación del bien a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir al Banco de la República Oriental del Uruguay - Departamento de Administración— Sector Servicios, Avda. 18 de Julio y Minas (Edificio 19 de Junio), cuarto piso block s|Guayabo, Montevideo, donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 17 de octubre de 1980.
9) (C. C.) 10|pub. 43254 Oct.16-v.oct.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO SERVICIO DEL PLAN REGULADOR DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por Decreto de la Junta de Vecinos Nº 19.889, de fecha setiembre 10 de 1980, y Resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo Nº 152.882, de fecha setiembre 16 de 1980, ha sido designado para expropiar con destino a la formación de espacios libres e implantación de edificios públicos en el Centro Tres Cruces, el siguiente inmueble:

Padrón 87.459. Superficie afectada: m2. 142,34.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3º de la Ley de Expropiaciones número 3.958, y por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 10.247, se cita a los propietarios respectivos o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dicho inmueble, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación del bien a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Plan Regulador (10º Piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, octubre 7 de 1980.
9) (C.C.) 8|pub. 43309 Oct.21-v.oct.30.

Reiteración de Edictos y Emplazamiento

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso tercero de la Ley de Expropiaciones Nº 3958 y por el artículo 1º del decreto-ley Nº 10.247, se cita a los propietarios, o a sus apoderados y representantes y a quienes tuviesen derechos reales y|o personales para

son el inmueble padrón Nº 24.523, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación efectuada por decreto Nº 3.500 de la ex-Junta Departamental de Montevideo, de fecha 5 de noviembre de 1941, para su expropiación total con destino a la formación de un Parque Público en Villa del Cerro. Asimismo respecto a la mensura del predio, practicada por el Agr. Carlos Hughes en junio de 1947, cuyo plano agregado a fojas 4 del Expediente Nº 6942 del Servicio de Plan Regulador, el que fue inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el número 18.023 el día 3 de setiembre de 1947. Consta de un área según mensura de 303 metros cuadrados, 86 decímetros cuadrados, deslindada así:

Por el Noreste: 9.80 metros de frente a la calle Cuba.

Por el Sureste: 31 metros, por el Suroeste: 9.80 metros.

Por el Noroeste, 31 metros, Plano del Archivo Gráfico Nº 11.105.

A tales efectos deberán concurrir al Servicio de Plan Regulador, piso 10 del Palacio Municipal, donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 8 octubre, 1980.

9) (C. C.) 8|pub. 43240 Oct.15-v.oct.24.

COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE

EXPORTACION Y EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: El Estado c| CAJA POPULAR DE FOMENTO AGRICOLA - GANADERO DE SALTO S. A. "Expropiación" (Ficha H. 188|980), se cita y emplaza por el término de cuarenta y cinco días a la demanda y a Héctor Eduardo Irazusta Galvalisi o a cualquiera otra persona que tuviera derechos reales sobre el inmueble Padrón Nº 44, solares 1 y 2, ubicado en Villa Constitución, Decimaprimera Sección Judicial del departamento de Salto, para que comparezcan a estar a derecho y contestar la demanda, intimándoseles a constituir domicilio en el departamento de Montevideo (artículo 16, ley Nº 9.722), bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 9 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

9) (C. C.) 20|pub. 43204 Oct.13-v.nov.1.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE TOPOGRAFIA

División Expropiaciones para Obras Viales

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación, las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: III - Aº Solís Grande - Aº La Plata.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº 3108|R|8|T|I.
Propietaria: Compañía Salus S. A.
Padrón Nº 4913 (P.)
Area a expropiar: 3 hás. 6360 m.c.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: III - Aº Solís Grande - Aº La Plata.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº 3124|R|8|T|III.
Propietario: Mario Juan Pesca Bentos.
Padrón Nº 9726 (P.)
Area a expropiar: 125 m.c. 70.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: III - Aº Solís Grande - Aº La Plata.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº 3125|R|8|T|III.
Propietaria: Gloria Mastalli de Simonsich.
Padrón Nº 9798.
Area a expropiar: 630 m.c. 30.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: III - Pte. s/Aº Solís Grande - Pte. s/Aº La Plata.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº 3128|R|8|T|III.
Propietario: Luis A. Sabatini Bevilacqua.
Padrón Nº 9804 (P.)
Area a expropiar: 107 m.c. 20.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: III - Pte. s/Aº Solís Grande - Pte. s/Aº La Plata.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº 3126|R|8|T|III.
Propietario: Brígido Diano.
Padrón Nº 9802 (P.)
Area a expropiar: 127 m.c. 80.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: III - Pte. s/Aº Solís Grande - Pte. s/Aº La Plata.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº 3127|R|8|T|III.
Propietario: Nevers Pereira.
Padrón Nº 9803 (P.)
Area a expropiar: 117 m.c. 30.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: III - Pte. s/Aº Solís Grande - Pte. s/Aº La Plata.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº 3129|R|8|T|III.
Propietario: Brígido Diano.
Padrón Nº 9805 (P.)
Area a expropiar: 97 m.c.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: III - Pte. s/Aº Solís Grande - Pte. s/Aº La Plata.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº 3130|R|8|T|III.
Propietario: Luis A. Pumar Acuña.
Padrón Nº 9806 (P.)
Area a expropiar: 86 m.c. 80.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: III - Pte. s/Aº Solís Grande - Pte. s/Aº La Plata.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº 3131|R|8|T|III.
Propietario: Walter Pumar Acuña.
Padrón Nº 9807 (P.)
Area a expropiar: 76 m.c. 70.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: III - Pte. s/Aº Solís Grande - Pte. s/Aº La Plata.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº 3132|R|8|T|III.
Propietario: Brígido Diano.
Padrón Nº 9808 (P.)
Area a expropiar: 66 m.c. 50.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: III - Pte. s/Aº Solís Grande - Pte. s/Aº La Plata.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº 3133|R|8|T|III.
Propietario: Aldebar Correa Correa.
Padrón Nº 9809 (P.)
Area a expropiar: 56 m.c. 30.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: III - Pte. s|Ao. Solís Grande - Pte. s|Ao. La Plata.
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Lavalleja.
Expediente Nº 3134|R-8|T-III.
Propietario: Brígido Diano.
Padrón Nº 10.011 (p).
Area a expropiar 46 metros cuadrados 20.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A Lavalleja".
Tramo: III - Pte. s|Ao. Solís Grande - Pte. s|Ao. La Plata.
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Lavalleja.
Expediente Nº 3135|R-8|T-III.
Propietario: Brígido Diano.
Padrón Nº 9.810 (p).
Area a expropiar: 77 metros cuadrados 40.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: III - Pte. s|Ao. Solís Grande - Pte. s|Ao. La Plata.
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Lavalleja.
Expediente Nº 3136|R-8|T-III.
Propietario: Pedro Luis de Souza
Padrón Nº 10.006 (p).
Area a expropiar: 264 metros cuadrados 20.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: III - Pte. s|Ao. Solís Grande - Pte. s|Ao. La Plata.
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Lavalleja.
Expediente Nº 3137|R-8|T-III.
Propietario: Carlos Villalba Acosta.
Padrón Nº 9.835 (p).
Area a expropiar: 335 metros cuadrados 80.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: III - Pte. s|Ao. Solís Grande - Pte. s|Ao. La Plata.
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Lavalleja.
Expediente Nº 3138|R-8|T-III.
Propietario: Brígido Diano.
Padrón Nº 9.834 (p).
Area a expropiar: 384 metros cuadrados 69.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: III - Pte. s|Ao. Solís Grande - Pte. s|Ao. La Plata.
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Lavalleja.
Expediente Nº 3139|R-8|T-III.
Propietario: Mario Ulises Cano.
Padrón Nº 9.833.
Area a expropiar: 508 metros cuadrados 60.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: III - Pte. s|Ao. Solís Grande - Pte. s|Ao. La Plata.
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Lavalleja.
Expediente Nº 3140|R-8|T-III.
Propietario: Carlos Villalba Acosta.
Padrón Nº 9.832.
Area a expropiar: 508 metros cuadrados.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: III - Pte. s|Ao. Solís Grande - Pte. s|Ao. La Plata.
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Lavalleja.
Expediente Nº 3141|R-8|T-III.
Propietario: Juan Tejera Gomez.
Padrón Nº 9.831.
Area a expropiar: 508 metros cuadrados.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: III - Pte. s|Ao. Solís Grande - Pte. s|Ao. La Plata.
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Lavalleja.
Expediente Nº 3142|R-8|T-III.
Propietario: Brígido Diano.
Padrón Nº 9.830.
Area a expropiar: 508 metros cuadrados.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: III - Pte. s|Ao. Solís Grande - Pte. s|Ao. La Plata.
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Lavalleja.
Expediente Nº 3143|R-8|T-III.
Propietario: Ana María Machado de Marchand.
Padrón Nº 10.119.
Area a expropiar: 508 metros cuadrados.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: III - Pte. s|Ao. Solís Grande - Pte. s|Ao. La Plata.
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Lavalleja.
Expediente Nº 3144|R-8|T-III.
Propietario: Brígido Diano.
Padrón Nº 10.120.
Area a expropiar: 508 metros cuadrados.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: III - Pte. s|Ao. Solís Grande - Pte. s|Ao. La Plata.
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Lavalleja.
Expediente Nº 3145|R-8|T-III.
Propietario: Brígido Diano.
Padrón Nº 9.993.
Area a expropiar: 508 metros cuadrados.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: III - Pte. s/Aº Solís Grande - Pte. s/Aº La Plata.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº 3146|R|8|T|III.
Propietario: Juan Isidro Larrosa Corrales.
Padrón Nº 10.109.
Area a expropiar: 508 m.c.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: III - Pte. s/Aº Solís Grande - Pte. S|Aº La Plata.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº 3147|R|8|T|III.
Propietario: Brígido Diano.
Padrón Nº 9999.
Area a expropiar: 508 m.c.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: III - Pte. s/Aº Solís Grande - Pte. S|º La Plata.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº 3148|R|8|T|III.
Propietario: Brígido Diano.
Padrón Nº 10.110.
Area a expropiar: 334 m.c. 70.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: III - Pte. s/Aº Solís Grande - Pte. S|º La Plata.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº 3149|R|8|T|III.
Propietario: Brígido Diano.

Padrón Nº 10.002 (P.)
Area a expropiar: 208 m.c. 10.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Depto. de Montevideo.
Expediente Nº 3150|R|8|T|III.
Propietario: Alejandro Apolonio González.
Padrón Nº 10.000 (P.)
Area a expropiar: 124 m.c. 60.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: III - Pte. s/Aº Solís Grande - Pte. S|Aº La Plata.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Depto. de Montevideo.
Expediente Nº 3152|R|8|T|III.
Propietaria: Jacobina Anita Cantisani de Sarubbi.
Padrón Nº 12.410 (P.)
Area a expropiar: 1 há. 5025 m.c.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: III - Pte. s/Aº Solís Grande - Pte. S|Aº La Plata.
Ubicación: 2ª Sección Judicial del Depto. de Montevideo.
Expediente Nº 3066|R|8|T|III.
Propietario: Orlando Rancel.
Padrón Nº 10.444 (P.).
Area a expropiar: 1 há. 6730 m.c.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: III - Pte. s/Aº Solís Grande - Pte. s/Aº La Plata.
Ubicación: 2ª Sección Judicial del Depto. de Montevideo.
Expediente Nº 3069|R|8|T|III.
Propietario: Suc. Fausto Angel Olascuaga.
Padrón Nº 7224 (P.)
Area a expropiar: 2 hás. 6987 m.c. 51.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 400|R|8|T|I.
Propietario: Suc. María H. Hernández.
Padrón Nº 3583 (P.)
Area a expropiar: 259 m.c. 55.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 401|R|8|T|I.
Propietario: Emilio Giribaldi.
Padrón Nº 5763 (P.)
Area a expropiar: 385 m.c. 65.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 402|R|8|T|I.
Propietario: Larry S. A.
Padrón Nº 3592 (P.)
Area a expropiar: 762 m.c. 58.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 362|R|8|T|I.
Propietario: Luis Miguel Gatti.
Padrón Nº 205 (P.)
Area a expropiar: 372 m.c. 50.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 16ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 384|R|8|T|I.
Propietario: Mario Armando Reyes.
Padrón Nº 424 (P.)
Area a expropiar: 79 m.c. 40.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 16ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 385|R|8|T|I.
Propietario: Osmar Rubí Burgueño.
Padrón Nº 429 (P.)
Area a expropiar: 77 m.c. 04.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 16ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 386|R|8|T|I.
Propietario: Ernesto Melián.
Padrón Nº 416 (P.)
Area a expropiar: 76 m.c. [illegible].

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 16ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 387|R|8|T|I.
Propietaria: Elena F. Garland.
Padrón Nº 134 (P.)
Area a expropiar: 456 m.c.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 388|R|8|T|I.
Propietario: Alfredo Valle.
Padrón Nº 241 (P).
Area a expropiar: 385 metros cuadrados, 09.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 389|R|8|T|I.
Propietaria: Hortencia Pereda de Kurelak.
Padrón Nº 201 (P).
Area a expropiar: 194 metros cuadrados, 38.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 390|R|8|T|I.
Propietario: Juan Bia [illegible]
Padrón Nº 240 (P).
Area a expropiar: 383 metros cuadrados, 87.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 16ª Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 391|R|8|T|I.
Propietario: Miguel A. González.
Padrón Nº 153|m|a.
Area a expropiar: 80 metros cuadrados.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 16ª Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente Nº 436|R|8|T|I.
Propietario: Walter Sciutto.
Padrón Nº 88.788 (P).
Area a expropiar: 151 metros cuadrados, 51.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 16ª Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente Nº 437|R|8|T|I.
Propietario: Suc. Mateo Cabrera.
Padrón Nº 88.789 (P).
Area a expropiar: 221 metros cuadrados, 76.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 16ª Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente Nº 438|R|8|T|I.
Propietario: Manuel Touriño.
Padrón Nº 170.923 (P).
Area a expropiar: 233 metros cuadrados, 63.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 16ª Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente Nº 439|R|8|T|I.
Propietario: Omar Fernández.
Padrón Nº 170.921 (P).
Area a expropiar: 215 metros cuadrados, 60.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 16ª Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente Nº 440|R|8|T|I.
Propietario: Miguel A. Suárez.
Padrón Nº 170.920 (P).
Area a expropiar: 215 metros cuadrados, 60.

Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Ubicación: 16ª Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente Nº 442|R|8|T|I.
Propietaria: María del Carmen Rivero.
Padrón Nº 133.344 (P).
Area a expropiar: 100 metros cuadrados, [illegible].

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 16ª Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente Nº 443|R|8|T|I.
Propietario: Dora Lelia Hammerly de Far.
Padrón Nº 154.653 (P).
Area a expropiar: 100 metros cuadrados, [illegible]

Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Ubicación: 7ª Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 278|R|8|T|I.
Propietario: Juan Carlos Peluffo.
Padrón Nº 345 m|á. (P).
Area a expropiar. 10 metros cuadrados, [illegible]

Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Ubicación: 16ª Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente Nº 444|R|8|T|I.
Propietario: Serafino Iamartino Iiamiceli.
Padrón Nº 133.346 (P).
Area a expropiar: 117 metros cuadrados, [illegible]

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 16ª Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente Nº 445|R|8|T|I.
Propietario: Juan Idiarte y otros.
Padrón Nº 88.828 (P).
Area a expropiar: 578 metros cuadrados, [illegible]

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 16ª Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente Nº 446|R|8|T|I.
Propietario: Cooperativa de Producción del Termo (COTER).
Padrón Nº 166.171 (P).
Area a expropiar: 914 metros cuadrados, [illegible]

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 16ª Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente Nº 447|R|8|T|I.
Propietario: Zulma Idiart de Barro y otros.
Padrón Nº 60.044 (P).
Area a expropiar: 614 metros cuadrados, 86.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: Decimosexta Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente Nº 448|R|8|T|I.
Propietario: Rodolfo Oribe.
Padrón Nº 176.023(P).
Area a expropiar: 115 m.c. 63.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: Decimosexta Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente Nº 449|R|8|T|I.
Propietario: Carlos Cardone.
Padrón Nº 409.220.
Area a expropiar: 48 m.c. 74.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: Decimosexta Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente Nº 450|R|8|T|I.
Prfopietaria: María Beatriz Gener de Díaz.
Padrón Nº 88.830 (P).
Area a expropiar: 126 m.c. 76.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: Decimosexta Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente Nº 451|R|8|T|I.
Propietario: Fernando Mateo Iturralde Samson.

Padrón Nº 96.896 (P).
Area a expropiar: 283 m.c. 40.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: Decimosexta Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente Nº 452|R|8|T|I.
Propietario: Suc. Rodolfo Oribe.
Padrón Nº 176.026 (P).
Area a expropiar: 131 m.c. 20.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: Decimosexta Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente Nº 453|R|8|T|I.
Propietario: C.O.L.S.A.
Padrón Nº 190.751 (P).
Area a expropiar: 444 m.c. 20.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: Decimosexta Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente Nº 454|R|8|T|I.
Propietario: Jesús Serrano Lamas y Salmerón González.
Padrón Nº 150.068 (P).
Area a expropiar: 428 m.c. 23.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: Decimosexta Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente Nº 460|R|8|T|I.
Propietario: Zulma Lerida.
Padrón Nº 145.040 (P).
Area a expropiar: 106 m.c. 00

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: Decimosexta Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente Nº 461|R|8|T|I.
Propietario: Tula Luketich de Montero.
Padrón Nº 145.052 (P).
Area a expropiar: 98 m.c. 00.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: Decimosexta Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente Nº 462|R|8|T|I.
Propietario: Luis Chiena.
Padrón Nº 145.092 (Actual).
Area a expropiar: 75 m.c. 40.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: Decimosexta Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente Nº 463|R|8|T|I.
Propietario: Luis Ghiena y Raquel Borges de Ghiena.
Padrón Nº 145.093 (P).
Area a expropiar: 98 m.c. 00.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: I - Punta de Rieles - Empalme Olmos
Ubicación: Decimosexta Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente Nº 576|R-8|T-I.
Propietario: Diego Cagnone.
Padrón Nº 179.281 (p).
Area a expropiar: 678 metros cuadrados 09.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: I - Punta de Rieles - Empalme Olmos
Ubicación: Decimosexta Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente Nº 577|R-8|T-I.
Propietario: Diego Cagnone.
Padrón Nº 179.282 (p).
Area a expropiar: 593 metros cuadrados 20.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja"
Tramo: I - Punta de Rieles - Empalme Olmos
Ubicación: Decimosexta Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente Nº 578|R-8|T-I.
Propietario: Juan Navickis.
Padrón Nº 404.275 (p).
Area a expropiar: 366 metros cuadrados 65.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: I - Punta de Rieles - Empalme Olmos
Ubicación: Decimosexta Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente Nº 579|R-8|T-I.
Propietario: Jean Saint Hubert.
Padrón Nº 404.274 (p).
Area a expropiar: 157 metros cuadrados 64.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: I - Punta de Rieles - Empalme Olmos
Ubicación: Decimosexta Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 584|R-8|T-I.
Propietario: Luis A. Trombotti y Otros.
Padrón Nº 69 (p).
Area a expropiar: 753 metros cuadrados 95.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: I - Punta de Rieles - Empalme Olmos
Ubicación: Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 585|R-8|T-I.
Propietario: Iglesia Católica Apostólica Romana.
Padrón Nº 373 (p).
Area a expropiar: 181 metros cuadrados 43.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: I - Punta de Rieles - Empalme Olmos
Ubicación: Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 586|R-8|T-I.
Propietario: Iglesia Católica Apostólica Romana.
Padrón Nº 372 (p).
Area a expropiar: 90 metros cuadrados 02.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 587|R-8|T-I.
Propietario: Agustín Bentancor.
Padrón Nº 319 (p).
Area a expropiar: 4 metros cuadrados 57.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: I - Punta de Rieles - Pasaje Superior Empalme Olmos.
Ubicación: Decimosexta Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente Nº 611|R-8|T-I.
Propiedad de: Sociedad San Francisco de Sales.
Padrón Nº 9.581 (p).
Area a expropiar: 848 metros cuadrados 36.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: I - Punta de Rieles - Pasaje Superior Empalme Olmos.
Ubicación: Decimosexta Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente Nº 612|R-8|T-I.
Propiedad de: Sociedad San Francisco de Sales.
Padrón Nº 404.266 (p).
Area a expropiar: 866 metros cuadrados 66.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: I - Punta de Rieles - Empalme Olmos
Ubicación: Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 613|R-8|T-I.
Propiedad de: Manuel Julio Varela y Otro Prom. Comp. Liliana César Guerri.
Padrón Nº 403 (p).
Area a expropiar: 7.277 metros cuadrados.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: I - Punta de Rieles - Pasaje Superior Empalme Olmos.
Ubicación: Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 614|R-8|T-I.
Propiedad de: Elena Olmos.
Padrón Nº 37.677 m|á.
Area a expropiar: 3.968 metros cuadrados 50.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, Sarandí Nº 390, por el término legal.
9) (C.C.) 8|pts. 43307 Oct.21-v.oct.30

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
DIVISION EXPROPIACIONES

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta Nº 8 - Brig. Gral. Juan A. Lavalleja.
Tramo I - Punta de Rieles - Pasaje Superior Empalme Olmos.
Ubicación: Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 597|R|8|T|I.
Propietario: Suc. Santana Olmos.
Padrón Nº 37.689 (P).
Area a expropiar: 633 m.c. 46.

Ruta Nº 8 - Brig. Gral. Juan A. Lavalleja.
Tramo I - Punta de Rieles - Pasaje Superior Empalme Olmos.
Ubicación: Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 598|R|8|T|I.
Propietario: Hans Gottschalk y otro.
Padrón Nº 9.234 (P).
Area a expropiar: 1.392 m.c. 10.

Ruta Nº 8 - Brig. Gral. Juan A. Lavalleja.
Tramo I - Punta de Rieles - Pasaje Superior Empalme Olmos.
Ubicación: Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 599|R|8|T|I.
Propietario: Emilio Bianchi.
Padrón Nº 15.600 (P).
Area a expropiar: 2.318 m.c. 62.

Ruta Nº 8 - Brig. Gral. Juan A. Lavalleja.
Tramo I - Punta de Rieles - Pasaje Superior Empalme Olmos.
Ubicación: Decimosexta Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente: 610|R|8|T|I.
Propietario: Mara Eraida Pintos.
Padrón Nº 60.045 (P)
Area a expropiar: 223 m.c. 59.

Ruta Nº 8 - Brig. Gral. Juan A. Lavalleja.
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: Decimosexta Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 392|R|8|T|I.
Propietario: Eleuterio Piñeiro.
Padrón Nº 155 (P).
Area a expropiar: 264 m.c. 36.

Ruta Nº 8 - Brig. Gral. Juan A. Lavalleja.
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 393|R|8|T|I.
Propietario: Suc. Juan C. Fla.
Padrón Nº 168 (P).
Area a expropiar: 278 m.c. 75.

Ruta Nº 8 - Brig. Gral. Juan A. Lavalleja.
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: Decimosexta Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 394|R|8|T|I.
Propietario: Suc. Carmelo Pacilio.
Padrón Nº 156 (P).
Area a expropiar: 590 m.c. 65.

Ruta Nº 8 - Brig. Gral. Juan A. Lavalleja.
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 395|R|8|T|I.
Propietario: Cooperativa Agropecuaria Ltda. de Pando.
Padrón Nº 1.797 (P).
Area a expropiar: 47 m.c. 77.

Ruta Nº 8 - Brig. Gral. Juan A. Lavalleja.
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: Decimosexta Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente Nº 455|R|8|T|I.
Propietario: Julio Pereira Fernández.
Padrón Nº 150.070 (P).
Area a expropiar: 2 m.c. 55.

Ruta Nº 8 - Brig. Gral. Juan A. Lavalleja.
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: Decimosexta Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente Nº 457|R|8|T|I.
Propietario: Nicasio Manrique Faler
Padrón Nº 151.115 (P)
Area a expropiar: 0 m.c. 81.

Ruta Nº 8 - Brig. Gral. Juan A. Lavalleja.
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: Decimosexta Sección Judicial del

Departamento de Montevideo.
Expediente Nº 458|R|8|T|I.
Propietario: Roberto Cabrera y otro.
Padrón Nº 151.116 (P)
Area a expropiar: 22 m.c. 88.

Ruta Nº 8 - Brig. Gral. Juan A. Lavalleja.
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: Decimosexta Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente Nº 459|R|8|T|I.
Propietario: Francisco Gonda y otro.
Padrón Nº 151.118 (P).
Area a expropiar: 144 m.c. 22.

Ruta Nº 8 - Brig. Gral. Juan A. Lavalleja.
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: Decimosexta Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente Nº 464|R|8|T|I.
Propietario: José Bouzada Palmas.
Padrón Nº 145.094 (P).
Area a expropiar: 98 m.c. 60.

Ruta Nº 8 - Brig. Gral. Juan A. Lavalleja.
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: Decimosexta Sección Judicial del Departamento de Montevideo
Expediente Nº 465|R|8|T|I.
Propietario: Juan C. Borrazas.
Padrón Nº 150.999 (P).
Area a expropiar: 140 m.c. 00.

Ruta Nº 8 - Brig. Gral. Juan A. Lavalleja.
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: Decimosexta Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente Nº 466|R|8|T|I.
Propietario: José Parodi Villar y otros.
Padrón Nº 114.383 (P).
Area a expropiar: 165 m.c. 98.

Ruta Nº 8 - Brig. Gral. Juan A. Lavalleja.
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: Decimosexta Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 467|R|8|T|I.
Propietario: Héctor L. Estable Parodi.
Padrón Nº 114.384 (P).
Area a expropiar: 566 m.c. 36.

Ruta Nº 8 - Brig. Gral. Juan A. Lavalleja.
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: Decimosexta Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente Nº 468|R|8|T|I.
Propietario: Héctor L. Estable Parodi.
Padrón Nº 182.836 (P).
Area a expropiar: 685 m.c. 69.

Ruta Nº 8 - Brig. Gral. Juan A. Lavalleja.
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: Decimosexta Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente Nº 469|R|8|T|I.
Propietario. Héctor Estable.
Padrón Nº 114.385 (P).
Area a expropiar: 437 m.c. 88.

Ruta Nº 8 - Brig. Gral. Juan A. Lavalleja.
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: Décima Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente Nº 471|R|8|T|I.
Propietario: Atilio Senno.
Padrón Nº 164.599 (P).
Area a expropiar: 312 m.c. 01.

Ruta Nº 8 - Brig. Gral. Juan A. Lavalleja.
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: Decimosexta Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente Nº 472|R|8|T|I.
Propietario: Amalia Masse Rocco.
Padrón Nº 182.827 (P).
Area a expropiar: 37 m.c. 02.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 16ª Sección Judicial del Depto. de Montevideo.
Expediente Nº 491|R|8|T|I.
Propietario: Walter Julio Battaini González.
Padrón Nº 185.087 (P.)
Area a expropiar: 219 m.c. 86.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 16ª Sección Judicial del Depto. de Montevideo.
Expediente Nº 492|R|8|T|I.
Propietario: Suc. Sánchez Varela.
Padrón Nº 185.088 (P.)
Area a expropiar: 252 m.c. 23.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 16ª Sección Judicial del Depto. de Montevideo.
Expediente Nº 493|R|8|T|I.
Propietaria: Elisa Silva y otros.
Padrón Nº 185.089 (P.)
Area a expropiar: 272 m.c. 13.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 16ª Sección Judicial del Depto. de Montevideo.
Expediente Nº 494|R|8|T|I.
Propietario: Julio César Villella.
Padrón Nº 185.090 (P.)
Area a expropiar: 292 m.c. 33.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 16ª Sección Judicial del Depto. de Montevideo.
Expediente Nº 495|R|8|T|I.
Propietario: Julio César Villella.
Padrón Nº 185.091 (P.)
Area a expropiar: 312 m.c. 08.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 10ª Sección Judicial del Depto. de Montevideo.
Expediente Nº 497|R|8|T|I.
Propietario: Suc. José F. Bolonia Hipogrosso.
Padrón Nº 59.250 (P.)
Area a expropiar: 56 m.c. 86.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 10ª Sección Judicial del Depto. de Montevideo.
Expediente Nº 498|R|8|T|I.
Propietario: Luis A. Rivero Castro.
Padrón Nº 402.723 (P.)
Area a expropiar: 1.018 m.c. 61.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 500|R|8|T|I.
Propietaria: María Concepción Machado de Stewart.
Padrón Nº 390 (P.)
Area a expropiar: 1.214 m.c. 28.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 501|R|8|T|I.
Propietario: Aleudino Brandula.
Padrón Nº 387 (P.)
Area a expropiar: 1.166 m.c. 45.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 16ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 502|R|8|T|I.
Propietario: Felipe Martínez Teti.
Padrón Nº 801 (P.)
Area a expropiar: 112 m.c. 80.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 503|R|8|T|I.
Propietario: Jaime Torrendell.
Padrón Nº 370 (P.)
Area a expropiar: 169 m.c. 60.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 504|R|8|T|I.
Propietario: José Akar Sánchez.
Padrón Nº 480 (P.)
Area a expropiar: 37 m.c. 26.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 505|R|8|T|I.
Propietario: Suc. Oscar Klappenbach.
Padrón Nº 348 (P.)
Area a expropiar: 44 m.c. 00

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lava...
Tramo: I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 16ª Sección Judicial del Depto. de Montevideo.
Expediente Nº 434|R|8|T|I.
Propietaria: María Celia Pereira.
Padrón Nº 88.785 (P.)
Area a expropiar: 123 m.c. 63.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 16ª Sección Judicial del Depto. de Montevideo.
Expediente Nº 435|R|8|T|I.
Propietario: Suc. Mateo Cabrera.
Padrón Nº 88.787 (P.)
Area a expropiar: 152 m.c. 35.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavaleja".
Tramo: I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 509|R|8|T|I.
Propietaria: María Bentancor de Furriol.
Padrón Nº 296 (P.)
Area a expropiar: 210 m.c. 75.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavaleja".
Tramo: I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 508|R|8|T|I.
Propietaria: María Bentancor de Furriol.
Padrón Nº 295 (P.)
Area a expropiar: 207 m.c. 04.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavaleja".
Tramo: I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 507|R|8|T|I.
Propietaria: María Bentancor de Furriol.
Padrón Nº 294 (P.)
Area a expropiar: 203 m.c. 26.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavaleja".
Tramo: I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 16ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 506|R|8|T|I.
Propietario: Alberto Silva Tabaré.
Padrón Nº 79 (P.)
Area a expropiar: 460 m.c. 89.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavaleja".
Tramo: I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 16ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 515|R|8|T|I.
Propietario: José Fiore.
Padrón Nº 153 (P.)
Area a expropiar: 426 m.c. 02.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavaleja".
Tramo: I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 513|R|8|T|I.
Propietaria: María Julia Bracetti de Bernadet.
Padrón Nº 195 (P.)
Area a expropiar: 111 m.c. 96.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavaleja".
Tramo: I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.

Expediente Nº 511|R|8|T|I.
Propietaria: María Bentancor de Furriol.
Padrón Nº 298 (P.)
Area a expropiar: 217 m.c. 98.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 510|R|8|T|I.
Propietaria: María Bentancor de Furriol.
Padrón Nº 297 (P.)
Area a expropiar: 214 m.c. 37.

Ruta Nº 8 "Brig Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente: 396|R|8|T|I.
Propietario: Juan Antonio González y otros.
Padrón Nº: 3760 (P).
Area a expropiar: 44 m.c. 39.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente: 397|R|8|T|I.
Propietario: Juan Antonio González y otros.
Padrón Nº: 5308 (P).
Area a expropiar: 145 m.c.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente: 398|R|8|T|I.
Propietario: Dante Amengual y otro. Prom. Comp. Lucía Payares y otro.
Padrón Nº: 1799 (P).
Area a expropiar: 142 m.c. 28.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente: 399|R|8|T|I.
Propietario: Francisco Lavín Martínez.
Padrón Nº: 161 (P).
Area a expropiar: 2.709 m.c. 09.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente: 620|R|8|T|I.
Propietario: Elena Olmos.
Padrón Nº: 53.908 (P).
Area a expropiar: 1 há. 1555 m.c. 66.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente: 594|R|8|T|I.
Propietario: José Fernández Frigerio.
Padrón Nº: 50.244 (P).
Area a expropiar: 4 há. 6302 m.c. 97.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente: 595|R|8|T|I.
Propietario: Miguel Oscar Sena.
Padrón Nº: 50.246 (P).
Area a expropiar: 1 há. 217 m.c. 03.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente: 596|R|8|T|I.
Propietario: Carlos Ernesto Von Metzen.
Padrón Nº: 52.252 (P).
Area a expropiar: 1 há. 434 m.c. 97 dme.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente: 590|R|8|T|I.
Propietario: Juan Santiago Salort.
Padrón Nº: 6.613 (P).
Area a expropiar: 3.378 m.c. 80.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente: 591|R|8|T|I.
Propietario: Julieta Olmos.
Padrón Nº: 37.691 (P).
Area a expropiar 6.734 m.c. 55.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente: 622|R|8|T|I.
Propietario: Raúl Link - Prom. Comprador: Osvaldo Dodomo.
Padrón Nº: 11.275 m|a.
Area a expropiar: 11 m.c. 16.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente: 621|R|8|T|I.
Propietario: Raúl Link.
Padrón Nº: 11.275 m|a.
Area a expropiar: 1.453 m.c. 85.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Sarandí Nº 390, 4º Piso, esq. Zabala, por el término legal.

9) (Cta. Cte.) 8|pub. 43222 Oct.15-v.oct.24

10-Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: GRELA IGLESIAS, PEDRO JOSE "Incapacidad" (Ficha 254|979), se hace saber que por auto Nº 11.030 de 21 de julio de 1980, se declaró en estado de incapacidad a Pedro José Grela Iglesias, designando curadora del mismo a María Carmen Iglesias Paz sirviendo el presente decreto de suficiente discernimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1º de setiembre de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
10) N$ 90.00 10|pub. 28347 Oct.20-v.oct.31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos. JUAN CARLOS GUTIERREZ FABRE. "Incapacidad" (Ficha E. 654|980), se hace saber que por auto numero 14.714 de 3 de octubre de 1980, se declaró en estado de incapacidad a Juan Carlos Gutiérrez Fabre, designándose curador del mismo a Carlos Eduardo María Gutiérrez Tellechea. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
10) N$ 72.00 10|pub. 28432 Oct.16-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "BRAGUNDE, ATILIO. Incapacidad. (CA|518|976), se hace saber que por sentencia Nº 610 del 31 de diciembre de 1979 se declaró incapaz a Atilio Rodolfo Bragunde Martínez y se designó curadora definitiva del mismo a Selva Martínez de Bragunde, quien aceptó el cargo el 11 de marzo de 1980. — Montevideo, 17 de setiembre de 1980. — Esc. José Ma. Cestau, Actuario Adjunto.
10) N$ 72.00 10|pub. [illegible] Oct.[illegible]

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber: que por auto 13.926 del 17 de setiembre de 1980, se declaró en estado de incapacidad a MIRTA ISOLINA CARDOZO, designándose curadora definitiva a su madre Amalia Blanco de Cardozo. — Montevideo, setiembre 25 de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
10) N$ 54.00 10|pub. 28521 Oct.17-v.oct.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "OLIVIERI, MARIA LUISA BENJAMINA - Incapacidad" (Ficha E. 799|979), se hace saber que por auto Nº 10.163, de octubre 6 de 1980, se declaró incapaz a MARIA LUISA BENJAMINA OLIVIERI, designando curadora a Lucía Precilia Diolinda Olivieri. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
10) N$ 72,00 10|pub. 28930 Oct.21-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: SIRIA ANGELICA ARBON OLIVERA "Incapacidad" (E|823|978), se hace saber que por auto Nº 8.239 de agosto 22 de 1980, se declaró incapaz a Siria Angélica Arbon Olivera, designándose curadora a Doris Arbón. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 6 de octubre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
10) (R.20|4|55) 10|pub. 43277 Oct.20-v.oct.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: CAPUCCIO, LUIS ALBERTO, "Incapacidad" (Ficha E|797|979), se hace saber que por auto Nº 8755, de 5 de setiembre de 1980, se declaró incapaz a Luis Alberto Capuccio, designándose curadora a Ana María Scarpatti. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 15 de setiembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
10) N$ 72.00 10|pub. 27784 Oct.13-v.oct.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ, NIBIA; Incapacidad", (Ficha F. 811|979), se hace saber que por resolución Nº 2213 del 29 de febrero de 1980, se declaró a Nibia Rodríguez en estado de incapacidad y se designó curador a Olegario Antonino Santana. — Montevideo, 10 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
10) N$ 54.00 10|pub. 28500 Oct.17-v.oct.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: TEXEIRA WALTER RAFAEL, "Incapacidad" (Ficha C|2.137|979), se hace saber que por auto Nº 2.625, de fecha marzo 12 de 1980, se solicitó la incapacidad de Walter Rafael Texeira, designándose curador interino del mismo a María Aromita Valdez de Texeira — Montevideo, 18 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
10) N$ 72.00 10|pub. 28889 Oct.21-v.nov.3

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, en los autos caratulados: RANSEL ROMERO CARMELO CIRILO "Incapacidad" (Ficha 470|980), se hace saber que por resolución (4573) de fecha 8 de setiembre de 1980, declárase en estado de incapacidad a Carmelo Cirilo Ransel Romeo, desígnase Curador interino a don Antonio Andrés Ransel Romero. — Minas, 22 de setiembre de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario Adjunto.
10) N$ 72.00 10|pub. [illegible] Oct.[illegible]

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Departa-

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que por resolución Nº 3399 de fecha 24 de setiembre de 1980, se declaró en estado de incapacidad a MARIA AMINTA ARNAUX (Expte. Ficha B|117|980), designándose curador de la misma a Felipe A. Alonso, quien aceptó el cargo y se le discernió el mismo con fechas 29 de setiembre y 6 de octubre de 1980, respectivamente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, octubre 10 de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

10) N$ 90.00 10|pub. 28824 Oct.22-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: ANNELIESE WIEBE de ESAU 'Incapacidad" (Ficha A|36|980) se hace saber que por sentencia de fecha 18 de setiembre de 1980 se declaró en estado de incapacidad a Anneliese Wiebe de Esaú designándose curadora a su hija Brigitte Esaú Wiebe de Schultz quien aceptó el cargo. Paysandú 7 de octubre de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

10) N$ 72.00 10|pub. 28822 Oct.20-v.oct.31

11 - Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó GERARDO GONZALEZ ROSAS, domiciliado en Treinta y Tres 1356, Esc. 20, optando el título de Procurador y ofreciendo la declaración de Ana Verderosa de Dreyer y Vicente Sobredo, siendo los firmantes del escrito el solicitante. — Gerardo González Rosas y Emilio Siniscalco, Abogado — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 30 de setiembre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria

11) N$ 72.00 10|pub. 27826 Oct.13-v.oct.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se presentó SERGIO CARLOS BIASI FABIANI constituyendo domicilio en Jaime Cibils 2521, optando al título de Procurador, ofrece la declaración de Marcos Balestra Jaureguy y Rosario Righetti. — Montevideo, 6 de octubre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

11) N$ 54.00 10|pub. 28845 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se presentó MARINA CASAS de RODRIGUEZ VERDE, domiciliada en Colonia 1392 Apto. 304, optando a los títulos de Procuradora y Escribana, ofrece la declaración de José María Telechea y Carlos María Milano. Marina Casas de Rodríguez Verde. Nelly Delascio, Abogada. — Montevideo, 23 de agosto de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta

11) N$ 72.00 10|pub. 27389 Oct.13-v.oct.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado NIRIA MABEL MARTINEZ BERRIEL, domiciliada en Cerrito 420 Esc. Nº 404, optando al título de Procurador ofrece la declaración de Sonia Torrens y Raquel Porto. — Mabel Martínez Berriel. — J. Washington Silva Cidade, Abogado. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

11) N$ 54.00 10|pub. 27630 Oct.10-v.oct.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha presentado OSVALDO JOSE SEVERINO INGOLD CALVEIRO, domiciliado en los estrados, optando al título de Procurador ofrece la declaración de Alfredo Agustín Perera Chapper y Alvaro Fernández García. — Osvaldo J. Ingold. — Juan Carlos Elizeire, Abogado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de octubre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

11) N$ 72.00 10|pub. 28038 Oct.14-v.oct.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se ha presentado el siguiente escrito: MARIA CRISTINA MILANESI VACCAREZZA, constituyendo domicilio en esta ciudad, en la calle Santiago de Anca Nº 1595 me presento ante el señor Juez y digo: que optando por el título de Procuradora ofrezco la declaración de los testigos señor Arquitecto Luis Cestau y señor Ingeniero Agrimensor Hugo Miguel Oliveri, que informarán sobre mi vida y costumbres. Acompaño a la presente la partida de nacimiento y certificado de buena conducta expedido por la Jefatura de Policía de Montevideo. — Ma. Cristina Milanesi. — Eduardo Gils, Abogado Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de octubre de mil novecientos ochenta (Ficha V.|664|980). — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

11) N$ 126.00 10|pub. 27965 Oct.14-v.oct.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante esta sede se ha presentado el siguiente escrito: ZULLY ROQUERO DE MARROCHE, constituyendo domicilio en Avda. Rivera 3303 Apto. 7, optando al título de Procurador, solicito se tome declaración a Hada Miriam Saldivia Costa y a María de las Mercedes Bonifaz Mujica sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. — Zully Roquero de Marroche. — Juan Vicente Chiarino, Abogado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de setiembre 1980. — (Ficha V|812|980). — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

11) N$ 90.00 10|pub. 27580 Oct.10-v.oct.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Se hace saber que por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno: MARIA EUGENIA MORALES BORRAS, constituyendo domicilio en Cerrito 617 Esc. 404, optando al título de Procurador, ofrezco las declaraciones de Sandra Ventimiglia y Gabriel Caldevilla. Expidiéndoseme testimonio. — María Eugenia Morales. — Mario Ceruzzi Alvarez, Abogado. — Montevideo, 29 de setiembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto

11) N$ 72.00 10|pub. 27579 Oct.10-v.oct.23

Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: ANIBAL EPIFANIO BAUDO MAGGIOLO, constituyendo domicilio a todos los efectos legales en la calle Almería 4794 Ap. 202 al señor Juez digo: que optando por el título de Escribano ofrezco la declaración de la Srta. Cristina Berenguer y del señor Raúl Camaño sobre mi vida y costumbres. Expídase testimonio. Otrosí digo: Quedan autorizados la letrada firmante y el señor Raúl Camaño a todos los efectos del artículo 6 de la ley 13 355 así como también a retirar los edictos y testimonio que se expidan. — Aníbal Baudo Maggiolo. — Delia López Pellejero, Abogada. — Montevideo, 1º de octubre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

11) N$ 126.00 10|pub. 28436 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "NELSON BUONOMO TARANTO, constituyendo domicilio en la calle Juan Paullier 1629 Apto. 402 optando al título de Escribano, ofrezco la declaración de los testigos Silvia Ethel Sierra Sosa y José Luis Lucero Parga, sobre mi vida y costumbres. — Nelson Buonomo Taranto. — Oscar Rodríguez, Abogado.

Montevideo, 7 de octubre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

11) N$ 72,00 10|pub. 29118 Oct.22-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno: Luis Enrique Osaba Rodríguez, constituyendo domicilio en el apto. 2 de la finca sita en Fray Bentos 3924 bis, al señor Juez dice: Que optando al título de procurador ofrece la declaración de Jorge Pablo Carballo y Santo Herodi Gómez, sobre su vida y costumbres, expidiéndosele testimonio. Luis E. Osaba. — María del Huerto Chalela Abogada. — Montevideo, 26 setiembre 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

11) N$ 90.00 10 pub. 28711 Oct.20-v.oct.31

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno: ADRIANA ROSARIO BACEDA JETTAR, domiciliada en Comercio 493 bis, apto 102, optando al título de Procurador, ofrezco la declaración de Marianella y Santiago Invidio — Adriana Baceda. — Dr. José F. Pérez Berinduague. Abogado" — Montevideo, 3 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta

11) N$ 72.00 10|pub. 27811 Oct 13-v oct.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno: ISIDRO DARIO CARDOSO ALTEZ, constituyendo domicilio en Pablo de María 940, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco la declaración de Horacio de los Santos y Santiago Invidio sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Isidro Dario Cardoso. — Dr. Juan Carlos Gabito. Abogado" — Montevideo, 3 de octubre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

11) N$ 90.00 10|pub. 27812 Oct 13-v oct.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno: SANTIAGO RODOLFO INVIDIO MAURIELLO, domiciliado en Juan Paullier 1021, apto. 301, optando al título de Procurador, ofrezco la declaración de Adriana Baceda y Horacio de los Santos — Santiago Invidio. — José F Pérez Berinduague Abogado" — Montevideo, 3 de octubre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

11) N$ 90.00 10|pub. 27813 Oct 13-v oct.24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno: MARIANELLA ESTHER INVIDIO MAURIELLO domiciliada en Juan Paullier 1021, apto. 301, optando al título de Procurador, ofrezco la declaración de Adriana Baceda y Horacio de los Santos — Marianella Invidio. — Dr. José F. Pérez Berinduague, Abogado" — Montevideo, 3 de octubre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta

11) N$ 90 00 10|pub. 27814 Oct.13-v oct.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno: HORACIO DANIEL DE LOS SANTOS TOMAS, domiciliado en Martín García 1790, optando al título de Procurador, ofrezco la declaración de Marianella y Santiago Invidio — Horacio de los Santos. — Dr. José F Pérez Berinduague, Abogado" — Montevideo, 3 de octubre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.

11) N$ 90.00 10|pub. 27815 Oct 13-v oct.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se presentó ante este Juzgado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. — NICOLAS HERRERA, constituyendo domicilio en la calle Misiones 1305, al señor Juez digo: Que optando al título de Escribano, ofrezco la declaración de Patricia Denby y Jorge Felipe Lussich sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Nicolás Herrera. — Eduardo Carrera Hughes, Abogado. — Montevideo, 26 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria

11) N$ 90,00 10|pub. 27358 Oct.8-v.oct.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo

Civil de Octavo Turno: JUAN F. CALVENTO, con domicilio en Juan C. Gómez 1479, al señor Juez digo: Promoviendo información de vida y costumbres solicito se tome declaración a la Dra. Ana M. Balestena y Esc. Nilda E. Zerbi- — Juan Fco. Calvento, Abogado" — Montevideo, 3 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 90.00 10|pub. 27217 Oct.10-v.oct.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno: RODOLFO RIVEIRO, con domicilio en Zabala 1372, Esc. 37, ante el señor Juez me presento y expongo: Que optando por el título de despachante de aduana, solicito se reciba la información de Enrique Beder y Juan Carlos D'Eandreis sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Rodolfo Riveiro. — Dra. Ana Buzzetti". — Montevideo, 3 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 90.00 10|pub. 28434 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. CARLOS OLIVET GUTIERREZ, constituyendo domicilio en Colonia 1171, apto. 8, al señor Juez digo: Que optando por el título de Escribano, ofrezco declaración sobre mi vida y costumbres de Eduardo Rodas y Elsa Soca. — Carlos Olivet Gutiérrez. — Primo Abelli Sclavi, Abogado" — Montevideo, 10 de octubre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 90.00 10|pub. 28343 Oct.16-v.oct.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno ALFREDO DANIEL BLANC LUZURIAGA, constituyendo domicilio en Charrúa 1837, apto. 1, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador ofrezco la declaración de los testigos Washington Cirio y José Ubici sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Daniel Blanc. — José Alem, Abogado". — Montevideo, 13 de octubre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 90.00 10|pub. 28328 Oct.16-v.oct.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. ELBIO ANTONIO PANARIO RODRIGUEZ, constituyendo domicilio en Joaquín Núñez 2858, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador y Escribano ofrezco el testimonio de Andrés Racchi Sequeira y Arturo Villarreal Pérez. — Elbio A. Panario. — Martha Fossati, Abogada. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 6 de octubre de 1980. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
11) N$ 90.00 10|pub. 28040 Oct.14-v.oct.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se presentó TERESA CASTRO RIOS, con domicilio en la calle Vitruvio 3679, optando por el título de Escribano, ofrece declaración de Carmen Rodríguez Menéndez y escribana Carmen Alba Ben (Ficha C. 1458|980). — Montevideo, octubre 9 de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
11) N$ 54.00 10|pub. 29185 Oct.22-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: Ficha V|1355|980, se ha presentado el siguiente escrito: "Ma. del Rosario Varela Santangelo, constituyendo domicilio en Ciudadela Nº 1432, Esc. 12, me presento y digo: Que optando por el título de Procurador, ofrezco los testimonios de Ma. Elizabeth Baravran y Ma. del Rosario Borges, quienes informarán, sin necesidad de ser citadas, sobre mi hondarez y costumbres morales. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad con lo impetrado, expidiéndoseme testimonio de lo actuado. — Ma. del Rosario Varela Santangelo. — Teresa Martorelli de González, Abogada. — Montevideo, 16 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
11) N$ 106.00 10|pub. 29066 Oct.22-v.nov.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: (V|1151|980), se presentó el siguiente escrito: CARLOS ALFONSO PEREDA GALEANO, constituyendo domicilio en Bartolito Mitre 2802, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco la declaración de los testigos Raymundo Jorge Delfino Davis y Gustavo Alfonso Gómez López, domiciliado en Cnel. Lorenzo Latorre 1412. Apto. 204 y Maldonado 1820 respectivamente, quienes informaron sobre mi vida y costumbres. Por lo expuesto al señor uez pido: que previa las publicaciones de estilo se me expida testimonio. — C. Pereda Galeano. — Juan W. Trecca Rey, Abogado. — Montevideo, 10 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
11) N$ 108.00 10|pub. 28486 Oct.17-v.oct.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que en autos, (Ficha V|1423|980), se ha presentado el siguiente escrito: STELLA CARO ROS, constituyendo domicilio en la calle Quebracho Nº 2721, optando al título de Escribana, ofrece la declaración de Sara Morandi y Fernando Lebrato sobre su vida y costumbres. — Stella M. Caro Ros. — Luis P. Arboleya, Abogado. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
11) N$ 72.00 10|pub. 28522 Oct.17-v.oct.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que en autos, (Ficha V|429|980), se ha presentado el siguiente escrito: RAQUEL GRACIELA CARZOLIO DIAZ, constituyendo domicilio en Yi 1392, optando al título de Escribano, ofrece la información de Sara Morandi y Fernando Lebrato sobre su vida y costumbres. Graciela Carzolio Díaz. — Dr. Eduardo Carzolio Díaz, Abogado. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
11) N$ 72.00 10|pub. 28523 Oct.17-v.oct.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "NELSON GARCIA OTERO - Información" (Ficha E. 1541|980), se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Sr. Juez Letrado en lo Civil de Decimoprimer Turno: Nelson García Otero, con domicilio en J. Ellauri 195 Apto. 401, a efectos de matricularse como Procurador, solicita se reciba declaración a los Dres. Héctor Ríos y Orlando Olmedo sobre mi vida y costumbres, expidiéndose los edictos y testimonios del caso. — Nelson García Otero, Abogado".
Montevideo, octubre 13 de 1980. H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
11) N$ 90,00 10|pub. 29133 Oct.22-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, SUSANA BERNARDO SARAIVA constituyendo domicilio en Juan Carlos Gómez 1492 Esc. 210, al señor Juez digo: Que optando por los títulos de Procurador y Escribano público, ofrezco los testimonios de Ana María García Da Rosa y de Gloria Palermo sobre mi vida y costumbres morales, solicitando se expida testimonio de lo actuado. — Susana Bernardo. — Mario T. Jaso, Abogado. — Montevideo, 3 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 90.00 10|pub. 27973 Oct.14-v.oct.27

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber que ante este Juzgado se presentó RUBEN FREDY FALERO ANNONI, constituyendo domicilio en Dr. Enrique Pouey 588, que optando al título de Procurador ofrece las declaraciones de Juan Antonio Loreto y Martha Feippe Fernández, sobre su vida y costumbres. — Las Piedras, setiembre 26 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
11) N$ 72,00 10|pub. 27696 Oct.10-v.oct.23.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que se presentó STELLA SERRANA AGUERRE PEREIRO, domiciliada en Batlle 345. Que optando al título de Procurador, ofrezco la declaración de Antonio P. Blanco y Mirta Da Silva, sobre mi vida y costumbres. — Tomás A. Corbo, Abogado. — Stella S. Aguerre Pereiro. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Minas, 15 de octubre de 1980. — Esc. Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
11) N$ 72.00 10|pub. 29080 Oct.22-v.nov.4

12-Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS

Licitación Pública Nº 9|80

Carpeta Nº 169|80

Llámase a Licitación Pública por el suministro de 1.500 uniformes de fajina, 1.200 uniformes de combate, 1.700 pares de botas y 1.200 buzos rompeviento con destino a la Policía de la República según Pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Intendencia General de Policías calle Andes número 1478 todos los días hábiles de 12.30 a 15.30 horas. La apertura de este primer llamado se realizará el día 30 de octubre próximo a las 15.00 horas. De fracasar este primer llamado, este aviso es válido para el segundo que se realizará el mismo día a la hora 15.15. Valor del Pliego de Condiciones N$ 100.00. — Montevideo, 15 de octubre de 1980.
12) (C.C.) 5|pub. 43270 Oct.17-v.oct.23

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

División Comercial - Dpto. de Compras

Licitación Pública Nº 29|980

PRIMER Y SEGUNDO LLAMADO

Objeto: Suministros y abastecimiento de Yerba Mate Elaborada en Origen. A importar por el Consejo.
Apertura: Noviembre 3 de 1980 a las 14 horas.
En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 15 horas.
Valor del Pliego N$ 10.00.
Los Pliegos de Condiciones Especiales y Generales podrán ser retirados en la División Financiero - Contable, en la calle 25 de Mayo Nº 737, Planta Baja.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Secretaría Privada de la Intervención del Consejo, calle 25 de Mayo Nº 737, segundo piso.
12) (C. C.) 8|pub. 43250 Oct.16-v.oct.27.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

División Comercial - Dpto. de Compras

Licitación Pública Nº 30/80
— Primer y segundo llamado —
Objeto: Suministros y abastecimiento de Yerba Mate Canchada, a importar por el Consejo.
Apertura: Noviembre 3 de 1980, a las 16 horas.
En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 17 horas.
Valor del Pliego: N$ 10,00.
Los Pliegos de Condiciones Especiales y Generales podrán ser retirados en la División Financiero - Contable, en la calle 25 de Mayo 737, Planta Baja.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Secretaría Privada de la Intervención del Consejo, calle 25 de Mayo 737, 2º Piso.
12) (C. C.) 8|pub. 43251 Oct.20-v.oct.29

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Licitación Restringida Nº 1/80

OBJETO: Campaña publicitaria a fin de informar a las personas que ingresan y egresan del país sobre sus derechos y obligaciones respecto de efectos personales y demás bienes, que pueden introducir o egresar, etc.

APERTURA: El acto de apertura de las propuestas se efectuará el día 30 de Octubre de 1980, en el Edificio de Aduanas - Comisión de Adquisiciones.

Los interesados podrán retirar el Pliego de Condiciones Particulares en la División Proveeduría, sito en el Edificio de Aduanas —Rambla 25 de Agosto y Yacaré— en el horario de 14 a 17 hs.

12) (Cta. Cte.) 5|pub. 43252 Oct.20-v.oct.24

UTE
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS
EXPEDIENTE Nº 352.459
Licitación Pública Nº 8162

Objeto: Adquisición de una grúa puente.

Apertura: 16 de diciembre de 1980, hora 10. 23 de diciembre de 1980, hora 10 (segundo llamado).

Precio del ejemplar: N$ 50.00.

De acuerdo a lo establecido en el Pliego respectivo, que los interesados podrán retirar previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Planta Baja, de 12 y 30 a 17 y 30 horas los días hábiles. — Montevideo, 16 de octubre de 1980. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras, Sección Licitaciones.

12) (C. C.) 5|pub. 43265 Oct.17-v.oct.23.

Licitación Pública Nº 8154
Expediente Nº C - 1 - B - 1/874

Objeto: Adquisición de tubos para la reparación de los sobrecalentadores de las calderas de 5ª y 6ª Unidades.

Apertura: 9 de diciembre de 1980, hora 15. 16 de diciembre de 1980, hora 10.

Precio del ejemplar: N$ 50,00.

De acuerdo a lo establecido en el Pliego respectivo, que los interesados podrán retirar previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Planta Baja, de 12:30 a 17:30 horas los días hábiles. — — Montevideo, 2 de octubre de 1980. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras - Sección Licitaciones.

12) (Cta. Cte.) 5|pub. 43168 Oct.17-v.oct.23

COLONIA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
OFICINA DE PLANEAMIENTO TERRITORIAL

Llámase por segunda vez a Licitación Pública de Concurso de Proyectos para la construcción de un conjunto de viviendas, locales comerciales y oficinas para dependencias municipales a ubicarse en el padrón Nº 1080 de la ciudad de Colonia.

Los Pliegos de Condiciones generales, particulares, documentos gráficos y demás recaudos, están a disposición de los interesados en la Sección Recaudación de la Intendencia Municipal de Colonia y en la sede del Congreso Nacional de Intendentes Municipales (Palacio Municipal, 2º Piso, Montevideo) en horario de oficina.

El precio de los recaudos asciende a nuevos pesos 500,00 (nuevos pesos quinientos m/n.)

La apertura de los trabajos se efectuará el día 26 de enero de 1981 en la Secretaría de la Intendencia Municipal de Colonia, a la hora dieciséis el primer llamado y una hora más tarde en caso de corresponder un segundo llamado. — Colonia, octubre de 1980. — Coronel (R) Orestes A. Apa, Intendente Municipal. — Gaspar Peña, Secretario Gral. Interino.

12) (C.G.) 3|pub. 43291 Oct.20-v.oct.22.

---

14 - Edictos Matrimoniales

Montevideo, 22 de octubre de 1980

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe, que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

OMAR JOSE DURANTE, 21 años, soltero, técnico electrónico, oriental, domiciliado Larravide 2666 bis y ALMA MABEL PUMAR, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Casal 2335.

CARLOS UBALDO ADROGUE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Capitán Vidiela 2916 Apto. 1 y ADILIA OLIVERA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avenida Rivera 2633 Apto. 106.

JOSE HUMBERTO de los SANTOS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Pia 4000 y STELLA MARIS OLIVERI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Geeral Hacha Nº 3985 (Cerrito de la Victoria).

ADEMAR de PAULA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Instrucciones 1933 y ANA ISABEL RODRIGUEZ 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Antinio Camacho 5199.

GUILLERMO RAUL DALMAUD, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Abayubá 2687 y ALICIA MIRIAM LAMBOGLIA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Talcahuano 3308.

MARIO CESAR ALIBERTO, 23 años, soltero, estudiante medicina, oriental, domiciliado Juan Paullier 1856 y ANA MARIA LALLANA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Manuel Meléndez Nº 4461.

RICARDO ARAMENDI, 30 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Avda. Brasil 2521 Apto. 6 y MARIA ROSA SUAREZ, 35 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Colonia 1594 Apto. 601.

JORGE WASHINGTON ARAMBULO, 19 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Casavalle 5356 y ANA LAURA IBAÑEZ, 15 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Batlle y Ordóñez Nº 3966.

LOHENGRIN ALAMILLA, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Avenida Garzón 1800 y ANA MARIA FERNANDEZ, 39 años, soltera, docente oriental, domiciliada Joaquín Suárez 3015.

MARIO WALTER DEL RIO, 26 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Emancipación 4351 Apto. 75 y GLADYS MABEL OLIVERA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Emancipación Block K Nº 116.

ELIO EDUARDO ALVES da COSTA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cicerón 6165 Apto. 103 y ANA MARIA FLORES, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Timoteo Aparicio Nº 2395 Apto. 10.

OFICINA N.o 2

BOLIVAR JULIO BIANCHI, 46 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Juan de Dios Peza 2271 bis y CARMEN del VERDUM RODRIGUEZ, 34 años, divorciada, oriental, domiciliada Juan de Dios Peza 2271 bis.

ABEL ATILIO BARBERO, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Corumbé 4477 B y MARIA del CARMEN FREIRIA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Garzón 2020 Apto. 2.

EDGARDO DARIO BATISTA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mariano Soler 3422 y CATALINA MARIA SANTUNTUN, 17 años, soltera, oriental, domiciliada General Luna 1230 Apto. 2.

JUAN CARLOS BARREIRO, 31 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Bernas 2341 y VIRGINIA MORAES, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bernas 2341.

WASHINGTON JOSE BRAIDA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuatro de Julio 3374 y TERESA IVONNE CIRIO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Amazonas Nº 1555.

WALTER ARMANDO ETCHANDY, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Roque Graseras 683 Apto. 14 y ELBA CAVALLO, 35 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada 8 de Octubre 4015 Apto. 347.

THOMAS RONALD EVANS, 27 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Juan Ferrari 1251 y CECILIA BEATRIZ ABARACON, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Mar Ártico Nº 1264.

DANIEL BAUDELIO BRAVO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lucresio 1464 y EMILIA RODRIGUEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Edison 4926.

OFICINA N.o 3

DANIEL HUMBERTO DALMAS, 52 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Alfonso R. Castelao 2031 y SANTA VICTORIA PIRIZ, 68 años, viuda, orien-

tal, domiciliada Alfonso R. Castelao 2031.
ANDRES LEONARDO CAMPOS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Molinos de Raffo 767 Block 9 apartamento 206 y MARIELLA LOURDES LAINO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Carlos Ferreri Block 18 Apto. 206.
LUIS CARLOS CASTIGLIA, 19 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Burdeos S|n (Cerro) y MARIA INES RODRIGUEZ, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Charcas y 41 Metros S|n.
ROBERTO LUJAN CORREA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pernambuco 2211 y ROSA MARIA RICCI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Cibils 5060.
DAYBEL RAMON CAITANO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2155 y FIDELA VLADIMIRA COUSTE, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Benito Riquet Nº 687 Apto. 5.
RAUL EUGENIO CHIESA, 26 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Jaime Roldós y Pons 4089 Apto. 1 y ADRIANA GARCIA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Jaime Roldós y Pons Nº 4213.
LUIS ERNESTO CASTALDI, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Cebollatí 1735 A y CARMEN MARIA BENISTA dietista, oriental, domiciliada Joaquín Núñez 2890.
ARTIGAS CUÑA, 33 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Calle N número 7940 y SILVIA MARIA FERREIRA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Calle N Nº 7940.
JORGE LUIS CARRARA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Castro 600 y MARIA ELISA STRAUMANN, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 20 de Setiembre 1445 Apto. 701.
JULIO CESAR CONO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pernambuco 2211 y SUSANA HAYDEE CORREA, 29 años, divorciada, oriental, domiciliada Pernambuco 2211.

OFICINA N.o 4

ROBERTO LACLAU, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charrúa 1785 y GRACIELA FERREIRA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Magariños Cervantes 1444.
JUAN JOSE FAGUNDEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 4 Nº 2775 (F. de Maroñas) y TERESITA IVONE NIEVES, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Coronel Lasala número 4288 Apto. 1.
FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ, 26 años, soltero, técnico en telecomunicación, español, domiciliado Ramón Massini 3196 Apto. 501 y MARIA GABRIELA MENDOZA, 24 años, soltera, secretaria oriental, domiciliada Tomás Diago 660.
FERNANDO LUIS FERNANDEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Salvador García Pintos 1088 y PERLA MORALES, 23 años, soltera, electrotécnica, oriental, domiciliada Calle A número 2389 (Carrasco).
HEBERT OSCAR LOPEZ, 20 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Vizcaya 4432 y GRACIELA MARY PELLEJERO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cayetano Rivas 3984.

OFICINA N.o 5

VICTOR CALIXTO GENDELMAN 27 años soltero, procurador, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1228 y GRACIELA CHAPARRO, 28 años, soltera, procuradora, oriental, domiciliada Canelones 909 Apto. 501.
JUAN CARLOS GIANELLI, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 2728 y NORMA TERESA PEREIRA, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada R. Alvarez 5104.
JOSE BRIGIDO ARRAZABAL, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Santos 5330 Apto. 4 y GRACIELA MONICA TEJERA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pasteur número 4825.
JESUS AURELIO GIMENEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Tellier 4683 y MARTA ELIZABETH GARCIA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Real 4587.
OROSMAN GIANERO, 53 años, viudo, comerciante, oriental, domiciliado Carlos V. Ferreira 3888 y MIRIAM GAMA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Galicia 2294 Apto. 1.
MARIO ENRIQUE GARCIA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carafí 974 e IRMA ISABEL PIRIZ, 15 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Piribebuy 5338.
EDUARDO GARCIA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1806 y MARY BARCELO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1806.

OFICINA N.o 6

SANTOS LARREA por poder de DANIEL GUSTAVO MOLINARI, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Estado Nueva Esparta (Venezuela) y ELSA GARCIA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Enrique Martínez Nº 2290.
DANIEL WASHINGTON MORRONE, 23 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Pedernal 2122 B 12 y STELLA MARIS VARELA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Plutarco número 4031.
JUAN ANTONIO MESQUITA, 28 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado José Catalá 2263 Apto. 2 y NILMA RAQUEL GARCIA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos A. López 3853.
RICARDO HERMENEGILDO MARTINEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Figueredo 4569 Apto. 1 y MARIA del ROSARIO OLIVERA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Rambla Costanera 810.
JUAN CARLOS MELGAR, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 2741 y ANA AGUIRRE, 26 años, divorciada, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 2741.
DIEGO MARIA MARTINEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lagaceta 1237 y ELIZABETH SAYONARA VICO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Leonardo Da Vinci Nº 3525 Apto. 301.

OFICINA N.o 7

ROBERTO RUBEN POU, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Iberia 3954 Apto. 2 y GLADYS LOMBARDI 19 años, soltera, oriental, domiciliada Guadalquivir 4845.
MARIO RAMON PEREZ, 22 años, soltero, mecánico aeronáutico, oriental, domiciliado Ruta 101 Km. 19.500 y MARIA FELIPA FRANCO, 21 años, soltera, oriental domiciliada Nancy 4368 bis.
HORACIO ROLANDO PARRA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Vecinal 3824 y GLADYS MARIA MONICO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cont. Carlos María Ramírez 4914.
HEBER ALEXIS PACHECO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Castriz 2532 y SUSANA NELIDA RODRIGUEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paraná 723.
WALTER NESTOR PEREYRA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aranguá 4468 y RAQUEL ARACELI GOMEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Aranguá 4464.
MARIO RUBEN PARODI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Felipe Cardozo y Cno. Carrasco Pasaje A Nº 283 y ALICIA ROSA GABBIANI, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Andrés Latorre 4742.
ANTONIO FRANCISCO JOSE POSE, 55 años, viudo, empleado, español, domiciliado Montero Vidaurreta 476 y MARIA FRANCISCA DEL DUCA, 55 años, viuda, oriental, domiciliada Montero Vidaurreta Nº 492.
MODESTO PIMIENTA, 73 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Córdoba 490 y MARIA CASTELLANOS, 53 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Oficial 1 Nº 6098 (Nuevo París).
HECTOR FRANCISCO QUEIROLO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ciudad de Bahía Blanca 2561 y RITA ELIZABETH TAPIA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gil 819 Edificio "E" Apto. 201.

OFICINA N.o 8

JORGE WALTER RODRIGUEZ, 17 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Holanda 2958 y MARIA SILVIA FERNANDEZ, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Continuación Charcas 2919.
ALBERTO LEONEL RAGGIO, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Navarra 1927 Apto. 4 y ELENA GRACIELA PICHELI, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Río de Janeiro Nº 3855.
ROMULO ARIEL ROMAN, 42 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Coronel Raíz 1312 Apto. 4 y LAURA GONZALEZ, 35 años, divorciada, comerciante, española, domiciliada Coronel Raíz Nº 1312 Apto. 4.
CARLOS FRANCISCO ROMERO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Polonia 3707 y MARIA del CARMEN RODRIGUEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tiburcio Gómez Nº 1668 Apto. 13.
DIONISIO CEFERINO RODRIGUEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ruta 6 Km. 21 y SANDRA MARINEL CABRERA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Ruta 6 Km. 21 Manzana C Solar 69.

OFICINA N.o 9

CLEVER RICARDO SARAGOZA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ferrara 3476 y MARIA ELENA MARINO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliado Instrucciones 4236
ELBIO RUBEN SAN MARTIN, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Teniente Galeano 3596 y ANA MARIA CORREA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Cono Nº 3693.
ISAAC SABAN, 31 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado J. Benito Blanco 972 Apto. 702 y PATRICIA DICCIANI, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Miguel Barreiro 3313 Apto. 402.

JUAN CARLOS SUAREZ, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Bulevar José Batlle y Ordóñez 1609 apartamento 115 y MARTA BEATRIZ ALEGRE, 22 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Fco. Solano López 1668.
RUBEN RAMON SILVEIRA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 17 Metros Nº 3710 (Piedras Blancas) y SEVERINA VICTORIA RODRIGUEZ, 24 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Oficial 17 Metros Nº 3710 (Piedras Blancas).
JORGE EDUARDO SUAREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado

Lecocq 125 y NORMA MYRIAM RODRIGUEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lecocq Nº 47.

OFICINA N.o 10

EDUARDO VELAZQUEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mateo Cortéz 4989 y LUISA FERNANDA VIDELA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Mateo Cortéz 4825.

JACQUES VAN WASSENHOVE, 32 años, soltero, técnico agrónomo, belga, domiciliado Leyenda Patria 3104 y ADRIANA COHRS, 32 años, divorciada, secretaria, oriental, domiciliada Avenida Central Nº 6318.

JORGE LEONEL OLIVERA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Carrasco 5369 Apto. G, Block U y CASIMIRA LILIANA TERRADAS, 28 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Adrián Medina 227.

CARLOS ALBERTO NUÑEZ, 38 años, divorciado, músico, argentino, domiciliado Blanca del Tabaré 2980 Apto. 201 y VIRGINIA MABEL CURCHMAR, 29 años, soltera, médica, argentina, domiciliada Blanca del Tabaré 2980 Apto. 201.

MICHEL HENRI LOUIS TORRENT, 23 años, soltero, profesor, francés, domiciliado Soriano 1130 y BERTA ISABEL SARASOLA, 22 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada José Martí 3271 Apto. 601.

ANDRES LUIS OLAONDO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rambla Mahatma Gandhi 461 Apto. 302 y NELLY DORIS ORTIZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ituzaingó 351 (Dpto. Tacuarembó).

WASHINGTON ALBINO NUÑEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Angel Zanelli 3473 y BEATRIZ GRENO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joaquín Requena Nº 2940.

MIGUEL CARLOS TERAN, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Llupes 6293 y MIRTA FEO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Camino Corrales 4016.

14) N$ 7.50 3|pub. v. oct.24.

Montevideo, 21 Octubre de 1980

OFICINA Nº 1

WILMAR OMAR AREZO, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Pampas 1975 y NORMA RAQUEL ROSE, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada General Flores Bolck E apartamento 006 y Chimborazo.

MIGUEL ANGEL ARAUJO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pernambuco 2084 Apto. 4 y NANCY TERESA NEGREIRA, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pernambuco 2084.

OFICINA Nº 2

CLOTILDO GUILLERMO BAUTISTA, 29 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Eduardo Ferreira 1972 y NILSA da COSTA, 35 años, soltera, maestra, oriental domiciliada Eduardo Ferreira 1972.

MIGUEL ANGEL ESTEVEZ, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pantanoso Nº 4711 (A. Peñarol) y BEATRIZ PINTADO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Solano López número 1674 Apto. 3.

PABLO DANIEL NERCIO BALDUVINO, 20 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Rafael Nº 4153 y OLGA SILVIA VERA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Urbino Nº 4150 Apto. 10.

SARANDI ESTEVES, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado 14 de Julio 1525 Apto. 5 y ELIZABETH RAQUEL PAREDES, 32 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada 14 de Julio 1525 apartamento 5.

MIGUEL JORGE BENTANCUR, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Burgues 4099 y MARTHA LILIAN FERREIRA, 13 años, soltera, oriental, domiciliada Martín Rodríguez 3961.

OFICINA Nº 3

CESAR HUGO CARLUCCIO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Trápani 1186 y ALBA RAQUEL CARDOZO, 19 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada 21 de Abril 2717.

EDUARDO GUILLERMO CORBO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gurméndez 2380 y CARMEN ELIZABETH MATOS, 19 años, soltera, pedícura, oriental, domiciliada 20 de Febrero Nº 2748.

FRANCISCO EDUARDO CASSANELLO, 30 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliada Avda. Sayago 1137 y MARIA ANGELA ROSSI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cuareim Nº 938.

CARLOS JULIO CHAVES, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Rambla H'Oggigins 4925 y MARITZA ROSALIA MACHADO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rambla H'Oggigins 4917.

DANIEL ESTEBAN CERON, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Convenio 889 y ANA MARIA ALDAO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ceres 4268.

OFICINA Nº 4

LEONARDO ORESTES LUGLI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gavilán 3334 y SONIA RAQUEL RODRIGUEZ, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Conciliación Nº 4206.

ROBERTO LOPEZ, 29 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Leopardi Nº 1590 y RUTH JUANITA ROYES, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Bruno Méndez 3803.

HECTOR ALFREDO FERNANDEZ, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Gutemberg 6139 y MIRTHA BEATRIZ ESTRELLA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Gutemberg 6139 bis.

RAFAEL JOSE LEMOS, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Tapes 977 Apto. 13 y ANA MARIA FERREIRA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pérez Castellanos Nº 1507 Apto. 4.

MARCOS ESTEBAN LOMBARDI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2983 y LUCILA CELIA RATTO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Sarmiento Nº 2542.

JULIO CESAR LUSIARDO, 22 años, soltero, visitador médico, oriental, domiciliado Cádiz 2965 y LAURA BARRON, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avda. Brasil 2529 Apto. 401.

ROGELIO FOJO, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Luis G. Casales 4878 y MARIA ALICIA MORANDI, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Humberto Primero 4031.

RUBEN DARIO FEIJO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje 11 S|N. (Pajas Blancas) y BLANCA REINA OLIVERA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Paso Morlan 2797.

OFICINA Nº 5

GUILLERMO GROMAS, 61 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Rbla. República Argentina 1225 Apto. 403 y MARGARITA SANCHEZ, 62 años, viuda, oriental, domiciliada Rbla. Rca. Argentina 1225 Apto. 1204.

DANIEL ANIBAL AGUSTIN GRASSENI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Paz 1709 Apto. 6 y ANA MARIA PEREZ, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Tiber 3533.

NELO EDUARDO GUILLEN, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. B. y Ordóñez 4051 y GLORIA MABEL CICERI, 25 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada I. Medina 324 Apto. 1215.

JESUS JORGE IGLESIAS, 20 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Maldonado 815 y MARIA ADRIANA IZACELAYA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maldonado 815.

JORGE GARCIA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Carrasco 5397 y MARIA GRACIELA GOMEZ, 2 años, soltera, empleada, portuguesa, domiciliada Ellauri 1084.

LUIS ALBERTO GOMEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larravide 003 Senda 3 Apto. 70 b y HELEN SANDRA NUÑEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 4 número 4759 (Piedras Blancas).

OSCAR NELSON GONZALEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Robles 2437 y ALICIA NELLY CABRERA 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Río de Janeiro 3447.

HUGO RAMON GIAMPIETRO, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Calle G 4792 y LENIN IREL FERRAO, 1? años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Doctor Prando 2428.

OFICINA Nº 6

JOSE MANUEL MARTINEZ, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Emilio Romero 643 y VARTANUCH ELMALLIAN, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Emilio Romero 634.

JOSE MANUEL MAGALLANES, 21 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle A Nº 7031 (Carrasco) y MARICRUZ GARCIA, 19 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Calle A Nº 7031 apartamento 1.

OFICINA Nº 7

EDUARDO DANIEL PEREZ, 25 años, soltero, estudiante, argentino, domiciliado Juan de Dios Peza 1963 y ROSA SILVIA BECOÑA, 21 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Juan de Dios Peza Nº 1963.

GREGORIO ESTEBAN PEDREYRA, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Imperio 5233 y ESTELA LUCY SCOLA, 24 años, divorciada, oriental, domiciliada Imperio 5233.

OFICINA Nº 8

EDGARDO RUBEN RECALDE, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Durazno 1027 Apto. 007 y ANA MARIA MEDINA, 27 años, soltera, empleada, paraguaya, domiciliada Reconquista 268.

LUIS ALBERTO ROBLES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Niña 1813 y MARIA DEL CARMEN CAN-

CELA, 21 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Alfredo García Morales Nº 1235.

ANGEL WASHINGTON ROMANO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magallanes 1769 Apto. 5 y MARIA ADRIANA BRAGA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 9 de Abril Nº 1638.

ROBERTO ARMANDO ZUNINO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Hornos 5403 y ERMINDA YENI FERREIRA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Hornos 5403.

OFICINA Nº 9

OSCAR ROBERTO SOSA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galicia 1036 y MARIA AUXILIADORA GIMENEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada A. Martínez Trueba 1278.

EDUARDO VICTOR SENA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domicilado Nicaragua 1925 Apto. 3 y MARIA DEL CARMEN MARIÑO, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Canstatt número 3058 Apto. 9.

BORIS NOEL SCOTTI, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado León Pérez 3975 y GRACIELA PEROTTA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Batlle y Ordóñez 3653.

JUAN MIGUEL SILVA y ROSAS, 30 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Plaza de Cangancha 1344 y DAISY MARIA CASH, 23 años, soltera, odontóloga, paraguaya C.|L. argentina, domiciliada Plaza Independencia 723.

CARLOS MARIA SILVA, 59 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Daniel Muñoz 2020 y MARIA MARGARITA GERMAN, 43 años, viuda, profesora, oriental, domiciliada Aurora 330.

JULIO CESAR SILVA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Machado 1483 y ELODIA VAZ, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Felipe Cardozo calle 7 casa 15.

OFICINA Nº 10

MARIO ENRIQUE OCHOTECO, 56 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle S. Nº 3301 Apto. 302 (Parque Posadas) y MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ, 44 años, viuda, oriental, domiciliada Calle S. Nº 3301 Apto. 302 (Parque Posadas).

GREGORIO FELICIANO VIERA, 64 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Canelones 1104 y ULDA RENEE BLANCO, 47 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Canelones 1104.

HEBER WILVER OLIVERA, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Puntas de Soto 5011 y NELDA RAQUEL CIRE, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Puntas de Soto 5317.

RICARDO NELSON TEJEDOR, 22 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Santa Ana 4268 Apto. 3 y SANDRA BONANNI, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ibicuy 1090.

JOSE MARIA OLGUIN, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Darwin 3724 y LUISA QUISTEMBRA DALGARRONDO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Darwin 3724.

14) N$ 7.50 3|pub. Oct.21-v.oct.23.

16—Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "DE LEON, AURORA CEFERINA y otros - Prescripción Adquisitiva" (Ficha C. 574/980), se hace saber que se ha promovido acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble rural empadronado con el Nº 5.915 de una fracción de campo y demás mejoras ubicada en la 11ª Sección Judicial del departamento de Florida, la que en el plano del agrimensor Darío Frugoni, inscripto en la Dirección de Avalúos y Administración de Bienes del Estado con el Nº 37, el 12 de noviembre de 1937, se señala con el Nº 7. Se compone de una superficie de 35 hectáreas 0141 metros, y se deslinda así: Al Norte, con el Arroyo Piedras Coloradas; al Este, en 385 mts. con fracción Nº 6 del mismo plano; al Sur, en 750 mts. con la misma fracción Nº 6; y al Oeste, en 560 mts. con bien de Sinforoso De León.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al o a los propietarios o a sus sucesores a título universal o particular, y a los linderos Erico Giordano, Teófilo Cáceres, Pablo Rodríguez y Teresita De León, y a cualquiera que se considere con derecho por cualquier título que sea sobre el inmueble referido para que se presente ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — María Amalia Berhouet, Actuaria.

16) N$ 756,00 30|pub. 27137 Oct.7-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "SOSA de SILVA, RUFINA - Prescripción" (Ficha 1108/978), se hace saber que se solicitó acción de prescripción sobre el siguiente bien:

Un solar de terreno, empadronado con el Nº 48.752, sito en la 16ª Sección Judicial de Montevideo, consta de una superficie de 600 metros con frente a Camino Santos Nº 5590, esquina Nueva Era.

En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 22 de setiembre de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 43076 Oct.13-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: CARMEN CIRIMELE o CHIRIMELE de PASCAL. "Prescripción" (Ficha C. 146|980), se hace saber que se presento Carmen Cirimele o Chirimele de Pascal solicitando la prescripción adquisitiva treintenaria del inmueble Padrón Nº 72 683 y sus mejoras ubicado en la Quinta Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Pública, hoy Himalaya, que según plano de mensura del Agrimensor Adhemar Pigni de febrero de 1980, inscripto en la D. G. de Catastro el 5 de febrero de 1980, cuenta con una superficie de 187 metros cuadrados, 39 decimetros cuadrados, con 8 metros 60 c. de frente a la calle Himalaya, N E recta de 21 metros 45 centimetros al S.E. linda con padrones números 156.892 y 156.893; recta de 8 metros 38 centimetros, con Padrón 72.679 y recta de 21 metros 43 al N.O. con padrón Nº 156.894.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, a deducirlos ante esta Sede y en especial a los propietarios del bien y al señor Emilio Galli y sus sucesores a título universal o singular a que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, doce de setiembre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

16) N$ 702.00 30|pub. 26067 Oct.7-v.nov.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "BARDIER INDART, MAURO - Prescripción" (Ficha A. 59|979), se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideran con derechos respecto del automóvil que se relacionará o con cualquier otro derecho, para que comparezcan ante este Juzgado, Mercedes 933, dentro del término de treinta días, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

Descripción del bien: Un automóvil marca "Essex", modelo 1928, empadronado con el Nº 2104, matrícula Q Nº 14563, del departamento de Durazno. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

16) N$ 108,00 10|pub. 28879 Oct.20-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber: que se ha presentado ATILIO BISCIA (Ficha 1C|1702|979), solicitando la prescripción treintenaria del bien padrón Nº 138.104, terreno y mejoras, ubicado en la Novena Sección Judicial de Montevideo, con frente a calle Hamburgo Nº 1686 entre calles Camino Casavalle y Baltimore.

En consecuencia se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos a deducirlos en forma. — Montevideo, setiembre 30 de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

16) N$ 270.00 30|pub. 27467 Oct.9-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos caratulados: LOCANTO de RAPETTI NYLDA RUBI "Prescripción Adquisitiva" (Ficha C. 566|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Nylda Rubi Locanto de Rapetti, solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien: sito en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 29.575, que consta con una superficie de 74 metros cuadrados 44 decimetros con 6 metros 03 centímetros de frente al NO a la calle Cipriano Payán.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a los propietarios de los padrones Nº 122.625 Club Atlético Bohemios, padrón Nº 29.570, Club Atlético Bohemios, padrón Nº 57.861, Florido González Paposo y Luis García Otero y la propietaria anterior Isabel Lagarreta, y a los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y a dicho bien por el término de noventa días, a que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se proseguirán los procedimientos. — Montevideo, 31 de julio de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

16) N$ 486.00 30|pub. 21036 Oct.2-v.nov.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos de prescripción iniciados por Francisco Félix Astore Giudice (Ficha C. 273|979), se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al inmueble emplazado en la Decimonovena Sección Judicial de este Departamento (antes Décima), padrón 128.419, identificado con el Nº 22 en el plano del agrimensor Ubaldo Pitaluga, de diciembre de 1928, archivado el 6 de febrero de 1929 en la Oficina correspondiente, con una superficie de 450 metros, 10 decímetros que se deslinda así: 10 metros de frente al S.E., a la calle Juan Jacobo Rousseau; al N.E. solar 21, al N.O. con Banco Popular, el S.O. con solar 23 y a los siguientes linderos; Julio Vallejo y Juan Somma domiciliados en Juan Jacobo Rousseau 3327 y 3335 y a los herederos y sucesores a cualquier titulo de todos los nombrados que se consideren con derecho a aquel inmueble para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 3 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

16) N$ 540.00 30|pub. 26061 Set.23-v.nv.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: MELLO PAZ, ISABEL "Prescripción Treintenaria" (Ficha D|563|979), se presentó Isabel Mello Paz, promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre el bien inmueble y construcciones, ubicado en la Sexta Sección Judicial de Montevideo el que según plano del Agrimensor Eduardo Fernández Tunes, inscripto en la Dirección

General de Catastro con el Nº 90235 al 6|10|79; padrón Nº 22.667 con frente al Sur a la calle Canelones 2157 entre Joaquín Requena y Juan Paullier y consta de una superficie de 68 metros cuadrados 60 decímetros y linda: al Norte con padrón 22.667; al Este con padrón 22.666; al Oeste con padrón Nº 22.666.

Por lo tanto se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a que comparezcan dentro del término 90 días y especialmente a los sucesores a cualquier título de los "esposos Manente" cuyos demás datos se ignoran, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.

16) N$ 486.00 30|pub. 26187 Set.29-v.nov.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó LEONICO HERRERA (F. C. 1105|978), solicitando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria respecto del siguiente bien: terreno y mejoras sito en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 78.497, solar 4 de la fracción "S" según plano del Agrimensor Julio A. Roletti de octubre de 1913, inscripto en la Dirección de Topografía el 3 de noviembre de 1913, con una superficie de 200 metros, teniendo 10 metros de frente al Noroeste a la calle Granaderos Nº 4292, por 20 metros de fondo, lindando por el Noreste con los solares 1 y 2, por el Sudeste y Sudoeste con los solares 3 y 5 respectivamente.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al bien de referencia y a los linderos señores Antonio Iglesias, Rocco Bassino, Juan Amengual y Prudencio Gimón y en especial a los señores Juan Pérez Pereira o sus sucesores y Gerónimo Chiozzone o sus sucesores para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, doce de setiembre de mil novecientos ochenta. — Escribana María Amalia Berhouet, Actuaria.

16) N$ 594.00 30|pub. 28443 Oct.16-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos de prescripción iniciados por AMANDA MARIA CAPRA (Ficha C. 459|980), se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se considerer con derecho al inmueble emplazado en la 4ª Sección Judicial de Montevideo, padrón 70.291, Villa de la Unión, Zona U, señalado con el número cinco en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de setiembre de 1905, que consta de una superficie de 228 mts. 74 dm. y se deslinda así: 8 mts. 59 cmts. de frente a la calle Lindoro Forteza (ex General Flores); 26 mts. 65 cmts. de fondo lindando al Este con terreno de Zubillaga; al Norte con solar 4; y al Sur con solar 6; y a los siguientes linderos: José Antonio Palomo, domiciliado en Fray Bentos 3913 y 3915; Juan Gaspari Di Trápani y Alfredo Izzi, domiciliados en Lindoro Forteza 2726 y 2736 Apto. 2: al anterior propietario Pedro Nicolás Gardone, a los herederos y sucesores a cualquier título de todos los nombrados que se consideren con derecho a aquel inmueble, para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

En fe de ello, expido el presente que sello y firmo en Montevideo, a veintiséis de agosto de mil novecientos ochenta. — Julia A. Oliver. Actuaria Adjunta.

16) N$ 648.00 30|pub. 28045 Oct.14-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos caratulados: "TROPIANO, JOSE MARIA - Prescripción Adquisitiva" (Ficha C. 1227/973), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado José María Tropiano iniciando acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre el siguiente bien: Fracción de terreno con sus mejoras ubicado en la 9ª Sección Judicial de Montevideo (antes 21ª), Padrón Nº 48.635, carpeta catastral Nº 4705, y que según plano del agrimensor Héctor R. Colombo, inscripto el 30 de enero de 1922 en la Dirección de Topografía, el que se compone de una superficie de 400 mts., así deslindados: 10 mts. al S.O. de frente a calle Antonio María Márquez, puerta 5746, distando su punto más próximo 20 mts. de la esquina con la calle León (hoy José M. Navaja); 40 mts. al N.O. con solares 1 y 2 de dicho plano, hoy padrones 48.636 y 48.637; 10 mts. al N.E. con solar 7 de dicho plano, hoy padrón 48.629; y 40 mts. al S.E. con solar 6 de dicho plano hoy padrón 48.634.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideran con algún derecho sobre el bien descrito para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado (25 de Mayo 523 P. 4). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 22 de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

16) N$ 702.00 30|pub. 27137 Oct.7-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos MENESES CARLOS DIEGO "Prescripción Treintenaria" (F. B. 279|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Carlos Diego Meneses iniciando acción de prescripción treintenaria adquisitiva sobre el siguiente bien:

Un solar de terreno empadronado con el número 37.808, sito en la Decimocuarta Sección Judicial del Departamento de Montevideo, individualizado con el Nº 5 de la manzana Nº 7B del Pueblo Victoria (actual Sección Judicial Decimocuarta) que consta de una superficie de 590 metros cuadrados, que se deslindan: 13 m 74 de frente al Sur (actual calle Elbio Fernández), distando su punto medio 28 m.34 de la esquina con Emilio Romero, 42 m. 95 al Oeste, lindando con actual padrón Nº 37.807; 3 m. 74 al Norte lindando con actual padrón Nº 37.806; y 42 m. 95 al Este lindando con actual padrón Nº 37.809.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y en especial a los sucesores de Graciana Indart o Inarte, o causahabientes a cualquier título así como a los linderos Rubens Peregalli Musiera y Julio Acosta Ocampo, y a toda otra persona física o jurídica, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado por sí, o por intermedio de apoderado legalmente constituido, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, setiembre 17 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

16) N$ 864.00 30|pub. 25810 Set.22-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos caratulados: MARIA HILDA PERDOMO DE GOÑI, "Prescripción Adquisitiva" (Ficha C - 357|980), se hace saber que ante esta sede se ha presentado María Hilda Perdomo de Goñi, solicitando la prescripción adquisitiva de un inmueble, Padrón Nº 143972, compuesto de terreno y demás mejoras, ubicado en la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, sito en la calle Carlos Anaya 2661, entre Ramón y Cajal y Avda. Garibaldi, señalado con el Nº 8 en el plano del Agrim. U. Pittaluga, de 1929, compuesto de 354 metros 36 decímetros, con 12 metros de frente al S.E. a calle Carlos Anaya; 29 metros 54 centímetros al N.E. con el solar 9, 12 metros de fondo al N.O. con parte del solar 6 y 29 metros 52 centímetros al S.O. con el solar 7, y registrado en la Dirección de Topografía el 2 de enero de 1930.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho a deducirlo ante esta sede, y en especial a Pedro Goñi Ros y Graciana Sosaya de Goñi y a los propietarios de los inmuebles linderos: Padrón Nº 143970, señor José Pedro Giamberini Soto y Alfredo Ramón Bagnasco; Padrón Nº 143971, señor Chake Benlian; Padrón Nº 143973, señores Andrés y Tadeo Kasprzyk, para que comparezcan en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de setiembre de 1980 — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

16) N$ 756.00 30|pub. 28895 Oct.21-v.1ºdic.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dictada en autos caratulados: WALTER DI BRANA "Prescripción treintenaria" (Ficha C. 527|980), se hace saber que se presentó Walter José Di Brana Vitureira solicitando se declare que ha adquirido por prescripción el inmueble sito en zona urbana de Montevideo, padrón 77 006, Quinta Sección Judicial, paraje Cerrito de la Victoria el que según plano del agrimensor Carlos Narie, inscripto en la Dirección General de Catastro el 5 de agosto de 1958 con el Nº 36 229 se compone de una superficie de metros 715 85 con metros 58.48 de frente al Suroeste sobre Br José Batlle y Ordóñez (ex Propios) metros 51.50 también de frente al Norte sobre la calle Nueva Troya y metros 27.80 también de frente al Este sobre la calle Alejandro. Se trata de una manzana con tres frentes, no existiendo en consecuencia linderos.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble descrito, especialmente a Mercedes Anza de Carevia o sus sucesores, a fin de que los deduzcan ante esta Sede, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se expide el presente en Montevideo, el 3 de setiembre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

16) N$ 648.00 30|pub. 26062 Set.29-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: CELIA VIOLETA MARINO AICARDI, NELIDA ROTUNNO AICARDI Prescripción (Ficha C|363|980) se hace saber que se ha solicitado acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien. Terreno sito en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo padrón número 66276, al que según plano del agrimensor Luzbel Gallo inscripto en la D. G. de Catastro el 16|11|79 con el Nº 9061 tiene un área de 382 metros 52 decímetros deslindada así: 8 metros 47 de frente a S.O a la Avda. Mariscal Fco. Solano López, 45 metros 14 al N.O con padrón 62277; 8 metros 47 al N E con padrón 66272 y 45 metros 20 al S.E con padrón 66275

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a aquel bien descripto y en especial a los propietarios linderos Diego González, Antonio Malacrida y Julio Ibarburu, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — En Montevideo al primero de setiembre de mil novecientos ochenta. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.

16) N$ 594.00 30|pub. 23898 Set.12-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, dictada en autos: SOUTO LORENZO, JOSE LUIS. "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha C. 221|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble que se describirá, especialmente al Sr. José Carbonell y sus sucesores, para que comparezcan a deducirlos en el plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Inmueble: Solar ubicado en zona urbana, Padrón Nº 125.308, terreno y demás mejoras, sito en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, Barrio Malvín, y que según plano de mensura realizado por el Agrimensor José Luis Souto Lorenzo en agosto de 1978, debidamente inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 86 574 el 14 de agosto de 1978, se compone de una superficie de 716 metros, 41 decímetros que se deslindan así: 10 metros 59 centímetros al Noreste de frente a la calle Candelaria Nº 1675, entre Asamblea y Rubens, distando su punto medio 67 metros, 515 milímetros de la esquina formada con la calle Rubens; 65 metros, 69 centímetros al Sureste lindando con padrón Nº 125.309; 11 metros, 30 centímetros al Suroeste lindando con parte de los padrones Nos. 125.324 y 125.325; y 69 metros, 61 centímetros al Noroeste lindando con padrón Nº 125.307. Además se cita y emplaza a los linderos existentes:

a) Padrón 125.309, Candelaria 1673, Julio Percovich;

b) Padrón 125.307, Candelaria 1687, Juan C. De María;

c) Padrón 125.324, Atlántico 1628, Francisco Umpiérrez;

d) Padrón 125.325, Atlántico 1630, José Paz. — Montevideo, 15 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

16) N$ 756.00 30|pub. 28210 Oct.20-v.nov.28.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en autos: "PUCHOLO, WALTER HUGO, Prescripción de un bien mueble" (Fa. B. Nº 71|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a cuantos se consideren con derechos a cualquier título y especialmente al señor Angel Domingo De la Peña al bien que se describirá: lancha "Cinco Hermanas" anotada en el Registro de Naves de la Escribanía de Marina con el Nº 2090 F. 4426 bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Bella Unión, agosto 26 de 1980. — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.

16) N$ 270.00 30|pub. 27775 Oct.13-v.nov.21

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Bela Unión, se hace saber que en autos: "ARBIZA, JOSE ZACARIAS c|Sucesión de FELIPE ROBALLO. Prescripción Adquisitiva Treintañal", (Ficha "B" Nº 72|980), se presentó José Zacarías Arbiza promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble rural, fracción de chacra y sus mejoras Padrón Nº 306, sita en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Artigas, con una superficie de 23 hectáreas 5.362 metros cuadrados 3 decímetros cuadrados, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas con el Nº 4479 el día 12 de mayo de 1980, con el siguiente deslinde: al Noroeste 343 metros 46 centímetros sobre camino vecinal traslindero con Padrón Nº 295; al Este 686 metros 76 centímetros sobre camino vecinal traslindero con Padrones Nº 307 y 308; al Oeste 686 metros 66 centímetros con Padrones Nº 305 y 320 y al Sureste 342 metros 3 centímetros con Padrón Nº 2021. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el mencionado bien, en especial a los herederos de Felipe Roballo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Bella Unión, setiembre 22 de 1980. — Juan M. Sorrosía, Escribano Actuario.

16) N$ 594.00 30|pub. 28488 Oct.17-v.nov.27

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "VICCICONTE, EMILIANO - Prescripción Treintenaria" (F. C. 45/980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Emiliano Vicciconte, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente inmueble: Una fracción de terreno empadronada con el Nº 951 ubicada en la Manzana Nº 57 de esta ciudad de Canelones, 1ª Sección Judicial del departamento de igual nombre, la que según plano del agrimensor Carlos Alberto Novo, registrado en la Oficina de Catastro con el número 4460 el 7 de diciembre de 1965, consta de una superficie de 1059 mts. que se deslindan así: 23 mts. 30 cms de frente al Este a la calle F. Vázquez Ledesma; 46 mts. 20 cms. al Norte, lindando con Padrón Nº 950; 22 mts. 20 cms. al Oeste, lindando con padrones números 4225, 954 y 952.

Se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos respecto a dicho bien, para que comparezcan a deducirlos por ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se proseguirán los trámites. — Milton Machado Ribas, Actuario.

16) N$ 540,00 30 pub. 27126 Oct.7-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: BATTAGLINI o BATALLINO, Amelio. "Prescripción Treintenaria" (Ficha C. Nº 329, año 1975) se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título sobre los inmuebles: dos solares de terreno ubicados en la Cuarta Sección Judicial de Canelones empadronados con los Nros. 178 y 179, según plano del Agrimensor Roberto Carril Gómez de agosto de 1979, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 18 329 el 9 de agosto de 1979, que tienen respectivamente 231 metros 15 y 160 metros 19, y se deslindan así: a) Padrón 178, da frente al Norte, en 29 metros, 21 centímetros y al Oeste, en 7 metros 40, a las calles 20 de Febrero y 25 de Mayo, respectivamente; y linda: al Este en 8 metros 41, con el padrón Nº 179 que compone el terreno total prometido en venta; y al Sur, en 29 metros 31, con padrón Nº 199 hoy del señor Juan Jose Delgado (calle 25 de Mayo Nº 515); y b) Padrón 179 da frente al Norte, en 18 metros 34, a la calle 20 de Febrero; y linda: al Este, en 9 metros 03 centímetros, con padrón Nº 180, hoy del señor Julio Ríos (calle 20 de Febrero Nº 725); al Sur, en 18 metros 40, parte con el padrón Nº 199, hoy del señor Juan José Delgado (calle 25 de Mayo número 515) y parte con el padrón Nº 181, hoy del señor Juan J Delgado y al Oeste, en 8 metros 41, con el padrón Nº 178 descripto precedentemente; a que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Las Piedras, setiembre 25 de 1980. — Graciela V. González Gómez, Actuaria.

16) N$ 864.00 30|pub. 28634 Oct.17-v.nov.27.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ATALIVAR CLAUDIO LOPEZ GONZALEZ (Expediente Fº 410|980) solicitando la acción de Prescripción Adquisitiva, sobre un bien inmueble empadronado con el Nº 394, ubicado en la manzana Nº 31 de la planta urbana de la ciudad de Río Branco, Tercera Sección Judicial de Cerro Largo con una superficie de 924 metros 07 decímetros, según plano del Agrimensor Simón López Chirico, inscripto en Catastro de Cerro Largo con el número 5441, el 15 de marzo de 1975

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el mencionado bien, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quién se proseguirán estos procedimientos. — Melo, setiembre 19 de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

16) N$ 432.00 30|pub. 25530 Set.23-v nov.3.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "PUPPO, JUAN CARLOS - Prescripción Adquisitiva" (Ficha 283/979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el inmueble que a continuación se transcribe: Una fracción de campo, situada en la 1ª Secc. Jud. del Dpto. de Colonia, paraje "El Caño", empadronado Nº 5047, según plano del Agr. Pedro Solano, en julio de 1913, una superficie de 5 hectáreas 1426 mts. 33 cm., deslinda: Norte Noreste, Miguel Reymondo y Margarita Romano Neves; al Oeste, Río de la Plata; al Sur, Soc. Anónima "La Arenisca", según mensura del Agr. Washington Torterolo Segovia, de abril 1963, inscripto Nº 3777 el 5 mayo 1964 Of. Dptal. de Catastro de Colonia, una superficie de 6 hectáreas 2745 mts. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Colonia, diciembre 20 de 1979. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.

16) N$ 432,00 30|pub. 28961 Oct.21-v.dic.1º.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en los autos caratulados: SELMA DALI MARTINEZ Prescripción Adquisitiva (C. 686|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Selma Dali Martínez, solicitando Acción de Prescripción Adquisitiva respecto al siguiente bien: Inmueble ubicado en la Octava Sección Judicial del Departamento de Durazno, Villa Cerro Chato, empadronado con el Nº 212 deslindándose así: Al Oeste con padrón Nº 758; al Sur con padrón 213; al Norte con calle pública, Felipe Zanabria y al Este de frente a calle Julio Alberto Goday. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducir días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Durazno, febrero 11 de 1980 — Susana Bella Grassi, Actuaria

16) N$ 378 00 30|pub 25021 Set.18-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en autos: René Ferrán contra GABINA HERMELINA OCAMPO, sus sucesores a título universal o singular y todos los que se consideren con derecho, "Prescripción Treintañal" (Ficha A. 686|973). Se hace saber que se solicitó acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre el siguiente bien: Fracción de terreno con sus mejoras ubicada en la zona urbana de esta ciudad, manzana Nº 144, Padrón 528, con superficie de 944 metros cuadrados, 8.155 centímetros cuadrados deslindándose: por el Norte, 21 metros 35 centímetros con padrón número 532 de Emilio Montero; por el Este 43 metros 52 centímetros con los padrones números 529 y 530 de Máximo Silva y Julio Jacinto Puig, por el Sur, su frente, 22 metros 2 centímetros a la calle Dr. Luis Morquio y por el Oeste, 43 metros, 62 centímetros con los padrones Nros. 531 y 535 de Hipólito Gregorio Malceñido y Luis Céspedes.

En consecuencia: Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho en oponerse a esta gestión y en especial a doña Gabina Hermelina Ocampo, o sus sucesores, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Durazno, agosto 2 de 1980. — Esc Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.

16) N$ 648.00 30|pub. 28461 Oct.16-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en los autos caratulados: Iradier Arnaldo Moreira Tainta contra JOSE MARIA SALSAMENDI o sus sucesores. "Prescripción adquisitiva" (Ficha C. 281|980). Se hace saber que se solicitó Prescripción Adquisitiva sobre el siguiente bien: Una cuota parte de una fracción de campo y sus mejoras, situada en la costa del Río Yi, Octava Sección Judicial del departamento de Durazno, padrón Nº 2.116, con un área por título de 35 hectáreas 2.879 metros. Según plano del Agrimensor José Pedro Núñez de setiembre de 1952, inscripto con el Nº 1.223, con superficie de 36 hectáreas, 3.679 metros, lindando por el Este, recta 100 metros, 30 centímetros de frente a Camino Vecinal y Cañada de Taintá, por el Noroeste, recta de 600 metros, con doña Anastasia Crosa de Rodríguez; por el Oeste recta de 80 metros, parte de la Cañada Taintá hasta la desembocadura con el Río Yi y el Río Yi, por el Sureste, recta de 870 metros con Pedro Ferrés y Compañía.

En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el bien descripto y en especial a don José María Salsamendi o a sus herederos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, julio 24 de 1980. — Esc Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.

16) N$ 702.00 30|pub. 28462 Oct.20-v.nov.28

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos caratulados: "PIGNATA, OSCAR MARIA - Prescripción" (F. B. 1215|980), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al inmueble urbano empadronado con el Nº 393, ubicado en la manzana Nº 51 de la ciudad de Sarandí Grande —10ª Secc. Jud. del Dpto. de Florida—, con una suepfrficie de 116 metros cuadrados con 40 dm. cuadrados; y en especial a los sucesores de Florentino Correa, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, octubre 7 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

16) N$ 378,00 30|pub. 28947 Oct.21-v.dic.1º.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: FRANCA de BARREIRO, RAMONA. "Prescripción Treintenaria" (Fº 135|975), se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a los que se consideren con algún derecho sobre el bien que se describirá y en especial a los sucesores de Hilario Caetano, para que comparezcan en estos autos por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se tentará la conciliación y se seguirá el proceso: Una fracción de terreno y mejoras, ubicado en José Pedro Varela, Décima Sección Judicial de Lavalleja, padrón actual 1207, una superficie de 8610 metros cuadrados, 84 decímetros, plano del Agrimensor Ramón M Cabrera de 12 de noviembre de 1960, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el día 23 de marzo de 1973, con el Nº 5325. — Minas, 14 de diciembre de 1979. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.

16) N$ 432.00 30|pub. 27330 Oct.8-v.nov.18.

Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: PINTOS DE LOEVENICH ROSA LUISA "Prescripción Treintenaria" (Ficha 276|970), se hace saber que se ha presentado Rosa Luisa Pintos de Loevenich solicitando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien:

Fracción de terreno y sus mejoras, ubicado en la manzana 32 de la ciudad de Minas, primera sección judicial de Lavalleja, padrón número 5 826, la que tiene una superficie de 302 mts. 20 dm2. según plano del agrimensor Julián Mazzoni inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja el 24 de se-

ciembre de 1979 con el Nº 5.807; lindando: 20 mts 98 cms. al Sud-Este frente a calle José E. Rodó; al Nord-Este con los padrones números 6.497 y 5.825 de Lina García de García y Florencio Menchaca, respectivamente; al Nord-Oeste con padrón 5.833 de Claudio R. Alonso Faguaga y al Sud-Oeste con padrones números 5.83. y 5 828 de Carlos E. Reyes Nogués y Heber Balduini respectivamente.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y especialmente a los linderos: Lina García de García; Claudio R. Alonso Faguaga, Carlos E Reyes Nogués; Heber Balduini y Florencio Menchaca domiciliado en Rafael Pérez del Puerto Nº 555; para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Se hace constar que estos procedimientos se tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Minas 25 de julio de 1980. — Pedro M Díaz Prieto, Actuario Adjunto.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 42923 Set.22-v.oct.31.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "VEIGA, ROBERTO OSCAR - Prescripción Treintenal" (Ficha 482/979), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Roberto Oscar Veiga, iniciando prescripción adquisitiva treintenaria de la propiedad inmueble situada en la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, paraje Punta Ballena, zona rural, empadronado con el Nº 22, que según plano del agrimensor Antonio Asuaga Nogué, del 30 de agosto de 1946, inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado con el Nº 219 el 2 de setiembre del mismo año y consta de un área de 21 hás. 5795 mts2. y que consta del siguiente deslinde: 214 mts. 60 cmts. al Este de frente al Camino Vecinal; 1024 mts. 40 cmts. al Sur con propiedad de Leslie Cooper; al Oeste, Sierra de la Ballena, lindando por medio con propiedad de la Sociedad Punta Ballena S. A.; y al Norte, dos rectas de 40 mts. 40 cmts. y 1.060 mts. 31 cms. lindando con propiedad de Adela Cabrera.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia, en especial a los señores Antonio Bonet Castellana; Ana María Martí Abello, Juan B. Pérez, Casimiro Santana, María Isabel Santana, Carolina Santana, Roque Rodríguez, José Periz, Albérico Periz, Natividad Rodríguez, Clotilde S. de Eirin, Adolfo Eirin, Vicente Sansus derechos dentro del término de noventa, Francisca Santana Pérez, Blanca Pérez de De Los Santos, Carlos F. De los Santos, Toribio e Ignacio Pérez y Froilán Santana, como sucesores de don Domingo Pérez y María Isabel Pérez o Peris, así como a sus sucesores a título universal o singular; a los linderos, señores Leslie Cooper y sucesores, Adela Cabrera y sucesores y a la Sociedad Punta Ballena S. A. para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Maldonado, diez de enero de mil novecientos ochenta. — Dra. Emma C. Moreira, Actuaria Adjunta.

16) N$ 972,00 30|pub. 27530 Oct.13-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado de Segundo Turno, dictado en autos: RODRIGUEZ MEDARDO y otros . Prescripción Treintenal (Ficha 132|974), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Medardo Rodríguez, Geremías Silveira, Rufino Silva y Basilio Silveira, iniciando acción de prescripción treintenal adquisitiva sobre los bienes inmuebles rurales empadronados con los números 3535 y 3537, sitos en la Cuarta Sección Judicial de Maldonado, con un área en conjunto de 93 Hás. 2.620 m.c. 02 dm.c., lindando al Norte con Santiago Fernández y Sucesión D. Silva; al Oeste padrones 14.912, 14 639 y 14.910 y al Este y Sureste Laguna del Sauce, y según plano del Agr. José Pedro Plada de mayo de 1960, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 2277 el 26 de agosto siguiente, dichos bienes fueron divididos en cinco fracciones ocupadas desde el año 1960 por, Medardo Rodríguez la fracción 5, Geremías Silveira la Nº 4, Rufino Silva las fracciones 3 y 1 y Basilio Silveira la fracción Nº 2. Fracción Nº 1 Area: 15 Hás. 4.057 m. 24 dm. y tiene al Norte Santiago Fernández Sucesión D. Silva, al Este Laguna del Sauce y al Sureste con fracción 2. Fracción Nº 2: Area 15 Hás. 4.057 m. 24 dm. y tiene al Norte Santiago Fernández, al Noreste con fracción 1, al Sureste Laguna del Sauce, al Suroeste con fracción 3 y al Oeste parte del padrón 14 912 Fracción Nº 3: Area 24 Hás. 2 602 m. 96 dm., y linda al Noreste con fracción 2 y al Sureste con Laguna del Sauce y al suroeste con fracción cuatro y al Oeste con parte del padrón 14 912 Fracción Nº 4: Area 15 Hás. 4.057 m. 24 dm., y linda al Noreste con fracción 3, al Sureste con Laguna del Sauce, al Suroeste con fracción 5 y al Oeste con parte de los padrones 14 639 y 14 912 Fracción Nº 5: Area 22 Hás. 7.845 m. 34 dm., y linda al Noreste con fracción 4, al Sureste con Laguna del Sauce y al Oeste con padrón 14 910 y parte del padrón 14 639

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a deducirlos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado — Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria

16) N$ 1.350 00 30|pub 25121 Set.19-v.oct.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: ACOSTA, EDUARDO WALTER y WASHINGTON VICTORIO "Prescripción" (Ficha 642|980), se hace saber que en estos autos se presentaron Eduardo Walter y Washington Victorio Acosta Parodi, iniciando acción de prescripción sobre la casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas gira en el local ubicado en la esquina de las calles Uruguay y Defensa de la ciudad de Piriápolis Tercera Sección Judicial del departamento de Maldonado. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a comparecer en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. — Maldonado, 10 de setiembre de 1980 — María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.

16) N$ 432.00 30|pub. 25819 Set.25-v.nov.5.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: ALBERTO JORGE RIBOIRA "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha A|144|980), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien:

Chacra Nº 972 del ejido de la ciudad de Paysandú, Segunda Sección Judicial, empadronada con el Nº 1787, y que según plano del Agrimensor Rafael Thevenet, inscripto en Catastro con el Nº 59|15 el 19 de mayo del corriente año, tiene una superficie de 18 hectáreas 4470 metros, 25 decímetros, comprendida dentro de un perímetro cuadrado de 429 metros 50 por cada lado, lindando al norte con la calle 156 sur (antes cuatro); al oeste con la calle 243 (antes B); al sur con la calle 164 (antes tres) al este con la calle 251 (antes C).

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble referido y en especial a los herederos de don Cecilio Cáceres, para que comparezcan ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Paysandú, 1º de setiembre de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

16) N$ 594.00 30|pub 26402 Oct.1º-v.nov.11

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que en autos: "ULISES EULOGIO BATISTA VEGA . Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha A. 65/980), se presentó Ulises Eulogio Batista Vega, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el bien inmueble consistente en un solar de terreno con el edificio en él construido y demás mejoras, ubicado en la 5ª Sección Judicial del departamento de Paysandú, Manzana "C" de la zona suburbana de la ciudad de Guichón, padrón catastral individual Nº 21, que según plano de mensura practicado por el ingeniero agrimensor Rogelio de San Vicente, e inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro de Paysandú el 23 de noviembre de 1979 con el Nº 5810, consta de una superficie de 592 mts. 75 dms. y 95 cms., que se deslindan así: Al Noroeste, 15 mts. y 17 cms. de frente a calle José Pedro Varela; al Noreste, 39 mts. y 95 cms. lindando con el Padrón Nº 22; al Sureste, 14 mts. y 60 cms. lindando con el Padrón Nº 19; y al Suroeste, 39 mts. y 70 cms. lindando con el Padrón Nº 20.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el bien descrito y en especial a Francisco Rodríguez Rico o sus sucesores a título universal o singular, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Paysandú. 5 de setiembre de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria. — El actor se encuentra auxiliado de pobreza. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 43122 Oct 7-v.nov.17.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrada de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: JUANA MICAELA GONZALEZ DANTA. "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha Letra B. Nº 194|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Juana Micaela González Danta, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, Padrón Urbano Nº 1834, de la manzana número 203 de Fray Bentos, de la Primera Sección Judicial del departamento de Río Negro y que linda, por el Noreste con la calle Zorrilla de San Martín; por el Noroeste con el padrón Nº 1833 propiedad de Juan Carlos Sosa Martínez; por el Sureste con el padrón número 1835 propiedad de Aníbal Palacio Gularte; y por el Suroeste con el padrón Nº 2595 propiedad de Luis Ladisdao Astarita y el padrón Nº 1838 propiedad de Máximo Enrique Lasalvia; según plano del Agrimensor Roberto Benelli, de setiembre de 1980, inscripto en la Dirección General de Catastro y Andministración de Inmuebles Nacionales con el número 2813 el cinco de setiembre de 1980, tiene una superficie de 971 metros cuadrados, 07

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien descripto, especialmente a María Repicio y sus sucesores, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, setiembre 24 de 1980. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.

16) N$ 756.00 30|pub. 28408 Oct.20-v.nov.28

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos JULIO ANSELMO FIORELLI "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha Letra A. 302|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Julio Anselmo Fiorelli, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre los siguientes bienes: Padrones Nº 519, manzana 75: Nº 523 y 524, manzana 75, de la ciudad de Fray Bentos, Primera Sección Judicial de Río Negro, que según plano del agrimensor Roberto Benelli de fecha 12 de mayo de 1980, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro, con el Nº 1829-1830 tienen un área: de padrón Nº 519: 944 metros cuadrados 57, y los padrones Nº 523 y 524: 971 metros cuadrados 03, y se deslindan de la siguiente manera: Padrón Nº 519; 21,47 metros de frente a calle Italia; 22,31 metros de fondo lindando con padrones 524 y 525; 43,01 metros, al Nord-Este lindando con padrón número 518; y 43,28 metros, al Sur Oeste lindando con padrón Nº 520 Padrón Nº 524 14,20 metros de frente al sur sobre calle Inglaterra: 12.91 metros al Norte sobre padrón 519: 43,61 metros al Nord-Este lindando con padrón 525 y siete (7) rectas de 19,60 metros; 6,90 metros; 2.60 metros; 10,20 metros; 0,60 metros; 2,10 metros; y 6,20 metros, al Sur-Oeste sobre padrón número 523. Padrón Nº 523. 8,20 metros de frente a calle Inglaterra; 9. 40 metros al Norte sobre Padrón 519; 43,27 metros al Sur-Oeste lindando con padrón 522 y siete (7) rectas de: 19,60 metros; 6,90 metros; 2,60 metros; 0,60 metros; 10,20 metros; 2,10 metros; y 6,20 metros: al Nord-Este lindando con padrón Nº 524.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre los referidos descriptos, especialmente a los sucesores de Pedro Fiorelli, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, setiembre 12 de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

16) N$ 972.00 30|pub. 26128 Set.29-v.nov.7.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se presentaron MARIA de LOURDES BORBA y MARIA ES-

THER RODRIGUEZ BORBA (A 88|979), iniciando juicio de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: una fracción de terreno con construcciones y mejoras ubicada en la Décima Sección Judicial de Rivera, y según plano del Agrimensor Zoé Taroco inscripto en Catastro local con el Nº 2.971 en fecha 18-junio-65, está señalada con la letra B y tiene área de 418 metros 7625 centímetros y deslinda: 19,50 metros de frente al S.O. a calle José E. Rodó por 21,475 metros al S.E. con padrón 1837, al N E padrón 1839 y al N.O. padrón 1838, siendo rectangular.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los interesados, especialmente a los sucesores de Juan Sichero a que estén a derecho en estos autos. — Rivera, abril 23 de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria.

16) N$ 540.00 30|pub. 26227 Set.29-v.nov.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado URSULA FERNANDEZ DE LEITES (A. 183|980), iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien:

Un solar de terreno con las construcciones y mejoras que le acceden, ubicado en la Primera Sección Judicial de Rivera, manzana número 235 de la planta urbana, empadronado con el Nº 2.388, que según plano de mensura y deslinde del Agr. Zoé Taroco del 29 de julio de 1970, inscripto en la Oficina de Catastro de Rivera con el Nº 4 323 el 5 de agosto del mismo año, tiene un área de 1.229 metros 7.873 centímetros cuadrados, lindando: 42 metros 95 centímetros de frente al Suroeste sobre calle Florencio Sánchez; igual medida al Noreste con padrón 2.389; por 28 metros 633 milímetros también de frente por ser esquina, sobre Avda. José Batlle y Ordóñez (ex Centenario) y la misma medida al Sureste con padrón 2.387.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza especialmente a los sucesores, herederos o causahabientes de Clemente Guanzatti o Wanzantti y Pablo Fernández Lima, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Rivera, 28 de agosto de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria.

16) N$ 648.00 30|pub. 25649 Set.24-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARTIRES ASUNCION ARAPEY de SANCHEZ, iniciando acción de Prescripción Treintenaria (A. 149|979), referente al siguiente inmueble urbano compuesto de una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras, empadronado con el Nº 2979, de la manzana Nº 321, ubicado en la Décima Sección Judicial de Rivera, con un área total de 922 m2 351.250 mm2, según plano del Ingeniero Agrimensor Otto Sena Dutrenit, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 5123, el 21 de agosto de 1978. El mencionado bien consta de una superficie que se deslinda así: El frente al noroeste sobre la calle Leandro Gómez (ex Tangarupá), limitando al noreste con los padrones N.os 2.980, 13.347; 13.348, al sureste con los padrones N.os 2.975 y 2.976 y al suroeste con los padrones N.os 2.978, 6.603, 6.604.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a Juana Cecilia Guerrero, sus herederos, causahabientes y demás interesados, para que comparezcan en un plazo de noventa días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, diciembre 31 de 1979. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

16) N$ 594.00 30|pub. 28893 Oct.21-v.dic.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA FRANCISCA C. de BUENO (Ficha "A" 134/980), iniciando juicio de prescripción adquisitiva treintenaria, sobre el bien inmueble siguiente: Una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras, ubicado en la Primera Sección Judicial de este Departamento, empadronado con el Nº 4.049 de la manzana Nº 482, con una superficie de 1.060 metros cuadrados, 56 decímetros cuadrados, con el siguiente deslinde: Al N.O., 20 metros 85 decímetros, con frente a calle Tranqueras (hoy calle Lorenzo Latorre); al S.O., 49 metros 65 centímetros con padrones Nos. 4047 y 4048; S.E., 21 metros 70 centímetros con padrón Nº 4052; y al N.E., 49 metros 85 centímetros con el padrón Nº 4050, señalado con el número 1, en el plano del agrimensor Tito Roland, de agosto de 1960, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, con el Nº 3.047 el 1º de setiembre de 1960. Formaba parte de la quinta 25.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza especialmente a Cecilio De Los Santos, sus herederos, causahabientes o interesados por cualquier concepto, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Rivera, 20 de mayo de 1980. — Walter Figueredo, Actuario.

16) N$ 702,00 30|pub. 21307 Oct.7-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentaron JOSE GERVASIO, AMALIA, GLORIA ESTHER, y MARINA CABRAL VASCONCELLOS, (Ficha A. 223|980), iniciando prescripción adquisitiva treintenaria, respecto a los siguientes bienes: cuatro fracciones de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, sitos en esta República, departamento de Rivera, Ciudad de Rivera, Décima Sección Judicial, manzana Nº 15 de la Planta urbana, solares 5 y 6 de dicha manzana, empadronado con los números 83 y 86; y señalados con los números 1, 2, 3 y 4 en el plano del Agrimensor Albérico César Segovia, suscripto en Rivera, en marzo de 1972, aprobado por la Intendencia Municipal de Rivera por informe número 20.290 del 24 de marzo de 1972, recaído en el expediente Nº 2.373 72, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el número 4.528 el 14 de abril de 1972, y según el cual consta de una área total de 1.844 metros cuadrados, 2.730 centímetros cuadrados, que se deslindan en conjunto así: 21 metros, 47 centímetros al Noroeste de frente a calle Cerro Chato (hoy Dr. Miguel Aguerre Aristeguy) entre las calles Areicua (hoy Justo Lameira) y Carmelo Cabrera (ex Batoví); 85 metros, 90 centímetros al Noroeste, lindando en parte con el bien Padrón Nº 82 y en parte con el Nº 85; 21 metros, 47 centímetros al Sureste de frente a calle Caraguatá (hoy Escribano Fernando Segarra); 85 metros, 90 centímetros al Suroeste lindando en parte con el bien Padrón Nº 87 y en parte con el bien padrón Nº 84. La fracción señalada con el Nº 1 se compone de una superficie de 352 metros cuadrados, 3 750 centímetros cuadrados; el solar o fracción señalado con el Nº 2 se compone de una superficie de 569 metros cuadrados, 7.615 centímetros cuadrados; el señalado con el Nº 3 se compone de una superficie de 460 metros cuadrados, 8.535 ctms. cuadrados y el señalado con el Nº 4, se compone de una superficie de 461 metros cuadrados, 2.830 centímetros cuadrados, estando los cuatro ubicados en forma contigua.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Panfilio Chiappini, Julia Corrales y Féliz Alvez o Alves, sus herederos o causa-habientes, y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre los referidos bienes, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Rivera, 25 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

16) N$ 1.188.00 30|pub. 27313 Oct.8-v.nov.18.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Novena Sección de Rocha, dictada en autos: "CERAFINA FARIAS OLIVERA y ADELA FARIAS OLIVERA DE GABITO, Prescripción Treintenaria. Lo. 6 Nº 14 Fº 62" se hace saber que ante este Juzgado se presentó Cerafina Farías de Cedrés y Adela Farías de Gabito iniciando acción de Prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno ubicado en Villa Velázquez, Novena Sección Judicial del Departamento de Rocha, empadronado con el Nº 95 de la manzana Nº 16, compuesto de una superficie de ochocientos metros cuadrados y designado con el Nº 10 en el plano del Agr. Adolfo Reis, que se deslinda así: al Norte 20 m. de frente a la calle Nº 12; al Este 40 m. también de frente, por ser esquina, a la calle Nº 9; al Sur 20 m. lindando con el padrón Nº 98 propiedad de la Suc. José Valentín Guerra; y al Oeste 40 m. lindando con el padrón Nº 96 propiedad de Nelly Teresa Tejera Fernández.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble y especialmente a los linderos y sucesores de Antonio Farías para que comparezcan ante este Juzgado a deducir los mismos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Velázquez, setiembre 23 de 1980. — Mario Rocha De los Santos, Juez de Paz.

16) N$ 702.00 30|pub. 27801 Oct.13-v.nov.21

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "JUAN ANGEL VIURRARENA DOMINIQUE - Prescripción adquisitiva decenal" (Ficha Nº 775, año 1980), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Juan Angel Viurrarena Dominique, iniciando juicio de prescripción adquisitiva decenal sobre la embarcación denominada "Hervidero", chata sin aparejos, certificado de matrícula Nº 120, en el Registro de Embarcaciones de Tráfico de Salto y Escribanía de Marina de Montevideo, certificado de arqueo Nº 1779, y tiene de eslora 15 mts. 25; de manga, 4 mts. 62; y de puntal, 1 mt. 20, con tonelaje total de 17 toneladas y 95 de oyra; y neto de 17 toneladas con 05.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los sucesores del señor Alejandro Guastavino, María Cresencia Centurión de Guastavino, Modesta Hortensia, Eufemia, René, Dipsia Yolanda María, Antolino Alejandro y Loreta Alicia Guastavino Centurión, al señor Georg Kjerbol, en representación de la Compañía Uruguaya de Construcciones Christiani y Nielsen, Sociedad Anónima, el señor Mauricio Bessergiik, y a todos los que tuvieren interés en este juicio, a que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se proseguirán estos procedimientos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 3 de setiembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.

16) N$ 216,00 10|pub. 27717 Oct.10-v.oct.23.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos: ALVEZ, JOSE FRANCISCO, "Prescripción Treintenaria Adquisitiva" (F. A. 129|980), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a toda persona que se considere con derecho sobre el bien objeto de este juicio que a continuación se describe:

Inmueble padrón Nº 684, sito en la manzana 78 de la ciudad de Paso de los Toros, Décima Sección Judicial de Tacuarembó, con 12.50 m. de frente a calle Maruja de Yéregui. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paso de los Toros, 1º de setiembre de 1980. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.

16) N$ 324.00 30|pub. 28191 Oct.15-v.nov.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos: FERNANDEZ MARIA EMA, "Prescripción Treintenaria" (F. A. 185/979), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a los sucesores de Damiana Fernández a título universal o singular, y a toda persona que se considere con derecho sobre el bien objeto de este juicio que a continuación se describe:

Un predio ubicado en calle Dr. Valerio López, padrón Nº 1215, manzana 153, en la Décima Sección Judicial de Tacuarembó, con 20 metros al norte de frente a calle Valerio López — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paso de los Toros, 4 de junio de 1979. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.

16) N$ 378.00 30|pub. 28168 Oct.15-v.nov.25

17 - Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

GRACIELA MARIA TEIXEIRA de FILLUELO solicita la inscripción del modelo artesanal de gato denominado "Patto's", del cual se declara autora. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45.00 10|pub. 28916 Oct.21-v.nov.3

Juan José Texeira Cardozo, solicita la inscripción del personaje "Pintita, el perro filósofo" (Album I de dibujos humorísticos) y el seudónimo "ARI" de los cuales se declara autor. — Montevideo, 30 de setiembre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 67.50 10|pub. 27562 Oct.10-v.oct.23.

Yolanda V. Abarno de Teixeira solicita la inscripción de la obra titulada "Pensamientos", de la cual se declara autora. — Montevideo 3 de octubre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45.00 10|pub. 27561 Oct.10-v.oct.23.

MYRIAM NAIR LEMA GONZALEZ, solicita la inscripción de las obras tituladas: "Sendero", "Ilusión" y "Manos que se estrechan" (canciones), y "Morada de Malaña" (poema), de las cuales se declara autora. — Montevideo, 24 de setiembre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45,00 10|pub. 27745 Oct.10-v.oct.23.

SERGIO FERRARI BIZARRI, italiano, solicita la inscripción de dos modelos de platos de adorno numerados I y II, de los cuales se declaró autor. — Montevideo, 8 de octubre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45,00 10|pub. 27720 Oct.10-v.oct.23.

DIANA ACLE DE PEREZ, solicita la inscripción de la obra titulada "Adolescencia", de la cual se declara autora. — Montevideo, 9 de octubre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45.00 10|pub. 27777 Oct.13-v.oct.24

NORBERTO LUIS SILVEIRA, NELSON DARIO GALLO y EDUARDO DAMIAN PEPE, solicitan la inscripción de los mapas de los departamentos de Colonia y Maldonado, de los cuales se declaran autores. — Montevideo 2 de octubre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 67.50 10|pub. 28465 Oct.16-v.oct.29.

MIGUEL ANGEL BLANCO BALIÑO solicita la inscripción de la obra titulada "Apicultura, Futuro de vida", de la cual se declara autor. — Montevideo, 6 de octubre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45.00 10|pub. 27765 Oct.13-v.oct.24

MARIA LIA BERISSO RUFFINELLI solicita la inscripción de la obra titulada "Tiempo No", de la cual se declara autora. — Montevideo, 9 de octubre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45.00 10|pub. 27930 Oct.13-v.oct.24

Nubel Arevalo Cessio y Nicolas Battagliese solicitan la inscripción de la marcha titulada "Hoy Juega la Celeste", declarandose autores de la música y letra respectivamente. — Montevideo, 9 de octubre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45.00 10|pub. 28129 Oct.14-v.oct.27.

DELMAR NILVIO ITURRALDE PUMAR, solicita la inscripción del seudónimo titulado "Deeneype", del cual se declara autor. — Montevideo, 9 de octubre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45.00 10|pub. 28152 Oct.15-v.oct.28

CARLOS MARIO CANET CISNEROS, solicita la inscripción del dibujo del plantel de jugadores de Nacional, del cual se declara autor — Montevideo, 4 de setiembre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45.00 10|pub. 28467 Oct.16-v.oct.29.

NORBERTO LUIS SILVEIRA ACCIARI, NELSON DARIO GALLO GESTO y EDUARDO PEPE OURTHE CABALE, solicitan la inscripción del seudónimo "Sagreb", del cual se declaran autores. — Montevideo, 3 de octubre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45.00 10|pub. 28464 Oct.16-v.oct.29.

AGADU, registra obras de sus asociados
Daniel Scheck, Héctor Bello y Mario Orrico: "Pañuelito del 80" (Chacarera).
Ruben A. Molina: "Por eso sufro" (Album Musical).
Luis Alvarez Castagneto y Gregorio Dellapiazza: "Perfume de Nocturnas" (Vals).
Ronald Pais: "Más allá del Sol" (Canción).
Raúl Novelli y Adolfo Biestro: "Los Candombes de Novelli" (Album Musical).
Alvaro Francisco Ardao: "Homenaje a una vida" (Balada).
Raúl Novelli y Antonio Abiuso: "Pobre viejo conventillo" (Candombe).
Osvaldo Sosa: "Tu otra voz" (Rock Lento).
Walter Delgado: "El Hijo" (Letra para Canción con Música de Pablo de Santis).
Ofelia González y Mario Barreix: "Viejo Boliche de barrio" (Tango).
Jorge Abuchalja: "Para aquellos que no están" (Canción).
Miguel Ramos Olivera: "Volvamos al amor" (Canción Melódica).
Armando Tirelli, R. Ponce de León y Juan Olivera: "Mi confesión" (Album Musical).
Ricardo Comba: "La Copla" (Música para la letra del mismo título, de Manuel Machado).
Antonio Cerviño y Carlos Soto: "Cheque diferido" (Tango).
Ruben Pocho Espinosa: "Pincelada del 50" (Tango).
Marino Rivero: "Tres movimientos de Tango" y "Toccata para Guitarra" (Albumes Musicales).
Araci Salmar y Estela Campos: "Sufriendo y llorando" (Tonada).
Araci Salmar y Alvaro Julián González: "Sentimientos..." (Zamba Canción).
Armando Tirelli, R. Ponce de León, José Vado y E. Fontana: "Canciones para viajar" (Album Musical).
Volney Alvez: "Que me perdone Dios" (Album Musical).
Concepción Dragonetti: "Para vos, Reina". (Candombe).
José Julio Cataldi: "Ranchera del Pollo" (Ranchera).
Rino Ferri: "Angustia de amor" (Bolero).
Miguel Ramos: "Amándote, amándote" (Melódico).
Coriún Aharonián: "Todo terminó" (Música de Escena para la obra de E. Albee).
Sergio Otermin: "Fin de semana" (Versión autorizada de la obra de Noel Coward).
Gerardo Omar Benítez Oyhamburu: "Letra para el Candombe Copa de Oro" (Verso).
Pedro Corradi: "Todo terminó" (traducción autorizada de la obra de E. Albee).
Mario Rivero: "Nostalgias de Tiempo Viejo" (Crónicas Radiales).
Josephine Ware: "Dolor" (Poema).
Estela Campos: "A mis héroes" (Poema).
Agripina Pascal Moreno: "Dulcísima María" (Poema).
Renée Bertier: "Más allá del silencio" (Radioteatro).
Dante Maggi: "Homenaje a Dios" (Album de Versos).
Dante Maggi y José Mª Caviglia: "Hermandad y Progreso" (Poema).
Gladys Matosas de Medina: "Ciego" (Album de Poemas).
Omar Drocco: "Juramento" (Album de Poemas).
Carlos Soto: "Asaltantes con Patente" (Carnaval|80).
Renée Rey: "La Cenicienta", "Pinocho", "El Patito Feo" (Adaptación para Fonograbación).
Mario Molina Cabral: "Donde nace el Sol" (Album de Poemas).
Hugo Santiago Musso: "Avivol o cómo hacerse amar por las mujeres" (Comedia en dos actos).
Eduardo Darino: "Gurí" (Guión Cinematográfico).
Juan Francisco Bustillo: "Vida y Tiempo" (Album de Poemas).
Angela Nelly Piñeiro Piffaretti: "Educación y Tonificación Muscular Armónica por Medios Psicomotrices y Respiratorios" (Sistema de Gimnasia).
José Iturburúa: "Sucedió en Villa Charquito" (Juguete Cómico en 2 actos).
Gabriel Adriasola: "Poemas" (Libro).
Lidia Sandman: "La Pareja" y "Oh Guitarra" (Poemas).
Nydia Pereyra Lizaso: "El burlador de Sevilla (Música para la obra de Tirso de Molina).
Alberto Ferrés: "Los vientos solares" (Monografía Científica - Ampliación).
Gerardo Omar Benítez Oyhamburu: "A don José Pedro Varela" (Poesía), y "Cuentos del Gaucho Don Tarasca" (Cuento).
Graciela Paternó: "Isla Verde" (Scripts para películas).
Mariluz Garat Buonomo: "Sombras y silencio" (Album de Poemas).
Gabriel Adriasola: "Poemario" (Libro).
Gerardo Omar Benítez Oyhamburu: "A Don Horacio Quiroga" (Poema).
Eduardo Monteverde: "Canciones para abrir el alma" (Album de Poemas).
Jorge Arbeleche: "Alta noche" (Libro de Poemas).
Gladys Matosas de Medina: "Suposición" (Album de Poemas).
Héctor Bello: "Nacional" (Verso).
Osvaldo Sosa Blanco: "Osvaldo Sosa" (Seudónimo).
Angela Nelly Piñeiro Piffaretti de Passeggi: "Nelly Passeggi" (Seudonimo). — Montevideo, 7 de octubre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17 N$ 1.260.00 10/pub. 27599 14 oct. v. 27 oct.

Sergio J. Berrutti Bentancor, solicita la inscripción de la obra titulada "Pajarito y los tres Arboles Rojos de Marte", de la cual se declara autor. — Montevideo, 20 de octubre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45.00 10|pub. 29206 Oct.22-v.nov.4.

18—Quiebras

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos "ROBERTO EMILIO RODRIGUEZ GUS. Quiebra. (F. A|658|979)", convócase a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y quirografarios a la Junta de Verificación que se celebrará el día 27 de noviembre próximo a la hora 15. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la Junta. — Artigas, 10 de octubre de 1980. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
18) N$ 135.00 15|pub. 28763 Oct.20-v.nov.7

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de LORENZO DER BOGHOSSIAN BOYADJIAN (Ficha V. 628/980), Acta Nº 18 de la 20ª Sección de Montevideo, de fecha 8 de enero de 1932, en la misma donde el apellido paterno del inscripto figura como: "Der Bogosian", debe decir: DER BOGHOSSIAN; y donde dice que comparece "Daniel Der Boghosian", debe decir: DANIEL DER BOGHOSSIAN. — Montevideo, 21 de agosto de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135,00 15|pub. 27500 Oct.9-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CLAUDIA BEATRIZ LOVISETTO CUCUCOVICH (Ficha V|854|980), Acta Nº 138, de la Decimocuarta Sección de Montevideo, de fecha 6 de julio de 1962, en la misma donde el apellido paterno figura como: "Loviseto", debe decir: "LOVISETTO", y donde dice que comparece "Oscar Wilfredo Loviseto, debe decir: "OSCAR WILFREDO LOVISETTO", y donde dice que es "nieta por línea paterna de Ricardo Loviseto", debe decir: "RICARDO LOVISETTO". — Montevideo, 22 de agosto de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 162.00 15|pub. 28165 Oct.15-v.nov.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MODESTO SEVERO (Ficha V|1920|980). Acta Nº 236, de la Primera Sección de Artigas de fecha 5 de julio de 1934, en la misma donde dice que "nació el día 15 de julio de 1934" debe decir: "el 5 de julio de 1934". — Montevideo, 25 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 28296 Oct.15-v.nov.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de WALTER RUBEN VELAZCO (Ficha V. 464/980), Acta Nº 351, del día 5 de julio de 1936, de la Primera Sección de Durazno, en la misma, donde dice que comparece "doña Mencia Belazco", debe decir: EMENCIA VELAZCO; y donde dice: "por línea materna de don Eulogio Belazco", debe decir: EULOGIO VELAZCO. Acta Nº 2307 de la 8ª Sección de Montevideo, de fecha 7 de abril de 1972, en la misma donde dice que comparece "Walter Ruven Belazco", debe decir: WALTER RUBEN VELAZCO, modificándose el margen donde dice: "Belazco", debe decir: VELAZCO. — La presente gestión se tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 29 de agosto de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43180 Oct.10-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la partida de nacimiento de ANDREA MARIA GATTI MAGDALENA (Ficha V 992|980) Acta Nº 36 de la 19ª Sección de Montevideo de fecha 4 de enero de 1968, en la misma donde dice que nació el día veinticinco de diciembre, debe decir. "El día veinticinco de diciembre de mil novecientos sesenta y siete". — Montevideo, 25 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135 00 15|pub. 26983 Oct.6-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la partida de matrimonio de ODILA IRIS CARRERA y ENRIQUE BADDOUH, (Ficha V|660.980), Acta Nº 233, de la 19 Sección de Montevideo, de fecha 3 de julio de 1941, en la misma donde dice que la contrayente nació el quince de diciembre de mil novecientos diecinueve "Debe decir el" QUINCE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS DIECISIETE. — Montevideo, 15 de agosto de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135.00 15|pub. 26899 Oct.6-v.oct.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de WALTER ALONSO e IRMA DIAZ (Ficha V. 1.074|980), Acta Nº 325 de la Decimoctava Sección de Montevideo, de fecha 9 de julio de 1949, en la misma donde dice que la contrayente; nació el día tres de setiembre de mil novecientos veintisiete; debe decir: "nacida el tres de setiembre de mil novecientos veintiocho" — Montevideo, 10 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135.00 15|pub. 29198 Oct.22-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "CAROLINA y MARCELA CIKATO ABENTE, Rectificación de partida, (Ficha E. 540|980)", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de Carolina y Marcela Cikato Abente, en el sentido de que donde en ambas partidas el nombre del padre figura como "Mamfredo" debe decir "MANFREDO" por ser ello como corresponde. — Montevideo, 18 de setiembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 135.00 15|pub. 26935 Oct.6-v.oct.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (V. 704|980), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de MARIELA CUCCURULLO ESPOSITO, donde el apellido paterno figura como Cuccunullo debe decir: CUCCURULLO, por así corersponder. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
19) N$ 81.00 15|pub. 29165 Oct.22-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (V. 136|980), se hace saber que solicitóse estas Rectificaciones de Partidas: Matrimonio de NELSON OMAR VEDIA y ELAISA ORIBES, donde el nombre de la contrayente figura como ELAYSA, debe decir ELAISA, y donde dice ORIBE, debe decir ORIBES, y donde dice ERMES ORIBES debe decir ERME ORIBES. Nacimientos de PATRICIA SILVANA y CECILIA VALENTINA SUSANA VEDIA ORIBES, en ambas partidas donde dice ELAYSA ORIBE, debe decir ELAISA ORIBES, y donde dice ERMES ORIBE, debe decir ERME ORIBES, por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, mayo 28 de 1980. — Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43261 Oct.17-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (V|1002|980). se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Matrimonio de Ema Blanca Moreira, donde ésta figura como hija de Bacilia Falero con el nombre de Blanca Ema debe decir: EMA BLANCA hija de madre desconocida, por así corresponder. — Montevideo, 15 de octubre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
19) N$ 108.00 15|pub. 28549 Oct.17-v.nov.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (V|982|980), se hace saber que solicítose esta Rectificación de partida de Defunción de LUIS ENRIQUE COSTANTINI, donde el apellido figura como Constantini debe ser COSTANTINI, por así corresponder. — Montevideo, 26 de setiembre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
19) N$ 81.00 15|pub. 28524 Oct.17-v.nov.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (V|864|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ALINA GABRIELA EGAÑA CHORAB donde dice: ALINA, debe decir HALINNA. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, treinta de setiembre de mil novecientos ochenta. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
19) N$ 81.00 15|pub 26788 Oct.3-v.oct.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas (V. 878/980): Nacimiento de MARIA INES y RUBEN JOSE SPARPAGLIONE BAZZANO, donde el apellido paterno de los inscriptos se estableció "Sparpaglioni", debe decir: SPARPAGLIONE, por así corresponder. — Montevideo, 29 de setiembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
19) N$ 81,00 15|pub. 27531 Oct.9-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de DEBORA GIALERAKIS ROSSI (Ficha 2420|980), donde su apellido paterno figura como: "Gialenkis", debe decir: GIALERAKIS. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
19) N$ 81,00 15|pub. 28846 Oct.20-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ROSA PEREYRA RODRIGUEZ (Ficha 2310|980), donde dice: "Veintiséis de enero de 1960" debe decir: "once de junio de 1956". — Montevideo, 22 de setiembre de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
19) N$ 81.00 15|pub. 28433 Oct.16-v.nov 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARGARITA BOULDOUKIAN KEFEIAN (Ficha 2.714|980), donde el nombre y apellido del padre figura como: Alberto Buldikian, debe decir: AVEDIK BOULDOUKIAN, y donde el apellido materno figura como: Buldukian, debe decir: KEFEIAN Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de octubre de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 29178 Oct.22-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de BLANCA CELIA PRESA y ANGEL ALBERTO CABALLERO (Ficha 2.392|980) donde la contrayente figura como: "hija de OCTAVIO ISIDORO PRESA" debe decir: "hija de ISIDORO OCTAVIO PRESA". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de setiembre de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 26804 Oct.3-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ANA LAURA VIGLIOLA PERERA (Ficha E. 338|980), donde dice: SEBASTIAN VIGLIOLA, debe decir: CARLOS SEBASTIAN VIGLIOLA MARINO. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 22 de setiembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43077 Oct.3-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición, del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de matrimonio de HECTOR ALVAREZ y MALVINA FERNANDEZ DE ALVAREZ, pues en la misma donde dice "Malvina Romero Fernández" debe decir "MALVINA FERNANDEZ ROBALEZ"; así mismo en la partida de nacimiento de su menor hija SANDRA CARMEN en donde la misma dice "Sandra Carmen Alvarez Romero" debe decir SANDRA CARMEN ALVAREZ FERNANDEZ, todo por así corresponder. — Montevideo, 14 de octubre de 1980. — (Ficha V|892|980). Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) N$ 135.00 15|pub. 28569 Oct.21-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "NIN VAEZA, NICOLAS, Rectificación de partida, (V|620|980)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Juan Nin Ferrari y María Teresa Vaeza de Nin solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Nicolás, en el sentido que donde el mismo aparece como hijo legítimo de "María Teresa Bernadette" figurando éste último como apellido, siendo nombre, debe decir "MARIA TERESA BERNADETTE VAEZA BAQUE, por así corresponder. — Montevideo, 18 de setiembre de 1980. — Esc. José Ma. Cestau, Actuario Adjunto.
19) N$ 135.00 15|pub. 27459 Oct.13-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BASALO, ANTONIA - Rectificación de Partida" (V. 398|980), se hace saber que se presentó ante este Juzgado Antonia Basalo, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido que donde diee: "Antonia Bazzano". debe decir: ANTONIA BASALO, por así corresponder. — Se tramita con Auxiliatoria de Pobreaz. — Montevideo, 24 de setiembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43178 Oct.10-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: REGUEIRA, LUIS EDUARDO, "Rectificación de Partida" (V|654|980), se hace saber que el compareciente se presentó a este Juzgado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice: "6 de julio de 1930", debe decir: "6 DE JULIO DE 1920". por así corresponder. — Montevideo, 29 de setiembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 108.00 15|pub. 27246 Oct.8-v.oct 28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: JARA GLADYS MABEL, "Rectificación de Partida" (V/786|980), se hace saber que se presentó ante este Juzgado Gladys Mabel Jara, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice: "sexo masculino", debe decir: "SEXO FEMENINO"; y donde dice: "Luciano", debe decir: "GLADYS MABEL", por así corresponder. — Montevideo, 9 de octubre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 108.00 15|pub. 28322 Oct.16 v.nov.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "GROSSMAN PFEIFENKOPF, JOSE; Rectificación de partida", (Ficha F-954|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de José Grossman Pfeifenkopf, pues donde el apellido materno del compareciente figura como: "Feyfenkopf", debe decir: "PFEIFENKOPF". — Montevideo, 10 de octubre de 1980. — Griselda Maroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 29737 Oct.20-v.nov.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: LLOBET, JULIO CESAR; "Rectificación de Partida" (Ficha F. 1054|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de nacimiento de MARIA ELIDA LLOBET, pues donde el apellido del padre figura como: LLOVET, debe decir: LLOBET. Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 10 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43258 Oct.17-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: BURGUEZ, SANDALIO ARTURO y otros. "Rectificación de partidas", (Ficha F. 1058|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) De nacimiento de SANDALIO ARTURO BURGUEZ, pues donde el nombre del padre del compareciente figura como: APOLINARIO BURGUEZ, debe decir: GREGORIO APOLINARIO BURGUEZ AMARO; b) De matrimonio de SANDALIO ARTURO BURGUEZ y

GLADYS NORMA SANSONE, pues donde el nombre del padre del contrayente figura como: GREGORIO BURGUEZ, debe decir GREGORIO APOLINARIO BURGUEZ AMARO; c) De nacimiento de ANA CARINA BURGUEZ SANSONE, pues donde dice: "nieta por línea paterna de GREGORIO BURGUEZ y de ELOISA HERNANDEZ", debe decir: nieta por línea paterna de GREGORIO APOLINARIO BURGUEZ AMARO y de ELOISA HERNANDEZ; d) De nacimiento de ALVARO BURGUEZ SANSONE, pues donde dice: "nieto por línea paterna de GREGORIO BURGUEZ, oriental, jubilado y ELOISA HERNANDEZ, oriental, jubilada", debe decir: nieto por línea paterna de GREGORIO APOLINARIO BURGUEZ AMARO, oriental, jubilado y ELOISA HERNANDEZ, oriental, jubilada. Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 10 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43259 Oct.17-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: LAVIANO GAGLIARDI, ROQUE VICENTE, "Rectificación de Partida" (Ficha F - 1.062|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Roque Vicente Laviano Gagliardi, pues donde el nombre del causante figura como: "Roque Vicente Liviano Gagliardi", debe decir: "ROQUE VICENTE LAVIANO GAGLIARDI". — Montevideo, 26 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 108.00 15|pub. 28383 Oct.16 v.nov.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: PASQUALETTI, ITALINA MARIANNA; Rect. de Partida; (Ficha F-530|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Alfredo Moreira e Italina Marianna Pasqualetti pues donde el nombre de la contrayente figura como: "Italina Pascualetti", debe decir: ITALINA MARIANNA PASQUALETTI. — Montevideo, 15 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 108.00 15|pub. 29099 Oct.22-v.nov.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: LOFFIEGO SANCHEZ, ESTELA MARTA "Rectificación de Partida" (V|754|980), se hace saber que Federico Arnulfo Loffiego y María Teresa Sánchez de Loffiego se presentaron ante este Juzgado solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Estela Marta, en el sentido que donde dice: "nacida el 20 de junio de 1966" debe decir: "nacida el 20 de junio de 1963" por así corresponder. — Montevideo, 8 de octubre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

19) N$ 135.00 15|pub. 28311 Oct.15-v.nov.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "DACOSTA, JESUS OLEGARIO y YUELE, JULIETA, Rectificación de partida, (F. V. 404|980)", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Jesús Olegario Dacosta y Julieta Yuele de Dacosta solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y de nacimiento de su menor hija Adriana Karina Dacosta Yuele en el sentido de que donde dice: "Costa" debe decir: "DACOSTA" por así corresponder. — Montevideo, agosto 29 de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

19) N$ 135.00 15|pub. 26892 Oct.6-v.oct.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado JORGE HARCEVNICOW y MARY RAQUEL GONZALEZ, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijas: Nancy Harcevnikow González y Karen Harcevnicow González, en el sentido que donde el apellido paterno de las inscriptas dice: HARCEVNIKOV, debe decir: HARCEVNICOW, por así corresponder (Ficha 2C-1260|980). — Montevideo, setiembre 8 de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

19) N$ 108.00 15|pub. 28225 Oct.15-v.nov.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber: que se ha presentado FRANCISCO RUZICH KOCIS, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde el apellido del padre del inscripto figura como RUSIHC debe decir RUZICH, por así corresponder. — Montevideo, setiembre 24 de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

19) N$ 81.00 15|pub. 26750 Oct.3-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en autos: SOTO PEREZ, SUSY. "Rectificación de partida" (Ficha C|362|980), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Susy Soto Pérez, en el sentido que en la misma aparece como AIDA JOSEFA, y debe decir: SUSY, que es como corresponde. — Montevideo, 2 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

19) N$ 108.00 15|pub. 26618 Oct.2-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente caratulado ARREGUI ESCONDEUR, BEATRIZ y Otros "Rectificación de Partida" (Ficha C 44|979), se han solicitado las rectificaciones de las siguientes partidas de matrimonio de Hernán, Marta Tempesta y Beatriz Arregui Escondeur, en el sentido que donde la contrayente figura como BEATRIZ TERESA, debe decir BEATRIZ, de nacimiento de Eduardo Marta Arregui, en el sentido que donde figura el nombre materno BEATRIZ TERESA, debe decir: BEATRIZ; de nacimiento de María Noel Marta Arregui, en el sentido que donde figura el nombre materno: BEATRIZ TERESA, debe decir: BEATRIZ, por ser como corresponden a las partidas mencionadas anteriormente.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, mayo 31 de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

19) N$ 189.00 15|pub. 26969 Oct.8-v.oct.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de HERMAN GROSSMAN, (Ficha V|976|980), Acta Nº 132, de la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo de fecha 7 de enero de 1942, en la misma donde el inscripto figura como "Cosman" debe decir: "HERMAN" y al margen donde dice: Grossman Cosman debe decir: "GROSSMAN, HERMAN". — Montevideo, 14 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

19) N$ 135.00 15|pub. 28738 Oct.20-v.nov.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de PEDRO SANMARTIN (Ficha V|941|980. Acta Nº 1820, de fecha 9 de octubre de 1958, de la Quinta Sección de Montevideo). En la misma, donde dice: HIJO LEGITIMO DE PEDRO SAN MARTIN debe decir: HIJO LEGITIMO DE PEDRO SANMARTIN. — Montevideo, 25 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

19) N$ 108.00 15|pub. 27581 Oct.10-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN JOSE SOCA (Ficha V|975|980). Acta número 498, de la Primera Sección de San José, de fecha 1º de octubre de 1948, en la misma donde el apellido del inscripto figura como: "Socca", debe decir: "SOCA"; y donde dice: "hijo legítimo de Juan Francisco Socca" debe decir: "JUAN FERNANDO SOCA". — Montevideo, 2 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

19) N$ 135.00 15|pub. 28164 Oct.15-v.nov.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: HECTOR C. PERDOMO IROLDI, "Rectificación de Partida" (Ficha E. 1.177|980), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente en el sentido de que donde el apellido de su madre y de su abuelo materno figuran como: "Iroldiz", debe decir: "IROLDI". por ser ello como corresponde. — Montevideo, octubre 6 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

19) N$ 108.00 15|pub. 28329 Oct.16-v.nov.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "MARIA ADELA SCOLA de RONCHI - Rectificación de Partida" (Ficha E. 1281/980), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de María Adela Scola de Ronchi, en el sentido de que donde se estableció su apellido paterno como "Escola", debe decir: SCOLA, por ser ello como corresponde. — Montevideo, octubre 6 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

19) N$ 108,00 15|pub. 27872 Oct.13-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, dictada en autos: "ISAC ELENA JAUNARENA ALBISTUR - Rectificación de Partida" (Ficha E. 1311/980), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente, en el sentido que donde dice: "Jaumarena", debe decir: JAUNARENA; y donde dice: "Francisca Albistur", debe decir: FERMINA ALBISTUR, por ser ello como corresponde. — Montevideo, 3 de octubre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

19) N$ 108,00 15|pub. 27499 Oct.9-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, dictada en autos: "MARIA del CARMEN FONDO LEIS - Rectificación de partida" (Ficha E. 1263/980); se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente en el sentido de que donde el apellido de su madre figura como: "Ley", debe decir: LEIS FARIÑA, por ser ello como corresponde. — Montevideo, 25 de setiembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

19) N$ 108,00 15|pub. 27134 Oct.7-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: BELQUI DOMASCHENSKY COSTA y JUAN FRANCISCO REYES MOREIRA y ALBA KACKELINE y FRANCISCO ALEXANDRI REYES DOMASCHENSKY. "Rectificación de partidas" (Ficha E. 701|980), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) De nacimiento de BELQUI DOMASCHENSKY COSTA en el sentido de que donde su apellido —en la nota marginal— el de su padre y el de su abuelo paterno figuran como DAMASCHENSKY, debe decir DOMASCHENSKY; b) De matrimonio de BELQUI DOMASCHENSKY con JUAN FRANCISCO REYES MOREIRA, en el sentido de que donde el apellido de la contrayente y el de su padre figuran como DOMASCHEWSKI, debe decir DOMASCHENSKY; c) De nacimiento de ALBA JACKELINE REYES DOMASCHENSKY en el sentido de que donde el apellido de la inscripta en la nota marginal, el de su madre y el de su abuelo materno figuran como DOMASCHEWSKI, debe decir en todos los casos DOMASCHENSKY y d) De nacimiento de FRANCISCO ALEXANDRI REYES DOMASCHENSKY en el sentido de que donde el apellido del inscripto en la nota marginal y el de su madre figura como DOMASCHEWSKI debe decir en ambos casos DOMASCHENSKY por ser todo ello como corresponde. — Montevideo, setiembre 29 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

19) N$ 297.00 15|pub. 26970 Oct.10.v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V|681|980), se hace saber que solicitóse estas Rectificaciones de Partidas: Matrimonio de TOMAS HERNANDEZ y ADELA NILDA CAFASSO y Nacimientos de EDUARDO ROBERT y HEBER LEONEL HERNANDEZ CAFASSO, en todas donde dice ADELA NILDA CAFASSO, debe decir ADELA NILDA CAFFASSO, por así corresponder. — Montevideo, junio 16 de 1980. — Hermann G. Pelnado, Actuario Adjunto.

19) N$ 108.00 15|pub. 27011 Oct.6-v oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ELDENA DOS SANTOS y ALEJANDRO RAFAEL DI BLASI DOS SANTOS (Ficha 2187|980), donde dice: DO SANTOS, debe decir: DOS SANTOS y al margen donde dice: DO SANTOS, debe decir: DOS SANTOS. — Montevideo, 22 de setiembre de 1980. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.

19) N$ 108.00 15|pub. 28435 Oct.16-v.nov.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de LUIS ROMULO INVERNIZZI y JOSEFA GOMEZ (Ficha 2.253|979), donde la esposa figura como: JOSEFA VASQUEZ debe decir: JOSEFA GOMEZ y donde dice: "hija de ARTURO MIGUEL VAZQUEZ", debe decir

"desconocido" y donde figura como: "nacida el día 22 de diciembre de 1913" debe decir: "28 de diciembre de 1916". Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 2 de octubre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43133 Oct.8-v.oct.28.

EDICTO — Por disoosición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de MERCEDES DANIELA GUINOVART GARBARINO (Ficha 2271|980), donde dice: hija de PRIMABERA GABARINO, debe decir: PRIMAVERA GARBARINO: donde dice al margen: GABARINO GUINOVART DANIELA MERCEDES, debe decir: GUINOVART GARBARINO, MERCEDES DANIELA por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de octubre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
19) N$ 108.00 15|pub. 27670 Oct.10-v.oct.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de MIGUEL IURRAMENDI (Ficha 1747|980) en la anotación marginal donde dice: GURRAMENDI debe decir: IURRAMENDI. — Montevideo, 19 de agosto de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
19) N$ 81.00 15|pub. 27569 Oct.10-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de EVARISTO RODRIGUEZ y RUTH AZEREDO (E|545|980), donde el apellido paterno de la contrayente figura como: "Aceredo", debe decir: "AZEREDO"; en la anotación marginal donde la cónyuge divorciada dice: "Aceredo", debe decir: "AZEREDO" y de nacimiento de María del Rosario Rodríguez, donde figura como: "hija de Ruth Aceredo y nieta por línea paterna de José A. Aceredo", debe decir: "AZEREDO". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de octubre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 162.00 15|pub. 28894 Oct.21-v.nov.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de MARIA IGNACIA NUNES GONCALVES e HILDA DA SILVA NUNES GONCALVES (Ficha E|551|980), donde el apellido paterno figura como: "Núñez", debe decir: "NUNES", y donde el apellido materno figura como: "Gonzálvez" y "González", debe decir: "GONCALVES" respectivamente. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 7 de octubre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135.00 15|pub. 28831 Oct.21-v.nov.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CATALINA PETRACCA PUGLIESE de BRAVO (Ficha E|549|980), donde su apellido paterno figura como: "Petrarca" debe decir: "PETRACCA". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de setiembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 28161 Oct.15-v.nov.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIO RUBEN FABBIANI GUTIERREZ (Ficha E. 485/980), donde dice: "Ruben Mario Fabliani", debe decir: RUBEN MARIO FABBIANI, hijo legítimo de OMAR HUGO FABBIANI y EFREN WALKIRIA GUTIERREZ. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 2 de octubre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43189 Oct.15-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de SERGIO LEONEL MENDEZ AGUERO y LOURDES LORELEY CHIRIBAO (Ficha E|233|980), y la de nacimiento de Fernando Fabián y Ninoska Milene, donde el apellido aparece como: AGUERO, debe decir: MENDEZ. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 22 de setiembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 43230 Oct.15-v.nov.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos caratulados: "JUAN CARLOS PEREZ GONZALEZ - Rectificación de Partida" (F. E. 645/979), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del menor Juan Carlos Pérez González, pues donde dice: "Brenda González", debe decir: MERCEDES BLENDA GONZALEZ. — Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. — Se tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 28 de mayo de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15pub. 43160 Oct.9-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de GABRIEL GERARDO GIAMBRUNO MAROÑO, (Ficha E|457|980), en el sentido que donde el apellido materno figura como: "Moroño" debe decir: "MAROÑO". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de octubre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 28535 Oct.17-v.nov.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN IGNACIO STRACKE, (Ficha E|583|980), donde su apellido paterno figura como: "Stacke" debe decir: "STRACKE". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 81.00 15|pub. 28566 Oct.17-v.nov.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de partida de nacimiento de OSCAR FABIAN DICCEA GONZALEZ, con la ficha V-369|979, pues donde dice: DICCA, debe decir: DICCEA, por así corresponder. Dicha rectificación se tramita conjuntamente con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, ocho de octubre de mil novecientos ochenta. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 43231 Oct.15-v.nov.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de partida de nacimiento de JONNATHAN DANIEL BARCIA GONZALEZ, pues donde dice: "Ismael", debe decir: DANIEL, por así corresponder. — Montevideo, 25 de setiembre de 1980. — Se tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43155 Oct.9-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la Rectificación de Partida de Nacimiento de WALTER HUGO NIEVAS, pues donde dice de "sexo femenino" debe decir "de sexo masculino" por así corresponder. El expediente mencionado figura en este Juzgado con la (ficha: V|149|980). — Montevideo, 6 de octubre de mil novecientos ochenta. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
19) N$ 108 00 15|pub. 27320 Oct.8-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la Rectificación de Partida de nacimiento de LUCIA ECHEVARRIA VIGNOLI, pues donde dice: ECHEVERRIA, debe decir: ECHEVARRIA, por así corresponder. — Montevideo, 22 de setiembre de mil novecientos ochenta. — Se tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43246 Oct.16-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: GIORNI, JOSE NICANOR y SPURR MARIA LUZ. "Rectificación de partida" (V - 439|980), se hace saber que se presentaron ante este Juzgado los comparecientes solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido que donde dice MARIA LUZ SPUR, debe decir MARIA LUZ SPURR y donde dice JUSTO SPUR, debe decir JUSTO SPURR por así corresponder; y de nacimiento de su hija MARLENE GIORNI SPURR, en el sentido que donde dice "hija natural de MARIA LUISA LUZ" debe decir "hija natural de MARIA LUZ SPURR y donde dice "legitimada por doña MARIA LUZ SPUR", debe decir "legitimada por doña MARIA LUZ SPURR", por así corresponder. — Montevideo, 18 de setiembre de 1980. — Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
19) N$ 189.00 15|pub. 26810 Oct.3-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: KINDT, MARIANNE ISABEL, "Rectificación de Partida" (C|251|980), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado Marianne Isabel Kindt, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice: "Marieanne", debe decir: "MARIANNE", por así corresponder. — Montevideo, 25 de setiembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 108.00 15|pub. 27047 Oct.7-v.oct 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: SUBURU MAROÑO, PABLO FRANCISCO "Rectificación de Partida", (Ficha F. 1187|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Pablo Francisco Suburu Maroño, pues donde el apellido materno figura como: MOROÑO, debe decir: MAROÑO. — Montevideo, 26 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 28534 Oct.17-v.nov 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "IRIS GARABAGNO, JORGE WASHINGTON - Rectificación de Partida" (Ficha F. 483/980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Jorge Washington Iris Garabagno, pues donde el apellido de la madre figura como: "Garabanolo", debe decir: GARABAGNO. — Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 26 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43183 Oct.13-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: ANTUNEZ COSTA, PATRICIA MARIA ORIALES; "Rectificación" (Ficha F 1081|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de PATRICIA MARIA ORIALES ANTUNEZ COSTA, pues donde el apellido del padre figura como ANTUÑEZ, debe decir ANTUNEZ. — Montevideo, 26 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108 00 15|pub. 26820 Oct.3-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: SILVERA de GONZALEZ, NELIDA. "Rectificación de Partida" (Ficha F 451|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de NELIDA SILVERA de GONZALEZ, pues donde el nombre de la causante figura como: NELIDA SILVERA de MARQUEZ, debe decir: NELIDA SILVERA de GONZALEZ. Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 26 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43129 Oct.8-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en autos: ALMEIDA FAGUNDEZ, PILAR "Rectificación de Partida" (Ficha C|1271|980), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento Acta Nº 90 del 24 de junio de 1932, de la Novena Sección de Tacuarembó, en el sentido que donde dice: "sexo femenino", debe decir: "sexo masculino" y donde dice: "hija", debe decir: "hijo", por así corresponder. — A los efectos de su publicación se expide el presente en Montevideo a 29 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
19) N$ 135.00 15|pub. 28226 Oct 15-v nov 4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. En autos caratulados: UMPIERREZ LOURDES MABEL y otro "Rectificación de Partida" (Ficha C 1.141|980). Se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: Matrimonio Acta 661 del 22 de diciembre de 1960 de la Decimoctava Sección de Montevideo, en el sentido que en la misma el apellido del contravente aparece como MOR debiendo decir AMOR Partida de Nacimiento Acta Nº 746 del 9 de noviembre de 1962 de la Octava Sección de Montevideo, en la misma aparece el apellido paterno como

MOR y debe decir AMOR, todo por así corresponder.

A los efectos de su publicación se expide el presente a 15 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

19) N$ 162.00 15|pub. 27322 Oct.8-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. Se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de FERNANDA GABRIELA OCAMPO (Ficha C. 639|980), Acta número 1213, de la Décima Sección de Montevideo, de fecha 27 de junio de 1975, en el sentido que en dicha partida aparece la menor como nacida el día diecinueve de junio del corriente o sea el 19|6|975, cuando en realidad nació el 19 de diciembre de 1974 por lo tanto en dicha partida, donde dice el día diecinueve de junio del corriente, debe decir el día diecinueve de diciembre de 1974. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 25 de junio de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43130 Oct.8-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. Se hace saber que en autos: HERNANDEZ ZULEMA NIEVES. "Rectificación de Partida" (Ficha C. 1177|980), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento Acta Nº 3.064 del 29 de junio de 1950, de la Decimoctava Sección de Montevideo, en el sentido de que en la misma el nombre de la compareciente aparece como ZULMA NIEVES, debiendo decir ZULEMA NIEVES, por así corresponder. — Montevideo, 11 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

19) N$ 135.00 15|pub. 27012 Oct.6-v.oct.24.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en los autos respectivos, (Ficha B|212|980), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Carlos Melo y Olinda Lima, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Mariza Teresita Melo Lima, en la siguiente forma: En el acta, donde dice: "...y de Olinda Melo", debe decir: "...Y DE OLINDA LIMA", por así corresponder. — Artigas, 6 de octubre de 1980. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

19) N$ 108.00 15|pub. 28766 Oct.20-v.nov.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos AGRIPINO PINTOS e ILDA DE ARANDA, Rectificación de partidas, (Ficha B|218|980), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las referidas personas solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, y de nuestros menores hijos Ilda, Miriam Luján, Walter Hugo, Cecilia Beatriz y Marcelo Cirino, las partidas de nacimiento, en la siguiente forma: a) En la partida de matrimonio, al margen: donde dice: "Pintos Agripino y López Ilda" debe decir: "PINTOS AGRIPINO y DE ARANDA, ILDA"; en el acta; donde dice: "Ilda López", debe decir: "ILDA DE ARANDA"; y donde dice "hija de ......" debe decir: "HIJA DE CIRINO DE ARANDA"; b) En las actas de nacimientos de los menores: en el acta donde dice: "y de Ilda López", debe decir: "Y DE ILDA DE ARANDA", por así corresponder. — Artigas, 6 de octubre de 1980. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

19) N$ 216.00 15|pub. 29074 Oct.22-v.nov.11

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos. ARIEL EREDIO MACHADO. "Rectificación de Partida" (Ficha B. 167|980). se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: a) Al margen. donde dice: MACHADO. ARIEL, debe decir MACHADO, ARIEL EREDIO; b) En el acta. donde dice "se le ha puesto el nombre de ARIEL", debe decir "se le ha puesto el nombre de ARIEL EREDIO", por así corresponder. — Artigas, 31 de julio de 1980. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

19) N$ 135.00 15|pub. 26997 Oct.8-v.oct.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en autos: "FAGUNDEZ PALACIOS, SILVIA ROSANA - Rectificación de Partida" (Ficha "B" Nº 125/979), se hace saber que se ha dispuesto la rectificación de la partida de nacimiento de Silvia Rosana Fagúndez Palacios, en el sentido que donde dice: "Palacio", debe decir: PALACIOS, por ser éste el verdadero. — Bella Unión, octubre 24 de 1979. — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.

19) N$ 108,00 15|pub. 27158 Oct.7-v.oct.27.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras dictada en los autos: SALMENTON LEITES, MARIA SUSANA y JORGE LUIS GONZALEZ "Rectificación de Partidas" (Ficha V Nº 510|977), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:

Matrimonio de Jorge Luis González y María Susana Leites, en el sentido que donde dice: LEITES, debe decir SALMENTON LEITES; y donde dice: "hija de se ignora", debe decir: hija de AMADO SALMENTON.

Nacimiento de Mirta Raquel, María del Carmen, Washington Javier, Jorge Luis, Julio César y Luis Indalecio, donde consta como apellido materno LEITES, debió decir: SALMENTON, que es el correcto. — Con beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. — Las Piedras, 20 de agosto de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria

19) (R.20|4|55) 15|pub. 43181 Oct.10-v.oct.30

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de ANA KARINA y ANA VANESSA RITTA (Ficha 415|980), pues donde la madre figura como: "María Faustina Ritta", debe decir: MARIA FAUSTA RITTA. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 26 de setiembre de mil novecientos ochenta. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

19) N$ 108,00 15|pub. 28698 Oct.17-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de NEURIMAR SILVERA (Fa. 515|979), pues en la misma donde dice: "que es hija de Dorotea Fonseca de Silvera... y padre no se menciona", debe sustituirse esta última locución por: "y de NADALINO SILVERA", que es lo correcto. — Tramita con Auxiliatoria. — Melo, setiembre 3 de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43274 Oct.17-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno, dictada en autos: PRADELINO PIÑEIRO "Auxiliatoria de Pobreza, y Rectificación de Partida" (Ficha 306|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Pradelino Piñeiro solicitando la rectificación de la partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: PINEIRO, debe decir: PIÑEIRO, que es lo que corresponde. — Melo, 29 de agosto de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 43128 Oct.8-v.oct.28

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado ISMAEL CARLOS ETCHEVARRIA y ELISA ESTHER ARTUS DE ETCHEVARRIA (Ficha C. Nº 358|980), solicitando la rectificación de partida de nacimiento del menor SILVIO MANUEL ETCHEVARRIA PURTSCHER, en el siguiente sentido: donde dice: "hijo de ELISA ESTHER PURTSCHER" debe decir "hijo de ELISA ESTHER ARTUS", por así corresponder. — Carmelo, 2 de octubre de 1980. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.

19) N$ 108.00 15|pub. 28472 Oct.16-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber que solicitóse la rectificación de la partida de nacimiento de ESTEBAN JOSE FONTES URTIAGA (Ficha Civil Nº 463|980), de la siguiente forma: donde el apellido del padre del inscripto figura FANTES, debe decir FONTES. — Rosario, 17 de setiembre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.

19) N$ 81.00 15|pub 25954 Oct.15-v.nov.4

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber que ante esta sede han comparecido los esposos ESPEDITO FONTANA RISTA y NELDA RENEE THOVE, iniciando los trámites tendientes a obtener la rectificación de su partida de matrimonio, en razón de haber sido erróneamente inscripto el nombre del cónyuge como "Espedy Fontana Rista", en lugar de ESPEDITO FONTANA RISTA, que es lo verdadero. — Rosario, 26 de setiembre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.

19) N$ 108,00 15|pub. 28124 Oct.14-v.nov.3.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: JULIO ROBERTO ALANIZ "Rectificación de Partida" (Ficha B Nº 160|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Julio Roberto Alaniz y Delia Rosa Mereles en el siguiente sentido: donde dice "y de LAURA MARIA MOREIRA", debe decir: "y de LAUREANA MARIA MOREIRA". — Trinidad, 7 de octubre de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.

19) N$ 108.00 15|pub. 28265 Oct.15-v.nov.4

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: LOTTI DE SUAREZ LIRIA JOSEFA, Rectificación de Partida de Nacimiento, (Fa. 762|980), se hace saber que se ha presentado Liria Josefa Lotti de Suárez, solicitando la rectificación de partida de su nacimiento donde dice: "Lottis" debe decir: LOTTI. — Minas, 13 de octubre de 1980. — Y para que conste siento el presente que signo y firmo en la ciudad de Minas a trece de octubre de mil novecientos ochenta. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.

19) N$ 135.00 15|pub. 29079 Oct.22-v.nov.11

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Juan Carlos Cabrera y María Angélica Techera, donde el cónyuge figura como: JUAN CARLOS COLINA, debe decir: JUAN CARLOS CABRERA COLINA, por así corresponder. — Maldonado, 20 de agosto de 1980. — Esc. María Elisa Giúd de Mouro, Actuaria.

19) N$ 81.00 15|pub. 27848 Oct.13-v.oct.31

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: JOSE MARIA ACEVEDO y Otra "Rectificación de Partida" (Ficha B 277|980), se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado José María Acevedo y Ana Kük de Acevedo; solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas: de nacimiento, por contener el siguiente error, en donde dice: KUH debe decir: KUK, por ser éste el apellido paterno: y de matrimonio por contener el siguiente error: en donde dice GUTCH, debe decir KUK, como apellido paterno, por ser éste el apellido real y verdadero de la contrayente como el de su padre. — Paysandú, 15 de setiembre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

19) N$ 162 00 15|pub. 28308 Oct.15-v.nov.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: GABRIELA VERONICA MUJICA "Rectificación de Partida" (Ficha 133|1980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la menor Gabriela Verónica Alvarez Mujica, por figurar en ella el apellido materno como: MUJICA, siendo el verdadero MUGICA. — Paysandú, 18 de agosto de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

19) N$ 108.00 15|pub. 28307 Oct.17-v.nov.6

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: "RAUL RAMON MACIEL. Rectificación partida de Nacimiento". (Ficha Letra B. Nº 123|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de Nacimiento de "Raúl Ramón Maciel" de la siguiente manera: donde dice que "es hijo legítimo" debe decir que "ES HIJO NATURAL" por ser lo verdadero y correcto. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Junio 16 de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

19) N$ 135.00 15|pub. 28758 Oct.20-v.nov.7

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS ALBERTO OSPITALECHE NUÑEZ (B. 39|980), en el siguiente sentido: donde dice que es del sexo "femenino", y que es "hija legítima" debe decir: que es del sexo "masculino" y que es "hijo legítimo". — Rivera, setiembre 11 de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria.

19) N$ 108.00 15|pub. 27310 Oct.8-v.oct.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de HECTOR RAUL BARBOZA (B. 115|980), en el siguiente sentido, donde dice: hijo legítimo de WALDEMAR BARBOZA y de AURA MARLENE, debe decir: hijo legítimo de WALDEMAR BARBOZA y de AURA MARLENE DE LEON. — Rivera, 4 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

19) N$ 108.00 15|pub. 27311 Oct.8-v.oct.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de partidas de nacimiento y matrimonio de DIRLEY VIEIRA AREVALO (B 234|980), en el siguiente sentido: donde su nacionalidad dice "oriental", debe decir "brasileño". — Rivera, octubre 6 de 1980. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

19) N$ 81.00 15|pub. 28291 Oct.15-v.nov.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de RAFAEL EDUARDO DEL PINO (B. 269|980), en el siguiente sentido: donde dice hijo de RAFAEL DELPINO, debe decir: hijo de RAFAEL DEL PINO, al margen donde dice: RAFAEL EDUARDO DELPINO debe decir: RAFAEL EDUARDO DEL PINO. — Rivera, 29 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

19) N$ 108.00 15|pub. 28992 Oct.21-v.nov.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de OSVALDO MANFRU AMAYA y MARIA DEL CARMEN PEREIRA (B. 236|980), en el siguiente sentido, donde dice: MARIA DEL CARMEN PEREIRA, debe decir: MARIA DEL CARMEN DIAZ PEREIRA; de nacimiento de Susana Manfrú, la que luce a fojas 85 del Libro 4, de nacimiento del Juzgado de Paz de la Primera Sección de Rivera, correspondiente al año 1968; Acta Nº 1169, en el siguiente sentido, donde dice: MARIA DEL CARMEN PEREIRA, debe decir: MARIA DEL CARMEN DIAZ PEREIRA; y de nacimiento de Osvaldo Manfrú, la que luce a fojas 45 vto. del Libro 4 de Nacimiento del Juzgado de Paz de la Décima Sección de Rivera, correspondiente al año 1969; Acta Nº 190, en el siguiente sentido, donde dice: MARIA DEL CARMEN PEREIRA debe decir: MARIA DEL CARMEN DIAZ PEREIRA. Con auxiliatoria de pobreza — Rivera, 25 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 43296 Oct.21-v.nov.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida de matrimonio de MANUEL RODRIGUEZ y ELIDA DA SILVA (B|265|980), en el siguiente sentido: donde dice ELIDA RODRIGUEZ DA SILVA, nacida el día [illegible] de abril de [illegible], debe decir: ELIDA BATISTA MENDEZ, nacida el día 1º de mayo de 1910, y donde dice que es hija de FRANKLIN DA SILVA, de nacionalidad oriental y de MAURILIA MENDEZ DA SILVA, debe decir: hija de FRANQUILINO BATISTA, de nacionalidad brasileña y de MAURILIA MENDEZ de BATISTA. — Rivera, 3 de octubre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

19) N$ 162.00 15|pub. 28292 Oct.15-v.nov.4

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Claudia Lucía Cardoso Camaiti (F|887|980), en el sentido que donde figura como apellido materno: CAMAITY debe decir: CAMAITI por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, setiembre 29 de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

19) N$ 108.00 15|pub. 28510 Oct.17-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de DE CASTRO FARIAS, JORGE GABRIEL (F. 517/980), su nacimiento en el sentido de establecer que donde figura como apellido materno: "Machado", debe decir: FARIAS, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, setiembre 29 de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

19) N$ 108,00 15|pub. 27919 Oct.13-v.oct.31.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Salto de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado ROBERTO JESUS SUAREZ VELAZQUEZ (A|240|980), promoviendo gestión a los efectos de rectificar su partida de nacimiento, en el sentido de que donde en la misma dice: "sexo femenino", debe decir: "SEXO MASCULINO". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, abril 30 de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

19) N$ 135.00 15|pub. 27077 Oct.7-v.oct.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña AIDA SENA (A. 370|980), promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice: "hija de Laurelina Cardozo", debe decir: "hija de HORAIDES CARDOZO". — Y a los efectos legales ese hace esta publicación. — Salto, julio 29 de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

19) N$ 135,00 15|pub. 28669 Oct.17-v.nov.6.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se han presentado JASUS WALBERTO MEDEROS y GLORIA ESTELA SIERIG, solicitando rectificación de su acta de matrimonio, pues en la misma el apellido figura como "Medero", cuando en realidad debe decir "MEDEROS" que es como corresponde y rectificación del acta de nacimiento de su menor hijo pues en la misma el apellido figura como "Medero", cuando en realidad debe decir "MEDEROS", que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, setiembre 10 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.

19) N$ 135.00 15|pub. 26921 Oct.10-v.oct.30.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: HECTOR RICARDO FUENTES. "Rectificación de partida" (Ficha Nº 177, año 1980), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado HECTOR RICARDO FUENTES, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido en que donde dice HECTOR RICARDO FUENTE, debe de decir HECTOR RICARDO FUENTES y donde dice que es nieto de BERNARDO FUENTE, debe de decir FUENTES, que es lo que corresponde. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 11 de abril de 1980. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

19) N$ 135.00 15|pub. 28479 Oct.16-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "HUGO CLEMENTE GUSSONI. Rectificación de partida. (Ficha Nº 835 año 1980)", se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Hugo Clemente Gussoni, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido que en donde el apellido paterno figura como "Gussuni", debe de decir "GUSSONI" por ser lo correcto. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 24 de setiembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.

19) N$ 108.00 15|pub. 27071 Oct.7-v.oct.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: HECTOR EMILIO DENIS "Rectificación de Partida" (Ficha Nº 297, año 1980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Héctor Emilio Denis, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido que donde figura su apellido paterno como DENIZ, debe de decir DENIS, por ser lo que corresponde. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 15 de agosto de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.

19) N$ 135.00 15|pub. 27716 Oct.10-v.oct.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado Letrado MARIA IGNACIA JUAREZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice del "sexo masculino", debe decir del "sexo femenino", por ser lo verdadero. — Treinta y Tres, 11 de setiembre de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.

19) N$ 108,00 15|pub. 28087 Oct.14-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "DIOGENES RAUL ROSO y MERCEDES ESTHER MOREIRA. Rectificación de partidas. (Ficha Nº 959 año 1980), se hace saber: Que ante este Juzgado se han presentado Diógenes Raúl Roso y Mercedes Esther Moreira, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y de nacimiento de su hijo legítimo Raúl Humberto, en el sentido que donde el compareciente y su hijo figuran con el apellido "Rosso", debe decir "ROSO", por ser lo que corresponde. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 13 de octubre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.

19) N$ 135.00 15|pub. 29059 Oct.22-v.nov.11

20-Remates

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Vvieinda de 3 habitaciones, 2 baños, cocina, 2 patios y salón

Area terreno: 567,35 m. c.
Area edificada: 103 m. c., en la ciudad de Paysandú

Sucursal Paysandú - 18 de Julio 990

4 DE NOVIEMBRE DE 1980
HORA 14

Base: 605,02 Unidades Reajustables Equivalentes a N$ 52.086,19 con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Juan Rotundo (Mat. [illegible] - RUC [illegible]), venderá en remate público

al mejor postor y en las condiciones indicadas precedentemente, solar de terreno y construcciones, sito en la Decimosegunda Sección Judicial de Paysandú; Area 567, 35 m.c., padrón 4840, frente de 12 metros a calle 19 de Abril entre Tacuarembó y Pastor.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en hipoteca Reg. 6630 Serie 500 número 5351 a nombre de Eduardo Jorge Romero Buidid y Sonia Elizabeth Penone Milano.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador más el IVA, en efectivo y en el acto.

4º) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de octubre de 1980 es de N$ 86,09. En caso de variar su equivalente, se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

6º) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo equivalente a 300,84 unidades reajustables, suma incluida en la base de remate.

7º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

8º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal Paysandú. — Montevideo, 15 de octubre de 1980. — Alberto Romaniello, Gerente General.

20) (C. C.) 5|pub. 43316 Oct.21-v.oct.27.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Vivienda de tres dormitorios, estar, cocina, baño, terraza y galpón en la ciudad de Pan de Azúcar.

Area edificada: 72 m. c. 81 dm. c. con frente a la calle Estrella del Sur entre Rincón y José J. Goicoechea

Sucursal Maldonado — Román Guerra 799

31 DE OCTUBRE DE 1980
HORA 14

Base: 864,39 Unidades Reajustables equivalentes a N$ 74.415,23 con facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Gustavo Tellechea (Mat. 2092 - R.U.C. 100033520018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas precedentemente, solar de terreno con edificio sito en la 3ª Sección Judicial de Maldonado, padrón 890, superficie terreno: 423,50 m.c., con 11 mts. de frente a la calle Estrella del Sur, entre las calles Rincón (antes carretera Montevideo - Punta del Este) y José J. Goicoechea (continuación).

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en hipoteca Reg. 6630, Nº 3143, Serie 500 a nombre de Wilson, Luis Pigola Glassiani y Ana María De León Serrón.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más el I.V.A., en efectivo y en el acto.

4º) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo, gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 1980 es de N$ 86,09. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

6º) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta tomando a su cargo el saldo equivalente a 458,58 unidades reajustables, suma incluida en la base de remate.

7º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

8º) Informes en la Sección Procuración, Av. Daniel Fernández Crespo 1508, o en la Sucursal Maldonado. — Montevideo, 14 de octubre de 1980. — Alberto Romaniello, Gerente General.

20) (C.C.) 5|pub. 43283 Oct.20-v.oct.24.

ALDO FERRARI SARZABAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "Castellano, Danilo c/OMAR ARZUA - J. Ejecutivo" (Ficha C. 110/979), el día 27 de octubre de 1980, desde las 16 horas, en el local de Córcega Nº 2142, se rematará por intermedio del martillero Aldo Ferrari Sarzabal, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, los siguientes bienes: 1 televisor marca "Wolgand" Nº 8425 (N$ 600,00); 1 mesa metálica para TV (N$ 53,33); y 1 pulidora con pedal para dentista (N$ 246,66), marca "D Kaar" Nº 1801

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

20) N$ 108,00 10|pub. 28144 Oct.14-v.oct.27.

CARLOS VILLALBA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos Rodriguez Suárez de Gallo, Alicia c/RODRIGUEZ SUAREZ de DELFINER, JUANA. "Cesación de Condominio" (Ficha D. 578|979). se hace saber que el 4 de noviembre próximo a las 15 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), se procederá por intermedio del martillero Carlos Villalba asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (N$ 128.720,00) del siguiente bien: terreno, edificio y demás mejoras ubicado en la 12ª Sección Judicial del departamento de Montevideo (antes 22ª) empadronado con el número 132.055, señalado con el Nº 11 manzana C en el plano del Agrimensor B. Silva Díaz de diciembre de 1924, inscripto en la Dirección de Topografía el 10 de junio de 1925; con una superficie de 400 metros con frente a la calle Carabelas entre Pestalozzi y Guillermo Tell, Nros. de puerta 3433 al 3435.

Se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada.

2) Que los gastos honorarios, impuestos, así como la comisión del martillero serán de cargo del comprador.

3) Que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, segundo piso), a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de octubre de 1980. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.

20) N$ 117,00 5|pub. 29195 Oct.22-v.oct.28.

CARLOS VILLALBA ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Tessman, Alfredo c/LINIERS S. A. - J. Ejecutivo" (C. 1096|979), se hace saber que el próximo 31 de octubre de 1980 a las 16 horas, en el local de la calle Treinta y Tres Nº 1325, por intermedio del martillero Carlos Villalba Acosta, se procederá a la venta en remate público, sobre la base de N$ 4.000,00, 2/3 de su tasación, de una máquina fotocopiadora marca "Rex Rotary" Mod. 4.000.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta al serle aceptada, completando el saldo dentro de las 48 horas siguientes. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de octubre de 1980. — María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 126,00 10|pub. 28803 Oct.20-v.oct.31.

E. RAMOS CAETANO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "Eduardo Denia c/OLGA MARIA PEÑA - Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 780/979), se hace saber que el próximo 5 de noviembre de 1980 a las 14:30 horas en Guaná 2262, se procederá por intermedio del martillero Estrella Ramos Caetano (Matr. 3078), asistido por el señor Alguacil, a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de N$ 2.777,00 (2/3 partes de su tasación) de un solar de terreno, edificios y demás mejoras ubicados en Lago Jardín de El Bosque, correspondiente a la Séptima Sección del departamento de Canelones, empadronado 8052, frente a la calle Silverio Dinardi, manzana 6, solar 12, según plano de los agrimensores Federico Amonte y Edgardo Goyret, inscripto en la Dirección General de Catastro de Pando Nº 8338, que consta de 635,58 mts., con 15 mts. de frente sobre la calle Escribano Silverio Dinardi, por 42,34 mts. de lado; lindando al Norte con Solar 2; Noreste, Solares 5 y 13; al Sur, con Solares 11 y 9.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; 2º) Que los gastos, honorarios, impuestos, así como la comisión del martillero serán de cargo del comprador; 3º) Que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, donde podrán ser consultados. (25 de Mayo 523, Piso 5).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de octubre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

20) N$ 397,80 17|pub. 28151 Oct.14-v.nov.5.

JORGE M. PERCOVICH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos caratulados: "De Angelis, Adolfo c/LAGO TEJERA, MANUEL - Juicio Ejecutivo" (Ficha Civil CA/56/979), se hace saber al público en general que el día lunes 27 de octubre de 1980, a la hora 15, en el local Mejoramiento Rolando, ubicado en la ciudad de San Ramón, se procederá por el martillero Jorge M. Percovich, a la venta en remate público y sobre la base de sus dos terceras partes de su tasación, del siguiente bien: 1 arado cincel de siete cinceles de levante hidráulico.

I) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada; II) Deberá abonar el resto del precio dentro del plazo de diez días; III) Que serán de su cuenta la comisión del rematador y demás. — San Ramón, octubre 1º de 1980. — Esc. Ma. A. Sagardoy Curi, Juez.

20) N$ 144,00 10|pub. 28259 Oct.15-v.oct.27.

MARIO LUIS PAZOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: DACOSTA MARIA LUISA c|MIHURA AVILA, ANTONIO "Dis. y Liq. Soc. Conyugal" (F AB|202|978), se hace saber que el 4 de noviembre próximo, a las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, se procederá por el martillero Mario Luis Pazos (matrícula 288), asistido por la señora Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, sobre las 2|3 partes de su tasación, los siguientes bienes inmuebles:

1) Base N$ 100.000, terreno y edificio, sito en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo (Villa del Cerro), padrón Nº 103496, señalado con la letra A en el plano del Agr. Bernardino Silva Díaz, inscripto en la Dirección General de Avalúos, en julio de 1935, compuesto de una superficie de 129 metros, 21 decímetros, con 11 metros 80 centímetros de frente al Norte a la calle Rolanda, por 10 metros 05 centímetros al Oeste, también de frente a la calle Portugal, por ser esquina.

2) Base N$ 13.333,34, solar de terreno y construcciones, sito en la Octava Sección Judicial de Canelones (Balneario San Luis) padrón mayor área Nº 2510, se señala con el Nº 1 de la manzana 361, en plano del Agr. José S. Meier, de febrero de 1945, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 4259, el 10 de enero de 1948, tiene un área de 296 metros 02 decímetros, con 20 metros 88 centímetros de frente al Sur Este, a la calle Sarandí, que por formar esquina da también frente al Oeste Sur Oeste, a la Diagonal Bolivia.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en efectivo, en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que serán de cargo del mejor postor, los gastos de escrituración, certificados, comisión de compra del rematador e IVA. 3) Que el bien padrón Nº 2510 mayor área (Balneario San Luis) carece de planos de construcción. 4) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, Séptimo Piso

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de octubre de 1980. — Esc. Humberto A. De León, Actuario

20) N$ 288,00 8|pub. 28306 Oct.17-v.oct.[illegible]

CARLOS VILLALBA ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: "Ibarra, Jorge c/NUÑEZ, RUTDEMAR - J. Ejecutivo" (894|977), se hace saber que el próximo 31 de octubre a las 16 horas, en el local de la calle Treinta y Tres 1325, por intermedio del martillero Carlos Villalba Acosta, se procederá a la venta en remate público, sobre la base de N$ 600,00 cada una, de dos máquinas de coser industriales marca "Singer".

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta al serle aceptada, completando el saldo dentro de las 48 horas siguientes. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de octubre de 1980.

20) N$ 63.00 5|pub. 28804 Oct.22-v.oct.28.

ALDO FERRARI SARZABAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "Horowitz c| BOZICEK - J. Ejecutivo" (Ficha 2251/979), el día 27 de octubre de 1980, desde las 16 horas, en el local de Córcega Nº 2142, se rematará por intermedio del martillero Aldo Ferrari Sarzabal, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, los siguientes bienes embargados: 1 sierra sinfín volante (N$ 800,00); 1 pulidora plato vertical y rodillo (N$ 600,00); 1 máquina ajujerear eléctrica (N$ 266,66); y 1 sierra circular con motor JKG (N$ 1.000.00). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de octubre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

20) N$ 108,00 10|pub. 27956 Oct.13-v.oct.24.

ALDO FERRARI SARZABAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: Ibarra Ortega, Jorge c.| IMBRIACO MALO, NELSON, "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 3.359|979), se hace saber que el próximo 29 de octubre de 1980, a las 15 y 30 horas en Zabala 1328 (ANRC) se procederá por el martillero Aldo Ferrari Sarzabal (Mat. 139), al remate sobre un precio que exceda las 2|3 partes de la tasación (nuevos pesos 45.090.00), de la cuota parte que le corresponde al demandado en la empresa "C.O.R.A."

Se previene: 1) Que la base de este remate es de N$ 30.000 00; 2) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada, así como la comisión e IVA del rematador (11.80 %), advirtiéndose que si no se efectuara tal consignación, se prescindirá de aquélla y se continuará el remate. — Montevideo, 14 de octubre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

20) N$ 144.00 10|pub. 28332 Oct.16-v.oct.29

ALBERTO J. BÖCKING,
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos PIPERNO VISIA JACOBO y CALACHI de PIPERNO JULIA. "Sucesiones" (Ficha A. 207|971), se hace saber al público que el próximo 19 de noviembre de 1980 a las 15 y 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328) se procederá por intermedio del martillero Alberto J. Böcking, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor con la base de N$ 266.666.66 (doscientos sesentaiseis mil seiscientos sesenta y seis nuevos pesos con 66 cms.) el siguiente bien: un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene ubicado en la 22ª Sección Judicial de Montevideo, padrón 155 346, señalado con la letra B en el plano de fraccionamiento del Agrimensor Uslenghi, de mayo de 1928, inscripto en Topografía el 18 de junio de 1928 y según el cual tiene una superficie de 509 metros con 60 decímetros con 10 metros de frente al Sur, a la calle Erlich Nº 3080 bis, distando el punto medio de su frente, 56 metros, 35 centímetros de la esquina con la calle Carabela; 51 metros, 70 centímetros al Oeste; 10 metros, 11 centímetros al Norte en la línea del fondo y 50 metros, 22 centímetros al Este.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar, en efectivo, el 30 por ciento de su oferta, de serle aceptada.

2º) Que son de cargo del comprador los gastos de escritura y demás que la ley pone de su cargo, así como la comisión de compra del rematador.

3º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria (25 de Mayo 523, piso 7) y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 17 de 1980. — Esc. Humberto A. De León, Actuario.

20) N$ 144.00 5|pub. 29220 Oct.22-v.oct.28.

ALDO FERRARI SARZABAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "Talagorria de Irureta c/RICARDO ANTON RODRIGUEZ" (Ficha 1993/979), el día 27 de octubre de 1980, desde las 16 horas, en el local de Córcega número 2142, se rematará por intermedio del martillero Aldo Ferrari Sarzabal, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, un automóvil marca "Chrysler" (N$ 8.000,00), matrícula número 254.416. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de octubre de 1980.

20) N$ 90,00 10|pub. 27955 Oct.13-v.oct.24.

RUBEN BENECH
Juzgado de Paz de la Quinta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Quinta Sección del departamento de Montevideo, dictada en autos: Felipe Pardo García c.|ALCIDES MORALES y otra. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 109|978), se hace saber que el próximo día 17 de noviembre de 1980, a las 15 horas, en Uruguay 1027, se procederá por el martillero Ruben Benech, asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, (Base N$ 17.333.34) del siguiente inmueble:

UNIDAD 004, padrón individual 111959|004 con un área de 49,51 metros cuadrados y se ubica en planta baja a nivel cero metros veintisiete centímetros del edificio construido en la quinta Sección Judicial del departamento de Montevideo, padrón matriz 111.959, con 12 metros, 10 centímetros de frente al Sureste a la calle Agaces y señalado con el Nº 3629.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en efectivo, en el acto de serle aceptada, debiendo abonar el resto en el momento de la escrituración, lo que deberá hacerse en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de aplicarle las sanciones correspondientes.

II) Que serán de cargo del comprador los gastos, honorarios de escrituración e impuestos que la ley pone a su cargo, y de ambas partes el 3 por ciento de comisión del rematador más I.V.A.

III) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 1º de 1980. — Daniel Vigo Paz, Actuario.

20) N$ 126.00 5|pub. 28693 Oct.17-v.oct.23.

ALDO FERRARI SARZABAL
Juzgado de Paz de la Decimoctava Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimoctava Sección de Montevideo, en autos: "Ejap S. R. L. c.| ROBERTO VAZQUEZ - Intimación de pago" (Ficha 973-980), el día 27 de octubre de 1980, desde las 16 horas, en el local de Córcega 2142, se rematará por intermedio del martillero Aldo Ferrari Sarzabal, sin base y al mejor postor, 1 refrigeradora "Serratosa y Castells" de 4 puertas Nº 236353, y los bienes embargados e inventariados a fs. 8 vta. y 9. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de octubre de 1980.

20) N$ 90,00 10|pub. 27954 Oct.13-v.oct.24.

CANELONES

WASHINGTON GONZALEZ LUONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: Posse de Rodríguez, Irma c.|RODOLFO POSSE. "Juicio Ejecutivo" (Ficha E. 38|979), se hace saber al público que el día 15 de noviembre próximo, a la hora 16 y en el local de Consignaciones de calle Rivera y Chile, ciudad de Santa Lucía, se procederá por el martillero Washington González Luoni, a la venta en remate público, sobre la base de N$ 133,33, del siguiente bien mueble: 1 reloj de pared, revestido de madera, inglés, funcionando y en buen estado.

Se previene: I) Que el comprador deberá consignar en efectivo el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y comisión e impuestos del 14,82 por ciento como comprador, al rematador.

II) Que el saldo deberá hacerlo dentro del término de 10 días bajo las responsabilidades de ley. — Canelones, 17 de octubre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.

20) N$ 43.20 3|pub. 29216 Oct.22-v.oct.24.

WASHINGTON GONZALEZ LUONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: Posé de Rodríguez, Irma c.|RODOLFO POSE y GLADYS CHICO ESPINOSA de ARCA. "Juicio Ejecutivo" (Ficha E. 43|979), se hace saber al público que el día 12 de noviembre próximo a la hora 15 y en las puertas de este Juzgado (calle B. Brum Nº 583), se procederá por el martillero Washington González Luoni, asistido del señor Alguacil, a la venta en remate público, con la base de N$ 9.094.66, del siguiente bien inmueble; padrón Nº 3959 ubicado en la Segunda Sección de Canelones, con una superficie (según cédula catastral) de 531 metros cuadrados, con 80 metros edificados.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y comisión e impuestos del 6,54 por ciento como comprador al rematador y el saldo a los 90 días bajo las responsabilidades de ley.

II) Que el bien se encuentra gravado por préstamo hipotecario (clase 76, Nº 4634, Serie 500 y vale ligado Nº 4|2|121, con un saldo al 21 de febrero de 1980 de UR. 80,47).

III) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en el Banco Hipotecario del Uruguay.

IV) Que serán de cargo del comprador además, los gastos de escritura y demás. — Canelones,17 de octubre de 1980. — Milton Ma-
nelones, 17 de octubre de 1980. — Milton Ma-

20) N$ 108.00 5|pub. 29217 Oct.22-v.oct.28.

LUIS DELLA VENTURA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: PIRIZ MONDINO, CARLOS MARIA c|ESTEBAN BELZA DOMINGUEZ y Otra "Juicio Ejecutivo" Ficha A. Nº 391 del año 1979), se hace saber que el día 30 de octubre próximo a la hora 16, en las puertas de esta Sede (calle Garibaldi Nº 546 - Las Piedras), se procederá por intermedio del rematador dor. Luis Della Ventura, a la venta en remate público y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (tasación: N$ 2.616.00) el siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras, situado en la planta urbana de la ciudad de Las Piedras, Cuarta Sección Judicial del departamento de Canelones, empadronado con el Nº 6715, señalado con el Nº 13 de la manzana G, en el plano del Agr. Carlos A. Novo, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones, el 5 de setiembre de 1952 con el Nº 830, compuesto de una superficie de metros 678,20 y da frente al Sureste a calle Libres, entre calles Salto y Paysandú.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta, el 20 o|o de la misma, en efectivo; 2º) Que son de cargo del comprador la comisión del rematador y demás impuestos nacionales y departamentales que graven los remates al igual que los gastos de escrituración del inmueble; 3º) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 30 de setiembre de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.

20) N$ 405.00 15|pub 27703 Oct.10-v.oct 30

ABEL LAPIZAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos Vera, Luciano c.|WILSON ACUÑA. "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 438|979), se hace saber al público que el día 7 de noviembre próximo, a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado calle Garibaldi Nº 546 y con la asistencia del señor Alguacil de esta Oficina, el martillero Abel Lapizaga, Mat. 1573, procederá a vender en remate público y con las 2|3 partes de su tasación como base (tasación N$ 10.116.00), el siguiente bien, un inmueble ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Canelones (Las Piedras) Nº de Padrón 11.848, con una superficie de 1.836 metros 69 decímetros cuadrados y las mejoras que contiene.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30 por ciento de su oferta, en efectivo al serle aceptada la misma.

II) Que será de cargo del comprador la comisión del rematador y demás impuestos nacionales y departamentales que gravan los remates, al igual que los gastos de escrituración

III) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 13 de octubre de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
20) N$ 297.00 15|pub. 28633 Oct.17-v.nov.6.

WINSTON PROVENZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: "Espósito S. A. c/PIÑEYRO, ELEUTERIO - Reconocimiento de Firma" (F. 386/C/1978), se hace saber que el día 24 de octubre de 1980, a la hora 15 y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público por el rematador Winston Provenza y la asistencia de la señora Alguacil, con la base de N$ 40.000,00, del siguiente bien: Camión marca "Internacional", modelo 1961, matrícula A 68 - 767, motor D 030/1290, padrón Nº A 61.911.
Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 % de la misma más la comisión del rematador y los impuestos. — Pando, 8 de octubre de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
20) N$ 126,00 10|pub. 27900 Oct.13-v.oct.24.

CERRO LARGO

JUAN PEDRO ALVEZ OLIVERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos: Caja de Asignaciones Familiares c|a. JOAQUIN RIAL COSTAS (Ficha 457|978), "Juicio Ejecutivo" se hace saber que con fecha del día veintiséis de noviembre, hora 14 y 30, en puerta de este Juzgado Letrado de Cerro Largo, el martillero Juan Pedro Alvez Olivera, Matrícula 760, en diligencia que presidirán los señores Actuario y Alguacil, se procederá a la venta en remate público, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación el siguiente bien inmueble:
Una fracción de campo y sus mejoras, ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, empadronado con el número 5532, que según planos del Agr. José Entenza, inscripto en la Oficina Departamental de Cerro Largo con el número 898, el 5 de 12 de 1956, señalado con el número 33, con una superficie de 334 hectáreas, 7.277 mc. y con frente Ruta 8.
I) Se previene que el mejor postor consignará el 20 por ciento en efectivo al serle aceptada su oferta, más la comisión del tres por ciento al martillero; II) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Escribanía del Escribano Juan José Quagliata, calle Treinta y Tres Nº 1420, Esc. 402 de la ciudad de Montevideo; III) Que serán de cargos del comprador la escrituración y gastos que la ley pone a su cargo. Para constancia, firmo en Melo al día primero de octubre del año mil novecientos ochenta. — Margarita Saborido Silva, Actuaria Adjunta.
20) N$ 378.00 15|pub. 27189 Oct.8-v.oct.28

DANUBIO WALTER SOSA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos, Mirna González de Núñez c|s ATAHIDES TELIZ y MIGUEL TELIZ (Ficha 182|979), Reconocimiento de Firma, se hace saber al público que el día 18 de noviembre del año 1980 a la hora 15, en las puertas de este Juzgado se rematará por el martillero Danubio Walter Sosa, asistido del señor Alguacil sobre la base de las 2|3 partes de su tasación y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles ubicados en la Tercera Sección Judicial de la ciudad de Río Branco, las cuatas partes indivisa del Padrón Nº 690, manzana 48, con una superficie de 800 metros y sus construcciones valor total N$ 41.321.00 y el Padrón Nº 1041, manzana Nº 26, con una superficie de 587 metros y sus mejoras valor total N$ 4.215.00. Se previene: 1º) Que el mejor, deberá oblar y consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2º) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a su cargo serán de parte del adquirente, así como los honorarios del señor rematador. Los títulos del Padrón Nº 690, se encuentran en este Juzgado y los títulos del Padrón Nº 1041 se encuentran depositados en el Banco Hipotecario, clase 85, serie 110, Nº 318. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, setiembre 16 de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
20) N$ 351.00 15|pub. 28436 Oct.3-v.oct.23.

COLONIA

CARLOS R. SANTA MARIA
Juzgado de Paz de la Décima Sección Judicial
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Décima Sección de Colonia, dictada en autos: SILVEIRA de GORRETA, MARGARITA c|RIGADA, ARTURO "Juicio Ejecutivo" (Ficha 73|980), se hace saber que el 15 de noviembre desde las 15 horas el martillero Carlos R. Santa María, matrícula 756, rematará sobre la base de las 2|3 partes de tasación los bienes muebles inventariados en autos, en calle Berna 1184, Nueva Helvecia.
Se previene: a) Las ventas son al contado; y b) Que son de cargo del adquirente comisión e impuestos del remate.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
20) N$ 90.00 10|pub. 29033 Oct.21-v.nov.3

DURAZNO

WALDEMAR MACHIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en autos: "Banco de Crédito (Sucursal Durazno) contra RAUL E. DOTTA y HELENA CRISTINA ROBANO SCAFFO - Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 25|980), se hace saber que el día 21 del mes de noviembre de 1980, a las 15:30 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Dr. de Herrera 884, se procederá por el martillero señor Waldemar Machín, asistido por los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de la mitad indivisa de la fracción de terreno con sus mejoras y accesiones, padrón Nº 1805, sito en la manzana 151 con frente por ser esquina a calle Larrañaga y Petrona Tuboras, de la 1ª Secc. Durazno, con superficie de 2551 metros y con la base de las 2/3 partes de su tasación que lo es de nuevos pesos 146.811,00 (valor total).
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % en el acto de serle aceptada. 2º) Que serán de cargo del adquirente los gastos de tramitación, comisión del martillero y demás que la ley pone de su cargo. 3º) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Durazno, octubre 6 de 1980. — Esteban Vieira Collazo, Actuario Encargado.
20) N$ 324.00 15|pub. 28654 Oct.17-v.nov.6.

FLORIDA

PEDRO CACERES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos: "Banco de Crédito c/RICARDO HUMBERTO OSORIO BENTANCOR - Juicio Ejecutivo" (F. C. 158|979), se hace saber que el día 7 de noviembre próximo, a las 15 horas, en el local de la calle Gral. Flores esq. Calleros, el martillero don Pedro Cáceres, en diligencia que presidirá la señora Alguacil, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, de los siguientes bienes: Balanza "Berkel" (base: nuevos pesos 1.366,66); Sierra de cortar carne c/motor (base: N$ 3.866,66); Máquina de picar carne c/motor (base: N$ 2.600,00); Heladera 4 puertas (base: N$ 5.266,66); Balanza "Precisa" (base: nuevos pesos 866,00); Sierra de cortar carne c/motor (base: N$ 3.466,66); Heladera 4 puertas (base: N$ 4.200,00); Heladera "Frigidaire" (base: N$ 3.920,00); Balanza (base: N$ 613,32); Balanza "Precisa" (base: N$ 866,66); Sierra de cortar carne (base: N$ 3.866,66); Ventilador de pie (base: N$ 1.200,00); Máquina de picar carne (base: N$ 2.600,00).
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el total de la oferta en el acto de serle aceptada, siendo de su cargo la comisión del rematador e impuestos que por ley corresponden. — Florida, 7 de octubre de 1980. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
20) N$ 216,00 10|pub. 28596 Oct.17-v.oct.30.

SERVANDO ECHEVERRIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dictada en autos: "Irigaray Tubino, Edgardo c/JOSE TIMOTEO MOROSOLE - Juicio Ejecutivo" (F. C. 1019/979), se hace saber que el día 29 de octubre próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado —Independencia Nº 737—, el martillero don Servando Echeverría, en diligencia que presidirá la señora Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de N$ 713,32 (2/3 de su tasación) del siguiente inmueble: Un solar de terreno con construcciones y demás mejoras, ubicado en la 1ª Sección de Durazno, Pueblo General Laguna, Manzana Nº 25, empadronado con el Nº 605, y consta según títulos de una superficie de 625 mts.
Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el momento de serle aceptada, siendo de su cargo los gastos de escrituración, obtención de certificados y comisión del rematador, debiendo integrar la totalidad del precio ofrecido, en el plazo de noventa días posteriores a la subasta. II) Que los títulos del bien se encuentran depositados en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Florida, 25 de setiembre de 1980. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
20) N$ 70.00 15|pub. 27486 Oct.9-v.oct.29

LAVALLEJA

RAMON A. FERNANDEZ
PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: Banco de la República O. del Uruguay c.| DENIS TORTEROLO ADHEMAR MAMERTO, "Medidas Preparatorias" (Ficha 103|976), se hace saber que el día 13 de noviembre próximo, a las 15.00 horas, en la puerta principal de este Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público con la intervención del martillero don Ramón A. Fernández sin base y al mejor postor; presidiendo la diligencia la señora Alguacil, asistida del suscripto Actuario Adjunto el siguiente bien:
Una fracción de campo y sus mejoras situada en Solís Grande, Decimotercera Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, empadronada con el Nº 11.643, compuesta de una superficie de catorce hectáreas, ciento noventa y siete centiáreas, lindando al Nordeste con Suc. de Hermenegildo Lombardo; al Sudeste con Bernabé Santos; al Sudoeste con Arroyo Garrido y al Noroeste con Nicomedes Bermúdez.
Se previene: Que el comprador deberá consignar el 20 % de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma e impuesto municipal; y que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado. — Minas, 8 de octubre de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
20) N$ 324.00 15|pub. 29091 Oct.22-v.nov.11

PAYSANDU

RAUL RAMADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: Sixto J. Dutra S. en C. c./ ALEJANDRO KUCZURA, "Juicio Ejecutivo" (A - 527|1979), el 17 de noviembre de 1980, a las 15.00 horas, en el hall de este Juzgado, el martillero Raúl Ramade, asistido del señor Alguacil, rematará sobre la base de N$ 160.000 00 una fracción de campo con sus poblaciones, alambrados y demás mejoras, situado en "Colonia Cangüe", Primera Sección Judicial de Paysandú, empadronada con el Nº 1721, compuesta de una superficie de 49 hectáreas, 6042 metros, 92 decímetros con frente al Noroeste en 643 metros a calle de 17 metros de ancho.
Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto el 30 % de su oferta como seña, más el 3 % de Impuesto Municipal y el 3.54 % (incluido IVA) de comisión del rematador; b) Los gastos y honorarios de la escrituración, serán de cargo del adquirente; c) Los títulos podrán ser examinados en la Actuaría de este Juzgado. — Paysandú, octubre 14 de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
20) N$ 270.00 15|pub. 28811 Oct.21-v.nov.10

WALBERTO MANNISE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: Banco de la República O. del Uruguay c./ LUBENCO ASIUTIN, ABEL PELRO (Ficha "A" 261|980), se hace saber al público que el día 20 de noviembre de 1980 a las 15.00 horas, en calle Dr. Verocay y 25 de Mayo, se procederá por intermedio del martillero Walberto Mannise, asistido del señor Alguacil, a la venta en remate público sin base y al mejor postor de la siguiente maquinaria:

Un tractor John Deere M, rodado goma; un tractor Ferguson D -30 de 3 puntos; un arado Wyard 3 rejas (desarmado); una rastra de dientes 4 cuerpos con balanzón; una rastra Ramsome 16 discos; un cultivador Ferguson 3 cuerpos levante 3 puntos; un carpidor remolacha Cotame 3 surcos (desarmado); un rastrojero 8 discos; Un arrancador remolacha Omar 2 surcos, levante hidráulico; una bomba de riego KSB centrifuga con 400 metros plastiducto y 100 metros caño aluminio con picos aspersores. Se hace constar que los bienes se venderán en el estado que se encuentran, siendo de cargo del comprador los gastos que ocasione el retiro de los mismos, así como también la comisión del rematador e impuestos que correspondan. Las ventas serán al contado y en efectivo. — Paysandú, 13 de octubre de 1980. — Martha Paradiso, Actuaria.

20) N$ 198.00 10|pub. 28910 Oct.21-v.nov.3.

WALBERTO MANNISE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Paysandú, en autos Banco de la República Oriental del Uruguay c| FELIPE JESUS BURGUES - Ejecución de Prenda (Ficha A 673|979), se hace saber que el día 14 de noviembre de 1980 a las 15 horas en calle Dr. Verocay y 25 de Mayo de esta ciudad se procederá por intermedio del martillero Walberto Mannise asistido del Sr. Alguacil, a la venta en remate público sin base y al mejor postor de un Tractor Oliver 80 a Queroseno, un Tractor M. Herris a Queroseno y un Arado Deering 3 rejas. Se hace saber que los bienes se venderán en el estado que se encuentran siendo de cargo del comprador los gastos que originen el retiro de los mismos así como la comisión del rematador e impuestos que correspondan. Las compras serán al contado y en efectivo. — Paysandú, 15 de octubre de 1980. — Martha Paradiso, Actuaria.

20) N$ 144.00 10|pub. 28908 Oct.21-v.nov.3.

RAUL RAMADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: ACOPIOS CARDONA SOCIEDAD ANONIMA contra ODDONE de ALIAGA, ELENA "Juicio Ejecutivo" (A|317|980) el 28 de octubre de 1980, a las 15 horas, en el hall de este Juzgado, el martillero Raúl Ramade, asistido del señor Alguacil, rematará sobre la base de 2|3 de sus tasaciones, los siguientes bienes: 110 piezas de loza Olmos, 1 plato plateado, 1 máquina fotográfica Olimpus Trip 35, 3 cuadros pintados al óleo, 1 cuadro trabajado en cobre, 1 televisor "Phillips" de 24" con mesa, 1 radio eléctrica "Philips". 49 piezas de cristalería y 1 juego de vasos para cognac compuesto de 3 piezas. Pago en el acto y en efectivo más comisión e impuestos. — Paysandú setiembre 29 de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

20) N$ 126.00 10|pub. 27729 Oct.10-v.oct.23

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c.|HUGHES (ZAS MARTINEZ), WALTER TOMAS. "Ejecu- 979), se hace saber que el día 22 de octubre de 1980 a las 15 horas en el establecimiento de campo "El Rincón" de Paso de las Cadenas del Arroyo Negro, Primera Sección Judicial de este departamento, se procederá por intermedio del martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde, asistido de la señorita Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Paysandú, a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, al contado y en efectivo, de los siguientes bienes: Tractor "D. Brown" Tak. 3-48-10062 rodado de oruga; Arado de 2 rejas "Ford" para levante de 3 puntos; Chata con elevador; Carro tanque para trigo a granel para 12 TT., con elevador; Recolector de hilera para cosechadora; Rastra "Moline", de 40 discos; Rastrillo "J. Deere" hilerador, de descarga lateral; 8 cuerpos de rastras de dientes; Arado "Moline" de 5 discos; Arado "Moline" de 6 discos; Rastrojero "Moline" de 11 discos con cajón; Sembradora "Case" de 24 discos con cajón; Pulverizadora para fitícidas para toma de fuerza; Ordeñadora de 3 baldes con motor; Abonadora de tolva de 2 platos para levante de 3 puntos "Amzone"; Guadañadora "J. Deere" de 2 rejas y 4 ruedas neumáticas, "J. Deere" de 1.20 p|t. de fuerza; Pastera "Fergusón" p|t. de fuerza; Rotativa de 3 cuerpos de 4.80 de ancho, pastera; Rastra excéntrica "Mc. Cormick International" de 16 discos dentados; Soldadora eléctrica "Danish" de 220 modelo 1075 de 82 HP. de 3 puntos y control remoto, toma de fuerza, rodado de goma; 63 volts para 160 Amp.; Tractor "M. Fergusón" vacas holando; 33 vacas Hereford; 48 terneros y|o terneras Holando de sobreaño; 1 carnero; y 3 ovejas.

Se previene: a) Que las maquinarias y herramientas se venderán en el estado de conservación y funcionamiento en que se encuentran; b) Que el ganado se venderá en el estado en que se encuentre; c) Que el o los compradores deberán hacerse cargo de todos los gastos que ocasione el retiro de los bienes que compren; debiendo abonar además en el acto el Impuesto Municipal del 3 por ciento, el Impuesto del 1 por ciento a las Ventas en Remate y la comisión e IVA del rematador. — Paysandú, agosto 29 de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

20) N$ 378.00 10|pub. 24293 Set.12-v.oct.25.

WALBERTO MANNISE
Juzgado Letrado de Primera Instacia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos JULIO ISABELINO IFRAN, "Sucesión" (Ficha "B" Nº 139|960), se hace saber que el día 31 de octubre de 1980 en el hall del Juzgado (Leandro Gómez 855), el martillero Walberto Mannise, asistido del señor Alguacil procederá a la venta en pública subasta, de una fracción de terreno y sus construcciones, ubicado en la Primera Sección Judicial de Paysandú, Padrón 1493 de la Manzana 215 de la Planta Urbana de ésta ciudad, con frente a la calle 19 de Abril entre las de Colón y Artigas, compuesto de una superficie de 335 metros cuadrados, sobre la base del aforo de la Oficina Departamental de Catastro, o sea N$ 10.133.00.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de la oferta en el acto de serle aceptada, así como también el 3 por ciento de Impuesto Municipal y el 3,54 por ciento (incluido IVA) de comisión del rematador, y el 80 por ciento de la oferta al escriturar.

Los gastos de escrituración serán como indica la ley y el título podrá ser examinado en la Actuaría del Juzgado. — Paysandú, 1º de octubre de 1980. — Martha Paradiso, Actuaria.

20) N$ 297.00 15|pub. 27171 Oct.7-v.oct.27.

RAUL RAMADE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "María Julia Viera de Borsoni y otros contra JUAN FRANCISCO VIERA JARQUE y otros - Cesación de Condominio y Medidas Cautelares" (A. 521/1979), el 6 de noviembre de 1980, a las 15 horas, en Avenida Salto entre las de 19 de Abril y Dr. de Herrera, el martillero Raúl Ramade, asistido del señor Alguacil, rematará, sobre la base de 2/3 de sus tasaciones: 1) Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras ubicada en la 12ª Sección Judicial de Paysandú, Manzana Nº 200, empadronada con el Nº 8886, compuesta de una superficie de 400 metros 7615 centímetros, con frente al Norte en 11 metros a la Avenida Salto entre las calles 19 de Abril y Dr. de Herrera; y 2) Los bienes muebles inventariados y tasados en autos.

Se previene: a) El mejor postor del inmueble deberá consignar en el acto el 20 % de su oferta como seña más el 3 % de Impuesto Municipal y el 3,54 % (incluido IVA) de comisión del rematador; b) Los bienes muebles deberán abonarse en el acto y en efectivo con más el 14 % de comisión e impuestos; c) Los bienes se rematarán en el estado en que se encuentran; d) Los gastos de escrituración se abonarán de acuerdo con la ley; e) Los títulos de propiedad podrán ser examinados en la Actuaría de este Juzgado. — Paysandú, octubre 8 de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

20) N$ 351,00 15|pub. 27946 Oct.13-v.oct.31.

EDGAR S. VALIENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos Banco de la República Oriental del Uruguay c.|ALVAREZ FLORES,, AGUSTIN RITO (Ficha "A" número 167|980), se hace saber que el día 5 de noviembre de 1980, a la hora 15, en el predio al lado de la Subcomisaría de Constancia, se procederá por intermedio del martillero Edgar S. Valiente, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, al contado y en efectivo, en el estado en que se encuentran, de la maquinaria y herramienta agrícola siguiente: 1) Tractor Fiat modelo 640, rodado de goma; 2) Máquina descogolladora de remolacha para 3 surcos, para toma de fuerza; 3) Máquina arrancadora y cargadora de remolacha BBG para 3 surcos; 4) Arado Case de 3 rejas; 5) Pastera rotativa de 1.60 p|levante de 3 puntos; 6) Arrancadora de remolacha p|2 surcos levante de 3 puntos; 7) Carpidor de remolacha p|6 surcos; 8) 10 cuerpos de rastra de dientes; 9) Rastra excéntrica BM de 24 discos; 10) Arado cincel p|levante de 3 puntos, con 11 púas; 11) Rastrojero John Deere c|cajón sembrador; 12) Rastra Ransomes de 40 discos; 13) Elevador y transportador de cereales de 7 ms. de largo, sobre 2 ruedas neumáticas; 14) Arado Internacional de 6 discos; 15) Sembradora de remolacha marca Tank; 16) Arado Oliver de 5 discos.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta la totalidad de la misma, más comisión e impuestos 15 por mil. Que será de cargo del comprador el retiro de las máquinas y|o herramientas. — Paysandú, 8 de octubre de 1980. — Dra. Mabel Acosta, Juez Comisionado

20) N$ 270.00 10|pub. 27945 Oct.13-v.oct.24.

EDGAR S. VALIENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos Banco de la República Oriental del Uruguay c.|SCHMIDT FRESER, WILHEM. "Ejecución de prenda" (Ficha "B" Nº 266|980), se hace saber que el día 7 de noviembre a la hora 11, en el Km. 67 de la Ruta 26. Casa Damiano, se procederá por intermedio del Martillero Edgar S. Valiente asistido por las Sras. Actuaria y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, en el estado en que se encuentran, al contado y efectivo, sin base y al mejor postor, de la maquinaria, herramienta y animales siguientes:

1) Cosechadora marca Allis Chalmers, diesel, de 15 pies, con tolva y elevador de granos; 2) Cosechadora marca John Deere, modelo 95, diesel de 14 pies, con tolva, rodado de goma, girasolero; 3) Tolva marca Algeris p|4 TT., 2 ruedas neumáticas; 4) Sembradora Massey Harris rodado de hierro; 5) Sembradora Oliver Cantábrica 305, rodado neumáticos; 6) Arado 5 rejas; 7) Rastra excéntrica de 2 ruedas neumáticas; 8) Elevador de granos p|8 metros; 9) Chata para 10 TT., de chapa y hierro; c|tolva p|granel; 10) Silo transportable marca Algeris para 60 TT., rodado neumático, 6 ruedas y apoyada en 14 pies, motor Allis Chalmers, con tres compuertas de c|lado; 11) Chata con chassis y rodado de hierro, p|4 TT.; 12) 14 cuerpos de rastra c|balanzón de madera; 13) Sembradora Cantábrica 305, rodado de goma, de 28 discos cajón doble, de chapa; 14) Rastra excéntrica BM 4020 de 40 discos, levante hidráulico, rodado de goma; 15) Rastra excéntrica marca Basso de 24 discos, rodado de goma; 16) Tractor Leutz 2311 diesel, levante hidráulico, powll-troll, rodado de goma; 17) Otro tractor Leutz 3456 powll-troll, rodado de goma; 18) Tractor Zetor 5711 diesel, rodado de goma, levante hidráulico; 3 puntos; 19) Tractor Allis Chalmers diesel, levante hidráulico, powll-troll; 20) 2 arados Fun-Cas de 6 discos, rodado de hierro; 21) Arado Fun-Cas de 5 discos, rodado de hierro; 22) 33 animales vacunos, adultos y terneros.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta la totalidad de la misma, más comisión e impuestos (15 por ciento). Que será de cuenta del comprador el retiro de las máquinas, herramientas y|o animales. — Paysandú, 15 de octubre de 1980. — Esc. Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

20) N$ 378.00 10|pub. 28826 Oct.20-v.oct.31.

SALTO

ELBIO I. LLOBET
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

de Salto, en autos: RIVAS de GUGLIELMONE, REGINA NILIA "Partición en autos 23|21F. número 569" (Letra A Ficha Nº 245|980), se hace saber al público que el día 29 de octubre de 1980 a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado Letrado (calle Treinta y Tres esquina General Artigas), el martillero Elbio I. Liebet, asistido del Oficial Alguacil, procederá a la venta en remate público y con la base de N$ 60.000 00, el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contenga, ubicada en la Primera Sección Judicial de Salto, Manzana Catastral número 529, empadronada con el Nº 7.238 compuesta de una superficie de 433 metros 9738 centímetros con frente a calle 25 de Agosto y cuya puerta de entrada se encuentra señalada con el Nº 540.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2º) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos —los que legalmente correspondan— serán de cargo del comprador, como también la comisión del rematador; 3º) Que los títulos de propiedad, antecedentes, planos y estos autos, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, setiembre 29 de 1980. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

20) N$ 351,00 15|pub. 27744 Oct.10-v.oct.29.

21-Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: ALBESA ALOMA, JUAN JOSE y RAIMUNDA LLAMBRICH de ALBESA. "Expedición de Segundas Copias" (Ficha V|954|980), se hace saber que se presentaron Juan José Albesa Alomá y Raimunda Llambrich de Albesa, solicitando expediente de Segundas Copias de la escritura que autorizó en Montevideo, el 9 de enero de 1959 el Escribano Lorenzo P. Rosso, inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el Nº 66, Folio 61, Libro 519, por la cual Juan José Albesa Alomá, Raimunda Llambrich de Albesa, José Albesa Alomá y Teresa Serramiá Solé adquirieron por título compraventa y modo tradición de Gregorio Eldelman Trisin y otra, el solar, edificio y mejoras sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, superficie 581 metros, 0595 centímetros con frente a la calle Comercio y a la calle Pérez Gomar, por ser esquina, empadronado con el Nº 148 952, y de la escritura que autorizó en Montevideo el 9 de noviembre de 1969 el Escribano Juan Pedro Fernández Andrés inscripta en el citado Registro con el Nº 1156, Fº 354, Lº 628 por la cual José Albesa y Teresa Serramiá Solé vendieron a Juan José Albesa Alomá y Raimunda Llambrich de Albesa y las hicieron tradición de las unidades de propiedad horizontal números 001, 002, 101, 102, 201 y 202, empadronadas con los Nros. 148.952|001, 148.952|002, 148 952|101, 148.952|102, 148.952|201 y 148.952|202, respectivamente, sitas en la Décima Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz Nº 148.952.

En consecuencia, se llama, cita y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideran con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Montevideo, 10 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

21) N$ 270.00 10|pub. 29151 Oct.22-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: ALBERTO ALLOZA TOLEDO y MARIANO ALLOZA TOLEDO. "Segunda Copia" (Ficha. E. 718|980), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los comparecientes solicitando se ordene la expedición de una segunda copia de la escritura de compraventa autorizada el 12 de julio de 1949 por el escribano Arturo Iglesias D'Angelo por la cuál éstos adquirieron en común y proindiviso de los esposos Alejandro Carell y Elvira Mazzuchelli, la propiedad y posesión de un terreno ubicado en la Octava Sección Judicial del departamento de Canelones —balneario "San Luis", empadronado con el Nº 2.795. con una superficie de 432 metros, inmueble que ampliamente se describe en la citada escritura.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quiénes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse el trámite sin su intervención. — Montevideo, setiembre 30 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

21) N$ 144.00 10|pub. 29199 Oct.22-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno de Montevideo, en los autos El Roble S. A. "Segunda Copia" (F. V 1044|980), se hace saber que ante este Juzgado se presentó El Roble S. A. solicitando expedición de Segunda copia de la escritura de compraventa autorizada el 23 de enero de 1961 ante el Esc. Raúl Rial Barbé, por la que adquirió de Vladimir Vasilio Neyeloff, Marta Acosta, Fernando Ricardo Barrandeguy y Reina Victoria Eugenia Aguiar Urtubey, tres fracciones de terreno contiguos, situados en la zona suburbana de Montevideo en la Decimosexta Sección Judicial, empadronados con los Nos. 188925, 188926 y 35502, con una superficie de 2.100 metros, 2.100 metros y 18 hectáreas 823 metros y 32 decímetros respectivamente cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo con el Nº 235 al Folio 91 del Libro 548 en el año 1961.

Se cita, llama y emplaza por 30 días a quienes se consideren con derecho en la presente acción, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

21) N$ 180.00 10|pub. 28489 Oct.17-v.oct.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: ABRODOS, ANGELA, "Segunda Copia" (F. 1540|980), se hace saber que, se preesntó Angela Beatriz Abrodos Moreno, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa suscrita el 14 de marzo de 1975, por la cual el Banco Mercantil del Río de la Plata vendió a Angela Abrodos, casada con Mario Cricca y éstos compraron, la propiedad y posesión del siguiente bien: terreno baldío sito en la Primera Sección Judicial de Maldonado, padrón 9161, superficie 880 metros cuadrados, 32 decímetros cuadrados, con frente a Cno. de la Laguna del Diario. Dicha escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Maldonado, al Libro 1, Folio 162, Nº 633.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, por el término de treinta días, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 16 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

21) N$ 180.00 10|pub. 28807 Oct.20-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: COOPERATIVA DE VIVIENDAS PROA. "Expedición de segundas copias" (Ficha 1C-1328|980) se hace saber que se presentó la Cooperativa de Viviendas Proa, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por la Escribana Mabel Prigue de Oribe con fecha 28 de marzo de 1973 del siguiente inmueble: un solar de terreno, padrón 402.569 con mejoras sito en la Vigésimocuarta Sección Judicial de Montevideo, señalado con el Nº 4 de la manazana C del plano del Agr. Carlos Nacazaga de diciembre de 1959, inscripto en Catastro el 6 de abril de 1960 con el Nº 39 489, con una superficie de 66? mc. 73 dm. con 11 mts. 44 cms. frente al Sureste a la calle Jacinto Vera y 13 mts. 93 cms. de frente al Sureste a la Av. Santiago Rivas, inscripta con el Nº 508 al Fº 154 del Lº 677 en el Registro General de Traslaciones de Dominio.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todo el que se considere con derechos, a deducirlos en forma. — Montevideo, 11 de setiembre de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

21) N$ 198.00 10|pub. 27573 Oct.14-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: "SPARANO de SOTO, ROSA RAFAELA y ENRIQUE SOTO SPARANO - Expedición de Segundas Copias" (Ficha V. 819|980), se presentaron Rosa Rafaela Sparano de Soto y Raúl Enrique Sparano, solicitando expedición de segundas copias de la escritura de compraventa que otorgara el 4 de abril de 1953, el escribano Pedro A. Montano, por la cual Rosa Rafaela Sparano de Soto y su esposo Antonio Raúl Soto Facal, adquirieron a Josefina o Josefa Vidal y Alicia Penino Vidal el siguiente inmueble: Edificio y demás mejoras situado en la 8ª Sección de Montevideo, empadronado con el Nº 10.078, el que tiene una superficie de 224 mts. 2723 cms. 50 dm. con frente a la calle Pampas Nº 2229. Dicha compra fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominios con el Nº 516 al folio 248 Libro 572.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

21) N$ 198,00 10|pub. 29175 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "OZA BROCOS, LUISA; VICENTE IGLESIAS OZA y JORGE IGLESIAS OZA - Expedición de Segundas Copias" (Ficha V. 163|980), se hace saber que se presentaron Luisa Oza Brocos, Vicente Iglesias Oza y Jorge Iglesias Oza, solicitando expedición de segundas copias de la escritura que autorizó en Montevideo el escribano Raúl Mario Aguirre, con fecha 8 de abril de 1953, por la cual Vicente Iglesias Garrido y Luisa Oza Brocos, casados entre sí, adquirieron por título compraventa y modo tradición de Josefina Julia Maggi y otros, el siguiente bien: Solar, edificio y demás mejoras, sito en la 2ª Sección Judicial de Montevideo, manzana 100 de la vieja ciudad, el cu tiene una superficie de 170 m.c. 70 dms. con frente a la calle Franklin Delano Roosevelt y Pérez Castellanos, Padrón Nº 110.576 (segregado del padrón anterior 2718), inscripto en el Registro de Traslaciones de Dominios de Montevideo el 3 de abril de 1953, con el Nº 350, folio 264, Lº 441.

En consecuencia, se llama, cita y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Montevideo, 27 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

21) N$ 216,00 10|pub. 29203 Oct.22-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: SANTANDER ACOSTA, JUDITH. "Segunda Copia" (Ficha 2089|980), se hace saber que se solicitó expedición de la segunda copia de la escritura autorizada por la Esc. Elba Barrios de Carlos el 5 de mayo de 1975, inscripto en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el Nº 658 al Folio 775 del Libro 701, un solar de terreno con edificio y mejoras sito en la 20ª Sección Judicial de Montevideo, Padrón 103.583, que según títulos y plano del Agrimensor M. E. Avilés del 18 de junio de 1920. se señala con el Nº 2 y tiene una superficie de 146 metros, 58 decímetros que se deslindan: 8 metros, 59 centímetros al Noreste de frente a calle Carlos Tellier por 17 metros, 18 centímetros de fondo limita al Sureste con solar 1, al Suroeste con parte del solar 16 y al Noroeste con parte de solar 3.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se considere con algún derecho en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de octubre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

21) N$ 198.00 10|pub. 23854 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: ALESKER MESRALE de DEZA GONZALEZ, GUITA. "Incapacidad" (Ficha 875|978), se hace saber que de acuerdo al dictamen del Fiscal de Hacienda de Primer Turno, y por el Auto Nº 14 237 de setiembre 19 de 1980, se dispuso la expedición de la segunda copia de la escritura que el treinta de mayo de 1957 autorizó el escribano Francisco R. Pujol, por la cual "Cantarela Sociedad Anónima" vendió a Guita Alesker Mesrale, el siguiente bien: Apartamento 104 del edificio, construido en dos fracciones de terreno ubicadas en la 24ª Sección Judicial de Montevideo, la primera tiene, según plano del Agrimensor Julio C. Ceschi de mayo de 1953, inscripto con el Nº 27 129 el 22 de mayo de 1953 una superficie de 587 metros, 4.097 centímetros, que se deslindan: 14 metros de fren-

te al Sur a la calle 26 de Marzo entre José L. Osorio y Buxareo; Padrón Matriz 32 782: la segunda fracción es parte del Padrón 32.783, y está señalada con la letra "B" en el plano de los Agrimensores Nelson Galmarini y Luio C. Ceschi de setiembre de 1953, según el cual tiene una superficie de 30 metros, 8.163 centímetros que se deslindan: 48 metros, 61 centímetros al Este de frente con la fracción "C". El apartamento está empadronado con el número 203.047 y es el señalado con el número 104, del edificio construido de acuerdo al régimen de la ley 10.750 en el terreno descripto, y que según plano del Agrimensor Julio C. Ceschi de enero de 1956, inscripto en la Dirección de Catastro con el Nº 32.450, el 2 de julio de 1956, tiene una superficie de 50 metros 67 decímetros y linda: por el Norte con escaleras N uno y pozo de aire y luz I uno; por el Este con el departamento 103; por el Sur con escalera A uno y terraza N uno y por el Oeste con propiedad padrón 32.783, le corresponde el uso de la terraza N uno.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de setiembre de 1980. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.

21) N$ 360.00 10|pub. 27874 Oct.20-v.oct.31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "BARONE, RITA - Segunda Copia" (Ficha E. 79|980), se hace saber que se solicitó expedición de la segunda copia de la escritura que el 20 de noviembre de 1973 se autorizó por la escribana Nora Ponte, del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el Nº 2322, sito en la 7ª Sección Judicial del departamento de Canelones (Paraje Balneario Atlántida), tiene una superficie de 920 mts. 15 dms., que se deslindan así: 18 mts. 09 cmts. al O.S.O. de frente a la Calle Nº 1 de 20 mts. 05 mts. 90 ctms. al N.N.E. linda con el solar 5; 18 mts. 09 ctms. al E.N.E. con propiedad de Mario Ferreira; y 50 mts. 83 ctms. al S.S.E. lindando con el solar 7.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de octubre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.

21) N$ 198,00 10|pub. 29176 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: NELLY SARA CACERES de PANIZZA, "Segunda Copia" (Ficha E|587|980), se hace saber que se solicitó expedición de la segunda copia de la escritura que autorizó el Escribano Ricardo A. Magariños el 15|11|960, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo con el Nº 1174, al Fº 493 v. del Lº 531, del siguiente bien:

Unidad 302, empadronada con el Nº 203427, hoy padrón 26356|302, señalada con el Nº 302 en el plano del Agrimensor Héctor R. Damasco, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 39526 el 21|4|960, según el cual se ubica en el tercer piso a cota más 9 ms. 35, tiene una superficie de 72 ms. 67, y le corresponde el uso exclusivo del Balcón "B Cero Dos" y de la Terraza "T Cero Dos", bienes comunes. Dicha Unidad integra un edificio construido en un terreno ubicado en la Vigesimotercera Sección Judicial de Montevideo, Padrón Matriz número 26356, que según plano del Agrimensor Luciano Quintas Rossi, inscripto con el número 27936, el 18|11|953, tiene una superficie de 551 m.c. 63 y se deslinda: al NO. 20 m. 45 frente a calle Tuyutí.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de octubre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

21) N$ 252.00 10|pub. 28351 Oct.16-v.oct.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno en autos: MARTA GIARDULLO GAGGERO. "Segunda Copia" (Ficha C. 575|980), se hace saber que ante esta Sede se presentó Marta C. Giardullo Gaggero promoviendo la expedición de segundas copias de las siguientes escrituras: 1) De compraventa autorizada en Montevideo el 26 de mayo de 1941, por el Esc. Amaro G. Chao, en que el señor Mario Alberto Giardullo Gaggero compró a Sabi Puig de Meo, por sí y en representación de sus hijos menores Víctor, Sabina, José Luis y Vicente Meo, el inmueble Padrón Nº 108.082, con superficie de 582 metros cuadrados, 7.140, sito en la 12ª Sección Judicial de Montevideo, con frente de 12 metros al Oeste de la Avda. Burgues; 2) Escritura de compraventa autorizada por el Esc. Eduardo Vero, el 22 de mayo de 1947, por el cual Mario Alberto Giardullo Gaggero compró a la "Sociedad en Comandita Juan Restelli e Hijos" el inmueble padrón Nº 108.082 con una superficie de 460 metros cuadrados en la 12ª Sección Judicial de Montevideo, con frente de 10 mertos al N.O. a la Avda. Burgues.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quien tenga interés en oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de seguirse estos procedimientos sin su intervención. — Montevideo, 12 de setiembre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

21) N$ 216.00 10|pub. 27873 Oct.16-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. En autos: GARCIA LAGOS de VIVO SOLEDAD. "Segunda Copias" (Ficha C. 1.103|980. Se hace saber que se solicitó la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por la Escribana Sra. Susana Chinelli, en Montevideo el día 31 de diciembre de 1970, suscrita entre doña Sara García Juántegui, como vendedora y don Carlos García Lagos, como comprador, del inmueble empadronado con el Nº 14.406, con frente a la Avda. Uruguay.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a deducir en forma sus derechos. En fe de ello; expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a veinticinco de setiembre de mil novecientos ochenta. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

21) N$ 126.00 10|pub. 28849 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. En autos: PARRAQUETE CORA DE SAGATELIAN, BALBINA, Segundas Copias, (Ficha: C|1251|980). Se hace saber que ante este Juzgado se presentó la compareciente solicitando la segunda copia de la Cesión de Derechos Hereditarios, de la Sucesión de María Saatián o Sahanián o Sahatrián de Sagatelián o Zagatelián, otorgada por su madre Raquel Sahanián a favor de José Sagatelián o Zagatelián, autorizada por el Escribano Alvaro Alzugaray, el día 26 de diciembre de 1947. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todo el que se considere con derecho a oponerse a la presente gestión. — Montevideo, 14 de octubre de 1980. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

21) N$ 126.00 10|pub. 28729 Oct.20-v.oct.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado NIDIA SONIA DELGADO CALLEROS, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Humberto Olivera Perdigón, con fecha 31 de diciembre de 1971, por la cual Angel Lostorto enajenó por compraventa y tradición en favor de la compareciente, el inmueble padrón 217.909, actual padrón 21.890/201 Unidad en propiedad horizontal, que integra el edificio ubicado en la 6ª Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Juan Paullier, entre las de Carapé y Palmar.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

21) N$ 126,00 10|pub. 29196 Oct.22-v.nov.4.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "ANTONIA MORALES - s/Segunda Copia" (Ficha B. 232/980), se hace saber que se ha solicitado segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Omar Romitti el primero de marzo de 1956, cuya primera copia fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Artigas el día 6 de marzo de 1956 con el Nº 89 al folio 55 del Lº 1, la compareciente siendo divorciada de Miacel Pintos de Mello, adquirió por título compraventa y modo tradición de los cónyuges Enrique Martini y Flordomira Martínez, un solar de terreno y sus mejoras ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Artigas, parte del solar Nº 3, de la manzana Nº 78 y empadronado en mayor área con el Nº 176, que según plano del agrimensor Arsenio Nunes, inscripto con el Nº 445, el 16 de julio de 1953, en la Oficina Departamental de Catastro, consta de una superficie de 250 mts. tros con 275 centímetros y con frente por el Noreste en doce metros a la cale 18 de Mayo.

En consecuencia, se emplaza por treinta días a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de segunda copia solicitada, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Artigas, 7 de octubre de 1980. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

21) N$ 216,00 10|pub. 28257 Oct.15-v.oct.28.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dictada en autos: "RABELIN CARRETO, MIGUEL ANGEL - Segundas Copias" (Ficha B. 407|980), se hace saber que se presentó Miguel Angel Rabelín Carreto, solicitando expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Servando Lacruz Scarnarotti, el día 9 de mayo de 1978, en esta ciudad, el señor Miguel Angel Rabelín Carreto adquirió por título compraventa-modo tradición de María del Rosario Sosa Arbulo, divorciada de sus primeras nupcias con Carlos Alberto Píriz, la propiedad y posesión del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con construcciones ubicado en la planta urbana de esta ciudad de Pando, 7ª Sección Judicial de Canelones, empadronado con el Nº 1183, el cual se compone de una superficie de 462,80 metros cuadrados.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Pando, 7 de octubre de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

21) N$ 180,00 10|pub. 28579 Oct.17-v.oct.30.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: ALLIO, HUMBERTO, BERTINAT, JUAN CARLOS y otros. "Segunda Copia de Escritura". (Fa. Civil Nº 316|980), se hace saber que se ha solicitado la expedición de una segunda copia de la escritura autorizada por el Escribano Santiago C. Bernardi, el día 27 de agosto de 1942, don Francisco Pérez vendió a los señores Humberto Allio, Juan Carlos Bertinat y Juan Emilio Bertinat, quienes compraron en común, proindiviso y por partes iguales el siguiente bien: una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la zona rural de la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Colonia, empadronada con el número 11.535 compuesta de una superficie de 1 Há. 4.570 metros que lindan actualmente: al Norte y al Oeste, con caminos; al Este, con sucesión de don Manuel Bertinat y al Sur, con el Río de la Plata. Fallecido don Juan Emilio Bertinat su sucesión se tramitó ante el Juzgado de Primera Instancia de Rosario con ficha Nº 290 del año 1976 y por providencia número 4503 del 22 de noviembre de 1976 fueron declarados herederos del causante a sus tres hijos legítimos, los hermanos Bertinat Armand Ugon, sin perjuicio de los derechos de la cónyuge supérstite Eva Malvina Armand Ugon, por sus bienes gananciales. — Rosario, 25 de setiembre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.

21) N$ 216,00 10|pub. 27810 Oct.13-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se solicitó por RAMON J. SUHR y ELSA BUCASINOVICH de SUHR (Fa. 301/C/980), la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa, autorizada por el escribano Manuel Montero Sancho el 12 de enero de 1957, según la cual Ramón José Suhr Galizzi, casado con Elsa Bucasinovich Varela, adquirió por compraventa y tradición

de los esposos Pedro Rodríguez Péres - Juana Rodríguez Machín, el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con su edificio y demás anexos, ubicado en la manzana 150 de la ciudad de Carmelo, 6ª Secc. Jud. del Depto. de Colonia, empadronada con el Nº 1620, con una superficie de 162,1960 mts., lindando al Este con la calle 19 de Abril; al Norte y Oeste, con Sucesiones de Antonio A. Oneto; y al Sur, con Julio C. Gigli. La copia que de dicha escritura expidió el escribano mencionado, se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio de Colonia con el Nº 894, al folio 700 v., Libro 30, Nº 894 - 2807, el 30 de agosto de 1962.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Carmelo, 29 de setiembre de 1980. — Esc. Marcos Keuylyan, Actuario Adjunto.

21) N$ 216,00 10|pub. 28624 Oct.17-v.oct.30.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que don CESAR ARIEL DUQUE TEYLECHEA, solicitó segunda copia (expediente Ficha B 133/980), de la escritura autorizada por el escribano don Hugo N. Etchandy, el 24-XI-1965, respecto del inmueble urbano de esta ciudad de Trinidad, 1ª Sección Judicial de Flores, padrón Nº 4604, antes con el Nº 339, con área de 469 mts. 17 dms., con frente al Norte a calle 18 de Julio entre las calles Batlle y Ordóñez y Florida. — Se hacen estas publicaciones por treinta días para que los interesados comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento. — Trinidad, setiembre 10 de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.

21) N$ 126,00 10|pub. 28266 Oct.15-v.oct.28.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "PEREIRA DE ZIPITRIA, ZULMA - Segunda Copia de Escritura" (Fa. 57|978), se hace saber que se ha presentado Zulma Benigna Pereira Ihitz de Zipitría, solicitando la expedición de la segunda copia de escritura de una fracción de terreno y sus mejoras, situada en la manzana número ciento treinta y nueve de la ciudad de Minas, 1ª Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, empadronada con el número tres mil ciento treinta y ocho (antes padrón número mil ochenta y tres), compuesta según título de un área de doscientos ochenta y tres metros cincuenta decímetros y según plano del agrimensor Miguel A. Graña, del trece de febrero de mil novecientos setenta y cuatro, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja con el Nº 3656 el diecinueve del mismo mes y año; consta de una superficie de doscientos ochenta y tres metros cinco decímetros.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Minas, 27 de marzo de mil novecientos setenta y ocho. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.

21) N$ 198,00 10|pub. 28679 Oct.17-v.oct.30.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado de Segundo Turno, dictada en los autos: ALONSO ZULMA "Segunda Copia" (F. 649|980) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Zulma Alonso, solicitando la segunda copia de las siguientes escrituras:

De compra-venta que en Montevideo el 29 de noviembre de 1952 autorizara el Escribano Ernesto Machó por la cual "La Industrial Francisco Piria S.A." vendió a Héctor Victoriano Gutiérrez un terreno situado en Piriápolis, Tercera Sección Judicial del departamento de Maldonado, padrón 315 mayor área señalado con el Nº 5 de la Manzana 495 cuya primera copia fuera inscripta con el Nº 1247 al Folio 422 vto. del Libro 2 en el Registro de Traslaciones de Dominio de Maldonado; y escritura de cesión de derechos otorgada en Maldonado el 15 de junio de 1960 ante el Escribano Armando Pérez por la cual Raúl Gutiérrez Mosso cede a Héctor Gutiérrez Mosso todos los derechos y acciones hereditarios en las sucesiones de sus padres Amalia Mosso y Héctor Gutiérrez especialmente lo que le corresponde en un terreno y edificio sito en Piriápolis padrón mayor área 315, integrado por parte de la fracción 3 de la Manzana 495 y que cuya primera copia fue inscripta con el Nº 911 al Folio 454 del Libro 1 en el año 1960 en el Registro de Traslaciones de Dominio de Maldonado.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a cuantos se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, a que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, octubre 6 de 1980. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

21) N$ 270.00 10|pub. 28653 Oct.17-v.oct.30

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MELIDA BONIFACIA CARREÑO (F|58|980), solicitando la expedición de segundas copias de escritura siguiente A) celebrada ante el Esc. Juan José Bengochea en Rocha el día 27 julio 1931, por compra que le hiciera a doña Blanca Arrarte la señora María Rosa Carreño tratándose de un terreno solar ubicado en la manzana Nº 165 de la Primera Sección Judicial de Rocha, Padrón Nº 1207 señalado con el Nº 8 en el plano respectivo, compuesto de 852 metros 8.350 centímetros, lindando al frente 11 metros con la calle Río Branco al fondo igual extensión con la vendedora, por un costado en 22 metros 99 centímetros con Juan López, y por otro costado en 22 metros 98 centímetros con María M. Sosa de De los Santos; B) ante el mismo escribano, en escritura autorizada en Rocha el día 22 mayo 1943 por compra que le hiciera a los cónyuges Juan López y Olegaria Domínguez la señora María Rosa Careño, tratándose de un terreno solar y sus mejoras ubicado en la manzana 165 de la ciudad de Rocha, compuesto de 11 metros al frente a la calle Río Branco por 23 metros paralelas de costado de fondo, lindando por éste con Blanca Cefani de Arrarte por un costado con la compradora y por el otro con María E. de De los Santos, cuya propiedad está empadronada con el Nº 1857 y lleva el Nº 9 en el plano del agrimensor Facundo P. Machado de julio de 1925.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Rocha, setiembre 26 de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

21). N$ 270.00 10|pub. 28511 Oct.17-v.oct.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que ante esta sede se ha presentado FRANCISCO ANTONIO MENDEZ SUAREZ (F. 650|980), solicitando la expedición de segundas copias de escrituras de compraventa, autorizada por el Esc. Carlos Pereyra Sena, en Lascano (Rocha), el día 30 de abril de 1962, por la cual los cónyuges en primeras nupcias Irma Silvera Iraola y Andrés Otamendi Barrena vendieron a Francisco Antonio Suárez, hoy Francisco Antonio Méndez Suárez, los siguientes inmuebles, de propiedad de los mismos: 1º). Terreno solar con sus construcciones digo mejoras, sito Quinta Sección Judicial de Rocha, Paraje Barra del Chuy. manzana 24 Oficial, padrón Nº 345 superficie, 442 metros, 15 decímetros; otro terreno solar con sus mejoras, 3ra: Sección Judicial de Rocha, Ciudad de Lascano, manzana Oficial 137, padrón urbano 1.640, superficie 364 metros; otro terreno solar con sus mejoras, sito en el mismo departamento y Sección Judicial y Ciudad, últimamente citados, padrón urbano Nº 1.650, superficie de 456 metros.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, para que comparezcan en estos autos, a estar a derecho, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención — Rocha, setiembre 29 de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

21) N$ 216.00 10|pub. 27914 Oct.13-v.oct.24.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado GLADYS TERESITA FERREIRA PEREIRA de MACIEL y MARIA RAMONA PEREIRA SILVEIRA, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura que el día 22|X|949, autorizó el Esc. Carlos Pigurina en esta ciudad, por la cual el señor Gabino Centurión, soltero, enajenó por título compraventa y modo tradición al señor Marcelino Ferreira, casado en únicas nupcias con doña María Pereira, quien adquirió un terreno con lo en él construido, ubicado en la manzana W6 del Barrio Camilo B. Williams, 3ª Sección Judicial de Salto, Padrón 3511 (hoy Padrón 18067), señalada con el Nº 4 en el plano del agrimensor Héctor Herrán, de octubre de 1922, compuesto de una superficie total de 993 mts.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, setiembre 21 de 1977. — Delmar González Brum, Actuario.

21) N$ 162,00 10|pub. 28262 Oct.15-v.oct.28.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los señores HEBER, HOMERO y DORA FORMOSO DA COSTA (Ficha B. 608|980), solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada por el Escribano Nicanor Arezo Puentes en la ciudad de Tacuarembó el 2 de junio de 1953, en la cual los comparecientes compraron a los cónyuges Heradio Vares Olivera y Analia López un inmueble ubicado en la Primera Sección de Tacuarembó, actualmente con frente a la calle 18 de Julio Nº 396 empadronado con el número 4183, y señalado como fracción Nº 2 en plano del Agrimensor Raúl S. Goyenola en mayo de 1949 e inscripto el 17 del mismo mes y año en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó, según el cuál se compone de una superficie de 211 metros cuadrados, 83 decímetros cuadrados. La primera copia de dicha escritura fue inscripta con el Nº 382 al Folio 211 vuelto del tomo 1, del Registro de Traslaciones de Dominio de Tacuarembó, el 12 de junio de 1953.

En consecuencia, se llama, cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho, para que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, setiembre 3 de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

21) N$ 216.00 10|pub. 28119 Oct.14-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: "BALSAMO SILVA DE ANDERSON, JOSEFINA. "Solicitud de Segunda copia de Escritura". F.A. 114|980), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el Escribano Julio Zuasnábar el día 19 de diciembre de 1939, del título de propiedad del solar ubicado en la hoy calle Uruguay Nº 665 de la Décima Sección Judicial de Tacuarembó, Padrón 1529, Manzana 181, y que se compone de una superficie de mil doscientos cincuenta metros de terreno.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los que se consideren con derecho a deducir oposiciones dentro del plazo de treinta días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Paso de los Toros, 26 de agosto de 1980. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.

21) N$ 144.00 10|pub. 27766 Oct.13-v.oct.24.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "AGRIELA GONZALEZ, RAUL - Segunda Copia" (Ficha Nº 557|B|1980), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Raúl Agriela González, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura pública autorizada por el escribano Pedro Méndez Vallony en esta ciudad el 20 de diciembre de 1951, cuya primera copia se inscribió en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio con el Nº 736 al folio 417 del Libro 1 el 31 del mismo mes y año de su otorgamiento, por la cual

el accionante adquirió, por el título compraventa y modo tradición, de los señores Antonio Gianolla y Norberta Acosta y Lara, un solar de terreno y mejoras que le acceden, ubicado en la Primera Sección Judicial de este Departamento, zona urbana, empadronado con el número 4.945, manzana número 129, el que se deslinda así: 17,18 metros de frente al Oeste a la calle Juan Antonio Lavalleja, entre las calles Diego Lamas y Basilisio Saravia; 35 metros al Norte lindando con padrón número 3.747 y padrón 274; 17,18 metros al Este lindando con padrón número 2.075; y 35 metros al Sur confinando con padrón número 2.083.

Se cita, llama y emplaza a los que se consideren con derechos en esta gestión para estar a derecho en el término de treinta días. — Treinta y Tres, setiembre 29 de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
21) N$ 234,00 10|pub. 29137 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: NOBLE MELGAREJO, HEBER. "Segunda Copia" (Ficha Nº 495|B|980), se hace saber que Heber Noble Melgarejo se presentó solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura pública autorizada por el Escribano Luis Rodríguez Sansberro en esta ciudad el 4 de marzo de 1964, cuya primera copia, se inscribió en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio con el Nº 140 al Folio 84 el 13 de marzo de 1964 por la cual el accionante adquirió de doña Balbina Caballero, viuda de sus únicas nupcias con el señor Adrián Olivera, una fracción de terreno —sita en la novena Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres, manzana 172 de la localidad de Vergara, entonces padrón en mayor área Nº 696, hoy Nº 1.039, fracción Nº 6, en el Plano del Agrimensor Peopasio Machado, inscripto en la Inspección Técnica Municipal de Empadronamiento, el 20 de febrero de 1929, con una superficie de metros 601, decímetros 30, que se describen: Da frente a Camino a Vergara en metros 14, al Sur por metros 42 95 de fondo, separando al Oeste, Norte y Este de los solares 6, 14 y 8, todos del mismo plano.

Se cita, llama y emplaza a los que se consideren con derechos en esta gestión para estar a derecho en el término de treinta días — Treinta y Tres, setiembre 25 de 1980. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 25 de setiembre de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger Actuario
21) (R. 20|4|55) 10|pub. 43276 Oct.20-v.oct.31.

22 - Sociedades de Responsabilidad Limitada

D.R.L. ASOCIADOS LIMITADA

Contrato: 28 de agosto de 1980.
Inscripción: Registro Público de Comercio número 920 Folio 3396, Libro 2 Contratos, 5 de setiembre de 1980
Capital: N$ 3 000 00 aportado por partes iguales
Socios: RAQUEL CHARQUERO de ESTELLANO: LUCIANO MIGUEL LAPENNE IMAZ; LILA INES REGULES de AGUIRRE.
Objeto: Distribución, intermediación, promoción, publicidad, relaciones públicas.
Domicilio: Montevideo
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años prorrogables por iguales períodos.
22) N$ 135 00 10|pub. 27738 Oct.10-v.oct.23.

POELIFER S R L.

Contrato privado otorgado el 11|IX|980.
Inscripto con el Nº 1 269, al Folio 4.608 del Libro Nº 3.
Socios: HAYDEE ZULEMA BAGU y WALDEMAR FERNANDO FOSSALI.
Domicilio: Montevideo
Administración: En forma conjunta.
Capital: N$ 20 000 00.
Plazo: 20 años
Objeto: Transporte terrestre de cargas y mercaderías, fletes.
22) N$ 135.00 10|pub. 29116 Oct.22-v.nov.4

VETMETAL LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Contrato: 24 de agosto de 1977.
Registro: Nº 910, al Fº 3.130, del Lº Nº 1 de Contratos.
Max David Scherz Schmilkler cedió a NELSON KLEIN MANN 8 cuotas de N$ 200 00 cada una.
22) N$ 90.00 10|pub. 29096 Oct.22-v.nov.4

ALELO LTDA.

Contrato: 14 abril 1980.
Inscripción: 14 abril 1980, Nº 247, al Fº 923, Libro 2.
Socios: ADORACION MARTINEZ de LACAMBRA y NELSON EMOR LACAMBRA MARUCA.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Edgard Nelson Lacambra Martínez.
Plazo: 20 años.
Objeto: Compra, venta y comercialización de artículos de almacén y sus anexos, comercialización y venta de frutas y verduras. Industrialización de cualquier clase de mercaderías, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.
Domicilio: Camino Carrasco 4352 (Montevideo).
22) N$ 180.00 10|pub. 27648 Oct.10-v.oct.23.

TYPE S.R.L.

Contrato: 19 de setiembre de 1980.
Objeto: Importación, Exportación, Distribución.
Capital: N$ 6.000.00.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Socios: CESAR ALFREDO DE MUNNO MORENO y CARLOS MARIA DERREGIBUS SBARRA.
Inscripción: Nº 1.223 al Fº 4.439 del Libro Nº 3.
22) N$ 90.00 10|pub. 27660 Oct.10-v.oct.23.

A.D.A. Ltda.

Contrato: 28 de abril 1977.
Inscripción: 27 mayo de 1977, Nº 334, Fº 1169 Lº 1.
Socios: DINO SANCHEZ BUENO, ALBERTO CESAR TRIAS FARES, ANTONIO CANDAL SANCHEZ.
Capital: N$ 35.000.00.
Administración: cualquiera de los socios indistintamente.
Objeto: Taller de Rectificados de Motores a Nafta y Diesel y Tornería en Gral.
Domicilio: En esta ciudad.
22) N$ 135.00 10|pub. 27647 Oct.10-v.oct.23.

TTIMAQ S. C.

En lo sucesivo: TTIMAQ S.R.L.. Transformación producida el 19 de agosto de 1980.
Socios: ENRIQUE ALBERTO GOÑI GHIRINGHELLI y PAOLA SABRINA ASCER.
Domicilio: Roosevelt 558, (Las Piedras. Dpto. de Canelones).
Objeto: Venta y reparación de equipos de oficina y anexos, y en general comercialización de bienes muebles, representaciones, importaciones y exportaciones.
Capital: N$ 50.000.00, aportados por partes iguales.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Administración: Indistinta.
Inscripta en el Registro Público de Comercio (Canelones), Nº 248, Fº 629|631; año 1980.
22) N$ 225.00 10|pub. 27645 Oct.10-v.oct.23.

VAZQUEZ LTDA.

Contrato: 26|8|1980.
Registro: Nº 1213, folio 4400, libro 3.
Capital: N$ 6.000.00.
Socios: JOSE MARIA VAZQUEZ y ROLANDO VAZQUEZ.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Impermeabilización de azoteas y afines.
Administración: Indistinta.
Plazo: 6 años prorrogables.
22) N$ 90.00 10|pub. 28179 Oct.15-v.oct.28

SECADE S.R.L.

Contrato: 22 de setiembre de 1980, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1260, Fº 4574, Lº 3 de Contratos, el 30 de setiembre de 1980.
Socios: MARCOS ANDRES DUTRA MOHR BELL, DIEGO DUTRA MOHR BELL, ANTONIO SOTO VAZQUEZ, JOSE LUIS DUTRA PAZOS, ALVARO DUTRA PAZOS y DANIEL DUTRA PAZOS.
Administración: Socios, designados por la Asamblea.
Capital: N$ 9.000.00.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Servicios de carga y transporte de mercaderías en zonas portuarias y similares; industrialización, administración y explotación de productos en varias ramas de actividad, especialmente industria del frío; importaciones, exportaciones, intermediaciones y consignaciones de todo tipo.
22) N$ 270.00 10|pub. 28014 Oct.14-v.oct.27.

DESPENSA Y FIAMBRERIA EL MASTIL LTDA.

Contrato: 15 de agosto de 1980.
Registro: Nº 252, Folios 642, 645, Canelones.
Socios: ANGEL FONTANONE, IRMA FONTANONE y NIBIA FONTANONE.
Objeto: Industrialización y comercialización de artículos alimenticios.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años prorrogables.
Domicilio: Avda. Artigas Las Piedras.
22) N$ 135.00 10|pub. 27697 Oct.10-v.oct.23.

REICO S. R. L.

Contrato: 30 de julio de 1980.
Inscripción: Nº 988 Folio 3602 del Libro 2 de Contratos: 21 de agosto de 1980.
Socios: MIGUEL ANGEL REIRIS MAZZEO y VILMA SUSANA COSSARO SILVERA.
Administración: Miguel Angel Reiris Mazzeo.
Objeto: Carpintería y mueblería.
Capital: N$ 40.000.00.
Duración: 3 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 28526 Oct.21-v.nov.3.

TIJUCA SOC. DE RESP. LTDA.

Constituida por documento privado del 23 de setiembre de 1980.
Socios: ALICIA RAQUEL CAPPONI BONELLI; JUAN CARLOS MARCOS ORTIZ y OMAR MENDEZ CAMAÑO.
Objeto: Confecciones en general; ventas; importación y exportación; actividades afines.
Domicilio: Colón 1475.
Plazo: 5 años.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Inscripción: Nº 1009, Folio 3 682, Libro 2 de Contratos el 24 de setiembre de 1980.
22) N$ 180.00 10|pub. 27675 Oct.10-v.oct.23.

METALURGICA COEM S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Por documento del 26 de octubre, 1973, inscripto Registro Comercio Nº 46, Folio 175, Libro 3, Juan Carlos Bertalmio Bentancur y Amalia Dinora Alvarez cedieron a Osvaldo Roberto Pérez Schiavone, Orlando Pérez Panzardi y Omar Andrés Fernandez Ramos toda la cuota social que les pertenecía en "Metalúrgica Coem S.R.L.".
22) N$ 135.00 10|pub. 27884 Oct.13-v.oct.24.

COWASH LIMITADA

Constituida por documento privado del 16 de febrero de 1979.
Socios: NELSON EDUARDO PODESTA CASTELO, y RAFAEL ISRAEL BENADERET.
Objeto: Explotación de taller de confecciones de prendas de vestir, y comercialización del mismo rubro.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente por períodos de igual duración.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 20.000.00, aportados por partes iguales.
Administración: Conjuntamente.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 151, Fº 573, Lº Nº 1 de Contratos, el 23 de febrero de 1979.
22) N$ 180.00 10|pub. 27642 Oct.10-v.oct.23.

QUIMICA SUR LTDA.

Contrato: Constituída el día 15 setiembre 1979, inscripta en el Registro Público de Comercio el 18 setiembre 1979, con Nº 62, Folio 244 al 247, Tomo año 1979.
Socios: DIMAS ESPINOSA PINO y LILIAN BERRUTTI GONZALEZ.
Objeto: Industrialización y comercialización de productos químicos en general.
Administración: Indistinta, por cualquiera de los socios.
Capital: N$ 18.000.00, aportado por partes iguales.
Domicilio: Aparicio Saravia S-N Colonia.
22) N$ 180.00 10|pub. 27760 Oct.10-v.oct.23.

SEMANTICA LTDA.

Contrato: 22 de setiembre de 1980.
Inscripción: Nº 1035; Fº 3779; Lº 2 de Contratos.
Socios CARLOS ALBERTO CEBALLOS PEREZ, ESTRELLA MARTORELL LIBRAN, GUILLERMO MEIRELLES ZUDAIRE.
Objeto: Bar, restaurante y afines.
Capital: N$ 21.000.00 dividido en partes iguales.
Administrador: Guillermo Meirellés Zudaire.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 27979 Oct.14-v.oct.27.

MAJUGA S.R.L.

Contrato: 16 de setiembre de 1980.
Registro: Nº 960 Fº 3507 Lº 2.
Capital: N$ 30.000.00.
Socios y aportes: PEDRO TRILLO VISCONTI: N$ 22.000.00, SONIA BULKE: N$ 7.000.00 y GRACIELA TRILLO VISCONTI: N$ 1.000.00.
Plazo: 10 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo:
Objeto: Compra, venta y distribución de productos panificados y comestibles en general.
Administración: Pedro Trillo Visconti.
22) N$ 135.00 10|pub. 27034 Oct.10-v.oct.23.

DEREK S.R.L.
Contrato: 2 setiembre 1980.
Inscripción: Nº 1225, Fº 4446. Lº 3, Contratos.
Socios: JORGE BARDAS SIBILS. NUVIA DELIZ DIAZ UMPIERREZ y MARIA AUXILIADORA PEREIRA DAS NEVES BARRIOS.
Capital: N$ 40.000.00.
Administración: Indistinta Jorge Bardas y Nuvia Díaz.
Objeto: Fabricación, comercialización de vestimenta y etc.
Plazo: 5 años, prorrogable por períodos de 2.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 27639 Oct.10-v.oct.23.

MINT LIMITADA
Contrato: 4 setiembre 1980.
Inscripción: Registro P y G. de Comercio Nº 1159; Fº 4212; Lº 3.
Socios: MARTA RENEE ARBULO GIRARD; BLANCA WALDNER y DELIA CRISTINA SEEBER SEEBER.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 42.000.00.
Domicilio: Juan M. Pérez, 2924 Apto. 702.
Administración: 2 socios cualesquiera.
Objeto: explotación del comercio e industria en todas sus formas, y otros.
22) N$ 135.00 10|pub. 27638 Oct.10-v.oct.23.

LA PARISIEN S.R.L.
Contrato: 15 de setiembre de 1980.
Registro: Nº 1216, Fº 4414, Libro 3.
Socios: ALVARO JOSE CARLOS BACCINO SORIA y JOSE NELSON LAURENZANO FONTES.
Capital: N$ 40.000.00 por partes iguales.
Objeto: Comercio de Tintorería y anexos, compra y venta de muebles e inmuebles, importaciones, exportaciones.
Administración: conjunta.
Plazo: dos años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 27637 Oct.10-v.oct.23.

FARMACIA URQUIZA LTDA.
Nombre: Farmacia Urquiza Limitada.
Giro: Farmacia.
Socios: BONIFACIO ALFREDO ROMAN y SUSANA LILIAN RAVIZZA DI MATTEO.
Capital: N$ 40.000.00.
Plazo: 5 años.
Inscripción: 9|6|980. Hora 14:55, Nº 536, Fº 2002. Libro Nº 3.
22) N$ 90.00 10|pub. 27619 Oct.10-v.oct.23.

CATANIA S.R.L.
Contrato: 22 setiembre 1980.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 1229. Fº 4458 Lº 3.
Socios. MARIA LUISA SOSA UMPIERREZ y AUGUSTO HECTOR TRICOTTI SOSA.
Objeto: Explotación comercial en el ramo de farmacia y perfumería.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 3 años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 5.000.00 por partes iguales.
Administración: María Luisa Sosa Umpiérrez y Augusto Héctor Tricotti Sosa, indistintamente.
22) N$ 135.00 10|pub. 27600 Oct.10-v.oct.23.

ATRACCIONES PLAZA LTDA.
CESION DE CUOTA
Por documento privado del 15 de marzo de 1980 inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 1097 al Folio 3995 del Libro 3 de Contratos, HUGO HEBER GONZALEZ MARTINEZ cedió su cuota social al señor Alberto Gutiérrez Cirimello. La Administración de la sociedad será ejercida por la señora Muriel Isolda Feria Jimeno.
22) N$ 135.00 10|pub. 27583 Oct.10-v.oct.23

EL SUBTE LTDA.
CESION DE CUOTA
Por documento privado del 1º de julio de 1980 inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 1098, Folio 3999 del Libro 3 de Contratos, JOSE MANUEL PARGA MARTINEZ cedió su cuota social a la señora Estrella María Martínez Gómez.
22) N$ 135.00 10|pub. 27582 Oct.10-v.oct.23.

MARSHALL AUTOMOTORES LIMITADA
Contrato: 18 setiembre 1980.
Registro: Nº 987, Fº 3612, Lº 2 Contratos.
Socios: JAIME ALFREDO MARSHALL FERRARI; GUILLERMO LOCKHART HELGUERA; JOSE MARIA CABRERA AROTCHAREN; JUAN CARLOS MORTOLA FERRACO y VIOLETA LIRIA SALABERRY GONZALEZ.
Objeto: Compraventa y comercialización de vehículos automotores y maquinaria comercial e industrial, entre otros.
Capital: N$ 35.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Ciudadela 1416.
Administración: dos cualesquiera conjuntamente.
22) N$ 135.00 10|pub. 27570 Oct.10-v.oct.23.

J. & W. S.R.L.
Contrato: 13 de agosto de 1980.
Inscripción: Nº 172, Folios 744 al 746, Tomo Nº 19. Maldonado 15 de setiembre de 1980.
Socios y aportes: JUANA IODZIS SZRAJBERE, 10 cuotas de N$ 300.00, WACLAW IODZIS SZRAJBERE, 10 cuotas de N$ 300.00.
Capital: N$ 6.000.00.
Plazo: Cuatro años a partir de la inscripción en el Registro Público y General de Comercio, prorrogable por períodos sucesivos de dos años.
Objeto: Fabricación, comercialización, importación y exportación de artículos farmacéuticos, afines y similares y mercaderías en general.
Administración: A cargo de Juana Iodzis o Juana Iodzis y Waclaw Iodzis.
Domicilio: Ciudad de Maldonado.
22) N$ 270.00 10|pub. 28059 Oct.14-v.oct.27.

URUTRADE LTD.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION CONTRATO
Fecha: 6 mayo 1980. Inscripto: 11 agosto 1980. Nº 815 a Fº 2992. Libro Nº 2.
Cedente JULIO GONZALEZ THOMSON. 50 cuotas.
Cesionaria: María Beatriz Pomiés Vidal 50 cuotas.
Administración: Indistinta.
22) N$ 90.00 10|pub. 27974 Oct.14-v.oct.27.

DIRESA Ltda.
Contrato: 18|9|980.
Inscripción: Nº 985, Folio 3606, Libro 2.
Socios. SAMUEL WILENSKY WANKUNSKY, EDUARDO REGINA TASENDE, SHIRLEY GARCIA QUINTEROS, JOSE PEDRO REGINA TASENDE y JORGE DI STASIO LANDONI.
Capital: N$ 25.000.00.
Objeto: Importaciones y Exportaciones, representaciones, consignaciones y comercialización de toda clase de mercaderías, asesoramientos, administración y prestación de servicios.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Administración: Samuel Wilensky con Eduardo Regina en forma conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 27968 Oct.14-v.oct.27.

NICOLA S.R.L.
Contrato: 1º de octubre 1979.
Inscripción: 18 de octubre de 1979.
Socios: AQUILINO BORGES SEMPERENA, MARIA CRISTINA JURJEVIC RODRIGUEZ, NICOLAS JURJEVIC KRECHMAYER, ANGELA RODRIGUEZ RODRIGUEZ.
Capital: N$ 4.000.00.
Objeto: Fabricación y reparación de calzado.
Plazo: 2 años. Renovable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Triufo 238, Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 28028 Oct.14-v.oct.27.

TORPAZ S.R.L.
Por documento de 2 junio 1980, inscripto en el Registro Comercio Nº 1005, Fº 3672, Lº 2, AQUILINO GARCIA, JOSE FERNANDEZ y MANUEL VELAZQUEZ, cedieron a Manuel Barreiro, Urbano Campo y Daniel Cardeso sus cuotas en la referida Sociedad.
22) N$ 90.00 10|pub. 27964 Oct.14-v.oct.27.

ANDRU'S LIMITADA
Contrato: 3 de setiembre de 1980.
Inscripto con el Nº 184, de Folios 774 al 778 del Tomo 19 del Libro de Contratos del Registro de Comercio de Maldonado.
Objeto: Venta de artículos de cuero en general, muebles e inmuebles en general, máquinas, importación y exportación.
Socios: HEBER MILTON CABRERA TORRES y DANIEL HORACIO RAMIREZ CAFFERA.
Administración: Indistintamente.
Capital: N$ 44.000.00 (nuevos pesos cuarenta y cuatro mil) aportados en partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Maldonado.
22) N$ 225.00 10|pub. 28058 Oct.14-v.oct.27.

SAN CAYETANO S.R.L.
Contrato: 20 de agosto de 1980.
Inscripción: Nº 173, Folios 715 al 719, Tomo Nº 19, Maldonado, 5 de setiembre de 1980.
Socios y Aportes: IRIS PEREZ de MATA, 8 cuotas de N$ 500.00 (N$ 4.000.00); JOSE ALBERTO SERRA MIGUEZ, 8 cuotas de nuevos pesos 500.00 (N$ 4.000.00); JULIA PEREZ de LARROSA, 8 cuotas de N$ 500.00 (N$ 4.000.00).
Capital: N$ 12.000.00.
Plazo: Dos años a partir de la inscripción en el Registro Público y General de Comercio, prorrogable por períodos sucesivos de un año
Objetos: Industrialización, fabricación, comercialización, importación y exportación de artículos farmacéuticos, perfumería, afines y similares y mercaderías en general.
Administración: A cargo de Iris Pérez de Mata con José Alberto Serra Miguez o Iris Pérez de Mata con Julia Pérez de Larrosa.
Domicilio: Ciudad de Maldonado.
22) N$ 315.00 10|pub. 28060 Oct.14-v.oct.27.

MULTICOM S.R.L.
Contrato: 1º setiembre de 1980.
Inscripción: Nº 1215 al Folio 4410 del Libro 3.
Socios: CEDRIC CARLOS ALBERTO CLULOW VERA, ALFREDO JULIO CHOUHY CUNHA y ANA CRISTINA SUAREZ.
Objeto: Importación y exportación de toda clase de bienes.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 21.000.00.
Plazo: 2 años a partir de la inscripción con prórroga automática por períodos de 2 años.
Administración: cualquiera de los socios indistintamente.
22) N$ 180.00 10|pub. 28581 Oct.17-v.oct.30

EREBIA LIMITADA
Contrato: 1.9.1980.
Registro: Nº 1288, Folio 4684, Libro 3.
Integrantes: EUGENIO RUBENS EREBIA NIBELON, 26 cuotas; BLANCA VICTORIA JORGE QUINTERO, 20 cuotas; MARIA del CARMEN EREBIA JORGE, 2 cuotas; RUBEN JORGE EREBIA JORGE, 2 cuotas.
Capital: N$ 50.000.00 en 50 cuotas.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Venta por mayor al interior de artículos de bazar, almacén, tienda
22) N$ 135.00 10|pub. 28588 Oct.17-v.oct.30

MUSTANG LIMITADA
Contrato: 1º setiembre 1980.
Inscripción: 26 setiembre 1980, Nº 1237, Folio 4485, Libro 3.
Socios: GLADYS FERREIRA, MARTIN ECHENIQUE.
Capital: N$ 40.000.00.
Aportes: Ferreira, N$ 36.000, Echenique: resto.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años, prorrogable iguales períodos.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación exportación.
22) N$ 135.00 10|pub. 28605 Oct.17-v.oct 30

P.A.P. TURISMO S.R.L.
Contrato: 9 setiembre de 1980.
Inscripción: Nº 276, Folio 783|788 Registro Público de Comercio de Canelones el 3 octubre de 1980.
Capital: N$ 9.000.00 por partes iguales.
Socios: LUIS NELSON PINTADO CANTONI, JUAN CARLOS PERUSSO RODRIGUEZ y CARLOS HUGO ANGUILA LANDARTE.
Administración: Dos socios indistintamente.
Objeto: Agencia de viajes, etc.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Domicilio: Las Piedras, Canelones.
22) N$ 135.00 10|pub. 28632 Oct.17-v.oct.30

MAYPA S.R.L.
Contrato: 25 setiembre 1980.
Registro Comercio Canelones: Nº 280, Folio 803, año 1980.
Socios: SERGIO GUSTAVO PIÑEYRO, MARGARITA PINTOS.
Objeto: Comercialización, industrialización toda clase productos importaciones, exportaciones.
Plazo: cinco años prorogables.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Departamento Canelones.
22) N$ 90.00 10|pub. 28655 Oct.17-v.oct.30

ACRIPLAN LTDA.
Contrato: octubre 1º de 1980.
Inscripción: Nº 1284, Folio 4670, Libro 3 de Contratos.
Socios: MARIO LOPEZ ASSANDRI, RAQUEL BARCIA LOPEZ y CARLOS BENIGNO BARCIA LOPEZ.
Objeto: Industrialización y comercialización de artículos de acrílico, desarrollo de la actividad de planografiado y derivados, importación y exportación.
Plazo: Cinco años, prorrogable automáticamente períodos dos años.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 50.000.00. Aportado: N$ 30.000.00 Mario López Assandri; N$ 15.000.00 Raquel Barcia López y N$ 5.000.00 Carlos Benigno Barcia López.
Administración: Indistinta.
22) N$ 180.00 10|pub. 28656 Oct.17-v.oct.30

WALROSS S. R. L.
Contrato: 15 de agosto de 1980.
Registro: Nº 85 Folio 257 al 259 Libro 15.
Socios: WALDEMAR ALEXIS TOURNE URTIBEREA y ROSSANO UBERFIL CIRULLO RODRIGUEZ.
Objeto: Compra, venta de repuestos automotores y accesorios; herramientas; máquinas; artículos de fibra de vidrio y materia prima; cubiertas, cámaras, ruedas y llantas; chapa, perfiles de chapa y de aluminio; venta de automotores nuevos y usados; ferretería, pinturería, tapicería y anexos.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 3 años, prorrogable automáticamente por períodos de dos años.
Administración: Ambos socios, indistintamente.
Domicilio: Minas.
22) N$ 270.00 10|pub. 28680 Oct.17-v.oct.30

COTMI LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 10|6|980.
Inscripción: 19|9|980, Nº 1.199, Folio 4.349, Libro 3.
Isaac Jacobo Retman Tois, León Retman Kos, Bela Taous Kuperman o Bela Tois Kuperman de Retman y Zulma Juana Osatinnsky Pollit, ceden a Valentín Alfonso Bertolini y Oscar Castro Perdomo treinta y una (31) cuotas de nuevos pesos 500.00 cada una, que les corresponden del capital social de COTMI LTDA.
22) N$ 180.00 10|pub. 28096 Oct.14-v.oct.27.

REPERGER - CAEIRO ARQUITECTOS LIMITADA

Contrato: 12 de setiembre de 1980.
Inscripción: Nº 195, Folios 827 al 828, Tomo 19.
Domicilio: Avda. Gorlero 941, Esc. 23, Punta del Este.
Socios: JUAN CARLOS REPERGER PERALTA y AMELIA CAEIRO MARTINEZ.
Plazo: 2 años renovables.
Capital: N$ 30.000,00.
Administración: Indistinta.
Objeto: Industria de la construcción, enajenar, adquirir, hipotecar o prendar toda clase de bienes, exportación e importación.
22) N$ 180.00 10|pub. 28057 Oct.14-v.oct.27.

AUTOSERVICIO LIMITADA

Contrato: 15|4|978.
Registro: Nº 408, Folio 1.403, Libro 2 de Contratos.
Socios: ORIENTE PIANGELUA y ALBA LUISA GARCIA.
Capital: N$ 40.000,00, 4 cuotas aportadas por el señor Oriente Piangelua y 36 cuotas aportadas por la señora Alba García.
Administración: Alba Luisa García.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Supermercado, venta de comestibles en general, frutas, verduras, pan, leche, bebidas fermentadas, alcohólicas, vinos y productos de granja.
22) N$ 180.00 10|pub. 27705 Oct.14-v.oct.27.

CINTER LIMITADA
CESION DE CUOTA

Cedente: ALFREDO RATH ROZENBAUM y esposa REBECA ROZENBLUM.
Cesionaria: Elita Gilda Rath.
Fecha: 24 de julio de 1980.
Objeto: 30 o|o del capital social total.
Registro: N. 951, F. 3470, L. 2.
Socios actuales: JAIME ROZENBLUM, casado con Celina Trosman; JACOBO ROZENBAUM, casado con Dora Trosman; LEONARDO ROZENBLUM, casado con Mirta Gorel; ISIDORO ROZENBLUM, casado con Noemí Elpern; WALTER POTASNIK, casado con Gilda Rozenblum; y ELITA GILDA RATH.
22) N$ 180.00 10|pub. 27643 Oct.14-v.oct.27.

LA HOGAREÑA LTDA.

Contrato del 23 de setiembre de 1980, inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 25 de setiembre de 1980 con el número 266 a Folios 750|754 del libro de Contratos.
Socios: RAUL CESAR VARELA CAMEJO, GLADYS ESTHER ZITTA LAHOURATATE, DIEGO RAUL VARELA ZITTA y MARIA CRISTINA FOLETTI BLANCO.
Objeto: Instalar supermercados, fábricas de pastas, compraventa de comestibles, importación y exportación. Operaciones comerciales e industriales.
Capital: N$ 5.000.00 integrado: Raúl César Varela N$ 2.000.00; N$ 2.000.00 Gladys Zitta; nuevos pesos 500.00 Diego Varela y N$ 500.00 María Cristina Foletti.
Administración: Indistinta a cargo de cualquiera de los socios actuando de la siguiente manera: 2 socios actuando conjuntamente uno de ellos ha de ser Raúl Varela o Gladys Zitta, indistintamente, el otro ha de ser cualquiera de los restantes indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Las Piedras.
22) N$ 360.00 10|pub. 27682 Oct.14-v.oct.27.

RACOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Los señores ALVARO RAMOS, CARLOS MARIA CORTIGLIA y LINO RUBEN BENSICH cedieron a Ildo Enrique Maneiro Ghezzi y Elisa Clavelli Aguiar todas las cuotas que les correspondían el 10 de marzo de 1980. Inscripta en el Registro Público y General de Comercio: Nº 887, Fº 3255, Lº 2 de Contratos el 29 agosto 1980.
22) N$ 135.00 10|pub. 28024 Oct.14-v.oct.27.

PAYSANDU LTDA.

Fecha 5 de setiembre 1980.
Inscripción: Nº 957, Folio 3495 del Libro 2 Contratos; 16|9|980.
Socios: JOSE MARIA BECERRA y CARLOS ANGERIZ REGUEIRA.
Administración: José María Becerra.
Objeto: Industrializar y comercializar mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación etc.
Capital: N$ 10.000.00, 9 o|o señor Becerra y 1 o|o señor Angeriz.
Domicilio: calle Paysandú 1762 bis. Montevideo.
Plazo: 2 años, a partir de su inscripción en el Registro de Comercio.
22) N$ 180.00 10|pub. 28346 Oct.16-v.oct.29.

LA CHACARITA LTDA.
CESION DE CUOTA

Cedentes: NOEMI MATOSAS IZAGUIRRE cedió 3,75 cuotas, MANUELA NOEMI IZAGUIRRE cedió 2,50 cuotas.
Cesionario: Mario Guillermo D'Alto Matosas.
Fecha: 23 de julio de 1980.
Inscripción: Registro Gral. de Comercio número 968 Folio 3538 Libro 2 el 19|IX|1980.
Administración: Los socios indistintamente.
22) N$ 135.00 10|pub. 28344 Oct.16-v.oct.29.

GUERRA Y SANTURIAN LTDA.

Fecha: 14/8/1980.
Inscripción: Nº 924 al Fº 3370 del Lº 3 de Contratos.
Socios: MELKON SANTURIAN y AQUILINO GUERRA.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Capital: N$ 40.000,00, por partes iguales.
Objeto: Carnicería, fiambrería, pescadería y anexos, importación y exportación, fabricación y comercialización de toda clase de bienes, etc.
Domicilio: Avda. Francisco Soca Nº 1393 A., Montevideo.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
22) N$ 180.00 10|pub. 28013 Oct.16-v.oct.29.

DOGLIOTTI LIMITADA

Contrato: 1º octubre 1980.
Inscripción: Nº 1067, Fº 3889, Lº 2 - Registro de Comercio.
Socios: ALBERTO DOGLIOTTI, AFREDO DOGLIOTTI y BEATRIZ CAPRILE.
Capital: N$ 30.000.00, aportado por partes iguales.
Objeto: Explotación de "restaurante pub."
Plazo: Un año prorrogable.
Administración: Alberto Dogliotti y Beatriz Caprile, indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 28391 Oct.16-v.oct.29

GAITE Y CAVALLERO LIMITADA

Contrato: 18 de setiembre de 1980.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Canelones, Nº 275, Fº 779/782, 1980.
Socios: JULIAN REMIGIO GAITE DA SILVA y EDUARDO ATILIO CAVALLERO MORENO.
Objeto: Industrialización y comercialización de la madera en todos sus aspectos sin excepción alguna y en forma especial en el ramo de carpintería.
Capital: N$ 10.000,00.
Administración: Indistintamente, con limitaciones.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Ciudad de Canelones.
22) N$ 180,00 10|pub. 28452 Oct.16-v.oct.29.

COTMI LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 10|7|980.
Inscripción: 18|9|980, Nº 1.200, Folio 4.351, Libro 3.
Moisés Retman Tois y Rivka Fishler de Retman ceden a Valentín Alfonso Bertolini y Oscar Anselmo Castro Perdomo cinco (5) cuotas de N$ 500.00 cada una que les correspondían del capital social de COTMI LTDA
22) N$ 135.00 10|pub. 28094 Oct.14-v.oct.27.

INTERNATIONAL FASHION LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL

Montevideo, 7 de noviembre de 1979.
Inscripción: Nº 285, Fº 1.040, Lº 1.
David Faincaig y Vivián Bretholz cedieron a MARTIN ZALCBERG su cuota social.
22) N$ 90.00 10|pub. 28205 Oct.15-v.oct.28

CHURRERIA MANOLO LTDA.
SECCION DE CUOTA

Contrato de fecha 17|3|980.
Inscripto R. P. y G. de Comercio Nº 628 Fº Nº 2311 Lº 2 el 8|7|980.
Cedente: Ricardo Campos Busto.
Cesionarios: Encarnación María Campos Busto y Nelson Majerczyk.
Efectos retroactivos al 1º|1|980.
Administración por alguno de los dos cesionarios indistintamente.
22) N$ 135.00 10|pub. 28730 Oct.20-v.oct.31

ALTIERI & COUTO S. R. L.

Contrato: 27 mayo 1980.
Inscripción: Nº 694, Fº 2558, Lº 3.
Socios: DANIEL WALTER ALTIERI RODRIGUEZ y ALVARO COUTO DOMINGUEZ.
Capital: N$ 8.000.00 (50 % c|u.).
Objeto: Explotación, fabricación, industrialización, procesamiento, intermediación, distribución, comercialización, importación, exportación toda clase bienes, prestación cualquier tipo y naturaleza de servicios, etc.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Conjunta, simultánea.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 28380 Oct.16-v.oct.29

CAFER LTDA.

Cesión de cuota y modificación 25.7.80.
Inscripción: Nº 1054, Folio 3844 Libro 2.
Cedentes: ERNESTO FERREIRO HERMO, PERLA NELLY CANCELA FUENTES.
Cesionario: Juan José Caprile Viscardi.
Administración: Juan José Caprile, Elsa Núñez y Estela Caprile, indistintamente.
22) N$ 90.00 10|pub 28327 Oct.16-v.oct.29.

AGROCENTRO S.R.L.

Contrato: 3 de octubre de 1980.
Inscripción: Nº 75, Fº 240, Tomo X.
Socios: SILVIA MARIA NELIDA SCARONE CENOZ y JORGE DANILO IRIBARREN LARRAÑAGA.
Domicilio: San José.
Objeto principal: Compraventa de semillas, fertilizantes, raciones, productos veterinarios, agroquímicos, artículos de uso agropecuario, productos del agro y frutos del país, herramientas, maquinarias agrícolas y de cualquier tipo, asesoramiento técnico, comercialización, distribución, importación, exportación, consignaciones y representaciones.
Capital: N$ 50.000,00, por partes iguales.
Administración: Silvia Scarone Cenóz y Jorge Iribarren Larrañaga, indistintamente.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente por períodos iguales.
22) N$ 225,00 10|pub. 28406 Oct.16-v.oct.29.

PALMAR S.R.L.

Contrato: 15 de setiembre de 1980.
Socios: JORGE EDUARDO POMBO SANSBERRO, WASHINGTON CARLOS SANCHEZ BASSINO y MARIO ERNESTO SERRA LAFLUF.
Capital: N$ 50.000,00 (Sres. Pombo y Sánchez: N$ 16.000,00; y Sr. Serra: N$ 18.000,00).
Plazo: 5 años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
Objeto: Realizar tareas mimeográficas e impresiones en general, administración y asesoramiento de empresas en materia contable, fiscal, prestación de servicios mecanizados de contabilidad e implementación de sistemas mecanizados de contabilidad.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Nº 1028, Fº 375, Lº 2.
22) N$ 180,00 10|pub. 28481 Oct.16-v.oct.29.

PEXIM LTDA.
CESION DE CUOTAS

Fecha: 20 junio 1980.
Registro: Nº 881, folio 3220, Libro 3 de Contratos.
Cedente: Abraham H. Krill, N$ 14.700,00; Simón Beer Segel, N$ 2.000,00.
Cesionario: NELSON FEIJOO CIRIA, nuevos pesos 16.700,00.
22) N$ 90,00 10|pub. 28419 Oct.16-v.oct.29.

SANTOS LTDA.

Contrato: 1º agosto 1979.
Inscripción: Nº 136, Fº 468, Libro 1979.
Socios: CESAR VERO BELMONTE, WALTER VERO BELMONTE.
Capital: N$ 5.000,00, partes iguales.
Objeto: Fabricación de canastos de mimbres, compraventa de damajuanas, botellas y artículos varios.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Las Piedras.
22) N$ 135.00 10|pub. 28395 Oct.16-v.oct 29.

DENIS LIMITADA

Contrato: 1º de setiembre de 1980.
Inscripto Registro Público y General de Comercio: Nº 1266, Fº 4594, Lº 3 de Contratos.
Socios: ELIDA GONZALEZ de ABELENDA y JUAN ANTONIO ABELENDA GONZALEZ.
Domicilio: 18 de Julio 841, P. 5, Esc. 502, Montevideo.
Plazo: 8 años, con prórrogas automáticas de dos años.
Objeto: Explotación, servicios, restaurante, cantina, bar, etc.: compra, venta, administración, otras propiedades o negocios; importación, exportación y comercialización e industrialización en general.
Capital: N$ 50.000,00.
Administración. Sra. Elida González de Abelenda.
22) N$ 180,00 10|pub. 28442 Oct.16-v.oct.29.

TRAMSUR LIMITADA

Por documento de 28|5|80 inscripto con el Nº 570, folio 2129, Libro Nº 3 en el Registro Público de Comercio.
Socios: DANIEL BERRUETA, MANUEL BOTANA y MARCELO BECERRA.
Objeto: Importaciones, exportaciones, representaciones, mandatos y comisiones.
Plazo: 3 años.
Capital: Nueve mil nuevos pesos (N$ 9.000).
Administrador: señor Daniel Berrueta.
22) N$ 135.00 10|pub. 28604 Oct.17-v.oct.30

FEDI LIMITADA

Contrato: 3 de octubre de 1980.
Inscripción: Registro Público de Comercio con el Nº 1086 al folio 3952 del libro Nº 2 de Contratos.
Socios: FERNANDO EROSA CIVETTA y DIEGO GONZALEZ NAVIA.
Capital: N$ 1.000.00. Corresponde el 50% a cada uno de los socios.
Objeto: Compraventa de repuestos, repuestos de automotores en general, accesorios y mercaderías, consignaciones, comisiones y representaciones.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Administración: Cualquiera de los socios en forma indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 28880 Oct.21-v.nov.3.

SERVI - GAS S. R. L.

Contrato: 22 de setiembre de 1980.
Socios: VICTOR HUGO PEREIRA BARBAS, JUAN ANGEL FALCON SOTELO.
Objeto: Realizar reparaciones, adaptaciones, instalaciones, mantenimiento y ampliaciones de artefactos de gas y|o supergás, importación, exportación adquisición, enajenación, consignación, arrendamiento, industrialización, transformación, comercialización, y toda clase de operaciones con materias primas, mercaderías, bienes muebles e inmuebles por cuenta propia o de terceros, representaciones, comisiones, remates, servicios en todas sus formas.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 5.000.00 aportados por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Administración: conjunta.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 1058 Folio 3855 Libro 2 de Contratos.
22) N$ 225.00 10|pub. 28533 Oct.21-v.nov.3.

SURBAN LIMITADA

Contrato: 9/9/1980.
Inscripción: Nº 44, Fº 146 a 150, el 16/9/1980.
Capital: N$ 50.000,00.
Objeto: Asesoramiento y prestación servicios ingeniería, anexos, etc.
Socios: CLAUDIO RIBEIRO PEDROSO, MARLENE COLI RIBEIRO, AHIDA BATTELLO y GLADYS BEIN.
Aportes: Ribeiro, N$ 30.000,00; Coli, nuevos pesos 10.000,00; Battello, N$ 7.500,00; y Bein, N$ 2.500,00.
Domicilio: Ciudad de Rivera, Faustino Carámbula 1109.
Administración: Claudio Ribeiro Pedroso.
Plazo: 2 años, prorrogables por dos años más, automáticamente.
22) N$ 180,00 10|pub. 28295 Oct.15-v.oct.28.

HACO LIMITADA

Contrato: 17 de setiembre de 1980.
Inscripción: Nº 1023 Folio 3735 Libro 2 de Contratos.
Capital: N$ 50.000.00 distribuido entre los socios por partes iguales.
Socios: BEHOR MENAHEN HALEGUA ALBAGLI, NELSON COHENAR KESELMAN, MATILDE COHEN de HALEGUA, NELSON HALEGUA ALBAGLI.
Objeto: explotación de la industria y el comercio en general, principalmente la importación, exportación, intermediación, fabricación, especialmente en los ramos de bazar, relojería, juguetería, artículos para el hogar, electrónica, textiles, etc.
Plazo: 3 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistintatmente.
22) N$ 180.00 10|pub. 28330 Oct.16-v.oct.29.

PAMAR LTDA.

Contrato: 12 de setiembre de 1980.
Inscripción: 12 de setiembre de 1980.
Inscripta con el Nº 1168 al folio 4246 del libro 3 de contratos.
Socios: MARIO JORGE GARBARINO BARBATO y MIGUEL ANGEL SCALTRITTI GONGORRA.
Objeto: Organización de Fiestas.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 10.000.00.
Aporte: Señor Mario Jorge Garbarino nuevos pesos 5.000.00 y señor Miguel Angel Scaltritti N$ 5.000.00.
Plazo: 5 años, prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 28188 Oct.15-v.oct.28

TRANS MOTOR LTDA.

Contrato: 1º setiembre de 1980.
Objeto: Taller de bobinados y tornería mecánica.
Domicilio: Camino Repetto 3900, casa 23 (Montevideo).
Plazo: 2 años, prorrogable.
Socios: JESUS RITTA, FRANCISCO WALTER GRECCO y FREDDY FERNANDEZ.
Administración: Indistintamente.
Capital: N$ 42.000.00 integrado por partes iguales.
Inscripción: Nº 950, Fº 3468, Lº Nº 2 de Contratos.
22) N$ 135.00 10|pub. 28042 Oct.14-v.oct.27.

FREMS LTDA.

Contrato: 15 setiembre 1980.
Registro: Nº 1244, Fº 4.513, Lº 3 de Contratos.
Socios: JUAN ANTONIO PERALTA MARTINEZ y NESTOR WASHINGTON LEONEL MUNIZ SILVA.
Objeto: Carpintería, industrialización y comercialización de maderas y sus derivados en todas sus formas; compra y venta de bienes muebles, de materias primas y productos terminados; pudiendo actuar como importadora, exportadora, representante, distribuidora, consignataria, comisionista, etc., así como realizar cualquier tipo de actividad comercial, civil o industrial que se considere adecuada a los fines de un mejor aprovechamiento del objeto social.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ambos socios conjunta o separadamente.
Capital: N$ 10.000.00.
22) N$ 225.00 10|pub. 28209 Oct.15-v.oct.28

GAROTO'S S.R.L.

Contrato: 14 de marzo de 1980.
Inscripción: Nº 152, Fº 577, Lº 2 de Contratos.
Socios: WILLIAM EDISON MARICHAL GONZALEZ y CARLOS DANIEL VANNI XIMENO.
Objeto: Compraventa, distribución, importación y exportación o fabricación de todo tipo de productos, mercaderías, máquinas y|o aparatos.
Capital: N$ 50.000.00 por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 28162 Oct.15-v.oct.28

PUNA S.R.L.

Constituida el 16 de setiembre de 1980.
Socios: MARIA AMALIA PLATERO de SOLIÑO y MARIO JORGE PLATERO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Farmacia.
Plazo: Cinco años prorrogables.
Capital: N$ 50.000.00, aportados: N$ 40.000.00 por María Amalia Platero de Soliño y N$ 10.000.00 por Mario Jorge Platero.
Administración: Indistintamente.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 1044: Fº 3808 Lº 2 Contratos el 24 de setiembre de 1980.
22) N$ 180.00 10|pub. 28185 Oct.15-v.oct.28

BARCLAY'S LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Instrumento privado del 17 julio 1980, inscripto en el Registro Pco. y Gral. de Comercio con el Nº 1036, al Fº 3781, del libro Nº 2 de Contratos.
Cedente: MARIA ROSA LEVY (cede cinco cuotas de N$ 50.00 c|una).
Cesionario: Gustavo Eduardo Rodríguez Levy.
22) N$ 135.00 10|pub. 28041 Oct.14-v.oct.27.

FERNANDEZ Y SALINAS LIMITADA

Cesión de Cuotas y Modificación de Contrato: 7|5|980 Reg. Púb. y Gral. Com. Nº 548 Fº 2040 Lº 2.
Alfredo Fernández y Myriam Salinas cedieron cada uno a Alfredo Tabaré Fernández tres cuotas. Retroactividad al 1º|1|980.
Administración de los tres socios: Alfredo Fernández, Myriam Salinas y Alfredo Tabaré Fernández, indistintamente.
22) N$ 135.00 10|pub. 28163 Oct.15-v.oct.28

VISTO BUENO URUGUAY S. R. L.

Contrato: 3 de setiembre 1980.
Registro: Inscripto Nº 979, Folio 3581 Libro 2 de Contratos Montevideo.
Capital: N$ 24.000.00.
Socios y Aportes: ENRIQUE ALBERTO GORGA, DELIA IDA SOUZA, MILTON OSCAR IGLESIAS, JULIA MARINA DOLORES GREZES por partes iguales o sea N$ 6.000.00 c|u.
Objeto: Importación, exportación y venta de mercaderías, representaciones, inclusive negocios inmobiliarios.
Plazo: 1 año. Prorrogable automáticamente.
Administrador: Los socios en forma indistinta. Salvo enajenación o gravámenes de inmuebles y vehículos que requerirá intervención conjunta de todos los socios.
Domicilio: Estomba 3377, Montevideo.
22) N$ 225.00 10|pub. 28580 Oct.17-v.oct.30

IDEA LTDA.
INDUSTRIA DEL ALAMBRE

Contrato: 29 de agosto de 1980.
Inscripción: Nº 1054, Folio 3835, Libro 3.
Socios: HUMBERTO CAFARO RAMA, MAGDALENA ESPERANZA CAFARO RAMA de RICHARDSON y RAQUEL GAUDIOSA PEÑA MARTINEZ.
Capital: N$ 45.000.00 en partes iguales.
Administración: Conjunta.
Objeto: Fabricación, compraventa, importación y exportación de artículos de alambre y afines; y actividades complementarias; compraventa y administración de inmuebles; actividades agropecuarias y de la construcción.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 28692 Oct.17-v.oct.30

FINANSOL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 26|VIII|1980.
Inscripción: Nº 1077, Libro 2, Folio 3924, 2|X|1980.
Socios: GERONIMO ANIBAL PAMPLIEGA, JUAN CARLOS SALSAMENDI y STELLA MARIA CHIRIBAO.
Capital: N$ 15.000.00 aportado por partes iguales.
Objeto: Industrialización y comercialización de mercaderías en los ramos de bazar, ferretería artículos para el hogar, madera y carpintería, vestimenta, mecánica, alimentación, bebida, transporte, etc.; administración, arrendamiento, compra y venta de inmuebles; importaciones y exportaciones; etc.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Dos socios cualesquiera conjuntamente.
Plazo: Un año prorrogable tácitamente por períodos anuales sucesivos.
22) N$ 225.00 10|pub. 28702 Oct.17-v.oct.30.

EXPRESO CHAGO LIMITADA

Contrato: 1º setiembre 1980.
Inscripción: Nº 1170 Folio 4254 Libro 3.
Plazo: 2 años prorrogables
Capital: N$ 30.000.00.
Socios: WENCESLAO GONZALEZ SUAREZ, JOSE JESUS GONZALEZ SUAREZ, FERNANDO CHAINCA MARQUEZ.
Administración: cualquier socio indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Turismo en todas sus formas.
22) N$ 90.00 10|pub. 28497 Oct.17-v.oct.30.

CUERIPLAST S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: Fecha 15 de abril de 1970.
Inscripción: Nº 564 al Fº 2040 del Lº 1 de Contratos.
Dante y Norma Giacomelli ceden a Sara Vásquez de Bellón, Walter Bellón y Myriam Bellón de Guariglia, la totalidad de sus cuotas sociales. 1º de marzo de 1980.
22) N$ 135.00 10|pub. 28169 Oct.15-v.oct.28

FAMILCAR LTDA.

CESIONES DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO

I) Fecha: 15|8|971.
Inscripción: Nº 1018 Folio 3710 Libro 3 de Contratos.
Cedente: ROBERTO FERNANDEZ PEREZ.
Cecionario: Ernesto Genuario Correa.
II) Fecha 1|8|980.
Inscripción: Nº 1228 Folio 4455 Libro 3 de Contratos.
Cedente: ERNESTO GENUARIO CORREA.
Cecionario: Jorge García Saccone.
Modificación: Objeto: Compraventa de repuestos, accesorios y plantas motrices para vehículos.
Administración: cualquiera de los socios actuando conjunta o separadamente en forma indistinta.
22) N$ 180.00 10|pub. 28498 Oct.17-v.oct.30.

AGRIMPEX LTDA.

Contrato: 19 de setiembre de 1980.
Inscripción: Nº 1.066 Folio 3.886 Libro 2 de Contratos.
Socios: ANGEL WALTER BOSCO ROMAY SALVO, HUGO ANTONIO ROMAY SALVO y DANIEL MARIO ROMAY SALVO.
Domicilio: Avda. 18 de Julio 1224 p. 3, Montevideo.
Objeto: Industrialización y comercialización de semillas, insumos e implementos agrícolas ganaderos.
Capital: N$ 24.000.00 integrado por partes iguales.
Plazo: 4 años, con prórrogas automáticas de 4 años.
Administración: a cargo del socio Angel Walter Bosco Romay Salvo.
22) N$ 180.00 10|pub. 28531 Oct.17-v.oct.30.

WENDY S. R. L.

Modificación de contrato; inscripta Nº 1.128, Fº 4 040, Lº 2.
Administración: Todos los socios, actuando conjuntamente dos de ellos de la siguiente manera, el señor Finkelstein con el señor Kofman o el señor Finkelstein con la señora Zaklicewer o el señor Kofman con la señora Della Ratta o la señora Zaklicewer con la señora Della Ratta.
22) N$ 135.00 10|pub. 29068 Oct.22-v.nov.4

EL LANCE LTDA.

Contrato de fecha 1|3|980, inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 358 al Folio 1.309 del Libro 1 de Contratos.
Socios: VICTOR CASTRO RODRIGUEZ, RICARDO GANDUGLIA y VICTOR POLCINO GARGANO.
Objeto: Bar, restaurante, provisión y todos sus derivados. Importación y exportación.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 5 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Todos los socios conjunta o separadamente salvo para enajenar que será en forma conjunta.
22) N$ 180.00 10|pub. 28937 Oct.21-v.nov.3.

R. y S. LTDA.

Integrantes: RAUL ROQUE MANUEL SOTO ROMANELLI y DIANA BRAUN GUTENMAJER.
Capital: N$ 5.000.00, 50% cada uno.
Administración: Conjunta e indistinta.
Objeto: Negocios inmobiliarios y compraventa de automóviles.
Plazo: 5 años.
Inscripción: Nº 318, folio 1191, libro 2 de Contratos.
Fecha de otorgamiento: 23|4|1980.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 28970 Oct.21-v.nov.3.

MIRAMAR LIMITADA

Contrato: 26 setiembre 1980.
Inscripción: Registro Público de Comercio; Nº 1.287, Fº 4.679, Lº 3 de Contratos.
Socios: JORGE ELIAS GONZALEZ LANDEIRA, CARLOS GUALBERTO GONZALEZ LANDEIRA y ANDRES JULIO GONZALEZ LANDEIRA.
Objeto: Arrendamiento de inmuebles.
Capital: Nuevos pesos 30.000.00, aportado por los socios por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Jorge Elías González Landeira.
Domicilio: Luis Sambucetti 2670.
22) N$ 135.00 10|pub. 29067 Oct.22-v.nov.4

AGRICOLA SARANDI S.R.L.

Escritura pública del 11 de junio de 1980. Inscripta en el Registro Público de Comercio de Salto, con el Nº 55, Folios 225|280, Libro 1980.
Socios: ADOLFO ENRIQUE BORTAGARAY FARINHA y RICARDO JUAN PERRONE CHA.
Capital: N$ 30.000.00 aportado por los socios en cuotas representativas de N$ 1.000.00 cada una; correspondiendo al socio Bortagaray Farinha 20 cuotas y al socio Perrone Chá 10 cuotas.
Domicilio: Artigas 701 (Salto).
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente (desde el 1º de abril de 1980).
Objeto: Explotación del comercio en la venta de artículos y productos para la agricultura, semillas, fertilizantes, fitosanitarios, etc. (en lo principal); pudiendo además dedicarse a la comercialización de toda clase de mercaderías (compra - venta - permuta), tanto en forma privada como en forma pública, en licitaciones o subasta; como mayoristas y|o minoristas; Barraca de acopios de frutos del país, negocios rurales; prestación de toda clase de servicios y asesoramientos; representaciones, comisiones y consignaciones; importación y exportación, pudiendo extender sus negocios a todo comercio que directa o indirectamente tenga relación con los anteriormente señalados, así como aquellos que sean anexos o afín a dichos ramos.
Administración: Ricardo Juan Perrone Chá.
22) N$ 450.00 10|pub. 29028 Oct.21-v.nov.3.

AUTOMOTORA FRAUD LIMITADA

Contrato: Sociedad de Responsabilidad Limitada.
Fecha 30 de abril de 1980.
Otorgantes: Héctor Mario Fraud Conde y Bianca Conde Pérez.
Denominación: Automotora Fraud Limitada.
Domicilio: Feliciano Rodríguez 2755.
Objeto: Explotación de Comercio en el Taller de Reparación de Automóviles, Importación, Exportación, Representación y demás.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 30.000.00.
Administración: Sr. Héctor Mario Fraud Conde.
22) N$ 135.00 10|pub. 29009 Oct.21-v.nov.3.

DIAZ LIMITADA

Contrato: 23|marzo|1979.
Inscripción: Nº 255, Folio 875, Libro 3.
Socios: ERNESTO ROMEO DIAZ PACHECO, ESTELA RENEE DURAN RODRIGUEZ.
Objeto: Compra, venta y distribución de productos porcinos y de granja.
Capital: N$ 2.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: Dos años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 28940 Oct.21-v.nov.3.

GAMA LIMITADA

Constitución y modificación por GRAMA S.R.L.
Constituida por documento privado del 1º de setiembre de 1980.
Socios: TOMAS MANFREDO SCHWARTZ EDER; ELSA GABRIELA DE LA LLANA FERNANDEZ y EDUVIGES ANA PAULA EDER SCHNEIDER.
Objeto: Fabricación de confecciones en general.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Cinco años, prorrogables automáticamente.
Administración: Indistintamente por Eduviges Ana Paula Eder Schneider, y Tomás Manfredo Schwartz Eder.
Capital: N$ 50.000.00, aportados así: 60% Eduviges Ana Paula Eder Schneider, y 20% cada uno de los socios restantes.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 1132, folio 4109, libro Nº 3 de Contratos, el 10 de setiembre de 1980.
Modificación: por documento del 19 de setiembre de 1980, los socios convinieron modificar la denominación de la sociedad, la cual pasó a ser Grama S.R.L., manteniéndose vigentes las demás cláusulas del contrato original.
Inscripción en el Registro Público y General de Comercio: Nº 1025, folio 3741, libro Nº 2 de Contratos, el 24 de setiembre de 1980.
22) N$ 360.00 10|pub. 29043 Oct.21-v.nov.3.

MAXIMO RODAS - CONSTRUCCIONES LIMITADA

Contrato privado de 29 de setiembre de 1980.
Inscripto: Registro Público de Comercio Nº 95 Folio 335|338 el 14|10|980.
Socios: MAXIMO RODAS ESCOBAR, OSCAR ANIBAL RODAS RODRIGUEZ y JORGE LUIS RODAS RODRIGUEZ.
Capital: N$ 45.000.00.
Objeto: Construcciones inmobiliarias, fabricación de materiales de construcción y afines y su comercialización, importación y exportación de tales productos, transporte de los mismos y de mercaderías en general, etc.
Plazo: Diez años prorrogable.
Administración: Dos socios conjuntamente.
Domicilio: Bolívar 118 - Rosario - Departamento de Colonia.
22) N$ 180.00 10|pub. 29034 Oct.21-v.nov.3.

PROVICENTRO CARLITOS LIMITADA
CESION DE CUOTA

Contrato: 21 de agosto de 1980.
Inscripción: Nº 1274, Folio 4629, Libro 3.
Esposos: José Ildemaro Pereira Batista y María del Carmen Santos Crossa cedieron la cuota que les correspondía a los esposos: Fernando Luis Flores Morador y Graciela Felicia Condom Crossa y éstos adquirieron en común, pro indiviso y por partes iguales.
22) N$ 135.00 10|pub. 28891 Oct.21-v.nov.3.

GADEX LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 1º de agosto 1980.
Cedentes: Moisés Lipovetsky Levin, Samuel Maich Maich y Nelson Doño Gaon.
Cesionarios: Víctor Maich Benchoan, Juan José Jutgla Borrelli y Mery Maich Mamberto.
Cuotas cedidas: La totalidad.
Inscripción: Registro Comercio Nº 1324, Folio 4813, Libro 3 Contratos.
22) N$ 135.00 10|pub. 28931 Oct.21-v.nov.3.

LEGRAND S.R.L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO

Documento privado del 26|4|980, inscripto con el Nº 1206, Fº 4372, Lº 2.
Cesión: JOSE LUIS y MARIA DOLORES DAGLIO TANCO y SONIA STARIVIESCHIK SIMANOVICH, cedieron la totalidad de las cuotas que les correspondían a Ernesto Federico y Elsa Gloria Senn Garbarino, quienes adquirieron en la proporción de setenta cuotas el primero y la segunda las 30 restantes.
Modificación: Documento misma fecha inscripto Nº 1207, Fº 4376, Lº 3, entre otras.
a) Cláusula 3ª: La Sociedad se denominará "Fasen" y girará bajo la razón social de "Fasen Ltda.".
b) Cláusula 8ª: La administración y uso de la firma social será ejercida por el socio que posea en la sociedad más cuotas de capital, el que deberá actuar en forma conjunta con uno cualquiera de los otros socios.
22) N$ 315.00 10|pub. 29012 Oct.21-v.nov.3.

J y F LTDA.

Contrato social 3|10|1980 inscripto con el Nº 1291 folio 4696, libro 3 de Contratos Registro Público y General de Comercio.
Socios: FLAVIO CALDEIRO y ELENA SARLI.
Capital: N$ 6.000.00.
Administración: Los dos socios indistintamente.
Objeto: Toda clase de operaciones comerciales.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente en forma indefinida por períodos de 1 año.
Domicilio: Montevideo, Machado Nº 3304. Puede establecer sucursales dentro y fuera del país.
22) N$ 180.00 10|pub. 29021 Oct.21-v.nov.3.

CARPINTERIA NACIONAL DE ALUMINIO S.R.L.

Contrato: 7|10|1980. Inscripto Nº 1.114, folio 4043, libro 2.
Socios: LEONEL MARINELLO CHAUVIE; RAUL ENRIQUE DOTTA CANTO; NELSON RAMON DOMINGUEZ CAPELUTO.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 6.000.00.
Aportes: Dotta 50%; Marinello y Domínguez 25%.
Administración: 3 socios actuando dos conjuntamente.
Objeto: Compra y venta de propiedades, administración de negocios inmobiliarios, importación y exportación de mercaderías y materias primas, construcciones y explotación de carpintería de aluminio y madera.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 28971 Oct.21-v.nov.3.

PARABIAGO LIMITADA
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO

Por contrato del 21 de noviembre de 1978, inscripto Registro Público y General de Comercio el 11 de setiembre 1980 con Nº 1143, Folio 4154, Libro 3 de Contratos, los esposos Ebers Antonio Montuori Damián y Betty Graviz Irisarri de Montuori cedieron su cuota a Roberto Juan Perera Fernández y Marcos Maman Ganon en común y por partes iguales. Ahora el capital social de N$ 15.000.00 se divide entre los socios PERERA y MAMAN en partes iguales.
La administración Social la tiene Roberto Juan Perera; para contratos constitutivos derechos reales ambos socios conjuntamente.
Para girar en cuentas corrientes bancarias ambos socios indistintamente.
22) N$ 270.00 10|pub. 28938 Oct.21-v.nov.3.

REYBARK S.R.L.

Contrato: 16 de setiembre de 1975, inscripto en Registro Público y General de Comercio el 9 de octubre de 1975, Nº 658, folio 2307, Libro 2 Contratos.
Socios: HEBERTS REYES RODRIGUEZ y SALOMON BARKI ISRAEL.
Capital: N$ 15.000.00.
Objeto: Realizar cualquier operación comercial con toda clase de bienes muebles e inmuebles, comprar, vender, permutar, arrendar, hipotecar, mercaderías, materias primas, incluyendo artículos de cuero y peletería, importar y exportar.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 28901 Oct.21-v.nov.3.

T. I. T. S.R.L.

Contrato: 1º octubre, 1980.
Socios: SILVIO VICTORIO SINACORE CALCATELLI y VICTOR SINACORE NICASTRO.
Objeto: Transporte de mercaderías vía terrestre, nacional, internacional, marítima, aérea, encomiendas, compraventa, distribución, importación, fabricación y exportación mercaderías.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogables.
Capital: N$ 40.000.00 por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Registro: Nº 1.313, Folio 4.775, Libro 3 Contratos.
22) N$ 135.00 10|pub. 28969 Oct.21-v.nov.3.

YADA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato privado de octubre 6 de 1980.
Registro de Comercio Nº 1319, Folio 4795, Libro 3 de Contratos el 9 de octubre de 1980.
Socios: CLARA ALAZRAKY y FANY TARTAKOWER.
Capital: N$ 20.000.00 por partes iguales.
Objeto: Tienda, venta de artículos para hombres, damas y jovencitas.
Administración y Uso de la Firma Social: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años.
22) N$ 135.00 10|pub. 29055 Oct.21-v.nov.3.

COSMOS S. R. L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 27 marzo 1980.
Inscripción Nº 1120, Folio 4067, Libro 2.
RUBEN SALVADOR GOI BENSE cedió la totalidad de sus cuotas a Silla Robinson Perona Velázquez.
22) N$ 90.00 10|pub. 28875 Oct.20-v.oct.31

B Y B LIMITADA

Contrato privado suscrito el 26 de junio de 1980 e inscripto el 6 de agosto de 1980 en el Registro Público de Comercio de Maldonado con el número 142 al Folio 608-13 del Tomo 19 de Contratos.
Socios: CARLOS ALBERTO BAGGI PONZIO y CARLOS ALBERTO BAGGI DI STASIO
Objeto: Importaciones exportaciones, y representaciones en general.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por períodos de un año.
Capital: N$ 20.000.00 (nuevos pesos veinte mil) dividido en veinte cuotas de N$ 1.000.00 (nuevos pesos un mil) cada una, aportado por Carlos Alberto Baggi Ponzio 11 cuotas y Carlos Alberto Baggi Di Stasio 9 cuotas.
Administración: Indistintamente cualquiera de los socios a sola firma.
Domicilio: 18 de Julio 478 (Maldonado).
Se hace esta publicación en cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 8º de la ley 8.992 del 26 de abril de 1933.
22) N$ 360.00 10|pub. 28833 Oct.20-v.oct.31

GERMAR S. R. L.

Inscripción: Nº 1076, Folio 39, Libro 2.
Socios: GERMAN DANIEL, RAUL JUAN y MARTIN PEDRO IDIARTE BORDA GAUDIN.
Objeto: Taller automotriz, compraventa y consignación de autos, limpieza y reparación de pisos y alfombras; importación y exportación; representaciones y consignaciones.
Capital: N$ 15.000.00 partes iguales.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Administración: 2 de los tres socios.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 28850 Oct.20-v.oct.31

PEÑA HERMANAS Y CIA.

Contrato: 18|8|1980.
Inscripción: 18|9|980 Nº 39 Fº 115|118.
Socios: MARIA CRISTINA PEÑA ZUASNABAR y MARIA MATILDE PEÑA ZUASNABAR.
Administración: Indistinta.
Objeto: Intermediación y comercialización de mercaderías y materias primas. Representaciones y Comisiones.
Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente por períodos iguales.
Capital: N$ 50.000.00.
Domicilio: 25 de Mayo 77. Tacuarembó.
22) N$ 135.00 10|pub. 28708 Oct.20-v.oct.31

REPRESENTACIONES PAYSANDU LTDA.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATOS

Escritura: 29 enero 1980, inscripta Registro Público Comercio Paysandú 16 abril 1980, Nº 32, Folio 106, Libro LI.
Cesión: LAURO BULANTI GUTIERREZ cedió a Fernando Meyer Luciano la totalidad de sus cuotas sociales.
Modificación: "Objeto: Se amplía con los negocios de artículos de talabartería y de cuero en general. Administración: Indistintamente a cargo de los socios Carlos Alberto Meyer y Fernando Meyer Luciano".
22) N$ 180.00 10|pub. 28825 Oct.20-v.oct.31

GAD S. R. L.

Contrato: 25 de julio 1980.
Inscipción en Registro: Nº 1166, Folio 4238, Libro Nº 3.
Socios: JULIO CESAR RIBAS PATIÑO y JUAN ELIAS CASTRO PERDOMO.
Administración: Conjunta.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Prestación de servicios, representación, administración, construcción, importación y exportación.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 28829 Oct.20-v.oct.31

GALUSSO BOSCA LTDA.
DECLARATORIA

Fecha: 11 de setiembre de 1980.
Inscripción: Registro General Comercio Nº 969 Folio 3540 Libro 2 el 19 de setiembre de 1980.
Capital: N$ 50.000.00 m|n, correspondiendo a Bernardo Galusso Bosca N$ 25.500 (25,5 cuotas); Blanca Piedrabuena de Galusso: nuevos pesos 17.500.00 (17,5 cuotas); Eduardo Galusso Piedrabuena: N$ 3.500.00 (3,5 cuotas) y Estela Susana Rodríguez de Galusso N$ 3.500.00 (3,5 cuotas).
22) N$ 180.00 10|pub. 28348 Oct.20-v.oct.31

CARDOSO Y PIÑEYRO LTDA.

Contrato: 29 de setiembre 1980.
Registro: Nº 1056, Folio 3849, Libro Nº 2.
Socios: SONIA CONCEPCION CARDOSO FERNANDEZ y JUAN CARLOS PIÑEYRO PEREYRA.
Capital: N$ 5.000.00 en 10 cuotas de N$ 500.00 cada socio 5 cuotas partes.
Plazo: 3 años prorrogables automáticamente.
Objeto: Salón de belleza de damas y venta de productos afines; importaciones, exportaciones, industrialización, comercialización y distribución de todo tipo de bienes.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 28874 Oct.20-v.oct.31

BISCUITS S. R. L.

Contrato: 2 setiembre 1980.
Inscripción: Registro Gral. Comercio Nº 1185 Folio 4302 Libro 3 el 15 setiembre 1980.
Socios: WALTER DANIEL ANGERIZ MOURE y VICENTE JOSE PASTOR MOREIRA
Objeto: Elaboración de pan, bizcochos, masas, galletas, y su comercialización y comercialización e industrialización de artículos de almacén, limpieza, etc.
Capital: N$ 6.000.00 m|n, Walter Angeriz N$ 5.600.00 m|n y Vicente Pastor N$ 400.00 m.n
Administración: Vicente José Pastor, y actos trascendentes: Walter Angeriz y Vicente Pastor conjuntamente.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Ana Monterroso de Lavalleja 2013 Apto. 501 Montevideo.
22) N$ 225.00 10|pub. 28350 Oct.20-v.oct.31

LO TUFO LTDA.

Contrato: 15 de setiembre de 1980.
Inscripción: Registro de Comercio Nº 1020, folio 3721, Tomo 2.
Socios: ROSARIO IMPIERI IMPIERI de LO TUFO y SALVADOR LO TUFO STUMBO.
Capital: N$ 20.000.00 aportado por los socios por partes iguales.
Administración: Ejercida por los dos socios indistintamente.
Denominación: "Lo Tufo Sociedad de Responsabilidad Limitada".
Razón Social: Lo Tufo Ltda.
Objeto: Fabricación, industrialización y comercialización de prendas de vestir, exportación e importación y demás negocios relacionados con el objeto social.
Plazo: Dos años, prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo, actualmente Uruguay 912, piso 1, Ap. 3.
22) N$ 90.00 10|pub. 28470 Oct.20-v.oct.31

RECORTERA RIVERA LIMITADA

Constituida por documento privado del 9 de setiembre de 1980.
Socios: DAVID OPER COLTUN; JACOBO OPER COLTUN; FELIX AZYN VOLFOVICH; ESNILDA CRANCHI de CALO; MAXIMO GECELTER.
Domicilio: Agraciada 210, Rivera.
Objeto: Compraventa de papel usado.
Plazo: Dos años, prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 50.000.00, aportados así: David Oper, N$ 7.500.00; Jacobo Oper N$ 7.500.00; Félix Azyn, N$ 15.000.00; Esnilda Cranchi de Caló, N$ 15.000.00; Máximo Gecelter, nuevos pesos 5.000.00.
Administración: Dos socios conjuntamente entre Jacobo Oper, Félix Azyn, Esnilda Cranchi de Caló y Máximo Gecelter.
Inscripción: el 10 de setiembre de 1980, número 39, Folio 124, al 126 v., Registro Público de Comercio de Rivera.
22) N$ 270.00 10|pub. 28352 Oct.16-v.oct.29.

TECNICAR LIMITADA

Fecha contrato: 3 setiembre 1979.
Registro: Nº 961, Fº 4.419, Lº Nº 1.
Socios: LUIS ROBERTO SERRANO y NORMA DELL'era TURZA.
Capital: N$ 5.000.00 (50 % c|socio).
Administración: Los dos socios conjuntamente.
Objeto: Producción, comercialización en repuestos y accesorios automotores, ramo metalúrgico y estampado de metales.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 28206 Oct.20-v.oct.31.

COCIBEL S.R.L.

CESION DE CUOTA

Por documento privado del 24|3|980 don GREGORIO MIRCUS cedió la totalidad de sus cuotas sociales en dicha Sociedad, a don Isaías Iwryn.
22) N$ 90.00 10|pub. 27583 Oct.10-v.oct.23.

R & S LIMITADA

Contrato: 23 de abril de 1980.
Inscripción: Nº 318, Folio 1191, Libro 2.
Socios: RAUL ROQUE MANUEL SOTO ROMANELLI y DIANA BRAUN GUTENMAJER
Objeto: Negocios inmobiliarios y compra venta de automóviles.
Domicilio: Bulevar Artigas 1993, Apto. 601.
Plazo: 5 años.
Capital: N$ 5.000.00.
Administración. Ambos socios indistintamente.
22) N$ 135.00 10|pub. 28876 Oct.20-v oct.31

VISTALINDA S.R.L.

Fecha 3 de octubre 1980.
Inscripción: 7|10|980, Reg. de Comercio de Canelones. Nº 287, Fº 828|832, Libro de Contratos.
Socios: LUIS ALBERTO ZAPATA SANCHEZ y SUSANA PERLA LABRADOR.
Administración: Ambos socios, conjuntamente.
Objeto: Carnicería, salchichería, pescadería y anexos, importación y exportación, fabricación, comercialización, compraventa de bienes muebles e inmuebles, etc.
Capital: N$ 40.000.00; 10 % señor Sánchez; 90 % Susana Perla Labrador.
Domicilio: Ciudad de Las Piedras, Ruta 5, K. 22 (Canelones).
Plazo: 2 años, automáticamente prorrogable.
22) N$ 225.00 10|pub. 28011 Oct.14-v.oct.27.

HOUSE CENTER S.R.L.

Contrato: 1º setiembre 1980.
Socios: HECTOR MIGUEL VALANZANI ALAGGIO y JUAN HUMBERTO CARPENTIERI D'SIERVI.
Objeto: Distribución y venta de artículos para el hogar y afines.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Indistinta.
Registro: Libro 2, Folio 3.320, Nº 906.
22) N$ 135.00 10|pub. 28103 Oct.14-v.oct.27.

GANA LIMITADA

Reforma del 31|7|980, inscripta el 25|9|980 con Nº 1.040 al Fº 3:794 del Lº 2 de Contratos.
Capital: N$ 50.000.00 partes iguales.
Socios: MOISES e ISIAS MELERAS.
Administración: Indistinta.
22) N$ 90.00 10|pub. 27658 Oct.14-v.oct.27.

SUISAR S. R. L.

Constituida por documento privado del 4 de setiembre de 1980.
Socios: AMERICO NELSON BARRAGAN; BLANCA ALBA SCIUTTO y ANTONIO MARTIN.
Domicilio: Montevideo, en Luis Alberto de Herrera 1151.
Objeto: Restorán, cafetería, bar y afines.
Capital: N$ 30.000.00, aportados por partes iguales.
Plazo: Cinco años, prorrogable por períodos de un año.
Administración: Conjunta.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 1238, Fº 4.490, Lº Nº 3 de Contratos, el 26 de setiembre de 1980.
22) N$ 180.00 10|pub. 27426 Oct.9-v.oct.22

IBADEL S.R.L.

Registro Comercio: Nº 642. Folio 2.361, Libro 2.
Socios: NELSON HAROLDO BARUGLIA ZANELLI, ANTONIO IBAÑEZ SANCHEZ y JOSE ANTONIO DELEON GARCIA.
Administración: Dos de los tres socios indistintamente.
Capital: N$ 15.000.00.
Plazo: 4 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fabricar, vender, comprar productos y servicios químicos y veterinarios. Fabricar, importar, exportar todo tipo de mercaderías y productos, tanto industriales como agropecuarios y prestar los servicios necesarios para el uso adecuado de los mismos.
22) N$ 180.00 10|pub. 28073 Oct.14-v.oct.27.

LA ROMANA S.R.L.

Contrato: 29 de agosto de 1980.
Registro: Nº 37 Fº 108|111.
Socios: EMILIO ELOY NOBLE SABARIZ y MIRTHA RAFAELA SASTRE BENITEZ.
Administración: Indistinta.
Objeto: Industrialización, comercialización, importación y exportación, en uno o más ramos, especialmente Mueblería.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por períodos de un año.
Capital: N$ 20.000.00.
Domicilio: Ituzaingó 212. Tacuarembó.
22) N$ 135.00 10|pub. 28707 Oct.20-v.oct.31

INTERFIL LTDA. — ITERTEX S.R.L.

Cambio de denominación: Acta 24|9|980, Reg. Pco. Com. 30|9|980, Nº 1259 Fº 4569, L. 3 Contratos.

La Sociedad se denominará: Interfil Ltda.

Socios. JORGE ANTONIO STAGNO; LUIS MOLITERNO PARACHU y RICARDO LUIS URETA ALONSO.

22) N$ 90.00 10|pub. 27804 Oct.13-v.oct.24.

INDUSTRIAS DENTALES CARON, S.R.L.

Contrato: 19 setiembre 1980.

Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 780, Fº 3661, Lº 2, el 22 de setiembre 1980.

Capital: N$ 50.000.00.

Socios: JAIME GREGORIO RYNKOWSKI; aporte: N$ 12.500.00; Osvaldo Daniel Tappa Monteverde; aporte: N$ 12.500.00, Juan Burszfyn Was, N$ 25.000.00.

Objeto: Fabricar, reparar, vender, comprar, intermediar, importar y exportar equipos, aparatos, partes e instrumentos para consultorios médicos, odontológicos y podología; así como también toda clase de materiales y medicamentos para odontología.

22) N$ 180.00 10|pub 27789 Oct.13-v.oct.24.

BIMAR LTDA.

Contrato: 22|9|980.

Reg.: Nº 1221, Fº 4432, Lº 3.

Socios: GERARDO BIASCO y CARMELITA MARTUCCI.

Capital: N$ 50.000.00 por mitades.

Plazo: 2 años, prorrogable.

Objeto. Transporte de Mercaderías en general.

Domicilio: Montevideo.

Administración: Conjunta o indistinta.

22) N$ 90.00 10|pub. 27785 Oct.13-v.oct.24.

TRANSPORTE TURISMO LINEAS URUGUAYAS LTDA.

Contrato: 8|11|979.

Inscripción: Nº 1236 Fº 5403 Lº 1 de Contrato.

Socios: BELARMINO CAMPELO FERNANDEZ y LUIS ANTONIO MARTINEZ PIÑA.

Objeto: Turismo, transporte de pasajeros, excursiones e importación.

Administración: Indistinta.

Capital: N$ 10.000.00.

Plazo: 2 años a partir del 8|11|979, prorrogables automáticamente, períodos de 2 años.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 135.00 10|pub. 27772 Oct.13-v.oct.24

PRODUCTOS PORCINOS CASUPA LIMITADA

Contrato: 10 setiembre 1980.

Inscripción: Nº 132 Fº 497|500 Libro 9 Contratos.

Socios: JOSE ABEL DEL CASTILLO PENNI y DELIA ELSA ITURBURU DE DEL CASTILLO; JEREMIAS CAMEJO ESTEVEZ y LUCAS EDUARDO GONZALEZ ORTIZ.

Capital: N$ 48.000.00 moneda nacional.

Objeto: Elaboración y venta de productos porcinos (Chacinados).

Administración: Lucas Eduardo González y Jeremías Camejo.

Plazo: Dos años, prorrogables automáticamente.

Domicilio: Casupá - Florida.

22) N$ 180.00 10|pub. 27768 Oct.13-v.oct.24

DRESA S. R. L.

Contrato: 15 de marzo de 1980.

Registro: Registro Público de Comercio número 24, Libro 2.

Socios: DOMINGO ESTERGIDIO ACOSTA, SERGIO SILVA CORBO y ADRIANA SILVA de ACOSTA.

Administración: Adriana Silva de Acosta.

Objeto: Explotación de imprenta, papelería librería, fotocopias, regalos, fabricación, compraventa, e importación, exportación y representación de toda clase de artículos nacionales o extranjeros, vender o gravar en cualquier forma bienes y derechos, muebles o inmuebles y darlos o tomarlos en arrendamiento. Dar y recibir préstamos de dinero, valores y especies. Intervenir por cuenta de terceros o por cuenta propia en toda clase de operaciones que no se [illegible] a las leyes vigentes.

[illegible]: N$ 3.000.00.

[illegible]: Villa Chuy.

[illegible] 00 10|pub. 27915 Oct.13-v.oct.24

DAYMART S.R.L.

Contrato: 9 de setiembre de 1980.

Inscripción: Nº 1193. Folio 4546, Libro 3 de Contratos.

Socios: RAUL RAFAEL QUARTARA PASANANTE y RUBEN DI CARLO SALDOMBIDE.

Capital: N$ 5.000.00 m|n., por partes iguales.

Administración: Indistinta.

Objeto: Importación, exportación, e industrialización, fabricación, distribución, comercialización y representación de toda clase de bienes.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: 5 años, prorrogable.

22) N$ 135.00 10|pub. 27863 Oct.13-v.oct.24

S. P. Y L LTDA.

Contrato: 11 de setiembre de 1980.

Inscripción: Nº 1.249, Folio 4.530 del Libro 3 de Contratos.

Socios: SANTIAGO PALACIOS GUIMIL, RUBEN SOUTO PARETTI y JUAN CARLOS LANGELAN PARDIÑAS.

Plazo: 10 años prorrogables.

Capital: N$ 15.000.00.

Domicilio: Montevideo.

Administración: Conjuntamente dos socios cualesquiera.

Objeto: Imprenta, Editorial y ramos anexos a la industria gráfica; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones.

22) N$ 135.00 10|pub. 27885 Oct.13-v.oct.24.

ROSMAR S.R.L.

Contrato: 31 de julio de 1980.

Inscripción: Registro Público y General de Comercio de Montevideo Nº 1151 Fº 4185 del Libro Nº 3 de Contratos, con fecha 11 de setiembre de 1980.

Socios: PELEGRINO CHARLETTO GROSSO y OLGA LUZ BONILLA ESTOCERES de CHARLETTO.

Objeto: Prestación de servicios técnicos, asesoramiento sobre maquinaria para la industria de la vestimenta, compraventa de repuestos y mercadería en general, compra, venta, arrendamiento, fabricación, industrialización, reparación, importación, exportación y realización de toda clase de operaciones comerciales o industriales con materias primas, mercaderías, productos y, en general, sobre cualquier artículo, bien, crédito o derecho.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: 100 años.

Capital: N$ 5.000.00 aportado por partes iguales.

Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.

22) N$ 270.00 10|pub. 27829 Oct.13-v.oct.24.

HUALCE LTDA.

Contrato: 17 de setiembre de 1980.

Registro: Nº 972, al Fº 3557 L. 2 de Contratos, con fecha 19 de setiembre de 1980, inscripto.

Socios :ROBERTO LUIS TABACCHI CURBELO, ALBERTO ROBERTO FAVA GONZALEZ.

Objeto: Importación y exportación y comercialización de mercaderías manufacturadas, etc.

Administración: Ambos socios conjuntamente.

Capital: N$ 1.000.00.

Plazo cinco años, prorrogable automáticamente.

Domicilio: Montevideo, J. María Montero número 2710 Apto. 002.

22) N$ 180.00 10|pub. 27828 Oct.13-v.oct.24.

GONZALO GONZALEZ S.R.L.

Contrato: 24|9|980. Inscripción: Nº 1021, folio 3726, Lº 2.

Socios: GONZALO GONZALEZ y EMA LUZ OLIVERA FONTES.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: 10 años, prorrogable.

Capital: N$ 50.000.00.

Objeto: Almacén de comestibles, exportación, importación.

Administración: Gonzalo González.

22) N$ 135.00 10|pub. 27827 Oct.13-v.oct.24.

ZINNEXPORT — IMPORTACION Y EXPORTACION LIMITADA

Contrato 12 de setiembre de 1980.

Registro: Nº 45, Fº 151 al 154.

Domicilio: Ituzaingó 670 (Rivera).

Socios: TIBIRIÇA CARVALHO ZINN y PERI de CARVALHO ZINN.

Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente por períodos de 1 año.

Capital: N$ 140.000.00.

Objeto: Comercio, importación y exportación de productos alimenticios, bebidas, artículos deportivos, material para camping, herramientas y otras mercaderías afines, así como representaciones comerciales y toda clase de actividad conexa o vinculada al giro expuesto.

Administración: Ambos socios, quienes actuarán conjunta o separadamente.

22) N$ 225.00 10|pub. 27805 Oct.13-v.oct.24.

CONTROLES LTDA.

ANTES GHERZI, MACE, SALLES Ltda. (G.M.S.)

Cesión de cuota y modificación de contrato

Contrato: 1º de setiembre de 1980.

Inscripción: Reg. Púb. y Gral. de Comercio Nº 1234 Fº 4474, Lº 3 de Contratos.

Cedente: NESTOR MARIO MACE GARCIA.

Cesionarios: Juan Gherzi Ghisalberti y Enrique Salles Vazquez por partes iguales.

Nueva denominación y razón social: Controles Ltda.

Administración y uso de la razón social: indistinta.

22) N$ 180.00 10|pub. 27802 Oct.13-v.oct.24.

MAGRICO LIMITADA

CESION DE CUOTA

Contrato: 19 setiembre 1980.

Registro: Nº 135, Folio 507|508, Legajo 9.

Cesión: ATILIO MODESTO FONTES SANTOS cedió la totalidad de sus cuotas a Milton Pascual Salomone Corbo.

22) N$ 90.00 10|pub. 27353 Oct.13-v.oct.24.

IMPRESORA PANDO S. R. L.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 25 julio, 1980.

Inscripción: Registro Público de Comercio, Canelones, Nº 242, folios 609|611, el 4 de setiembre 1980.

JUAN JOSE FUENTES TAIBO cede su cuota social a AMANDA CLARA MENDEZ y MARIA DEL CARMEN FIERRO CARREÑO por partes iguales.

22) N$ 135.00 10|pub. 25227 Oct.13-v.oct.24

KALISA LIMITADA

CESION DE CUOTAS

Fecha: 19 de agosto de 1980.

Registro Público y General de Comercio número 998, folio 3645, Libro 2.

MENACHEM MIGUEL KATZKOWICH y ELIAS SAPS ceden a OSCAR LICHTMAN y ENRIQUE FRIDER, la totalidad de las cuotas.

22) N$ 90.00 10|pub. 27870 Oct.13-v.oct.24

BONICA S. R. L.

Contrato: 22 de setiembre de 1980.

Inscripción: Nº 1024, Folio 3739, Libro 2 de Contratos.

Socios: JUAN BONICA SIERRA y DANIEL PABLO BONICA SIERRA.

Capital: N$ 5.000.00 m|n por partes iguales.

Administración: Indistintamente.

Objeto: Importación, exportación, fabricación, industrialización, y comercialización de toda clase de bienes.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: 5 años, prorrogable.

22) N$ 135.00 10|pub. 27867 Oct.13-v.oct.24

HORST KESSLER LIMITADA

Contrato: 15 de agosto de 1980.

Inscripción: Nº 1006; Folio 3669; Libro 3 el 12|8|80.

Socios: HORST KESSLER KULEMAN y ESTRELLA PACHIOTTI TOMMASINI de KESSLER.

Objeto: El objeto de la sociedad será: a) venta, reparación, alquiler de máquinas de oficina; podrá adquirir, enajenar, permutar, construir, fraccionar, gravar, hipotecar, administrar, dar y|o tomar en arriendo bienes inmuebles, muebles y en general toda clase de bienes, derechos y acciones por cuenta propia y|o de terceros; b) explotar establecimientos comerciales en general efectuando toda clase de operaciones y transacciones; c) obtener préstamos con o sin garantía hipotecaria, personal o prendaria; importar y|o exportar; d) en general podrá realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales, sin limitación.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.

Administración: indistinta.

Capital: N$ 10.000,00.

22) N$ 315,00 10|pub. 27890 Oct.13-v.oct.24

AUTOMECANICA COOPER S. R. L.

Contrato: 1|9|80.

Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1131 al Folio 4106 del Libro Nº 3 de Contratos.

Socios: EUGENIO NOCITO PERRONE, FILOMENA CORRADO DE LUCA.

Objeto: Taller de reparaciones mecánicas, service y mantenimiento de flotas automotores. Importar y exportar.

Capital: N$ 15.000.00 aportado en partes iguales.

Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer agencias y sucursales en cualquier parte de la República o del exterior.

Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.

Administración: Los dos socios indistintamente.

22) N$ 225.00 10|pub. 27864 Oct.13-v.oct.24

FERPE S.R.L.

Contrato 2 de setiembre de 1980.

Registro Nº 25, del Libro 2.

Socios: ANGEL AMALIO FERNANDEZ Tapia y WALTER ADEMAR PEREIRA ANDRADE.

Capital: N$ 50.000.00 partes iguales.

Objeto: Prestación de servicios de transporte aéreo o terrestre, en cualquiera de sus variedades o formas, de cosas y|o personas; aplicación de productos agroquímicos, fumigaciones.

Administración indistinta.

Domicilio: Lascano.

22) N$ 135.00 10|pub. 27911 Oct.13-v.oct.24.

DANTE AMENGUAL LIMITADA o DANTE AMENGUAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 23 de setiembre 1980.
Inscripción: Nº 277, Fº 789|793, Lº de Contratos Canelones.
Socios: DANTE ALFONSO AMENGUAL ALVIRA, JUAN ANTONIO GONZALEZ DELGADO, EDUARDO WALTER GONZALEZ DELGADO, JOSE RICARDO GONZALEZ DELGADO.
Capital: N$ 48.000.00, aportado por Dante A. Amengual N$ 24.000.00 y los restantes nuevos pesos 8.000.00 cada uno.
Plazo: 1 año, prorrogándose automáticamente por períodos de 1 año.
Administración: Dante A. Amengual y Juan A. González, indistintamente.
Domicilio: Ciudad de Pando, Baltasar Brum y Roosevelt.
Objeto: Compra y venta de vehículos automotores, pudiendo además realizar todo tipo de operaciones sobre inmuebles, así como industrializar, comercializar, importar y exportar todo tipo de mercaderías.
22) N$ 270.00 10|pub. 29070 Oct.22-v.nov.4

HERREPTOR S. R. L.

Contrato: 20|8|980, inscripto Registro Público de Comercio Nº 944 al Folio 3443 Libro Nº 2 Contratos.
Socios: MIRYAN BEATRIZ PAZ HERNANDEZ, MARIA ASUNCION HERNANDEZ de PAZ, HECTOR RODRIGUEZ PRIETO.
Objeto: Explotación en todas sus formas industria de torneado, repujado y pulido metales.
Capital: N$ 40.000.00.
Plazo: 2 años.
Administración: Miryan Paz y María Hernández indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 28568 Oct.22-v.nov.4.

GOVIMAR SRL
CESION DE CUOTA

RICARDO GONZALEZ cede cuota social a: Julio Martínez, Carlos Pazos y Hermann Söhnel.
Inscripta registro comercio: 23|9|980 Nº 1219 Fº 4424, Libro 3 de Contratos.
Contrato Registrado: 14|6|979 Nº 531 Fº 2875 Libro 1 de Contratos.
22) N$ 90.00 10|pub. 28736 Oct.22-v.nov.4.

TRANSDORA LTDA.

Contrato: 26 setiembre 1980.
Registro: Nº 1083 Fº 3941 Lº 2.
Domicilio: Montevideo.
Socios: MARIA TERESA COSSARO DELUCCHI, LUIS JOSE CORREA MOLINARI y SUSANA MARTEGANI MENDEZ.
Capital: N$ 5.000.00. Luis Correa 40 o|o; Ma. Teresa Cossaro 40 o|o y Susana Martegani 20 o|o.
Administración: Indistinta (actos de disposición, gravamen: Los tres conjuntamente).
Objeto: Transporte marítimo, fluvial y|o terrestre; importación, exportación, representaciones y comisiones.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
22) N$ 180.00 10|pub. 28741 Oct.22-v.nov.4.

PROMOTECHO LTDA.

FERNANDO PENA NUÑEZ cedió su cuota a Belisario Delmond Rosas el 9|5|79.
Registro: 21 de julio de 1980, con el Nº 744 al Folio 2746 del Libro 3 de Contratos.
22) N$ 90.00 10|pub. 28817 Oct.22-v.nov.4.

DISTRIBUIDORA DE PUBLICACIONES AMERICA LIMITADA

Reforma: 25 de mayo de 1979.
Inscripta Nº 1055, Folio 3846, Libro 2 de Contratos.
Cláusula séptima: "Régimen de Administración: La Dirección de la sociedad y administración de la misma, estará a cargo de la asamblea social y el administrador. El o los administradores de la sociedad serán nombrados por la Asamblea de Socios quien al mismo tiempo resolverá sobre el número de los mismos. La primera Administración a partir de ahora, y hasta tanto no se designen nuevos, corresponderá a todos los socios.
22) N$ 225.00 10|pub. 28805 Oct.22-v.nov.4.

BOLET S.R.L.

Contrato: 29|9|980.
Inscripción Registro: Nº 1069, Folio 3894, Libro 2.
Socios: ALEJANDRO MARIANO ROVIRALTA, MARIA DE LAS MERCEDES ROVIRALTA de MAYORGA y LUCIA GUDALUPE ROVIRALTA de OXENFORD.
Objeto: Importación, exportación, representaciones y distribución de bienes, etc.
Razón Social: Bolet S.R.L.
Plazo: 2 años prorogables.
Domicilio: Hermano Damasceno 1678 bis Montevideo.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 45.000.00 (partes iguales).
22) N$ 135.00 10|pub. 29136 Oct.22-v.nov.4.

STOLARSKY & OLASCOAGA
Sociedad de Responsabilidad Limitada
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Documento privado de 15 setiembre 1980, MARIO RAUL OLASCOAGA BAYLEY y MARIA ETHEL FERNANDEZ MORALES de OLASCOAGA, cedieron a Walter Stolarsky Szafer, la totalidad de su cuota social (50 o|o del total).
Registro: 7 octubre 1980, Nº 34; Fº 128; Lº 27.
22) N$ 135.00 10|pub. 28783 Oct.22-v.nov.4.

C.I.A.D.U. LTDA.
CENTRO DE INSEMINACION ARTIFICIAL DEL URUGUAY LTDA.

Contrato: 19 de setiembre de 1980.
Inscripción: Nº 1.293, Fº 4702, Lº 3 de Contratos.
Socios: ANGEL WALTER BOSCO ROMAY SALVO, GERMAN MORIXE CARDOSO y CARLOS LORENZO ROMAY ECCHER.
Domicilio: Avda. 18 de Julio Nº 1224 P. 3, Montevideo.
Objeto: Extracción, conservación, análisis y comercialización de semen de cualquier especie animal.
Capital: N$ 6.000,00, integrado por partes iguales.
Plazo: 2 años, con prórrogas automáticas de dos años cada una.
Administración: Angel Walter Bosco Romay Salvo.
22) N$ 225,00 10|pub. 29202 Oct.22-v.nov.4.

SEJO LIMITADA

Contrato: 25 de setiembre de 1980.
Inscripción: Nº 1065, Fº 3882 del Libro Nº 2 de Contratos el 2 de octubre de 1980.
Socios: LUCY ESTHER ARCONDO GARCIA LAGOS Y VERA ENIF VELTRONI SHEPPARD.
Domicilio: En Montevideo.
Objeto: Industrialización, comercialización, manufactura, etc., de toda clase de mercaderías.
Administración: A cargo de la socia Lucy Esther Arcondo García Lagos.
Capital: N$ 25.000,00. Integración: Lucy Esther Arcondo, N$ 22.000,00; y Vera Enif Veltroni N$ 3.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
22) N$ 180,00 10|pub. 29200 Oct.22-v.nov.4.

TELEMECANICA URUGUAYA LTDA.
(En lo sucesivo: "ELECTROTECNICA URUGUAYA LTDA.")

Modificación de la cláusula segunda del Contrato Social, por cambio de denominación, practicada el 17 de setiembre de 1980.
En lo demás, se mantienen vigentes las disposiciones del contrato original.
Inscripción en el Registro Público y General de Comercio: Nº 1006, Fº 3674, Lº Nº 2 de Contratos, el 22 de setiembre de 1980.
22) N$ 135,00 10|pub. 29197 Oct.22-v.nov.4.

VENDEDORA S.R.L.

Contrato: 11 agosto 1980.
Registro Público de Comercio Nº 960, Fº 3501 Lº 3.
Socios: ANTE MILAT ZAKNIC, ANGELO VULGARIS ANGELOPULOS, EPAMINONDAS FERTIS PAPAZAHARIAS y ENRIQUE OSCAR ENRIQUE MUSSE ALVAREZ.
Capital: N$ 50.000,00.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Administración: Ante Milat Zaknic.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización, negociación, explotación, organización y promoción de espectáculos y publicidad.
22) N$ 135,00 10|pub. 29182 Oct.22-v.nov.4.

CRISTAVO LTDA.

Razón Social: Cristavo Ltda.
Contrato del: 10|10|980, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con número 1124 al Folio 4081, Libro Nº 2 de Contratos.
Giro: Venta de artículos de tienda, juguetería, cajas de cartón, maquinarias y herramientas en general y afines.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 50.000.00, aportado al 50 por ciento cada socio.
Integrantes: OMAR LOPEZ LEGNAZZI y ZULMA RAFAELA ELUSTONDO.
Administración: Conjunta o indistintamente.
22) N$ 180.00 10|pub. 29137 Oct.22-v.nov.4.

CARTA DE ISRAEL LTDA.

Contrato: 1|11|979.
Registro: Nº 407, al Folio 1497 del Libro número 4.
Socios: NIDIA SEJAS RIPOL y NELSON AMBROSIO MOLTEDO.
Capital: N$ 2.000.00, Nidia Sejas 10 por ciento; Nelson A. Moltedo 90 por ciento.
Objeto: Edición, publicación de revistas, diarios y afines.
Administración: Indistinta.
Plazo: 3 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 29141 Oct.22-v.nov.4.

ELECTRICISTAS UNIDOS S. R. L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 28 mayo 1980.
Inscripción: Nº 1071 Fº 3900 Lº 2.
Cedentes: HECTOR ESTEBAN TORTORIELLO TORELLI, MANUEL ANTONIO SOTO.
Cesionaria: Electricistas Unidos S. R. L.
Objeto: 5 cuotas cada uno total: 10 cuotas de N$ 1.000.00 c.|u.
22) N$ 135.00 10|pub. 29170 Oct.22-v.nov.4.

AGRO - VETERINARIA YERBAL S. R. L.

Contrato: 1º de setiembre de 1980.
Socios: GERARDO ALVAREZ OLASCUAGA, HIBER PEREIRA SILVERA.
Plazo: 2 años prorrogable por períodos de 2 años.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Objeto: Venta de productos agropecuarios y afines.
Domicilio: Ciudad de Treinta y Tres.
Capital: N$ 6.000.00.
Registro: Nº 30, Fº 112, Lº 27.
22) N$ 135.00 10|pub. 29128 Oct.22-v.nov.4.

SAN CONO LTDA.

Contrato: 23|7|979.
Registro: Nº 129 al Folio 489, Libro 4.
Socios: CONO ANTONIO BRUNO SARLA y MIGUEL ANGEL BRUNO CHOCHO.
Capital: N$ 2.000.00 aportado por mitades.
Objeto: Compra-venta de artículos en general.
Administración: Indistinta.
Plazo: 3 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 29139 Oct.22-v.nov.4.

CERRETO LTDA.

Conrtato: 15|7|979.
Registro: Nº 735 al Folio 2648, Libro 3.
Socios: RENATO CERRETO DI PONTE y ANA MEIJON SOTELO.
Capital: N$ 2.000.00, aportado por mitades.
Objeto: Compraventa de mercaderías en general.
Administración: Indistinta.
Plazo: 3 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 29138 Oct.22-v.nov.4.

GERADO SOSA NEGOCIOS RURALES LTD.

Contrato: 12 de setiembre de 1980.
Inscripción: Registro Público de Comercio de T. y Tres con el Nº 32, Folio 121, Libro 27.
Socios: ESTEBAN GERARDO SOSA GARCIA y STELLA GUTIERREZ SIERRA.
Capital: N$ 20.000.00 aportado por partes iguales.
Objeto: Operaciones de intermediación, mobiliarios e inmobiliarios, comisiones, representaciones, consignaciones, etc.
Plazo: Un año, prorrogable.
Administración: Gerardo Sosa García.
Domicilio: Basilio Araújo Nº 269, T. y Tres, pudiendo establecer agencias en cualquier parte.
22) N$ 180.00 10|pub. 29130 Oct.22-v.nov.4.

CROMADOS OBREROS UNIDOS LTDA.

Contrato: 1|7|979.
Registro: Nº 678 al Folio 3407, Libro 1.
Socios: AMERICO IVA CUITIÑO y JUAN CARLOS CASCO DUARTE.
Objeto: Taller de Pulidos de Metales en General.
Administración: Indistinta.
Plazo: 3 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135 00 10|pub. 29140 Oct.22-v.nov.4.

TALLER ARBELECHE S.R.L.

Contrato: 25 de setiembre de 1980.
Inscripción: Nº 97 de Folios 341 a 344 del Tomo del año 1980.
Socios: ARTEMIO RAUL ARBELECHE ITURBURUA, SUSANA ESTHER ARBELECHE ERCOLI y DIVA ITALIA BOMBACI DI PACE.
Capital: N$ 30 000.00.
Plazo: 5 años prorrogables.
Objeto: Taller mecánico.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Carmelo, Colonia.
22) N$ 135.00 10|pub. 29181 Oct.22-v.nov.4.

ARCA S.R.L.

Contrato: 15 de setiembre de 1980.
Inscripción: Nº 94, de Folios 331 al 334 del Tomo del año 1980.
Socios: ARTEMIO RAUL ARBELECHE ITURBURUA y HUGO MIGUEL CARA DAWSON.
Capital: N$ 30.000.00.
Objeto: Producción y comercialización de productos e insumos apícolas.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años prorrogables.
Domicilio: Carmelo, Colonia.
22) N$ 135.00 10|pub. 29180 Oct.22-v.nov.4.

MOES LTDA.

Contrato: 29 de setiembre de 1980.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio; Nº 1061; Folio 3868, al Libro 2 de contratos.
Socios: RAQUEL EUNICE MOROSINI y HUGO AVELINO ESTEVEZ.
Capital: N$ 20.000.00 aportado por partes iguales por ambos socios.
Plazo: 5 años prorrogables.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
[illegible]: Publicidad y promoción de publicaciones.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 29171 Oct.22-v.nov.4.

WITELA S.R.L.
CESION DE CUOTA
Modificación

Contrato: 9 de mayo de 1980.
Inscripción: 3 octubre 1980, Nº 1272, Folio 4620, Libro 3.
Cedente: Jorge Andrés Wittenberger Kauche.
Cesionarias: María Rosa Tissoni y María Isabel Caraballo.
Objeto: 5 cuotas de N$ 5.000.00 cada una.
Administración: Hugo Salvador Larrobla y Orosmán Techera Kauche conjuntamente.
22) N$ 135.00 10|pub. 29169 Oct.22-v.nov.4.

FERRETERIA "8" S.R.L.

Contrato: 10 setiembre, 1980.
Inscripción: Nº 1315, Folio 4781, Libro 3.
S[illegible] HUGO CESAR LARROBLA, FLORENCIO SANCHEZ TELESCA.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 5 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Objeto: "Ferretería - Bazar - Pinturería".
22) N$ 90.00 10|pub. 29168 Oct.22-v.nov.4.

RAINBOW LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 16|7|980.
Registro: Nº 1099, Folio 3996, Libro 2 de Contratos.
Cede: Diego Eolo Suárez a Inés María Fernández la totalidad de su cuota.
22) N$ 90.00 10|pub. 29167 Oct.22-v.nov.4.

23- Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 177.383. — Montevideo, octubre 7, 1980. — Rodolfo Molles, por Zschimmer & Schwarz GmbH & Co., Chemische Fabriken, Alemania Occidental, solicita marca "PRINOL", clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 27615 Oct.10-v.oct.23.

ACTA Nº 177.392. — Montevideo, octubre 7, 1980. — Erna Siegmund, por Ryt de México S. A. (México), solicita marca MYBEBE clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 27712 Oct.10-v.oct.23.

ACTA Nº 177.393. — Montevideo, octubre 7, 1980. — Erna Siegmund, por Ryt de México S. A. (México), solicita marca MAGICOLOR clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 27713 Oct.10-v.oct.23.

ACTA Nº 177.224. — Montevideo, setiembre 30 de 1980. — Oscar Bacot por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca: BAYMER, clase 6 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 28852 Oct.10-v.oct.23.

ACTA Nº 177.414. — Montevideo, 8 de octubre de 1980. — Pierre Louis Berthelemy (Montevideo, Uruguay), solicita la marca ALFOCOLOR de la clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 27706 Oct.10-v.oct.23.

ACTA Nº 177.389. — Montevideo, octubre 7 1980. — Erna Siegmund, por Ryt de México S. A. (México), solicita marca NUMEN clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 27709 Oct.10-v.oct.23.

ACTA Nº 177.390. — Montevideo, octubre 7, 1980. — Erna Siegmund, por Ryt de México S. A. (México), solicita marca MABELL clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 27710 Oct.10-v.oct.23.

ACTA Nº 177.417. — Montevideo, 8 de octubre de 1980. — A-Rinus Ltd. Eximport - Montevideo, Uruguay, solicita la marca

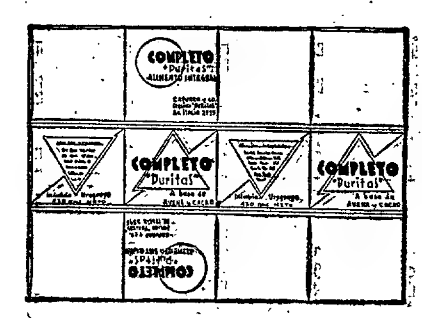


de la clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 292.50 10|pub. 27767 Oct.13-v.oct.24.

ACTA 177.469. — Montevideo, 10 octubre, 1980. — Eduardo Medina Ylla por La Mariposa S. A. (Uruguay), solicita marca: MARIPOSA clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 28131 Oct.14-v.oct.27.

ACTA Nº 177.426. — Montevideo, octubre 9 de 1980. — Erna Siegmund, por Standard Brands Incorporated (EUA), solicita marca: VITAMALT clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 28120 Oct.14-v.oct.27.

ACTA Nº 177.500. — Montevideo, octubre 13 1980. — Manfredo Cikato, por The Quaker Oats Co. (USA) solicita renovar



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 270.00 10|pub. 28769 Oct.20-v.oct.31.

ACTA Nº 177.544. — Montevideo, octubre 15 de 1980. — Erna Siegmund, por S.E.M.S. Societe D'Etudes et D'Exploitation de Marques et Brevets Societe Anonyme (Francia) solicita marca:



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 28865 Oct.20-v.oct.31.

ACTA Nº 177.546. — Montevideo, octubre 15 de 1980. — Erna Siegmund, por John Hopkins & Co., Limited (Escocia), solicita marca: GLEN GARRY, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 28867 Oct.20-v.oct.31

ACTA 177.380. — Montevideo, octubre 7, 1980. — Rodolfo Molles, por Zschimmer & Schwarz GmbH & Co., Chemische Fabriken, Alemania Occidental, solicita marca "PELGRASSOL", clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 27612 Oct.10-v.oct.23

ACTA 177.450. — Montevideo, octubre 10, 1980. — Oscar Bacot Silveira, por Tex Import S.R.L. (Montevideo), solicita marca:



clases 18, 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 28254 Oct.15-v.oct.28.

ACTA Nº 177.424. — Montevideo, octubre 9, 1980. — Walter Jones por Cidal S. A. (Argentina), solicita marca: BOMBUCHA clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 28237 Oct.15-v.oct.28.

ACTA Nº 177.323. — Montevideo, octubre 3, 1980. — Walter Jones por Rodríguez Menéndez & Cía. (Montevideo), solicita marca: SAMSON clase 6ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 28234 Oct.15-v.oct.28.

ACTA Nº 177.386. — Montevideo, octubre 7, 1980. — Walter Jones por Bernsen Limitada (Montevideo), solicita marca: SELVA clases 1ª y 9ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 28235 Oct.15-v.oct.28.

ACTA Nº 177.387. — Montevideo, octubre 7, 1980. — Walter Jones por Bernsen Limitada (Montevideo), solicita marca: JUNGLA clases 1ª y 9ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 28236 Oct.15-v.oct.28.

ACTA Nº 177.172. — Montevideo, setiembre 23 de 1980. — Ruben Arrolli por E. Merck (Alemania), solicita marca: NEUTRALIT, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 27100 Oct.7-v.oct.23.

ACTA Nº 177.457. — Montevideo, octubre 10 de 1980. — Erna Siegmund, por Glaxo Uruguaya S. A. (Uruguay), solicita marca: AXIBAN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 28270 Oct.15-v.oct.28.

ACTA 177.444. — Montevideo, octubre 10, 1980. — Oscar Bacot por Alberto Gorina S. A. (Montevideo), solicita marca: PONTILONA clases 4, 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 28249 Oct.15-v.oct.28.

ACTA 177.446. — Montevideo, octubre 10, 1980. — Oscar Bacot Silveira, por Lázaro Ltda. (Montevideo), solicita marca: FISH CALL clase 12 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 28250 Oct.15-v.oct.28.

ACTA 4.394. — Montevideo, octubre 15, 1980. — González Ruiz, por Kafka S. R. L. (Uruguay), solicita marca: LA ORAL DEPORTIVA, clase 32ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 29107 Oct.22-v.nov.4

ACTA 177 472. — Montevideo, octubre 10 de 1980. — Guzmán González Ruiz, por Fenac Cueros Limitada (Uruguay), solicita marca: COCA LINE, clase 14ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 29108 Oct.22-v.nov.4

ACTA 177.564. — Montevideo, octubre 16 de 1980. — Guzmán González Ruiz, por Laboratorios Celsius S. A. (Uruguay), solicita marca: BRIMAX, clase 9ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 29109 Oct.22-v.nov 4

ACTA 177.565. — Montevideo, octubre 16 de 1980. — Guzmán González Ruiz, por Laboratorios Celsius S. A. (Uruguay), solicita marca: EXALER, clase 9ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 29110 Oct.22-v.nov.4

ACTAS 177.554 y 4.396. — Montevideo, octubre 16 de 1980. — Oscar Bacot Silveira, por Banco de Iberoamérica S. A. (Panamá), solicita marca: IBERBANCO, clases 15, 26, 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 28967 Oct.21-v.nov.3.

ACTA Nº 177.456. — Montevideo, octubre 10 de 1980. — Erna Siegmund, por Melodie Ltda. (Uruguay), solicita marca: EXOTIKA, clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 28269 Oct.22-v.nov.4

ACTA Nº 177.391. — Montevideo, octubre 7, 1980. — Erna Siegmund, por Ryt de México S. A. (México), solicita marca DEOESENCE, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 27711 Oct.22-v.nov.4

ACTA 177.396. — Montevideo, octubre 7 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Cerámica Gyotoku Ltda. (Brasil), solicita marca: GYOTOKU, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 27893 Oct.13-v.oct.24

ACTAS Nos. 177.211 - 177.212. — Montevideo, setiembre 25/1980. — M. Dubourg, por Madal S. A. Implementos Agrícolas e Rodoviários (Brasil), solicita renovar marca:



clases 11, 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 270,00 10|pub. 27292 Oct.10-v.oct.23.

ACTA 177.351. — Montevideo, octubre 6, 1980. — Rodolfo Molles, por Salora Oy, Finlandia, solicita marca

SALORA

clases 12 - 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 27602 Oct.10-v.oct 23

ACTA 177.353. — Montevideo, octubre 6, 1980. — Rodolfo Molles, por Comtesse Du Barry, Francia, solicita marca



clases 1 - 3 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 27604 Oct.10-v.oct 23

ACTA 177.354. — Montevideo, octubre 6, 1980. — Rodolfo Molles, por Concord Watch CO. SA, Suiza, solicita marca



clases 12 - 18 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 157.50 10|pub. 27605 Oct.10-v.oct.23

ACTA 177.356. — Montevideo, octubre 6, 1980. — Jones & Cía. S. A. Arthur Murray Inc., E. U. América, solicita renovar marca

ARTHUR MURRAY

clase 15 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 27606 Oct.10-v.oct.23

ACTA 177.375. — Montevideo, octubre 7, 1980. — Rodolfo Molles, por Etablissements Lardenois, Francia, solicita marca

MISS DEN

clases 9, 10 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 27607 Oct.10-v.oct.23

ACTA 177.350. — Montevideo, octubre 6, 1980. — Rodolfo Molles, por Intepa Holding N. V., Curaçao, solicita marca "AGUA PROFUNDA", clases 9 - 10 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 27601 Oct.10-v.oct.23

ACTA 177.381. — Montevideo, octubre 7, 1980. — Rodolfo Molles por Zschimmer & Schwarz GmbH & Co., Chemische Fabriken, Alemania Occidental, solicita marca "NOVALTAN" clase 9 s|d — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 90.00 10|pub. 27613 Oct.10-v.oct.23

ACTA Nº 177.388. — Montevideo, octubre 7, 1980. — Erna Siegmund, por Ryt de México S. A. (México), solicita marca RYT clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 27708 Oct.10-v.oct.23.

ACTA 177.376. — Montevideo, octubre 7, 1980. — Rodolfo Molles, por Etablissements Lardenois, Francia, solicita marca



clases 4, 6, 10, 17 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 180.00 10|pub. 27608 Oct.10-v.oct 23

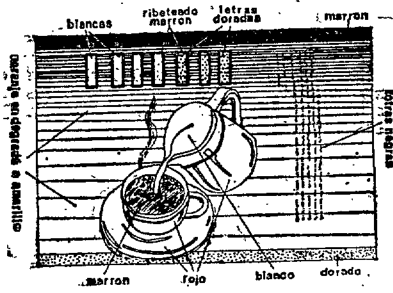
ACTA 177.377. — Montevideo, octubre 7, 1980. — Rodolfo Molles, por Codorniu S. A., España, solicita marca

CODORNIU

clase 2 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 27609 Oct.10-v.oct.23

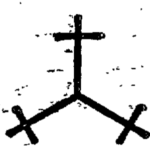
ACTA Nº 177.171. — Montevideo, setiembre 23 de 1980. — Ruben Arrolli por E. Merck (Alemania), solicita marca: "LiChrosorb", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 27099 Oct.14-v.oct.27.

ACTA Nº 177.561. — Montevideo, octubre 16, 1980. — Erna Siegmund, por Saint Hnos. del Uruguay S. A. (Uruguay), solicita marca:



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 270.00 10|pub. 28995 Oct.21-v.nov.3.

ACTA 177.541. — Montevideo, octubre 15, 1980. — Oscar Bacot, por Monte Paz S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202,50 10|pub. 28965 Oct.21-v.nov.3.

ACTA 177.553. — Montevideo, octubre 16, 1980. — Oscar Bacot Silveira, por Osami S. A. (Montevideo), solicita marca: MEMBERS ONLY, clases 4 - 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 28966 Oct.21-v.nov.3.

ACTA Nº 4.397. — Montevideo, octubre 16 de 1980. — Oscar Bacot, por Juan Joaquín H. Schneider (Montevideo), solicita marca:



clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157,50 10|pub. 28964 Oct.21-v.nov.3.

ACTA Nº 177.157. — Montevideo, setiembre 23 de 1980. — Ruben Arrolli por E. Merck (Alemania), solicita marca TITRIPLEX, clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 27085 Oct.21-v.nov.3

ACTA 177.225. — Montevideo, setiembre 26, 1980. — Guzmán González Ruiz por Kafka S.R.L. (Uruguay), solicita marca:



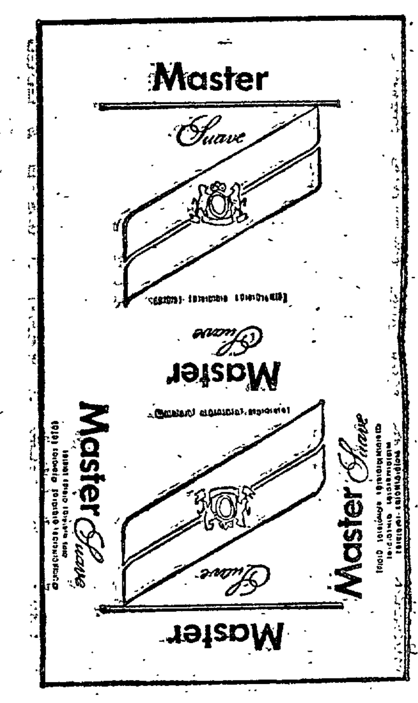
clases 4, 25, 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 27891 Oct 13-v oct 24

ACTAS Nº 177.276, 4.... — Montevideo setiembre 30, 1980. — Guzmán González Ruiz por Montecarlo S.A. (Montevideo), solicita marca:



clases 21, 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 270.00 10|pub 27892 Oct. 13-v oct 24.

ACTA Nº 177.365. — Montevideo, octubre 6 1980. — Manfredo Cikato, por Abal Hermanos S. A. (Montevideo), solicita marca



clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 517.50 10|pub. 27816 Oct.13-v.oct.24

ACTA 177.382. — Montevideo, octubre 7, 1980 — Rodolfo Molles, por Zschimmer & Schwarz GmbH & Co., Chemische Fabriken, Alemania Occidental, solicita marca "PROVOL", clase 9 s|d — Publíquese diez días consecutivos La Dirección
23) N$ 90.00 10|pub. 27614 Oct. 10-v oct 23

ACTA 177.398. — Montevideo, octubre 7 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Laboratorios ... S. A. (Uruguay), solicita marca: "PERINDAC, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 27894 Oct.15-v.oct.28

ACTA Nº 177.270. — Montevideo, setiembre 30 1980. — Manfredo Cikato por The Toro Company (USA), solicita marca: TORO, clase 6 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 27544 Oct.13-v.oct.24

ACTA Nº 177.366. — Montevideo, octubre 6 1980. — Manfredo Cikato por Divino S. A. (Montevideo), solicita marca BUENAS NOCHES CON DIVINO, clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 27817 Oct.13-v.oct.24

ACTAS Nros. 177.427 - 4.390. — Montevideo, octubre 9 de 1980. — Erna Siegmund, por Maxim's Limited (Inglaterra), solicita marca: MAXIM'S DE PARIS clases 1, 2, 3, 4, 5, 6, 10, 12, 13, 14, 15, 18, 19, 22, 25 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 28121 Oct.14-v.oct.27.

ACTA Nº 177.425. — Montevideo, octubre 9, 1980. — Walter Jones por Cidal S. A. (Argentina), solicita marca: PIZPIRETA clase 9ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 28238 Oct.15-v.oct.28.

ACTA Nº 177.288. — Montevideo, octubre 1º, 1980. — Walter Jones por Sedatex S. A. (Montevideo), solicita marca: MITSUBISHI clase 18ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 28232 Oct.15-v.oct.28.

ACTA Nº 177.485. — Montevideo, octubre 13 de 1980. — Billy Fox, por The Upjohn Company (USA), solicita marca: MYLOSAR clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Direción.
23) N$ 45.00 10|pub. 28583 Oct.17-v.oct.30.

ACTA 177.510. — Montevideo, octubre 14, 1980. — Billy Fox por Aktiebolaget Astra (Suecia), solicita marca: DIRYTMIN clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 28584 Oct.17-v.oct.30.

ACTA 177.520. — Montevideo, octubre 14, 1980. — Oscar Bacot Silveira por Casimires S. A. (Montevideo), solicita marca SUTTON PLACE clases 4 - 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 28585 Oct.17-v.oct.30.

ACTA Nº 177.449. — Montevideo, octubre 10 de 1980. — Oscar Bacot Silveira, por Hilotex Ltda. (Montevideo), solicita marca: SNAP clase 6 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 28253 Oct.15-v.oct.28.

ACTA 177.451. — Montevideo, octubre 10 de 1980. — Norman Fox por Loctite Corporation (USA), solicita marca: MULTIBOND clases 9, 11, 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 28255 Oct.15-v.oct.28.

ACTA Nº 177.287. — Montevideo, octubre 1º, 1980. — Walter Jones por Sedatex S. A. (Montevideo), solicita marca: SABRINA clase 18ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 28231 Oct.15-v.oct.28.

ACTA 177.374. — Montevideo, octubre 7 de 1980. — Oscar Bacot por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: BELNOVO, clase 10 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 27878 Oct.15-v.oct.28

ACTA Nº 177.164. — Montevideo, setiembre 23 de 1980. — Ruben Arrolli por E. Merck (Alemania), solicita marca: "LiChrospher", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 27092 Oct.13-v.oct.24.

ACTA Nº 177.543. — Montevideo, octubre 15, 1980. — Erna Siegmund, por Compañía Bao S. A. (Uruguay), solicita marca LIRA clases 10, 13. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 28864 Oct.20-v.oct.31.

ACTA Nº 177.367. — Montevideo, 6 de octubre de 1980. — Alfredo Domínguez Casalá (Montevideo, Uruguay), solicita la marca MESCAL de la clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 28830 Oct.20-v.oct.31.

ACTA Nº 177.420. — Montevideo, octubre 9 de 1980. — Billy Fox, por Aktiebolaget Astra (Suecia), solicita marca: ERY-MAX clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 28248 Oct.17-v.oct.30

ACTA 177.397. — Montevideo, octubre 7, 1980. — González Ruiz por Ellus De Moda Industria E Comercio Ltda. (Brasil), solicita marca:


ELLUS

clase 4ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 135.00 10|pub. 28550 Oct.17-v.oct.30.

ACTA 177.399. — Montevideo, octubre 7 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Celsius S. A. (Uruguay), solicita marca: PROCLIDIN clase 9ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 28551 Oct.17-v.oct.30.

ACTA 177.433. — Montevideo, octubre 9, 1980. Guzmán González Ruiz, por Sánchez Padilla S. R. L. (Uruguay), solicita marca:

Sánchez Padilla

clases 11ª, 24ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 28552 Oct.17-v.oct.30

ACTA 177.474. — Montevideo, octubre 13, 1980. — Oscar Bacot Silveira por Pharmedical International S. A. (Panamá), solicita marca:

OLDRÉN

clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Direción.
23) N$ 135.00 10|pub. 28582 Oct.17-v.oct.30.

ACTA Nº 177.496. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — Pedro Enrique Ceruti y Carlos Ricardo Ceruti, Buenos Aires (Rep. Argentina), solicita la marca



de la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 270.00 10|pub. 28516 Oct.17-v.oct.30

ACTA Nº 177.432. — Montevideo, 9 de octubre de 1980. — Agape S. A., República Federativa del Brasil, solicita la marca:

DEKASA

de las clases 1, 2 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 28660 Oct.17-v.oct.30.

ACTA 177.522. — Montevideo, octubre 14 de 1980. — Oscar Bacot por Sudy & Cía. S. A. (Montevideo), solicita marca: BIO-VIP clases 1, 6 - 13 (Detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 28586 Oct.17-v.oct.30.

ACTA Nº 177.419. — Montevideo, octubre 9 de 1980. — Billy Fox, por Aktiebolaget Astra (Suecia), solicita marca: DEEPANEST clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Direción.
23) N$ 45.00 10|pub. 28247 Oct.17-v.oct.30

ACTA Nº 177.526. — Montevideo, octubre 14, 1980. — Erna Siegmund, por Strauch & Cía. S. A. (Uruguay), solicita marca MONC clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 28621 Oct.17-v.oct.30.

ACTA Nº 4.378. — Montevideo, octubre 1º, 1980. — M. Dubourg, por Banco de Chile (Chile), solicita marca:

Banco de Chile

clases 26, 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157,50 10|pub. 27289 Oct.14-v.oct.27.

ACTAS 177.470 - 4.392. — Montevideo, 10 octubre 1980. — Eduardo Medina Ylla por Alas S. A. (Uruguay), solicita marca:



clases 11, 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 28132 Oct.14-v.oct.27.

ACTAS 177.471 - 4.393. — Montevideo, 10 octubre 1980. — Eduardo Medina Ylla por Alas S. A. (Uruguay), solicita marca:

MACO-MEUDON M

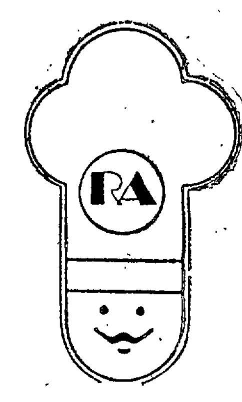
clases 11, 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 28133 Oct.14-v.oct.27.

ACTA Nº 177.385. — Montevideo, octubre 7, 1980. — Walter Jones, por Antonio C. Ferraro (Montevideo), solicita marca:

CERRUTI

clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157,50 10|pub. 28318 Oct.15-v.oct.28.

ACTA Nº 177.280. — Montevideo, octubre 1º, 1980. — Walter Jones por Repostería Americana Limitada (Montevideo), solicita marca:



clase 1ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 337.50 10|pub. 28317 Oct.15-v.oct.28.

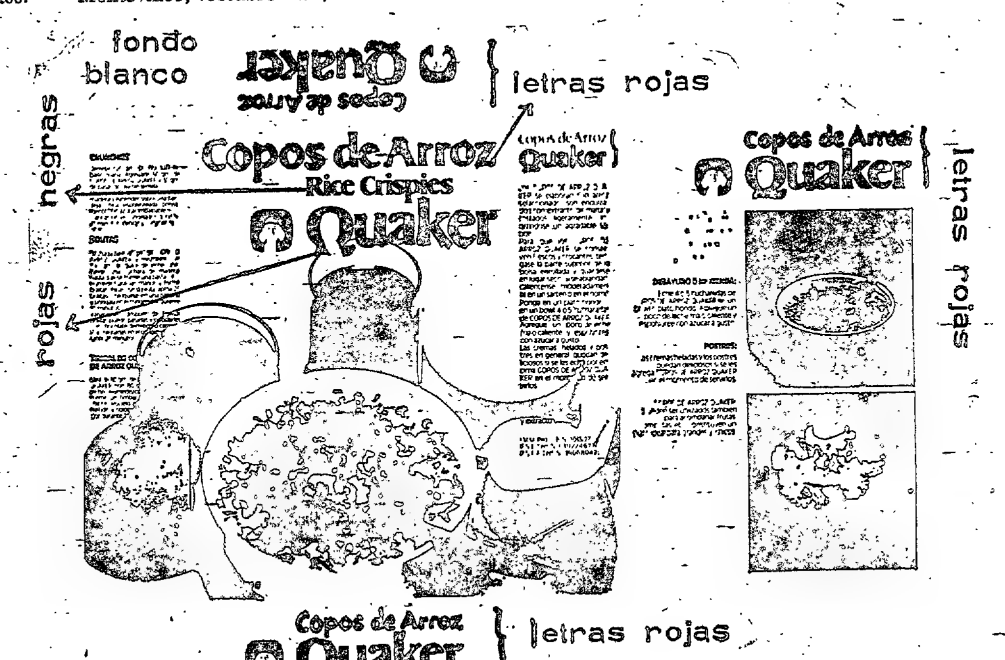
ACTA Nº 4.379. — Montevideo, octubre 1º, 1980. — N. Argentino, por Sistemco Ltda. (Montevideo), solicita marca:



clases 26, 32, 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 160,00 10|pub. 27290 Oct.14-v.oct.27.

ACTA Nº 177.452. — Montevideo, 10 de octubre de 1980. — Alfredo Ruben Rosso Pierrotti y Aldo Ruben Rosso Tilve (Montevideo, Uruguay), solicita la marca LUD-KEEL de la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 28050 Oct.14-v.oct.27.

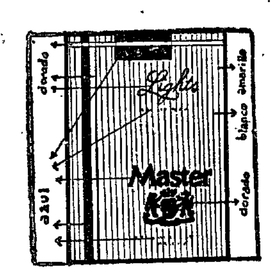
ACTA Nº 177.460. — Montevideo, octubre 10, 1980. — Roberto Giménez, por The Quaker Oats Co. (USA), solicita marca:



Clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 1.395.00 10|pub. 28387 Oct.16-v.oct.29.

ACTA Nº 177.416. — Montevideo, octubre 8, 1980. — Manfredo Cikato, por Abal Hermanos S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 247.50 10|pub. 28385 Oct.16-v.oct.29.

ACTA Nº 177.312. — Montevideo, octubre 2, 1980. — M. Dubourg, por Lázaro Label (Montevideo), solicita



clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 28399 Oct.16-v.oct.29.

ACTA Nº 177.435. — Montevideo, octubre 9 1980. — Manfredo Cikato, por DX Antenna Company Limited (Japón), solicita marca

DX ANTENNA

clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 28389 Oct.16-v.oct.29

ACTA Nº 177.348. — Montevideo, octubre 3, 1980. — Erna Siegmund, por Instituto Andrómaco S. A. (Uruguay), solicita renovar marca: DIOLASA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 27369 Oct.8-v.oct.21.

ACTA 177.438. — Montevideo, octubre 10, 1980. — Rodolfo Molles por Vortice Elettrosociali S. p. A. (Italia), solicita marca



clases 6, 8, 11, 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 292.50 10|pub. 28360 Oct.16-v.oct.29

ACTA 177.403 - 4.389. — Montevideo, octubre 8 1980. — Rodolfo Molles por Cufe S. A. - Montevideo, solicita la marca



clase 12, 21, 28, 32, 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 28368 Oct.16-v.oct.29

ACTA Nº 177.271. — Montevideo, setiembre 30 1980. — Manfredo Cikato por The Toro Company (USA), solicita marca: TORO, clase 11 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 27545 Oct.13-v.oct.24

ACTA Nº 177.167. — Montevideo, setiembre 23 de 1980. — Ruben Arrolli por E. Merck (Alemania), solicita marca HIBAR, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 27095 Oct.7-v.oct.20

ACTA Nº 177.343. — Montevideo, octubre 3 de 1980. — Erna Siegmund, por Ottonello Hnos. S. A. (Uruguay), solicita marca PRESUNTADA clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 27365 Oct.10-v.oct.23.

ACTA Nº 177.501. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — Pierre Louis Berthelemy (Montevideo, Uruguay), solicita la marca: OGACOLOR, de la clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 28298 Oct.15-v.oct.28.

ACTA Nº 177.268. — Montevideo, 30 setiembre, 1980. — Manfredo Cikato por Niasi S. A. Artigos para Cabeleireiros e Perfumarias (Brasil) solicita marca: CONTOURE, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 27542 Oct.15-v.oct.28

ACTA Nº 177.592. — Montevideo, 17 de octubre de 1980. — Athens Ltda. (Montevideo, Uruguay), solicita la marca PLUMERIL de la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 29044 Oct.21-v.nov.3.

ACTA Nº 177.560. — Montevideo, octubre 16 de 1980. — Erna Siegmund, por Genial S. A. (Uruguay), solicita marca: LA BOLSA DE LAS MAQUINAS clases 11 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 28994 Oct.21-v.nov.3.

ACTAS 177.352 - 4.385. — Montevideo octubre 6, 1980. — Rodolfo Molles, por United Artists Corporation, E. U. América, solicita marca "THE DOGS OF WAR", clases 25 - 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 27603 Oct 10-v.oct.23

ACTA 177.378. — Montevideo, octubre 7, 1980. — Rodolfo Molles, por Corgir S. A., Pando, Uruguay, solicita marca "CORGIR". clase 12. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 27610 Oct.10-v oct.23

ACTA 177.379. — Montevideo, octubre 7, 1980. — Rodolfo Molles, por Zschimmer & Schwarz GmbH & Co., Chemische Fabriken, Alemania Occidental, solicita marca "SUPRALAN", clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 27611 Oct.10-v oct.23

ACTA 177.447. — Montevideo, octubre 10, 1980. — Oscar Bacot Silveira por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: SYNTICOL clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 28251 Oct.15-v.oct.28.

ACTA 177.448. — Montevideo, octubre 10, 1980. — Oscar Bacot Silveira por Sandry S. A. (Montevideo), solicita marca: FENDI clase 4 - 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 28252 Oct.15-v.oct.28.

ACTA 177.421. — Montevideo, octubre 9, 1980. — Rodolfo Molles por Antonio Pico Mira S. A. (España), solicita marca PICO 66, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 28369 Oct.16-v.oct.29.

ACTA 177.404. — Montevideo, octubre 8, 1980. — Rodolfo Molles por José Hugo Molaguero S. A. Santa Lucía, Canelones, (Uruguay), solicita marca BUGGY, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 28367 Oct.16-v.oct 29.

ACTA 177.405. — Montevideo, octubre 8, 1980. — Rodolfo Molles por José Hugo Molaguero S. A. Santa Lucía, Canelones, (Uruguay), solicita marca SUFLE, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 28366 Oct.16-v.oct.29

ACTA Nº 177.434. — Montevideo, octubre 9 1980. — Manfredo Cikato por Koch S. A. (España), solicita marca NOGALDA, clases 1, 3, 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 28388 Oct.16-v.oct.29.

ACTA 177.423. — Montevideo, octubre 9, 1980. — Rodolfo Molles por A. Monerris Llinares S. A. (España), solicita marca MONERRIS LLINARES, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 28371 Oct.16-v.oct.29.

ACTA 177.422. — Montevideo, octubre 9, 1980. — Rodolfo Molles por Carita (Francia), solicita marca CARITA, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 28370 Oct.16-v.oct.29.

ACTA 177.415. — Montevideo, octubre 8 1980. — Rodolfo Molles por Masia Bach S. A., España, solicita marca MASIA BACH, clase 2 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 28362 Oct.16-v.oct.29

ACTA Nº 177.495. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — Naviet S. A. (Montevideo, Uruguay), solicita la marca REGUITTI, de la clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 28456 Oct.16-v.oct.29.

ACTA Nº 177.487. — Montevideo, octubre 13 de 1980. — Erna Siegmund, por Golar S. A. (Uruguay), solicita marca NOVILAC, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 28409 Oct.16-v.oct.29

ACTA Nº 177.364. — Montevideo, octubre 6 1980. — M. Dubourg por Fenoplast S. A. (Montevideo), solicita marca POLIDUCTO, clase 6, 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 28401 Oct.16-v.oct.29.

ACTA Nº 177.502. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — Pierre Louis Berthelemy (Montevideo, Uruguay), solicita la marca TASCO de la clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 28299 Oct.15-v.oct.28.

ACTA Nº 177.454. — Montevideo, octubre 10 de 1980. — Erna Siegmund, por Jeffrey Martin, Inc. (EUA), solicita marca PORCELANA clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 28267 Oct.15-v.oct.28.

ACTA Nº 177.455. — Montevideo, octubre 10 1980. — Erna Siegmund, por Charles Letts & Co. Ltd. (Inglaterra), solicita marca LETTS clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 28268 Oct.15-v.oct.28.

ACTA Nº 177.163. — Montevideo, setiembre 23 de 1980. — Ruben Arrolli por E. Merck (Alemania), solicita marca LOBAR, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 27091 Oct.7-v.oct.20

ACTA Nº 177.436. — Montevideo, octubre 9 1980. — Manfredo Cikato por Savin S. A. (España), solicita marca CASTILLO DE SAN ASENSIO, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 28390 Oct.16-v.oct 29.

ACTA Nº 177.459. — Montevideo, octubre 10, 1980. — Roberto Giménez, por The Quaker Oats Co. (USA), solicita marca:



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.530.00 10|pub. 28386 Oct.16-v.oct 29.

ACTA Nº 4.388. — Montevideo, octubre 8 1980. — M. Dubourg por Termes Ltda. (Montevideo), solicita marca



clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 28398 Oct.16-v.oct.29.

ACTA Nº 177.486. — Montevideo, octubre 13 1980. — M. Dubourg por Juan Bursztyn (Montevideo), solicita marca HERO, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub 28402 Oct.16-v.oct.29.

ACTA 177.406. — Montevideo, octubre 8 1980. — Rodolfo Molles por Jean Patou Parfumeur, Francia, solicita marca MOMENT SUPREME, clase 10 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 28365 Oct.16-v.oct.29.

ACTA 177.437. — Montevideo, octubre 10 1980. Rodolfo Molles por La Liga Sanitaria S.R.L., Montevideo, solicita marca ESPONJEX, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 28361 Oct.16-v.oct.29

ACTA 171.521. — Montevideo, 7 de octubre de 1980. — Dan Norton y Sons Uruguay S.R.L., Montevideo, Uruguay, solicita marca CENTRO REPUESTO, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 28333 Oct.16-v.oct.29

ACTA 171.531. — Montevideo, 7 de octubre de 1980. — Dan Norton y Sons Uruguay S.R.L., Montevideo, Uruguay, solicita marca MEBETOIS, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 28334 Oct.16-v.oct.29

ACTA Nº 177.041. — Montevideo, 19 de setiembre de 1980. — Fábrica de Paraguas y Sombrillas Galicia S.R.L. (Montevideo, Uruguay), solicita la marca: PAMPERS, de la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 26219 Oct.16-v.oct.29.

ACTA Nº 177.267. — Montevideo, 30 setiembre, 1980. — Manfredo Cikato por Niasi S. A. Artigos para Cabeleireiros e Perfumarias (Brasil), solicita marca: CONTOURE, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 27542 Oct.16-v.oct.29.

ACTA Nº 177.268. — Montevideo, 30 setiembre, 1980. — Manfredo Cikato por La Industrial Paraguaya S. A. (Argentina), solicita marca: GUAYRA. — Clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 27541 Oct.16-v.oct.29.

ACTA Nº 177.363. — Montevideo, octubre 6 1980. — M. Dubourg por Juan Bursztyn (Montevideo), solicita marca MEYER, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 28400 Oct.16-v.oct.29.

ACTA Nº 177.488. — Montevideo, octubre 13 de 1980. — Erna Siegmund, por Reed International Limited (Inglaterra), solicita marca TERRAIN, clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 28410 Oct.16-v.oct.29.

ACTA Nº 177.547 — Montevideo, octubre 15 1980. — Erna Siegmund, por John Hopkins & Co., Limited (Escocia), solicita marca: OBAN, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 28868 Oct.22-v.nov.4.

ACTA Nº 177.590. Montevideo, octubre 17 de 1980. — Erna Siegmund, por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra), solicita marca VERANOSAL, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 29211 Oct.22-v.nov.4.

ACTA Nº 177.589. — Montevideo, octubre 17 de 1980. — Erna Siegmund, por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra), solicita marca ALTAFOS, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 29210 Oct.22-v.nov.4.

ACTA Nº 177.588. — Montevideo, octubre 17 de 1980. — Erna Siegmund, por Shell International Petroluem Company Limited (Inglaterra), solicita marca FECUNDIFOS clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 29209 Oct.22-v.nov.4.

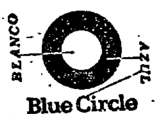
ACTA Nº 177.587. — Montevideo, octubre 17 de 1980. — Erna Siegmund, por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra), solicita marca FECUNDISAL clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 29208 Oct.22-v.nov.4.

ACTA Nº 4407. — Montevideo, 20 de octubre de 1980. — Alberto Julio Restuccia Farías (Montevideo, Uruguay), solicita la marca TABLAS de la clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 29207 Oct.22-v.nov.4.

ACTAS 177.601 - 4405. — Montevideo, 20 de octubre 1980. — Eduardo Medina Ylla por Alac S. A. (Uruguay), solicita marca: SAMBRON clase 11,28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 29215 Oct.22-v.nov.4.

ACTA 177.566. — Montevideo, octubre 16 de 1980. — González Ruiz, por Reymen S. A. (Uruguay), solicita marca: FAGOR, clases 6ª, 11ª, 12ª, 19ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 29111 Oct.22-v.nov.4

ACTA Nº 177.545. — Montevideo, octubre 15 de 1980. — Erna Siegmund por Blue Circle Industries Limited (Inglaterra), solicita marca:



clases 7, 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 28866 Oct.22-v.nov.4.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 21.055. — Montevideo, febrero 1º de 1980. — Billy Fox, por Eli Lilly and Company (USA), solicita patente para: "Proceso de reducción de cefalosporina", reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 8645, de fecha 1/2/979. — De acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135,00 10|pub. 28962 Oct.21-v.nov.3.

ACTA Nº 21.259. — Montevideo, 10 de octubre de 1980. — Manfredo Cikato por Esteban José Goyheneix (Argentina), solicita patente de invención: Módulo-jaula para armar grupos de jaulas para gallinas ponedoras y similares. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 28765 Oct.20-v.oct.31.

ACTA Nº 21.258. — Montevideo, 10 octubre, 1980. — Manfredo Cikato por Josef Krings (Alemania), solicita patente de invención: Larguero horizontal para el apuntalamiento de placas de entibado o lo similar. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 28768 Oct.20-v.oct.31.

ACTA U-1.070. — Montevideo, octubre 9 1980. — Rodolfo Molles por Papelex S.R.L., Montevideo, solicita Modelo de Utilidad "Caja - Archivador". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 45.00 10|pub. 28364 Oct.16-v.oct.29

ACTA Nº U-884. — Montevideo, 6 de febrero de 1980. — Con esta fecha, Ademar Ernesto Sobre (Uruguay), solicita patente de Modelo de Utilidad para "Burlete" y de acuerdo con la ley Nº 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 27509 Oct.9-v.oct.22.

ACTA Nº 1.597. — Montevideo, 14 octubre 1980. Con esta fecha, William Martínez Xerikos y María J. De Marco de Martínez, Montevideo, Uruguay, solicita patente de Mod. industrial para Portagarrafas de supergás y de acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 28392 Oct.16-v.oct.29

ACTA Nº U 1073. — Montevideo, octubre 13 1980. — M. Dubourg por Ramón Antúnez (Montevideo), solicita Modelo de Utilidad: "Módulo de Baranda Desmontable". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 28397 Oct.16-v.oct.29

ACTA Nº 1590. — Montevideo, octubre 1º 1980. M. Dubourg por Ruben Larrosa Fusset (Montevideo), solicita Modelo industrial: "Estribo para Anaqueles Regulables". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 28396 Oct.16-v.oct.29

ACTA U - 1.075. — Montevideo, octubre 14 de 1980. — Guzmán González Ruiz, por Elba América Pesce de Muyano (Uruguay), solicita modelo de utilidad: "Silla Plegable". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 28554 Oct.17-v.oct.30

ACTA Nº U. 1 067. — Montevideo, octubre 8 de 1980. — Guzmán González Ruiz, por Osvaldo Albertori (Uruguay), solicita modelo utilidad: "Porta Barrero". — Publíquese según ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 45.00 10|pub. 28553 Oct.17-v.oct.30

ACTA Nº U 1063. — Montevideo, setiembre 30/1980. — M. Dubourg, por Ruben Larrosa Fusset (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Estribo para anaqueles regulables". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 27288 Oct.10-v.oct.23.

ACTA Nº 1.591. — Montevideo, 7 de octubre de 1980. — Con esta fecha, Julio Mario Luna Alvarez, solicita patente Mod. Industrial "Kiosco Lunar", y de acuerdo con la ley Nº 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 28029 Oct.14-v.oct.27.

ACTA 21.061. — Montevideo, febrero 5, 1980. — Billy Fox por F. Hoffmann-La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente para: "Derivados de Benzacepinas y Procedimiento para su preparación", reivindicando prioridad solicitudes estadounidenses Actas 10118 y 16709, de fechas 7|2|79 y 1|3|79, respectivamente y suiza Acta 510|80, de fecha 22|1|80. — De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 180.00 10|pub 27880 Oct.13-v.oct.24

ACTA 21.257. — Montevideo, octubre 10 1980. — Rodolfo Molles por Especialidades Latinas Medicamentos Universales S. A. (ELMU S. A.), España, solicita patente de invención para "Procedimiento de obtención de Tiosalicilato de 2-Amino-4-Picolina", denunciando prioridad Pte. española Nº 485.916 ptda. 13-11-79. y de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 28363 Oct.16-v.oct.29

ACTA Nº U. 1074. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — Erna Siegmund, por Iván Omar Gómez Alcorta (Uruguay), solicita modelo de utilidad para "Dispositivo Secador con Escurridor". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 28411 Oct.16-v.oct.29.

ACTA Nº 1.594. — Montevideo, 9|X|980. — Con esta fecha, Systemas S.R.L. (en formación), solicita patente de invención para modelo industrial: "Sistemas de Unión", y de acuerdo con la ley Nº 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 28115 Oct.14-v.oct.27.

ACTA Nº U. 1.066. — Montevideo, octubre 7 de 1980. — Guzmán González Ruiz, por Jorge Ghisolfo (Uruguay), solicita modelo utilidad: "Pinza". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90,00 10|pub. 27895 Oct.13-v.oct.24.

ACTA Nº 21.260. — Montevideo, 13 octubre de 1980. — Con esta fecha Pedro Enrique Ceruti y Carlos Ricardo Ceruti (Uruguay), solicita patente de invención "Defensa Contra Choques de Vehículos en General"; y de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 28512 Oct.17-v.oct.30

ACTA Nº 1570. — Montevideo, 5 de setiembre de 1980. — Con esta fecha, Alberto Benvenuto Bonet (Uruguay), solicita patente de Diseño Industrial para "Una válvula Doble del Neumático que dispone interiormente un caño flexible prolongador y de acuerdo con la ley Nº 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 27652 Oct.10-v.oct.23

ACTA Nº 1571. — Montevideo, 5 de setiembre de 1980. — Con esta fecha, Alberto Benvenuto Bonet (Uruguay), solicita patente de Diseño Industrial para: "Galleta Giratoria de doble circuito para permitir la entrada y salida del aire mientras el vehículo está funcionando" y de acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 27653 Oct.10-v.oct.23

ACTA Nº U-1068. — Montevideo, 9|X|80. — Con esta fecha, Daniel Keller y Julio Pérez (Montevideo, Uruguay), solicita patente de invención para Modelo de utilidad "Interruptor Electrónico Digital". — Y de acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 27904 Oct.13-v.oct.24

ACTA Nº 21.253. — Montevideo, octubre 6, 1980. — Guzmán González Ruiz por Optilon W. Erich Heilmann G.m.b.H. (Suiza), solicita patente invención: "Un Cierre de Cremallera que presenta Cintas de Soporte Tejidas" (denunciando prioridad alemana P 29 41067 1 del 10|10|79). — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 27896 Oct.13-v.oct.24

ACTA Nº 21.060. — Montevideo, febrero 5 de 1980. — Billy Fox, por Wool Development International Limited (Inglaterra), solicita patente de invención para: "Dispositivo para cortar cabos", denunciando prioridad solicitudes británicas Actas 79.04177, 79.14066 y 79.26777, presentadas el 6|feb.|79, 23|abril|79 y 1º|agosto|79, respectivamente. — De acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 27879 Oct.15-v.oct.28

ACTA Nº 1.596. — Montevideo, 13 octubre de 1980. — Con esta fecha Pedro Enrique Ceruti y Carlos Ricardo Ceruti (Uruguay), solicita patente de invención para modelo industrial "Tazas de Ruedas de Vehículos en General", y de acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 28515 Oct.17-v.oct.30

ACTA Nº 1.592. — Montevideo, octubre 9 de 1980. — Billy Fox, por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente de modelo o diseño industrial, para: "Tabla para cortar y servir o similar", denunciando prioridad solicitud estadounidense Acta 144.467, de fecha abril 28|980. De acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 28256 Oct.15-v.oct.28.

ACTA Nº U - 1.072. — Montevideo, 13 octubre de 1980. — Con esta fecha Pedro E. Ceruti y Carlos R. Ceruti (Uruguay), solicita patente de invención para modelo de utilidad "Paragolpes Estampa"; y de acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 28513 Oct.17-v.oct.30

ACTA Nº 1.595. — Montevideo, 13 octubre de 1980. — Con esta fecha Pedro Enrique Ceruti y Carlos Ricardo Ceruti (Uruguay), solicita patente de invención para modelo industrial "Tazas de Ruedas de Vehículos en General"; y de acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 28514 Oct.17-v.oct.30

ACTA 21.057. — Montevideo febrero 1º de 1980. — Billy Fox por Eli Lilly And Company (USA), solicita patente para: "Halogenación de compuestos de Betalactam", reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 8647, de fecha 1|2|979. De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 28587 Oct.17-v.oct.30.

ACTA: U - 1082. — Montevideo, 20 octubre 1980. — Eduardo Medina Ylla por Hampi Limitada (U r u g u a y), solicita Modelo Utilidad Asiento de Cilindros I n d e p e n d i e n t e s. — Publíquese conforme Ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 45.00 10|pub. 29213 Oct.22-v.nov.4.

ACTA: U - 1083. — Montevideo, 20 octubre 1980. — Eduardo Medina Ylla por Plucky S. A. (Uruguay), solicita Modelo de Utilidad: Cánula con Imagen. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
24) N$ 45.00 10|pub. 29214 Oct.22-v.nov.4.

ACTA Nº U - 1.080. — Montevideo, octubre 17 de 1980. — Guzmán González Ruiz, por Impel Ltda. (Uruguay), solicita modelo de utilidad: "Mecanismo Accionador de Cortinas". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 29106 Oct.22-v.nov.4

ACTA U. 1.078. — Montevideo, octubre 17 de 1980. — Guzmán González Ruiz, por Inur Limitada (Uruguay), solicita modelo de utilidad: "Nuevo Dispositivo Interno Accionador de Cisternas". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 29105 Oct.22-v.nov.4

ACTA Nº U. 1.076. — Montevideo, octubre 15, 1980. — Guzmán González Ruiz, por Héctor D'Errico (Montevideo), solicita modelo utilidad: "Piezas Móviles para la Conformación de Letras y Dibujos en Carteles". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 29104 Oct.22-v.nov.4

ACTA Nº 21.264. — Montevideo, octubre 16, 1980. — Guzmán González Ruiz, por Rohm GmbH. (Alemania), solicita patente invención: "Procedimiento para Remojar y Ablandar Pieles con Pelo" (denunciando prioridad alemana P. 29 44 462.0 del 3|11|979). — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 29103 Oct.22-v.nov.4

ACTA Nº 21.263. — Montevideo, octubre 16 1980. — Guzmán González Ruiz, por José Luis Arias Aroca (España), solicita patente de invención: "Manta Eléctrica Seca para Curado de Hormigón" (denunciando prioridad española 485.331 del 24|10|979). — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 29102 Oct.22-v.nov.4

ACTA Nº 21.262. — Montevideo, octubre 13, 1980. — Guzmán González Ruiz, por Richter Gedeon Vegyészeti Gyár Rt. (Hungría), solicita patente invención: "Procedimiento de Preparación de Compuestos Alfa Sustituidos de Benzhidrol, de sus Sales de Adición con Acidos y sus Sales de Amonio Cuaternario". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 29101 Oct.22-v.nov.4

ACTA Nº 21.261. — Montevideo, octubre 13, 1980. — Guzmán González Ruiz, por Deutsche Telephonwerke Und Kabelindustrie Ag. (Alemania), solicita patente invención: "Parte Manual de un Teléfono (Microteléfono)" (denunciando prioridad alemana P. 30 13 696.0 - 31 del 3|4|980). — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 29100 Oct.22-v.nov.4

25-Ventas de Comercio

Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos vender a Rómulo Jarmolavicios y Carlos Bentancor Casañas, almacén en Bengoa 318 bis (San José). Acreedores al mismo. — MARY BENTANCOR CASAÑAS. — FRANCISCO GASAMANS LOPEZ.
25) N$ 180,00 20|pub. 28949 Oct.21-v.nov.17.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender al señor Luis Humberto Cuadra Cedrés, la carnicería "Los Paraísos", sita en la calle Treinta y Tres s/n., entre Agraciada y Martírez Diez, 3ª Sección Judicial del Depto. de Colonia, ciudad de Rosario. Acreedores en la misma. — MARIA TERESA PASCHETTA de CAMILETTI.
25) N$ 270,00 20|pub. 29035 Oct.21-v.nov.17.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Ana María De Santis Fedullo, el kiosco y salón, en la calle Mercedes 1608. — Acreedores al mismo: ANA MARIA GRECCO SANTA LUCIA. — NELDO FRANKLIN VALETTA.
25) N$ 180 00 20|pub. 28529 Oct.21-v.nov.17.

[illegible] ANGELES LIMITADA

Prom[illegible] a Don Héctor Rodolfo Estevez A[illegible] el establecimiento comercial que gira en nuestra plaza con el nombre de Hotel Los Angles, en Roosevelt Nº 203. Acreedores a Gral. Flores 226 (Colonia).
25) N$ 180.00 20|pub. 28715 Oct.20-v.nov.14.

Ley 26 setiembre 1904. RICARDO ANTONIO CACERES CANTISANI, MARIA CRISTINA RODRIGUEZ PAIVA, RIVER CARLOS VARELA GONCALVES y JUANITA CONSUL IRIARTE prometieron vender a Walter Eddy Lespada Cabrera bar y chivetero sito en Piedras Nº 401 Montevideo, acreedores presentarse en el mismo. 16 de octubre a 16 noviembre.
25) N$ 180.00 20|pub. 28382 Oct.20-v.oct.14

Ley 26|9|1904. El 9|7|980, DOMINGO COMESAÑA VILLAR, prometió vender a favor de María Cristina Urrutia Medina de Costa, la carnicería sita en esta ciudad calle Tacuarembó 1401; y el 1º|10|980, María Cristina Urrutia Medina de Costa, prometió vender dicha carnicería a favor de Neivil S. A. Acreedores: 18 de Julio 841 apto. 501 Esc. José Righetti, Montevideo, 1º de octubre de 1980. — María Cristina Urrutia Medina de Costa.
25) N$ 360.00 20|pub. 28355 Oct.16-v.nov.12

Ley 26|9|904. — Cedí compromiso de compraventa de Carnicería sita en Luis Moro 4391 a Guillermo Vázquez. — Acreedores al mismo.
25) N$ 90.00 20|pub. 28734 Oct.20-v.nov.14.

Ley 26|9|1904. El 18|8|977, ANTONIO DI LORENZO SCHIFINO, GIUSEPPINA BLOISE FORTE, JUAN MACCHIA LOPARDO y ANTONETTA LOPARDO SANTORO prometieron vender a favor de Antonio Merla Fariña, la carnicería sita en esta ciudad calle Lucas Píriz Nº 2501; el 17|1|979 Antonio Merla Fariña la prometió vender a favor de María Cristina Urrutia Medina de Costa; y el 1º de octubre de 1980 la señora María Cristina Urrutia Medina de Costa, la prometió vender a favor de Neivil S. A. Acredores en 18 de Julio 841 piso 5 apartamento 501. Montevideo 1º de octubre de 1980. — María Cristina Urrutia Medina de Costa.
25) N$ 540.00 20|pub. 28356 Oct.16-v.nov.12

Ley 26|9|1904. — Prometí vender comercio de recarga de garrafas supergás a Angel Alvarez, calle Pinta 1913. Acreedores en el mismo. — Montevideo, octubre 6|980. — JUAN NUÑEZ TURNE.
25) N$ 180.00 20|pub. 28853 Oct.20-v.nov.14.

Ley 26|9|1904. — Amador Méndez Rodríguez y Rita Bustos, prometieron vender a Isidro Raúl Alfonso Pérez, el almacén de comestibles, frutas, verduras, bebidas fermentadas, pan y leche, sito en Eduardo Mac Eachen 1502, el 4 de agosto de 1979. Acreedores en el mismo.
25) N$ 180.00 20|pub. 28852 Oct.20-v.nov.14.

Ley 26|9|1904. Prometimos vender a Neivil S. A., la carnicería Julio's sita en esta ciudad calle Santa Lucía Nº 4271 de Montevideo. Acreedores en 18 de Julio 841 piso 5 Esc. 501: Escribano: José Righetti. Por Machado Bauzá y García Sociedad Colectiva: Julio Machado.
25) N$ 270.00 20|pub. 28353 Oct.16-v.nov.12

Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos vender a Angela Esther Taddeo de Monnegro Bar Juan Zorrilla de San Martín 852, Pando Dpto. Canelones. Acreedores al mismo. — ELADIO RUBEN PEREZ PARRILLA. — AUGUSTA FACINI ISOLINI.
25) N$ 180.00 20|pub. 28578 Oct.17-v.nov.13.

NEME ALVAREZ S R L

Se comunica la disolución y liquidación de Neme Alvarez S R L al 31 de julio de 1980. Acreedores presentarse en calle Artigas Nº 243. Mercedes.
25) N$ 180 00 20|pub. 26248 Set.29 v.oct.24.

Prometimos vender Ulpiano y Esther Aplanalp Lalindre comercio: Estero Bellaco 2653. Acreedores Avda. Italia 4358. — RUBENS PANIZZA — MARIA VILLALBA
25) N$ 90 00 20|pub. 26086 Set 26-v oct 23

El 19 de setiembre de 1980 cedimos a Héctor Torres Capello, Angel Sarno Fornillo, Washington Fregossi y a Maurilio Fantoni, los derechos de compra sobre el almacén de comestibles sito en Pedro Bauzá 4250. Acreedores presentarse en el comercio citado. — RAUL OSCAR y RICARDO JORGE BARDANCA SOSA. — GRACIELA MORENO. — ROSA MOTTA.
25) N$ 270.00 20|pub. 27031 Oct.7-v.nov.3.

Ley 26|9|1904 — Prometimos vender a Nelly Durán de De Brun, comercio en Ciganda y Florida ciudad de San José Acreedores: en el mismo — MARIA G de ARNABAL — Ruben Rodríguez Bisensang, Escribano
25) N$ 180 00 20|pub. 25059 Set.26-v.oct.23.

Prometí vender a Oscar Sergio Ferrari, salón de venta de cigarrillos, golosinas, quiniela, calle Joaquín Requena 1560. Acreedores al comercio. — DANIEL ALALACHVILY.
25) N$ 180.00 20|pub. 26288 Oct.2-v.oct.29.

Ley 29|9|1904. — Cedí "Fábrica Pastas Bambina" de Garzón 1804 a "Nueva Bambina S.R.L.". Acreedores en la misma. — SUSANA PERLA LABRADOR.
25) N$ 90.00 20|pub. 26642 Oct.2-v.oct.29.

Ley 26 setiembre 1904. Prometí vender boutique local 009 Galería Notariado Avda. 18 de Julio 1730 a "Kamila Ltda.". Acreedores al mismo RAQUEL SARA GARCIA.
25) N$ 90.00 20|pub. 28160 Oct.15-v.nov.11

Ley 26/9/1904. — Prometimos vender a Faustino Eduardo Larrama y Luis Alberto Silva, el Bar Estocolmo, sito en Avda. Pérez Butler de El Pinar, Canelones. Acreedores en el mismo. — HUGO ALFREDO BIDART CHOCA y MONICA ISABEL RISSO.
25) N$ 90,00 20|pub. 27651 Oct.10-v.nov.6.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Yolanda Chiessa Bacardat de García almacén de comestibles ubicado en San Martín 2910. Acreedores al mismo. — ENRIQUE STRIMBER KORNER.
25) N$ 90.00 20|pub. 28025 Oct.14-v.nov.10.

Cedimos compromiso de Panadería, sita Hocquart 1920, el 12|9|80. Acreedores: Ana Monterroso de Lavalleja 2013, Apto. 501 de 6 a 12 horas — Ley 26|9|904. — EMILIO ALEJANDRO MORALES RODRIGUEZ — HILDA GRACIELA VARELA FERNANDEZ — LUIS MORTEMIR LOPEZ LOPEZ — BLANCA AIDA MARQUEZ.
25) N$ 180 00 20|pub. 24918 Set.26-v.oct.23.

Ley 26 de setiembre de 1904. Carnicería "La Chiquita" de Francisco Lafourcade, Young, Depto. de Río Negro. Llamado a acreedores. En virtud de transferirse, los acreedores deberán presentarse, dentro del plazo de treinta días, con sus respectivos créditos en la ciudad de Young, calle Montevideo 3503.
25) N$ 180.00 20|pub. 26956 Oct.6-v oct 31

CAMBADU. — Prometimos vender a David Currais Gerpe comercio en Cerrito 151|55, ley Nº 26|9|1904. Acreedores Magallanes 1412. OMAR MICHELENA LOPEZ y NELIDA PISONI RODRIGUEZ.
25) N$ 90.00 20|pub. 28204 Oct.15-v.nov.11

CAMBADU. — Prometemos vender a Blanca Celica Mora comercio en Gauchos 4063 ley 26|9|1904. Acreedores Magallanes 1412. IRENE MENDEZ GUERRERO y JUAN JOSE CABRERA ALVAREZ.
25) N$ 90.00 20|pub. 28202 Oct.15-v.nov.11

CAMBADU. — Prometemos vender a Juan Isidro Domínguez comercio en Millán 4146 bis ley Nº 26|9|1904. Acreedores Magallanes 1412. JUAN CARLOS SORIA VEGA y OLGA GARCIA POGGI.
25) N$ 90.00 20|pub. 28203 Oct.15-v.nov.11

Prometimos vender comercio Ituzaingó 1261 el 27 junio 1977. Acreedores al mismo María De la Ascención Fernández. ARMANDO VIERA. Ley Nº 26|9|904.
25) N$ 90.00 20|pub. 28194 Oct.15-v.nov.11

Ley 26|9|904. Prometimos vender a Abel y Guillermo Bronstein "Imprenta Zamar", cita en Julio César Nº 1394. Acreedores presentarse en Avda. del Libertador Nº 1513 Ap. 2. Esc. Myrna Pardo. ANDRES MARIN y AMBAR ZAFRA.
25) N$ 180.00 20|pub. 28184 Oct.15-v.nov.11

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Elvecio Spilman, Farmacia "Nueva York" sita en la ciudad de Río Branco (Cerro Largo). Acreedores: al comercio. NHEME BITAR ABDALA.
25) N$ 180.00 20|pub. 28167 Oct.15-v.nov.11

Ley 26|9|904. — Por documento privado del 19|6|978, inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 413 al Folio 1.501 del Libro 1, Federico Pollini y Nélida Mazzoncini prometieron vender a Raúl Cagnone el comercio de Farmacia "Tacuarí" sito en Avda. Pedro de Mendoza Nº 5374. Acreedores en el comercio.
25) N$ 270 00 20|pub. 27751 Oct.10-v nov.6.

Cedí derechos de promitente comprador de la "Farmacia del Hum", sita en calles Paysandú y Artigas, a Julio Amy. Acreedores presentarse en 18 julio de 291. — Mercedes, Soriano. — Carlos Russo.
25) N$ 180.00 20|pub. 28271 Oct.15-v.nov.11.

Ley 26 setiembre 1904. — Dardo Umberto Tihista Vezzoso y Adela María Marr Fuidio, prometimos vender a "San Germán, Sociedad de Responsabilidad Limitada", la gomería denominada "Gomería San Germán", ubicada en calle Montevideo Nº 880 de Paysandú. Acreedores en el mismo.
25) N$ 180.00 20|pub. 28309 Oct.16-v.nov.12.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos vender Tintorería "Parisién" a "La Parisién S.R.L." (en formación). Acreedores en Soriano 1062. — JACOBO COLENSKY y CHONA LEWI.
25) N$ 90,00 20|pub. 27635 Oct.10-v.nov.6.

Efectos ley setiembre 1904, comunico vendí a Héctor Paz, Carnicería Villagrán 2701. Acreedores al mismo. Octubre 1980. — MANUEL BRAVO.
25) N$ 90.00 20|pub. 27634 Oct.10-v.nov.6.

Ley 26/9/1904. — Prometimos vender a Wilmann Hamilton Oliva, el Café y Bar ubicado en Carlos María Ramírez 601/03. Acreedores en el mismo comercio. — JOSE ANTONIO NEGREIRA MOREIRAS y CARMEN MANTEIGA BRENLLA.
25) N$ 180,00 20|pub. 27572 Oct.10-v.nov.6.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a José Alonso Leiro y Gumersindo Leiro la carnicería sita en la calle Industria Nº 3590. Acreedores, Daniel Fernández Crespo 1527 esc. 201. — JUAN GONZALEZ BACELO. — ANA MARIA NAPPI. — GUMERSINDO LEIRO. — JOSE ALONSO LEIRO.
25) N$ 180.00 20|pub. 28105 Oct.14-v.nov.10.

Prometimos vender a "Artículos Rurales S. A." carpintería de obra blanca en Juan Lavalle 630. — Acreedores: al mismo. — ARTURO MEYER Y HNO.
25) N$ 90 00 20|pub. 22592 Ag.29-v.set.25.

Prometimos vender cuota parte a Hebert Vales y Lirio Cabrera de comercios sitos en Las Piedras. Acreedores en Avda. Artigas 670 o Rivera 605, Las Piedras JORGE MECOL y LUCY AGUERO de MECOL.
25) N$ 180 00 20|pub. 25751 Oct.1º-v oct.28.

Ley 26 setiembre 1904. Prometimos vender a Sonia Ventura Buelmos, "Garaje Baku", de Avda. Garibaldi 1862. Acreedores al mismo. NELSON BARBOZA y ANA MARIA POITTEVIN.
25) N$ 90.00 20|pub. 26964 Oct.8-v nov 4

Ley 26 setiembre 1904. — Sarkis Sergio Lapachian prometió vender a Margarita Alvarez Amarillo, establecimiento comercial sito en Mercedes Nº 1294. Acreedores: Río Negro número 1354, Esc. 28. Montevideo.
25) N$ 180.00 20|pub. 28128 Oct.14-v.nov.10.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Juan González Baceló la carnicería sita en la calle Miravalles Nº 4352. Acreedores. Daniel F. Crespo 1527, esc. 201. — JOSE PINO MIGUEZ. — CORINA CASAS. — LUDOVICO JUAN MAURIZIO PANZACCHI. — MARIA del CARMEN PINO CASAS.
25) N$ 180.00 20|pub. 28104 Oct.14-v.nov.10.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a JULIO CESAR DE NEGRIS, Ferretería "El Aguila", Agraciada Nº 4278. Acreedores en el mismo. — MARIA TORRENS de LAVAGGI.
25) N$ 90.00 20|pub. 27458 Oct.9-v.nov.5.

Ley de 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a "Granja Florida S. A.", la carnicería sita en la calle Libertad Nº 1051 de la ciudad de Sarandí Grande, Dpto. de Florida. Acreedores presentarse en Rivera 366, Florida. — ROGELIA SEIJAS de VIAZZI. — PEDRO OMAR VIAZZI SEIJAS.
25) N$ 180,00 20|pub. 27355 Oct.8-v.nov.4.

Prometimos vender a Omar Schmid, almacén y bar en Rincón de Cufré, (San José). Acreedores: mismo comercio. Suc. Horacio Schmid.
25) N$ 90 00 20|pub. 25318 Set.22-v.oct.17.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Graciela Fabini Crespo y Nasul Jorge Rezk Heddar, Farmacia, Avenida Julieta esquina Ñandú. Balneario Salinas, Departamento de Canelones. Acreedores al mismo. ESTEBAN BURGUEÑO ROCCO y OLGA GONZALEZ.
25) N$ 180.00 20|pub. 27831 Oct.13-v.nov.7

Cono Vigilante Delucas y señora prometieron vender Carnicería ubicada en Dr. Luis Alberto de Herrera Nº 462 de ciudad de Florida a Eustaquio o Eustasio Urroz Juancorena.
Contrato: 23 de setiembre de 1980.
Acreedores: Presentarse en Escribanía Pérez Cortelezzi, Avda. Artigas 897, Sarandí Grande.
25) N$ 180.00 20|pub. 26423 Oct.3-v.oct.30.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Segundo Gervasio Rosano Varela mercado de Frutas y Verduras denominado "La Economía", calle Treinta y Tres Nº 301 de la ciudad de Paso de los Toros. Acreedores, al mismo. — Paso de los Toros, setiembre 16 de 1980. — STELLA MARIS ROSANO BENITEZ. — SEGUNDO GERVASIO ROSANO.
25) N$ 270.00 20|pub. 27040 Oct.9-v.nov.5

Ley 26 setiembre 1904. Prometí vender a Sirio Angelini Canovesio el 15|8|980 el comercio perfumería, cosmética, tienda y otros sito en Ayacucho 3525. Acreedores en el mismo. ROBERTO LURATTI VIEITEZ.
25) N$ 180.00 20|pub. 26984 Oct.8-v.nov.4

Ley 26|9|904. — Cedí al señor Walter Fernández Stagnaro, los derechos de promitente comprador del establecimiento comercial que en el ramo de "Kiosco de ventas de cigarrillos, revistas y quinielas", gira en la calle Justicia Nº 1998. Acreedores, al mismo. — NELSON ABADIE GISMERO.
25) N$ 180.00 20|pub. 27049 Oct.7-v.nov.3.

Ley 26 de setiembre de 1904. — HECTOR MANUEL GUISANDE GARCIA y OLGA AGOGLIA CURCHO prometieron vender comercio: Constituyente 1555 a Evodia Camargo. Acreedores en el mismo.
25) N$ 90.00 20|pub. 27830 Oct.13-v.nov.7

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Teresa Sánchez de Barbosa comercio de mercería y afines sito en Av. del Libertador Nº 1957. Acreedores presentarse en el mismo. ARNALDO RUGNITZ y LEATRIZ ORIOL DE RUGNITZ.
25) N$ 180.00 20|pub. 27764 Oct.13-v.nov.7

Tacuarembó, 27 de junio de 1980
Prometí vender a ABEL GOMEZ, comercio "Botonería y Anexos" sito en 25 de Mayo 239 local 3, ciudad de Tacuarembó. Acreedores al mismo. — ENEY RODRIGUEZ.
25) N$ 180.00 20|pub. 26824 Oct.3-v.oct.30.

Ley 26|9|1904. Prometimos vender a "El Gran Arenal S.R.L.", Café y Bar sito en Arenal Grande 2343. Acreedores en el mismo. — RAMON GONZALEZ RODRIGUEZ y MARIA FERNANDEZ de GONZALEZ.
25) N$ 180.00 20|pub. 26825 Oct.3-v.oct.30.

Cesión compromiso de compraventa por contrato del 27 de setiembre de 1980. cedimos compromiso de almacén y granja sito en Iturriaga Nº 3378 a Antonio A. Montesanto Fernández y Heber Pedro Fraga González. Acreedores en el mismo.
25) N$ 180.00 20|pub. 27140 Oct.7-v.nov.3.

Ley de 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Mario Néstor Olivera Martínez el comercio ubicado en la ciudad de Rocha, calle José Pedro Ramírez y 25 de Agosto, denominado La Campana en el ramo de Restaurante y Confitería. Acreedores en el mismo comercio ADELA MARCOVICH LANGESFELD.
25) N$ 270.00 20|pub. 27017 Oct.6-v.oct.31

Ley 26|9|904 Prometimos vender a María del Carmen Saggiomo. Salón Agraciada 2478. Acreedores 25 de Mayo 463 Apto. 6 Montevideo. INES ANDRADA y JUAN SILVA.
25) N$ 90.00 20|pub. 26717 Oct.3-v.oct.30

Ley 26|9|1904 — Prometimos vender a Victorino Varela Gómez, comercio Camino Maldonado Nº 6151 Acreedores al mismo — BLANCA ESTHER BLENGINI LARRIBET — EMILIO CELESTINO DUPONT SCARZELLA
25) N$ 90.00 20|pub. 25255 Oct.2-v.oct.29.

Ley 26/9/1904. — Prometimos vender a Cristóbal Stabile y Jorge Nieto, carnicería en Corneille 4218. Acreedores allí. MANSUR HAGOPIAN y GULENIA TSCHORDBAJIAN.
25) N$ 90,00 20|pub. 27883 Oct.13-v.nov.7.

Ley 26|9|904. — Prometí vender Farmacia Quintas, sita en 18 de Julio 1341 a "Ya S. A." Acreedores presentarse en el comercio. — TANIA SZNAJDERMAN.
25) N$ 90.00 20|pub. 29166 Oct.22-v.nov.18.

Ley 26|9|1904. — Vendimos a Gumersindo Alen Domínguez y Rosalía Moure, prometieron vendas" sito en Rivadavia 1725. — DANIEL JULIO BUENSEÑOR, MARGARITA CORREA.
Por documento 30|11|974, Gumersindo Alen der a GUSTAVO CASTELLI URRUTIA, comerDomínguez y Sosalía Moure, prometieron vencio "Cervecería y Parrillada" que gira en Rivadavia 1725. — Registro Público de Comercio el 10|12|974, Nº 724, fº 2891 Lº Nº 1.
Cesión. — Por documento 9|9|980, Gustavo Castelli Urrutia y Mirtha Tato Cortinhas, ceden a RICARDO MARRERO VIOTTI, BRONIS MARCELINO GRANTOSKY LANDO, RICARDO ALBERTO SCHMAND SZLIACSAN y WALTHER LANGONE BERTONE, derechos de promitentes compradores de la casa de comercio en el ramo de "Cervecería y Parrillada" gira en Rivadavia 1725. — Acreedores: Rivadavia 1709, lunes a viernes 13 a 17 horas.
25) N$ 540.00 20|pub. 29177 Oct.22-vnov.18.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Manuel Pastrana, panadería: "Rosarito" sita en Martín García Nº 2222. Acreedores en el mismo. — ALICIA FERNANDEZ. — DANIEL, OSCAR y RAQUEL PADULA.
25) N$ 180.00 20|pub. 27463 Oct.9-v.nov.5.

27-Varios

MONTEVIDEO

ANP
ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
PEDIDO DE PRECIOS
Grúa Flotante

Llama a Pedido de Precios para la adquisición de una grúa flotante con capacidad para 200 toneladas de levantamiento y propulsión propia.
Apertura: 22 de diciembre de 1980 a la hora 15:00.
Los Pliegos de Condiciones, cuyo valor es de N$ 200.00, podrán retirarse en la Sección Licitaciones, Rambla 25 de Agosto de 1825, Nº 160, Tercer Piso a partir del 22 de octubre de 1980.
27) (C.C.) 3|pub. 43311 Oct.21-v.oct.23.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Notificación

Se notifica al o los actuales propietarios —o a sus representantes legales— de los inmuebles ubicados en la Primera Sección Judicial de Rivera, que se dirán, de la tasación administrativa de su valor venal y su equivalencia en U.R.
Exp. 332.223, Padrón 12.639, N$ 24.056.00, U. R. 279.
Exp. 332.251. Padrón 12.641 (parte), nuevos pesos 15.000.00. U. R. 174.
Exp. 332.252. Padrón 12.638 (parte), nuevos pesos 16.000.00, U. R. 186.
Exp. 332.253. Padrón 12.640, N$ 22.000.00, U. R. 256.
Se notifica a propietarios actuales o a sus apoderados, que disponen de cinco días hábiles para manifestar su aceptación de la tasación efectuada u objetarla especificando la suma que requieran por concepto de valor del inmueble. — Montevideo, octubre de 1980. — La Gerencia General.
27) (C.C.) 5|pub. 43220 Oct.20-v.oct.24.

IMPUTACION DE INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del Decreto 640/973, de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 85/718 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, en sesión de fecha 24|9|980, adoptó la siguiente resolución:
1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318, de 28|12|964, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106, de 14|3|973, fíjase en la cantidad de N$ 10.333,44 (nuevos pesos diez mil trescientos treinta y tres con 44/100 m/n.) el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Eduardo Víctor Gutiérrez Farías, según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, en autos: "Fisco, Nelson Costa y otro c/EDUARDO V. GUTIERREZ - Infracción Aduanera".
2º) Notifíquese esta resolución al interesado por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (C.C.) 3|pub. 43323 Oct.22-v.oct.24.

IMPUTACION DE INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del Decreto 640/973, de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 85/469 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, en sesión de fecha 1|10|980, adoptó la siguiente resolución:
1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318, de 28|12|964, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106, de 14|3|973, fíjase en la cantidad de N$ 4.153,79 (nuevos pesos cuatro mil ciento cincuenta y tres con 79/100 m/n.) el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Juan Francisco Litta, según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Aduana de Primer Turno, en autos caratulados: "Fisco y Pereira, Víctor Hugo; Durán Anivar, Carisí; Justo y Olarte, Carlos c/LITTA, JUAN FRANCISCO - Contrabando".

2º) Notifíquese esta resolución al interesado por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (C.C.) 3|pub. 43322 Oct.22-v.oct.24.

IMPUTACION DE INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del Decreto 640/973, de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 84/5109 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, en sesión de fecha 1|10|980, adoptó la siguiente resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318, de 28|12|964, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106, de 14|3|973 fíjase en la cantidad de N$ 20.482,80 (nuevos pesos veinte mil cuatrocientos ochenta y dos con 80/100 m/n.) el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Alfredo Ubaldo Montero Berea, según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "Fisco, contra MONTERO BEREA, ALFREDO UBALDO - Imputación de Infracción Aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución al interesado por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (C.C.) 3|pub. 43327 Oct.22-v.oct.24.

IMPUTACION DE INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del Decreto 640/973, de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 84/5026 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, en sesión de fecha 1|10|980, adoptó la siguiente resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28|12|964, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106, de 14|3|973, fíjase en la cantidad de N$ 11.802,96 (nuevos pesos once mil ochocientos dos con 96/100 m/n.) el monto del doble de los recargos de importación que deben pagar Leonardo Feliciano Rodríguez Machado e Ignacio Monzón Chagas, según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha, en autos caratulados: "Fisco, Acevedo, Deolindo A. y otros c/IGNACIO MONZON y LEONARDO FELICIANO RODRIGUEZ MACHADO - Infracción Aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución a los interesados por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (C.C.) 3|pub. 43326 Oct.22-v.oct.24.

IMPUTACION DE INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del Decreto 640/973, de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 85/737 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, en sesión de fecha 1|10|980, adoptó la siguiente resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318, de 28|12|964, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106, de 14|3|973, fíjase en la cantidad de N$ 3.600,00 (nuevos pesos tres mil seiscientos m/n.) el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Carlos Merenda Vernero, según sentencia judicial dictada por el Juzgado Letrado de Aduana de Primer Turno, en autos caratulados: "Fisco y Acevedo Muñoz, Asdrúbal y otro c/LEON MELIS de GALLETTI, IDA - Imputación de Infracción Aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución al interesado por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (C.C.) 3|pub. 43325 Oct.22-v.oct.24.

IMPUTACION DE INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del Decreto 640/973, de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 84/4747 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, en sesión de fecha 24|9|980, adoptó la siguiente resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318, de 28|12|964, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106, de 14|3|973, fíjase en la cantidad de N$ 40.152,00 (nuevos pesos cuarenta mil ciento cincuenta y dos m/n.) el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Osmirio Lauz Domínguez, según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha, en autos caratulados: "Fisco, Gatti Cardoso, Miguel c/OSMIRIO LAUZ - Infracción Aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución al interesado por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (C.C.) 3|pub. 43324 Oct.22-v.oct.24.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
Notificación e intimación

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social notifica e intima a la firma "Simme Ltda." el pago de la siguiente multa: N$ 500.00 (nuevos pesos quinientos) por infracción al decreto 391|977, de 6 de julio de 1977 dentro de los 20 días bajo apercibimiento de iniciar demanda judicial en expediente B. de R. 08169 de 16 de julio de 1980. — Dr. Julio C. Feria Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social. — Inspección General del Trabajo, Juncal Nº 1511, piso 1º.
27) (C. C.) 3|pub. 43302 Oct.21-v.oct.23.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
Notificación e intimación

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social notifica e intima a la firma "Alberto Karajian" el pago de las siguientes multas: N$ 250.00 (nuevos pesos doscientos cincuenta) por infracción a la ley Nº 12.840 de 22 de diciembre de 1960; N$ 250.00 (nuevos pesos doscientos cincuenta) por infracción a la resolución del Poder Ejecutivo Nº 9|973 apartado 13; N$ 250.00 (nuevos pesos doscientos cincuenta) por infracción al decreto de 26 de abril de 1962, dentro de los 20 días bajo apercibimiento de iniciar demanda judicial en expediente B. de R. 09485 de 18 de setiembre de 1980. — Dr. Julio C. Feria, Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social. — Inspección General del Trabajo, Juncal Nº 1511, piso 1º.
27) (C.C.) 3|pub. 43.303 Oct.21-v.oct.23.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
Notificación e Intimación

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social notifica e intima a la firma "César René Curbelo Urquhart" el pago de la siguiente multa: N$ 500.00 (nuevos pesos quinientos), por infracción al decreto 391|977 de 6 de julio de 1977, dentro de los 20 días bajo apercibimiento de iniciar demanda judicial en expediente B. de R. 06.001 de 12 de mayo de 1980. — Dr. Julio C. Feria, Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social. — Inspección General del Trabajo, Juncal Nº 1511, piso 1º.
27) (C. C.) 3|pub. 43304 Oct.21-v.oct.23.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
Notificación e Intimación

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social notifica e intima a la firma "Anad Ltda." el pago de la siguiente multa: N$ 500.00 (nuevos pesos quinientos) por infracción al decreto de 29 de octubre de 1957, artículo 53 dentro de los 20 días, bajo apercibimiento de iniciar demanda judicial en expediente B. de R. 08.533 de 2 de enero de 1980 — Dr. Julio Feria, Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social. — Inspección General del Trabajo, Juncal Nº 1511, piso 1º.
27) (C. C.) 3|pub. 43305 Oct.21-v.oct.23.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
Notificación e Intimación

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social notifica e intima a la firma "Sara Krakokwska de Grac" el pago de la siguiente multa N$ 500.00 (nuevos pesos quinientos) por infracción al decreto 391|977 de 6 de julio de 1977 dentro de los 20 días bajo apercibimiento de iniciar demanda judicial, en expediente B. de R. 07.348 de 18 de junio de 1980. — Dr. Julio C. Feria Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social. — Inspección General del Trabajo, Juncal Nº 1511, piso 1º.
27) (C. C.) 3|pub. 43306 Oct.21-v.oct.23.

OSE
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
Notificación

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado con fecha 12|8|80 RD. 2912|980.

Dar por finalizada la contratación de los servicios de Bodeguero 1, Sr. Raúl Sayanes Otero, padrón Nº 7215, a partir del 25 de julio de 1980.

Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina Personal en Actividad.
27) (C. C.) 3|pub. 43300 Oct.21-v.oct.23.

OSE
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
Notificación.

Visto que la funcionaria Sra. Yolanda Dopaso, padrón 9360, Credencial BRA 27.433, desde el 26 de agosto de 1980 no concurre a desempeñar sus funicones en esta Administración.

Atento a lo preceptuado por el artículo 33 de la ley del 7 de febrero de 1925 y por el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15 de octubre de 1929, se la emplaza para que comparezca, dentro del tercer día de notificada del presente, a reanudar sus tareas o aducir motivos fundados que le impidan hacerlo, bajo apercibimiento de que en caso contrario se le tendrá por renunciante al cargo.

Se le da por notificada por las presentes publicaciones. — Oficina Personal en Actividad.
27) (C. C.) 3|pub. 43301 Oct.21-v.oct 23.

OSE
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
NOTIFICACION

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado con fecha 19|8|80 RD 2997|80.

Dar por finalizada la contratación de los servicios del Fontanero 1 del Servicio Maldonado —Punta del Este—, señor Ramón G. Figueredo Pereyra, padrón Nº 3408, a partir del 7|8|80.

Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina Personal en Actividad.
27) (C.C.) 3|pub. 43317 Oct.21-v.oct.23

OSE
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
NOTIFICACION

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado con fecha 5|8|80 RD 2817|80.

Dar por finalizada la contratación de los servicios del Chofer 3, señor Osvaldo A. Roldán Simois, padrón Nº 7182 a partir del 28|8|80.

Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina Personal en Actividad.
27) (C C.) 3|pub. 43318 Oct.21-v.oct.23

O.S.E
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
NOTIFICACION

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado con fecha 15|7|80 RD 2497|80.

Dar por finalizada la contratación de los servicios del Ayudante Práctico del Servicio La Floresta, señor José A. Trujillo Zuluaga padrón Nº 5417, a partir del 27|6|80.

Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina Personal en Actividad.
27) (C.C.) 8|pub. 43319 Oct.21-v.oct.30

OSE
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
NOTIFICACION

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado con fecha 5|8|80 RD 2816|80.

Dar por finalizada la contratación de los servicios del Peón, señor Rodolfo Curbelo Rodríguez padrón Nº 8758 a partir del 23|1|80.

Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina Personal en Actividad.
27) (C.C.) 3|pub. 43298 Oct.21-v.oct.23

OSE
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
NOTIFICACION

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado con fecha 29|7|80 RD 2710|80.

Dar por finalizada la contratación de los servicios del Peón, señor Julio César Favale Moha, padrón Nº 8976, a partir del 29|7|80.

Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina Personal en Actividad.
27) (C.C.) 3|pub. 43299 Oct.21-v.oct.23

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
División Sumarios
NOTIFICACION

Vista su no comparecencia a la citación oportunamente formulada, se notifica por este medio al Sr. Luis Alberto Cuello, funcionario de Oficinas Centrales de la Universidad, de la resolución del Sr. Rector Interventor de fecha 6 de octubre de 1980, recaída en Exp. 6436|980 O. C. (Numeración de Rectoría) por la que se le decreta sumario administrativo con suspen-

sión en el cargo y retención de la mitad de sus haberes. — Montevideo, 22 de octubre de 1980.
27) (C. C.) 3|pub. 43330 Oct.22-v.oct.24.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
División Sumarios
CITACION

No habiendo comparecido a la citación oportunamente formulada, se cita por este medio a la señorita NAIR ESTELA GOMEZ VEGA, funcionaria del Hospital de Clínicas, a presentarse en las oficinas de esta División (18 de Julio 1968 Piso 3º), a fin de prestar declaración en el sumario que se le instruye (expediente 2218/80 HC, numeración de Rectoría) el día 29 de octubre del presente año a las 10:30 horas. — Montevideo, 22 de octubre de 1980.
27) (C.C.) 3|pub. 43331 Oct.22-v.oct.24.

REGISTRO GENERAL DE INHIBICIONES
CANCELACION DE INSCRIPCION

En el expediente MARIA del CARMEN GONZALEZ LEMME con Alfonso Fernández Alonso Solicitud de Cancelación de Inscripción Ficha 3|979), se dictó la siguiente resolución: "Cancélese de oficio la inscripción Nº 18226 Folio 6246 Libro 148". — Escribano Darío Castro, Director.
27) N$ 40.50 3|pub. 28555 Oct.21-v.oct.23.

EDUARDO ROBERT Y CIA.

Modificación de Contrato: Documento privado del 15 de abril de 1980, Eduardo Robert cedió a LILIANA ELISA ROBERT BERTINAT de INTHAMOUSSOU una cuota de capital de N$ 1.000.00.
Fecha de vigencia: 31 de enero de 1978.
Socios actuales: Eduardo Robert N$ 20.000 00; Darío Inthamoussou N$ 1.000 00; Liliana Elisa Robert de Inthamoussou N$ 1 000 00
Inscripción: Registro Público de Comercio de Colonia Nº 44, Folios 134 al 135, año 1980
27) N$ 360.00 20|pub. 20095 Oct.7-v.nov.3

RESCISION

Ley 26|9|904. Rescindimos con Somaco Ltda. compromiso de compraventa del establecimiento: Inmobiliaria Punta Gorda I.P.G. de Administración y venta de propiedades, instalado en Montevideo Avda. Gral. Paz Nº 1422. Acreedores en 18 de Julio 841 a. 501 Escribano José Righetti. Por Somaco Ltda.: Elio Sottolano. Por Inmobiliaria Punta Gorda Ltda.: Sarandí Pratto.
27) N$ 270.00 20|pub. 28354 Oct.20-v.nov.14

COOPERATIVA DE CONSUMO SALUD PUBLICA
CONVOCATORIA A ELECCIONES

De acuerdo a lo establecido por las leyes Nos. 10.761 y 13.179, por el Estatuto Social y su Reglamentación, se convoca a los señores asociados habilitados para intervenir en las elecciones que, para la renovación parcial del Consejo Directivo —cuatro titulares y ocho suplentes— y para la renovación total de la Comisión Fiscal —tres titulares y seis suplentes—, se llevarán a cabo el día viernes 21 de noviembre de 1980.

Advertencias: Los interesados deberán solicitar registro de número y lema, venciendo el plazo para ello el día viernes 31 de octubre de 1980, a la hora 20. Dicha solicitud deberá ser acompañada por la firma de 10 (diez) asociados habilitados para votar, como mínimo.

Una vez cumplido el registro, deberán presentar la lista respectiva, conteniendo los nombres de la totalidad de los candidatos —titulares y suplentes— con la firma de 30 (treinta) asociados habilitados para votar, como mínimo, incluso la de todos los candidatos. Las Listas deberán ser presentadas indefectiblemente el día lunes 10 de noviembre de 1980, a la hora 20, como último plazo.

Los plazos determinados para el registro de número y lema, así como de presentación de listas, están establecidos reglamentariamente y no admiten dilatoria alguna, por lo que, vencidos los términos fijados, no se dará curso a ninguna solicitud en los trámites indicados.

Conjuntamente con la lista mencionada anteriormente, deberá establecerse el nombre de un Delegado Titular y dos Suplentes, para cada Mesa Receptora de Votos.

Los asociados que deseen integrar las Mesas Receptoras de Votos, pueden inscribirse en el Registro que a tal fin se llevará en la Secretaría de la Institución, en el 2º Piso de la Sede Social. — Montevideo, octubre de 1980. — Julio María Teaidi, Presidente. — Pablo Fabra Piñeiro, Secretario.
27) N$ 270,00 4|pub. 28941 Oct.21-v.oct.24.

COOPERATIVA DE CONSUMOS DEL TRANSPORTE
CONVOCATORIA
ASAMBLEA REPRESENTATIVA
Reunión Extraordinaria

El Consejo Directivo, a pedido de la Comisión Fiscal, cita por este medio a los asociados miembros de la Asamblea Representativa, para la reunión extraordinaria a realizarse el sábado 1º de noviembre, hora 11, en nuestro local social ubicado en la calle Cnel. Latorre Nº 1420, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1º) Informe de la Comisión Fiscal sobre el ex Hogar de Vacaciones.

2º) Designación de un Síndico (artículos 92 y 99 de los Estatutos Sociales).

En caso de que en esta primera convocatoria no se logre el número reglamentario para sesionar, tal como lo disponen los Estatutos Sociales, la reunión se llevará a cabo el martes 11 de noviembre de 1980, a la hora 18, con el número de asambleístas que se encuentren presentes. — Setiembre 16, 1980. — Consejo Directivo.
27) N$ 157,50 5|pub. 28913 Oct.21-v.oct.27.

L A T U
LABORATORIO TECNOLOGICO DEL URUGUAY
LICITACION

Se llama a licitación para la construcción de su edificio en el predio ubicado en Avenida Italia entre Córcega y Bolonia, de acuerdo al pliego de condiciones, memorias y planos que se encuentran a disposición de los interesados en la calle Galicia 1133 del 23 de octubre al 3 de noviembre de 1980, en horario de 8 a 12 y 14 a 17.
Valor de los recaudos: N$ 2.000,00.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día 15 de diciembre de 1980, a la hora 9, en Avda. del Libertador Brig. Gral. Lavalleja 1641 Piso 4, Apto. 403. — La Comisión Directiva Honoraria.
27) N$ 135,00 5|pub. 28914 Oct.21-v.oct.27.

COMUNICADO

Se comunica a quien corresponda que habiéndose extraviado las facturas de crédito Nos. 3984, 3993, 4000, 4079, 4121, 4124, 4143, y las boletas de contado Nos. 1695 y 1734, las mismas carecen totalmente de valor. — Jorge C. Rossi — Motocar. — Gral. Aguilar 1283. — R.U.C. 210562530010.
27) N$ 45,00 5|pub. 28969 Oct.21-v.oct.27.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que en autos: Bonfiglio Amanda c.|Mª JULIA BONFIGLIO y otros. "Cesación de Condominio" (Ficha C. 530|978), se emplaza por el término de noventa días a María Julia, María del Carmen y Antonio Bonfiglio Barruzzo y a los sucesores de Francisco Alberto, Alfredo Segundo y Alberto Bonfiglio Andreoni, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, setiembre veinticinco de 1980. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto. — En fe de ello, sello y firmo en Montevideo a la fecha ut-supra. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
27) N$ 324.00 30|pub. 28300 Oct.15-v.nov.25.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CRISTINA LAPOSAN MALETIN - Herencia yacente (Ficha E. 744/979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de setiembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
27) N$ 54,00 10|pub. 27568 Oct.10-v.oct.23.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: ARACY MOREIRA. "Posesión de estado civil". (Ficha D|234|980), se hace saber que Aracy Moreira ha iniciado acción de posesión notoria de estado civil y en consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a la gestión iniciada, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, 15 de octubre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
27) N$ 90.00 10|pub. 28735 Oct.20-v.oct.31.

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno, se cita y emplaza por el término de sesenta días a los que se consideren herederos de grado ulterior de JUAN PABLO o PAULO GOMEZ para que comparezcan a deducir en forma sus derechos y a expresar si aceptan o no la herencia con beneficio de inventario o seles curador de bienes, reputando la herencia como yacente (Ficha E 146 980) — Paysandú, 1º de setiembre de 1980. — Martha M. Paradiso Actuaria.
27) N$ 18) 00 20|pub. 25971 Set.30-v oct.27.

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: Spinak, Joaquín c| ERIK TORBJORN BJORK - Cobro de Pesos (Ficha 1.944|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Erik Torbjorn Bjork, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de setiembre de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
27) N$ 270.00 30|pub. 26812 Oct.3-v.nov.13.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictado en autos: Martín de Sagorsky, Bilma y otros c| ESON S. A. y otros. "Acción Pauliana" (Ficha B. 384|979), se cita y emplaza a los cónyuges Mario Aldo Zirolli y Helena Banamon de Zirolli y|o sus sucesores a cualquier título para que comparezcan dentro del término de noventa días en estos autos para estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de setiembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
27) N$ 270.00 30|pub. 26986 Oct.6-v.nov.14.

INCORPORACION PROPIEDAD HORIZONTAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos: "Sánchez Lavandeira Manuel y otros c|MAGGIO COZZOLINO ANGEL M. y otros Incorporación a Propiedad Horizontal ley 14.560. C|664|980" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Angel María Maggio Cozzolino y a los sucesores de los esposos Aurelio Pedroza y Cristina Blanco de Pedroza, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, así como para el previo juicio conciliatorio bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 24 de setiembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
27) N$ 324.00 30|pub. 26756 Oct.7-v.nov.17.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, recaída en los autos caratulados: "Bassotti Zito, Orlando J. y otro c/Suc. de JUAN BALETTA - Cesación de Condominio" (Ficha C. 568/980), se emplaza por el término de noventa días a María Teres..., María Rosa y José Pedro Baletta Cortazzo; Vicente, María Lucía, Francisco, Enrique, Aída y Juan Elías Baletta Irigoyen; Isabel Carmen y Juan Carlos Marino Baletta; María Elena Antonia Cigliutti Baletta y cualesquiera otros sucesores a cualquier título de Juan Baletta o Baletta Cortazzo o de los propios herederos nombrados, para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos. — Montevideo, veintidós de setiembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
27) N$ 324,00 30|pub. 26376 Set.30-v.nov.10.

AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: NAVARRO BALADO JOSE "Ausencia" (F. V. 112|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la declaración de ausencia de José Navarro Balado.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de julio de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
27) N$ 16.20 3|pub. 7368 Abr.9-v.abr.9.
Ag.18-v.ag.18.
Oct.22-v.oct.22.

LEVANTAMIENTO DE EMBARGO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "Banco Hipotecario del Uruguay c/ASDRUBAL LALLANES PEREIRA y otra - Levantamiento de Embargo" (Ficha B. 278|979), se cita, llama y emplaza al señor Asdrúbal Lallanes Pereira y a la señora Sara Crossa Mendoza, por el plazo de treinta días al pago de la suma de N$ 7.836,08, más intereses y reajustes que adeudan, bajo apercibimiento de incurrir en mora. — Montevideo, 6 de octubre de mil novecientos ochenta. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
27) (C.C.) 30|pub. 43284 Oct.20-v.nov.28.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: D'ANGELIS PRIETO, JUAN CARLOS; "Herencia Yacente" (Ficha F. 988|980), se hace saber la apertura de la sucesión de Juan Carlos D'Angelis Prieto, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 26 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
27) N$ 90.00 10|pub. 28642 Oct.17-v.oct.30.

POSESION NOTORIA ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "DE LEON, ELOY JUAN con sucesores de GERONIMA BERTONE - Posesión notoria de estado civil" (Ficha C. 595/980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Gerónima Bertone para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, octubre 6 de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
27) N$ 216,00 30|pub. 27644 Oct.10-v.nov.20.

CONVERSION DE DIVORCIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se dispuso notificar a doña PATRICIA CORA PAVESE GAMEZ, —cuyo domicilio se desconoce— y por el término de noventa días, la sentencia definitiva recaída en los autos caratulados: Ottonello, Alvaro c.|PATRICIA PAVESE. "Conversión al Divorcio" (Ficha D. 61|980), que se transcribe a continuación: Sentencia Nº 425. Montevideo, setiembre 15 de 1980. Vistos: Para sentencia estos autos caratulados Ottonello, Alvaro c.|PATRICIA PAVESE. "Conversión al Divorcio" (F. D. 61|980).

Resultando: I. Que a Fs. 6 comparece Luis Alvaro Ottonello, manifestando que viene a solicitar la conversión el divorcio de la sentencia de disolución de sociedad conyugal, divorcio y separación personal de los cónyuges, dictada por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17 de la Capital Federal Buenos Aires, de la República Argentina, cuyo testimonio acompaña (Fs. 1 a 3 vuelta). Esa sentencia decretó el divorcio y separación personal de su ex-esposa Patricia Cora Pavese Gamez, poniendo fin al matrimonio que contrajo con ella, el 5 de octubre de 1971, como surge de la partida debidamente legalizada que adjunta (Fs. 5). La sentencia fue dictada con fecha 7 de agosto de 1975, por el Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil número 17 de la Capital Federal, Dr. Armando J. Fernández de Casal, Secretaría Nº 34, a cargo del Dr. Diego Norberto Quirno. Como ya han transcurrido más de tres años de haber quedado firme esa sentencia, viene a solicitar su conversión al divorcio, basándose en el artículo 185 del C. Civil, en la redacción del artículo 6º de la ley del 11|7|910. Agrega que desconoce por lo que corresponde se le notifique la sentencia por edictos, por el término legal de noventa días. II. Que conferida vista a la vese, por lo que corresponde se le notifique Srta. Fiscal (Fs. 7), esta dictamina que el actor debe acreditar previamente su residencia en el país (Fs. 7 y 7 vuelta). III. Que el actor agrega prueba documental de su actual radicación en el país (Fs. 9 a 12). IV. Que con la previa conformidad fiscal (Fs. 12 vueltas y 13), se tiene por acreditadala radicación del gestionante en el país (Fs. 13). V. Que conferida nueva vista a la Srta. Fiscal (Fs. 13 y 13 vuelta), esta dictamina que puede decretarse la conversión al divorcio solicitada y posteriormente notificar la sentencia a la otra parte, en la forma indicada a Fs. 6 vuelta, (Fs. 13 vuelta). VI. Que una vez satisfecho el impuesto a los honorarios profesionales (Fs. 14 y 14 vuelta), suben los autos al Despacho para sentencia a Fs. 14 vuelta.

Considerando: I. Que la conversión al divorcio impetrada, se basa en una sentencia de separación personal dictada por la Justicia Argentina y no se ha acreditado el cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 511 a 519 del C. de P. C. y 1º y 2º de la ley número 14.240, del 26 de julio de 1974. Es cierto que la Corte de Justicia, desde fines de 1978, se ha pronunciado en varios casos desestimando solicitudes de exequatur, por entender que en situaciones como la de autos, los gestionantes deben comparecer directamente ante el Juez natural del asunto. Pasa a ello y tratándose de un criterio jurisprudencial, que puede variar, el gestionante debió acreditar que había impetrado el exequatur infructuosamente, o aclarar que no lo había solicitado, en virtud de la Corte al respecto. II. Que según los artículos 5º y 7º del Tratado de Derecho Procesal de Montevideo de 1940, las sentencias dictadas en asuntos civiles en uno de los Estados signatarios, tendrán en los territorios de los demás, la misma fuerza que en el país donde fueron pronunciadas, debiendo presentarse a esos efectos, al Juez o Tribunal competente para conocer del asunto si se tratara de una sentencia nacional (Art. 7º), el que previa comprobación de que fue dictada por quien era competente en la esfera internacional; que quedó ejecutoriada; que la parte contra la cual se dictó fue legalmente citada y que no se opone al orden jurídico interno (Art. 5º), ordenara su cumplimiento, de acuerdo con lo que disponga la ley de procedimiento local. En la especie es competente este Juzgado, de acuerdo a lo establecido en los artículos 146 y 185 del C. Civil y 1º y concs. del Tratado, por haber acreditado debidamente el gestionante, con los recaudos de Fs. 9 a 11, que se encuentra domiciliado en el país. La sentencia argentina testimoniada de Fs. 1 a 3 vuelta y debidamente legalizada (Fs. 4 y 4 vuelta), fue dictada por Juez competente (Fs. 3 vuelta y 4), atento a una demanda conjunta de ambos cónyuges (Fs. 1 a 2) y quedó ejecutoriada (Fs. 2 vuelta, y 3 vuelta).

Tampoco se opone esa sentencia al orden jurídico interno uruguayo, por cuanto la separación personal decretada en base al artículo 67 bis de la ley de Matrimonio Civil, aunque no surta efectos de tal, tiene todas las características de nuestro divorcio por mutuo consentimiento (Art. 187, Num. 2º del Código Civil). — Hugo E. Gatti.

"La disolución del vínculo matrimonial", página 67 y siguientes y 81 y siguientes). III. Que según el artículo 185 del C. Civil, transcurridos tres años de una sentencia de separación personal, cualquiera de los cónyuges podrá solicitar la conversión en divorcio, basándose en la sentencia. Solicitada la conversión, debe concederla el Juez de plano, notificando la sentencia al otro cónyuge personalmente, o por edicto, en su caso. Se requiere entonces, que hayan transcurrido tres años desde que quedó ejecutoriada la sentencia de separación y que solicite la conversión cualquiera de los cónyuges, haya sido actor o demandado en el proceso de separación y aunque hubiere sido declarado culpable en el mismo. El juez está obligado a decretar de plano la conversión, sin traslados, alegatos, ni pruebas de clase alguna, debiendo solamente disponer la notificación personal o por edictos, de la sentencia, al otro cónyuge (Gatti; ob. cit., pág. 75 y siguientes). En el caso de autos, han transcurrido más de tres años desde que quedó ejecutoriada la sentencia de separación personal (Fs. 2 vuelta y 3 vuelta) y solicita la conversión al divorcio, el esposo actualmente domiciliado en el país (Fs. 9 a 11), por lo que corresponde hacer lugar a lo peticionado. La presente sentencia deberá ser notificada a la esposa por edictos, en razón de ignorarse su actual domicilio. En definitiva, por los expresados fundamentos y la opinión coincidente de la Srta. Fiscal, Fallo: Haciendo lugar a la conversión solicitada y declarando disuelto por divorcio en consecuencia, el matrimonio celebrado entre don Luis Alvaro Ottonello Banti y doña Patricia Cora Pavese Gamez, el 5 de octubre de 1971, en Buenos Aires, Capital de la República Argentina. Notifíquese a Patricia Cora Pavese por edictos y por el término de noventa días, en la forma de estilo. Ejecutoriada, comuníquese, expídase testimonios y archívese. — Waldemar W. Burella (Juez Letrado). — Nelly Wins de Ubilla (Actuaria).
27) N$ 3.186.00 30|pub. 25894 Set.25-v.nov.5.

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: Nelson Frabasile Jaureguiberry, Rita Gladys Dutra, Helena Pérez Pires, Juan Andrés Muzio, Elena Vivaldo Gobbi, Catalina Tuvi de Telias, Jacobo Telias, Roberto Berbejillo, Fruma Gerschenovich, Oscar Ricca Viña, María Segunda Dogliotti Angela Ton Pereira, Edgardo Tortorelo y María Elena Minetti c.|ISABEL MARTINEZ MUÑOZ de RAMOS y otros. "División de Condominio y Adjudicación" (Ficha A 879|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los herederos del Sr. Cristóbal Ramos a cualquier título y a la Sra. Isabel Martínez de Ramos, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervensión.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Esc. Loreley Dell, Actuaria.
27) N$ 378.00 30|pub. 24522 Set.15-v oct.24.

ESCRITURACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: Dorcel Sociedad Anónima c.|VILLEGAS CASALES, JOSE LUIS y otra. "Escrituración forzada de promesa" (F. C. 205|980), se cita, llama y emplaza a José Luis Villegas Casales y Selma Villafán Fernández para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, o a sus sucesores, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, abril 18 de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
27) N$ 270.00 30|pub. 26059 Set.26-v.nov.6.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Amalfi Almonacid y otros c/GRODZICKI SULKES LEPZER y otra - Cesación de Condominio" (C. 711/980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Lejzer Grodzicki Sulkes, Rebeca Leul Nadbornej, Daniel Gustavo Guinard, Nisidia Colamonici, Consuelo Rañón, Raúl Américo Acosta, María Elisa Rañón, Milton Delgado, Leonides Acosta Barro, María Mabel Fernández, Juan Arriola, Walfredo Tomás Ibarra, Juan José Burmia, en calidad de demandados a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio a dichas personas o a sus sucesores a título singular o universal. — Montevideo, 24 de setiembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
27) N$ 324,00 30|pub. 27678 Oct.10-v.nov.20.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
CITACION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a MAURICIO ABEL FERNANDEZ, a contestar la demanda que por Impugnación de Reconocimiento de hijo Natural le ha iniciado Nahyr Corujo. — Montevideo, 3 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
27) N$ 162.00 30|pub. 27788 Oct.13-v.nov.21

DESALOJO
Juzgado de Paz de la Quinta Sección

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Montevideo, en autos "Oficina Baldovino S. R. L. c|sucesores de MARIA ELVIRA LACAVA" (Desalojo - Ficha L. C. 185|980), se ha dispuesto intimar el desalojo con el plazo de un año de la finca de Agaces 3773 Apto. 1 a los sucesores a cualquier título de Antonio Vitureira y María Elvira Lacava. — Montevideo, setiembre 22 de 1980. — Daniel Vigo Paz, Actuario.
27) N$ 216.00 30|pub. 25218 Oct.22-v.dic.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Séptima Sección, dictada en los autos: Edelma de Armas c.| RAUL BERTHOLDO FRANKENSTEIN WACHTEL o sus herederos, "Intimación de Pago" (Ficha 787|980), se cita y emplaza a Raúl Bertholdo Frankenstein Wachtel o a sus herederos, a que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de junio de 1980. — Esc. Rodolfo González Bacigalupi, Actuario.
27) N$ 270.00 30|pub. 29061 Oct.22-v.dic.2

DESALOJO
CITACION Y EMPLAZAMIENTO
Juzgado de Paz de la Séptima Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Séptima Sección dictada en los autos: "Angélica V. Peluffo de Mier y otros C| SUCESORES DE ALBERTO PISANI. "Desalojo", (Ficha 560|980) se cita y emplaza a

los herederos del señor Alberto Pisani, a que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de setiembre de 1980. — Esc. Rodolfo González Bacigalupi, Actuario.

27) N$ 216,00 30|pub. 27397 Oct.9-v.nov.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA NOVENA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Novena Sección del Departamento de Montevideo, dictada en autos: Armen Keozoghlanian Der Kalousdian y otra c| BANCO DE SAN JOSE, "Escrituración de Oficio" (Ficha 395|980), se intime a Queserías del Uruguay S. A. en la persona de sus apoderados el Banco de San José, a otorgar la escritura en el término de 90 días, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio. — Montevideo, 25 de setiembre de 1980. — Sylvia Rectorán, Actuaria.

27) N$ 216.00 30|pub. 26144 Set.29-v.nov.7

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado de Paz de la Decimotercera Sección Judicial

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Franco Pintos, Mary Teresita c| JUANA MANUELA IMAZ de BULC y otros. Escrituración de oficio" (Expediente Ficha 1844, año 1980), se cita y emplaza a Juana Manuela Imaz de Bulc y Gadea y Alejandro Bulc y Gadea y|o sus sucesores a cualquier título, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, por el plazo de noventa días. — Montevideo, 18 de setiembre de 1980. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

27) N$ 270.00 30|pub 26235 Set.29-v.nov.7.

ESCRITURACION
Juzgado de Paz de la Decimosexta Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, en autos: Fernandez Aneirós José c.|BELTRAN HARDOY ALBERTO y otros. "Escrituración" (Ficha 1708|979), se hace saber que ante este Juzgado se presentó José Fernández Aneirós, solicitando la escrituración judicial de los siguientes bienes: a) Un solar de terreno ubicado en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 179 002 (segregado del 89.312) y que según plano del Agr. Horacio E Calcagno, inscripto en la Dirección de Avalúos el 14|3|1944 con el Nº 10.009 tiene una superficie de 519 metros, 60 decímetros con frente de 12 metros al N. a Camino Casavalle por 43 metros, 30 de fondo y que linda el E. con el solar 4, al S con el solar 34 y al O. con el solar 2; b) Un solar de terreno ubicado en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 179 001 (segregado del 89 312) y que según el plano citado está señalado con el número 2, y tiene una superficie de 519 metros, 160 decímetros que se deslindan 12 metros al N. frente al Camino Casavalle. 43 metros. 30 al E con el solar 3, 12 metros al S con el solar 35 y 43 metros, 30 al O con el solar 1. Los bienes descriptos fueron prometidos en venta por el Banco Comercial como mandatario y en representación de los Sres Alberto Beltrán Hardoy Carrara, Beatriz Blanca María Isabel Hardoy Carrara, Jorge Beltrán Hardoy, Sofía Hardoy de Mussio Fournier e Ivonne Helena Hardoy de Lussich.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los promitentes vendedores o a sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho o interés en esta gestión para que comparezcan dentro del término citado a estar a derecho bajo apercibimiento de otorgar de oficio las escrituras solicitadas. — Montevideo, 21 de noviembre de 1979 — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Subrogante

27) N$ 972 00 30|pub. 25880 Set.29-v.nov.7.

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Venturino, Martha Rita contra SEGUI, EDUARDO GERMAN. Guarda" (C 115|976), se cita, llama y emplaza a Eduardo Germán Seguí, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 20 de agosto de 1980 — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.

27) N$ 216 00 30|pub. 25908 Set.25-v.nov.5.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en los autos caratulados: Calda, Alberto y Cándido de Calda, Maugela c|ARTOLA WILMAN CARMELO y SEJAS MARIA DEL CARMEN. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 190|980), se cita, llama y emplaza a Wilman Carmelo Artola y a María Del Carmen Sejas, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, setiembre 15 de 1980. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.

27) (C. C.) 30|pub. 43095 Oct.7-v.nov.17

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Rodríguez Díaz, Ramón y Robinson, María del Carmen contra ROBINSON, ENRIQUE y VALENZUELA, MARIA ISABEL - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha V. 25|975), se cita, llama y emplaza a Enrique Robinson y María Isabel Valenzuela, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 8 de octubre de 1980. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 43275 Oct.20-v.nov.28.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Bernaola, Emilio y Salvatella, Ramona Esther c|CASAMAN, AMADO ELBIO y SILVA, NOEMI - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 217|980), se cita, llama y emplaza a Amado Elbio Casaman y Noemí Silva, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 2 de octubre de 1980. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 43320 Oct.22-v.dic.2.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Gully, Blanca Irma c.|ANGELONI, JORGE WALTER. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 214|980), se cita, llama y emplaza a Jorge Walter Angeloni, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, setiembre 29 de 1980. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 43295 Oct.21-v.dic.1º.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Castro Falero María c.| RODRIGUEZ LISANDRO (Ficha T. C. 110|980) "P.P.P.", se cita, llama y emplaza a Rodríguez Lisandro para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa (90) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 número 13.209). — Montevideo, 8 de agosto de 1980. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 42750 Set.8-v.oct.24.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, dictada en autos: Gonzáles, Juan José y Alonso de Gonzáles Julia c| LORIGADOS JULIO CESAR y RIVERO, NORIA - Pérdida de la Patria Potestad (Ficha B 412|977) se hace saber al demandado señor Julio César Lorigados, por el plazo de 90 días, la sentencia Nº 287, dictada en dichos autos, que se transcribe: Montevideo, 12 de junio de 1979 — Vistos: Para sentencia definitiva de primera instancia, estos autos caratulados: "González, Juan José y Alonso de González, Julia c| Lorigados, Julio César y Rivero, Noria por Pérdida de la Patria Potestad con intervención del señor Fiscal de lo Civil de Cuarto Turno (Ficha B 412|977). Resultando: 1º) Los actores comparecieron en estos autos a fs. 5 manifestando que tienen a su cargo al menor Isabel Cristina nacida el 20|7|71 hija de Julio Lorigados y Noria Rivero (partida de fs. 1) ejerciendo la tenencia desde el año 1973, que les fue entregada por la madre satisfaciendo todas sus necesidades, mientras que la parte demandada se desinteresó de la misma, ofrece prueba y solicita que en definitiva, previos los trámites legales se declare la pérdida de la patria potestad que los demandados ejercen sobre su menor hija Isabel Cristina. 2º) Que conferido traslado de la demanda los demandados se presentaron a fs. 7 Noria Nelly Rivero Machado (C. I. 1.919.843) y Julio César Lorigados Pastor (C. I. 1.332.513) quienes expresan que siendo ciertos los hechos especificados en la demanda no se oponen a perder su Patria Potestad (con la posterior legitimación adoptiva) sobre su menor hija. 3º) Que no habiendo evacuado el traslado de la demanda, los actores le acusaron rebeldía a lo que se hizo lugar (fs. 14) y se mandó a diligenciar la prueba ofrecida. 4º) Recibida la prueba testimonial producido el informe de inspectores (fs. 12 v.), la parte actora a fs. 28 alegó de bien probado acusándole rebeldía a los demandados por no producir su alegato y con dictamen favorable del Ministerio Público por Auto Nº 4062 se citó a las partes para sentencia

Considerando: Que se ha aprobado en autos el abandono culpable por parte de los demandados de los deberes inherentes a la patria potestad, habiéndose prolongado dicho abandono por más de un año. Por tales fundamentos, los concordantes del Ministerio Público y lo preceptuado por el artículo 285, inciso 7 del Código Civil. Fallo: Declarando que Julio César Lorigados y Noria Rivero, han perdido la patria potestad sobre su menor hija Isabel Cristina Lorigados Rivero. Ejecutoriada, háganse las comunicaciones pertinentes, modifíquese la carátula y vuelvan al señor Fiscal a los efectos establecidos por la ley 10.674. — Dr. Juan C. Fernández Sosa, Juez Letrado de Menores. — Escribano Hugo Wallusche, Actuario

Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, abril 25 de 1980. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 42874 Set.17-v.oct.28.

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a Juan Carlos Gómez Moreira, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Garré Aycart, María Angélica c/GOMEZ MOREIRA, JUAN CARLOS - Guarda" (Ficha "B" Nº 1153 año 1976), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, julio 23 de 1980. — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

27) N$ 216,00 30|pub. 27889 Oct.13-v.nov.21.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a Héctor Daniel Manzzocini o Mazzoncini, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Gregori Urroz, Nanci o Nancy Raquel c/MANZZOCINI o MAZZONCINI, HECTOR DANIEL - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 438, año 1980), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, setiembre 19 de 1980. — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

27) N$ 216,00 30|pub. 27677 Oct.14-v.nov.24.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a Mary Elizabeth Montesdeoca para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Latorre, Darío Adolfo y Vaz, Mirta c/MONTESDEOCA, MARY ELIZABETH - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 524 año 1980), dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209, del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, octubre 7 de 1980. — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 10|pub. 43245 Oct.16-v.oct.29.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a doña Ermogelia Ana o Ada Leguizamón o Leguisamón, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Torres Yáñez, Juan Carlos y Alegre Giordano de Torres, Graciela Mabel c/LEGUIZAMON o LEGUISAMON, ERMOGELIA ANA o ADA - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 434, año 1980), dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209, del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, octubre 2 de 1980. — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 43132 Oct.8-v.nov.18.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada

en los autos caratulados: Peluffo Mirta Marcela c.|SCHLEBINGER HUGO, "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha T. C. 284|980), se cita, llama y emplaza a: Schlebinger Hugo, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele deefnsor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 7 de octubre de 1980. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43293 Oct.21-v.dic.1º.

GUARDA

Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: García de Belo María Cristina c.| BELO MARINO JORGE. Guarda (Ficha TC. 190|980), se cita, llama y emplaza a Belo Marino Jorge, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días (90), bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 25 de setiembre de 1980. — Esc. Iride Cayelli Bordoni, Actuaria Adjunta.
27) N$ 216.00 30|pub. 28499 Oct.21-v.dic.1º

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Ferres, Antonio Héctor y Viacava de Ferres, María Inés c| MAÑANE JUAN ALBERTO y DORREGO de MAÑANE, ALEJANDRINA - Pérdida de la Patria Potestad (Ficha T. C. 197|980), se cita, llama y emplaza a: Mañane Juan Alberto y Dorrego de Mañane Alejandrina para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 28 de agosto de 1980. — Esc. Juan A. Misa Rial. Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42875 Set.17-v.oct.28.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Martínez, Beatriz Cristina c/DA LUZ, SERGIO - Pérdida Patria Potestad" (Ficha T. C. 160/980), se cita, llama y emplaza a Sergio Da Luz, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, 20 de agosto de 1980. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Tapia de Medoc, Sonia c|a. ACOSTA COITINHO, ALBERTO NELSON. Pérdida de Patria Potestad. (Ficha T. C. 170|980), se cita, llama y emplaza a: Alberto Nelson Acosta Coitinho para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 13.209). — Montevideo 28 de agosto de 1980. — Juan Antonio Damisa, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42955 Oct.3-v.nov.13.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE TERCER TURNO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Machado de Acosta Isabel Verancia y Acosta Rodríguez Vicente Saturnino c.| CAZENAVE WASHINGTON ANDRES y JULIA MARTINEZ JULIA MARTIR (F. TC. Nº 234|980), se cita, llama y emplaza a. Cazenave Washington Andrés y Martínez Julia Martir para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio (Publicación gratuita ley de 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 12 de setiembre de 1980. — Escribano Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) (Ley 17||12|63) 30|pub. 42924 Set.22-v.oct.31.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Costa, María Isabel c| CAPUZ, JOSE MIGUEL. Pérdida de la patria potestad" (Ficha T. C. 55|980), se cita, llama y emplaza a José Miguel Capuz para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 14 de agosto de 1980. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) (L. 17|12|63) 30|pub. [illegible] Set.29-v.nov.[illegible]

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Robledo Guido Walter c.|RAMOS ROBLEDO MIRTALA. "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha T C. 153|980), se cita, llama y emplaza a: Mirtala Ramos Robledo, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de novente días bajo apercibimiento de designársele deefnsor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 2 de setiembre de 1980. — Esc. Iride Cayelli Bordoni Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42806 Set.12-v.oct.23.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Lenzi, Julio César y Gómez de Lenzi, Ilda c/RODRIGUEZ, MARIA CRISTINA - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha TC. Nº 272/980), se cita, llama y emplaza a María Cristina Rodríguez para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, 26 de setiembre de 1980. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 43179 Oct.14-v.oct.27.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Castro Falero María c.|RODRIGUEZ LISANDRO (Ficha T. C. 110| 980) "P.P.P.", se cita, llama y emplaza a Rodríguez Lisandro para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa (90) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación tres de setiembre de mil novecientos ochenta. — Milton Machado Ribas, Actuario.
27 N$ 270.00 30|pub. 26555 Oct.1º-v.nov.11.

EXONERACION DE PENSION ALIMENTICIA

Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Bertolotti Ricardo C| LEZAMA LEONOR. Exoneración Pensión Alimenticia" (Ficha PA Nº 459|980), se cita, llama y emplaza a LEONOR LEZAMA para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley de 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 11 de setiembre de 1980. — Esc. Juan A. da Misa Rial Actuario.
27) N$ 216.00 30|pub. 26617 Oct.2-v.nov.12.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Yic, Daniel y Sala, Graciela c/PELUA, MABEL - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha T.C. 291|980), se cita, llama y emplaza a Pelúa, Mabel, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, 10 de octubre de 1980. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 43278 Oct.20-v.oct.31.

ARTIGAS

POSESION NOTORIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a estar a derecho en autos: Adelino Cigarán c.|SUCESORES DE ERLINDO ALVAREZ RIVERO. "Posesión Notoria de Estado Civil" (Pieza mandada a formar), (Ficha A. Nº 466|978), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, 5 de junio de 1980. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
27) N$ 216.00 30|pub. 28101 Oct.14-v.nov.24.

CANELONES

POSESION NOTORIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Encargado Suplente de Primera Instancia de Canelones, en los autos: "AGUIAR, LUIS ALBERTO y otros - Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha Civil V. 276/980), se hac saber que se presentaron Luis Alberto Aguiar, Enriqueta Ferrúa de Pérez, Juan Bautista Ferrúa, Laurencio Ferrúa, Julia Ferrúa, María Olga Burgos, Leonilda Isabel Burgos, Carlos Alberto Burgos y José Waldemar Burgos, como hijos naturales de Luis Ferrúa y Martina Aguiar, emplazando a todos los que se consideren interesados para que comparezcan bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, a cuyos efectos se expiden estas publicaciones. — Milton Machado Ribas, Actuario.
27) N$ 270,00 30|pub. 27236 Oct.8-v.nov.18.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Segundo Turno de Las Piedras
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Segundo Turno de Las Piedras, Dra. Elsa Viña Guillen, se citan, llaman y emplazan a los señores Félix María Beneros y Susana Esther Trincabelli, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Viques Gregorio Antero y otra c| FELIX Mª. BENEROS y SUSANA E. TRINCABELLI - Pérdida de la Patria Potestad (Ficha C. 248|980), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Las Piedras, setiembre 8 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
27) N$ 270.00 30|pub. 24861 Set.17-v.oct.28.

CERRO LARGO

MEDIDAS CAUTELARES

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, se dispuso en los autos caratulados TRAUGOTT, JOSE. "Sucesión y Medidas Cautelares" (Ficha 481|978), citar por el término de noventa días a todos los interesados para el inventario solemne y estimativo a llevarse a cabo el 17 de noviembre de 1980 a las 13 horas en esta Sede Judicial. — Melo, 13 de junio de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
27) N$ 216.00 30|pub. 28701 Oct.17-v.nov.27.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, en autos ALVIN PINTO PINTO. "Sucesión" (Fº 324|978), se cita, llama y emplaza a ELIZABETH y FRANKLIN ALVIN PINTO PEREIRA, para que comparezcan dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio. — Melo, 23 de setiembre de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
27) N$ 162.00 30|pub. 28700 Oct.17-v.nov.27.

COLONIA

JUICIO DE GUARDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Rocha, Mirta Iris c/ANTONIO JOSE DI PAOLA. Juicio de Guarda". (Fa. M. Nº 60|980), se emplaza por el término de noventa días a don Antonio José Di Paola para que comparezca a jucio a contestar la demanda bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá la causa. — Colonia, agosto 20 de 1980. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
27) N$ 216.00 30|pub. 28716 Oct.20-v.nov.28.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en los autos: "Suárez Ariel, Asdrúbal y Vargas de Suárez, Nélida contra ALVAREZ, DAMIAN - Pérdida de Patria Potestad" (Fa. 307-C/980), se cita, llama y emplaza al demandado Damián Alvarez, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársel defensor de oficio. — Carmelo, 5 de setiembre de 1980. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
27) N$ 216,00 30|pub. [illegible] Oct.16-v.nov.[illegible]

DURAZNO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en los autos caratulados: María del Carmen Robano Chassale, por su hija menor Célica Elodia Villarreal Robano contra LEOPOLDO VILLARREAL TAMEZ, "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 8|980).
Se llama y emplaza por el término de noventa días a don Leopoldo Villarreal Tamez, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. —Durazno, setiembre 3 de 1980. — Esteban Vieira Collazo, Actuario Encargado.
27) N$ 270.00 30|pub. 26012 Set.30-v.nov.10.

FLORES

POSESION NOTORIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "INOCENCIA o INOSENCIA PAULA SEIJAS ANZOLA de FARRO - Sucesión" (Ficha C Nº 354|979), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Walter María Seijas iniciando acción de Posesión Notoria de Estado Civil como hijo natural no reconocido de la causante. Se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a deducir oposición, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Trinidad, junio 16 de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
27) N$ 270.00 30|pub. 16360 Oct.2-v.nov.12.

PAYSANDU

CACDU

(Primera Cooperativa de Ahorro y Crédito de Paysandú)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 del Estatuto de la Primera Cooperativa de Ahorro y Crédito de Paysandú (CACDU), se convoca a los socios habilitados estatutariamente a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el viernes 24 de octubre de 1980, a partir de las 20:30 horas, en el Estadio Cerrado Municipal, para considerar la siguiente orden del día:
1º) Lectura y aprobación del acta anterior.
2º) Lectura e informe de la memoria, balance e informe de la Comisión Fiscal del ejercicio cerrado el 30 junio 1980.
3º) Cuota mínima de integración de partes sociales.
4º) Informe del Comité de Crédito.
5º) Designación de la Comisión Electoral. — Paysandú, setiembre 16 de 1980. — José Germán Tognacca, Presidente. — Ernesto Pauletti Lancieri, Secretario.
27) N$ 135,00 5|pub. 28640 Oct.17-v.oct.23.

CESACION DE CONDOMINIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, se cita, llama y emplaza a doña BLANCA ZULEMA LABORDE o a sus herederos a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio, en los autos caratulados: Ogara Mawad, Jorge Walter c.|RIVABEN CITRON, EMILIO ANTONIO. "Cesación de Condominio" (Ficha A. 602|980). — Paysandú, 22 de setiembre de 1980. — Martha M. Paradiso, Escribana Actuaria.
27) N$ 216.00 30|pub. 27169 Oct.9-v.nov.19.

RIO NEGRO

M. I. E.

INSPECCION GENERAL DE MINAS

Por disposición del Inspector General de Minas Interino, se hace saber que se ha presentado, ante la Inspección General de Minas, ELENA ZORRILLA de SAN MARTIN, solicitando licencia de exploración sobre el inmueble empadronado con el Nº 3.925, ubicado en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Río Negro. As. Nº 261|980.

En consecuencia, de acuerdo a lo dispuesto por el Código de Minería y por el decreto Nº 9.026 del 29 de abril de 1933, se cita y emplaza a los propietarios del predio referido para que comparezcan a deducir sus eventuales derechos por daños y perjuicios dentro de los treinta días a contar del vencimiento de la licencia que se otorgue. — Luciano D. Raimondo, Ing. Director de División Inspección General de Minas. — Guillermo Rimsky Cavagnaro, Escribano Encargado del Registro de Minas y Canteras.
27) N$ 94.50 3|pub. 29089 Oct.22-v.oct.24

RIVERA

INTIMACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "Elvira Schirmer de Tamborindeguy c| OLMOS DE OLIVERA. Intimación" (A. 27|979), se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a los herederos de Waldemar Olmos, para que comparezcan a otorgar la escritura referida en autos, bajo apercibimiento. — Rivera, 22 de agosto de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria.
27) N$ 162.00 30|pub. 26226 Set.29-v.nov.7.

CITACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de Primer Turno, en autos: ALTAMIRA DE LOS SANTOS de SOSA o ALTAMIRA DOS SANTOS de SOSA - Sucesión (B. 64|980), se cita, llama y emplaza a Juan Leal y Altamira Sosa Leal o Altamira Leal Soza, por el término de noventa días, para que comparezcan a manifestar si aceptan o repudian la herencia, bajo apercibimiento de designárseles al vencimiento del plazo, curador de bienes que los represente. — Rivera, agosto 20 de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria.
27) N$ 270.00 30|pub. 25185 Set.19-v.oct.30.

SALTO

EMANCIPACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: GUGLIELMONE GAUNA, RICARDO ARMANDO. "Emancipación Civil" (A. 838|979), se hace saber a los interesados que se le ha concedido la emancipación prescripta por el artículo 281 del Código Civil, al menor Ricardo Armando Guglialmone Gauna. — Salto, 28 de marzo de 1980. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria Adjunta.
27) N$ 72.00 10|pub. 28668 Oct.17-v.oct 30.

RESTABLECIMIENTO DE SOCIEDAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que por resolución Nº 4531 de fecha 15|8|980, se restableció la sociedad conyugal entre JUAN BAUTISTA CAPDEVILLE y DIANA MARIA TEIXEIRA (A| 135|980). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, setiembre 22 de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
27) N$ 144 00 20|pub. 26596 Oct.2-v.oct.29.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: SELLANES DE RODRIGUEZ GRACIELA c| herederos de BERNARDO MASCHERONI GERIBON. Posesión Notoria de Estado Civil y Petición de herencia (A. 609|980), se cita, llama y emplaza a los sucesores a título universitario a singular del causante Bernardo Mascheroni Geribon, señores María Dolores Acosta, Gerardo Mascheroni y Gladys Mascheroni de Bernardino, para que comparezcan por el término de 90 días a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con el que se seguirá la causa. — San José setiembre 2 de 1980. — Escribano Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
27) N$ 324.00 30|pub. 24471 Set.16-v.oct.24.

SORIANO

GUARDA

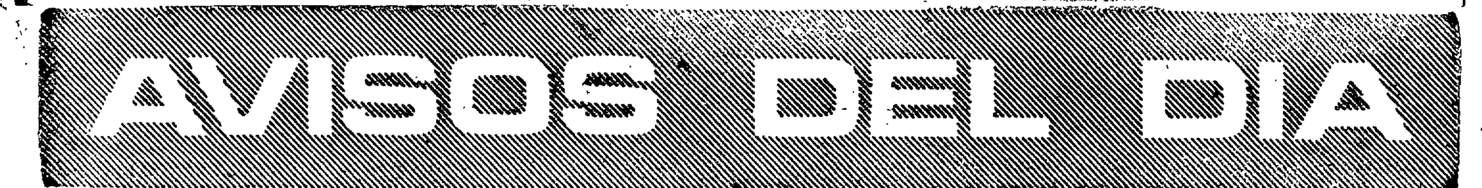
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, en autos: "María del Huerto Torres Martínez c/JULIO CESAR APARICIO - Guarda" (Ficha Nº 124/1980), se cita, llama y emplaza a Julio César Aparicio, para que comparezca dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. — Mercedes, 28 de mayo de 1980. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
27) N$ 54.00 10|pub. 27725 Oct.10-v.oct.23.

POSESION NOTORIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: Ramon Barreto c.|EUGENIO MENES. "Posesión notoria de estado civil" (Ficha Nº 662 año 1980), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Ramón Barreto iniciando juicio de posesión notoria de estado civil de hijo natural de Eugenio Menes.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los interesados en oponerse a esta gestión, a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Mercedes, 7 de agosto de 1980 — Martín Irisarri, Actuario.
27) N$ 324.00 30|pub. 24923 Set.12-v.oct.23.



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 20 de octubre de 1980

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
MERCADO DE CAMBIOS					
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300	N$ 5,18500	N$ 5,20250	1,8590
Austria	Chelín Austríaco	0700	” 0,73260	” 0,73620	13,1300
Bélgica	Francos Belgas	0800	” 0,32360	” 0,32480	29,7100
Canadá	Dólares Canadienses	2309	” 8,22000	” 8,24500	1,1674
Dinamarca	Coronas Danesas	1800	” 1,68500	” 1,69250	5,7025
España	Pesetas	2100	” 0,12850	” 0,12860	74,8000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	” 9,59000	” 9,61500	1,0000
Francia	Franco Francés	2600	” 2,24500	” 2,25500	4,2900
Holanda	Florines Holandeses	3100	” 4,77750	” 4,79500	2,0075
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	” 23,07750	” 23,26000	U$S 2,4320
Italia	Liras	3500	” 0,01093	” 0,01096	880,0000
Japón	Yens	3600	” 0,04605	” 0,04620	208,3000
Noruega	Coronas Noruegas	4600	” 1,95500	” 1,96250	4,9075
Portugal	Escudo Portugués	5200	” 0,19080	” 0,19320	49,7500
Suecia	Coronas Suecas	5800	” 2,28500	” 2,29500	4,1975
Suiza	Francos Suizos	5900	” 5,80750	” 5,82750	1,6550
OTROS ARBITRAJES					
Argentina	Pesos Ley	0500	—	—	1.942,0000
Australia	Dólares Australianos	0105	—	—	0,8726
Brasil	Cruceiros	1000	—	—	58,2800
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandés	1490	—	—	1,0162
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620	—	—	0,8395
COTIZACIONES INTERBANCARIAS					
Argentina	Peso Ley Billete	0501	N$ 0,00491	N$ 0,00492	—
Brasil	Cruceiro Billete	1001	” 0,14000	” 0,14100	—
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	” 5,59000	” 9,59500	—
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	” 5,59000	” 9,59500	—
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	” 9,60500	” 9,61000	—

COTIZACIONES A TERMINO

EE.UU. — 1 Dólar USA — Fdo B.C.U.

Al 31/10/80	N$ 9,66100	N$ 9,68600	Al 30/1/81	N$ 10,17000	N$ 10,19500
Al 28/11/80	” 9,83100	” 9,85600	Al 27/2/81	” 10,29000	” 10,31500
Al 31/12/80	” 10,00000	” 10,02500	Al 31/3/81	” 10,41100	” 10,43600

EURO - DOLAR Y ORO

Londres Libo	Cierre - 6 Meses	9100	—	—	13 7/16
Londres Oro	Oro	9000	—	—	U$S 653,0000

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones.

27) (C. C.) 1/pub. 43353 v-oct.23.

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NORBERTO DELASCIO DELASCIO (Ficha V|1.072|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 29267 Oct.23-v.nov 5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARNOLDO PICABEA RODRIGUEZ (Ficha E|810|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de octubre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 29265 Oct.23-v.nov.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OMAR CABRAL GUTIERREZ (Ficha E. 798|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 29264 Oct.23-v.nov.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PASCUAL GIARDINO FOGLIA o PASQUALINO GIARDINO o GIARDINO PASQUALINO (Ficha S|666|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

1) N$ 72.00 10|pub. 29295 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMUALDO o ROMERALDO o ROMUALDO MANUEL o ROMERALDO MANUEL DELGADO (S|176|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1980. — Arturo Iglesias Perolo, Actuario Adjunto.

1) N$ 72.00 10|pub. 29364 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTELA MARIA o SENEN ESTELA MARIA BESIO ALMIRATI o ALMIRATTI (Ficha S|614|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

1) N$ 72.00 10|pub. 29269 Oct.23-v.nov.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GARRE DE CALERO (Ficha S|650|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 29266 Oct.23-v.nov.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA o LUISA CATALINA DELLACASA BIANCHI de BARRETO (S|2.710|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de octubre de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.

1) N$ 72.00 10|pub. 29270 Oct.23-v.nov.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODRIGUEZ BARBIE, LUIS ALBERTO (Ficha 2594|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 29294 Oct.23-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA EDELMA TORENA de ROMAY (F. C. 620|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de octubre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.

1) N$ 162.00 30|pub. 29280 Oct.23-v.dic.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSINELLI PIREZ UMPIERREZ (S|538|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de octubre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 54.00 10|pub. 29241 Oct.23-v.nov.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO REINO (S|352|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 24 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 54.00 10|pub. 29376 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA TORRANO PASSALACQUA (Ficha S|542|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de octubre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 54.00 10|pub. 28927 Oct.23-v.nov.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADA SELVA ESTEVEZ BRIAN o ADA SELVA ESTEVEZ CORONEL BRIAN (Ficha S|450|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 72.00 10|pub. 29233 Oct.23-v.nov.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS LOUREIRO QUEIJO (Ficha S|448|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 29243 Oct.23-v.nov.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOFIA BALTAR RIVEDIEU (Ficha S|434|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 29263 Oct.23-v.nov.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR ADOLFO DELL'ACQUA u OSCAR DELL'ACQUA (Ficha F-1.518|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 29230 Oct.23-v.nov.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CRISTINA VIRGINIA o VIRGINIA CRISTINA CHINI DE TALENTI (Ficha A. 432|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 29242 Oct.23-v.nov 5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PEDRO JUAN ANTONIO SOCCHI GONZALEZ y ANTONIA BRAIVANTI (Ficha A. 406|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 29240 Oct.23-v.nov 5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIONISIO VILLAR PEREZ (Ficha V. 775|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de agosto de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 29232 Oct.23-v.nov.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA IRIS COLMAN de FERNANDEZ (F. A. 507|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 2 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

1) N$ 72.00 10|pub. 29394 Oct.23-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CESAR MARENALES CARROSO (Ficha S|495|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 29335 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SLAVKA SANTIC DE KNEZOVIC (Ficha S|489|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 28926 Oct.23-v.nov 5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de BELKISS PONS VAZQUEZ; ZORAIDA BENITA PONS VAZQUEZ; MARGARITA PONS VAZQUEZ y DIONISIO FELIPE VEGA MARTINEZ (Ficha F - 1.299|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 72.00 10|pub 29244 Oct.23-v.nov.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de DONATO LONGARZO y GIOVANNINA o JUANA DI LORENZO TROTTA DE LONGARZO o LONGARDO (Ficha F-1037|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 72.00 10|pub. 29271 Oct.23-v.nov.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JORGELINA FALERO y ROSA FALERO (F-1165|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de setiembre de 1980. — Gdiselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 29268 Oct.23-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO HACKEMBRUCH o JUAN ANTONIO HACKEMBRUCH LOPARDO (Ficha A 551|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 29296 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GASPAR BAUTISTA FERNANDEZ SIERRA, (Ficha A. 577|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 29231 Oct.23-v.nov.5.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de las sucesiones de EMILIANO ORONA y NILDA LUISA ZILIANI SPINELLI (F. C. V|260|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de setiembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 28943 Oct.23-v.nov.5

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ELSA IRIS MARCHISIO o MARCHISSIO GONZALEZ DE GARCIA (Ficha V. Nº 279|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, setiembre 19 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 28944 Oct.23-v.nov.5

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura la de sucesión de ISABELINO GALLO SILVA (F: 339|980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, a que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado dentro de treinta días. — Melo, 15 de agosto de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 25145 Oct.23-v.nov.5.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA PASSARINO PISSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha 221|C.|980). — Carmelo, 21 de julio de 1980. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 29040 Oct.23-v.nov.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PABLO o JUAN PAULO FIGARI PERASO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. 267|980). — Carmelo, 8 de octubre de 1980. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 29042 Oct.23-v.nov.5

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO LEONCIO SILVEIRA LARRART (Ficha Nº 695|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 11 de setiembre de 1980. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 29343 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de GAVINO o GABINO MOLINA VIERA (Ficha Nº 747|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de setiembre de 1980. —
1) N$ 72.00 10|pub. 29338 Oct.23-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNABE SORIA PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de octubre de 1980. — Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 29341 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO IOVINO DONADIO (Ficha Nº 520|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 19 de agosto de 1980. — Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 29340 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA MOLINA CLAVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de octubre de 1980. — Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 29279 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de EXEQUIELA BENJAMINA GONZALEZ de DE LEON y de HIGINIO ZARAGOSA DE LEON DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de octubre de 1980. — Esc. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 29342 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL HUMBERTO TEJERA BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de octubre de 1980. — Esc. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 29344 Oct.23-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIO o AUDILIO MARIO MIGUELES CLAVIJO (F: Nº 30|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de setiembre de 1980. — Esc. Delia Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 29339 Oct.23-v.nov.5.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de CLOTILDE CHAGAS de CROSA o CLOTILDE CHAGAS de CROS y LUIE CROS o LUIS CROSA (B. 224|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma ssu derechos ante este Juzgado. — Rivera, 8 de octubre de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 29373 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN CONCILIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, noviembre 20 de 1970. — Simón Barg, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 29371 Oct.23-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de AGAPITO CASTRO MORAES o CASTRO MORALES (Ficha B. 261|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 26 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 29372 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORINO MARTELL (B. 245|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 10 de octubre de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 29370 Oct.23-v.nov.5.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIA VIOLETA BASSO o VASSO de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, agosto 27 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 29287 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PASCUALA MONTES DE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 10 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 29289 Oct.23-v.nov 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORA VERA DE BRAVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 13 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 29290 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SANTIAGO SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 10 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 29288 Oct.23-v.nov.5.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña NELLY LEMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, octubre 31, 1978. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 29321 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña YOLANDA VICENTA RIVA BONIZIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados; para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, octubre 8, 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

1) N$ 54.00 10|pub. 29320 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANA GLADYS ANTUNES o ANTUNEZ de LATEULADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados; para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó setiembre 16, 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

1) N$ 54.00 10|pub. 22253 Oct.23-v.nov.5

2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

MONTEVIDEO

RAMON GERMAN MORA

De acuerdo con el artículo 10 de la ley 9:099, se comunica la caducidad de los derechos de promitente comprador sobre solares del fraccionamiento de Ramón Germán Mora, Primera Sección Judicial de San José, zona de huertos, a las siguientes personas:

Domingo Perdomo, Solar 22, Padrón 9.216.
Gustavo Ponce, Solar 36, Padrón 9.218.
Nelson Ortiz y sus sucesores, Solar 38, Padrón 8.839.
Francisco Taroco, Solar 40, Padrón 9.219.

2) N$ 270.00 15|pub. 28950 Oct.23-v.nov.12

SAN JOSE

De acuerdo con el Art. 10 de la ley 9.099 comunica a los promitentes compradores o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de las promesas de compraventa y/o documentación de los solares ubicados en la Sexta Sección Judicial de San José, Playa Pascual, empadronado en mayor área con el Nº 918 y que se describen de acuerdo al plano del Agr. Dardo R. Barceló Santurio, inscripto en Catastro con el Nº 2363 el 7 de enero de 1971.

Solar	Manzana	Promitente Comprador
29	23	Fernández de Uebre, Gladys
11	35	Batalla Feico Urail Hermes
18	35	Da Luz, Ildae Inés K. Vaz de
4	38	Ramírez, Casimiro
1	39	Duriz, Jorge
10	40	Toledo Alvarez, Irene Estela
1	41	Benítez País, Heber Ramón
14	41	Colina, Emilio
2	42	Zelayes, Regino C.
12	42	Romero y Fraga
8	47	Hernandorena, Eduardo
11	47	Catropa, Bruno Caetano
6	48	Rebollo, Felicia Hilda
13	48	Maciel, Washington Omar
16	48	Sánchez, Ricardo
25	49	Boyadji, Gabriel y Daniel
7	52	López, Atilio
17	54	Alba, Washington
9	55	Delgado, Sonia y otros
20	55	Rodríguez, Carlos Willy
5	57B	Villarreal, Gustavo Adolfo
14	57B	Barboza, Pedro
18	59	Turveir, Menfer
7	61	Sánchez, Olga y Carlos

2) N$ 742.60 15|pub. 29283 Oct.23-v.nov.12.

3—Convocatorias Comerciales

SINTETICOS SLOWAK S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de octubre de 1980, a las 11 horas en el local social de Avda. San Martín 4751, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1º) Designación por el Presidente de la asamblea de un accionista para verificar el "quórum" (Art. 15).

2º) Consideración de la Memoria, Estado de Situación y de Resultados, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1º de junio de 1979 y el 31 de mayo de 1980. (Art. 11).

3º) Determinación del número de Directores y elección de los mismos (Art. 6º).

4º) Elección del Síndico Titular y su suplentes (Art. 17).

5º) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea (Art. 16).

NOTA: Se previene a los señores accionistas que para participar en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificado bancario supletorio en la sede social con tres días de anticipación al de la fecha fijada para aquella (Art. 14). — El Directorio.

3) N$ 121.50 3|pub. 29236 Oct.23-v.oct.27.

"EL CHANA"
J. PASTORINO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento del artículo 20 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 6 de noviembre de 1980, a la hora 10 en la calle Colonia Nº 2077, para tratar el siguiente Orden del Día:

1º) Designación de dos accionistas para verificar, conjuntamente con el Presidente y Secretario, el capital representado, controlar las elecciones y suscribir el acta.

2º) Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria anual, proyecto de distribución de utilidades e informe de fiscalización por el ejercicio 1979|1980.

3º) Artículo 40 de los estatutos sociales.

4º) Renovación parcial del Directorio.

5º) Elección de la persona o sociedad que desempeñará las funciones de fiscalización contable y fijación de sus atribuciones, tiempo de duración y remuneración.

Se previene a los accionistas que deseen intervenir en la asamblea (artículo 21 de los estatutos) que tres días antes de la realización de la misma, deberán depositar sus acciones y certificados bancarios en que conste la cantidad de acciones y sus respectivos números, en las oficinas de la sociedad. — Montevideo, octubre 21 de 1980.

3) N$ 90.00 2|pub. 29354 Oct.23-v.oct.24

MOLINO PURITAS S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de octubre de 1980, a la hora 11 y 30 en el local de la calle Vidal y Fuentes Nº 3092, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

a) Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1980;

b) Elección de un director.

Los accionistas de acuerdo con lo establecido por el artículo 25 de los Estatutos Sociales, deberán registrar en la dirección antes mencionada, sus acciones o certificados de depósito por lo menos dos días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

3) N$ 27.00 1|pub. 29380 Oct.23-v.oct.23.

AVIACION Y TURISMO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el jueves 30 de octubre del corriente año a las 18 y 30 horas en la calle Piedras 425, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1º) Memoria del Directorio; Estado de Situación y de Resultados e informe del Síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1980.

2º) Proyecto de Distribución de Utilidades propuesto por el Directorio.

3º) Designación del Síndico para un nuevo período (Art. 30).

4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario (Art. 28).

Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán inscribir y depositar sus acciones o certificados de tenerlas, hasta dos horas antes de la fijada para la realización de la Asamblea. (Artículo 24). — El Directorio.

3) N$ 72.00 2|pub. 29328 Oct.23-v.oct.24.

PLACIDO MARTINS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a los Estatutos Sociales artículos 12 y 17, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 10 de noviembre de 1980, a las 10 horas, en la Estancia "La Invernada", Zapallar; Sexta Sección Judicial del departamento de Cerro Largo, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informes del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1980.

2º) Destino de las Utilidades.

3º) Elección de tres Directores y Suplentes.

4º) Elección de Síndico y Suplente

5º) Retribución al Directorio y Síndico.

6º) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo a lo establecido en los artículos 15 y 20 de los Estatutos Sociales, deberán depositar en la Secretaría del Directorio, las acciones que posean o los certificados que acrediten su depósito en una Institución bancaria, tres días antes de la realización de la reunión.

La Asamblea quedará legalmente constituida con la asistencia de accionistas que representen el 60 por ciento del capital inscripto e integrado. — El Directorio.

3) N$ 45.00 1|pub. 29334 Oct.23-v.oct.23.

GANADERA CUMBER S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la calle Rincón 468, P. 3º el día 29 de octubre de 1980 a las 9.30 horas, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente a los Ejercicios cerrados el 28 de febrero de 1979 y 28 de febrero de 1980.

2º) Elección de Directorio.

3º) Designación de un accionista para firmar el acta.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para tomar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones o certificados bancarios de acuerdo a lo que establece el Art. 11 de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

3) N$ 27.00 1|pub. 29282 Oct.23-v.oct.23.

NILSA S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el próximo 30 de octubre de 1980 a las 10 horas en el local de la Avda. del Libertador 1513|102 a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

—Consideración de la Memoria y Estado de Situación y Resultado al 31|12|979.

—Elección de Directorio.

El registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará al iniciarse el acto. — El Directorio.

3) N$ 18.00 1|pub. 29255 Oct.23-v.oct.23.

CONSTRUCCIONES CORDOBA S. A.

Se convoca a los accionistas de Construcciones Córdoba S. A., a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 15 de noviembre de 1980 a las 10 horas en la calle José L. Osorio 1175, Apto. 602, se tratará el siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria anual, balance general, estado de pérdidas y ganancias y destino de los resultados correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1980.

2º) Ratificación de la remuneración de los directores.

3º) Nombramiento de nuevo Directorio.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán presentar las acciones o certificados bancarios desde tres días antes hasta el momento de la asamblea. — Montevideo, noviembre de 1980.

3) N$ 27.00 1|pub. 29366 Oct.23-v.oct.23

NILSA S. A.

Convócase a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el próximo 30 de octubre de 1980 a las 10:30 horas, en el local de la Avda. del Libertador 1513/102, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

— Clausura; disolución y liquidación de la Sociedad.

El registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará al iniciarse el acto. — El Directorio.

3) N$ 18.00 1|pub. 29254 Oct.23-v.oct.23

CONFEX S.A.

Se convoca a los accionistas de Confex S.A. a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 15 de noviembre de 1980 a las 11.30 horas en la calle José L. Osorio 1175, Apto. 602, se tratará el siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria anual, balance general, estado de pérdidas y ganancias y destino de los resultados correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1980.

2º) Ratificación de la remuneración de los directores.

3º) Nombramiento de nuevo Directorio.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán presentar las acciones o certificados bancarios desde tres días antes hasta el momento de la asamblea. — Montevideo, noviembre de 1980.

3) N$ 27.00 1|pub. 29367 Oct.23-v.oct.23

MUEBLERIA LA MODERNA S. A.

Se convoca a los accionistas de Mueblería La Moderna S.A., a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 15 de noviembre de 1980 a las 10 30 horas, en la calle José L. Osorio 1175, Apto. 602, se tratará el siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria anual, balance general, estado de pérdidas y ganancias y destino de los resultados correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 19...

2º) Ratificación de la remuneración de los directores.

3º) Nombramiento de nuevo Directorio.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán presentar las acciones o certificados bancarios desde tres días antes hasta el momento de la asamblea. — Montevideo, noviembre de 1980.

3) N$ 27.00 1|pub. 29368 Oct.23-v.oct.23

COMEX S. A.

Se convoca a los accionistas de Comex S.A., a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 15 de noviembre de 1980, a las 11 horas en la calle José L. Osorio 1175, Apto. 602, se tratará el siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria anual, balance general, estado de pérdidas y ganancias y destino de los resultados correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1980.

2º) Ratificación de la remuneración de los directores.

3º) Nombramiento de nuevo Directorio.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán presentar las acciones o certificados bancarios desde tres días antes hasta el momento de la asamblea. —Montevideo, noviembre de |1980.

3) N$ 27.00 1|pub. 29369 Oct.23-v.oct.23

EISA CASA BANCARIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas para concurrir a la asamblea general extraordinaria que se efectuará el día 31 de octubre de 1980 a las 11:00 horas en el local de 25 de Mayo 553, para considerar el siguiente orden del día:

1º) Aumento de Capital.

2º) Designación de autoridades para firmar el acta de esta asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder formar parte de la asamblea es necesario que por lo menos con veinticuatro horas de anticipación, depositen sus acciones, títulos provisorios o certificados de depósito de alguna Institución Bancaria o del Estado, en la Gerencia de la sociedad, 25 de Mayo 553 (artículo 26 de los estatutos y decreto del Poder Ejecutivo del 26 de julio de 1943). — El Directorio.

3) N$ 108.00 3|pub. 29363 Oct.23-v.oct.27

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DELIA TERESITA NUÑEZ FAGUNDEZ y LUIS NERI AZPIROZ PIRIZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 1260|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de agosto de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

5) N$ 144.00 20|pub. 29306 Oct.23-v.nov.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO JESUS ARAUJO y MARIA DEL CARMEN PERDOMO, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E|642|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 1º de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20|pub. 29308 Oct.23-v.nov 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges MARIA ILDA RUIZ y VICENTE PAUL ACUÑA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (F.C. 143|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 29307 Oct.23-v.nov.19

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 2 de mayo, 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: DEL PUERTO BEBA ISABEL c.|FUENTES ORIDES (Ficha 288|980), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 6 de junio de 1980. — Nelly Jude Cerolini de Lamberti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 216.00 20|pub. 29348 Oct.23-v.nov.19.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "PICHNIY MIJAILOV ALEJANDRO c/URIVSKY MATSKOVSKY, ADELA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 475|1980), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alejandro Pichniy Mijailov y Adela Urivsky Matskovsky, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú 19 de setiembre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

5) N$ 216,00 20|pub. 29399 Oct.23-v.nov.19.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CALIXTO ZABALETA QUIJANO y NEDY CASAL ALVEZ (Ficha A. número 50|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del término de sesenta días. — Rivera, 9 de octubre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre. Actuaria Adjunta.

5) N$ 144,00 20 pub. 29374 Oct.23-v.nov.19.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 2 de octubre corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de PEDRO FIDEL CERDEÑA y MARGARITA ISABEL CAPUTI, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º, ley 10.783). — San José, octubre 13 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.

5) N$ 144,00 20|pub. 29291 Oct.23-v.nov.19.

6—Disoluciones de Sociedades

MONTEVIDEO

ELGA LTDA.

Documento 28|8|980, inscripto Registro Público Comercio 24|9|980 Nº 1019 Fº 3719 Lº 2, se disolvió totalmente sociedad desde 1º|8|980.

6) N$ 90,00 10|pub. 29246 Oct.23-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "ENRIQUE STIRLING S. A.", se hace saber que por Resolución Nº 9973 del 22 de agosto de 1980, se decretó la cancelación de la personería jurídica y autorización para funcionar de "Enrique Stirling S. A." — Montevideo, 8 de octubre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

6) N$ 13,50 1|pub. 28759 Oct.23-v.oct.23.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

DIRECCION GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DEPARTAMENTO DE SUMARIOS

Se emplaza al funcionario ARMANDO GALIANA MOLINA, Nº 927, de la Dirección de las Pasividades Civiles y Escolares, a comparecer dentro del término de tres días a reanudar su trabajo o a expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante (Art. 24 de la ley Nº 14.416). — Procuradora Josefina Beatriz Tommasino, Instructora Sumariante.

8) (C.C.) 3|pub. 43352 Oct.23-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, en autos: SOSA MARTINEZ, MANUEL LINO, Sucesión, (Ficha V|12|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Jesús Manuel Sosa, bajo apercibimiento de continuar los trámites, designándosele defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 16 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

8) N$ 216.00 30|pub. 29278 Oct.23-v.dic.3

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "CLAUDIO NELSON OLAZABAL PEREZ", Incapacidad, (Ficha E-778|979), se hace saber que por Auto Nº 12824 de setiembre 3 de 1980, se declaró en estado de incapacidad a Claudio Nelson Olazábal Pérez, designándose curadora del mismo a Raquel Olazábal. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de octubre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

10) N$ 72.00 10|pub. 28727 Oct.23-v.nov.5.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "OLGA NIEVES MEDEROS - Incapacidad y nombramiento de curador" (F. 48|980), se hace saber que por resolución Nº 4.309, del 29 de julio de 1980, se

declaró en estado de incapacidad a Olga Nieves Mederos, designándose curador de la misma a su hermano Juan Carlos Nieves Mederos. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, octubre 10 de 1980. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
10) N$ 90,00 10|pub. 29322 Oct.23-v.nov.5.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se presentó FLORENCIA RAMA, domiciliada en Buenos Aires 416 Piso 1º, optando al título de Despachante de Aduana, ofrece la declaración de Juan Carlos Gargaglione y Omar Decaux. — Florencia Rama. — E. Rodríguez Gigena, Abogado.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 6 de 1980. —
11) N$ 72,00 10|pub. 29299 Oct.23-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: "V. 1187|980 - CARLOS ORDIERA", con domicilio n Martín García 2138 bis Apto. 3, al señor Juez digo: Que optando por el título de Despachante de Aduana, solicito se reciba la información de los señores José Martínez, José Coirolo y Antonio Chao. — Carlos Ordiera. — Héctor J. Babace Petrone, Abogado.
Montevideo, 17 de octubre de 1980. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
11) N$ 72,00 10|pub. 29297 Oct.27-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: Ficha V. 1181|980, se ha presentado el siguiente escrito: JUAN ANTONIO HERNANDORENA CORSO, constituyendo domicilio en Brandzen 1971 Apto. 801, al señor Juez digo: Que optando por el título de Escribano, solicito se reciba la información de estilo de los señores Dante Buonomo Basile y Luis Alberto Zas Calvente. — Juan A. Hernandorena, Abogado.
Montevideo, 14 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
11) N$ 90,00 10|pub. 29302 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: Ficha V. 1109|980, se ha presentado el siguiente escrito: DANIEL HUGO TORRES CONDINS, con domicilio en Gaboto 1418/601, al señor Juez digo: Que optando al título de Escribano ofrezco la declaración de Juan Alberto Bergamino Sosa y Juan Eduardo Ferrari Frey, sobre mi vida y costumbres. expidiéndoseme testimonio. — Daniel Hugo Torres. — J. M. Almiratti, Abogado.
Montevideo, 14 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
11) N$ 90,00 10|pub. 29301 Oct.23-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: (Ficha V. 1415), se presentó el siguiente escrito. MONICA FLEITAS FLORES, constituyendo domicilio en Massini Nº 2941, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador ofrezco la declaración de Miguel Loinaz y Elena Suárez, quienes informarán sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. — Mónica Fleitas. — Carlos M. Fleitas, Abogado. — Montevideo, 16 de octubre de 1980. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
11) N$ 72.00 10|pub. 29245 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: (Ficha V|1411|980), se presentó el siguiente escrito: RAQUEL MARIA DEL CARMEN AGNETTI GUTIERREZ, constituyendo domicilio en Sarmiento 2233 Apto. 202. Al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador ofrezco la declaración de Alvaro Miranda y Elisa Mora, quienes informarán sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Raquel Agnetti Gutiérrez. — Carlos M. Fleitas, Abogado. — Montevideo, 16 de octubre de 1980. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
11) N$ 90.00 10|pub. 29247 Oct.23-v.nov.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: (Ficha V|1413|980), se presentó el siguiente escrito: MARIA DEL ROSARIO LAGARMILLA ALEMAN, constituyendo domicilio en Pereira de la Luz 1118, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador ofrezco la declaración de Julio Ramos y Alberto Maschwitz, quienes informarán sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. — Rosario Lagarmilla Alemán. — Dr. Alfonso Mario Cataldi, Abogado. — Montevideo, 16 de octubre de 1980. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
11) N$ 90.00 10|pub. 29248 Oct.23-v.nov.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se ha presentado MARTIN ALFREDO TARRAGONA RIOS, constituyendo domicilio en San José 1021 Apto. 14, de esta ciudad, quien optando a los títulos de Procurador y Escribano Público promueve la información de vida y costumbres, y a tales efectos ofrece la declaración de los testigos Prof. Carlos Manuel Varela y Pdra. Alicia Tome Etchechuri. — Martín A. Tarragona. — Dr. Alberto Espósito — Montevideo, mayo 29 de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
11) N$ 90.00 10|pub. 28848 Oct.23-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "ZALCBERG, MEJLICH - Incapacidad" (Ficha F. 745|980), se hace saber que por resolución número 14.041 de fecha 8 de setiembre de 1980, se declaró a Mejlich Zalcberg en estado de incapacidad y se designó curador a su hijo legítimo Martín Zalcberg. — Montevideo, 15 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 72,00 10|pub. 29298 Oct.23-v.nov.5.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación Pública Internacional Nº 11/980

— Adquisición de 4 (cuatro) plataformas semi-remolques remolques, herramientas, accesorios y repuestos destinados a la Dirección de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Prórroga de fecha de apertura:

Se pone en conocimiento de los interesados que esta Dirección ha dispuesto prorrogar la fecha de apertura de la licitación de referencia para el día 27 de noviembre de 1980 en el local y horas fijadas oportunamente. — Montevideo, 15 de octubre de 1980. — Ing. David Catarivas.
12) (C.C.) 3|pub. 43357 Oct.23-v.oct.27.

UTE
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

Expediente Nº 347 046
Licitación Pública Nº 8.165

Objeto: Ampliación de la reductora de 30|6 Kv. de Cantegril y Parada 5 Punta del Este - Maldonado.
Apertura: 20 de noviembre de 1980 - Hora 15. 27 de noviembre de 1980 - Hora 15 (segundo llamado).
Precio del ejemplar: N$ 80,00.
De acuerdo a lo establecido en el Pliego respectivo, que los interesados podrán retirar previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Planta Baja, de 12 y 30 a 17 y 30 horas los días hábiles. — Montevideo, 17 de octubre de 1980. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras, Sección Licitaciones.
12) (C. C.) 5|pub. 43364 Oct.23-v.oct.29.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 23 de octubre de 1980

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe, que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas, y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906)

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

GUSTAVO DANIEL DECIA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Valiente 4797 y NORA GIORDANO, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Palmas y Ombúes 5571.

CARLOS NELSON D'ATRI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 631 y PERBIL CLOTILDE CORNES, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada General Flores 2909 Apto. 2 bis.

RAUL ADUINO ANGELOZZI, 18 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Vilardebó 1711 y MONICA LYLIAN CASTRO, 18 años, soltera, oriental, domciliada Acrópolis 3538.

JUAN OSIRIS ACOSTA, 19 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado Timoteo Aparicio 4026 Apto. 19 y MABEL YANET PODSIAD, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Menorca Nº 2017.

HUGO MARIO AMARAL, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cno. Carrasco 5384 y NIRIA BEATRIZ MORENO, 31 años, divorciada, empleada oriental, domiciliada Cno. Carrasco 5384.

ISAAC JOSE ABELLEIRA, 55 años, viudo, marino, oriental, domiciliado Rivera Nº 5117 y ERNESTINA HERNANDEZ, 51 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Rivera 4315 bis Apto. 3.

LUIS MARIA DOS SANTOS, 30 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado Soca 1387 y MARIA ANGELICA MELLO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ramón Massini 2946.

MARIO ARMANDO ALVEZ, 25 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Pasaje E. Nº 2098 (Cerro) y MERCEDES LYDIA GUTIERREZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Democracia 1777.

HECTOR ANIBAL AVANTTI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tabobá 4271 y MARIA LOURDES SOSA, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hipólito Irigoyen 2267.

OFICINA N.o 2

JOSE ENRIQUE BRUN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nueva Palmira 2074 y SUSANA BENITA OROSA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín C. Martínez Nº 1886.

GUILLERMO ENRIQUE ESTEVEZ, 19 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Juan Vicente Arco 3212 y MARIA VIRGINIA BRITOS, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan José Castro 2337.

SAUL JELEN, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Carlos Anaya 2948 y MATILDE YENY ISAAC, 23 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Carlos Crocker 2611.

DANIEL BENTANCOR, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2991 Apto. 4 y LUJAN ELIZABETH CARABAJAL, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Teniente Galeano Nº 64.

GERARDO BARRIOS, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Ayacucho 3583 Apto. 3 y BEATRIZ ANGELICA CABRERA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Durazno 1878.

RICARDO BARCA, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Julio César 1508 y ELSA SIMEONE, 45 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Julio César 1524.

FLOREAL BORGES, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Martín García 2276 y ALBA NOEMI RODRIGUEZ, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Paullier 1944.

MIGUEL LUIS BENVENUTO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Tajes 1195 Apto. 203 y ROSARIO MARIA SUAREZ, 23 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Francisco Tajes 1195 Apto. 204.

MIGUEL BONOMI, 21 años, soltero, docente, oriental, domiciliado Camino Carrasco 4244 y STELLA MARIS LADUCHE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Avellaneda 3943.

OFICINA N.o 3

WASHINGTON JUAN CHIESA, 27 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Gómez 780 y GRACIELA BRENA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guaviyú 3266.

RICARDO CHITTARA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ruben Darío 3115 e INES DALILA FLEITAS, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Ruben Darío 3115.

NELSON DANIEL CAPORAL, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asunción 1481 Apto. 2 e ISABEL GRACIELA FLORES, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gowland Nº 211.

MARIO CESAR CARASSALE ROSETI, 32 años, soltero, empresario, argentino, domiciliado Rambla M. Ghandi 485 apartamento 402 y ROSARIO GRACIELA BLANCO MACHADO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Rambla M. Ghandi Nº 485 Apto. 402.

OFICINA N.o 4

JOSE LUIS FERREIRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2465 y MARIA GRACIELA MONTES de OCA, 25 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Cebollatí 1388 Apto. 2.

ALVARO LUIS LAMAS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Renée 1544 y MARIA MAGDALENA BERVEJILLO, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Palermo 5835.

LUIS GUILLERMO FERNANDEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fray Generoso Pérez 371 Apto. 6 y MIRIAM SUSANA PERDOMO, 20 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Durazno 1727 Apto. 8.

BERNARDO RICARDO LAMELA, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Odense 2815 y GRACIELA SUSANA IRURETA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Odense 2815.

ADRIANA VIÑA, 22 años, soltera, estu-36 años, divorciado, profesor, alemán, domiciliado Caracé 533 y GABRIELA MARGRIT LUTH, 27 años, divorciada, profesora, alemana, domiciliada Caracé Nº 533.

CARMELO CELESTINO LEAL, 63 años viudo, jubilado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1940 y DOLORES ETCHEVERRE, 44 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Lindolfo Cuestas, 1526 Apto. 1.

HEBER FRANCIA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Atanasildo Suárez 140 Apto. 2 y MARIEL ADRIANA VIÑA, 2 2años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Irigoitía Nº 924.

OFICINA N.o 5

JOSE MARIA HERNANDEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Gallinal 2488 y VICENTA MARIA DORETTA MEGA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Flores 3003.

JOSE RUBEN GUTIERREZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isidoro de María 1459 y TERESA RODRIGUEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada I. de María 1459.

RICARDO IGNACIO GOMEZ, 24 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Samuel Blixen 4081 Apto. 4 y SYLVIA BECERRA, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Comodoro Coé Nº 3895.

NORBERTO GARCIA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Massini 3035 y MARY ISABEL CAMACHO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Llupes 6349.

JAVIER ENRIQUE GUTIERREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Saint Rosas 4764 y ROSA SERRANA PEREZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Saint Rosas 4764.

BOLIVAR LUIS GUTIERREZ, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Maldonado 1155 y MARIA CRISTINA VARELA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis Melián Lafinur número 2131.

OFICINA N.o 6

WALTER CESAR MUTTI, 49 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado Farini 2969 Apto. 6 y SUSANA MARGARITA FERRARI, 40 años, soltera secretaria, oriental, domiciliada Pasaje Salvador Guerra 3489.

LUIS MELCHOR MARTIN, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Juan María Pérez 2819 y ADRIANA LUCIA SALABERRY, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada Juan María Pérez Nº 2819.

LUIS ERNESTO MENDOZA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lima 1521 y FLOR de LIZ RICARDO, 32 años, soltera, baby sister, oriental, domiciliada Bulevar Artigas 3485 Apto. 2.

WINSTON CANCIO MENDEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fernas 2406 Apto. 4 y DELMIRA ORFILIA de los SANTOS, 25 años, divorciada, estudiante, oriental, domiciliada San José Nº 1189.

ISMAEL MELO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Santos 5650 y OLGA ELENA SUAREZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Camino Santos 5650.

ALBERTO ANTONIO MARCICO, 57 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Minas 1680 y NORMA MARIA NARTALLO, 52 años, viuda, oriental, domiciliada Minas 1535 Apto. 2.

AMADOR MENDEZ, 22 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Durazno 1265 y ALICIA LILIAN QUEIROS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel Haedo 3105.

RICARDO MARTINEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Casavalle 2929 bis y ANTONIA GRACIELA D'ALESSANDRO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Isla de Gaspar 2276.

ALBERTO AGUSTIN MERCADAL, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tupambaé 4816 y MILKA ESTHER GONZALEZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tupambaé 4734 Apto. 2.

GUSTAVO LEONEL MORALES MARQUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín García 1675 y ANA MARIA FONSECA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Martín García 1675.

JOSE ENRIQUE MAYO, 37 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado Francisco Miranda 4259 y ELSA GARIS 47 años, divorciada, industrial, oriental domiciliada Colorado 1782.

LUIS WALDEMAR MARTINEZ 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Convenio 837 Apto. 2 (Capurro) y MARTHA RAQUEL COLINA, 39 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada San Ramón 928.

FELIX RICARDO MENDEZ, 29 años soltero, chofer, oriental, domiciliado Previsión 4234 y FANNY MIRTA ALVAREZ, 27 años, divorciada, oriental, domiciliada Previsión 4234.

OFICINA N.o 7

LUIS FERNANDO QUITADAMO, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Mantua 6359 y DELIA SUSANA EGUREN, 22 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Gregorio Suárez Nº 2738 Apto. 4.

EDGAR RAUL PEREZ, 31 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Vizcaya 3886 y SUSANA RAQUEL MACIEL, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Río de Janeiro 4112.

JORGE ERNESTO PIÑON, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aizpurúa 1985 y SYLVIA LAVARELLO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Ana Monterroso de Lavalleja 2225 Apto. Nº 102.

CARLOS PEDREIRA, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Brito del Pino 1142 y GLADYS SOFIA GRASSI, 48 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tristán Narvaja 1132 Apto. 2.

PEDRO RAFAEL PUENTES, 24 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Herrera y Obes 4162 y SILVIA NELLY AVILA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Benito Alvarez - Senda 12 Block 15 Nº 780.

HEBER JOSE PARADIZO, 33 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Estanislao López 4705 y MONICA IRENE GRANAROLI, 29 años, divorciada, oriental, domiciliada Estanislao López Nº 4705.

OFICINA Nº 8

JULIO CESAR ROMERO, 19 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Oficial 5 Nº 4515 Apto. 7 (Bº Piedras Blancas) y MARIA del CARMEN DELGADO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 5 Nº 4515 Apto. 5 (Bº Piedras Blancas).

RAMON ALBERTO ROCHA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Alvarez 1153 Apto. 3 y HELENA BEATRIZ CANCELA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José María Navajas 1256.

ARNOLDO NELSON ROMERO, 24 años soltero, empleado, oriental, domiciliado José Batlle y Ordóñez 1872 Apto. 3 y ES-

MIRNA ETHEL GUIDO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gloria 3320.

LUIS SERGIO ROMERO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rubén Darío 3063 y SILVIA ALBA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agustín Sosa 4239.

NATALIO ALBERTO RAFFAGLIO, 71 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Martín Berinduague 424 apartamento 1 y MARIA ESTHER AGUILAR, 65 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Martín Berinduague 424 Apto. 1.

FERNANDO AMBROSIO REQUENA, 26 años, soltero, veterinario, oriental, domiciliado Colonia 810 Apto. 1001 y CECILIA LOURDES MUXI, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Atanasio Lapido 2865.

FERNANDO REICH, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bell 1185 y STELLA MARIS GONZALEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fray Bentos 4219 Apto. 1.

EDUARDO JUAN RIOS, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Daniel Muñoz 2113 Apto. 1 y NOEMI LELIS RACIOPPI, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Tristán Narvaja número 1824 Apto. 2.

OFICINA Nº 9

CARLITOS SILVA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cochabamba 3181 y ESTELA BERNARDINA GOMEZ, 22 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Argerich 4524 apartamento 2.

LISARDO GABRIEL SERATTO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Lecocq 459 y MARIA MERCEDES RODRIGUEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Camino de las Tropas 957.

WALTER STOROSZCZUK, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedernal 2121 bis y MARIA CRISTINA CEDRES, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada Pedernal 2121.

OSVALDO PATRICIO SARALEGUY, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Justo Maeso 3610 Apto. 2 y BEATRIZ CRUDELLI, 29 años, divorciada, oriental, domiciliada Avda. Pedro de Mendoza Nº 1010.

NELSON SOSA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Victorica 4888 y MARIA LOURDES VIANA, 15 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Madrid 1533.

JUAN MANUEL SANCHEZ, 19 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Chimborazo 3830 y AMANDA ADELA MEDINA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Basilio Araújo 3764 Apto 2.

OFICINA Nº 10

EDUARDO JACINTO TATTO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pintado 5442 y LIZ MARIEL SILVA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Pintado 5477 Apto. 4.

HECTOR EDUARDO NOVO, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 4883 Pje. 316 y ANA CRISTINA GONÇALVES, 21 años, soltera, transfusionista, oriental, domiciliada Pascual Costa 3277 Apto. 1505.

JORGE ROMAN TAYLER, 21 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Carve Nº 5691 y GRAZIELLA SILVANA VIVA, 20 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Avda. Garzón 1848.

EDUARDO NAVEIRA, 57 años, soltero industrial, español, domiciliado Ibiray Nº 2270 y NILDA NELLY CUELLO, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Bulevar Artigas 589 Apto. 402

ALBERTO MARINO TELLO, 18 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Maratón 3234 y LILIAN MARGOT RODRIGUEZ, 18 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Aparicio Saravia Nº 4867 Pje. 302.

CARLOS ARTURO OJEDA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1268 Apto. 2 y ANA CARLOTA MONTALDO, 26 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Avda. Rivera 5537.

RICARDO ANGEL VALENTIN TUCCI, 29 años, divorciado, comerciante, oriental domiciliado Caracas (Venezuela) y MARIA ETHEL PEREZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Caracas (Venezuela).

GUSTAVO TACÓN, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguayana 3240 bis y MARIA DE LAS MERCEDES VARELA, 21 años, soltera, cosmetóloga, oriental, domiciliada Salvador Guerra 3485.

JUAN CARLOS VALLS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gabriel Pereyra 3271 Apto. 002 y SILVIA ANA DI POLITO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1193.

DANIEL MARIO OLAIZOLA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Palmas y Ombúes 5590 y GRACIELA LORELEY OVALLE, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 1871 Apto. 1.

14) N$ 7.50 3|pub. v. Oct.27.

15—Pagos de Dividendos

MONTEVIDEO

ALCAN ALUMINIO DEL URUGUAY S. A.
ADELANTO DE DIVIDENDO
Ejercicio 1980

De conformidad con lo resuelto por el Directorio en su sesión del día 20 de octubre de 1980, se invita a los señores accionistas a hacer efectivo un adelanto a cuenta de dividendo por el ejercicio 1980; concurriendo a esos efectos a nuestras oficinas, Ramón Márquez 3222, a partir del día jueves 30 de octubre en los siguientes días y horas:

Martes y jueves de 14.00 a 16.00 horas.

Nota: el pago se hará en efectivo, contra la presentación del cupón Nº 7. — El Directorio.

15) N$ 22.50 1|pub. 29227 Oct.23-v.oct.23

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de REASILVA BUENO SILVA (Ficha E. 605|980), donde dice: HAYDEE BUENO, debe decir: REASILVA BUENO. — Montevideo, 16 de octubre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.

19) N$ 81.00 15|pub. 29300 Oct.23-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de ELBIO FERNANDO y FEDERICO BANGERO SEPULVERA (Ficha E. 490|980), donde el apellido paterno figura como: BANGUERO, debe decir: BANGERO. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 16 de octubre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43348 Oct.23-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de JOSE PEDRO GOMEZ y BLANCA SIRLEY FRECHERO, (Ficha E|942|980), donde la fecha de nacimiento del compareciente aparece como: "mil novecientos cuarenta y dos" debe decir: "MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO". — Montevideo, 16 de octubre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.

19) N$ 108.00 15|pub. 29249 Oct.23-v.nov.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de JULIO SIXTO y MARIA ZULMA ALBELLANEDA (Ficha E|1156|979), donde dice: AVELLANEDA, debe decir: ALBELLANEDA y donde dice: "nacida el 29 de diciembre de 1924", debe decir: "nacida el 29 de noviembre de 1934 y donde dice: hija de CIRIACO AVELLANEDA, debe decir: hija de CIRIACO ALBELLANEDA. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 15 de octubre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43294 Oct.23-v.nov.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de partida de nacimiento de FIORELLA BEATRIZ SCOCOZZA PIRELLI con la ficha V-540|980, pues donde dice: "Fiorella Beatriz Scocozza", debe decir: "FIORELLA BEATRIZ SCOCOZZA PIRELLI, por así corresponder. — Montevideo, ocho de octubre de mil novecientos ochenta. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

19) N$ 108.00 15|pub. 29235 Oct.23-v.nov.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: DE PAULA RAMON. "Rectificación de partida" (V. 766|980), se hace saber que se presentó ante este Juzgado RAMON DE PAULA, solicitando la rectificación de: a) Su partida de nacimiento en el sentido que donde dice "de PAULO", debe decir "de PAULA" y b) En su partida de matrimonio donde dice "de PAULO" debe decir "de PAULA", por así corresponder. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 8 de octubre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43345 Oct.23-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: DIAZ ESTRAMIL, JUAN RUMULADO y DIAZ ESTRAMIL, MARIA TERESA, Rectificación de partida, (V| 348|980)", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los comparecientes solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de sus padres: Eleuterio Díaz con Juana Evangelista Estramil, en el sentido que donde dice: "Juana Evangelista Estraumil" debe decir "JUANA EVANGELISTA ESTRAMIL" por así corresponder. — Montevideo, 5 de setiembre de 1980. — Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

19) N$ 135.00 15|pub. 29257 Oct.23-v.nov.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en autos: "JUAN RUMUALDO DIAZ ESTRAMIL, Rectificación de partida, (E. 1001|980)", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente en el sentido de que donde el apellido del padre del inscripto y el de su abuelo por línea paterna figura como "Estraunil" debe decir en ambos casos "ESTRAMIL" por ser ello como corresponde. — Montevideo, julio 31 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.

19) N$ 135.00 15|pub. 29258 Oct.23-v.nov.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de LUIS ALBERTO LLAGUNO MARIN, (Ficha 757|980), donde el apellido del padre y del abuelo, figuran como: "Llaguna" debe decir: "LLAGUNO". — Montevideo, 22 de setiembre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

19) N$ 81.00 15|pub. 29234 Oct.23-v.nov.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de SELMAR TECHERA, donde dice: "nació una criatura del sexo femenino que es hija natural..." debe decir: "nació una criatura del sexo masculino que es hijo natural..."; y en el margen donde dice: "SELMAR CORNELIO, debe decir: SELMAR.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de abril de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

19) N$ 108.00 15|pub. 29303 Oct.23-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de partida de nacimiento de JULIO EDUARDO PERDIGON, pués en la misma figura como nacido "el 20 de noviembre de 1962" cuando debe decir "nacido el 3 de marzo de 1962", por así corresponder. (Ficha V. 211|980). Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 23 de abril de 1980. — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43343 Oct.23-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de partida de matrimonio de CLELIA MARCO VEINTEMILLAS ALONSO pues en la misma figura como CLELIA MARGOT ALONZO y en el de su madre que figura como MARIA DOLORES ALONZO debiendo decir MARIA DOLORES ALONSO por así corresponder. (Ficha 503|980). Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 27 de agosto de 1980. — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43344 Oct.23-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos ROMAN JUAN. "Rectificación de partida" (V. 499|980), se hace saber que JUAN ROMAN se presentó ante este Juzgado solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo menor JUAN RAMON en el sentido que donde dice ADELINA FRANES, debe decir ADELSIA FRANCO por así corresponder. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 17 de octubre de 1980. — Esc. Humberto A. De León, Actuario.

19) (R. 20|4|55 15|pub. 43346 Oct.23-v.nov.12.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: EGUINI, ESMERALDA. "Rectificación de Partida" (Ficha 557|979), se ha presentado ESMERALDA EGUINI, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con ASUNCION de los SANTOS, efectuado el 27 de mayo de 1944 en la Primera Sección de Maldonado, en el siguiente sentido: donde dice ESMERALDA NOLFIRA EGUINI, debe decir ESMERALDA EGUINI, por así corresponder. — Maldonado, 23 de setiembre de 1980. — Esc. María Teresa García. Actuaria.

19) N$ 135.00 15|pub. 29346 Oct.23-v.nov.12.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: LIBIA MATILDE CHEFFLE SALINAS de ARGUELLO. "Rectificación de su partida de Matrimonio y de Nacimientos de sus hijos: ALEJANDRO SAUL, DENIS FABRICIO, ANGEL ROBERTO y JOSE MIGUEL ARGUELLO CHEFFLE. (Ficha Letra B Nº 169|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de Matrimonio de LIBIA MATILDE CHEFFLE SALINAS de ARGUELLO de la siguiente manera: en donde dice LIDIA MATILDE, debe decir LIBIA MATILDE por ser lo correcto; y de nacimiento de sus hijos: ALEJANDRO SAUL, DENIS FABRICIO, ANGEL ROBERTO y JOSE MIGUEL ARGUELLO CHEFFLE de la siguiente manera: en donde dice LIDIA MATILDE, debe decir LIBIA MATILDE por ser lo correcto.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, se hace constar que: por auto número 3182 de fecha 15 de setiembre de 1980, dictado previa conformidad fiscal en estos autos, se le concedió a doña LIBIA MATILDE CHEFFLE SALINAS de ARGUELLO, el beneficio de auxiliatoria de pobreza a los efectos de la tramitación del juicio de autos, incluida las publicaciones de ley. Aprobada en la resolución 20|4|55. — Fray Bentos, octubre 3 de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43347 Oct.23-v.nov.12.

20—Remates

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Departamento Administrativo - Sector Remates

REMATE

Viernes 24 de octubre de 1980 a las 10 horas en el local de la calle Cayetano Rivas y Angel Salvo. A las 11 horas en el local de la calle Ana Monterroso de Lavalleja Nº 2071 y a las 14 horas en el local de la calle Paysandú Nº 1781 bis.

Destacamos: 30.000 Kg. de cobre; 2.300 Kg. de aluminio (local Ana Monterroso de Lavalleja, Nº 2071), 30.000 Kg. chatarra (local Cayetano Rivas). Baterías, máquinas de sumar y escribir, chatarra, 1 computadora I.B.M. Sistema 360, ficheros de metal de 22 y 50 cajones, máquinas de cortar césped, aceite quemado, 1 máquina de café express marca "Cafen" de 3 brazos (en excelente estado), 1 torno, 1 tractor modelo 1952, 1 camioneta "Ford F-100", cubiertas de máquinas viales, de camión y de auto, etc. (local Paysandú Nº 1781 bis).

Exhibición: días 22 y 23 de octubre de 1980 en el horario de 9 a 17 en locales de las calles: Ana Monterroso de Lavalleja (ex Carapé) número 2071; Cayetano Rivas y Angel Salvo y Paysandú Nº 1781 bis.

Nota: Los compradores deberán entregar en el momento de la adjudicación el 40 % (30 % de seña y 10 % de comisión e I.V.A.) a los delegados de la Intendencia Municipal de Montevideo presentes a tales efectos en el acto y en efectivos (no se aceptan cheques) y abonar el saldo dentro de las siguientes 72 horas hábiles en la Tesorería del Palacio Municipal, piso 1º. Plazo para retirar, cinco días hábiles. Todos los lotes se venden a la vista y sin reclamo, el no cumplimiento en el plazo establecido, el comprador perderá su derecho incluso la seña abonada, la carga y transporte de lo subastado es por cuenta y orden del comprador.

Informes: 4 55 96.

Rematadores: Señor Ariel Pintado (matrícula 628) (R.U.C. 210.389.910.015); señor Juan C. Pansardi (matrícula 837) (R.U.C. 170.000.220.016); señor Jorge Scarpita (matrícula 553) R. U. C. 210.427.510.015).

20) (C.C.) 1|pub. 43365 Oct.23-v.oct.23

FLORIDA

PEDRO CACERES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, Segundo Turno de Florida, en los autos caratulados: HERNANDEZ, JORGE c|MIGUEL ESPINDOLA "Juicio Ejecutivo" (Ficha, C. Nº 1344|979) que el día cuatro (4) de noviembre de 1980, a partir de la hora 15 en el local de la Avda. Artigas número 513 el martillero señor Pedro Cáceres, asistido del señor Alguacil Ad-hoc, procederá a la venta en subasta pública y sobre la base de la 2|3 partes de su tasación los siguientes bienes muebles:

Una balanza de un plato (báscula) para 130 kilos, un mostrador con mesa de mármol de 2.50 x 0.50 armazón de hierro, un escritorio de madera con tapa de 0.60 x 0.60 y 1.20 m. de alto, una heladera de dos puertas "Frigidaire" con motor funcionando dos gancheras de 2.00 por 2.00 con siete ganchos, una ganchera de 3.00 por 2.00 con ocho ganchos; un pizarrón de chapa de 1.50 por 1.00 con armazón de madera y un banco de madera de 0.30 por 1.50.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 50 % de su oferta en el momento de serie aceptada y el saldo dentro del tercero días desde que se efectuó el remate y que son de su cargo la comisión del rematador.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Sarandí Grande, octubre 9 de 1980.

20) N$ 216.00 10|pub. 28946 Oct.23-v.nov.5

MALDONADO

APOLINARIO CABRERA YORDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictado en autos: "Banco Real del Uruguay c/SADER, ERNESTO y otro - Ejecución de hipoteca" (Fa. 400|980), se hace saber que el próximo trece de noviembre de mil novecientos ochenta, a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, sito en calle 25 de Mayo Nº 727 de esta ciudad, el martillero Apolinario Cabrera Yordi, asistido de la Actuaria y el señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público sin base, al mejor postor, del siguiente bien: Solar de terreno y construcciones sito en la Primera Sección Judicial de Maldonado, Punta del Este, Barrio Los Angeles, empadronado con el Nº 689, que según plano del agrimensor. Alfredo H. Areau, inscripto en la Dirección de Topografía el 22 de diciembre de 1912, se señala con el Nº 63 de la manzana 65, tiene un área de 424 m. y se describe así: m. 26,50 al O., de frente a Calle 21; m. 16 al S., de frente a Calle 15 siendo esquina; m. 16 al N., con solar 62, padrón 716; y m. 26,50 al E., con solar 65 padrón 890. Dicho solar fue fraccionado en dos partes iguales de m. 212, según plano del agrimensor Carlos Furtado, inscripto en Avalúos el 7 de abril de 1942 con el Nº 313.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serie aceptada; B) Que los gastos de escrituración, impuestos municipales, comisión del señor rematador y demás impuestos que por ley le correspondan, serán de cargo del adquirente; C) Que los títulos de propiedad del bien a subastarse se encuentran de manifiesto en la Oficina a disposición de los interesados.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 23 de setiembre de 1980. — Esc. María Teresa García, Actuaria.

20) N$ 459,00 15|pub. 29324 Oct.23-v.nov.12.

PAYSANDU

WALBERTO MANNISE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Paysandú en autos Banco de la República Oriental del Uruguay c| TADE GEYMONAT, PEDRO ANDRES (Ficha A. 579|978), se hace saber que el día 13 de noviembre de 1980 a las 15 horas en calle Dr. Verocay y 25 de Mayo de esta ciudad se procederá por intermedio del martillero Walberto Mannise y asistido por el señor Alguacil a la venta en remate público sin base y al mejor postor, de un Tractor M.C. Internacional BMD diesel (desarmado), un Tractor M.C. Internacional modelo H tipo triciclo, un Carpidor remolacha John Deere 6 surcos, un Arado 1 reja en mal estado, un Arrancador remolacha Cotame 2 surcos, siete cuerpos de rastra, un Carpidor 1 surco. Se hace constar que los bienes se venderán en el estado que se encuentran y serán de cargo del comprador los gastos que ocasione el retiro de los mismos, así como también la comisión del rematador e impuestos que correspondan. Las compras serán al contado y en efectivo. — Paysandú 13 de octubre de 1980. — Martha Paradiso. Actuaria.

20) N$ 180.00 10|pub. 28909 Oct.23-v.nov.5

WALBERTO MANNISE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "Banco de la República O. del Uruguay c/ANTENOR ESTEVES SELPA" (Ficha "B" Nº 198|978), se hace saber que el día martes 18 de noviembre de 1980 a las 15 horas, en calles Dr. Verocay y 25 de Mayo de esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero Walberto Mannise, asistido por la señora Actuaria y Alguacil de este Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de un tractor "J. Deere" y de un carpidor de remolacha.

Se hace constar que los bienes se venderán en el estado en que se encuentran, siendo de cargo del comprador todo gasto que ocasione el retiro de los mismos, así como también la comisión del rematador e impuestos que correspondan.

Las compras serán al contado y en efectivo. — Paysandú, 17 de noviembre de 1980. — Milka Verde de Rodríguez, Actuaria.
20) N$ 144,00 10|pub. 29395 Oct.23-v.nov.5.

WALBERTO MANNISE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "Banco de la República O. del Uruguay c/RAFAEL DIOTIL-DE ALMADA MAGNIN - Reconocimiento de Firma" (Ficha "B" Nº 403|979), se hace saber que el día 27 de noviembre de 1980 a las 15 horas, en el hall de este Juzgado (18 de Julio 1186), el martillero Walberto Mannise, asistido de las señoras Actuaria y Alguacil procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, de una fracción de chacra Nº 70, ubicada en la Segunda Sección Judicial de Paysandú, Padrón 1103, zona suburbana y señalada con el Nº 6 en el plano del agrimensor Eugenio Reinoso, con una superficie de cuatro hectáreas 1.670 metros 45 decímetros.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de la oferta en el acto de serle aceptada, así como también el 3 por ciento de Impuesto Municipal y 3,54 por ciento (incluido IVA), de comisión del rematador, y el 80 por ciento de la oferta al escriturar. El bien se venderá en el estado en que se encuentra y los gastos de escrituración serán como indica la ley y el título podrá ser examinado en la Actuaría del Juzgado. — Paysandú, 17 de octubre de 1980. — Milka Verde de Rodríguez, Actuaria.
20) N$ 297,00 15|pub. 29401 Oct.23-v.nov.12.

WALBERTO MANNISE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "Banco de la República O. del Uruguay c/JORGE NICOLAS HEIT BARTH" (Ficha "B" Nº 411|979), se hace saber que el día martes 18 de noviembre de 1980 a las 15:30 horas, en calles Dr. Verocay y 25 de Mayo de esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero Walberto Mannise, asistido por las señoras Actuaria y Alguacil de este Juzgado a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de un tractor "Mac Cormik Internacional W 6", número WBK 24560 W 3, a queroseno.

Se hace constar que el tractor se venderá en el estado en que se encuentra, siendo de cargo del comprador los gastos que ocasione el retiro del mismo, así como también la comisión del rematador e impuestos que correspondan. Las compras serán al contado y en efectivo. — Paysandú, 17 de octubre de 1980. — Milka Verde de Rodríguez, Actuaria.
20) N$ 144,00 10|pub. 29396 Oct.23-v.nov.5.

WALBERTO MANNISE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "Banco de la República O. del Uruguay c/EDGARDO RUBEN FELIX MARTINEZ" (Ficha "B" Nº 350|979), se hace saber que el día martes 18 de noviembre de 1980 a las 14:30 horas, en calles Dr. Verocay y 25 de Mayo de esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero Walberto Mannise, asistido por las señoras Actuaria y Alguacil de este Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de un tractor "J. Deere" 730 Nº 7329435.

Se hace constar que el tractor se venderá en el estado en que se encuentra, siendo de cargo del comprador todo gasto que ocasione el retiro del mismo, así como también la comisión del rematador e impuestos que correspondan. Las compras serán al contado y en efectivo. — Paysandú 17 de octubre de 1980. — Milka Verde de Rodríguez, Actuaria.
20) N$ 144,00 10|pub. 29397 Oct.23-v.nov.5.

CARLOS A. THEVENET
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "DELFOR JOSE MINETTI y ANA MARIA CARUSO - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. Nº 4|1980), se hace saber que el día 25 de noviembre de 1980 a las 15 horas, en el hall de este Juzgado, se procederá por intermedio del rematador Carlos A. Thevenet, asistido del señor Alguacil, a la venta en remate público, al mejor postor, con la base de las dos terceras partes de su tasación, o sea, la suma de N$ 200.000,00, de una fracción de chacra con sus construcciones, alambrados y demás mejoras de carácter dominial anexas, ubicada en la chacra Nº 180 del Ejido de la ciudad de Paysandú, padrón 1179 de la Segunda Sección Judicial, que según plano del agrimensor Adolfo Musso, inscripto en la Oficina de Catastro de Paysandú con el Nº 20 el 19 de febrero de 1948 tiene una superficie de 9 Hás. 1615 m. 1250 cmts., deslindada así: 289 m. 75 cm. al Norte, de frente a calle Diecinueve; 429 m. 50 cm. al Este, de frente a calle "Q", haciendo esquina con la anterior; 214 m. 75 cm. al Sur, de frente a calle Dieciocho, haciendo esquina con la calle "Q"; y al Oeste, línea quebrada de tres tramos que tomados desde el Sur miden 331 m. 10 cm. hacia el Norte; 75 m. hacia el Oeste; y 98 m. 40 cm. hacia el Norte, lindando todos con propiedad de José Miguel Beneventano o sucesores.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 35 % de la misma debiendo realizar el pago del saldo y efectuar la documentación necesaria de traslación de dominio, dentro de un plazo máximo de noventa días, a contar desde la fecha del remate; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración del inmueble, la comisión del rematador, I.V.A., e impuestos según lo dispone la ley; y 3º) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran en la Actuaría de este Juzgado a disposición de los interesados. — Paysandú, 16 de octubre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
20) N$ 513,00 15|pub. 29402 Oct.23-v.nov.12.

RAUL RAMADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "Ricardo F. Vercellino c/SHIRLEY CARNEIRO - Juicio Ejecutivo" (A. 496|1980), el 18 de noviembre de 1980 a las 15 horas, en su ubicación, calle Independencia esquina Tapias (hoy Pbro. Silverio Martínez), el martillero Raúl Ramade, asistido del señor Alguacil, rematará los siguientes bienes sobre sus respectivas bases: Una máquina registradora marca "NCR" (base: N$ 2.000,00); un mostrador contratapa de mármol (base: N$ 200,00); una balanza de colgar "Berkel" para 20 kilos (base: N$ 3.000,00); una sierra sinfín "T 45" (base N$ 5.000,00); una heladera "Kelvinator" de 5 puertas (base: N$ 12.000,00); una heladera "Berkel" de 3 puertas en acero inoxidable (base: N$ 18.000,00); una heladera vitrina "Berkel" (base: N$ 16.000,00); una cortadora de fiambre "Standard" (base: N$ 5.000,00); y una balanza "Berkel" (base: N$ 3.000,00); y un ventilador de colgar (base: N$ 1.000,)). Pago en el acto y en efectivo más comisión e impuestos. — Paysandú, octubre 17 de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
20) N$ 180,00 10|pub. 29398 Oct.23-v.nov.5.

SALTO

ELBIO I. LLOBET
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: JESUS GABRIEL "Sucesión - Pieza separada por partición judicial" (A-295|979), se hace saber que el día 19 de noviembre de 1980 —a las 16 horas— en las puertas del Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres, esquina Artigas), el martillero Elbio I. Llobet asistido del señor Alguacil procederá a la venta en remate público con la base de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente inmueble:

Un solar de terreno con las mejoras que le acceden, ubicado en la Primera Sección Judicial de Salto, manzana catastral Nº 859, empadronado con el Nº 9.424 señalado con el Nº 13 de la manzana Nº 15 en el plano del Agr. José Princivalle de julio de 1919, inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas el 27 de enero de 1920, compuesto de una superficie de 490 metros, con 12 metros 25 centímetros de frente al Este a la calle Dr. Morquio y con 40 metros de fondo al Oeste por donde linda con el lote Nº 24, y por ser esquina da frente al Norte a la calle Yacuy (Base N$ 20.666,66).

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada la oferta el 30 % de la misma; 2º) Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador; y 3º) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran en la Actuaría de esta Sede para su estudio por los interesados. — Salto, octubre 13 de 1980. — Esc. Ariel Malvasio, Actuario.
20) N$ 378,00 15|pub. 29027 Oct.23-v.nov.19

SORIANO

JOSE A. BENTANCOR RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: DOLLY ROSALES c|JESUS V. LINARES "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 39, año 1978), se hace saber al público lo siguiente:

Que el día viernes 31 de octubre de 1980 a las 11 horas y en las puertas de este Juzgado, el señor Rematador José A. Bentancor Rodríguez, con matrícula Nº 664 e inscripto en el R.U.C. con el Nº 180004270015, sacará a la venta en pública subasta el siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno con construcciones, ubicado en la manzana 283 de la planta urbana de la ciudad de Dolores, Tercera Sección Judicial de Soriano, Padrón en m.a. Nº 904, actualmente y según Cédula Catastral, Padrón Nº 3635 que es el lote "3" en el Plano del Agr. Juan C. Sosa, inscripto en la Oficina de Catastro de Soriano el 11|8|1945, con el Nº 138 con un área de 300 m2 y cuyo deslinde es el siguiente: 12 metros 90 al S.W. de frente a calle Mini entre José E. Rodó y Prestes; 23 metros 38 al S E. con Ricardo Vélez; 12 metros 91 al N.E. con lote "2" del plano y al N.W. 23 metros 12 con lote "1" del mismo.

Se previene: a) Que saldrá a la venta con la base de las 2|3 partes de su tasación que según Cédula Catastral es de N$ 4.116,00 (nuevos pesos cuatro mil ciento dieciséis); b) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 30 o|o de la misma; c) Serán de cargo del comprador, la comisión del rematador y los demás gastos que demanda la ley.

Se hace saber que este Juzgado habilitó la hora. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 10 de octubre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
20) N$ 144,00 5|pub. 28986 Oct. 23-v.oct.28

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: IACCARINO GUIDA, EDUARDO "Segunda Copia" (Ficha 1928|980), se hace saber que se solicitó la expedición de la segunda copia de la escritura que en esta ciudad autorizó la escribana Idilia Cristiani el 8|11|68, del siguiente bien:

Terreno con edificio y mejoras ubicado en la Vigesimosegunda Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 86.608, solar B del plano de enero de 1957 del Agrimensor Raúl B. Conde, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 33.635 el 28|2|57, según el cual se compone de una superficie de 252 metros 17 decímetros, deslindados así: metros 14.74 de frente al Noreste con la fracción A que fue destinada para el ensanche del Camino Propios, cuya puerta de entrada se señala con el número 3023.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1º de setiembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
21) N$ 180,00 10|pub. 29309 Oct.23-v.nov.5

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: GATTI, MANUEL DIONISIO "Segunda Copia" (F. 139|980) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Manuel Dionisio Gatti, solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Andrés Fernández Arosteguy el 19 de mayo de 1966 e inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio el 19 de mayo de 1966 con el Nº 861 al Folio 368 vto. del Tomo 2 del siguiente bien inmueble: Terreno baldío con mejoras que le acceden ubicado en la ciudad de Maldonado, Primera Sección Judicial del departamento del mismo nombre, zona urbana, empadronado con el Nº 10238 —antes Padrón 2.971

mía— el que según plano del Agr. Washington Pereira De León inscripto el 21 de octubre de 1964 se señala como fracción Nº 1, tiene un área de 467 metros 3366 centímetros y da frente a la calle José Dodera 1037.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado, seis de agosto de mil novecientos ochenta. — Esc. María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.

21) N$ 216 00 10|pub. 29349 Oct.23-v.nov.5

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

TECNO-BOMBAS LTDA.

Contrato: 11 de setiembre de 1980.
Inscripción: Nº 938 al Folio 3615, Libro Nº 2.
Socios: ALBERTO ARTURO MONTERO SCARAMELLI, LIBER ALBINO ZOFF SUIERO.
Capital: N$ 5.000.00 (nuevos pesos cinco mil).
Objeto: Trabajos en tanques de agua potable y servicio sanitario.
Plazo: 3 años.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 29362 Oct.23-v.nov.5

GLACIAL LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Registro 1.281|4655|3.
Fecha: 20|8|80.
Cedente: JUAN JOSE ALVAREZ ROMERO.
Cesionario: Lydia Martha Iglesias Paz.
Precio Cesión: N$ 200.00.
22) N$ 90.00 10|pub. 29293 Oct.23-v.nov.5

I. P. U. R. LTDA.

Contrato: 1|8|80 inscripto Registro Comercio Nº 803, Folio 2950. Libro 2 el 11|8|80.
Socios: WASHINGTON JORGE ZEBALLOS BICENTAL y TERESA GARCIA REY.
Objeto: Distribución de polietileno y afines, estampado en planograf.
Capital: N$ 20 000 00 partes iguales.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 29304 Oct.23-v.nov.5

LARRAÑAGA S.R.L.

Contrato: 15|8|80, inscripto Registro Comercio Nº 941, Folio 3436, Libro 3 el 19|8|80.
Socios: ANTONIO FERNANDEZ MONTERO y MARIA CRISTINA DELBONO MACIEL.
Objeto: Estación de servicio, estacionamiento, garaje.
Capital: N$ 40 000.00, partes iguales.
Plazo: 5 años prorrogables.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135 00 10|pub. 29775 Oct.23-v.nov.5

SAMAL S.R.L.

Contrato: 18|9|80.
Inscripción: 30|9|80, Nº 1261, Folio 4578, Libro 3.
Socios: ARMANDO ANTONIO SAGASTI, JULIO MERA FIGUEROA CARLOS MAZAR BARNETT y JUAN CARLOS GARCES.
Administración: 2 socios indistintamente.
Objeto: Comercio general. Importación, exportación, industrialización. Intermediaciones. Bar y Restaurante.
Plazo: 1 año prorrogable automática e indefinidamente por iguales períodos.
Capital: N$ 1.000 00
Domicilio: Rincón 438, escritorio 62, Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 29311 Oct 23-v nov.5

DAZAM LIMITADA

Contrato: 3 de setiembre de 1980.
Inscripción: Registro de Comercio de Paysandú, el 15 de setiembre de 1980, Nº 106, de folio 418 a 420
Socios: HOGAR JACINTO SALGADO RODRIGUEZ, DORA LALINDE BARTABURU y GUSTAVO FLORENCIO SALGADO LALINDE.
Administración: Hogar Jacinto Salgado y Dora Lalinde de Salgado, indistintamente. Gustavo Salgado conjuntamente con alguno de los otros 2 socios.
Capital: N$ 40 000 00 aportados de la siguiente forma: Hogar Salgado: N$ 16 000 00; Dora Lalinde: N$ 16.000 00; Gustavo Salgado: N$ 8 000.
Objeto: Compraventa de automóviles, camiones, motos, maquinaria agrícola, repuestos, artículos para el hogar y mercaderías en general.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Paysandú
22) N$ 270.00 10|pub. 29400 Oct.23-v.nov.5

OCRE LIMITADA

Contrato: 30 de setiembre de 1980.
Inscripción: Nº 1328; Fº 4826; Lº Nº 3 de Contratos.
Socios: ELIZABETH RAVERA ROMERO, OSCAR RAUL CANTOU ALFONSO y CARLOS PEREZ BUSTO.
Capital: N$ 12.000.00 aportado por partes iguales.
Objeto: a) fabricación de pinceles y accesorios para cosmética; b) industrialización y comercialización de materias primas y productos terminados; c) adquisición, enajenación, arrendamiento y administración de bienes muebles e inmuebles; d) importación, exportación, representación, comisiones y consignaciones.
Plazo: 3 años prorrogables.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 29238 Oct.23-v.nov.5

INDUSTRIAS FONOGRAFICAS DEL URUGUAY S.R.L.

Contrato: 8 octubre 1980.
Inscripción: Nº 1129 Fº 4100 Lº Nº 2.
Socios: CARLOS ROBERTO GIORDANO SOTO, SALOMON CLAUDIO SABAN HAZAN y HUGO ROBERTO DA SILVA PATRON.
Capital: N$ 48.000.00.
Objeto: Fabricación y comercialización de grabaciones de sonido.
Plazo: dos años prorrogables.
Administración: Tres socios conjuntamente.
Domicilio: Tristán Narvaja 1722.
22) N$ 135.00 10|pub. 29250 Oct.23-v.nov.5

LUCAN LTDA.

Contrato: 3 octubre 1980.
Inscripción: Nº 1089 Fº 3964 Lº 2.
Socios: JULIO CESAR LUZARDO LAVER, MARIA ANGELICA OLIVERA SARRIES.
Objeto: Transporte de cheques a compensar y de documentos en general. Empresa de limpieza de edificios.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 5.000.00.
Administración: conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 29251 Oct.23-v.nov.5

RIMAN LTDA.

Contrato: 9|10|980.
Inscripción: 13|10|980 Nº 1334 Fº 4848 Lº 3 de Contratos.
Socios: I - CARLOS ENRIQUE MANTERO ALVAREZ y II - HECTOR RIBEIRO GAMERO.
Objeto: Producción, industrialización, comercialización y trasporte de materias primas o mercaderías de toda clase.
Capital: N$ 15.000.00. Partes iguales.
Administración: Conjunta o indistinta.
Duración: 99 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 29252 Oct.23-v.nov.5

CASA LANZILLOTTI S.R.L.

Cesión de cuotas y modificación de Contrato.
Contrato: 2|5|1980.
Inscripción: Nº 770 Fº 2828 Lº Nº 2 de Contratos.
ISAAC GOLDFARB BIBERSZTEIN cedió sus cuotas (N$ 200 o sean 100 cuotas) a Jacobo Radman Pisarz e Isaac Leibusiewicz Stopnicki o Stofnizki, que adquirieron por mitades.
Capital: N$ 600.00 distribuido por mitades entre Radman y Lejbusiewicz.
Administración: Radman y Lejbusiewicz, indistintamente.
22) N$ 180.00 10|pub. 29253 Oct.23-v.nov.5

BIZANCIO S.R.L.

Contrato e inscripción: 25 de agosto de 1980. Inscripto en el Registro Gral. de Comercio: Nº 1351 Fº 4905 Lº 3.
Socios: UMBERTO LAMORTE SAVINO y PEDRO ABUCHALJA SEADE.
Objeto: compra venta, construcción y cualquier negocio respecto a todo tipo de bienes.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N $ 20 000.00 integrado por 200 cuotas de N$ 100.00 cada una.
Administración: los 2 socios actuando conjuntamente.
22) N$ 180.00 10|pub. 29273 Oct.23-v.nov.5

GAMBARDELA y CIA. LTDA.
CESION DE CUOTAS

Fecha: 27 de mayo de 19[illegible].
Registro Público de Comercio: Nº 1308 Fº 4760 Lº 3.
CARLOS ALBERTO PINO INSUA y MANUEL JULIAN DODERA TOSSI cedieron a Juan Gambardela Zabala y Eduardo Angel Martínez Carlos la totalidad de sus cuotas, recayendo la administración en estos dos últimos indistintamente.
22) N$ 135.00 10|pub. 29272 Oct.23-v.nov.5

ALFACU S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 7|8|1980.
Inscripto Reg. Púb. Comercio Nº 1167 Fº 4240 Lº 3 Contratos.
Cedentes: ROBERTO JORGE ALVAREZ y MANUEL FCO. CURES.
Cesionarios: Enrique H. Faracchio y Walter H. Moller.
22) N$ 90.00 10|pub. 29262 Oct.23-v.nov.5

MARLOREN LIMITADA

Constituida por documento privado del 15 de setiembre de 1980.
Socios: WILLMAN PAIS SORIA y WALTER ALFREDO AUDIFFRED PUSIELLO.
Objeto: Venta de artículos para el hogar.
Domicilio: León Pérez 3578, Montevideo.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 20.000.00 aportados por partes iguales.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 1224, folio 4442, Lº Nº 3 de Contratos, el 23 de setiembre de 1980.
22) N$ 180.00 10|pub. 29274 Oct.23-v.nov.5

ELBA LTDA.

Contrato: 19|9|1980.
Inscripto Montevideo Nº 1073, 3907 Lº 2.
Socios: ELBIO BARREIRO GHIRINGHELLI y JORGE RICHARD FILPO FRENKEL.
Capital: N$ 6.000.00.
Objeto: Producción y elaboración y transformación en todas sus maneras de maderas, montes, etc.
Administración: Elbio Barreiro Ghiringhelli y Jorge Richard Filpo Frenkel indistintamente.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 135.00 10|pub. 29237 Oct.23-v.nov.5

ZAGIA Y CAPUTI LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO

El 30 de abril de 1980 JOSE AURELIO CAPUTI, cedió la totalidad de su cuota parte en la Sociedad Zagia y Caputi Ltda. a Marcos Zagia Caminada y Luján Antonio Zagia.
Inscripción Registro Comercio: Nº 1101 Libro 2.
Modificación: nueva razón social: Marcos Zagia S. R. L
Denominación: Impresora Marte Limitada.
Administración y representación: Marcos Zagia Caminada.
22) N$ 180.00 10|pub. 29276 Oct.23-v nov.5.

HECTOR WALTER SANCHEZ LTDA.

Contrato: 12 de setiembre de 1980.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 1262 Folio 4581 Libro 3.
Socios: HECTOR WALTER SANCHEZ VIERA y JUANA CHACKELSON ABRAMOVICH.
Objeto: Fabricación y venta de artículos de bakelita, urea, melamina, etc, impresos sobre envases y otros artículos, así como cualquier otro acto o contrato de cualquier ramo de actividad.
Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo, calle Rincón 467 piso 3.
Administración: de ambos socios actuando conjunta o separadamente.
Capital: N$ 10.000.00 integrado en 20 cuotas de N$ 500.00 cada una, integrado por partes iguales por ambos socios.
22) N$ 225.00 10|pub. 29277 Oct.23-v.nov.5.

ZEUS S. R. L.
CESION DE CUOTAS

Fecha: 31 de diciembre de 1975.
Inscripción: Nº 248 al Folio 849 del Libro 2 de contratos.
ERNESTO y OSCAR SEMPERENA, ceden N$ 213.00 cada uno, y la toman: Tulio Walter Noreira: N$ 142.00; Julio César Santana: nuevos pesos 142 00; y Juan José Silveira: nuevos pesos 142.00. — Al día 31 de diciembre de 1975.
22) N$ 135.00 10|pub. 29284 Oct.23-v.nov.5.

ARHNOS S.R.L.

Contrato: 3 de octubre de 1980.
Registro de Comercio: Nº 1344 Folio 4879 Libro 3º (Contratos).
Socios: ALFREDO CAREDIO CAVANNA; DIEGO ARDUINO PAVON; MANUEL ARDUINO PAVON; JORGE ARDUINO PAVON.
Objeto: Importación, exportación, representaciones y consignaciones; la empresa podrá realizar cualquier acto contrato o negocio de actividades comerciales, civiles y de cualquier naturaleza.
Administración: Alfredo Caredio y Diego Arduino indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable por períodos iguales.
Domicilio: Montevideo, Avda. Italia 4130.
Capital: N$ 12.000.00 aportado por partes iguales entre los socios.
22) N$ 180.00 10|pub. 29226 Oct.23-v.nov.5

TELECOMUNICACIONES MOVILES S.R.L.
Contrato e inscripción: 8 de octubre 1980. Ins. en el Reg. Comercio: Nº 1350 Fº 4902 Lº 3.
Socios: ALDO LAMORTE RUSSOMANO y JOSE PEDRO BUDA OLIVERA.
Objeto: adquisición de aparatos telecomunicadores móviles y|o fijos, así como venta de muebles e inmuebles, construcción de inmuebles.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: 2 socios actuando conjuntamente.
Capital: N$ 20.000.00 integrado por 200 cuotas de N$ 100.00 cada una.
22) N$ 180.00 10|pub. 29275 Oct.23-v.nov.5.

FRIGORIFICO AGRICOLA LIMITADA.
Contrato: 2 de octubre de 1980.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 3 de octubre de 1980, Nº 1273 al Folio 4625. Libro 3 de Contratos.
Socios: OCTAVIO LESSA MARQUES, MANUEL GARCIA LIMA, ANTONIO ARAUJO AMIL y LISARDO CARLOS ARIJON CHANS.
Administración: corresponderá a dos cualquiera de los socios actuando conjuntamente.
Capital: N$ 50.000 aportado por partes iguales.
Objeto: explotar el ramo de frigorífico y afines.
Plazo: 15 años, prorrogable por períodos de cinco años cada uno.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 29281 Oct.23-v.nov.5.

CONFITERIA TEXAS S.R.L.
Contrato: 1º de octubre de 1980.
Inscripción: Nº 1134, Folio 4117, Libro 2.
Socios: MARIA CELIA LOPEZ BELLON y JOSE GERMAN FARIÑA RUMBO.
Capital: N$ 50 000.00 por partes iguales.
Objeto: Confitería, rotisería, heladería, fiambrería.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 29285 Oct.23-v.nov.5.

VICOR LTDA.
Razón Social: Vicor Ltda
Integrantes: JOSE RAMON VIGNOLO SEIJAS y YELSA RAQUEL CORBELLA PEZZANO.
Giro: Compra-venta, importaciones y representaciones repuestos automotores.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Los dos socios conjunta o indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Contrato: 23|9|980, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el número 1075 al Folio 3916 del Libro 2 el 2 de octubre de 1980
22) N$ 135.00 10|pub. 28890 Oct.23-v.nov.5

C.I.O. SOC. RESP. LTDA.
Contrato: 3|7|980.
Registro: 15|8|980, Nº 844, Folio 3.108, del Libro Nº 2 de Contratos.
Objeto: Intermediación y promoción de servicios odontológicos prestados por profesionales independientes.
Capital: N$ 10.000 00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Dr. Enrique González.
Socios: ENRIQUE GONZALEZ GARCIA; RAUL GONZALEZ GARCIA.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 28956 Oct.23-v.nov.5.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 4.401. — Montevideo, 17 de octubre de 1980. — Emp. Reno Electronic Park (Montevideo, Uruguay), solicita la marca: RENO ELECTRONIC PARK, de la clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 29352 Oct.23-v.nov.5.

ACTA Nº 177.552. — Montevideo, octubre 15, 1980. — Manfredo Cikato por Invex S A (Montevideo), solicita marca: DELFO'S JOYAS, clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 29377 Oct.23-v.nov.5.

ACTA Nº 177.607. — Montevideo, 20 de octubre de 1980. — Eudan S. A. Montevideo, Uruguay, solicita la marca SCOTLAND YARD de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 29337 Oct.23-v.nov.5.

ACTA Nº 177.572. — Montevideo, octubre 16, 1980. — Manfredo Cikato por Néstor Acosta, Gerardo Dosil y Alberto Buscasso (Montevideo), solicita marca:

COPISERVICE

clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 29378 Oct.23-v.nov.5.

ACTA Nº 177.591. — Montevideo, octubre 17, 1980. — Manfredo Cikato por Tom Mix S. A. (Montevideo), solicita marca: AVENTURA EN JEANS ROBERT LEWIS, clases 4, 5, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 29379 Oct.23-v.nov.5.

ACTA Nº 177.467. — Montevideo, octubre 10 de 1980. — Ruben Arrolli por Mar. Ltda. (Montevideo), solicita marca:

RODAS
UN COLOSO EN TROFEOS

clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 29327 Oct.23-v.nov.5.

ACTA Nº 177.466. — Montevideo, octubre 10 de 1980. — Ruben Arrolli por Yaffé S. A. (Montevideo), solicita marca:



clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 29326 Oct.23-v.nov 5.

ACTA Nº 177.463. — Montevideo, octubre 10 de 1980. — Ruben Arrolli por Ferroco Ltda. (Montevideo), solicita marca:

Chicas
DE ACCION

clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 29325 Oct.23-v.nov.5.

ACTA Nº 177.606. — Montevideo, 20 de octubre de 1980. — Eudan S. A. Montevideo, Uruguay, solicita la marca RONALD REAGAN de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 29336 Oct.23-v.nov.5.

ACTA 177.593. — Montevideo, octubre 20 de 1980. — Oscar Bacot por Dasur S. A. (Montevideo), solicita marca:

SUPER SUNFISH

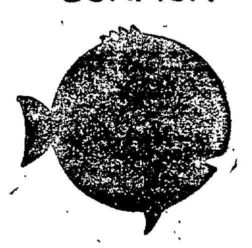


clase 24 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 270.00 10|pub. 29359 Oct.23-v.nov.5.

ACTA Nº 177.595. — Montevideo, octubre 20 de 1980. — Erna Siegmund, por Alpina S. A. Industria e Comercio (Brasil), solicita marca: MEGA clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 29361 Oct.23-v.nov.5.

ACTA 177.594. — Montevideo, octubre 20 de 1980. — Oscar Bacot por Dasur S. A. (Montevideo), solicita marca:

SUNFISH



clase 24 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 270 00 10|pub. 29360 Oct.23-v nov 5.

ACTA 4 404. — Montevideo, octubre 20, 1980. — Oscar Bacot Silveira por Calefacción Carretero S.R.L. (Montevideo). solicita marca:



clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 29358 Oct.23-v.nov.5.

ACTA Nº 4.406. — Montevideo, 20 de octubre de 1980. — Reno Limitada (Montevideo, Uruguay), solicita la marca: RENO LIMITADA de la clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 29353 Oct.23-v.nov.5.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 21.265. — Montevideo, 20 de octubre de 1980. — Con esta fecha, Francisco Alvez (Montevideo Uruguay), solicita patente de invención para "Hiper Convertidos (Embarque y Cambio de Embolos)" y de acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 29229 Oct.23-v.nov.5.

ACTA 21.062. — Montevideo, febrero 6, 1980. — Oscar Bacot, por Leo Pharmaceutical Products Ltd. A/S (Lovens Kemiske Fabrik Produktionsaktieselskab) (Dinamarca), solicita patente de invención para: "Método para producir compuestos químicos", denunciando prioridad solicitudes británicas Nos. 7905021 y 7921342, de fecha feb.|13|979 y junio 19|979, respectivamente. — De acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 28963 Oct.23-v.nov.5.

ACTA U-1.081. — Montevideo, octubre 20, 1980. — Oscar Bacot Silveira por Miguel Rafael Turcarolo Rodríguez (Montevideo), solicita patente de modelo de utilidad para: "Reposera flotante", de acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 29357. Oct.23-v nov.5.

25—Ventas de Comercios

CAMBADU. — Prometimos vender a "Alan Limitada" comercio en Cnel. Lorenzo Latorre 1201 ley 26|9|1904. Acreedores Magallanes 1412 — PAULINO PEREZ FERNANDEZ. — ESTRELLA PEREZ PEREZ. — MANUEL PEREZ FERNANDEZ. — ERMINDA ASUNCION CAMARERO CALCAGNO.
25) N$ 180.00 20|pub. 29310 Oct.23-v.nov.19.

Ley del 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender la Carnicería "Ruta al Mar", ubicada en Balneario Solís. Quinta Sección Judicial de Maldonado, a Walter Enrique Donate Berrutti y Julio Wilson Justo. Acreedores presentarse en la misma. — ANTONIO LANDA GUERENDIAIN y MIRTA LAMADRID de LANDA.
25) N$ 180.00 20|pub. 29347 Oct.23-v.nov.19.

27—Varios

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

De acuerdo a lo dispuesto por ley 3.958 de 28|marzo|1912, se hace saber a los interesados que por decreto del Poder Ejecutivo de 12 de marzo de 1980, se ha decretado la expropiación y toma urgente de posesión del inmueble Padrón Nº 193, ubicado en la 3ª Sección Judicial de Soriano (ciudad de Dolores), el que consta de una superficie de 1.900 metros cuadrados, 19 decímetros cuadrados, según plano del Agrimensor Uruguay Beca de 22 de junio de 1951.

En consecuencia, se notifica a los interesados, poseedores de derechos reales sobre el inmueble y especialmente a los sucesores a cualquier título de sus propietarios señores Francisco González y Juliana Radoni de González, del expresado decreto expropiatorio y del plano de mensura expresados; citando, llamando y emplazando a todos ellos, para que formulen sobre el plano de mensura las observaciones a que hubiere lugar, previa acreditación de los derechos que les asisten sobre el inmueble.

A tales efectos, el expediente administrativo Nº 327.883, quedará de manifiesto en la Sucursal Dolores del Banco Hipotecario del Uruguay por 8 (ocho) días. — Octubre de 1980. — La Gerencia General.

27) (C. C.) 8|pub. 43351 Oct.23-v.nov.3.

CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Corte de Justicia, de fecha de hoy se autorizó a Lydia Nina de Sousa Gumiel de Berrutti, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 20 de octubre, 1980. — Dr. Ricardo Harriague Saccone, Secretario Letrado.

27) N$ 18.00 1|pub. 29365 Oct.23-v.oct.23.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL
Citación

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma COIDEL, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento de Trámites de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución de esta Dirección Nº 3152 de fecha 27 de diciembre de 1979 dictada a Fojas 8, 8 vuelta, 9 y 9 vuelta del Asunto Nº 2803|1804|977, caratulado "Acta de extracción de muestras de ración Terminador Parrillero", por el cual se le aplicó el decomiso de 400 Kgs. de ración o sustitución de la misma por N$ 1.152 y multa de N$ 600.00. bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973 de 8 de agosto de 1973. — Montevideo. 10 de octubre de 1980. — El Director del Departamento de Trámites. Don Remember Gandolfo.

27) (C. C.) 3|pub. 43356 Oct.23-v.oct.27.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
Dirección de Contralor Legal
CITACION

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita al señor RODOLFO UMBERTO RODINO para que comparezca, dentro del horario de oficina, en el Departamento de Trámites de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de las actuaciones seguidas en el Expediente 1008|5460|80 - Acta de Represión Nº 0665 de la C.I.R.I.E.I.H, por tenencia y comercialización de aves de nuestra fauna - y dictamen de Servicio de Contralor de Fauna. bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo 10 de octubre de 1980. — El Director del Departamento de Trámites, don Remember Gandolfo.

27) (C.C.) 3|pub. 43354 Oct.23-v.oct.27.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
Dirección de Contralor Legal
CITACION

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita al señor ANGEL POZZI para que comparezca, dentro del horario de Oficina, en el Departamento de Trámites de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución Nº 2993 de fecha 9|11|979, dictada a fs. 11 11 vuelta, del expediente 4550|1162|76 - Declaraciones Juradas fuera de plazo, por el cual se le aplicó una multa de N$ 50,00, equivalente a N$ 25,00 por cada Declaración Jurada presentada fuera de plazo, bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del Decreto 640|973, de 8|8|973. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — El Director del Departamento de Trámites, don Remember Gandolfo.

27) (C.C.) 3|pub. 43355 Oct.23-v.oct.27.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE

En cumplimiento de lo que dispone el decreto Nº 562|971, inciso 13.1, se hace saber a los interesados que se encuentra en trámite de adjudicación una nueva línea de transporte interdepartamental de pasajeros entre la ciudad de Rivera y Pueblo Ansina (Depto. de Tacuarembó), por Rutas Nos. 27, 28 y 44 y viceversa.

De acuerdo a lo dispuesto en el inciso 13.2 del referido decreto, todo aquel que se considere afectado por la implantación de la nueva línea, expresará, por escrito, ante la Dirección Nacional de Transporte, las observaciones que le merece la solicitud, disponiendo de un plazo de 15 (quince) días hábiles a partir de la fecha de la última publicación en el "Diario Oficial".

Las actuaciones se tramitan por expediente Nº 31.938|80.

27) N$ 108.00 3|pub. 29376 Oct.23-v.oct.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO DEL PLAN REGULADOR
Reiteración de Edictos y Emplazamiento

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3º de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1º del decreto-ley Nº 10.247, se cita a los propietarios o a sus apoderados y representantes y a quienes tuviesen derechos reales y|o personales para con el inmueble padrón Nº 68.693, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación efectuada por el decreto Nº 18.739, de la Junta de Vecinos de Montevideo, de fecha 10 de mayo de 1978 promulgado por resolución Nº 109.999 de fecha 17 de mayo de 1978 por la Intendencia Municipal de Montevideo, para su expropiación parcial con destino a la alineación de la calle Juan de Dios Peza entre Solferino y Magenta. Asimismo respecto a la mensura del predio, practicada por el Agrimensor Carlos Pongivove en setiembre de 1978, cuyo plano agregado a fojas 3 del expediente Nº 22.698|2 del Servicio del Plan Regulador, el que fue inscripto en la Dir. Gral. del Catastro Nacional con el Nº 87.624, el día 6 de diciembre de 1978.

Consta de un área total según mensura de 265 m2 64 dm2 (doscientos sesenta y cinco metros cuadrados con sesenta y cuatro decímetros cuadrados) de acuerdo al plano levantado por el suscrito en setiembre de 1978 y registrado en la Dirección General del Catastro Nacional el 6 de diciembre de 1978 con el Nº 87.624.

La fracción afectada por el trazado está señalada con la letra A, en el referido plano y consta de un área de 69 m2 y 75 dm2 (sesenta y nueve metros cuadrados con setenta y cinco decímetros cuadrados).

Su deslinde es el siguiente:

Al N.O. 8 m 59 (ocho metros con cincuenta y nueve centímetros) de frente a la calle Solferino.

Al N.E. 3 m 02 (tres metros con dos centímetros) lindando con bien inmueble padrón Nº 68.694.

Al E. 13 m 24 (trece metros con veinticuatro centímetros) lindando con la fracción B del mismo plano.

Al S.O. 13 m 22 (trece metros con veintidós centímetros) lindando con el bien inmueble Padrón Nº 68.692.

La tela se archiva en la Carpeta Nº 7.535 del Archivo Gráfico del Servicio del Plan Regulador. A tales efectos deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador, piso 10 del Palacio Municipal, donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva.

27) (C.C.) 2|pub. 43319 Oct.23-v.nov.3.

OSE
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
Notificación

Habiendo resuelto el Poder Ejecutivo con fecha 6 de junio de 1980, Acta Nº 269, aceptar la renuncia presentada por el Auxiliar 2º, padrón 3070, de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, Sr. Waldemar Saumell, a partir del 28 de mayo de 1980.

Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina Personal en Actividad.

27) (C. C.) 3|pub. 43358 Oct.23-v. oct.27.

OSE
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
Notificación

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado con fecha 2 de setiembre de 1980 RD.3182|980.

Dar por finalizada la contratación de los servicios del Peón señor Marcelino Taborda, padrón Nº 7164 a partir del 25 de julio de 1980.

Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina Personal en Actividad.

27) (C. C.) 3|pub. 43359 Oct.23-v.oct.27.

OSE
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
Notificación

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado con fecha 1º de julio de 1980, RD. 2368|980.

Dar por finalizada la contratación de los servicios del Toma Consumos 2 del Servicio San José, Sr. José Héctor Canales, padrón Nº 6324, a partir del 21 de agosto de 1980.

Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina Personal en Actividad.

27) (C. C.) 3|pub. 43360 Oct.23-v.oct.27.

OSE
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
Notificación

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado con fecha 25 de junio de 1980, RD. 2.285|980.

Dar por finalizada la contratación de los servicios del Cobrador 3 del Departamento Comercial, Sr. Luis R. Berchesi, padrón Nº 3505, a partir del 4 de julio de 1980.

Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina Personal en Activadad.

27) (C. C.) 3|pub. 43361 Oct.23-v.oct.27.

OSE
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
Notificación

Habiendo resuelto el Poder Ejecutivo con fecha 1º de agosto de 1980, Acta Nº 277, aceptar la renuncia presentada por el Jefe 2ª Cat. B, padrón 494 de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, Sr. José Horacio Pérez Vázquez, a partir del 27 de junio de 1980.

Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina Personal en Actividad.

23) (C. C.) 3|pub. 43362 Oct.23-v.oct.27.

OSE
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
Notificación

Habiendo resuelto el Poder Ejecutivo con fecha 1º de agosto de 1980, Acta Nº 277, aceptar la renuncia presentada por el Peón de la Unidad Redes de Montevideo, padrón 4490 de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, Sr. Jorge W. Gómez Porto, a partir del 24 de junio de 1980.

Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina Personal en Actividad.

27) (C. C.) 3|pub. 43363 Oct.23-v.oct.27.

INSTITUCION ATLETICA SUD AMERICA
CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de la Institución Atlética Sud América convoca a Asamblea General Extraordinaria de socios, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de los Estatutos Sociales, para considerar la reforma de éstos, a proposición del Consejo Directivo.

El acto se llevará a cabo en la sede social de Yatay 1421|29, el viernes 31 de octubre de 1980 y se considerará el siguiente Orden del Día:

1º) Lectura del acta anterior.
2º) Reforma de los Estatutos Sociales.
3º) Designación de tres asambleístas para firmar el acta.

La Asamblea se convoca en primera citación para las 20 horas y en segunda citación a las 21 horas. De acuerdo con las disposiciones en vigencia se hace notar que el quórum necesario para sesionar válidamente es del 30 o|o (treinta por ciento) de los socios habilitados en la primera citación, mientras que en la(s) siguiente(s) se podrá sesionar con cualquier número de presentes. Las resoluciones se tomarán por simple mayoría.

Nota. — De lunes a viernes, entre las 18 y las 22 horas, los socios habilitados podrán retirar de la Secretaría de la Institución, a razón de uno por socio, ejemplares con las reformas proyectadas.

Se comunica además que para el acceso a la Asamblea de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20, se exigirá la presentación de la tarjeta social al día. — Eduardo Paulós (h.), Secretario General. — Walter Raggio, Presidente.

27) N$ 58.50 1|pub. 29259 Oct.23-v.oct.23.

JUICIO CONCILIATORIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "Banco Holandés Unido c/GREENE, ARTHUR - Cobro de pesos" (Ficha C. 312|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Arthur Greene para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y para el juicio conciliatorio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

27) N$ 270,00 30|pub. 29312 Oct.23-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO
DESIGNACION DE CURADOR
Citación

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en los autos caratulados: METELLI EMILIA AMELIA "Designación de Curador" (Ficha D|319|980), se cita, llama y emplaza a Juan Carlos Rivera a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de octubre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria.

27) N$ 270.00 30|pub. 29239 Oct.23-v.dic.3.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a María Cristina Bozzolasco, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Budez, Luis Alberto y Musso de Budez, Nelly Esther c/BOZZOLASCO, MARIA CRISTINA - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 276, año 1980), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209, del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, mayo 8 de 1980. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 43350 Oct.23-v.dic.3.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a los señores Everildo Higinio Cardozo o Ca Dozo y Elva Nelis o Nelio Leguisamo, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Acosta Pacheco, Cosme Damián o Damiana y Strada Perrone, Elbio Raúl c/CARDOZO o CA DOZO, EVERILDO HINGINIO y LEGUISAMO, ELVA NELIS o NELIO - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 24, año 1977), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209, del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, octubre 10 de 1980. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 43342 Oct.23-v.dic.3.

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Martínez, María Cristina c/PAGOLA, MARIO - Guarda" (Ficha T.C. Nº 232|980), se cita, llama y emplaza a Mario Pagola para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 16 de setiembre de 1980. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 43349 Oct.23-v.dic.3.

MALDONADO

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Sosa, Justo Leonardo y otra c/RODRIGUEZ, MARIA AUXILIADORA - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha 50|980), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a María Auxiliadora Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Maldonado, 8 de agosto de 1980. — Esc. María Teresa García, Actuaria.

27) N$ 90,00 10|pub. 29345 Oct.23-v.nov.5.

PAYSANDU

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, se cita, llama y emplaza a don Evaristo Alvarez y sus sucesores, a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparescencia en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay c|EVARISTO ALVARES y sus sucesores - Ejecución de Prenda" (Ficha A. 370|980). — Paysandú, 22 de setiembre de 1980. — Escribana Martha M. Paradiso, Actuaria.

27) N$ 270.00 30|pub. 28912 Oct.23-v.dic.3.

28—Estatutos y Balances de

TEM SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado TEM SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la aprobación e inscripción de la Reforma de sus Estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación.

Testimonio

En Montevideo, a los veintiún días del mes de julio de 1980, cuando son las 10 y 30 horas, se reúne el Directorio de TEM SOCIEDAD ANONIMA, con la asistencia de los Directores, John Castleton, Carlos Pierce y el Dr. Héctor Viana. Asiste también el Síndico Cr. Julio Racine. Abierta la sesión el señor Presidente manifiesta que entiende necesario aumentar el capital social hasta N$ 50:000.000 (nuevos pesos cincuenta millones).

Existen reservas acumuladas en el último balance en cantidad suficiente para cubrir los mínimos de suscripción e integración exigidos por la ley, que en el caso serían N$ 20:500.000 adicional al capital integrado a esta fecha con un importe de N$ 4:776.870.

Las reservas a absorver serían:

Reserva mantenimiento capital circulante	N$	1:900.000
Reserva revaluación activo fijo	"	1:900.000
Reserva reinversiones ..	"	16:700.000
TOTAL:	N$	20:500.000

Con relación al saldo de acciones a emitir será optativo para la Sociedad hacerlo con cargo a reservas acumuladas o mediante un llamado a integración. Propone en consecuencia que el Directorio haga uso de la facultad que le reserva el artículo 5º de los Estatutos Sociales y aumente el Capital de la Sociedad a la suma de N$ 50:000.000 (nuevos pesos cincuenta millones).

Puesto el tema a consideración, después de un cambio de ideas, la moción es aprobada por unanimidad. No habiendo otro asunto a tratar se levanta la sesión siendo las 12 horas. — John Castleton. Presidente. — Carlos E. Pierce. Secretario.

Concuerda bien y fielmente con el acta de Directorio insertada a fojas 149 y 150 del Libro de Actas de TEM SOCIEDAD ANONIMA, rubricado en el Registro Público y General de Comercio con el Número 897 al Folio 343 del Libro 23.

En fe de ello, a solicitud de TEM SOCIEDAD ANONIMA, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veinticuatro de Julio de mil novecientos ochenta. — Guillermo Stirling. Escribano.

Testimonio. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Héctor A. Viana Martorell, en representación de TEM S.A. con personería acreditada en los procedimientos que sigo por Reforma de Estatutos, Ficha 1132/980 al Señor Juez digo: Que ante objeciones formuladas por la Inspección General de Hacienda sobre el procedimiento seguido para la integración del aumento de capital aprobado por el Directorio el 11 de agosto ppdo. se reunió la Asamblea General Extraordinaria de TEM SOCIEDAD ANONIMA, que resolvió: a) Ratificar lo resuelto por el Directorio en su Sesión del día 21 de julio de 1980, en el sentido de aumentar el capital social hasta la cantidad de N$ 50:000.000 (cincuenta millones de nuevos pesos) y la suscripción e integración con cargo a reservas; b) Facultar al Directorio para aumentar el capital social hasta la cantidad de N$ 500:000.000, gestionando ulteriormente las autorizaciones que prescriben las leyes; c) Se le dio nueva redacción a los artículos 4º y 5º de los Estatutos. Por lo expuesto, y estando actualmente el expediente en vista en la Inspección General de Hacienda, al Señor Juez solicito: Se remitan estas actuaciones sin más trámite a la Inspección General de Hacienda, a los efectos de ser incorporadas al expediente principal y para ser informada sobre la Reforma de Estatutos aprobada en la Asamblea General Extraordinaria cuyo testimonio se acompaña. Sírvase el Señor Juez acceder a lo solicitado. — Héctor A. Viana Martorell. Abogado. — Montevideo, agosto 13 de 1980. — Presentado con un testimonio de Asamblea y copia. — Firma ilegible.

Testimonio Asamblea General Extraordinaria. — En Montevideo, a los once días del mes de agosto de 1980 cuando son las 9 horas m/m, se reúne la Asamblea General Extraordinaria de accionistas de TEM SOCIEDAD ANONIMA en el local social de Camino Carrasco 5975, de acuerdo al artículo 11 de los Estatutos Sociales. Se ha presentado nota a la Inspección General de Hacienda indicando que la Asamblea General Extraordinaria se efectúa con el 100 % del capital integrado. No asiste ningún funcionario de la Inspección General de Hacienda. Siendo las 9 horas se considera abierta la sesión de la Asamblea de Accionistas. De acuerdo al artículo 18 de los Estatutos, el Presidente y el Secretario se constituyen en el Presidente y Secretario de la Asamblea. De acuerdo a lo dispuesto en el primer punto del orden del día el Presidente John Castleton designa al accionista señor Oseas da Cunha para la comprobación del quórum y verific-

proporción de votos y el capital representado. El señor Oseas da Cunha informa que la Asamblea General Extraordinaria se encuentra estatutariamente constituida para sesionar correspondiendo al capital representado 49 votos de acuerdo al siguiente detalle de asistencia.

Accionistas	Cantidad de Acciones	Capital	Votos
John R. Castleton	475.622	N$ 4:756.220	49
Julio C. Recine	1.575	N$ 15.750	--
Héctor Viana	420	N$ 4.200	--
Carlos E. Pierce	35	N$ 350	--
Oseas da Cunha	35	N$ 350	--
	477.687	N$ 4:776.870	49

El señor Presidente propone que se pase al segundo punto del orden del día, designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario. El Dr. Viana propone a los señores Julio C. Recine y Oseas da Cunha lo que se aprueba por unanimidad de votos (49 votos en 49). El señor Presidente solicita la consideración del tercer punto del orden del día. El Dr. Viana informa que el Directorio en acta del día 21 de julio de 1980 de acuerdo a la autorización acordada por el artículo 5º de los Estatutos, en posesión de todos los certificados legales que se exigen, que fueron presentados en oportunidad a la Inspección General de Hacienda, resolvió aumentar el capital social a N$ 9:000.000.00 a N$ 50:000.000.00 lo que supone un aumento de N$ 41:000.000.00. Se aprobó asimismo que por la cantidad de N$ 20:500.000.00 se hiciese la suscripción e integración con cargo a las siguientes reservas: Reserva Mantenimiento Capital Circulante: N$ 1:900.000. Reserva Revaluación Activo Fijo: N$ 1:900.000.00. Reserva Reinversiones N$ 16:700.000.00. La Inspección General de Hacienda exige para otorgar el certificado que establece la ley 13.318 que dicha capitalización sea aprobada por una Asamblea Extraordinaria de Accionistas. Mocionó por lo tanto para que se apruebe la capitalización mencionada y se ratifique en un todo lo resuelto en el acta de Directorio del día 21 de julio de 1980. Se aprueba por unanimidad (49 votos en 49). El Dr. Viana propone además que vista que en esta Asamblea está representado el 100% del capital accionario que de acuerdo al artículo 11 de los Estatutos la Asamblea autorice al Directorio a aumentar el capital social hasta el monto de N$ 500.000.00 y que los artículos 4º y 5º de los Estatutos queden redactados de la siguiente forma:

"Artículo 4º El capital de la sociedad se fija en N$ 50:000.000.00 (nuevos pesos cincuenta millones), dividido en acciones de N$ 10.00 (nuevos pesos diez) cada acción valor nominal, las que serán emitidas por el Directorio en las épocas y condiciones que considere conveniente. En las sucesivas emisiones de acciones que realice el Directorio, deberá dar prioridad en la suscripción a los tenedores de acciones de la Sociedad en la proporción que resulte de acuerdo a las acciones integradas que posean.

Artículo 5º El Capital de la Sociedad podrá ser aumentado por resolución del Directorio hasta la cantidad de N$ 500:000.000.00 (nuevos pesos quinientos millones) gestionando ulteriormente las autorizaciones que prescriben las leyes".

Se aprueba por unanimidad la moción del Dr. Viana (49 votos en 49). No habiendo otro asunto a tratar se da por finalizado el acto, cuando son las 10 horas a/m. — Presidente, John R. Castleton. — Secretario, Carlos E. Pierce. — Accionista, Julio C. Recine. — Accionista, Oseas da Cunha.

El presente Testimonio concuerda bien y fielmente con el original que obra insertado en el Libro de Actas de Asambleas de TEM SOCIEDAD ANONIMA, rubricado en el Registro Público y General de Comercio con el Número 897 al Folio 343 del Libro 23, a fojas 156 y siguientes. En fe de ello, a solicitud de TEM SOCIEDAD ANONIMA, expido el presente testimonio que sello, signo y firmo en Montevideo, a doce de agosto de mil novecientos ochenta. — Guillermo Stirling. Escribano. — Montevideo, agosto 13 de 1980. — De mandato verbal, del Señor Juez se remiten este asunto a la Inspección General de Hacienda donde se encuentran los autos correspondientes. — Firma ilegible.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 18 de agosto de 1980. — Recibido hoy. — Firma ilegible. — Inspección General de Hacienda, 18 de agosto de 1980. Carpeta Nº ..... Antecedente Nº. 2074/980. — Pase a la División Sociedades Anónimas. — El Director de División. — Secretaría. — Proc. Pedro Etchemendy.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Asunto Nº 1746. — Fecha 19 de agosto de 1980. — División Sociedades Anónimas. Montevideo, 26 de agosto de 1980. — Pase a informe del Inspector Prof. Heber Núñez. Asesor. — Agréguese al expediente TEM S. A. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas. — Dr. Eduardo Chavarría.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 27 de agosto de 1980. — Señor Director de División, Cr. Juan Lucas Blasina. — Con fecha 21 de julio de 1980, según testimonio notarial glosado a estos obrados, el Directorio de TEM S.A., resolvió, de acuerdo a las facultades que le son otorgadas por el artículo 5º de sus estatutos sociales, elevar el capital social a la suma de N$ 50:000.000. La integración de capital exigida por decreto 123 de 23 de febrero de 1967, se efectó mediante la absorción de reservas, pero para que tal absorción fuera válida, de acuerdo al criterio sustentado por esta Inspección General, debió ser aprobada por los accionistas de la empresa, únicos con capacidad suficiente para decidir sobre el destino de las utilidades generadas. Con fecha 11 de agosto de 1980 se reunió la Asamblea de Accionistas de la misma, resolviendo la capitalización aludida, modificando, además, los artículos 4º y 5º de los estatutos sociales, disposiciones éstas inherentes al capital social. Careciendo de eficacia la resolución adoptada por el Directorio a que se alude procedentemente por no haberse cubierto a esa fecha con los requisitos a que se refiere el decreto 123/967, de 23 de febrero de 1967, no es procedente la gestión de aumento de capital por Directorio. Corresponde la continuación del trámite de aprobación de la modificación introducida a los artículos 4º y 5º de los estatutos de TEM S.A. por la Asamblea de Accionistas del 11 de agosto de 1980, no mereciendo el proyecto de reforma mencionada, observaciones que formular. — El Inspector de Hacienda. Prof. Heber Núñez Vega.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 28 de agosto de 1980. — De acuerdo con el informe que antecede, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I) Dr. Eduardo Chavarría. — VºBº. — El Inspector General de Hacienda Cr. Carlos E. Zarazola. — Montevideo, setiembre 1º de 1980. — Recibido hoy. — Firma ilegible. — Montevideo, 1º de setiembre de 1980. — De mandato verbal. — Vista al Ministerio Público. — Firma ilegible. — Montevideo, setiembre 1º de 1980. — Se remite al Ministerio Público de Primer Turno. — Firma ilegible. — Montevideo, 1º de setiembre de 1980. — Al Fiscal de lo Civil de Primer Turno. — Conste. — Firma ilegible.

Fiscalía Nacional de lo Civil de Primer Turno. — Nº. 5520. — Entrada, 2 de setiembre de 1980. — Salida 3 de setiembre de 1980. — Señor Juez: Procede la aprobación de la reforma de estatutos solicitada (modificación a los artículos 4º y 5º de los Estatutos) y su inscripción. — Eduardo Piaggio Soto. Fiscal Letrado. — Montevideo 1º de setiembre de 1980.

Recibido hoy. — Montevideo, setiembre 5 de 1980. — Al despacho: 13036. — Montevideo, setiembre 5 de 1980. — Vistos: las resultancias de autos, conforme a los dictámenes de la Inspección General de Hacienda, del Ministerio Público, se resuelve: Autorízase el funcionamiento de TEM S.A., conforme a la reforma de los Estatutos que se aprueban. Inscríbase en el Registro Público de Comercio. Háganse las publicaciones y expídase testimonio. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda; y previo pago del impuesto a los honorarios fictos estimados en N$ 2.000, háganse desgloses y entregas conforme corresponda y archívese. — Alvaro Calzada. — Raquel Frieri.

Concuerda, bien y fielmente con el original que obra en nuestro poder a fojas 7 y el auto final de los autos caratulados: TEM S.A. Ficha C 1132/980.

En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a veintitrés de setiembre de mil novecientos ochenta. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.

Nota: se hace saber que el auto Nº 13.086, del 5 de setiembre de 1980, fue notificado al señor Alberto Navarro, el día 12 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy treinta de setiembre de mil novecientos ochenta a las 13.20 horas e inscripta en este Registro con el Nº 542 al Folio 2270 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori. Subdirector.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.

N$ 13.000 — 28877 — 1 pub.

REASUR S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, doctor Hipólito Rodríguez Caorsi, se hace saber que REASUR S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

En Montevideo, a los 30 días del mes de octubre de 1979, reunidos los señores Héctor A. Beriau, Carlos R. Camino y

Oscar J. Lentino, quienes convienen en formar una sociedad anónima, que se regirá por el siguiente:

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese REASUR SOCIEDAD ANONIMA, la que se regirá por la ley 11.073 de fecha 24 de junio de 1948, en especial su artículo 7º y demás normas modificativas y concordantes. Su plazo es de cien años a partir de hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá establecer agencias y sucursales dentro y fuera de la República.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: En el exterior realizará y/o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, con bienes muebles o inmuebles, pudiendo dedicarse a la actividad de seguros y reaseguros, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º El capital será de dólares 1.000.000.00 (dólares estadounidenses un millón), y estará formado por títulos de una o más acciones, de un valor nominal de U$S 100.00 (dólares estadounidenses cien) cada una, emitidas al portador o en forma nominativa, según resolución del Directorio en cada caso.

Administración

Artículo 4º La sociedad será administrada por un Directorio formado por uno a cinco miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá, cada año, fijando su remuneración. Continuarán en su mandato hasta que tomen posesión sus sucesores.

Art. 5º El Directorio será convocado por el Presidente o sus miembros, en caso de ser pluripersonal, y por el Director designado, en caso de ser unipersonal. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Se resolverá por mayoría de presentes y podrá modificar la representación de la sociedad; distribuir o redistribuir sus cargos, proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar el Directorio con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: a) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y exportar toda clase de bienes muebles o inmuebles; b) dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; c) dar poderes generales o especiales; d) aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; e) actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; f) resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; g) fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; h) realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social, y en general realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con dicho objeto social.

Art. 7º La representación de la sociedad será ejercida por el Presidente o Vicepresidente, indistintamente, o dos directores cualesquiera, en caso de un Directorio pluripersonal. En caso de un Directorio unipersonal, éste será la representación de la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los cuatro meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o (cincuenta por ciento) del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o (cincuenta por ciento) del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará el orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o (cincuenta por ciento) del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: a) emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o (noventa por ciento) del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes: en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o (quince por ciento); b) sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; c) crear o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funcionamiento, los fundadores, en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto o inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a los señores Diego Terra Carve. Teodoro Poradosú y Eduardo Lapenne. Los firmantes solicitan a la Escribana Lucía Galípolo la certificación de sus firmas. — Oscar J. Lentino. — Carlos R. Camino. — Héctor A. Beriau.

Lucía Galípolo Giordano, Escribana, Certifico que: Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por los señores A) Héctor Alejo Beriau, casado con Delia Noemí Cerino, con Cédula de Identidad de la República Argentina número 4.751.998; B) Oscar Juan Lentino, casado con Margarita Carcellier, con Cédula de Identidad de la República Argentina número 4.995.369; y C) Carlos Rubén Camino, casado con Nélida Rocchetti, con Cédula de Identidad de la República Argentina número 2.634.201. Todos son argentinos y mayores de edad y domiciliados accidentalmente en ésta, en la calle Buenos Aires 484 Esc. 12, quienes previa lectura así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el treinta de octubre de mil novecientos setenta y nueve. — Lucía Galípolo Giordano, Escribana.

Auto Nº 1577. — Montevideo, febrero 27 de 1980. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de REASUR S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Fíjase el plazo de 30 días para el cumplimiento del artículo 3º y 4º de la ley 2.230. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. (Honorarios fictos N$ 1.000.00). — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta. — Dr. Hipólito Rodríguez Caorsi, Juez Letrado.

La resolución fue notificada con fecha 6 de marzo de 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, presentado hoy diecinueve de marzo de mil novecientos ochenta a las 14 y 23 horas e inscripta en este Registro con el Nº 145 al Folio 646 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq. Director.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 18 de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

N$ 13.000.00 — 27965 — 1 pub.

OBRAS Y FUNDACIONES SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó OBRAS Y FUNDACIONES SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción y aprobación de sus Estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación.

Acta

En la ciudad de Montevideo el día 28 de diciembre de 1979, los que suscriben dejan fundada una sociedad anónima que se regirá por el siguiente

Estatuto

Primero. Constitúyese una sociedad anónima que se denominará OBRAS Y FUNDACIONES SOCIEDAD ANONIMA.

Segundo. Su plazo será de cien años a partir del día de hoy.

Tercero. El domicilio se fija en la ciudad de Montevideo pudiendo constituir agencias y/o sucursales en el país o fuera del mismo.

Cuarto. El objeto de la sociedad será el siguiente: a) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes muebles e inmuebles con las limitaciones existentes por vía legal; b) Importar, exportar, ejercer representaciones y comisiones; c) Industrialización y comercialización en todas sus formas, mercaderías y arrendamientos de obra y servicios en los ramos de

alimentación, artículos del hogar, automotriz, bazar, bar, bebidas, carne, caucho, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, pesca, plástico, química, transporte de personas y cosas, valores mobiliarios y vidrio.

Quinto. El capital de la sociedad queda fijado en la suma de N$ 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil) pudiendo el Directorio ampliarlo hasta la suma de N$ 1:000.000,00 (nuevos pesos un millón) cumpliendo los requisitos legales correspondientes.

Sexto. El capital estará representado por acciones al portador de un valor nominal de N$ 1,00 (nuevos pesos uno) cada una pudiendo emitirse títulos de más de una acción.

Séptimo. La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de uno a cinco miembros, personas físicas y/o jurídicas, accionistas o no elegidos o reelegidos por la Asamblea General Accionistas. Los Directores podrán ser indefinidamente reelectos y permanecerán en sus cargos hasta la toma de posesión de los mismos o por los nuevos Directores electos.

Octavo. Serán convocados por el Presidente tomándose las resoluciones por simple mayoría de sus miembros. En caso de empate el Presidente o quien haga sus veces tendrá doble voto. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones de Directorio por carta o telegrama colacionado, pudiendo ser el apoderado Director o no.

Noveno. La representación legal de la sociedad será ejercida por el Presidente o por dos Directores cualesquiera. En caso de vacancia de algún miembro del Directorio, éste por mayoría convocará a la Asamblea a fin de llenar el cargo vacante.

Décimo. El Directorio está investido de los más amplios poderes para dirigir, administrar y obligar a la Sociedad, no teniendo otra limitación en el desempeño de estas funciones que los actos prohibidos por disposiciones legales y aquellos cuya realización sean de competencia de la Asamblea. A vía de ejemplo podrá: a) Comprar, vender, arrendar, hipotecar, prendar, dar en anticresis, administrar, y exportar toda clase de bienes muebles e inmuebles con las limitaciones legales y contando para la venta e hipoteca de estos últimos con autorización de la Asamblea que deberá tener una mayoría de 60 % capital integrado; b) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario del Uruguay; c) Dar poderes generales y/o especiales; d) Aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros; e) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; f) Resolver la emisión de acciones y/o obligaciones fijando las normas pudiendo recibir en bienes o servicios; g) Fijar o modificar la fecha del balance, cumpliendo las normas legales; h) Conceder licencia a sus miembros por un término no mayor a treinta días. Si fuera mayor se requería aprobación de la Asamblea, quien designará al reemplazante; i) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Decimoprimero. Las Asambleas generales serán ordinarias o extraordinarias.

Decimosegundo. Las Asambleas generales ordinarias serán convocadas dentro de los cinco meses posteriores al cierre de cada ejercicio social y tendrán por objeto la consideración del balance anual, la cuenta de pérdidas y ganancias y el proyecto de distribución de utilidades, así como la desigación de los Directores cuando sea la oportunidad de su reemplazo. Las Asambleas generales extraordinarias serán convocadas por el Directorio o Síndico o accionistas que representen el 50 % (cincuenta por ciento) del capital social. En estos dos últimos casos, el Directorio deberá convocar a la Asamblea extraordinaria dentro del plazo de treinta días siguientes al de la fecha de solicitud.

Decimotercero. Todas las Asambleas serán convocadas por un aviso en el "Diario Oficial" con una anticipación de cinco días a la fecha señalada para la Asamblea. El requisito de publicación no será necesario cuando se encuentre representado en la Asamblea la totalidad del capital integrado. El registro de accionistas se abrirá con no menos de cinco días de anticipación al fijado para la realización de la Asamblea y se cerrará quince minutos antes de la hora señalada para la misma. Podrán tomar parte los accionistas que depositen sus acciones o certificados de Bancos o de casas financieras del país o exterior. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por cualquier persona, que no sea Director, administrador, Síndico o empleado de la Sociedad, sirviendo a tal efecto una simple carta poder.

Decimocuarto. Las Asambleas sesionarán con asistencia que represente el 60 % del capital integrado; no logrando ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará el orden del día, salvo conformidad de la totalidad del capital integrado. Resolverá por mayoría de votos, salvo la venta e hipotecas de inmuebles que requerirá el 60 % del capital integrado. Cada nuevos pesos 1.000,00 del capital integrado dará derecho a un voto. La reforma de Estatutos y demás casos previstos en la ley 14.548, serán resueltos por una Asamblea General Extraordinaria convocada a ese solo efecto y sus resoluciones deberán ser tomadas por una mayoría de votos que represente el 50 % del capital integrado.

Decimoquinto. La Asamblea podrá: Emitir acciones preferidas hasta el 90 % (noventa por ciento) del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 % (quince por ciento), ni la acumulación tres ejercicios; sustituir o remover Directores; crear y/o suprimir la Sindicatura.

Decimosexto. En caso de liquidarse la Sociedad, la Asamblea establecerá la forma de liquidación y si ésta ha de llevarse a cabo por el Directorio o por una Comisión Liquidadora especialmente designada a tales efectos.

Decimoséptimo. Los fundadores por mayoría podrán designar el primer Directorio y Síndico de la Sociedad. Hasta que el Directorio entre en funciones, los fundadores actuando conjunta o separadamente serán los representantes de la Sociedad, con las atribuciones que el Directorio posee en estos Estatutos.

Decimoctavo. Los fundadores y el señor Doctor Carlos Durán Ayala quedan facultados para gestionar, conjunta o separada o alternativamente ante las autoridades administrativas y judiciales la aprobación de los Estatutos, pudiendo aceptar las modificaciones propuestas por las autoridades, así como proponer textos sustitutivos y efectuar todos los actos de cualquier índole tendientes a organizar el funcionamiento de la Sociedad. Solicitan al Escribano Alfredo Minarrieta Vera certifique las firmas. — Juan Carlos Caldera. — Rodolfo Quarta.

Alfredo Minarrieta Vera, Escribano. Renato Jurin. — Alberto Pisacane. — Certifica. Que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por los señores Renato Roberto Jurin, Alberto Pisacane, Juan Carlos Caldera y Rodolfo Quarta, todos ellos argentinos, mayores de edad, casados con domicilio a los efectos de este otorgamiento en Misiones 1361 escritorio 59, quienes se ratificaron de su contenido.

En fe de ello, a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los veintiocho días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. — Alfredo Minarrieta Vera, Escribano.

Testimonio

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 21 de abril de 1980. — Recibido hoy. — Firma ilegible.

Inspección General de Hacienda. — Día 21 mes 4 año 80. — Carpeta número 1.018. — Antecedente Nº — Pase a la División Sociedades Anónimas. — Director de División. — Casimiro Terradas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Fecha 22 de abril de 1980.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 23 de abril de 1980. — Pase a informe del Inspector Proc. María A. de Gómez. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas. — Eduardo Chavarría.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 21 de mayo de 1980. — Señor Director de División. — Cr. Juan L. Blasina. — El proyecto de Estatutos de OBRAS Y FUNDACIONES S.A. merece a la suscrita las siguientes observaciones: 1) En el artículo 4º literal a) se establece, en el objeto de la sociedad, la realización de toda clase de operaciones con "bienes muebles" lo que implica indeterminación del objeto social (artículos 395 y 406 del Código de Comercio); 2) Es necesario que se determine cuál es el término del mandato del Directorio (artículo 7º fs. 1 vta.), según lo que establece el Código de Comercio en sus artículos 405 y 406; 3) Es preciso establecer cuál es el quórum para sesionar el Directorio (artículo 8º fs. 1 vta.). — Saluda a usted atentamente. — La Inspectora de Hacienda. — María H. Allende de Gómez. — Proc. María H. Allende de Gómez.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 30 de mayo de 1980. — De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — El Subdirector de División. — Dr. Eduardo Chavarría. — Vº Bº — El Inspector General de Hacienda. — Carlos E. Zarazola. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. — Carlos Durán Ayala, en representación de OBRAS Y FUNDACIONES S.A. (en formación), personería que se acredita con la fotocopia certificada de primera copia de poder que acompaño, en los autos caratulados OBRAS Y FUNDACIONES S.A. (en formación), "Estatutos", (Ficha 425/980), evacuando la vista conferida, al señor Juez digo: Que de acuerdo a las observaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda, se modifican los siguientes artículos que quedarán redactados de la siguiente manera:

"Artículo 4º El objeto de la Sociedad será el siguiente: a) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmue-

bles, con las limitaciones existentes por vía legal; b) Importar, exportar, ejercer representaciones y comisiones; c) Industrialización y comercialización en todas sus formas mercaderías y arrendamientos de obra y servicios en los ramos de alimentación, artículos del hogar, automotriz, bazar, bar, bebidas, carne, caucho, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, pesca, plástico, química, transporte de personas y cosas, valores mobiliarios y vidrio".

"Artículo 7º La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de uno a cinco miembros, personas físicas y/o jurídicas, accionistas o no elegidos o reelegidos por la Asamblea General de Accionistas. El Diretcorio durará dos años en sus funciones, pudiendo ser reelectos y permanecerán en sus cargos hasta la toma de posesión de los mismos o por los nuevos Directores electos".

"Artículo 8º Será convocado por el Presidente debiendo contar con un quórum del 50% de sus integrantes, por los menos, tomándose las resoluciones por simple mayoría de los miembros presentes. En caso de empate, el Presidente o quien haga sus veces tendrá doble voto. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones de Directorio por carta o telegrama colacionado, pudiendo ser el Apoderado Director o no".

Por tánto al señor Juez pido: 1º) Por presentado y acreditada la personería; 2º) Por evacuada la vista conferida, ordenándose el envío del expediente a la Inspección General de Hacienda. — Carlos Durán Ayala, Abogado.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 20 de junio de 1980. — Recibido hoy. — Firma ilegible.

Inspección General de Hacienda. — Día 20 mes 6 año 80. — Carpeta número 1.018/80. — Nos. Antecedentes Nº — Pase a la División Sociedades Anónimas. — El Director de División Secretaría. — Pedro Etchemendy. — Proc. Pedro Etchemendy.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Asunto 1.355. — Fecha 23 de junio de 1980. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, junio 24 de 1980. — Pase a informe del Inspector Esc. Arturo Cholaquidis, Asesor. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I) Eduardo Chavarría.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 10 de julio de 1980. — Señor Director de División Cr. Juan L. Blasina: Esta Inspección General formulaba a fs. 7 vta. diversas observaciones al proyecto de Estatutos de OBRAS Y FUNDACIONES S.A. La nueva redacción dada a fs. 11, por la sociedad peticionante, a las disposiciones estatutarias afectadas, no merece objecciones. En consecuencia no existen otras consideraciones que realizar en estas actuaciones, cumpliéndose con las normas legales y reglamentarias vigentes. Se adjunta a fs. 5 certificado expedido por esta Oficina, del cual resulta la suscripción e integración de capital a que hace mención el artículo 207 de la ley 13.318, de 28 de diciembre de 1964. — Saluda a usted atentamente. — El Inspector de Hacienda. — Arturo Cholaquidis.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 16 de julio de 1980. — De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I) Dr. Eduardo Chavarría. — Vº Bº — El Inspector General de Hacienda. — Carlos E. Zarazola.

Fiscalía Letrada Nacional de lo Civil de Cuarto Turno. — Vista Nº 4.405. — Señor Juez: Puede usted acceder a lo solicitado. — Montevideo, agosto 1º de 1980. — Sara Bocanegra, Fiscal Letrado Nacional de lo Civil Cuarto Turno.

12.487. — Montevideo, agosto 18 de 1980. — Vistos: De conformidad fiscal y de la Inspección General de Hacienda, apruébanse los Estatutos de la sociedad autorizando su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones y publicaciones pertinentes. Expídase testimonio de lo actuado y remítase el mismo, así como los Estatutos al Registro Público de Comercio. Comuníquese a la Inspección General de Hacienda, con la fecha de notificación a las partes del presente auto, expídase testimonio, háganse desgloses y archívese. — Mercant. — Berdaguer.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado, con los originales de su tenor que lucen a fojas siete y vuelta, diez y vuelta, trece y vuelta y catorce de los autos radicados en este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, caratulados: OBRAS Y FUNDACIONES S.A. (En formación), "Estatutos", (Ficha C/425/80), haciéndose constar que la providencia número doce mil cuatrocientos ochenta y siete del dieciocho de agosto de mil novecientos ochenta, procedentemente testimoniada, fue notificada a la parte interesada el veintiuno de agosto de mil novecientos ochenta.

En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo el día veintiséis de agosto del año mil novecientos ochenta.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy primero de setiembre de mil novecientos ochenta a las 16.55 horas e inscripta en este Registro con el Nº 457 al Fo. 1.908 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de setiembre de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

N$ 726,00 — 27506 — 1 pub.

VADUZ SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: VADUZ S.A. "Estatutos" (Ficha V/270/980), se hace saber que ante esta oficina se presentó VADUZ SOCIEDAD ANONIMA solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación.

Acta de Constitución

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Domicilio, Plazo y Objeto

Artículo 1º Constitúyese una sociedad anónima denominada VADUZ S. A. que se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país. Su plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 2º Su objeto será: a) Comercialización e industrialización de bienes y servicios, en las ramas textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, trasportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, bebidas, tabaco, artículos para el hogar y oficina, mecánica, electrotecnia, música, radio, televisión, fotografía, óptica, deportes, medicina, máquina, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, turismo, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, pesca, carne, ferretería, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; b) Importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones; c) Arrendamientos, construcción, compraventa, administración y explotación de inmuebles, excepto rurales, mientras la legislación vigente no lo permita; d) Adquisición o participación en otras empresas, cuya actividad sea acorde con el objeto social. Para el cumplimiento de sus fines podrá realizar toda clase de actos, operaciones, convenios y contratos que directamente se relacionen con el objeto de la sociedad.

Capital

Artículo 3º Será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil) representado por títulos de una o más acciones al portador de N$ 100.00 (nuevos pesos cien) cada una. El Directorio previa autorización judicial podrá aumentarlo hasta N$ 2:000.000.00 (nuevos pesos dos millones). En los casos de aumento de capital los accionistas existentes tendrán preferencia para suscribir el aumento a prorrata del capital de que sean titulares al tiempo de resolverse la reforma.

Directorio

Artículo 4º El Directorio tendrá hasta cinco miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no elegidos cada año por la Asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad deberá ratificarla la Asamblea.

Art. 5º El Directorio se convocará por el presidente o vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 6º Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro Director o un tercero mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 7º El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: a) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; b) Recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; c) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; d) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; e) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; f) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; g) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; h) Realizar toda operación civil o comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 8º El presidente o el vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Art. 9º El Directorio por unanimidad podrá: a) Designar nuevos miembros hasta cinco; b) Proveer sus vacantes; c) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asambleas

Artículo 10. La Asamblea Ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 11. La Asamblea Extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, si lo hubiera, o a petición de accionistas que representen, como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud, si el Directorio no convocase en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 12. Las Asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días, si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 13. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la Asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las Asambleas por simple carta poder.

Art. 14. La Asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrando este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 15. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada diez acciones darán derecho a un voto. En los casos de la ley 14.548, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 16. La Asamblea podrá: a) Emitir acciones preferidas hasta el 50 % del capital autorizado sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15 %; la acumulación no excederá de tres ejercicios; b) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Tránsitorio

Artículo 17. Los fundadores, conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en sus funciones los fundadores, indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 18. Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para modificarlo o inscribir la sociedad y fijar cuotas en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señora Milia Fernández. Los comparecientes solicitan al Escribano Enrique Arizaga Bidart, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 28 de enero de 1980. — A. De los Santos. — J. Barcia. — Laura Suárez.

Enrique Arizaga Bidart, Escribano, certifico: que las firmas que lucen en el estatuto que precede, son auténticas, pertenecen a Laura Suárez, casada en únicas nupcias con Julio Pezzolano; Juan García, soltero y Ambrosio De los Santos, soltero, todos uruguayos, mayores de edad, con domicilio en Río Negro 1370, apartamento 1003 y de mi conocimiento, quienes, previa lectura que les dí de dicho instrumento, lo otorgaron y firmaron en mi presencia, ratificándose de su contenido y me solicitaron les certificara las firmas. — En fe de ello, lo signo, firmo y sello en Montevideo, el día 28 de enero de 1980. — Hay un signo notarial. — Enrique Arizaga Bidart. — Enrique Arizaga Bidart, Abogado Escribano.

10.338. — Montevideo, junio 26 de 1980. — Vistos: por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de VADUZ S.A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recuados pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. (Honorarios fictos N$ 2.000.00). — Koncke. — Arturo Yglesias Perolo.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, 25 de julio de mil novecientos ochenta a las 15.15 horas, e inscripto en este Registro con el Nº 357 al Folio 1512 del Libro Nº 3 de Estatutos. — (firmado) Esc. Miguel A. Cacciatori, Subdirector.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de agosto de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

N$ 371.00 — 27588 — 1 pub.

MAFER SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: MAFER S.A. "Estatutos" (Ficha V/276/980), se hace saber que ante esta oficina se presentó MAFER SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de Constitución

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Domicilio, Plazo y Objeto

Artículo 1º. Constitúyese una sociedad anónima denominada MAFER S.A. que se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país. Su plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 2º Su objeto será: a) Comercialización e industrialización de bienes y servicios, en las ramas: textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, bebidas, tabaco, artículos para el hogar y oficina, mecánica, electrotecnia, música, radio, televisión, fotografía, óptica, deportes, medicina, máquinas, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, turismo, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, pesca, carne, ferretería, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; b) Importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones; c) Arrendamientos, construcción, compra, venta, administración y explotación de inmuebles, excepto rurales mientras la legislación vigente no lo permita; d) Adquisición o participación en otras empresas, cuya actividad sea acorde con el objeto social. Para el cumplimiento de sus fines podrá realizar toda clase de actos, operaciones, convenios y contratos que directamente se relacionen con el objeto de la sociedad.

Capital

Artículo 3º Será de N$ 50.000.00. (nuevos pesos cincuenta mil) representado por títulos de una o más acciones al portador de N$ 100.00 (nuevos pesos cien) cada una. El Directorio, previa autorización judicial podrá aumentarlo hasta N$ 2:000.000.00 (nuevos pesos dos millones). En los casos de aumento de capital los accionistas existentes tendrán preferencia para suscribir el aumento a prorrata del capital de que sean titulares al tiempo de resolverse la reforma.

Directorio

Artículo 4º El Directorio tendrá hasta cinco miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la Asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la Asamblea.

Art. 5º El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros, sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 6º Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro director o un tercero mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 7º El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: a) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; b) Recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; c) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; d) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; e) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; f) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; g) Fijar o modificar la fecha de balance cumpliendo las normas legales y reglamentarias; h) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Art. 9º El Directorio por unanimidad podrá: a) Designar nuevos miembros hasta cinco; b) Proveer sus vacantes; c) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asambleas

Artículo 10. La Asamblea Ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Di-

rectorio resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 11. La Asamblea Extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, si lo hubiere, o a petición de accionistas que representen, como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocase en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 12. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial" con antelación mínima de tres días, si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 13. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las Asambleas por simple carta poder.

Art. 14. La Asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrando este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 15. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada diez acciones darán derecho a un voto. En los casos de la ley 14.548, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 16. La Asamblea podrá: a) Emitir acciones preferidas hasta el 50 % del capital autorizado sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15 %; la acumulación no excederá de tres ejercicios; b) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 17. Los fundadores, conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en sus funciones los fundadores, indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 18. Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para modificarlo o inscribir la sociedad y fijar cuotas en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y la señora Milla Fernández. Los comparecientes solicitan al Escribano Enrique Arizaga Bidart, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 28 de enero de 1980. — A. de los Santos. — J. Barcia. — Laura Suárez.

Enrique Arizaga Bidart, Escribano, certifico que las firmas que lucen en el estatuto que precede, son auténticas, pertenecen a Laura Suárez, casada en únicas nupcias con Julio Pezzolano; Juan Barcia, soltero y Ambrosio de los Santos, soltero, todos uruguayos, mayores de edad, con domicilio en Río Negro 1370, apartamento 1003 y de mi conocimiento, quienes, previa lectura que les di de dicho instrumento, lo otorgaron y firmaron en mi presencia, ratificándose de su contenido y me solicitaron les certificara las firmas. — En fe de ello, lo signo firmo y sello en Montevideo, el día 28 de enero de 1980. — Hay un signo notarial. — Enrique Arizaga Bidart. — Enrique Arizaga Bidart. Abogado Escribano.

10.330. — Montevideo, junio 26 de 1980. — Vistos: por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de MAFER S.A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, en los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese (honorarios fictos N$ 2.000.00). — Koncke. — Arturo Yglesias Perolo.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy: 29 de julio de mil novecientos ochenta a las 14.30 horas, e inscripta en este Registro con el Nº 368 al Folio 1549 del Libro Nº 3 de Estatutos. — (firmado) Esc. Miguel Angel Cacciatori. Subdirector.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de agosto de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

N$ 371.00 — 27589 — 1 pub.

MENCI SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: MENCI S.A. "Estatutos" (Ficha V/218/980), se hace saber que ante esta oficina se presentó MENCI SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de Constitución

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Domicilio, Plazo y Objeto

Artículo 1º Constitúyese una sociedad anónima denominada MENCI S.A. que se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país. Su plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 2º Su objeto será: a) Comercialización e industrialización de bienes y servicios, en las ramas: textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, bebidas, tabaco, artículos para el hogar y oficina, mecánica, electrotecnia, música, radio, televisión, fotografía, óptica, deportes, medicina, máquinas, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, turismo, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, pesca, carne, ferretería, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; b) Importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones; c) Arrendamientos, construcción, compra, venta, administración y explotación de inmuebles, excepto rurales mientras la legislación vigente no lo permita; d) Adquisición o participación en otras empresas, cuya actividad sea acorde con el objeto social. Para el cumplimiento de sus fines podrá realizar toda clase de actos, operaciones, convenios y contratos que directamente se relacionen con el objeto de la sociedad.

Capital

Artículo 3º Será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil) representado por títulos de una o más acciones al portador de N$ 100.00 (nuevos pesos cien) cada una. El Directorio previa autorización judicial podrá aumentarlo hasta N$ 2:000.000.00 (nuevos pesos dos millones). En los casos de aumento de capital los accionistas existentes tendrán preferencia para suscribir el aumento a prorrata del capital de que sean titulares al tiempo de resolverse la reforma.

Directorio

Artículo 4º El Directorio tendrá hasta cinco miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la Asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la Asamblea.

Art. 5º El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 6º Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro Director o un tercero mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 7º El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: a) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles e inmuebles; b) Recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; c) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; d) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; e) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; f) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; g) Fijar o modificar la fecha de balance cumpliendo las normas legales y reglamentarias; h) Realizar toda operación civil comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 9º El Directorio por unanimidad podrá: a) Designar nuevos miembros hasta cinco; b) Proveer sus vacantes; c) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asambleas

Artículo 10. La Asamblea Ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 11. La Asamblea Extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, si lo hubiera, o a petición de accionistas que representen, como mínimo la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocase en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 12. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días, si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 13. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accio-

nistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 14. La Asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrando este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 15. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada diez acciones darán derecho a un voto. En los casos de la ley 14.548, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 16. La Asamblea podrá: a) Emitir acciones preferidas hasta el 50 % del capital autorizado sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15 %; la acumulación no excederá de tres ejercicios; b) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 17. Los fundadores, conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en sus funciones los fundadores, indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 18. Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para modificarlo o inscribir la sociedad y fijar cuotas en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y la señora Milia Fernández.

Los comparecientes solicitan al escribano Enrique Arizaga Bidart la certificación de sus firmas. — Montevideo, 28 de enero de 1980. — A. De los Santos. — J. Barcia. — Laura Suárez.

Enrique Arizaga Bidart, Escribano, certifico: que las firmas que lucen en el Estatuto que precede, son auténticas, pertenecen a Laura Suárez, casada en únicas nupcias con Julio Pezzolano; Juan Barcia, soltero, y Ambrosio De los Santos, soltero, todos uruguayos, mayores de edad, con domicilio en Río Negro 1370 apartamento 1003 y de mi conocimiento, quienes, previa lectura que les di de dicho instrumento, lo otorgaron y firmaron en mi presencia, ratificándose de su contenido y me solicitaron les certificara las firmas. — En fe de ello, lo signo, firmo y sello en Montevideo, el día 28 de enero de 1980. — Hay un signo notarial. — Enrique Arizaga Bidart. — Enrique Arizaga Bidart, Abogado Escribano.

10.340. — Montevideo, junio 26 de 1980. — Vistos: por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: aprobar los estatutos de: MENCI SOCIEDAD ANONIMA, autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. — Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. (Honorarios fictos: N$ 2.000). — Koncke. — Arturo Yglesias Perolo.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. Presentado hoy 29 de julio de mil novecientos ochenta a las 14.37 horas, e inscripto en este Registro con el Nº 371 al folio 1.558 del libro Nº 3 de Estatutos. — (Firmado): M. Angel Cacciatori, Subdirector.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de agosto de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

N$ 371.00 — 27590 — 1 pub.

TISAR SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: TISAR S.A. "Estatutos" (Ficha V/272/980), se hace saber que ante esta oficina se presentó TISAR SOCIEDAD ANONIMA solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de Constitución

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Domicilio, Plazo y Objeto

Artículo 1º Constitúyese una sociedad anónima denominada TISAR S.A., que se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país. Su plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 2º Su objeto será: A) Comercialización e industrialización de bienes y servicios, en las ramas: textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, bebidas, tabaco, artículos para el hogar y oficina, mecánica, electrotecnia, música, radio, televisión, fotografía, óptica, deportes, medicina, máquinas, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, turismo, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, pesca, carne, ferretería, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; B) Importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones; C) Arrendamientos, construcción, compra, venta, administración y explotación de inmuebles, excepto rurales, mientras la legislación vigente no lo permita; D) Adquisición o participación en otras empresas, cuya actividad sea acorde con el objeto social. Para el cumplimiento de sus fines podrá realizar toda clase de actos, operaciones, convenios y contratos que directamente se relacionen con el objeto de la sociedad.

Capital

Artículo 3º Será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil) representado por títulos de una o más acciones al portador de N$ 100.00 (nuevos pesos cien) cada una. El Directorio previa autorización judicial, podrá aumentarlo hasta N$ 2.000.000.00 (nuevos pesos dos millones). En los casos de aumento de capital los accionistas existentes tendrán preferencia para suscribir el aumento a prorrata del capital de que sean titulares al tiempo de resolverse la reforma.

Directorio

Artículo 4º El Directorio tendrá hasta cinco miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la Asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la Asamblea.

Art. 5º El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 6º Los directores podrán ser representados en las sesiones por otro director o un tercero mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 7º El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 9º El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta cinco; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asambleas

Artículo 10. La Asamblea Ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 11. La Asamblea Extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, si lo hubiera, o a petición de accionistas que representen, como mínimo la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocase en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 12. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días, si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 13. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 14. La Asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrando este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 15. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada diez acciones darán derecho a un voto. En los casos de la ley 14.548, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 16. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 50 % del capital autorizado sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15 %; la acumulación no excederá de tres ejercicios; B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 17. Los fundadores, conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en sus funciones los fundadores, indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 18. Para obtener la aprobación del Estatuto con facultad para modificarlo o inscribir la sociedad y fijar cuotas en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y la señora Milia Fernández. — Los comparecientes solicitan al escribano Enrique Arizaga Bidart la certificación de sus firmas. — Montevideo, 28 de enero de 1980. — A. De los Santos. — J. Barcia. — Laura Suárez.

Enrique Arizaga Bidart, escribano, certifico: que las firmas que lucen en el Estatuto que precede, son auténticas, pertenecen a Laura Suárez, casada en únicas nupcias con Julio Pezzolano; Juan Barcia, soltero, y Ambrosio De los Santos, soltero, todos uruguayos, mayores de edad, con domicilio en Río Negro 1370, apartamento 1003, y de mi conocimiento, quienes previa lectura que les di de dicho instrumento lo otorgaron y firmaron en mi presencia, ratificándose de su contenido y me solicitaron les certificara las firmas. — En fe de ello, lo signo, firmo y sello en Montevideo, el día 28 de enero de 1980. — Hay un signo notarial. — Enrique Arizaga Bidart. — Enrique Arizaga Bidart, Abogado Escribano. 10.334. — Montevideo, junio 26 de 1980. Vistos: por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: aprobar los estatutos de TISAR S.A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. (Honorarios fictos N$ 2.000). — Koncke. — Arturo Yglesias Perolo.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. Presentado hoy 25 de julio de mil novecientos ochenta a las 15.16 horas e inscripta en este Registro con el Nº 359 al Fo. 11.516 del Lo. Nº 3 de Estatutos. (firmado). Esc. Miguel A. Cacciatori, Subdirector.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de agosto de 1980. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.

N$ 371.00 — 27591 — 1 pub.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

BALANCE DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1979

ACTIVO

	Importes Parcial N$	Importes Total N$
Circulante:		
Cajas y Bancos	15:481.596.29	
Deudores por Servicio de Tráfico	38:953.767.18	
Deudores por Obras y Serv. Aj. al Tráfico	7:770.909.54	
Adelantos a Rendir	424.541.48	
Tesoro Nacional	163:907.032.62	
Estaciones	360.434.51	
Otros Deudores	10:939.957.53	
Títulos y Acciones	748.649.95	
Materiales	38:295.732.25	
Artículos de Papelería	51.911.36	
Combustibles y Aceites	3:284.438.14	
Materiales Adquiridos por Recibir	12:762.966.37	
Ordenes en Proceso	901.408.60	
Mat. Depositados en Garantía	830.877.02	294:714.222.84
Fijo:		
Inmuebles, Líneas Férreas, Telegráficas, Material Rodante, Máquinas, Terrenos, etc.	2.129:878.476.26	
A deducir:		
Fondo de Amortizaciones	1.667:880.934.49	461:997.541.77
Nominal:		
Pérdida Ejercicio 1979	6:453.426.30	
Colocación y Rescate Deuda Pública	19.499.16	6:472.925.46
Transitorio:		
Cargos Diferidos	44:664.652.80	44:664.652.80
Subtotal		807:849.342.87
Especial:		
Adq. Comprometidas	1:567.424.80	1:567.424.80
Cuentas de Orden:		
Valores en Depósito	7:578.047.16	7:578.047.16
Total		816:994.814.83

PASIVO

	Importes Parcial N$	Total N$
Exigible a Corto Plazo:		
Acreedores por Compras	63:256.780.54	
Acreedores Bancarios	28.037.80	
Acreedores por C. Soc. y Deducc. al Personal	59:931.787.32	
Acreedores por Retribuciones Personales	7:849.877.92	
Acreedores por Arrend. de Serv. y Obras	96.543.42	
Acreedores por Depósitos en Garantía	830.889.64	
Acreedores por Servicios de Tráfico	195.370.56	
Acreedores Varios	744.424.76	
Provisiones	26:017.348.22	158:951.060.18
Exigible a Largo Plazo:		
Acreedores por Compras	110:137.448.11	
Acreedores Bancarios	43:982.371.75	
Obligaciones	207.848.34	154:327.668.20
Patrimonio:		
Capital, Reservas, etc.	494:570.614.49	494:570.614.49
Subtotal		807:849.342.87
Especial:		
Compromisos por Adquisiciones	1:567.424.80	1:567.424.80
Cuentas de Orden:		
Depositantes de Valores	7:578.047.16	7:578.047.16
Total		816:994.814.83

Coronel Oscar Maciá
Presidente

Contador Máximo Dellacasa
Gerente de Hacienda

Contador Carlos M. Lázaro
Gerente General

Señor Carlos Baldomir
Secretario General

Montevideo, 20 de mayo de 1980. — Sujeto a visación del Tribunal de Cuentas de la República.

(Cta. Cte.) — 43268 — 1 pub.

SAUDANA S. A.

RUC: 210201210010

Pza. Independencia 842/605

Estado de situación patrimonial al 30 de junio de 1977

Activo —

Caja	205.84
Semovientes	600.00
Arreos	507.21
Maquinarias	2.534.68
Muebles y útiles	643.15
Instalaciones	1.923.41
Herramientas	206.32
Campos y mejoras	67.436.74
Inversiones en otras emp.	9.309.40
Gastos de constitución	7.10
Pérdida ejercicios 1976/77	23.412.35
	106.786.20

Pasivo —

Acreedores varios	48.071.78
Acreedores fiscales	644.01
Reserva especial	7.614.41
Reserva ejercicio	58.39
Reserva revaluición activo fijo	47.749.57
Reserva amortización mejoras	2.148.04
Capital integrado	500.00
	106.786.20

Estado de resultados del ejercicio finalizado el 30 de junio de 1977

Durante el ejercicio no se realizaron actividades.

Aprobados en la Asamblea General Ordinaria del 6 de diciembre de 1979.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. - Deja constancia que los presentes estados están copiados en el Copiador de Cartas al Folio 11.

N$ 137.70 — 32814 — 1 pub.

SAUDANA S. A.

RUC 210201210010

Pza. Independencia 842/605

Estado de situación patrimonial al 30 de junio de 1978

Activo —

Disponibilidades	205.84
Inversiones a largo plazo	9.309.40
Bienes de uso	207.110.61
Intangibles	7.10
Total del Activo	216.632.95

Pasivo —

Deudas diversas	189.647.69
Capital social	500.00
Ajustes del patrimonio	26.485.26
	216.632.95

Estado de resultados del ejercicio finalizado el 30 de junio de 1978

Gastos de administración	(17.822.17)
Resultado neto (Pérdidas)	(17.822.17)

Aprobados en la Asamblea General Ordinaria del 6 de diciembre de 1979.

Inspección General de Haicenda. - División Sociedades Anónimas. - Deja constancia que los presentes estados están copiados en el Copiador de Cartas al Folio Nº 16.

N$ 105.30 — 32815 — 1 pub.